

**ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES
EN EL ESTATUTO DE ROMA DE LA
CORTE PENAL INTERNACIONAL**

**UNDÉCIMO PERÍODO DE SESIONES
LA HAYA, 14 A 22 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**DOCUMENTOS OFICIALES
VOLUMEN II**

Nota

Las firmas de los documentos de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las resoluciones de la Asamblea llevan la referencia “Res.”, mientras que las decisiones llevan la referencia “Decisión”.

Conforme a lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/7/Res.6, el volumen I de los Documentos Oficiales está disponible en todos los idiomas oficiales de la Asamblea y el volumen II está disponible en árabe, español, francés e inglés.

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
Corte Penal Internacional
P.O. Box 19519
2500 CM La Haya
Países Bajos

asp@icc-cpi.int
www.icc-cpi.int

Tel: +31 (0)70 515 9806
Fax: +31 (0)70 515 8376

ICC-ASP/11/20
Publicación de la Corte Penal Internacional
ISBN N° 92-9227-269-1

Copyright © International Criminal Court 2012
Reservados todos los derechos
Impreso en Ipskamp, La Haya

Índice

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Parte A | <i>Página</i> |
| Proyecto de presupuesto por programas para 2013 de la Corte Penal Internacional..... | 4 |
| Parte B | |
| Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas..... | 214 |
| 1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 18° período de sesiones, abril de 2012..... | 214 |
| 2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 19° período de sesiones, septiembre de 2012..... | 244 |
| Parte C | |
| Documentos conexos | 317 |
| 1. Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 | 317 |
| 2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 | 377 |

Part A

Proyecto de presupuesto por programas para 2013 de la Corte Penal Internacional *

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| Lista de siglas | | 6 |
| I. Introducción | 1- 41 | 7 |
| II. Proyecto de presupuesto por programas para 2013 | 42 - 609 | 19 |
| A. Programa principal I: Judicatura | 42 - 110 | 19 |
| 1. Programa 1100: Presidencia..... | 54 - 67 | 22 |
| 2. Programa 1200: Salas | 68 - 105 | 27 |
| 3. Programa 1300: Oficinas de enlace | 106 - 110 | 36 |
| B. Programa principal II: Fiscalía | 111 - 188 | 39 |
| 1. Programa 2100: La Fiscal | 120 - 149 | 43 |
| a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal - Sección de Asesoría Jurídica | 125 - 134 | 46 |
| b) Subprograma 2120: Sección de Servicios | 135 - 149 | 48 |
| 2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación..... | 150 - 157 | 52 |
| 3. Programa 2300: División de Investigaciones..... | 158 - 178 | 55 |
| a) Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones | 160 - 167 | 57 |
| b) Subprograma 2330: Equipos de Investigación | 168 - 178 | 59 |
| 4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento | 179 - 188 | 62 |
| C. Programa principal III: Secretaría | 189 - 507 | 66 |
| 1. Programa 3100: La Secretaria..... | 205 - 269 | 71 |
| a) Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaria..... | 209 - 214 | 74 |
| b) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica | 215 - 220 | 76 |
| c) Subprograma 3140: Sección de Seguridad..... | 221 - 243 | 80 |
| d) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno..... | 244 - 262 | 84 |
| e) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados | 263 - 269 | 89 |
| 2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes | 270 - 349 | 91 |
| a) Subprograma 3210: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes) | 280 - 283 | 94 |
| b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos | 284 - 300 | 96 |
| c) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas..... | 301 - 309 | 100 |
| d) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales | 310 - 333 | 103 |
| e) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación | 334 - 349 | 107 |
| 3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte | 350 - 447 | 112 |
| a) Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte) | 357 - 358 | 115 |
| b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte | 359 - 370 | 117 |
| c) Subprograma 3330: Sección de Detención..... | 371 - 381 | 120 |

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/11/10.

| | | | |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----|
| d) | Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte | 382 - 406 | 123 |
| e) | Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos | 407 - 427 | 128 |
| f) | Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas... | 428 - 447 | 135 |
| 4. | Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública | 448 - 477 | 141 |
| 5. | Programa 3700: Oficinas independientes y proyectos especiales | 478 - 507 | 147 |
| a) | Subprograma 3740: Oficina Pública de Defensa..... | 484 - 487 | 149 |
| b) | Subprograma 3750: Oficina Pública de Defensa de las víctimas | 488 - 493 | 151 |
| c) | Subprograma 3760: Oficina de Auditoría Interna | 494 - 502 | 154 |
| d) | Subprograma 3770: Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes.... | 503 - 507 | 157 |
| D. | Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes..... | 508 - 526 | 159 |
| E. | Programa principal V: Locales provisionales | 527 - 531 | 165 |
| F. | Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas..... | 532 - 551 | 167 |
| G. | Programas principales VII-1 y VII-2: Proyecto de los locales permanentes | 552 - 601 | 173 |
| 1. | Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) . | 560 - 590 | 174 |
| a) | Subprograma 7110: Oficina del Director del Proyecto | 560 - 581 | 175 |
| b) | Subprograma 7120: Recursos de personal de la Corte..... | 582 - 585 | 180 |
| c) | Subprograma 7130: Elementos 2gv (equipos del usuario no integrados)..... | 586 - 590 | 182 |
| 2. | Programa principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes – Intereses | 591 - 601 | 184 |
| H. | Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente..... | 602 - 609 | 187 |
| Anexos..... | | | 189 |
| I. | Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2013, Fondo de Operaciones para 2013, escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, consignaciones financieras para 2013 y Fondo para Contingencias | | 189 |
| II. | Estructura orgánica de la Corte | | 191 |
| III. | Hipótesis en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2013..... | | 193 |
| IV. | Lista de metas estratégicas y de objetivos a entre uno y tres años de la Corte Penal Internacional | | 194 |
| V. | Información sobre la plantilla:..... | | 195 |
| a) | Plantilla propuesta en 2013 por programa principal..... | | 195 |
| b) | Cambios en la plantilla..... | | 195 |
| c) | Sueldos y prestaciones para 2013 – magistrados | | 197 |
| d) | Costo estándar de los sueldos para 2013 – personal del cuadro orgánico y de servicios generales en la Sede | | 197 |
| VI. | Cuadro sinóptico por partida de gastos..... | | 198 |
| VII. | Presupuesto provisional del Mecanismo de Supervisión..... | | 199 |
| VIII. | Reorganización del programa principal VII-1 | | 201 |
| IX. | Proyecto de presupuesto para 2013 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana..... | | 204 |
| X. | Proyecciones de los ingresos para 2010-2013 | | 205 |
| XI. | Estados de los ingresos estimados para 2013 | | 205 |
| XII. | Introducción a las funciones de los programas y subprogramas..... | | 206 |
| XIII. | Glosario de términos y expresiones utilizados en el presupuesto..... | | 212 |

Lista de siglas

| | |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| ATG | Asistencia temporaria general |
| CAPI | Comisión de Administración Pública Internacional |
| CCPPNU | Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas |
| CEDEAO | Comunidad Económica de Estados de África Occidental |
| CO | Cuadro orgánico |
| ETC | Equivalencia a tiempo completo |
| FC | Fondo para Contingencias |
| INTERPOL | Organización Internacional de Policía Criminal |
| IPSAS | Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público |
| ME | Meta estratégica |
| MONUC | Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo |
| OE | Objetivo estratégico |
| ONG | Organización no gubernamental |
| OSSI | Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas |
| SAN | Red de unidades de almacenamiento |
| SAP | Systems, Applications and Products (procesamiento de datos) |
| SGA | Secretario General Adjunto |
| SG-CP | Servicios generales (categoría principal) |
| SG-OC | Servicios generales (otras categorías) |
| SsG | Subsecretario General |
| TPIR | Tribunal Penal Internacional para Rwanda |
| TPIY | Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia |
| TRIM | Total Records Information Management |
| UNSEIAC | Consortio para la Adquisición de Información Electrónica del Sistema de las Naciones Unidas |

I. Introducción

1. La Secretaría de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) presenta este proyecto de presupuesto por programas para 2013 el 9 de agosto de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 del Reglamento Financiero y en la Regla 103.2 de la Reglamentación Financiera Detallada, para su examen y aprobación por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) durante su undécimo período de sesiones.

2. El presente proyecto de presupuesto asciende a un total de 118,40 millones de euros. De esa cantidad:

- a) 115,42 millones de euros (97,48%) están destinados a la Corte¹; y
- b) 2,98 millones de euros (2,52%) están destinados a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”).

3. Dentro de la Corte, el presupuesto se reparte de la siguiente manera:

- a) 11,08 millones de euros (9,36%) se destinan a la Judicatura;
- b) 28,67 millones de euros (24,21%) se destinan a la Fiscalía;
- c) 66,47 millones de euros (56,14%) se destinan a la Secretaría;
- d) 6,02 millones de euros (5,09%) se destinan a los locales provisionales;
- e) 1,66 millones de euros (1,40%) se destinan a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas;
- f) 1,23 millones de euros (1,04%) se destinan a la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes); y
- g) 0,29 millones de euros (0,24%) se destinan al Mecanismo de Supervisión Independiente.

4. Estas cifras arrojan un aumento de 9,60 millones de euros, es decir, un 8,82%, con respecto al presupuesto aprobado para 2012. Este aumento se debe principalmente al alquiler y el mantenimiento de los locales provisionales de la Corte, los compromisos previos y los gastos derivados de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas así como de la operación del sistema de asistencia letrada. Se piden además recursos adicionales en relación con las previsiones por la Corte en materia de reparaciones, y también para llevar a cabo el componente investigativo del mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente.

A. Situación actual de la Corte

5. En las previsiones de la Corte se estima que en 2013 ésta se estará ocupando de siete causas en sendas situaciones, en distintas fases de las actuaciones, y que los sospechosos estarán bajo custodia o habrán comparecido voluntariamente ante la Corte. Además de las investigaciones y actuaciones judiciales en Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Darfur (Sudán), Kenya, Libia, y más recientemente Côte d’Ivoire, la Fiscalía continúa su seguimiento de otras situaciones en la fase de examen preliminar, entre ellas las de Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, República de Corea, Nigeria y Malí.

6. La Corte ha emitido veinte² órdenes de detención en el contexto de sus situaciones activas contra personas sospechosas de haber cometido crímenes de la competencia de la Corte; cinco de esas personas están bajo custodia, mientras que once están en paradero desconocido o están pendientes de ejecución sus órdenes de detención. Además, la Corte ha emitido nueve órdenes de comparecencia, que dieron lugar a la presentación voluntaria ante

¹ Esta cifra incluye recursos para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Oficina del Director del Proyecto de los locales permanentes y el Mecanismo de Supervisión Independiente.

² El 11 de Julio de 2007, la Sala de Cuestiones Preliminares II dio por terminadas las actuaciones contra el Sr. Raska Lukwiya en la situación de Uganda, tras su fallecimiento. De igual manera, el 22 de noviembre de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares I dio por terminadas las actuaciones contra el Sr. Muammar Qadhafi en la situación de Libia, tras su fallecimiento.

la Corte de los nueve sospechosos, ninguno de los cuales está bajo custodia en la actualidad. De las causas en las que se ocupa la Corte, en una se ha dictado un veredicto, en cinco se ha alcanzado bien la fase de preparación del juicio o bien la fase del juicio, y en un caso se ha programado una audiencia de confirmación de los cargos para el otoño de 2012. Seis causas están en suspenso por no haberse podido detener a los respectivos sospechosos.

7. La situación de la República Democrática del Congo sigue su curso. Tras haber dictado la Corte su primer fallo a principios del presente ejercicio en la causa de *El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo*, el 10 de julio de 2012 la Sala de Primera Instancia I dictó su *Decisión sobre la Condena con arreglo al artículo 76 del Estatuto*³ y, el 7 de agosto de 2012, su *Decisión por la que se establecen los principios y procedimientos de aplicación a las reparaciones*. Por lo que respecta a la causa *El Fiscal c. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui*, los alegatos finales se pronunciaron entre el 15 y el 23 de mayo de 2012, y la Sala de Primera Instancia II ha de dictar su fallo en el otoño de 2012. En *El Fiscal v. Callixte Mbarushimana*, el 16 de diciembre de 2011 la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió por mayoría no confirmar los cargos contra el Sr. Mbarushimana y poner fin a su custodia por la Corte, que le pondría en libertad una vez concluidos los arreglos necesarios. Tras la apelación de la Fiscalía, el 30 de mayo de 2012 la Sala de Apelaciones confirmó el fallo de 16 de diciembre de 2011 de la Sala de Primera Instancia I. En la causa *El Fiscal c. Bosco Ntaganda*, la Sala de Cuestiones Preliminares admitió cargos adicionales en una segunda orden de detención emitida el 13 de julio de 2012, tras la solicitud de sumar cargos presentada por el Fiscal de 14 de mayo de 2012. Además, el 13 de julio de 2012 la Sala de Cuestiones Preliminares II emitió una orden de detención respecto del Sr. Sylvestre Mudacumura, atendiendo a una solicitud del Fiscal. Ambos sospechosos permanecen en paradero desconocido.

8. El juicio en la causa *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*, en la situación de la República Centrafricana, comenzó el 22 de noviembre de 2010 ante la Sala de Primera Instancia III. La Fiscalía concluyó la presentación de sus alegatos ante la Sala en marzo de 2012. Está programado para el 14 de agosto de 2012 el inicio de la presentación de los alegatos de la Defensa.

9. En la situación de Darfur (Sudán), que fue remitida a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su resolución 1593 (2005) de 31 de marzo de 2005, la Corte ha emitido órdenes de detención contra los tres sospechosos en la causa *El Fiscal c. Ahmad Harun, Ali Kushayb y Omar Hassan Al Bashir*. En una causa aparte, el Sr. Bahr Idriss Abu Garda, a quien se ordenó comparecer ante la Corte, se presentó voluntariamente en mayo de 2009, y el 8 de febrero de 2010 la Sala de Cuestiones Preliminares I rehusó confirmar los cargos presentados contra él. En otra causa, *El Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer y Saleh Mohammed Jerbo Jamus* (“*Banda/Jerbo*”), en la que los sospechosos comparecieron voluntariamente tras recibir órdenes de comparecencia emitidas por la Corte, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió confirmar los cargos el 7 de marzo de 2011. El 16 de marzo de 2011, la Presidencia constituyó la Sala de Primera Instancia IV para entender en el caso, que en la actualidad está en la fase de preparación del juicio. Los Sres. Abdallah Banda y Saleh Jerbo no están bajo la custodia de la Corte. Además, está pendiente de ejecución una orden de detención emitida el 1 de marzo de 2012 contra el Sr. Abdel Raheem Muhammad Hussein. El 15 de marzo de 2012, la Presidencia asignó la causa contra el Sr. Hussein a la Sala de Cuestiones Preliminares I.

10. En la situación de Kenya, el 23 de enero de 2012 la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó los cargos contra los Sres. William Samoei Ruto, Joshua Arap Song, Francis Kirimi Muthaura y Uhuru Muigai Kenyatta y rehusó confirmar los cargos contra los Sres. Henry Kiprono Kosgey y Mohammed Hussein Ali. El 29 de marzo de 2012 la Presidencia constituyó la Sala de Primera Instancia V para entender en las causas de *El Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Song* y *El Fiscal c. Francis Kirimi Muthaura y Uhuru Muigai Kenyatta* (las “*causas de Kenya*”). Está pendiente ante la Sala de Apelaciones una impugnación de la admisibilidad presentada por los sospechosos.⁴ En la actualidad, ambas causas están en la fase de preparación del juicio, habiéndose programado

³ Causa N°: ICC-01/04-01/06, 10 de julio de 2012.

⁴ En el momento de la elaboración del presupuesto no se había dictado ninguna decisión.

el inicio de los juicios para el 10 y el 11 de abril de 2013, respectivamente.⁵ Los sospechosos no están bajo la custodia de la Corte.

11. El 26 de febrero de 2011, en su resolución 1970 (2011), el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió por unanimidad remitir a la Corte la situación de Libia. El 3 de marzo de 2011 el Fiscal anunció su decisión de iniciar una investigación de la situación, que la Presidencia asignó a la Sala de Cuestiones Preliminares I. El 27 de junio de 2011, en respuesta a una solicitud presentada por el Fiscal el 16 de mayo de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió órdenes de detención contra el Sr. Muammar Abu Minyar Qadhafi, el Sr. Saif al-Islam Qadhafi y el Sr. Abdullah Al-Senussi. El 22 de noviembre de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares I dio por terminada la orden de detención contra el Sr. Muammar Abu Minyar Qadhafi, tras su fallecimiento. El 19 de noviembre de 2011, el Sr. Saif al-Islam Qadhafi fue detenido en Libia; continúa bajo la custodia de las milicias en Zintán. El 1 de mayo, el Gobierno de Libia presentó su impugnación de la admisibilidad de la causa contra el Sr. Saif al-Islam Qadhafi con arreglo al párrafo 2 b) del artículo 19 del Estatuto de Roma, aduciendo estar investigando el mismo crimen y crímenes adicionales y la misma conducta subyacente que la Fiscalía. Hasta tanto la Sala decida respecto de la solicitud, las investigaciones relativas al Sr. Saif al-Islam Qadhafi están en suspenso, de conformidad con el párrafo 7 del artículo 19 del Estatuto de Roma. En marzo de 2012, el Sr. Abdullah Al-Senussi fue arrestado en Mauritania, y el 17 de marzo de 2012 se cursó a las autoridades de ese país una solicitud para su entrega a la Corte. La Fiscalía continúa reuniendo pruebas contra el Sr. Abdullah Al-Senussi. La Fiscalía también continúa reuniendo pruebas respecto de alegaciones de crímenes sexuales; si las pruebas reunidas alcanzan el umbral establecido por el Estatuto, considerará solicitar órdenes de detención en un futuro próximo.

12. Côte d'Ivoire, que no es Parte en el Estatuto de Roma, aceptó la competencia de la Corte el 18 de abril de 2003. El 14 de diciembre de 2010, y una vez más el 3 de mayo de 2011, la Presidencia de Côte d'Ivoire reconfirmó la aceptación por ese país de la competencia de la Corte. El 3 de octubre de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares III concedió la autorización solicitada por el Fiscal para iniciar investigaciones de oficio sobre la situación de Côte d'Ivoire en lo relativo a presuntos crímenes de la competencia de la Corte cometidos con posterioridad al 28 de noviembre de 2010, así como a los crímenes que pudieran cometerse en el futuro en el marco de esta situación. El 23 de noviembre de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares III emitió una orden de detención presentada en sobre cerrado en la causa *El Fiscal c. Laurent Gbagbo* por cuatro acusaciones de crímenes de lesa humanidad. Esa orden de detención se abrió el 30 de noviembre de 2011, y el Sr. Gbagbo fue transferido al centro de detención de la Corte en La Haya por las autoridades de Côte d'Ivoire. El 5 de diciembre de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares III celebró una audiencia de comparecencia inicial. El inicio de la audiencia de confirmación de los cargos está programado para el otoño de 2012. La Fiscalía continúa sus investigaciones sobre otros crímenes y considerará solicitar órdenes de detención en un futuro próximo, una vez que las pruebas reunidas alcancen el umbral establecido por el Estatuto.

13. El 18 de Julio de 2012, una delegación del Gobierno de Malí encabezada por el Excmo. Sr. Malick Coulibaly, Ministro de Justicia, transmitió una carta por la que el Gobierno de Malí, en su calidad de Estado Parte en la Corte, remitía a la Fiscalía “la situación de Malí desde enero de 2012” y pedía que se llevara a cabo una investigación a los fines de determinar si se ha de acusar de la comisión de tales crímenes a una o varias personas determinadas. El Gobierno de Malí declara que los tribunales de Malí no pueden procesar ni juzgar a los autores de los crímenes. El Gobierno de Malí también adjuntó la documentación justificativa de la remisión. Esta remisión por el Gobierno de Malí, la cuarta remisión por un Estado Parte, se produce tras la decisión de 30 de mayo de 2012 del Gabinete Ministerial de Malí de remitir la situación a la Corte. Es acorde con la solicitud a la Corte de 7 de julio de 2012 por el Grupo de Contacto sobre Malí de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) (integrado por Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Liberia, Níger, Nigeria y Togo), de “iniciar las investigaciones necesarias para identificar a los autores de estos crímenes de guerra y las actuaciones judiciales necesarias contra ellos”. La Fiscal ha dado instrucciones a la Fiscalía a efectos de

⁵ Sala de Primera Instancia V, auto de ordenación del calendario procesal previo al juicio, *supra*, fn. 1.

que dé comienzo inmediatamente a un examen preliminar de la situación destinado a evaluar si se cumplen los criterios estipulados en el párrafo 1 del artículo 53 del Estatuto de Roma para el inicio de una investigación.

14. En la situación de Uganda, que se inició en 2004, se han emitido cinco órdenes de detención contra jefes militares del Ejército de Resistencia del Señor. Tras la confirmación del fallecimiento del Sr. Likwiya, se han dado por terminadas las actuaciones contra él. Los cuatro sospechosos restantes continúan en paradero desconocido. La causa *El Fiscal c. Joseph Kony, Vincent Otti, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen* continua abierta ante la Sala de Cuestiones Preliminares II.

1. Hipótesis para 2013

15. Las hipótesis en las que se basa el proyecto de presupuesto de la Corte se pueden estimar con precisión en el momento en que los Órganos de la Corte llegan a un acuerdo al respecto. Sin embargo, el carácter impredecible del trabajo judicial de la Corte hace difícil formular hipótesis plenamente fiables con mucha anticipación respecto del ejercicio para el cual la Corte está preparando su presupuesto. La Asamblea, reconociendo que esta impredecibilidad es parte integrante de la naturaleza de las operaciones de la Corte, ha decidido encargar a su Grupo de Estudio sobre Gobernanza que, en consulta con el Grupo de Trabajo de La Haya, colabore con la Corte y el Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité") con miras a mejorar la predictibilidad del proceso presupuestario.⁶ Con objeto de encarar la impredecibilidad de las actividades judiciales y la necesidad de presupuestar únicamente respecto de las actividades debidamente asumidas, la Corte también decidió añadir a sus hipótesis elementos de posibles líneas de actuación que aún no se pueden considerar como razonablemente seguras pero respecto de las cuales se puede asumir un determinado grado de predictibilidad. El ejercicio preliminar de establecimiento de hipótesis presupuestarias permitirá a la Corte reaccionar con celeridad ante cualquier suceso sobrenvenido durante el ejercicio y presentar a la Asamblea, oportunamente y por las vías adecuadas, presupuestos suplementarios o notificaciones de fondos de contingencia, en función de la cronología de los acontecimientos.

16. Mientras esperaba los resultados de la consulta, la Corte decidió que examinaría por sí misma las hipótesis que habían venido sirviendo de base para su ejercicio presupuestario. De resultados de ese examen se añadieron varias hipótesis a las de los años anteriores, con miras a captar un mayor número de elementos con consecuencias presupuestarias.⁷ En paralelo con unas hipótesis más detalladas, la Corte mantiene su política de presupuestar únicamente para aquellos acontecimientos respecto de los cuales existe razonable certeza de que se producirán en 2013. Como ejemplo ilustrativo de esta práctica, en ausencia de certeza en cuanto al resultado de las actuaciones de confirmación de los cargos en la causa *El Fiscal c. Laurent Gbagbo* la Corte no ha presupuestado ninguna actividad procesal, ya que no se puede dar por supuesto que se confirmen los cargos contra el Sr. Gbagbo. Presupuestar estas actividades procesales sería equiparable a prejuzgar la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares, hecho que se podría considerar una violación de la independencia judicial de la Sala. No obstante, a su debido tiempo la Corte presentará al Comité una estimación aproximada de los costos de la fase de preparación del juicio correspondiente a esta causa.

17. Del mismo modo, en este presupuesto la Judicatura no ha efectuado previsiones presupuestarias respecto de audiencias en la causa *Banda/Jerbo*, puesto que la Sala de Primera Instancia aún no ha fijado una fecha para el juicio. Debido a las circunstancias judiciales específicas, no ha sido posible realizar una estimación aproximada de los costos de la fase de preparación del juicio. Por otra parte, las decisiones del 9 de Julio de 2012 de la Sala de Primera Instancia V, a efectos de iniciar los juicios en las dos causas de *Kenya* los días 10 y 11 de abril de 2013, respectivamente, una vez concluido el Receso Judicial de Primavera, han generado en los Programas Principales I y III la necesidad de recursos adicionales que se han incorporado en este presupuesto.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, décimo período de sesiones, Nueva York, 12 a 21 de diciembre de 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, Parte III, ICC-ASP/10/Res.4, sección H.

⁷ Anexo III.

18. Tal como ha señalado el Comité, la Corte ha alcanzado un momento en que las expectativas sobre el tipo y nivel de las actividades y el nivel de los recursos no se corresponden entre sí.⁸ De enfrentarse con unas reducciones presupuestarias considerables, la Corte corre el riesgo de que las restricciones presupuestarias tengan efectos adversos sobre el desempeño de sus deberes judiciales y de otros deberes en el marco del Estatuto de Roma.

19. La Fiscalía prevé realizar en 2013 siete investigaciones en sendos países de situación, incluida la reciente situación de Côte d'Ivoire. La Fiscalía mantendrá el volumen actual de nueve investigaciones residuales y seguirá observando por lo menos otras ocho posibles situaciones.

20. La Secretaría seguirá prestando apoyo a las operaciones de la Judicatura y prestando servicios a todas las partes y los participantes en las actuaciones, así como a la Fiscalía con arreglo a las solicitudes del suministro de estos servicios. En particular, la Secretaría brindará protección, asesoramiento y otro apoyo apropiado a los testigos; asistencia a las víctimas en su participación en las distintas fases de las actuaciones y en la obtención de reparaciones; e información adecuada acerca de la Corte y sus actuaciones, tanto en la Sede como sobre el terreno. La Secretaría contribuirá al desarrollo normal de las audiencias prestando servicios esenciales para los juicios, entre ellos los de seguridad, interpretación y gestión de las salas, y manteniendo unas instalaciones de detención seguras. Además, como elemento vertebrador de la Organización en su conjunto, la Secretaría procurará maximizar la eficacia y la rentabilidad de los recursos velando por la debida coordinación de sus actividades en todos los lugares donde se desarrollan sus operaciones, y continuará manteniendo contactos esenciales con sus interlocutores externos.

21. La Secretaría prevé que 7 equipos de defensa y 12 equipos de representantes de las víctimas seguirán recibiendo asistencia letrada durante 2013 de conformidad con el actual plan de asistencia letrada.⁹

2. Planificación estratégica y el presupuesto para 2013

22. La Corte está finalizando la elaboración de su nuevo plan estratégico para los años 2013 a 2017¹⁰. La Corte estima que 2013 será un año de transición del antiguo plan estratégico al nuevo; por consiguiente, si bien este presupuesto aún se basa en la lógica de su anterior plan estratégico, se incorporan algunos elementos del nuevo. Entre los principales objetivos de la Corte respecto del presupuesto subsiguiente para 2014 se cuenta la implantación del nuevo plan estratégico, dando especial importancia a un mejor vínculo entre este y el presupuesto de la Corte.

23. La nueva estrategia de la Corte se sigue subdividiendo en metas principales, que a su vez se definen en mayor detalle y en términos prácticos como objetivos para los años 2013 y 2014 y como los resultados previstos de la ejecución de los objetivos. La Corte mantiene su plan estratégico bajo observación permanente con objeto de aplicarle los ajustes y actualizaciones que pudieran ser necesarios.

⁸ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 14.

⁹ Véase *infra*, en la introducción al Programa principal III, párrs. 204 y 205, respecto de los cambios propuestos para el plan de asistencia letrada

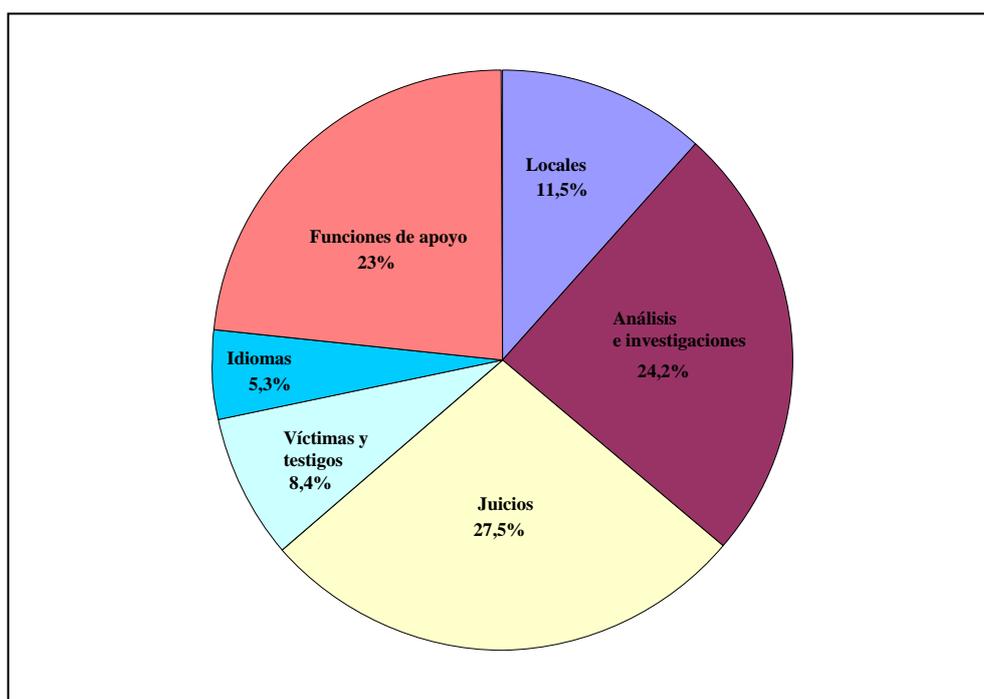
¹⁰ Anexo IV.

Table 1: La planificación estratégica y el presupuesto para 2013

| <i>Meta 1: Calidad de la justicia</i> | <i>Meta 2: Una institución bien reconocida y con apoyo adecuado</i> | <i>Meta 3: Un modelo de administración pública</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Celebrar actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes. | Lograr un mayor conocimiento público de la Corte, promover una correcta comprensión de su funcionamiento y aumentar el apoyo que se le presta. | Destacar por el logro de los resultados previstos con un mínimo de recursos mediante estructuras y procedimientos racionalizados, manteniendo la flexibilidad, garantizando la responsabilidad y recurriendo a un número suficiente de personal cualificado y motivado en un entorno sensible y una cultura no burocrática. |
| 1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba. | 4. Fomentar un mayor nivel de conocimiento y comprensión de la Corte acorde con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas. | 8. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos. |
| 2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma. | 5. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas, la protección de los testigos y la ejecución de las sentencias. | 9. Presentar propuestas presupuestarias racionales, precisas y transparentes, con una cuantía y una distribución de los recursos en las que la Asamblea de los Estados Partes solo deba introducir ajustes mínimos. |
| 3. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad. | 6. Fomentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función e independencia de la Corte. | 10. Atraer a una variedad de funcionarios de la máxima calidad, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de perfeccionamiento y promoción de las perspectivas de carrera. |
| | 7. Velar por la divulgación de todas las actuaciones entre las audiencias locales y mundiales. | 11. Continuar desarrollando una cultura común de la Corte. |

B. Macroanálisis

24. En el gráfico siguiente, donde se presenta el presupuesto de la Corte desglosado por actividades en lugar de por programas principales, se aprecia con claridad que el principal foco del trabajo de la Corte son las actividades judiciales y procesales. Estas actividades, incluido el apoyo a las víctimas y a los testigos, representan el 60,3% del presupuesto de la Corte. El apoyo lingüístico bajo la forma de servicios de interpretación y traducción representa el 5,3% del presupuesto, mientras que las funciones de apoyo no judicial a la Corte y la infraestructura representan el 23,0%. Por último, los “locales” representan el 11,4% del presupuesto, y reflejan únicamente los requisitos relativos a alquiler y mantenimiento de los locales provisionales, respecto de los cuales la Corte no ejerce ningún control. Se excluyen los requisitos de la Oficina del Director del Proyecto respecto del proyecto de los locales permanentes.

Table 2: La planificación estratégica y el presupuesto para 2013

25. En el cuadro que figura a continuación se explica la evolución dinámica de las actividades judiciales de la Corte desde 2009 y se indica la forma en que los recursos pasan de una situación a otra. En los créditos para el apoyo operacional se observa un crecimiento limitado estable con el transcurso de los años como resultado de los correspondientes aumentos del crecimiento de las actividades judiciales. Se espera que el progreso adicional en el sistema de contabilidad de costos permita lograr mayor claridad en cuanto al efecto de las actividades judiciales de la Corte sobre el apoyo operacional.

Table 3: Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales de la Corte

| Presupuesto en miles de euros y (número de causas) | Apoyo operacional | República Democrática del Congo | | | | | | |
|----------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| | | Uganda | Darfur | República Centrafricana | Kenya | Libia | Côte d'Ivoire | |
| Aprobado para 2009 | 16.198,90 (9 causas) | 3.233,40 (1 causa) | 17.475,40 (4 causas) | 7.575,60 (3 causas) | 7.390,50 (1 causa) | No se aplica | No se aplica | No se aplica |
| Aprobado para 2010 | 18.158,30 (11 causas) | 3.057,80 (1 causa) | 17.506,10 (5-6 causas) | 6.719,10 (3 causas) | 7.485,90 (1-2 causas) | 0 No se aplica | 0 No se aplica | No se aplica |
| Aprobado para 2011 | 21.927,00 (13 causas + 2) | 2.269,70 (1 causa) | 13.499,60 (5 causas) | 4.728,90 (4 causas) | 5.653,30 (1 causa) | 7740,8 ⁽¹⁾ (2 causas) | 4.072,6 ⁽²⁾ (2 causas) | No se aplica |
| Aprobado para 2012 | 19.940,08 (17 causas) | 1.496,87 (1 causa) | 9.728,31 (6 causas) | 3.175,03 (4 causas) | 2.985,81 (1 causa) | 7.412,13 (2 causas) | 2.322,57 (2 causas) | 3.165,92 (1 causa) |
| Propuesto para 2013 | 27.073,30 (18 causas) | 970,70 (1 causa) | 7.779,00 (6 causas) | 1.777,30 (4 causas) | 3.412,50 (1 causa) | 5.823,90 (2 causas) | 1.710,50 (2 causas) | 4.583,70 (2 causas) |

¹⁾ Incluye 2.616 correspondientes a una notificación de posible uso de recursos adicionales del Fondo para Contingencias para la situación de Kenya durante el período de junio a diciembre de 2011.

²⁾ Notificación del posible uso de recursos adicionales del Fondo para Contingencias para la situación de Libia en durante el periodo de mayo a diciembre de 2011.

Nota: en este cuadro, el término "causa" se emplea en el sentido genérico y abarca no solo la totalidad de las causas en las fases preliminares, de primera instancia o de apelación sino también aquellas causas que la Fiscalía está investigando y en las que no se ha emitido una solicitud de orden de detención o de comparecencia.

26. Respecto de las situaciones en Uganda y el Sudán, una vez transcurridas las etapas iniciales durante las cuales se requieren más recursos para realizar investigaciones, presentar e iniciar las causas y establecer las estructuras de apoyo necesarias, el nivel de gastos ha disminuido, ya que las actividades judiciales no avanzan al no haberse realizado detenciones. En estos casos, la Corte ha podido mantener una infraestructura mínima y redistribuir recursos para cubrir las necesidades que han ido surgiendo en otras situaciones y causas.

27. En cambio, en las actuaciones en las que la actividad judicial continúa, los recursos requeridos reflejan los cambios en las necesidades relacionadas directamente con las actuaciones, y en algunos casos pueden darse aumentos motivados por causas adicionales o causas que se encuentran en etapas diferentes, como ocurre en el caso de la República Centroafricana. Importa observar que las diferentes etapas de las actuaciones judiciales también requieren diferentes niveles de apoyo de la Secretaría respecto de varios de los servicios básicos que esta proporciona a todas las partes, participantes y agentes en las actuaciones. En conjunto, el nivel de actividad judicial es el principal factor determinante del presupuesto de la Corte, reflejándose así su relación con el mandato básico de la institución.

28. Los componentes situacionales del presupuesto se subdividen en operaciones y actividades relacionadas con las operaciones sobre el terreno y actividades relativas a las audiencias de la Corte, según se resume en el cuadro siguiente.

Table 4: Presupuesto para las audiencias de la Corte y las operaciones sobre el terreno por situación (en millones de euros)

| <i>Descripción</i> | <i>Proyecto de presupuesto para 2013</i> |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Audiencias de la Corte | |
| Apoyo operacional | 15,41 |
| Juicio 1 (Lubanga) | 1,07 |
| Juicio 2 (Katanga/Ngudjolo) | 1,71 |
| Juicio 3 (Bemba) | 1,84 |
| Juicios (Kenya 1 y 2) | 1,21 |
| <i>Subtotal audiencias de la Corte</i> | <i>21,24</i> |
| Operaciones y actividades sobre el terreno | |
| Apoyo operacional | 11,66 |
| Situación 1 – Uganda | 0,97 |
| Situación 2 – República Democrática del Congo | 7,78 |
| Situación 3 – Darfur | 1,78 |
| Situación 4 – República Centroafricana | 3,41 |
| Situación 5 – Kenya | 5,82 |
| Situación 6 – Libia | 1,71 |
| Situación 7 - Côte d'Ivoire | 4,58 |
| <i>Subtotal operaciones sobre el terreno</i> | <i>37,72</i> |
| Total | 58,96 |

1. Análisis del crecimiento: principales factores determinantes de los costos para 2013

29. En su proyecto de presupuesto para 2013, la Corte solicita fondos adicionales por valor de 9,60 millones de euros, lo que arroja un aumento del 9,1% respecto del presupuesto para el ejercicio anterior. Este aumento se fundamenta en cuatro componentes principales: los gastos relacionados con la aplicación del régimen común, el alquiler y mantenimiento de sus locales provisionales, la asistencia letrada y las audiencias para la situación de Kenya.

Table 5: Aumento del presupuesto para 2013 – principales factores determinantes de los costos

| <i>Descripción</i> | <i>Aumento en millones de euros</i> |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Costos del régimen común | 3,88 |
| Alquiler/mantenimiento de los locales provisionales | 6,02 |
| Asistencia letrada | 0,90 |
| Audiencias relativas a la situación de Kenya | 2,04 |
| Reducciones | (3,24) |
| Total | 9,60 |

Table 6: Presupuesto para 2013: crecimiento comparativo de los recursos por Programa principal

| Crecimiento comparativo de los recursos 2013 respecto de 2012 Total ICC | Presupuesto aprobado para 2012 (en Proyecto de presupuesto para 2013 miles de euros) | | | Presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|-------------------------------------------|--------------------|------------------|---------------------------------------------------|-----------------|
| | <i>Básico</i> | <i>Situacional</i> | <i>Total</i> | <i>Básico</i> | <i>Situacional</i> | <i>Total</i> | <i>Cantidad</i> | <i>%</i> |
| Programa principal I: Judicatura | 9.041,3 | 1.242,7 | 10.284,0 | 9.041,3 | 1.242,7 | 10.284,0 | 9.041,3 | 1.242,7 |
| Programa principal II: Fiscalía | 5.034,7 | 2.268,9 | 27.723,7 | 5.034,7 | 2.268,9 | 27.723,7 | 5.034,7 | 2.268,9 |
| Programa principal III: Secretaría | 32.166,8 | 32.874,9 | 65.041,7 | 32.166,8 | 32.874,9 | 65.041,7 | 32.166,8 | 32.874,9 |
| Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | 2.777,3 | 0 | 2.777,3 | 2.777,3 | 0 | 2.777,3 | 2.777,3 | 0 |
| Programa principal V: Alquiler y mantenimiento (locales provisionales) | 0 | 0 | 0,0 | 0 | 0 | 0,0 | 0 | 0 |
| Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 563,5 | 887,1 | 1.450,6 | 563,5 | 887,1 | 1.450,6 | 563,5 | 887,1 |
| Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) | 1.337,2 | 0 | 1.337,2 | 1.337,2 | 0 | 1.337,2 | 1.337,2 | 0 |
| Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente | 185,5 | 0 | 185,5 | 185,5 | 0 | 185,5 | 185,5 | 0 |
| Total | 51.106,3 | 57.693,7 | 108.800,0 | 51.106,3 | 57.693,7 | 108.800,0 | 51.106,3 | 57.693,7 |

2. Análisis del crecimiento: factores plurianuales determinantes de los costos para el período de 2014 a 2016

30. En el cuadro que figura a continuación se presenta un plan a mediano plazo para los principales factores multianuales conocidos determinantes de los costos de la Corte, atendiendo a una solicitud del Comité: “El Comité ha venido alentando a la Corte a que identifique los factores plurianuales, conocidos o previsibles, que determinen la necesidad de gastos considerables, incluso los relacionados con el reemplazo de bienes de capital, los locales y los gastos relacionados con el personal, y los presenten en forma clara a la

Asamblea a fin de que no haya sorpresas cuando se hace pagadero un gasto claramente identificable”¹¹.

Cuadro 7: Análisis de los factores determinantes de los costos

| | 2014 | 2015 | 2016 |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Gastos relacionados con el personal | | | |
| <i>Total de gastos relacionados con el personal</i> ¹² | 66.939.000 | 69.102.300 | 71.313.574 |
| Reemplazo de las inversiones de capital ¹³ | | | |
| Vehículos | 768.303 | 579.624 | 110.328 |
| Equipo | 500.000 | 1.036.359 | 535.575 |
| <i>Total de reemplazo de las inversiones de capital</i> | 1.268.303 | 1.615.983 | 645.903 |
| Locales | | | |
| Alquiler y mantenimiento de los locales provisionales ¹⁴ | 6.021.400 | 6.021.400 | 1.550.875 |
| 2gv (equipos del usuario no integrados) ¹⁵ | 3.300.000 | 13.500.000 | 100.000 |
| Presupuesto relacionado con el personal para los locales permanentes | 400.000 | 400.000 | 100.000 |
| Pago estimado de los intereses del préstamo del Estado anfitrión ¹⁶ | 1.659.706 | 3.627.525 | 6.970.132 |
| Costo total de la propiedad de los locales permanentes ¹⁷ | 0 | 0 | 5.745.297 |
| <i>Total locales</i> | 11.381.106 | 23.548.925 | 14.466.304 |
| Programas/proyectos especiales | | | |
| Oficina de Enlace con la Unión Africana ¹⁸ | 393.000 | 393.000 | 393.000 |
| Aplicación de las IPSAS ¹⁹ | 285.200 | 64.350 | 0 |
| <i>Total programas/proyectos especiales</i> | 678.200 | 457.350 | 393.000 |
| Total general | 80.266.609 | 94.724.558 | 86.818.781 |

a) Gastos del régimen común

31. Los gastos de personal del régimen común abarcan sueldos, prestaciones y beneficios. Vienen descritos en el folleto titulado “Régimen común de sueldos, prestaciones

¹¹ *Documentos Oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 37.

¹² Se ha aplicado un aumento del 3,2% a los gastos de personal en concepto de crecimiento estabilizado acumulado. Esta proyección no incluye ningún posible cambio en el número de funcionarios.

¹³ Las cifras se han actualizado con arreglo al documento CBF/16/5. Los reemplazos adicionales resultantes de la negociación del arrendamiento del edificio Arc aún no se conocen y no se han incluido.

¹⁴ El supuesto es que la Corte desocupe los locales provisionales después del primer trimestre de 2016, con arreglo al contrato de arrendamiento vigente.

¹⁵ *Documentos Oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, anexo II.A. Los gastos del recuadro 4 (3 gv) formarán parte del presupuesto del proyecto de construcción.

¹⁶ Se habrán de aplicar escalas de contribuciones distintas a los Estados Partes, con arreglo a si estos hacen uso o no del pago no recurrente.

¹⁷ Basado en un enfoque a largo plazo con un riesgo medio. El costo total de la propiedad incluye los gastos de mantenimiento pero excluye muchos de los gastos de funcionamiento (por ejemplo, servicios públicos y limpieza). La cantidad adicional solicitada no se puede evaluar en esta fase del proyecto, pero se especificará en el proyecto de presupuesto por programas para 2014.

¹⁸ Depende del acuerdo de la Unión Africana y el Gobierno de Etiopía, y se basa en el supuesto de que la Oficina de Enlace con la Unión Africana se establecerá en 2013.

¹⁹ ICC-ASP/10/3. Las proyecciones respecto de las IPSAS se basan en el plan aprobado por el Comité, con arreglo al supuesto de que el proyecto de las IPSAS esté en funcionamiento en 2014 y se complete a más tardar en junio de 2015, una vez se realice una auditoría de la primera declaración a efectos de conformidad con las IPSAS. No obstante, si las modificaciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada no se hubieran aprobado para finales de 2012, el proyecto sufriría un retraso, con el resultado de un aumento en la necesidad de incurrir en gastos de personal.

y beneficios de las Naciones Unidas”, que se puede obtener en el sitio en Internet (en inglés únicamente) de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Otros aspectos de los términos y condiciones de servicio, como son la duración de los contratos, entre otros, no forman parte de este régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios, si bien la CAPI puede proporcionar marcos normativos para estas cuestiones. Dentro del régimen común, tanto las escalas salariales como determinadas prestaciones y beneficios son diferentes en el caso del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales. Aproximadamente 50 organizaciones, la Corte entre ellas, se guían por el régimen común de las Naciones Unidas.

32. La metodología de cálculo de los sueldos utilizada para la preparación de la escala de sueldos propuesta para 2013 es similar a la que se aplicó en el pasado y se basa en las escalas de sueldos de las Naciones Unidas. El cálculo ha dado como resultado un aumento por concepto de sueldos, incluido un aumento de menor cuantía en el ajuste por lugar de destino y el resultante del régimen de sueldos aplicado al personal del cuadro orgánico sobre el terreno. La Corte ha de ajustarse al Régimen Común de las Naciones Unidas para poder formar parte de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU).

33. Hay aún otros gastos del régimen común que la Corte comparte proporcionalmente a tenor de lo establecido por las Naciones Unidas. Entre estos gastos se incluyen elementos tales como los gastos de operación de la seguridad compartida entre las Naciones Unidas y la Corte (honorarios de participación en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas), los gastos de operación de la seguridad local compartida con las Naciones Unidas, y los gastos derivados de compartir las bases de datos de las Naciones Unidas correspondientes al Consorcio para la Adquisición de Información Electrónica del Sistema de las Naciones Unidas (UNSEIAC).

b) Tasa de vacantes

34. A la luz de las tasas de vacantes del pasado y de las actuales tendencias, en este proyecto de presupuesto se han aplicado las tasas de vacantes siguientes: el 5%, para el Programa principal I; el 8%, para el Programa principal II; y el 20% para la Secretaría y el resto de los Programas principales de la Corte. La tendencia en la tasa de vacantes a lo largo de los tres últimos años se muestra en el cuadro que aparece a continuación.

Cuadro 8: Tendencia en la tasa de vacantes a lo largo de los tres últimos años

| <i>Programa principal</i> | 2009 | 2010 | 2011 |
|---------------------------|-------|--------|--------|
| I | 11,6% | 8,0% | 2,1% |
| II | 3,7% | 6,5% | 7,9% |
| III | 11,3% | 9,4% | 8,2% |
| IV | 66,7% | 33,3% | 33,3% |
| VI | 37,5% | 28,6% | 14,3% |
| VII.1 | 33,3% | 0,0% | 0,0% |
| VII.5 | | 100,0% | 100,0% |

35. Como es práctica habitual tanto en la Corte como en las organizaciones que se rigen por el régimen común, no se ha aplicado una tasa de vacantes en el caso de la asistencia temporaria general, ya que los correspondientes contratos reflejan el número previsto de meses de trabajo del personal que son necesarios para realizar determinadas actividades, y el número de meses de trabajo se puede utilizar de forma más flexible y eficiente para realizar tareas dentro de un tiempo limitado (por ejemplo, dos personas a lo largo de seis meses, en lugar de una persona a lo largo de doce meses). Cualquier reducción debida a la aplicación de una tasa de vacantes produciría como resultado inevitable una merma en la capacidad.

c) Alquiler de los locales provisionales

36. La renovación hasta 2016 del contrato de arrendamiento de los locales provisionales de la Corte hace necesario brindar a las partes interesadas una visión panorámica clara de las necesidades de recursos relativos a los locales provisionales (los edificios Arc y Haagse Veste). Los nuevos gastos correspondientes a los alquileres y al mantenimiento, que anteriormente corrían por cuenta del Estado anfitrión, pasarán a ser un gasto recurrente hasta tanto la Corte se traslade a sus locales permanentes. La Corte se propone reinstaurar el Programa principal V con objeto de asegurar la presentación transparente de estos gastos a partir de 2013. El Programa principal V se introdujo inicialmente en el proyecto de presupuesto por programas para 2005²⁰ con el fin de proporcionar a las partes interesadas una visión general clara de los recursos que la Corte necesitaba para el establecimiento de unos locales adecuados para sus operaciones, pero se suspendió en 2009.

d) Inversiones de capital

37. La Corte ha procurado en todo momento afinar sus necesidades de inversiones de capital para adquisiciones y sustituciones hasta 2015, a la luz del traslado a sus locales permanentes programado para 2016. Por consiguiente, siempre que ha sido posible la Corte ha logrado aprovechar sus recursos y ampliar los ciclos de inversión.

38. En consonancia con la práctica anterior, en el proyecto de presupuesto por programas de la Corte se ha dado prioridad a las necesidades de reemplazos de bienes de capital, que se han reducido al mínimo.

e) Gestión de los riesgos

39. En diciembre de 2011, durante la reunión del Consejo de Coordinación de la Corte, los jefes de los órganos aprobaron una estrategia destinada a mejorar la gestión de los riesgos de la Corte. Esta estrategia consta de dos componentes principales:

(a) Continuar actualizando los riesgos y las medidas de control identificados durante el estudio de la cartografía de la verificación realizado en 2011, a solicitud de los Estados Partes, por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de las Naciones Unidas;

(b) Elaborar un sistema perfeccionado acorde con las prácticas establecidas en la esfera de la gestión de los riesgos.

40. En parte, el plan incluía la contratación de expertos externos durante 18 meses, con miras a cubrir el periodo de desarrollo del sistema perfeccionado. Sin embargo, la situación presupuestaria de 2012 no permitió que la Corte actuara según lo previsto. Por consiguiente, durante su reunión de marzo de 2012 el Consejo de Coordinación adoptó una metodología adaptada a la realidad presupuestaria de la Corte: se está constituyendo un registro de riesgos minimalista basado en el informe de la OSSI y centrado en los principales riesgos estratégicos, con la idea de que se amplíe y elabore en la medida en que en los futuros presupuestos se asignen los fondos correspondientes. Esta metodología asegura al menos que los principales riesgos estratégicos se gestionen en la medida de lo posible y que se acorten las distancias respecto de un futuro régimen de gestión de los riesgos más completo.

f) Medidas de eficacia

41. La Corte ha suplementado sus empeños por rentabilizar la cooperación con los Estados con la elaboración de una estrategia centrada en la coordinación interna, con miras al logro de eficacias adicionales. La elaboración de la estrategia de la Corte se centra en las siguientes esferas principales: gestión de la eficacia y la imparcialidad de las actividades judiciales, entre otras actividades, incluida la racionalización de los mecanismos de coordinación con miras a evitar ineficacias y evaluar el impacto de las actuales relaciones entre la Corte y sus interlocutores externos. Sin embargo, las restricciones presupuestarias actuales hacen cada vez más difícil para la Corte el logro de eficacias adicionales. Importa tener presente que las reducciones excesivas de los recursos pueden por sí mismas crear ineficacias y mermar el rendimiento.

²⁰ *Documentos Oficiales ... tercer período de sesiones ... 2004* (ICC-ASP/3/25), parte II.A.2, párrs. 22 a 24.

II. Proyecto de presupuesto por programas para 2013

A. Programa principal I: Judicatura

Introducción

42. Las actividades de la Judicatura, integrada por las Salas y la Presidencia, inciden profundamente en la percepción de la Corte como institución y en la evolución del derecho penal internacional. Para el sistema del Estatuto de Roma es de fundamental interés velar por la capacidad de las Salas y de la Presidencia para desempeñar sus funciones con arreglo a los principios judiciales y profesionales más exigentes, y con un máximo de eficiencia y rentabilidad.

43. En 2013, todas las divisiones de la Judicatura experimentarán una actividad considerable. Al menos cuatro causas estarán siendo juzgadas o se encontrarán en la fase de las diligencias previas al juicio. Continuarán las actividades en la Sección de Cuestiones Preliminares. La Sala de Apelaciones entenderá en hasta dos apelaciones finales, y está previsto que continúen las actividades judiciales relativas a las reparaciones que iniciaron en 2012. Se prevé un aumento adicional en 2013 respecto de 2012 de la totalidad de la carga de trabajo de las Salas de Cuestiones Preliminares, las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones.

44. El presupuesto para el Programa principal I se basa en las actividades previas al juicio, del juicio y de apelación para las que era posible realizar previsiones y calcular los costos con precisión a tenor de las hipótesis presupuestarias para 2013 convenidas en abril de 2012 entre la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría, con las enmiendas de julio que los acontecimientos recientes en la situación de *Kenya* hicieron necesarias.

45. La actividad previa a los juicios continuará en las situaciones de Libia, el Sudán (Darfur) y la República Democrática del Congo. En la situación de Côte d'Ivoire, no se han incluido consignaciones presupuestarias respecto de la causa *El Fiscal c. Laurent Gbagbo* ("*Gbagbo*"), ya que no está previsto que se llegue a una conclusión en la fase de confirmación de los cargos ante la Sala de Cuestiones Preliminares III hasta finales de 2012. No obstante, como ya queda dicho en el párrafo 16 *supra*, a su debido tiempo se presentará una estimación aproximada de los costos de la fase de preparación del juicio.

46. Por lo que respecta a las actividades relacionadas con los juicios, en la causa de *El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo* ("*Lubanga*") el acusado fue declarado culpable en marzo del año en curso y condenado el 10 de julio de 2012; la Corte dictó su decisión respecto de los principios aplicables a las reparaciones el 7 de agosto. En cuanto a los fallos finales en la causa de *El Fiscal c. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui* ("*Katanga/Ngudjolo*") (fallo con arreglo al artículo 74 del Estatuto y, según proceda, condena y reparaciones), está previsto que se dicten a finales del año en curso. También se ha efectuado una consignación para la continuación del juicio en la causa *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo* ("*Bemba*"), incluida la prórroga del mandato del magistrado presidente que pueda ser necesaria para llevar a término las actuaciones.

47. También se han efectuado consignaciones respecto de las actuaciones judiciales en las causas de *El Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang* ("*Ruto y Sang*") y *El Fiscal c. Francis Kirimi Muthaura y Uhuru Muigai Kenyatta* ("*Muthaura y Kenyatta*")²¹ a raíz de los autos de ordenación del calendario procesal de la Sala de Primera Instancia V, de 9 de julio de 2012, por los que se fijaban las fechas de inicio de los juicios para el 10 y el 13 de abril de 2013, respectivamente. En la causa *El Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer y Saleh Mohammed Jerbo Jamus* ("*Banda y Jerbo*") también se ha efectuado una consignación para la continuación de la fase de preparación del juicio, puesto que en la actualidad no es posible anticipar en qué momento pasará la causa a la fase de audiencias de juicio ni, por consiguiente, cuantificar los posibles costos.

48. En la Sala de Apelaciones se prevé un aumento de la actividad judicial. Además de las apelaciones de fallos cautelares y otros procedimientos similares a los de años

²¹ Las "causas de *Kenya*": ICC-01/09-01/11 e ICC-01/09-02/11.

anteriores, se anticipan apelaciones finales contra el fallo del juicio y otras decisiones en las causas *Lubanga* y *Katanga/Ngudjolo*²².

49. Con el fin de proveer de magistrados las dos salas necesarias para los juicios en las causas de *Kenya* (una para *Ruto* y *Sang* y otra para *Muthaura* y *Kenyatta*), se prevé en la actualidad que tres de los nuevos magistrados elegidos el 11 de marzo de 2012 habrán de ser llamados por la Presidencia para desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva durante el primer semestre de 2013. Los magistrados habrán de ser notificados con suficiente antelación, de manera que puedan familiarizarse con el expediente de la causa y tomar las medidas necesarias para preparar el inicio de las actuaciones del juicio.

50. Con arreglo a la información disponible, el presupuesto se ha basado en la hipótesis de que las vistas en los dos juicios podrían desarrollarse inicialmente de forma consecutiva, hasta finales de 2013²³. Sin embargo, la necesidad de celebrar vistas concurrentes podría sobrevenir a lo largo del año de resultas tanto de nuevos acontecimientos y de las circunstancias específicas de las causas de *Kenya* como de otros acontecimientos judiciales, imposibles de predecir con precisión en la actualidad, que podrían incidir en la carga de trabajo de la Sección de Primera Instancia.

51. No se puede predecir en estos momentos si el Presidente tendrá que llamar a los dos últimos magistrados de reciente elección para desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, y en caso afirmativo, en qué momento habrá de hacerlo. La carga de trabajo que vaya surgiendo en 2013, junto con la cronología precisa de los posibles juicios en las causas *Banda* y *Jerbo* y *Gbagbo*, podrían hacer necesario que se llamara a magistrados adicionales para desempeñar sus cargos. No obstante, esta es una posibilidad que por el momento no se puede evaluar con precisión, habida cuenta del carácter conservador de estas hipótesis. La Corte informará a la Asamblea a su debido tiempo de cualquier novedad que pudiera incidir de forma sustancial en las estimaciones de requisitos presupuestarios.

52. La Judicatura, teniendo presente la posibilidad de futuras modificaciones de la carga de trabajo, desempeñará sus funciones de manera que se aprovechen al máximo los recursos que se le asignen. La actual estructura de plantilla junto con los correspondientes mecanismos existentes aportan un grado de flexibilidad que permite a la Judicatura hacer frente a circunstancias cambiantes, si bien no se puede descartar la necesidad a lo largo de 2013 de recursos temporales adicionales que permitan cubrir determinados requisitos judiciales.

53. El proyecto de presupuesto por programas para el Programa principal I se divide entre la Presidencia, las Salas y las Oficinas de Enlace. La Presidencia y las Salas son órganos de la Corte en virtud del artículo 34 del Estatuto de Roma. La Oficina de Enlace de Nueva York, si bien recibe apoyo administrativo de la Presidencia, actúa en representación común de todos los órganos de la Corte y también presta servicios a la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes y a su Grupo de Trabajo de Nueva York. El coordinador de planificación estratégica es un recurso común de los órganos que presta servicio tanto a la Judicatura como a la Fiscalía y a la Secretaría, si bien para fines administrativos se incluye en el presupuesto de la Presidencia.

²² Para más información, véanse los párrafos 83 a 88 *infra*.

²³ La posible evolución de la actividad judicial apunta a la necesidad de que en 2014 se consignent fondos para vistas concurrentes en los juicios, con el fin de evitar retrasos considerables en determinadas causas.

Cuadro 9 Programa principal I: proyecto de presupuesto para 2013

| Programa I Judicatura | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|-----------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|----------------------------------------------------------|-----------------|----------------|---------------------------------------------------------|-----------------|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Magistrados | 5.789,1 | | 5.789,1 | | 5.789,1 | 5.111,9 | | 5.111,9 | 4.764,4 | | 4.764,4 | -347,5 | -6,8 |
| Cuadro orgánico | 3.369,3 | 512,0 | 3.881,3 | | 3.881,3 | 2.756,3 | 452,0 | 3.208,3 | 3.086,8 | 509,2 | 3.596,0 | 387,7 | 12,1 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 804,3 | 181,8 | 986,1 | 901,5 | 200,2 | 1.101,7 | 115,6 | 11,7 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>3.369,3</i> | <i>512,0</i> | <i>3.881,3</i> | | <i>3.881,3</i> | <i>3.560,6</i> | <i>633,8</i> | <i>4.194,4</i> | <i>3.988,3</i> | <i>709,4</i> | <i>4.697,7</i> | <i>503,3</i> | <i>12,0</i> |
| Asistencia temporaria general | 621,2 | 304,5 | 925,7 | 484,1 | 1.409,8 | 99,3 | 608,9 | 708,2 | 114,7 | 1.172,6 | 1.287,3 | 579,1 | 81,8 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 17,9 | | 17,9 | | 17,9 | 14,4 | | 14,4 | 25,0 | | 25,0 | 10,6 | 73,6 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>639,1</i> | <i>304,5</i> | <i>943,6</i> | <i>484,1</i> | <i>1.427,7</i> | <i>113,7</i> | <i>608,9</i> | <i>722,6</i> | <i>139,7</i> | <i>1.172,6</i> | <i>1.312,3</i> | <i>589,7</i> | <i>81,6</i> |
| Gastos de viaje | 142,7 | | 142,7 | | 142,7 | 159,2 | | 159,2 | 151,9 | 39,3 | 191,2 | 32,0 | 20,1 |
| Atenciones sociales | 14,1 | | 14,1 | | 14,1 | 12,0 | | 12,0 | 17,0 | | 17,0 | 5,0 | 41,7 |
| Servicios por contrata | | | | | | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | |
| Formación | 10,4 | | 10,4 | | 10,4 | 10,8 | | 10,8 | 24,0 | | 24,0 | 13,2 | 122,2 |
| Gastos generales de funcionamiento | 34,4 | | 34,4 | | 34,4 | 63,3 | | 63,3 | 63,3 | | 63,3 | | |
| Suministros y materiales | 2,3 | | 2,3 | | 2,3 | 4,8 | | 4,8 | 5,0 | | 5,0 | 0,2 | 4,2 |
| Mobiliario y equipo | 1,6 | | 1,6 | | 1,6 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>205,5</i> | | <i>205,5</i> | | <i>205,5</i> | <i>255,1</i> | | <i>255,1</i> | <i>266,2</i> | <i>39,3</i> | <i>305,5</i> | <i>50,4</i> | <i>19,8</i> |
| Total | 10.003,0 | 816,5 | 10.819,5 | 484,1 | 11.303,6 | 9.041,3 | 1.242,7 | 10.284,0 | 9.158,6 | 1.921,3 | 11.079,9 | 795,9 | 7,7 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 113,1 | 28,8 | 141,9 | | 141,9 | 124,0 | 28,0 | 152,0 | 116,8 | 27,0 | 143,8 | 10,1 | 7,1 |

Cuadro 10: Programa principal I: plantilla propuesta para 2013

| Judicatura | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 orgánico y categorías superiores | Total cuadro | | Plantilla total | | |
|-----------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|-----------|----------|--------------------------------------|--------------|----------|-----------------|-----------|-----------|
| | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | | |
| Actual | Básica | | | | 2 | 1 | 21 | 4 | | 28 | 1 | 12 | 13 | 41 |
| | Situacional | | | | 1 | 2 | | 1 | | 4 | | 3 | 3 | 7 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 3 | 3 | 21 | 5 | | 32 | 1 | 15 | 16 | 48 |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos /devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 3 | 3 | 21 | 5 | | 32 | 1 | 15 | 16 | 48 |

1. Programa 1100: Presidencia

Introducción

54. A la Presidencia le incumben tres prioridades estratégicas para 2013, que se corresponden a sus tres principales ámbitos de responsabilidad:

a) jurídica: desempeñar las funciones jurídicas y judiciales que le corresponden con arreglo al Estatuto, incluido el apoyo a la Judicatura, con la mayor eficiencia y rapidez posibles, ciñéndose a los principios jurídicos más elevados;

b) administrativa: prestar apoyo administrativo y de gestión a la Judicatura con eficiencia y transparencia, y optimizar la estructura organizativa interna y externa, afianzando en ese marco la autoridad estratégica de la Presidencia; y

c) relaciones externas: mantener y aumentar el apoyo internacional a la Corte y la cooperación con ella, alentar la plena aplicación y la ratificación universal del Estatuto de Roma y afianzar la coordinación de las actividades de relaciones externas en el seno de la Corte.

55. Entre los logros de la Presidencia en 2012 en el ámbito de estas tres funciones se cuenta la firma de varios acuerdos de aplicación y de otra índole con los Estados Partes y con organizaciones internacionales, así como el avance hacia la universalidad del Estatuto de Roma. La Presidencia también ha seguido fomentando la administración por el Presidente de la Corte en su conjunto²⁴:

a) Durante los primeros meses de 2012, el equipo jurídico de la Presidencia concertó varios acuerdos de cooperación, entre ellos acuerdos sobre la ejecución de las penas, tanto con Estados como con organizaciones internacionales; de estos, se han formalizado dos hasta la fecha, y se espera que para finales de año se formalice un número adicional de acuerdos. Desde principios de año, el equipo también ha prestado apoyo logístico y jurídico para cuatro reuniones y cuatro sesiones plenarias de los magistrados y se ha ocupado de dictar seis fallos judiciales, principalmente de carácter confidencial. Se prevé que estas cifras vayan en aumento a lo largo del año.

b) En el aspecto administrativo, la Presidencia ha facilitado la integración armoniosa de cinco nuevos magistrados y su designación a las secciones judiciales. Lamentablemente, el sexto magistrado no estaba disponible y habrá de jurar su cargo en una fecha posterior. La Presidencia también continúa en sus empeños por mejorar la gestión de las operaciones y estrategias de la Corte, en colaboración con la Secretaría y la Fiscalía.

c) En la esfera de las relaciones externas, el Presidente y los Vicepresidentes han sensibilizado acerca de la Corte a los principales encargados de la adopción de decisiones, a las comunidades jurídicas y a la sociedad civil. La Presidencia ha dirigido la concertación de los principales agentes en sus esfuerzos destinados a promover la universalidad del Estatuto de Roma.

56. El trabajo jurídico de la Presidencia incluye la revisión judicial de las decisiones administrativas y la facilitación de las operaciones judiciales en curso en la Corte. En 2013, la Presidencia, por medio de su función jurídica, seguirá prestando apoyo a las Salas en la celebración de actuaciones justas, eficaces y rápidas (Meta estratégica 1). Por conducto de su equipo jurídico, la Presidencia asigna a los magistrados a las correspondientes divisiones, establece las Salas, les asigna situaciones y causas, atiende a las solicitudes de dispensa de las funciones judiciales que presenten los magistrados y proporciona apoyo jurídico para las reuniones plenarias de los magistrados. La Presidencia también recibe asistencia de su equipo jurídico en la revisión judicial de determinadas decisiones de la Secretaría, por ejemplo las correspondientes a cuestiones relativas a la detención, la asistencia letrada y la inclusión en la lista de abogados y expertos. Además, el equipo jurídico proporciona asistencia a la Presidencia en relación con cualquier denuncia relativa a faltas de conducta de los abogados y los funcionarios elegidos. En vista de la posibilidad de que en 2013 se dicten dos fallos definitivos y se impongan penas de prisión, el equipo jurídico debe seguir preparando a la Presidencia para que esta pueda ejercer plenamente sus

²⁴ Con excepción de la Fiscalía (párrafo 3 a) del artículo 38 del Estatuto).

funciones de ejecución de las penas en virtud de la parte X del Estatuto de Roma y del capítulo 12 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, a saber, la ejecución de las penas, las órdenes de decomiso y otros tipos de órdenes.

57. El equipo de relaciones exteriores presta apoyo a la Presidencia en la dimensión exterior de sus funciones. En su calidad de “rostro visible de la Corte”²⁵, el Presidente está en contacto con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para velar por que la Corte sea una institución bien reconocida y que se le preste el apoyo necesario (Meta estratégica 2). El Presidente se encarga de lograr que se conozca a la Corte en todo el mundo, destacando el mandato de la Corte y los objetivos del Estatuto de Roma, instando a los Estados a cumplir con sus obligaciones para con la Corte y alentando a un mayor número de Estados a unirse al Estatuto de Roma. El equipo de relaciones exteriores también apoya a la Presidencia en su labor de coordinación y consulta con el Fiscal en materia de relaciones exteriores, así como en la de orientación estratégica y supervisión para las relaciones exteriores y actividades de información pública de la Secretaría.

58. En la función administrativa que le compete de conformidad con los artículos 38 y 43 del Estatuto de Roma, el Presidente se encarga de la supervisión estratégica de la Secretaría, apoyando plenamente el objetivo de la Secretaría de constituir un modelo de administración pública (Meta estratégica 3). El equipo administrativo presta asistencia al Presidente y a la Presidencia en la cabal aplicación de la estructura de gobernanza interna y externa de la Corte y actúa en coordinación con la Fiscalía en todos los aspectos de interés mutuo. Se encarga también de la administración interna de la Judicatura y de la gestión de los recursos presupuestarios, financieros y de personal de la Presidencia y de las Salas. Cooperará con el departamento jurídico en la elaboración de políticas para la Corte en su conjunto. El equipo administrativo de la Presidencia también se encarga de facilitar la interacción entre la Judicatura y los Estados Partes en el marco de los trabajos del Grupo de Estudio de la Asamblea sobre Gobernanza.

Objetivos

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2013</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Objetivo 1 | – Apoyo administrativo y jurídico al pleno de los magistrados | 100% |
| Desempeñar las funciones judiciales que le corresponden con arreglo al Estatuto, incluido el apoyo a la Judicatura, con la mayor eficiencia y rapidez posibles, ciñéndose a los principios jurídicos más elevados. | – Progreso en materia de cooperación internacional y ejecución de las penas | Negociación de dos acuerdos |
| | – Tramitación eficiente de las solicitudes presentadas a la Presidencia | Emisión de todas las decisiones en el plazo convenido |
| Objetivo 2 Mantener y aumentar el apoyo a la Corte | – Participación en reuniones de alto nivel con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil | 100 |
| | – Discursos pronunciados en conferencias importantes | 10 |
| | – Participación en reuniones de información para diplomáticos y ONG | 2 + 2 |
| | – Realización de entrevistas y participación en conferencias de prensa | 15 + 2 |
| Objetivo 3 Prestar apoyo administrativo y de gestión eficiente y transparente a la Judicatura; optimizar la estructura de gobernanza interna y externa y fortalecer en ese marco el liderazgo estratégico de la Presidencia. | – Gestión de la dotación de personal de la Judicatura en las actuales circunstancias de restricciones presupuestarias | 100% |
| | – Facilitación de la comunicación y los intercambios de información entre la Judicatura y los Grupos de Trabajo de la Asamblea | |
| | – Afianzamiento de la autoridad estratégica de la Presidencia y su supervisión de la Secretaría | |
| | – Optimización de la estructura de gobernanza interna | |
| | – Asistencia y asesoramiento exhaustivos y efectivos al Presidente y los Vicepresidentes | |
| | – Afianzamiento de una estructura coherente de gobernanza externa | |
| – Supervisión de la finalización del sistema de control de gestión | | |

²⁵ ICC-ASP/9/34, pág. 12.

Recursos de personal

Prestaciones especiales para la Presidencia

59. En el proyecto de presupuesto por programas para 2013 se incluye una consignación de 28.000 euros para financiar las prestaciones especiales para el Presidente,²⁶ y para el Vicepresidente primero o el Vicepresidente segundo cuando actúan en calidad de Presidente.²⁷ Los sueldos de los tres miembros de la Presidencia están incluidos en el subprograma 1200.

Dotación actual de personal

60. Al jefe de gabinete (P-5) le corresponden el liderazgo y la dirección estratégica de las actividades de los funcionarios de la Presidencia. El asesor jurídico (P-4), el oficial jurídico (asistencia temporaria general, P-3) y el asesor jurídico adjunto (P-2) tienen a su cargo la coordinación y el apoyo sustantivo a la Presidencia en sus funciones jurídica y judicial, incluido el asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de las funciones administrativas de la Presidencia. El asesor de relaciones exteriores (P-3) es el encargado del apoyo a las funciones de relaciones exteriores de la Presidencia. El auxiliar especial del Presidente (P-3) presta apoyo a las funciones del Presidente relacionadas con la correcta administración de la Corte, incluida la supervisión estratégica de las funciones administrativas de la Secretaría y la coordinación con la Fiscalía, y también prepara y coordina la interacción del Presidente con los otros órganos de la Corte, así como con la Asamblea y sus órganos subsidiarios. El auxiliar especial también coordina, bajo la supervisión del jefe de gabinete, la elaboración del presupuesto de la Judicatura. El oficial de administración adjunto (P-2) se responsabiliza de los detalles técnicos y contables de la elaboración del presupuesto, del seguimiento de su ejecución y de la presentación de informes financieros para el Programa principal I. El oficial de administración adjunto también coordina los recursos de personal de la Judicatura y supervisa la ejecución del programa de pasantes y profesionales visitantes de la Presidencia y las Salas. El auxiliar administrativo personal del Presidente (SG-CP), el auxiliar administrativo y coordinador de magistrados (SG-OC), que presta servicios a los magistrados en la Presidencia y en las Salas, el auxiliar administrativo del jefe de gabinete (SG-OC) y el auxiliar administrativo para relaciones exteriores (SG-OC) se encargan del apoyo administrativo y logístico general a la Presidencia y las Salas.

61. La Presidencia también es responsable de la ejecución de las penas, conforme a la parte X del Estatuto de Roma y al capítulo 12 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Esta responsabilidad abarca la ejecución de las penas y las órdenes de decomiso y de otro tipo. Con miras a una preparación eficaz para la posibilidad de que se dictaran fallos finales en 2012 y 2013 y para velar por la existencia de mecanismos de seguimiento, se estableció dentro de la Presidencia una Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas con arreglo a la norma 113 del Reglamento de la Corte. El asesor jurídico (P-4) dirige esta dependencia, que está integrada por el equipo jurídico. Aparte de las demás funciones jurídicas de la Presidencia, la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas continuará los preparativos para la ejecución de las penas, así como la negociación y preparación para su firma de acuerdos de cooperación y ejecución de las penas en 2013.

Asistencia temporaria general

62. A la luz de lo que antecede, y puesto que se prevé un aumento adicional en la correspondiente carga de trabajo en un futuro próximo cuando la Presidencia ponga por obra sus funciones de ejecución de las penas y de otro tipo de órdenes, es fundamental para el desempeño eficaz y rápido de las funciones jurídicas y judiciales de la Presidencia que la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas siga recibiendo el apoyo continuado del oficial jurídico (asistencia temporaria general, P-3). En consideración a la recomendación formulada por el Comité a efectos de la congelación del número de puestos permanentes al nivel aprobado para 2010 hasta tanto se haya realizado un examen exhaustivo de la estructura de la Corte, incluida una nueva justificación general de todos los puestos²⁸, la Presidencia no solicitará que el puesto de asistencia temporaria general se convierta en un puesto permanente en el presupuesto de 2013, si bien volverá de ocuparse de este asunto en el futuro.

²⁶ *Documentos Oficiales ... segundo período de sesiones ... 2003* (ICC-ASP/2/10), parte III.A.I.B.

²⁷ *Ibid.*, parte III.A.I.C.

²⁸ *Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.2, párr. 81, e *Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 18º período de sesiones, 22 de mayo de 2012* (ICC-ASP/11/15), párr. 25.

Coordinador de planificación estratégica

63. El puesto de coordinador de planificación estratégica (P-3) se incorporó a la plantilla de la Corte en 2010. Si bien la consignación para este puesto está contenida en el presupuesto de la Presidencia, el titular desempeña funciones de asistencia para la creación de un registro exhaustivo de riesgos para la Corte y para el impulso de la planificación estratégica y su proceso de aplicación correspondientes a la Corte en su totalidad; por consiguiente, el puesto recibe la consideración formal de puesto independiente del personal de la Presidencia en general.

Consultores

64. Debido a la diversidad del trabajo de la Presidencia, en el proyecto de presupuesto se mantendrá invariable la necesidad temporal de asesoramiento de expertos en una serie de temas especializados. En particular, podría ser necesario el asesoramiento de expertos respecto de temas concretos relativos a los arreglos de la Corte en cuanto a la ejecución de las penas. Se prevé en concreto que la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas necesitará asesoramiento de expertos respecto de las discrepancias en las distintas prácticas nacionales relativas a las condiciones para poder beneficiarse de la libertad anticipada y las correspondientes circunstancias, así como a cualquier otra condición relacionada con la duración de la pena de los reclusos condenados; y también asesoramiento de expertos en cuanto a las prácticas de examen de las condiciones de reclusión por organizaciones internacionales, entre ellas el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Recursos no relacionados con el personal*Gastos de viaje*

65. Partida recurrente. Se incluye la cantidad de 180.100 euros en el presupuesto de la Presidencia para cubrir los gastos de viaje de los magistrados en su conjunto²⁹. De esta cifra, una cantidad estimada en 62.700 euros se asigna a la Presidencia, para reflejar los fondos necesarios para cubrir los gastos relacionados con las funciones de relaciones exteriores que realiza el Presidente; incluye un crédito para sufragar los gastos de viaje de los funcionarios que han de acompañar al Presidente en el desempeño de esas funciones así como cualquier viaje de los Vicepresidentes relacionados con las funciones de relaciones exteriores del Presidente.

Formación

66. La Presidencia, reconociendo que la formación orientada hacia el aumento de los conocimientos especializados de su personal contribuirá directamente al logro de sus metas estratégicas, proporciona fondos para la formación especializada de su personal. El presente presupuesto incluye en particular un crédito para sufragar los gastos relacionados con formación específica para la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas relativa a las disposiciones y normas internacionales en materia de ejecución de penas privativas de libertad, incluidos los tratados internacionales sobre las condiciones de reclusión y el seguimiento de esas condiciones. Esta formación es fundamental, a la luz de las actividades previstas de la Presidencia en 2013 en cuanto a la ejecución de las penas de resultados del desarrollo de los acontecimientos judiciales en la Corte. Un crédito para sufragar formación suficiente en esta esfera incidirá directamente en la eficacia y calidad del desempeño de los cometidos de la Presidencia respecto de la ejecución de las penas, y permitirá evitar, en la medida de lo posible, la necesidad de cualquier refuerzo adicional de los correspondientes recursos de personal.

Atenciones sociales

67. Partida recurrente. En el presupuesto de la Presidencia se ha incluido una consignación de 15.000 euros para cubrir los gastos de las atenciones sociales necesarias relacionadas con las visitas de los Jefes de Estado, ministros y diplomáticos al Presidente o a los Vicepresidentes. En 2011 el Presidente recibió unas 91 visitas oficiales independientes en total.

²⁹ Esta cifra obedece al respaldo por la Asamblea de la recomendación del Comité a efectos de que el presupuesto que anteriormente se reservaba para los gastos de viaje de los magistrados en el subprograma 1200 (Salas) se incorporara en el presupuesto de la Presidencia (*Documentos Oficiales... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.E, y vol. II, parte B.2.D.1, párr. 83). No se ha previsto ninguna visita sobre el terreno en 2013.

Es probable que en 2012 y 2013 las visitas alcancen un número comparable. Por otra parte, el presupuesto para atenciones sociales se utiliza para sufragar los gastos de cualquier ceremonia de índole judicial, como la recepción celebrada en 2012 con ocasión de la ceremonia de investidura y compromiso solemne de los magistrados. La Presidencia también contribuye a los actos de la Corte que se sufragan conjuntamente con fondos de los tres órganos.

Cuadro 11: Programa 1100: proyecto de presupuesto para 2013

| 1100 Presidencia | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|----|-------------------------------------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------|----------------|-------------|---------------------------------------------------------|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Magistrados | 954,8 | | 954,8 | | 954,8 | 28,0 | | 28,0 | 28,0 | | 28,0 | | |
| Cuadro orgánico | 846,5 | | 846,5 | | 846,5 | 707,8 | | 707,8 | 793,1 | | 793,1 | 85,3 | 12,1 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 258,9 | | 258,9 | 283,9 | | 283,9 | 25,0 | 9,7 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>846,5</i> | | <i>846,5</i> | | <i>846,5</i> | <i>966,7</i> | | <i>966,7</i> | <i>1.077,0</i> | | <i>1.077,0</i> | <i>110,3</i> | <i>11,4</i> |
| Asistencia temporaria general | 295,8 | -1,8 | 294,0 | | 294,0 | 99,3 | | 99,3 | 114,7 | | 114,7 | 15,4 | 15,5 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | 15,0 | | 15,0 | 15,0 | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>295,8</i> | <i>-1,8</i> | <i>294,0</i> | | <i>294,0</i> | <i>99,3</i> | | <i>99,3</i> | <i>129,7</i> | | <i>129,7</i> | <i>30,4</i> | <i>30,6</i> |
| Gastos de viaje | 121,6 | | 121,6 | | 121,6 | 150,3 | | 150,3 | 140,8 | 39,3 | 180,1 | 29,8 | 19,8 |
| Atenciones sociales | 13,4 | | 13,4 | | 13,4 | 10,0 | | 10,0 | 15,0 | | 15,0 | 5,0 | 50,0 |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | | | | | |
| Formación | 7,8 | | 7,8 | | 7,8 | | | | 6,0 | | 6,0 | 6,0 | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | 1,6 | | 1,6 | | 1,6 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>144,4</i> | | <i>144,4</i> | | <i>144,4</i> | <i>160,3</i> | | <i>160,3</i> | <i>161,8</i> | <i>39,3</i> | <i>201,1</i> | <i>40,8</i> | <i>25,5</i> |
| Total | 2.241,5 | -1,8 | 2.239,7 | | 2.239,7 | 1.254,3 | | 1.254,3 | 1.396,5 | 39,3 | 1.435,8 | 181,5 | 14,5 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 30,3 | | 30,3 | | 30,3 | 33,3 | | 33,3 | 33,4 | | 33,4 | 3,0 | 9,9 |

Cuadro 12: Programa 1100: plantilla propuesta para 2013

| Presidencia | Total cuadro orgánico y categorías | | | | | | | | | | Total servicios Plantilla | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|----------------|----------|---------------------------------|-----------|----------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | SG-CP | SG-OC | generales | total |
| Actual | Básica | | | | 1 | 1 | 3 | 2 | | 7 | 1 | 3 | 4 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | <i>1</i> | <i>1</i> | <i>3</i> | <i>2</i> | | <i>7</i> | <i>1</i> | <i>3</i> | <i>4</i> |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 1 | 3 | 2 | | 7 | 1 | 3 | 4 |

2. Programa 1200: Salas

68. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 b) del Estatuto de Roma, las Salas están compuestas de tres secciones: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Apelaciones. La decisión en cuanto a la asignación de magistrados a todas las divisiones judiciales le incumbe a la Presidencia³⁰, que asigna las situaciones y las causas a las Secciones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. La Sección de Apelaciones entiende en las apelaciones de los fallos cautelares y en las apelaciones de último recurso respecto de los fallos de las otras Secciones.

Sección de Cuestiones Preliminares

69. Tras la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares III del 3 de octubre de 2011 por la que se autorizaba al Fiscal a iniciar una investigación en Côte d'Ivoire con arreglo al artículo 15 del Estatuto de Roma, en la actualidad las Salas de Cuestiones Preliminares entienden en siete situaciones, a saber, República Centroafricana, el Sudán (Darfur), la República Democrática del Congo, Kenya, Uganda, Libia y ahora Côte d'Ivoire. En marzo de 2012, la Presidencia redujo el número de Salas de Cuestiones Preliminares de tres a dos, ajustándose en consonancia la asignación de situaciones a las Salas.

70. En todo momento han de estar asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares no menos de seis magistrados³¹. Cuatro de los magistrados asignados a la Sección están asignados a una de las dos Salas. Dos de estos magistrados también están asignados a las Salas de Primera Instancia. Un magistrado adicional ha sido asignado a ambas Salas de Cuestiones Preliminares. El sexto magistrado de la Sección aún no ha sido llamado para desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva³². Desde 2009, algunos magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares han estado también asignados temporalmente a la Sección de Apelaciones para entender en apelaciones de fallos cautelares.

71. En la actualidad, la plantilla de la Sección está integrada por doce puestos, a saber, un asesor jurídico (P-5), seis oficiales jurídicos (P-3)³³, un oficial jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigación (SG-OC) y tres auxiliares administrativos (SG-OC).

72. Las siete situaciones en las que están entendiendo las Salas de Cuestiones Preliminares en 2012 pueden dar lugar a la presentación en 2013 de solicitudes adicionales a esas Salas por las partes y los participantes en las diversas actuaciones.

73. El carácter de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares es tal que las comparecencias iniciales, las nuevas solicitudes y otras peticiones no se pueden prever. Por consiguiente, la Sección de Cuestiones Preliminares solo puede basarse en la experiencia de los años anteriores para formular sus hipótesis para 2013. Puesto que está demostrada la necesidad recurrente de recursos adicionales durante los períodos de máxima actividad, la Sección seguirá necesitando la flexibilidad que permiten los fondos para asistencia temporal general, para contar con asistencia en las funciones de oficial jurídico auxiliar o adjunto (P-1 o P-2) que le aporte una capacidad de respuesta rápida suficiente para abordar con eficiencia aquellos períodos de actividad máxima que no llegan a justificar el acceso al Fondo para Contingencias.

74. Si se comparan con el presupuesto de la Corte para 2012, junto con el presupuesto suplementario para 2012 para la situación de Côte d'Ivoire, los recursos totales que se solicitan en el actual proyecto de presupuesto para la Sección de Cuestiones Preliminares son inferiores a los solicitados en el presupuesto del ejercicio pasado.

³⁰ La Presidencia toma esta decisión tras consultar con los magistrados. Véase la regla 4*bis* de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

³¹ Véase el artículo 39 del Estatuto de Roma.

³² Puesto que uno de los magistrados que han sido elegidos recientemente no ha jurado aún su cargo, la Presidencia no ha estado aún en situación de asignar a ese magistrado a la Sección de Cuestiones Preliminares o a la Sección de Primera Instancia.

³³ En aras de la eficacia, se asigna a los oficiales jurídicos a trabajar en más de una causa simultáneamente, e incluso se les asigna de una Sección a otra.

Sección de Primera Instancia

75. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por seis magistrados, tres de los cuales aún no ha sido llamados para desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva³⁴. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 36 y en el párrafo 3 a) del artículo 39 del Estatuto de Roma, se han prorrogado los mandatos de seis magistrados a fin de que puedan llevar a término los juicios en los que ya habían comenzado a conocer en el momento de concluir sus mandatos originales. Desde que se constituyera la Sala de Primera Instancia V el 29 de marzo de 2012 y que se le remitieran las causas de *Kenya*³⁵, los magistrados han sido asignados a cinco Salas; en la actualidad están entendiendo en las causas *Lubanga*, *Katanga/Ngudjolo* y *Bemba* y preparando la causa *Banda/Jerbo* y las dos causas de *Kenya*³⁶.

76. La plantilla de la Sección de Primera Instancia está integrada por un asesor jurídico (P-4), siete oficiales jurídicos (P-3) asignados a prestar asistencia a los magistrados³⁷, un oficial jurídico adjunto (P-2) y un auxiliar de investigación (SG-OC), así como tres auxiliares administrativos (SG-OC).

77. En la actualidad, la Sección se ocupa de tres juicios activos, a saber, *Lubanga*, *Katanga/Ngudjolo* y *Bemba*; para hacer frente a la carga de trabajo adicional resultante de estas actuaciones, se han utilizado los fondos suplementarios limitados para asistencia temporaria general que fueron aprobados en el presupuesto por programas para 2012.

78. Ya se han dictado el fallo condenatorio y la sentencia en la causa *Lubanga*, y también la decisión sobre los principios de aplicación a las reparaciones. Está previsto que las actuaciones del juicio en la causa *Katanga/Ngudjolo* concluyan en otoño de 2012, y se espera que se dicte un fallo con arreglo al artículo 74 del Estatuto de Roma en el tercer trimestre de 2012 con los subsiguientes fallos condenatorios y en materia de reparaciones que procedan.

79. En la causa *Bemba*, se prevé que la Sala de Primera Instancia III siga examinando las pruebas presentadas por la defensa durante la primera mitad de 2013. El gran número de víctimas que participan en el juicio podría incidir en el desarrollo de las actuaciones, en particular en las posibles actuaciones en materia de reparaciones, si es que se dictara un fallo condenatorio contra el acusado. En la actualidad, se espera que la presentación de las pruebas concluya a mediados de 2013 y que la Sala dicte un fallo con arreglo al artículo 74 en el cuarto trimestre de 2013, con la posibilidad de que a continuación tengan lugar las actuaciones relacionadas con la imposición de la pena y el fallo en materia de reparaciones.

80. Tras el fallo de confirmación de los cargos, en marzo de 2011 se constituyó la Sala de Primera Instancia IV, siéndole asignada la causa *Banda/Jerbo*. Dada la complejidad de las cuestiones que surgieron durante los preparativos para el juicio, en la actualidad no resulta posible predecir en qué momento darán inicio las audiencias.

81. El 23 de enero de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó sus fallos respecto de la confirmación de los cargos en las dos causas de *Kenya*³⁸. Si bien la Sala no confirmó los cargos contra el Sr. Kosgey y el Sr. Ali, sí confirmó los cargos contra el Sr. Ruto, el Sr. Sang, el Sr. Muthaura y el Sr. Kenyatta, remitiéndolos a juicio. Dado el número de personas remitidas a juicio en ambas causas, así como la complejidad de las

³⁴ Uno de los magistrados que han sido elegidos recientemente no ha sido asignado aún a una Sección. Véase la nota de pie de página 32, *supra*.

³⁵ Decisión por la que se constituye la Sala de Primera Instancia V y se le asigna la causa de *El Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang*, de 29 de marzo de 2012, ICC-01/09-02/11-406, y decisión por la que se asigna a la causa de *El Fiscal c. Francis Kirimi Muthaura y Uhuru Muigai Kenyatta* a la Sala de Primera Instancia V de 29 de marzo de 2012, ICC-01/09-02/11-414.

³⁶ La Corte señala que la creación de una sola Sala de Primera Instancia para la fase preparatoria de las dos causas de *Kenya* (Sala de Primera Instancia V) constituye una solución provisional para permitir a la Corte llevar a cabo la fase inicial de la preparación del juicio necesaria en ambas causas con el mínimo de recursos adicionales, en particular en lo relativo a los magistrados elegidos recientemente que habrán de ser llamados para desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva durante el primer semestre de 2013.

³⁷ El puesto del séptimo oficial jurídico (P-3) se asignaría al magistrado que aún está pendiente de jurar su cargo y ser asignado a una Sección. La colocación de este recurso en la Sección de Primera Instancia refleja la actual intensidad de la carga de trabajo de la Sección.

³⁸ Decisión sobre la confirmación de los cargos con arreglo a los párrafos 7 a) y b) del artículo 71 del Estatuto de Roma, ICC-01/09-01/11-373; Decisión sobre la confirmación de los cargos con arreglo a los párrafos 7 a) y b) del artículo 61 del Estatuto de Roma, ICC-01/09-02/11-382-Red.

causas en su conjunto, se puso de manifiesto que la Sala de Primera Instancia V necesitaría recursos adicionales para una preparación adecuada y expedita de las causas para el juicio. Estos recursos adicionales, que fueron objeto de una notificación del Fondo para Contingencias presentada al Comité el 1 de junio de 2012, seguirán necesitándose en 2013 para finalizar la fase de preparación del juicio y continuar prestando asistencia a las dos Salas que entienden en las causas de *Kenya* durante las actuaciones. Por consiguiente, estos recursos se han incluido en la consignación para asistencia temporaria general de las Salas.

82. Si bien la Sección de Primera Instancia tiene presente que al llevarse a término los juicios *Lubanga* y *Katanga/Ngudjolo* en 2012 se liberarán algunos recursos, y que estos estarán disponibles para ser redistribuidos a otras causas, la experiencia de 2012 lleva a prever la necesidad recurrente de recursos adicionales de personal para evitar retrasos en las actuaciones en aquellas causas en las que hay múltiples acusados, un gran volumen de pruebas o un gran volumen de solicitudes de las víctimas, y también que la Sección de Primera Instancia necesitará la flexibilidad que aporta la asistencia temporaria general en medida superior a la obtenida mediante los recursos adicionales que fueron aprobados para 2012.

Sección de Apelaciones

83. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, siendo uno de ellos el Presidente de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones es conocer tanto de las apelaciones de las decisiones cautelares adoptadas por las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia durante las actuaciones como de las apelaciones de los fallos definitivos absolutorios o condenatorios y de las penas, y dado el caso también de las reparaciones a la conclusión de un juicio. Las apelaciones de los fallos definitivos conllevan una carga de trabajo considerablemente más elevada que las apelaciones de los fallos cautelares, puesto que podrían requerir una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio así como la evaluación de pruebas adicionales.

84. La dotación de personal de la Sección de Apelaciones está integrada por un asesor jurídico (P-4), cinco oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigación (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC).

85. En 2011, la Sala de Apelaciones falló en 19 apelaciones de fallos cautelares y actuaciones similares, en las causas *El Fiscal c. Lubanga Dyilo*, *El Fiscal c. Katanga y Ngudjolo Chui*, *El Fiscal c. Bemba*, *El Fiscal c. Mbarushimana*, *El Fiscal c. Ruto et al.*, *El Fiscal c. Muthaura et al.* y *El Fiscal c. Banda y Jerbo*. Entre el 1 de enero y el 25 de mayo de 2012, se presentaron ocho apelaciones de fallos cautelares y actuaciones similares ante la Sala de Apelaciones. Se prevé que en 2013 el número total de apelaciones de fallos cautelares se aproximará al de años recientes, si bien podría aumentar si se presentaran situaciones y causas adicionales ante la Corte.

86. Se prevé también que en 2013 la Sala de Apelaciones conocerá de apelaciones contra el fallo condenatorio, la pena y las reparaciones en *El Fiscal c. Lubanga Dyilo* y contra los fallos definitivos de la Sala de Primera Instancia en *El Fiscal c. Katanga y Ngudjolo Chui*. En la causa *Lubanga*, el fallo condenatorio y la pena se dictaron el 14 de marzo y el 10 de julio de 2012, respectivamente, y está previsto que se dicte el fallo en materia de reparaciones a principios de agosto de 2012. Se prevé también que los fallos definitivos en la causa *Katanga y Ngudjolo* se dictarán en el tercer o cuarto trimestre de 2012. Cualquier apelación contra esos fallos se habrá de presentar dentro de los 30 días siguientes a la notificación del fallo impugnado, o, en la causa *Lubanga*, de la notificación de la traducción al francés del fallo.

87. A la luz de la cronología prevista respecto de los diversos fallos de las Salas de Primera Instancia en las causas *Lubanga* y *Katanga y Ngudjolo Chui*, se prevé que en la práctica las actuaciones en las apelaciones finales habrán de desarrollarse de forma concurrente, necesitando los recursos adicionales de dos puestos de asistencia temporaria general. Es difícil prever la duración de esas actuaciones. No obstante, cabe señalar que en las Salas de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR) - que han elaborado una práctica en materia de apelaciones en última instancia, y donde muchos asuntos jurídicos se han dirimido por medio de la jurisprudencia - transcurren 79 semanas desde la presentación del

escrito de apelación (el equivalente al documento de apoyo a la apelación en la Corte) y la emisión del fallo en la apelación. Por consiguiente, dada la experiencia del TPIY y el TPIR, y dado también que estas serán las primeras apelaciones finales en las que entenderán las Salas de Apelación de la Corte, la hipótesis respecto de las causas *Lubanga* y *Katanga* y *Ngudjolo* es que la Sala de Apelaciones estará entendiendo en las correspondientes apelaciones finales al menos a lo largo de 2013.

88. Si bien hay otras causas en la fase de juicio ante la Corte, en la actualidad no se prevé que la cronología de esas causas dé lugar a apelaciones finales que resulten en una carga de trabajo adicional en la Sala de Apelaciones antes de 2014.

Objetivos

1. Celebrar actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes (ME 1).

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2013</i> |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Objetivo Sección de Cuestiones Preliminares | <ul style="list-style-type: none"> – Reducción del plazo entre la primera comparecencia de un sospechoso y la audiencia de confirmación de los cargos por los medios siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - dando estrecho seguimiento al proceso de divulgación e imponiendo plazos estrictos, especialmente respecto de la Fiscalía; - velando por que la Fiscalía presente en forma y plazo las solicitudes de expurgación con el fin de asegurar su tramitación expedita por la Sala; - simplificando la tramitación de las solicitudes de participación de las víctimas mediante la aplicación de un proceso de solicitud colectiva. – Preparación de las causas para el juicio en la forma más efectiva, y, con ese fin, <ul style="list-style-type: none"> - definir con precisión el alcance de las causas que se han de someter a juicio de manera que los cargos para los que no existen pruebas suficientes no sean confirmados; - velar por que el expediente de la causa se concierte de la forma más útil para los intereses de las Salas de Primera Instancia; - acortar los plazos entre el fallo de confirmación de los cargos y el traslado del expediente de la causa a la Sala de Primera Instancia. – Refuerzo del intercambio de información entre las Salas de Cuestiones Preliminares en aras de la elaboración de unas prácticas y normas comunes más eficaces; – cuando sea posible, incidir positivamente en las actuaciones de la fase de juicio mediante la resolución de cuestiones en la fase preliminar; – velar por que las causas para las que no existan pruebas suficientes no se envíen a juicio, en aras de la economía procesal; – apoyar el ejercicio de enseñanzas extraídas por la Corte de la experiencia previa al juicio. | Plena realización |

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Sección de Primera Instancia | <ul style="list-style-type: none"> – En relación con las actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> - dictar fallos dentro de los plazos convenidos; - en colaboración con la Secretaría, simplificar la tramitación de las solicitudes de participación de las víctimas; - apoyar el ejercicio de enseñanzas extraídas de la experiencia de los juicios (especialmente de aquellos que se hayan llevado a término) con vistas a determinar cuáles de las prácticas o procedimientos de la Sección de Primera Instancia se podrían enmendar para fomentar la eficiencia en las actuaciones. – En relación con la estructura interna: <ul style="list-style-type: none"> - en la medida de lo posible, mantener la flexibilidad en la organización del trabajo mediante la asignación múltiple de oficiales jurídicos y otro personal jurídico a distintas causas; - velar, en consulta con la Secretaría, por que las Salas de Primera Instancia cuenten con pleno acceso a los procedimientos, prácticas y decisiones que se adopten en cada una de las causas individuales; - afianzar el intercambio de prácticas entre las Salas de Primera Instancia; - velar por que se mantengan las líneas de comunicación con las secciones correspondientes de la Secretaría; – Seguir afianzando la cooperación y la comunicación con la Sección de Cuestiones Preliminares en asuntos de interés mutuo, en particular respecto del traslado de expedientes de causas de las Salas de Cuestiones Preliminares. | Plena realización |
| Objetivo Sección de Apelaciones Celebrar apelaciones de fallos cautelares y de fallos definitivos justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes | <ul style="list-style-type: none"> – emitir fallos y decisiones respecto de la apelación de fallos cautelares dentro de los plazos convenidos; – proceder con arreglo a los plazos convenidos en los trabajos respecto de apelaciones de fallos definitivos; – aplicar y, cuando sea necesario, adaptar los métodos de trabajo para llevar a término las primeras apelaciones de fallos definitivos; – preparar, anticipándolas, cuestiones administrativas y de procedimiento con miras a ahorrar tiempo, respetando los derechos de las partes; – vigilar los métodos de trabajo para las apelaciones de los fallos cautelares, revisándolos de ser necesario, especialmente a la luz de la experiencia obtenida al conocer de apelaciones de fallos cautelares y, de forma concurrente, de fallos definitivos; – utilizar directrices internas de operación normalizadas para asegurar una pronta resolución de las apelaciones de los fallos tanto cautelares como definitivos; y – utilizar bases de datos internas para el establecimiento de una jurisprudencia coherente de la Sala de Apelaciones respecto de cuestiones recurrentes. | <ul style="list-style-type: none"> - Decisiones y fallos emitidos dentro de los plazos previstos - Progreso del trabajo según los plazos previstos - Seguimiento a lo largo del año de los métodos de trabajo para las apelaciones |

Sueldos y prestaciones de los magistrados

89. En el proyecto de presupuesto por programas para 2013 se incluye una consignación para la remuneración de 16 magistrados en régimen de tiempo completo y para sus prestaciones, tales como las aportaciones para la pensión y los subsidios de educación, como se indica en el anexo V c). El anexo incluye también los costos adicionales de la reubicación de un magistrado³⁹.

90. Los mandatos de seis magistrados de la corte llegaron a su fin el 10 de marzo de 2012. Los mandatos de determinados magistrados se han prorrogado en 2012 a fin de que puedan llevar a término los juicios de los que han comenzado a conocer. Las actuales hipótesis para 2013 prevén la prórroga por un plazo de nueve meses del mandato de un magistrado que entiende en la causa *Bemba* en la Sala de Primera Instancia, con arreglo al párrafo 10 del artículo 36 y al párrafo 3 del artículo 39 del Estatuto de Roma. En 2013 se

³⁹ En el anexo, sin embargo, no se incluyen consignaciones respecto del magistrado elegido recientemente que aún no ha jurado su cargo (véanse las notas de pie de página 32 y 34, *supra*).

incurrirá en gastos adicionales en relación con la reubicación de la magistrada al concluir su mandato al término de la causa *Bemba*.

91. La Presidencia decidirá, con arreglo al párrafo 3 del artículo 35, en qué momento de 2013 será necesario que otros magistrados elegidos recientemente comiencen a desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva. A tenor de las actuales hipótesis limitadas, solo un magistrado de los elegidos el 11 de marzo de 2012 ha sido llamado a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva. Tres magistrados adicionales habrán de ser llamados a desempeñar sus cargos durante el primer semestre de 2013. Sin embargo, como ya se ha señalado (véanse los párrafos 16, 17, 45 y 47, *supra*), estas hipótesis no toman en consideración la posible evolución futura de las actuaciones respecto de *Banda/Jerbo* y *Côte d'Ivoire*, que podrían hacer necesario llamar a uno o más de los magistrados elegidos recientemente a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva a lo largo de 2013.

Recursos de personal

Dotación actual de personal

92. La Judicatura ha seguido esforzándose por maximizar la flexibilidad operacional de su estructura de personal con el fin de hacer frente a los cambios en el volumen de trabajo y de aumentar la eficiencia interseccional. Las insuficiencias de personal se abordan, en la medida de lo posible, recurriendo a los recursos y la estructura disponibles por medio de préstamos intraseccionales e interseccionales. El personal de apoyo jurídico se asigna según las necesidades, teniendo en cuenta el volumen de trabajo de la Sala de que se trate, así como la necesidad de compartir el personal especializado con miras a fomentar la colaboración y racionalizar los métodos de trabajo entre las Salas; todo ello conduce a aumentos en la eficiencia.

Asistencia temporaria general

93. *Sección de Cuestiones Preliminares*. Partida recurrente. La Sección de Cuestiones Preliminares ha determinado una necesidad genérica y recurrente de recursos adicionales durante los períodos de máxima actividad, que, dada la naturaleza de las diligencias preliminares, puede sobrevenir con muy poco tiempo de preaviso. En consecuencia, la Sección de Cuestiones Preliminares solicita financiación para 12 meses de asistencia temporaria general para las funciones de oficial jurídico auxiliar/adjunto (P-1/P-2) con objeto de cubrir las necesidades inmediatas a corto plazo. En particular, el creciente aumento de la carga de trabajo resultante del mandato de la Corte en lo tocante a la participación de las víctimas, así como el objetivo de la sección de reducir los plazos para la valoración de pruebas y la divulgación en determinadas fases de las diligencias previas al juicio, que requieren un trabajo intensivo, hacen que esta necesidad sea cada vez más acuciante. Entre las tareas que se puede esperar cubrir mediante estos recursos de asistencia general se cuentan, a modo de ejemplo, la organización de la divulgación de pruebas para fines de audiencias de confirmación de los cargos; el análisis y resumen de las pruebas pertinentes relativas a la protección de los testigos; el análisis preliminar de las solicitudes de las víctimas relativas a la participación en las actuaciones; el análisis jurídico y la elaboración de proyectos de decisión o de memorandos al magistrado respecto de cuestiones tales como las solicitudes de expurgación, las cuestiones de colaboración y las impugnaciones de la competencia, así como respecto de apelaciones de fallos cautelares presentados por las partes contra el fallo de una Sala.

94. *Sección de Primera Instancia*. Partida recurrente. Seguirán siendo necesarios recursos adicionales de asistencia temporaria general (P-3) durante doce meses para llevar a término las causas ante las Salas de Primera Instancia con eficacia y rapidez, a fin de evitar una acumulación del trabajo que podría llevar a prolongaciones innecesarias de las actuaciones. Además, la Sección de Primera Instancia tendrá que hacer frente al inicio de dos juicios de complejidad sin precedentes en la situación de *Kenya*, de los que habrán de conocer Salas distintas. Será fundamental la continuación de los recursos que ya se solicitaron del Fondo para Contingencias en mayo de 2012 para las dos causas de *Kenya*. Por consiguiente, se requerirán las funciones de dos oficiales jurídicos (P-3) financiados con asistencia temporaria general, tres oficiales jurídicos auxiliares/adjuntos (P-1/P-2)

financiados con asistencia temporaria general, y un auxiliar administrativo (SG-OC) para asegurar que las actuaciones se lleven a término con eficacia y rapidez⁴⁰. Además, puesto que el personal que presta apoyo a los tres magistrados de la causa *Bemba* trabaja de manera simultánea en otras causas, se requerirá un apoyo adicional equivalente a nueve meses de recursos de asistencia temporaria general en las categorías P-3 y P-1/2 respectivamente a fin de evitar varios meses de retraso respecto de la conclusión de la fase de primera instancia en dicha causa.

95. Estos recursos se requerirán, entre otras, para las siguientes actividades específicas: análisis y resumen de las pruebas pertinentes presentadas por las partes; análisis preliminar de las solicitudes de las víctimas para su participación en las actuaciones; análisis jurídico y elaboración de proyectos de fallos o memorandos a los magistrados sobre cualquier cuestión procesal que sobrevenga durante las actuaciones; investigación detallada sobre la legislación de aplicación a los delitos imputados, así como sobre cuestiones procesales; participación en las audiencias del juicio y elaboración de actas procesales de las audiencias; coordinación con la Secretaría, las partes y los participantes y redacción de instrucciones para su emisión por la Sala; y asistencia a los magistrados en la redacción parcial de las secciones jurídicas y fácticas del fallo definitivo.

96. *Sección de Apelaciones.* Se requerirán 24 meses de asistencia temporaria general adicional (P-3) para cubrir la carga de trabajo adicional resultante de celebrar audiencias concurrentes en las apelaciones finales correspondientes a las causas *Lubanga* y *Katanga y Ngudjolo Chui*, en exceso de la carga de trabajo normal para las apelaciones de fallos cautelares. La Sala de Apelaciones organiza a su personal jurídico por equipos. El asesor jurídico superior se encarga de coordinar los equipos. Se asignará a cada apelación final un equipo integrado por un mínimo de tres puestos del cuadro orgánico; además, se habrá de constituir un equipo independiente para las apelaciones de fallos cautelares, que debería estar integrado por un mínimo de dos funcionarios del cuadro orgánico. Por consiguiente, teniendo presentes las hipótesis respecto de la carga de trabajo en 2013, se requieren como mínimo seis puestos del cuadro orgánico para cubrir las apelaciones finales, y como mínimo dos para cubrir las apelaciones de fallos cautelares. Por tanto, se requieren dos puestos (P-3) adicionales financiados con cargo a la asistencia temporaria general para cubrir la carga de trabajo adicional. Las tareas típicas desempeñadas por estos recursos de asistencia temporaria general son, a grandes rasgos, comparables a las correspondientes a las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia; e incluyen, entre otras tareas, investigación detallada sobre cuestiones de fondo y de forma planteadas en apelación; evaluación y resumen de los recursos presentados por las partes; asistencia a los magistrados en la redacción parcial de los fallos en las apelaciones; la coordinación que pueda ser necesaria con la Secretaría, las partes y los participantes; la participación en reuniones de los magistrados; y la preparación y apoyo en la sala en relación con las audiencias en las apelaciones.

97. Cabe señalar que la previsión en cuanto a la necesidad de dos puestos adicionales representa una estimación muy conservadora, considerando la probabilidad de que el número previsto de apelaciones de fallos cautelares permanezca igual que en años anteriores, cuando la totalidad del personal actual de la Sala de Apelaciones estaba disponible para el trabajo relacionado con esas apelaciones. Por consiguiente, sería probable que en 2013, cuando solamente dos miembros del personal estén dedicados a las apelaciones de fallos cautelares, el trabajo respecto de algunas de estas apelaciones pudiera tener que postergarse; a la luz de la experiencia, podría ser necesario volver a examinar la necesidad de recursos adicionales. No obstante, en consonancia con su cautela a la hora de solicitar recursos adicionales, la Sala de Apelaciones procurará cubrir la carga de trabajo relacionada con las apelaciones de fallos cautelares con estos recursos limitados.

Consultores

98. Se solicita un crédito de 10.000 euros para recursos contractuales adicionales en las Salas a fin de prestar asistencia durante los períodos de máxima actividad. Esos recursos adicionales de contratistas individuales permitirán el manejo eficaz por las Salas del aumento del volumen de trabajo durante esos períodos. Específicamente, el crédito se

⁴⁰ Respecto de las tareas específicas desempeñadas por los recursos de personal solicitados, véase la notificación al Fondo para Contingencias de la Corte en la situación de la República de Kenya, de 1 de junio de 2012.

corresponde a acuerdos de servicio de corta duración, que permiten el empleo de contratistas individuales durante períodos muy breves para realizar trabajo urgente durante los períodos de máxima actividad en las Secciones y las Salas.

99. Si bien la Corte no está en disposición de presentar previsiones detalladas en cuanto a los acuerdos de servicio de corta duración que se concertarán en 2013, la consignación por valor de 10.000 euros se basa en la experiencia de años recientes. Los contratistas que prestan servicios con arreglo a un acuerdo de corta duración suelen trabajar durante períodos breves, de semanas o meses, en las tareas siguientes:

- a) evaluación de las solicitudes de participación de las víctimas;
- b) clasificación de las pruebas;
- c) evaluación de las expurgaciones; y
- d) redacción de resúmenes de las declaraciones de los testigos.

100. Específicamente, el aumento en la carga de trabajo que ha resultado del mandato de la Corte en materia de participación de las víctimas, así como los esfuerzos de las Salas de Primera Instancia por ahorrar tiempo en las actuaciones, generan durante breves períodos un marcado aumento en la carga de trabajo, siendo los acuerdos de corta duración la forma más eficiente de cubrir las necesidades de personal resultantes.

101. De sobrevenir cualquier otra necesidad imprevista, se hará todo lo posible para absorber los gastos adicionales en el presupuesto para 2013 antes de recurrir a fuentes de financiación alternativas.

Recursos no relacionados con el personal

Formación

102. Partida recurrente. Las Salas proporcionan fondos para la formación especializada de su personal, reconociendo que la formación orientada al aumento de los conocimientos especializados de su personal contribuirá directamente al logro de las metas estratégicas de la Judicatura.

103. Al igual que en años anteriores, la Judicatura prevé unos programas de formación dirigidos a fortalecer las capacidades y los conocimientos expertos del personal de las Salas relativos a cuestiones jurídicas especializadas, especialmente en las esferas de derecho internacional humanitario, derecho penal internacional y normas de derechos humanos. Todo ello persigue velar por que el personal de las Salas esté plenamente informado respecto de cualquier novedad de interés en estas esferas. Las actividades correspondientes incluirán la organización de cursos especializados en asuntos tales como la responsabilidad de mando, el derecho humanitario y la jurisprudencia de diversos mecanismos de derechos humanos (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convenio Europeo de Derechos Humanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos). Estos cursos se adaptarán a las necesidades específicas del personal de las Salas, con vistas a una formación tan rentable y eficaz como sea posible. El personal de las Salas también podrá participar en formación destinada a mejorar su eficiencia en general, como son las técnicas de lectura rápida y de redacción jurídica y los cursos de idiomas.

Gastos de viaje

104. De conformidad con las recomendaciones del Comité, respaldadas por la Asamblea, el presupuesto para gastos de viaje de los magistrados se incorporará al presupuesto de la Presidencia⁴¹. El crédito asignado a los gastos de viaje de los magistrados que no forman parte de la Presidencia refleja la estimación de las cantidades necesarias para cubrir los gastos relacionados con los viajes de los magistrados para participar en conferencias, talleres u otros actos fundamentales sobre temas relacionados con la Corte así como sus viajes de vacaciones en el país de origen. No se asigna ningún crédito en relación con visitas sobre el terreno en 2013.

⁴¹ *Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I parte II.E. y vol. II parte B.2.D.1, párr. 83.

Atenciones sociales

105. Partida recurrente. Se ha incluido un crédito de 1.000 euros en el presupuesto de las Salas para cubrir los gastos relacionados con las atenciones sociales brindadas a las visitas a los magistrados por personal diplomático y otros visitantes destacados, entre ellos los académicos jurídicos de reconocido prestigio y las personalidades de la comunidad jurídica internacional.

Cuadro 13: Programa 1200: proyecto de presupuesto para 2013

| 1200 Salas | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------|----------------|--------------|------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Magistrados | 4.834,3 | | 4.834,3 | | 4.834,3 | 5.083,9 | | 5.083,9 | 4.736,4 | | 4.736,4 | -347,5 | -6,8 |
| Cuadro orgánico | 2.307,6 | 512,0 | 2.819,6 | | 2.819,6 | 1.908,4 | 452,0 | 2.360,4 | 2.139,3 | 509,2 | 2.648,5 | 288,1 | 12,2 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 484,8 | 181,8 | 666,6 | 533,9 | 200,2 | 734,1 | 67,5 | 10,1 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 2.307,6 | 512,0 | 2.819,6 | | 2.819,6 | 2.393,2 | 633,8 | 3.027,0 | 2.673,2 | 709,4 | 3.382,6 | 355,6 | 11,7 |
| Asistencia temporaria general | 325,4 | 306,3 | 631,7 | 484,1 | 1.115,8 | | 608,9 | 608,9 | | 1.172,6 | 1.172,6 | 563,7 | 92,6 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 17,9 | | 17,9 | | 17,9 | 14,4 | | 14,4 | 10,0 | | 10,0 | -4,4 | -30,6 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 343,3 | 306,3 | 649,6 | 484,1 | 1.133,7 | 14,4 | 608,9 | 623,3 | 10,0 | 1.172,6 | 1.182,6 | 559,3 | 89,7 |
| Gastos de viaje | 13,4 | | 13,4 | | 13,4 | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | 0,7 | | 0,7 | | 0,7 | 1,0 | | 1,0 | | | 1,0 | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | | | | | |
| Formación | 2,6 | | 2,6 | | 2,6 | 10,8 | | 10,8 | 18,0 | | 18,0 | 7,2 | 66,7 |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 16,7 | | 16,7 | | 16,7 | 11,8 | | 11,8 | 19,0 | | 19,0 | 7,2 | 61,0 |
| Total | 7.501,9 | 818,3 | 8.320,2 | 484,1 | 8.804,3 | 7.503,3 | 1.242,7 | 8.746,0 | 7.438,6 | 1.882,0 | 9.320,6 | 574,6 | 6,6 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 77,3 | 28,8 | 106,1 | | 106,1 | 84,7 | 28,0 | 112,7 | 77,9 | 27,0 | 104,9 | 6,6 | 6,2 |

Cuadro 14: Programa 1200: plantilla propuesta para 2013

| Salas | Presupuesto 2012 | | | | | | | | Total cuadro orgánico y categorías superiores | | Total servicios generales | | Plantilla total |
|-----------------------------------------|------------------|-----|-----|-----|----------|----------|-----------|----------|-----------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|--------------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CP | SG-OC | | |
| Actual | Básica | | | | | | 18 | 2 | | 20 | 8 | 8 | 28 |
| | Situacional | | | | 1 | 2 | | 1 | | 4 | 3 | 3 | 7 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | 2 | 18 | 3 | | 24 | 11 | 11 | 35 |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 2 | 18 | 3 | | 24 | 11 | 11 | 35 |

3. Programa 1300: Oficinas de enlace

Introducción

106. La Oficina de Enlace de Nueva York contribuye al logro de los objetivos de la Corte intensificando la interacción y facilitando la colaboración entre la Corte y las Naciones Unidas. La oficina está en contacto constante con funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y de sus organismos para resolver cuestiones de cooperación operacional y estudiar las formas de fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones. La Oficina también da seguimiento a los acontecimientos de interés para la Corte, informa al respecto e interviene cuando procede.

107. Con el aumento de las actividades judiciales, de investigación y de examen preliminar, la Corte ha venido adquiriendo importancia creciente en el programa de las Naciones Unidas. Raro es el día en que la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas no examinen las actividades de la Corte en distintos contextos, entre otros el de temas del programa relacionados concretamente con situaciones o de carácter general. La Oficina de Enlace en Nueva York, mediante la interacción y el contacto constantes con los principales participantes en esos órganos decisorios, procura lograr que se respeten el mandato y el trabajo de la Corte. La Oficina recibe apoyo administrativo de la Presidencia, pero presta servicio a los demás órganos de la Corte y los representa. También presta apoyo logístico para los períodos de sesiones de la Asamblea y las reuniones de su Mesa y del Grupo de Trabajo de la Mesa de Nueva York. Además, la Oficina divulga información y transmite informes actualizados de la Corte a la comunidad de las Naciones Unidas en Nueva York para mantenerla al tanto de los acontecimientos pertinentes en la Corte.

108. Específicamente, la Oficina de Enlace en Nueva York tiene responsabilidad directa del intercambio de información entre la Corte y la Secretaría de las Naciones Unidas; la organización y facilitación de visitas y reuniones entre funcionarios de la Corte y funcionarios de las Naciones Unidas y representantes de las misiones permanentes en Nueva York; el mantenimiento de contactos estrechos con las misiones permanentes y otros órganos de la sociedad civil basados en Nueva York; el seguimiento a los debates en las reuniones pertinentes para las Naciones Unidas; el análisis de los informes de las Naciones Unidas pertinentes para el trabajo de la Corte; la divulgación de información pertinente sobre la Corte a las Naciones Unidas y a las misiones permanentes en Nueva York; la creación de redes a través de contactos personales sostenidos y continuos con funcionarios fundamentales; y la transmisión de solicitudes de la Corte a la Organización y viceversa, dando el seguimiento necesario para asegurar su ejecución. Es el primer punto de contacto para las consultas por parte de los Estados (ya sean Partes o no) representados en Nueva York. Además, la jefa de la Oficina participa en las reuniones de la Mesa en representación de la Corte.

Objetivos

1. Fomentar un mayor nivel de conocimiento y de comprensión de la Corte acorde con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas (OE 4).
2. Fomentar constantemente la prestación del apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función y la independencia de la Corte (OE 6).

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2013</i> |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Objetivos 1 y 2 Una situación bien reconocida y con apoyo adecuado | – Atención a todas las solicitudes de la Corte en materia de cooperación con los correspondientes interlocutores en la Sede de las Naciones Unidas hasta su pleno cumplimiento. | 100% de ejecución |
| | – Organización de reuniones de información celebradas en Nueva York para los Estados. | 3 reuniones |
| | – Apoyo a los funcionarios de la Corte durante sus visitas. | 6 a 10 visitas |
| | – Observación de las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas y participación en las mismas, dando seguimiento bilateral a las cuestiones y presentando informes periódicos a la Corte. | 1 o 2 informes por quincena |
| | – Suministro de información para informes y resoluciones de las Naciones Unidas sobre temas relacionados con la Corte. | Suministro de información para entre 5 y 8 resoluciones |
| | – Participación e intervención en seminarios y deliberaciones sobre temas relacionados con la Corte. | 5 seminarios/ cursos prácticos |
| | – Apoyo logístico a la Asamblea, a su Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York. | 15 a 20 reuniones |

Recursos de personal

Dotación actual de personal

109. La Oficina de Enlace de Nueva York cuenta actualmente con un jefe de Oficina (P-5) que realiza todo el trabajo sustantivo de la Oficina y un auxiliar administrativo (G-5) que presta apoyo respecto de todos los asuntos administrativos y logísticos. Como el personal de la Oficina es limitado, la jefa de la Oficina se dedica principalmente a las tareas más fundamentales, como son atender las solicitudes más urgentes de colaboración con las Naciones Unidas, establecer y mantener contactos oficiales y contactos en redes oficiosas con la Secretaría de las Naciones Unidas y las misiones permanentes, mantenerse al tanto e informar a la Corte sobre las actividades de las Naciones Unidas de interés para la Corte, organizar las visitas de los funcionarios de la Corte a las Naciones Unidas y prestar servicios a las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

Recursos no relacionados con el personal

110. Partida recurrente. Se solicita un crédito de 85.000 euros para cubrir los gastos de funcionamiento de la Oficina de Enlace de Nueva York, incluidos los de alquiler del espacio de oficina, suministros básicos de oficina y otro material fungible que la Oficina requiere. Esta suma también cubre gastos de viaje, gastos generales de funcionamiento, suministros, atenciones sociales y servicios por contrata.

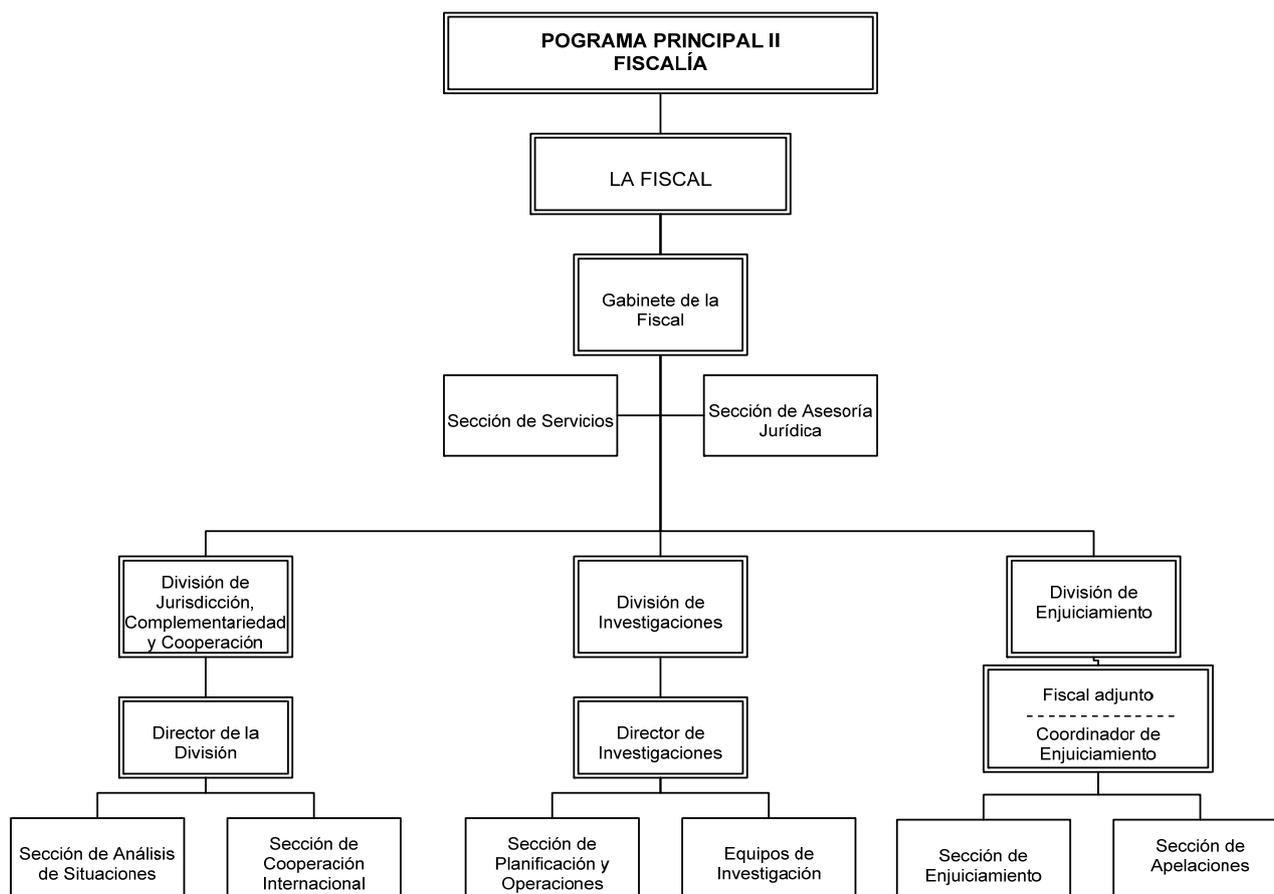
Cuadro 15: Programa 1300: proyecto de presupuesto para 2013

| 1300 Oficinas de Enlace | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | FC | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|--------------|----|-------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------------------------------------------------|--------|--------------|---------------------------------------------------------|-------------|---|
| | Básicos | Situacionales | Total | | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Magistrados | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | 140,1 | | 140,1 | 154,4 | | 154,4 | 14,3 | 10,2 | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | 60,6 | | 60,6 | 83,7 | | 83,7 | 23,1 | 38,1 | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 215,2 | | 215,2 | | 215,2 | 200,7 | 200,7 | 238,1 | | 238,1 | 37,4 | 18,6 | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 7,7 | | 7,7 | | 7,7 | 8,9 | 8,9 | 11,1 | | 11,1 | 2,2 | 24,7 | |
| Atenciones sociales | | | | | | 1,0 | 1,0 | 1,0 | | 1,0 | | | |
| Servicios por contrata, incluida la formación | | | | | | 5,0 | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | | |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 34,4 | | 34,4 | | 34,4 | 63,3 | 63,3 | 63,3 | | 63,3 | | | |
| Suministros y materiales | 2,3 | | 2,3 | | 2,3 | 4,8 | 4,8 | 5,0 | | 5,0 | 0,2 | 4,2 | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 44,4 | | 44,4 | | 44,4 | 83,0 | 83,0 | 85,4 | | 85,4 | 2,4 | 2,9 | |
| Total | 259,6 | | 259,6 | | 259,6 | 283,7 | 283,7 | 323,5 | | 323,5 | 39,8 | 14,0 | |

Cuadro 16: Programa 1300: plantilla propuesta para 2013

| Oficinas de Enlace | | Total cuadro orgánico y categorías | | | | | | | | Total servicios Plantilla | | | | |
|--------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|------------------------------|-------|----------|-----------|--------------------|
| | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | SG-CP | SG-OC | generales | Plantilla total |
| Actual | Básica | | | | | 1 | | | | | | 1 | 1 | 2 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | 1 | | | | | | 1 | 1 | 2 |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| | Total | | | | | 1 | | | | | | 1 | 1 | 2 |

B. Programa principal II: Fiscalía



Introducción

111. El proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2013, que asciende a 28,66 millones de euros, arroja un incremento del 3,4% respecto del presupuesto para 2012. Este incremento se debe a los compromisos previos y los gastos correspondientes relativos a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, así como a la inflación en los gastos de viaje que no se podrían compensar plenamente mediante reducciones en los gastos y aumentos en la eficacia. No se prevé ningún cambio estructural en la Fiscalía para 2013. Las políticas y estrategias únicamente se depurarán en la medida necesaria para mejorar la eficacia en las prácticas de trabajo, al igual que en años anteriores.

112. A lo largo de los años, la Fiscalía ha ido aumentando su productividad sin solicitar recursos adicionales. En 2012, la Fiscalía:

- a) ha absorbido las investigaciones en Côte d'Ivoire, logrando al mismo tiempo una reducción drástica de sus requisitos de recursos para Libia;
- b) por tercer año consecutivo, ha logrado reducciones adicionales en sus requisitos de servicios de la Secretaría en el plano de las operaciones;
- c) ha obtenido considerables mejoras en la productividad respecto de las ya obtenidas en años anteriores⁴², reconocidas como aportaciones considerables a la hora de evitar incrementos en el presupuesto anual y entre las que se cuentan, a modo de ejemplo, los cambios en las modalidades de misiones de investigación, la experimentación con la externalización de las transcripciones, la colaboración con las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la ley, etc.; y

⁴² Séptimo informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia (ICC-ASP/11/9), así como los anteriores informes a los que en él se hace referencia.

d) ha seguido aprovechando al máximo sus recursos mediante la aplicación del modelo de rotación de personal para las investigaciones y los juicios. Este modelo, consagrado en el Reglamento de la Fiscalía y descrito en mayor detalle en su Manual de Operaciones, permite a la Fiscalía rotar a su personal entre sus investigaciones y enjuiciamientos con arreglo a las necesidades. El número de investigadores, fiscales auxiliares y asesores de colaboración que integran cada equipo evoluciona a lo largo del año, adaptándose a los requisitos de cada causa. Periódicamente se lleva a cabo una evaluación de las necesidades de recursos de todos los equipos, a continuación de la cual se distribuyen los recursos con arreglo a las necesidades. El resultado así obtenido es una estructura muy flexible y eficaz, que permite dar un empleo óptimo a los recursos. Si la Fiscalía tuviera sendos equipos conjuntos independientes con una dotación completa de personal para cada una de las siete situaciones, necesitaría recursos adicionales por valor de 3,4 millones de euros, lo cual arrojaría un incremento del 16% del presupuesto.

113. En 2013, la Fiscalía aumentará sus actividades respecto de las de 2012; se prevé que en 2013 las causas alcanzarán el número de 18, en comparación con las 17 del año anterior. La Fiscalía logrará encarar este aumento sin ampliar sus recursos de personal, con lo cual demostrará una vez más las mejoras logradas en la productividad, que al igual que en años anteriores facilitan la absorción del trabajo adicional. Esta absorción permite alcanzar un punto medio entre los recursos necesarios para lograr el máximo rendimiento posible (que se estiman en unos 32,1 millones de euros) y los que aquí se presentan como suficientes para un nivel aceptable de rendimiento (28,66 millones de euros), sin entrañar incidencias que den lugar a un aumento considerable de los gastos en otros aspectos del proceso judicial, ni tampoco la apariencia de tolerancia o prolongación de la impunidad resultante de una reducción en la efectividad de la Fiscalía.

114. Con esta propuesta para 2013 la Fiscalía ha alcanzado el límite de su capacidad de absorción; cualquier reducción adicional de los recursos solicitados incidiría seriamente en el equilibrio entre efectividad y rendimiento descrito anteriormente y socavaría la capacidad de la Fiscalía para desempeñar el trabajo correspondiente a sus hipótesis. Específicamente, cualquier reducción adicional tendría como resultado bien que se diera fin a una investigación o bien que el ritmo de todas las investigaciones se redujera aún más, hasta alcanzar unos niveles que podrían dar lugar a un aumento en los gastos para otras actividades afines (protección de los testigos; representación legal de las víctimas y los testigos; duración de las actuaciones). La absorción de las reducciones presupuestarias en 2012 ya ha hecho necesario que la Fiscalía aplase la contratación para varios puestos esenciales y prescindiera de varios puestos financiados con cargo a la asistencia temporal general, llevando a un aumento en la duración de las investigaciones y los enjuiciamientos que cabe esperar continúe a lo largo de 2013, dado el mayor número de causas.

115. La Fiscalía conservará una capacidad limitada para las causas que se han llevado a término (*El Fiscal c. Lubanga* y *El Fiscal c. Katanga/Ngudjolo Chui*), con miras a las apelaciones y a la ejecución de una estrategia de salida adecuada para las correspondientes víctimas, y reasignará recursos para cubrir las necesidades relativas a la continuación de las investigaciones, los preparativos previos al juicio y los futuros juicios en las dos causas de Kenya.

116. El número de puestos permanentes de la Fiscalía para 2013 no experimenta modificaciones. Continuarán las necesidades de asistencia temporal general, si bien en menor cantidad que en 2012 para las investigaciones en curso en las siete situaciones. Estos recursos de asistencia temporal general aportarán a la Fiscalía la flexibilidad necesaria para emprender investigaciones adicionales y dar apoyo a los preparativos de los juicios en las causas de Kenya, Darfur y Côte d'Ivoire, así como a la litigación y las apelaciones en curso en las causas de la República Democrática del Congo y la República Centroafricana. Además, la Fiscalía sigue conservando pruebas y activando esfuerzos de cara a las detenciones en causas residuales en las que no se han ejecutado las órdenes de detención.

117. La Fiscalía sigue basando sus actividades y su estrategia en cuatro principios:

- a) investigaciones y procesamientos con objetos claramente definidos;
- b) complementariedad positiva;
- c) intereses de las víctimas; y
- d) máximos resultados.

En este sentido, el nivel de rentabilidad del presupuesto anual se mantiene gracias a la política de investigaciones y enjuiciamientos con objetos claramente definidos, con arreglo al Estatuto. La rentabilidad también se beneficia de los esfuerzos continuados de la Fiscalía por maximizar los efectos preventivos de las actividades de la Corte, centradas en el enjuiciamiento de los máximos responsables, y alentar actuaciones nacionales contra los demás acusados. En Uganda, la Fiscalía ha colaborado con el fiscal nacional, compartiendo información para la investigación y el enjuiciamiento de un miembro del Ejército de Resistencia del Señor acusado de delitos de menor gravedad. La Fiscalía también ha concertado esfuerzos y colaborado estrechamente con las autoridades judiciales de la República Democrática del Congo, Rwanda, Francia y Alemania en su investigación de las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Rwanda (FDLR) en la región de los Kivus, en la República Democrática del Congo, y se ha beneficiado de la asistencia adicional brindada por las dependencias de crímenes de guerra de Noruega y los Países Bajos. Asimismo, la Fiscalía ha compartido conocimientos expertos, efectuado aportaciones en materia de formación y prestado asistencia a las autoridades judiciales de la República Democrática del Congo encargadas de investigar los crímenes de la competencia de la Corte presuntamente perpetrados en Kivu del Norte.

118. La creación y el mantenimiento de redes de apoyo para la colaboración con los Estados y las entidades tanto gubernamentales como no gubernamentales es otro aspecto fundamental de las actividades de la Fiscalía, en su empeño por fomentar la colaboración alentando a los Estados a simplificar los procedimientos internos para la tramitación de las solicitudes de colaboración. Esta colaboración reforzada facilita considerablemente el trabajo de la Fiscalía, al tiempo que reduce los gastos.

119. La flexibilidad en el empleo de los recursos es el tercer elemento fundamental del trabajo de la Fiscalía. La ampliación o reducción de la composición de los equipos conjuntos y el intercambio de personal entre equipos según las necesidades permiten a la Fiscalía llevar a cabo rotaciones, y por consiguiente hacer uso eficiente de sus recursos. En el seno de la Fiscalía, se han logrado niveles crecientes de integración y homologación gracias al Manual de Operaciones de la Fiscalía, en el que se han codificado todos los aspectos de sus métodos y procedimientos de trabajo.

Cuadro 17: Cambios en el presupuesto de la Fiscalía y la asignación de personal por situación

| <i>Presupuesto en euros (número de funcionarios) y (número de causas)</i> | <i>Apoyo operacional</i> | <i>Uganda</i> | <i>República Democrática del Congo</i> | <i>Darfur</i> | <i>República Centroafricana</i> | <i>Kenya</i> | <i>Libia</i> | <i>Côte d'Ivoire</i> |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Aprobado para 2009 | 5.012.700 (9 causas) | 898.900 (1 causa) | 6.124.300 (4 causas) | 4.590.500 (3 causas) | 4.206.300 (1 causa) | No se aplica | No se aplica | No se aplica |
| Aprobado para 2010 | 5.539.200 (11 causas) | 903.800 (1 causa) | 6.655.400 (5-6 causas) | 4.121.400 (3 causas) | 4.794.700 (1-2 causas) | No se aplica | No se aplica | No se aplica |
| Aprobado para 2011 | 6.245.900 (13 causas) | 341.800 (1 causa) | 5.510.800 (5 causas) | 2.288.200 (4 causas) | 2.122.300 (1 causa) | 5.026.900 (2 causas) | Fondo para Contingencias ⁴³ 2.225.800 (2 causas) | No se aplica |
| Aprobado para 2012 | 5.101.400 (17 causas) | 106.500 (1 causa) | 5.643.900 (6 causas) | 2.300.000 (4 causas) | 1.444.500 (1 causa) | 5.044.500 (2 causas) | 1.523.900 (2 causas) | Presupuesto suplementario 1.524.000 (1 causa) |
| Aprobado para 2013 | 7.614.500 (18 causas) | 158.400 (1 causa) | 4.280.400 (6 causas) | 1.550.900 (4 causas) | 1.620.300 (1 causa) | 3.855.200 (2 causas) | 1.455.000 (2 causas) | 2.880.700 (2 causas) |

⁴³ Solicitud al Fondo para Contingencias de recursos para la situación en Libia para el período comprendido entre mayo y diciembre de 2011.

Cuadro 18: Programa principal II: proyecto de presupuesto para 2013

| Programa II Fiscalía | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------------------------------------------|-----------------|----------------|----------------------------------------------------------|-----------------|----------------|------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC incluido | FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 3.694,2 | 11.778,3 | 15.472,5 | 3.750,6 | 12.677,8 | 16.428,4 | 955,9 | 6,2 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 997,2 | 2.937,6 | 3.934,8 | 1.179,3 | 2.852,2 | 4.031,5 | 96,7 | 2,5 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>4.377,6</i> | <i>13.890,0</i> | <i>18.267,6</i> | | <i>18.267,6</i> | <i>4.691,4</i> | <i>14.715,9</i> | <i>19.407,3</i> | <i>4.929,9</i> | <i>15.530,0</i> | <i>20.459,9</i> | <i>1.052,6</i> | <i>5,4</i> |
| Asistencia temporaria general | 405,3 | 4.419,9 | 4.825,2 | 995,5 | 5.820,7 | 34,0 | 5.266,2 | 5.300,2 | 38,8 | 5.422,9 | 5.461,7 | 161,5 | 3,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 2,2 | 2,4 | 4,6 | | 4,6 | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | 215,1 | 215,1 | 3,2 | 218,3 | | 124,3 | 124,3 | | 81,0 | 81,0 | -43,3 | -34,8 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>407,5</i> | <i>4.637,4</i> | <i>5.044,9</i> | <i>998,7</i> | <i>6.043,6</i> | <i>34,0</i> | <i>5.390,5</i> | <i>5.424,5</i> | <i>38,8</i> | <i>5.503,9</i> | <i>5.542,7</i> | <i>118,2</i> | <i>2,2</i> |
| Gastos de viaje | 293,8 | 1.419,5 | 1.713,3 | 160,3 | 1.873,6 | 206,3 | 1.901,8 | 2.108,1 | 187,0 | 1.697,1 | 1.884,1 | -224,0 | -10,6 |
| Atenciones sociales | 8,8 | 141,7 | 150,5 | | 150,5 | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | |
| Servicios por contrata | 11,4 | 85,2 | 96,6 | 4,5 | 101,1 | 25,0 | 245,0 | 270,0 | 25,0 | 327,5 | 352,5 | 82,5 | 30,6 |
| Formación | 11,0 | 50,2 | 61,2 | | 61,2 | 23,9 | 31,9 | 55,8 | 23,9 | 32,0 | 55,9 | 0,1 | 0,2 |
| Gastos generales de funcionamiento | | 332,0 | 332,0 | 24,0 | 356,0 | | 370,0 | 370,0 | | 285,0 | 285,0 | -85,0 | -23,0 |
| Suministros y materiales | 4,8 | 17,8 | 22,6 | | 22,6 | 49,1 | 13,9 | 63,0 | 38,0 | 10,0 | 48,0 | -15,0 | -23,8 |
| Mobiliario y equipo | | 46,2 | 46,2 | | 46,2 | | 20,0 | 20,0 | | 30,0 | 30,0 | 10,0 | 50,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>329,8</i> | <i>2.092,6</i> | <i>2.422,4</i> | <i>188,8</i> | <i>2.611,2</i> | <i>309,3</i> | <i>2.582,6</i> | <i>2.891,9</i> | <i>278,9</i> | <i>2.381,6</i> | <i>2.660,5</i> | <i>-231,4</i> | <i>-8,0</i> |
| Total | 5.114,9 | 20.620,0 | 25.734,9 | 1.187,5 | 26.922,4 | 5.034,7 | 22.689,0 | 27.723,7 | 5.247,6 | 23.415,5 | 28.663,1 | 939,4 | 3,4 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 132,5 | 698,8 | 831,3 | | 831,3 | 145,2 | 680,1 | 825,3 | 133,5 | 656,3 | 789,8 | -35,5 | -4,3 |

Cuadro 19: Programa principal II: plantilla propuesta para 2013

| Fiscalía | Total cuadro orgánico y categorías | | | | | | | | Total servicios Plantilla | | | | | | |
|-----------------------------------------|------------------------------------------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------------------------|------------|------------|-----------|--------------------|------------|------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | SG-CP | SG-OC | generales | Plantilla total | | |
| Actual | Básica | 1 | 2 | | 2 | 6 | 8 | 4 | 7 | 2 | 32 | 1 | 15 | 16 | 48 |
| | Situacional | | | | | 6 | 21 | 40 | 40 | 15 | 122 | | 47 | 47 | 169 |
| | <i>Subtotal</i> | <i>1</i> | <i>2</i> | | <i>2</i> | <i>12</i> | <i>29</i> | <i>44</i> | <i>47</i> | <i>17</i> | <i>154</i> | <i>1</i> | <i>62</i> | <i>63</i> | <i>217</i> |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | <i>1</i> | <i>1</i> | <i>1</i> | <i>1</i> |
| Total | 1 | 2 | | 2 | 12 | 29 | 44 | 47 | 17 | 154 | 1 | 63 | 64 | 218 | |

1. Programa 2100: La Fiscal

Introducción

120. El programa de La Fiscal comprende el Gabinete de la Fiscal, la Sección de Asesoría Jurídica (subprograma 2110) y la Sección de Servicios (subprograma 2120); todas estas dependencias asisten a la Fiscal en la coordinación y prestación de servicios a las divisiones operacionales y a los equipos conjuntos. Allí se evalúan y consolidan las políticas de la Fiscalía. El Comité Ejecutivo (artículo 4.2 del Reglamento de la Fiscalía) asesora a la Fiscal sobre los aspectos estratégicos de todas las operaciones y actividades de la Fiscalía, y el Gabinete de la Fiscal actúa como su secretaría.

121. Por conducto del Comité Ejecutivo, la Fiscal dirige con un mínimo de recursos y un máximo de responsabilización las principales actividades destinadas a lograr los objetivos de la estrategia de enjuiciamiento.

122. Para estos fines el Gabinete de la Fiscal coordina tanto las actividades internas como las realizadas con otros órganos, velando por que el personal esté cualificado y motivado, por que el intercambio de información sea efectivo y por que se desarrolle una cultura común de la Corte.

123. La Sección de Asesoría Jurídica da respuesta a las peticiones de asesoramiento jurídico de la Fiscal y de todas las divisiones operacionales.

124. La Sección de Servicios proporciona oportunamente los servicios de alta calidad que requiere la Fiscalía, ya sean de índole administrativa, lingüística o técnica, realizando las correspondientes operaciones con flexibilidad para satisfacer las necesidades de los usuarios con un mínimo de recursos y concertando sus esfuerzos con los de la Secretaría de cara a la coordinación de unos servicios comunes uniformes.

Objetivos

1. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad (OE 3).
2. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos (OE 8).

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Metas para 2013</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Objetivo 1 | | |
| – Prestación de asesoramiento jurídico respecto de cuestiones disciplinarias, entre otras; elaboración del marco normativo interno de la Fiscalía | Nivel de satisfacción de los clientes de la Fiscalía con el asesoramiento jurídico | 100% de precisión y de satisfacción |
| – Desarrollo de al menos tres políticas estratégicas | Número de políticas creadas | Al menos 3 |
| – Actualización del Manual de Operaciones | Porcentaje de actualizaciones anuales | > 70% |
| – Institucionalización del concepto de aprendizaje a partir de la experiencia, y porcentaje de enseñanzas derivadas de ese aprendizaje que se ponen en ejecución | Porcentaje de puntos de acción anuales puestos en ejecución | Al menos 90% |
| – En coordinación con la Sección de Recursos Humanos, elaboración del plan anual de formación para el personal de la Fiscalía | Porcentaje del plan anual de formación impartido | Al menos 70% |
| Objetivo 2 | | |
| – Aplicación de la totalidad de los objetivos específicos de la Fiscalía para 2013 en materia de desarrollo y mejora lingüística, administrativa, presupuestaria y técnica | Porcentaje real de mejoras y desarrollos aplicados | >90% |
| – Puesta en ejecución de estrategias destinadas a una reducción adicional de los costos de las operaciones y la administración de la Fiscalía | Nivel de ahorros alcanzado | Contrarrestado el 5% del presupuesto anual |

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Metas para 2013</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| – Ausencia de incidentes de seguridad que afecten a los testigos o al personal y resulten de una tramitación errónea de las pruebas o de la divulgación por la Sección de Servicios | Número de violaciones de la seguridad | Cero |
| – Aumento del cumplimiento de la normativa de la Fiscalía en su conjunto (Manual de Operaciones) como resultado del sistema de formación y cumplimiento | Nivel de cumplimiento | En aumento año tras año |

Cuadro 20: Programa 2100: proyecto de presupuesto para 2013 (comprende cifras conjuntas para los subprogramas 2110 y 2120)

| 2100 La Fiscal | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | | |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------|--------------|----------------|----------------------------------------------------------|----------------|----------------|------------------------------------------------------------|----------------|----------------|--------------|--------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | FC | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 2.058,0 | 424,6 | 2.482,6 | 2.173,8 | 448,3 | 2.622,1 | 139,5 | 5,6 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 630,0 | 673,2 | 1.303,2 | 727,1 | 646,0 | 1.373,1 | 69,9 | 5,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>2.319,1</i> | <i>1.066,0</i> | <i>3.385,1</i> | | <i>3.385,1</i> | <i>2.688,0</i> | <i>1.097,8</i> | <i>3.785,8</i> | <i>2.900,9</i> | <i>1.094,3</i> | <i>3.995,2</i> | <i>209,4</i> | <i>5,5</i> |
| Asistencia temporaria general | 287,1 | 1.313,6 | 1.600,7 | 193,1 | 1.793,8 | 34,0 | 1.723,4 | 1.757,4 | 38,8 | 2.090,1 | 2.128,9 | 371,5 | 21,1 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 2,2 | 2,4 | 4,6 | | 4,6 | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | 215,1 | 215,1 | 3,2 | 218,3 | | 124,3 | 124,3 | | 81,0 | 81,0 | -43,3 | -34,8 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>289,3</i> | <i>1.531,1</i> | <i>1.820,4</i> | <i>196,3</i> | <i>2.016,7</i> | <i>34,0</i> | <i>1.847,7</i> | <i>1.881,7</i> | <i>38,8</i> | <i>2.171,1</i> | <i>2.209,9</i> | <i>328,2</i> | <i>17,4</i> |
| Gastos de viaje | 95,8 | 188,4 | 284,2 | 30,0 | 314,2 | 68,2 | 462,2 | 530,4 | 63,5 | 349,3 | 412,8 | -117,6 | -22,2 |
| Atenciones sociales | 8,8 | 141,7 | 150,5 | | 150,5 | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | |
| Servicios por contrata, incluida la formación | 11,4 | 8,0 | 19,4 | | 19,4 | 25,0 | 190,0 | 215,0 | 25,0 | 217,5 | 242,5 | 27,5 | 12,8 |
| Formación | 11,0 | 37,6 | 48,6 | | 48,6 | 23,9 | 31,9 | 55,8 | 23,9 | 32,0 | 55,9 | 0,1 | 0,2 |
| Gastos generales de funcionamiento | | 5,7 | 5,7 | | 5,7 | | 10,0 | 10,0 | | 10,0 | 10,0 | | |
| Suministros y materiales | 4,8 | 6,5 | 11,3 | | 11,3 | 49,1 | 13,9 | 63,0 | 38,0 | 10,0 | 48,0 | -15,0 | -23,8 |
| Mobiliario y equipo | | 38,7 | 38,7 | | 38,7 | | 20,0 | 20,0 | | 30,0 | 30,0 | 10,0 | 50,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>131,8</i> | <i>426,6</i> | <i>558,4</i> | <i>30,0</i> | <i>588,4</i> | <i>171,2</i> | <i>728,0</i> | <i>899,2</i> | <i>155,4</i> | <i>648,8</i> | <i>804,2</i> | <i>-95,0</i> | <i>-10,6</i> |
| Total | 2.740,2 | 3.023,7 | 5.763,9 | 226,3 | 5.990,2 | 2.893,2 | 3.673,5 | 6.566,7 | 3.095,1 | 3.914,2 | 7.009,3 | 442,6 | 6,7 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 80,0 | 65,8 | 145,8 | | 145,8 | 87,7 | 64,0 | 151,8 | 80,7 | 61,8 | 142,4 | -9,4 | -6,2 |

Cuadro 21: Programa 2100: plantilla propuesta para 2013

| La Fiscal | Total cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | | Total servicios Plantilla generales | | | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------|----------|-----|-----|----------|----------|----------|----------|----------|-------------------------------------|----------|-----------|-----------|-----------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CP | SG-OC | generales | total | |
| Actual | Básica | 1 | | | 2 | 5 | 3 | 6 | 2 | 19 | 1 | 9 | 10 | 29 |
| | Situacional | | | | | | 1 | 1 | 3 | 5 | | 11 | 11 | 16 |
| | <i>Subtotal</i> | <i>1</i> | | | <i>2</i> | <i>5</i> | <i>4</i> | <i>7</i> | <i>5</i> | <i>24</i> | <i>1</i> | <i>20</i> | <i>21</i> | <i>45</i> |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos /devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 1 | | | | 2 | 5 | 4 | 7 | 5 | 24 | 1 | 20 | 21 | 45 |

a) **Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal - Sección de Asesoría Jurídica**

Recursos de personal

125. No se solicitan nuevos puestos para este subprograma.

Asistencia temporaria general

126. Al igual que en ejercicios anteriores, se mantiene la solicitud de cinco meses de asistencia temporaria general (P-2) para dar apoyo a los proyectos *ad hoc* o en los momentos en los que se prevé un marcado aumento en el volumen de trabajo de asesoría jurídica en la Fiscalía; esta capacidad es fundamental de cara a la plena aplicación y las revisiones necesarias del Manual de Operaciones de la Fiscalía.

Horas extraordinarias

127. Puesto que la Fiscalía no organiza su trabajo por turnos y ha logrado compensar buena parte de las horas extraordinarias mediante tiempo libre compensatorio, la Fiscalía considera que cualquier solicitud legítima de compensación económica de las horas extraordinarias, cuyo número ha sido insignificante en el pasado, se puede absorber dentro del presupuesto disponible para recursos de personal.

Consultoría

128. En 2013 la Fiscalía continuará contratando a asesores expertos y peritos en relación con las situaciones, para fines de apoyo a las investigaciones y a los juicios. Sin embargo, en aras de reducir esta partida presupuestaria, las contrataciones se limitarán rigurosamente, y para las funciones asesoras se recurrirá en la medida de lo posible a consultores que proporcionen sus servicios a título gratuito. Por consiguiente, la Fiscalía ha reducido la cantidad de la consignación para consultoría en un 34,8% respecto de la cantidad solicitada para 2012. Esta cantidad reducida (81.000 euros) representa el equivalente a 6,7 meses de servicios de consultoría de la categoría P-5, si bien la categoría real vendrá determinada tanto por el trabajo necesario como por la experiencia de los consultores. Esta consignación está prevista en relación con las causas de Côte d'Ivoire, la República Centroafricana, Libia y Kenya. El presupuesto permanece centralizado en el Gabinete de la Fiscal con miras a la coordinación entre las distintas dependencias.

129. De conformidad con el párrafo 9 del artículo 42 del Estatuto de Roma, la Fiscal sigue designando asesores jurídicos externos para crímenes de género y otros asuntos. Puesto que todos ellos aportan sus servicios de consultoría a título gratuito, su designación no conlleva aumento alguno de los recursos solicitados.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

130. Los viajes de la Fiscal son necesarios para fomentar, a los niveles más elevados, apoyo y cooperación concretos para las investigaciones de la Fiscalía y la detención de las personas buscadas por la Corte, así como para contribuir a lograr la máxima influencia del Estatuto de Roma. La consignación para el Gabinete de la Fiscal siempre ha incorporado previsiones de viaje para la Fiscal y el personal de asesoría jurídica, recursos humanos e información pública, así como para las partes interesadas esenciales invitadas a reunirse con la Fiscal, específicamente aquellas que no pueden financiar los gastos de sus propios viajes.

131. La cantidad de unos 136.000 euros por concepto de gastos de viaje arroja una reducción (23,5%) respecto de la consignación para 2012. En esta cantidad, cuya reducción obedece a la disminución en el número de misiones, se incluye la absorción del aumento de los gastos de viaje resultante de la inflación.

132. El presupuesto para gastos de viaje comprende las misiones tanto de la Fiscal como de los representantes de la Dependencia de Información Pública, la Sección de Asesoría Jurídica, la Dependencia de Recursos Humanos de la Fiscalía y los visitantes de la Fiscalía. La solicitud se corresponde a 37 misiones (125 días de viaje).

Servicios por contrata

133. Se solicita la cantidad de 30.000 euros, la misma que se aprobó para el ejercicio anterior, como apoyo para los gastos de información al público relacionados con las misiones de sensibilización tanto independientes como conjuntas en los países donde se desarrollan las operaciones. Los gastos incurridos suelen corresponder a emisiones de radio, alquiler de instalaciones adecuadas para las conferencias de prensa, y gastos de producción y distribución de materiales de información.

Formación

134. El presupuesto para formación permanece centralizado en el Gabinete de la Fiscal. Se solicita la misma cantidad reducida que la Asamblea aprobó para 2012. Esta cantidad de 55.900 euros solo asciende al 0,03% de los gastos de personal, proporción considerablemente menor que la típica en las organizaciones, que suele ascender al 0,5%. Los fondos se utilizarán para impartir un programa de formación acorde con las prioridades de formación específicas de la Fiscalía, que se corresponden principalmente a investigaciones, litigios, apelaciones, complementariedad y colaboración. Cuando sea posible, la Fiscalía colaborará con otras organizaciones y con las autoridades nacionales con miras a lograr la máxima rentabilidad, por ejemplo, compartiendo con los tribunales especiales los gastos de la formación anual en abogacía y apelación.

Cuadro 22: Subprograma 2110: proyecto de presupuesto para 2013

| 2110 Gabinete de la Fiscal | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------|----------------|--------------|----------------------------------------------------------|----------------|--------------|---------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 994,6 | | 994,6 | 1.043,3 | | 1.043,3 | 48,7 | 4,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 324,0 | | 324,0 | 339,5 | | 339,5 | 15,5 | 4,8 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.129,2</i> | | <i>1.129,2</i> | | <i>1.129,2</i> | <i>1.318,6</i> | | <i>1.318,6</i> | <i>1.382,8</i> | | <i>1.382,8</i> | <i>64,2</i> | <i>4,9</i> |
| Asistencia temporaria general 216,4 | | | 216,4 | 50,4 | 266,8 | 34,0 | | 34,0 | 38,8 | | 38,8 | 4,8 | 14,1 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | 215,1 | 215,1 | 3,2 | 218,3 | | 124,3 | 124,3 | | 81,0 | 81,0 | -43,3 | -34,8 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>216,4</i> | <i>215,1</i> | <i>431,5</i> | <i>53,6</i> | <i>485,1</i> | <i>34,0</i> | <i>124,3</i> | <i>158,3</i> | <i>38,8</i> | <i>81,0</i> | <i>119,8</i> | <i>-38,5</i> | <i>-24,3</i> |
| Gastos de viaje | 77,8 | 47,0 | 124,8 | 3,9 | 128,7 | 55,4 | 122,4 | 177,8 | 41,1 | 94,9 | 136,0 | -41,8 | -23,5 |
| Atenciones sociales | 8,8 | | 8,8 | | 8,8 | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | |
| Servicios por contrata | | 6,7 | 6,7 | | 6,7 | | 25,0 | 25,0 | | 30,0 | 30,0 | 5,0 | 20,0 |
| Formación | 11,0 | 37,6 | 48,6 | | 48,6 | 23,9 | 31,9 | 55,8 | 23,9 | 32,0 | 55,9 | 0,1 | 0,2 |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>97,6</i> | <i>91,3</i> | <i>188,9</i> | <i>3,9</i> | <i>192,8</i> | <i>84,3</i> | <i>179,3</i> | <i>263,6</i> | <i>70,0</i> | <i>156,9</i> | <i>226,9</i> | <i>-36,7</i> | <i>-13,9</i> |
| Total | 1.443,2 | 306,4 | 1.749,6 | 57,5 | 1.807,1 | 1.436,9 | 303,6 | 1.740,5 | 1.491,6 | 237,9 | 1.729,5 | -11,0 | -0,6 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 38,6 | | 38,6 | | 38,6 | 42,4 | | 42,4 | 38,9 | | 38,9 | -3,5 | -8,2 |

Cuadro 23: Subprograma 2110: plantilla propuesta para 2013

| Gabinete de la Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | SG-CP | SG-OC | Total servicios generales | | Plantilla total |
|------------------------------------------------------------|-----------------|----------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|----------------|----------|----------|---------------------------------------------|----------|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Total cuadro orgánico y categorías | Total | |
| Actual | Básica | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 9 | 1 | 4 | 5 | 14 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | <i>1</i> | | | | <i>1</i> | <i>1</i> | <i>1</i> | <i>4</i> | <i>1</i> | <i>9</i> | <i>1</i> | <i>4</i> | <i>5</i> | <i>14</i> |
| Nueva/ Convertida | Básica | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 9 | 1 | 4 | 5 | 14 |

b) Subprograma 2120: Sección de Servicios**Recursos de personal**

135. No se solicitan nuevos puestos para este subprograma.

Asistencia temporaria general

136. Al igual que en ejercicios anteriores, en la Sección de Servicios existe una necesidad continuada de financiación para asistencia temporaria general, que se requiere para cubrir la carga de trabajo correspondiente a la traducción, la revisión y la interpretación sobre el terreno en apoyo a las misiones de investigación de la Fiscalía. También existe una necesidad de recursos en relación con el apoyo a la base de conocimientos correspondiente a la gestión de las causas y la divulgación.

137. En la Dependencia de Servicios Lingüísticos existe una necesidad continuada de financiación de asistencia temporaria general para el trabajo relativo a los muchos idiomas étnicos que se han de atender para reunir pruebas y también para prestar servicios en los idiomas de trabajo a las distintas dependencias. Se prevé un crédito correspondiente a recursos equivalentes a 20 funcionarios en régimen de tiempo completo para ocuparse de la traducción y de la coordinación de la interpretación sobre el terreno. De esta consignación, los recursos equivalentes a tres funcionarios en régimen de tiempo completo se corresponden a puestos de plantilla, y los 17 restantes a la prestación flexible de meses de trabajo de asistencia temporaria general por valor de 1.798.000 euros.

138. Si bien este recurso se solicita en concepto de asistencia temporaria general, varios de estos puestos se han venido necesitando a lo largo de varios años, y en circunstancias ordinarias se habría solicitado su conversión. Teniendo presente la recomendación del Comité en cuanto a la congelación del número de puestos permanentes al nivel aprobado para 2010 hasta que se hubiera llevado a cabo un examen exhaustivo de la estructura de la Corte que incluyera una justificación general de todos los puestos⁴⁴, la Fiscalía no solicitará que estos puestos de asistencia temporaria general se conviertan en puestos de plantilla en el presupuesto para 2013, si bien se ocupará nuevamente de este asunto en el futuro.

139. Para mantener al mínimo los incrementos en esta esfera, la Dependencia de Servicios Lingüísticos continúa presupuestando sus recursos con cierta medida de insuficiencia, y por consiguiente se ve obligada a gestionar trabajo atrasado. Se estima que cuenta con los recursos equivalentes a 1,57 funcionarios en régimen de tiempo completo menos de los necesarios (en comparación con el equivalente a 1,48 funcionarios en 2012). Esta insuficiencia arroja 1.211 páginas de traducción que se habrán de cubrir mediante el aumento en la eficacia y la contratación externa, cuando la confidencialidad lo permita. La amplitud de la gama de idiomas atendidos reduce la capacidad de absorción en comparación con los ejercicios anteriores.

⁴⁴ *Documentos oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.2, párr. 81; e *Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas de 22 de mayo de 2012 sobre los trabajos de su 18º período de sesiones* (ICC-ASP/11/15), párr. 25.

Distribución funcional de los traductores (asistencia temporaria general y puesto de plantilla) y capacidad de traducción resultante basada en los volúmenes de trabajo previstos para 2013

| Idioma | Distribución de recursos equivalentes a tiempo completo (ETC) | | | | | | | | | Capacidad/Demanda | | | |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------|------------|-------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------|
| | Traducción | | Otros servicios de idiomas | | | | | | | Total ETC | Volumen de trabajo de traducción previsto | Capacidad para los recursos para 2012 (páginas) | Excedente/déficit (páginas) |
| Traducción | Apoyo para la gestión de la traducción y la interpretación sobre el terreno (Exámenes /formación) | Apoyo para la traducción y la interpretación sobre el terreno (Exámenes /formación) | Relectura y corrección de pruebas externas | Interpretación durante las misiones | Interpretación telefónica | Traducción a la vista | Resumen de documentos | Apoyo a la transcripción (control de calidad) | ETC | | | | |
| Inglés y francés | 3,4 | 1,4 | 0,2 | 0,8 | 0,1 | | 0,1 | | | 6 | 3.624 | 2.618 | -1.006,00 |
| Idiomas de la República Democrática del Congo | 3,3 | | 0,2 | | 1 | 0,8 | 0,4 | 0,2 | 0,1 | 6 | 2.742 | 2.541 | -201,00 |
| Idiomas de Kenya | 0,4 | 0,5 | 0,2 | | 0,5 | 0,4 | 0,2 | 0,2 | 0,1 | 2,5 | 262 | 308 | 46,00 |
| Idiomas de la República Centrafricana | 0,3 | | 0,1 | 0,2 | 0,2 | 0,1 | 0,1 | | | 1 | 130 | 231 | 101,00 |
| Idiomas de Côte d'Ivoire | 0,2 | | | | 0,1 | 0,1 | 0,1 | | | 0,5 | 95 | 154 | 59,00 |
| Idiomas de Darfur y Libia | 3 | | | 0,5 | 0,2 | 0,2 | 0,1 | | | 4 | 2.520 | 2.310 | -210,00 |
| Total ETC | 10,6 | 1,9 | 0,7 | 1,5 | 2,1 | 1,6 | 1 | 0,4 | 0,2 | 20 | 9.373 | 8.162 | -1.211,00 |

Los recursos equivalentes a dos puestos a tiempo completo no producen traducciones escritas, ya que la lengua correspondiente solo existe en la modalidad oral.

140. Asimismo, la Fiscalía solicita el equivalente a 34 meses de recursos (SG-OC) para servicios prestados por intérpretes independientes sobre el terreno como contratistas individuales, en apoyo a las investigaciones tanto activas como residuales. La contratación de este personal se lleva a cabo a partir de la lista de intérpretes sobre el terreno establecida por el coordinador de interpretación sobre el terreno de la Fiscalía para cada una de las situaciones, prestando especial atención a velar por una disponibilidad inmediata para todos los requisitos lingüísticos posibles de la situación concreta. Estos intérpretes, cuyos contratos únicamente cubren la duración de las misiones, acompañan a los equipos de investigación para proporcionar interpretación de los idiomas étnicos a los idiomas de trabajo. El número de meses de trabajo solicitado se ha reducido en un 26%, de 46 a 34, para permitir reunir pruebas en todas las situaciones.

141. Se solicita el equivalente a 12 meses de recursos (P-2) para un coordinador de bases de datos adicional que preste apoyo a las investigaciones y los juicios. Una función fundamental de este puesto es la de prestar asistencia a los equipos conjuntos y a los equipos de los juicios en relación con la revisión de las pruebas y la divulgación de información (incluida la información expurgada) a la defensa, a las víctimas y a la Secretaría, como parte de los preparativos para las audiencias de la Corte. Entre las tareas correspondientes a esta función se incluyen la preparación de documentos expurgados por los equipos de la Fiscalía, documentos escaneados expurgados, metadatos expurgados, y cumplimiento con el protocolo de la Corte virtual, así como la elaboración de informes de datos del sistema y actualizaciones masivas de los productos de trabajo de la Fiscalía, entre ellos los proyectos de alegatos. Los coordinadores también preparan bases de datos Ringtail y CaseMap en apoyo a los estudios de las pruebas e imparten formación y prestan apoyo en relación con los programas informáticos al personal que se incorpora a los equipos. El trabajo consume muchos recursos. Mientras que las actividades de revisión de la investigación siguen su curso en la situación de la República Democrática del Congo, se acumulan grandes cantidades de pruebas en la investigación de Côte d'Ivoire. La carga de trabajo adicional resultante ya no puede ser absorbida por los dos puestos de plantilla destinados a la función de coordinación de las bases de datos en el seno de la Dependencia de Base de Conocimientos.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

142. Una vez más, el presupuesto básico para gastos de viaje de la sección prevé ocho misiones destinadas a la participación en conferencias profesionales por el personal técnico, lingüístico y administrativo.

143. El elemento situacional del presupuesto para gastos de viaje arroja una reducción muy considerable. Cubre las misiones relacionadas con la investigación realizadas por el personal técnico de la Dependencia de Información y Pruebas y los intérpretes sobre el terreno (tanto locales como internacionales), que han de dar apoyo a todas las causas en las fases de instrucción y de primera instancia, y también incluye varias misiones a los países de situación para la evaluación y contratación de intérpretes sobre el terreno. El número total de misiones situacionales previstas para 2013 es de 96 (en comparación con las 156 de 2012). En términos generales, el presupuesto para gastos de viaje se ha reducido en 75.800 euros, es decir, en un 21,5%, en comparación con 2012.

Servicios por contrata

144. Los principales costos correspondientes a los proyectos de gestión de la información específica de la Fiscalía para 2013 están relacionados con la optimización de los procesos de gestión, especialmente los servicios de consultoría relativos a los sistemas de gestión de la información de investigaciones y enjuiciamientos; los sistemas destinados a aumentar la eficiencia en la extracción, procesamiento y vinculación de la información analítica derivada de los productos y las presentaciones elaborados en grupo (12.000 euros); implementación de sistemas y prácticas normalizados de gestión de tareas (44.000 euros); preparación de los requisitos para los sistemas de control de la gestión para los equipos de investigación (12.000 euros); mejoras en la capacidad de gestión de pruebas y datos electrónicos (50.000 euros). En general, estos costos han experimentado una ligera reducción.

145. Se requieren fondos para la subcontratación externa de traducciones como medio de apoyo a los recursos de traducción interna de la Fiscalía durante los momentos de gran actividad y en relación con la carga de trabajo urgente correspondiente a una causa específica, así como con las comunicaciones recibidas en idiomas distintos de los dos idiomas de trabajo de la Corte, o los que no se pueden atender con los conocimientos internos. El costo de la subcontratación ha venido aumentando progresivamente de año en año, haciendo necesario redistribuir financiación de otras fuentes. Por consiguiente, la correspondiente consignación se aumenta de 30.000 euros a 85.000 euros para cubrir todas las situaciones. Este aumento se compensa parcialmente con la disminución en el costo general de los proyectos específicos de la Fiscalía, según se indica en el párrafo anterior, y con las reducciones en el presupuesto para gastos de viaje,

146. También se solicita la cantidad de 10.000 euros para la subcontratación del escaneo, la digitalización y la impresión de pruebas de muy gran tamaño que se han de realizar con equipos especializados que no están disponibles en la Corte o cuya adquisición no sería rentable. Esta cantidad también se utilizará para la subcontratación de cualquier procesamiento a gran escala por medios electrónicos.

Gastos generales de funcionamiento

147. Estos gastos se mantienen en 10.000 euros destinados a cubrir parcialmente los costos de los proyectos esbozados anteriormente, y también los costos de transporte y envío relacionados con las adquisiciones específicas de la Fiscalía.

Suministros y materiales

148. Se incluye una cantidad de 38.000 euros para la renovación de las suscripciones anuales específicas de la Fiscalía a bases de datos y revistas, así como a las suscripciones profesionales (por ejemplo, la de la Asociación Internacional de Fiscales), y también para la compra de libros de referencia esenciales para dar apoyo a las actividades principales de la Fiscalía. En conjunto, este presupuesto arroja una reducción de 15.000 euros, es decir, el 23,8%, en comparación con el de 2012.

Equipo, incluido el mobiliario

149. Se solicita la cantidad de 20.000 euros para la Dependencia de Base de Conocimientos, destinada a las actualizaciones informáticas específicas de la Fiscalía así como a nuevos programas de aplicaciones para el apoyo a las causas, en particular para la extracción por medios electrónicos, en concreto CaseMap y Analysts' Notebook. Esta partida presupuestaria también incluye 10.000 euros para la Dependencia de Información y Pruebas correspondiente al mantenimiento, la sustitución y las actualizaciones de los equipos de la Fiscalía utilizados durante las misiones (para dar apoyo audiovisual y de recopilación de datos a las investigaciones).

Cuadro 24: Proyecto de presupuesto para 2013

| 2120 Sección de Servicios | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|----------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------|----------------|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 1.063,4 | 424,6 | 1.488,0 | 1.130,5 | 448,3 | 1.578,8 | 90,8 | 6,1 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 306,0 | 673,2 | 979,2 | 387,6 | 646,0 | 1.033,6 | 54,4 | 5,6 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.189,9</i> | <i>1.066,0</i> | <i>2.255,9</i> | | <i>2.255,9</i> | <i>1.369,4</i> | <i>1.097,8</i> | <i>2.467,2</i> | <i>1.518,1</i> | <i>1.094,3</i> | <i>2.612,4</i> | <i>145,2</i> | <i>5,9</i> |
| Asistencia temporaria general | 70,7 | 1.313,6 | 1.384,3 | 142,7 | 1.527,0 | | 1.723,4 | 1.723,4 | | 2.090,1 | 2.090,1 | 366,7 | 21,3 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 2,2 | 2,4 | 4,6 | | 4,6 | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>72,9</i> | <i>1.316,0</i> | <i>1.388,9</i> | <i>142,7</i> | <i>1.531,6</i> | | <i>1.723,4</i> | <i>1.723,4</i> | | <i>2.090,1</i> | <i>2.090,1</i> | <i>366,7</i> | <i>21,3</i> |
| Gastos de viaje | 18,0 | 141,4 | 159,4 | 26,1 | 185,5 | 12,8 | 339,8 | 352,6 | 22,4 | 254,4 | 276,8 | -75,8 | -21,5 |
| Atenciones sociales | | 141,7 | 141,7 | | 141,7 | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 11,4 | 1,3 | 12,7 | | 12,7 | 25,0 | 165,0 | 190,0 | 25,0 | 187,5 | 212,5 | 22,5 | 11,8 |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | 5,7 | 5,7 | | 5,7 | | 10,0 | 10,0 | | 10,0 | 10,0 | | |
| Suministros y materiales | 4,8 | 6,5 | 11,3 | | 11,3 | 49,1 | 13,9 | 63,0 | 38,0 | 10,0 | 48,0 | -15,0 | -23,8 |
| Mobiliario y equipo | | 38,7 | 38,7 | | 38,7 | | 20,0 | 20,0 | | 30,0 | 30,0 | 10,0 | 50,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>34,2</i> | <i>335,3</i> | <i>369,5</i> | <i>26,1</i> | <i>395,6</i> | <i>86,9</i> | <i>548,7</i> | <i>635,6</i> | <i>85,4</i> | <i>491,9</i> | <i>577,3</i> | <i>-58,3</i> | <i>-9,2</i> |
| Total | 1.297,0 | 2.717,3 | 4.014,3 | 168,8 | 4.183,1 | 1.462,3 | 3.216,0 | 4.826,2 | 1.603,5 | 3.676,3 | 5.279,8 | 453,6 | 9,4 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 41,4 | 65,8 | 107,2 | | 107,2 | 45,4 | 64,0 | 109,4 | 41,7 | 61,8 | 103,5 | -5,9 | -5,4 |

Cuadro 25: Subprograma 2120: plantilla propuesta para 2013

| Sección de Servicios | | | | | | | | | Total cuadro orgánico y categorías | | | Total servicios Plantilla | total | |
|------------------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|---------------------------------------------|-----------|-------|---------------------------------|-----------|-----------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | SG-CP | SG-OC | generales | | |
| Actual | Básica | | | | 1 | 4 | 2 | 2 | 1 | 10 | | 5 | 5 | 15 |
| | Situacional | | | | | | | 1 | 1 | 3 | | 11 | 11 | 16 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | <i>1</i> | <i>4</i> | <i>3</i> | <i>3</i> | <i>4</i> | <i>15</i> | | <i>16</i> | <i>16</i> | <i>31</i> |
| Nueva/ Convertida | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 4 | 3 | 3 | 4 | 15 | | 16 | 16 | 31 |

2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

Introducción

150. Esta División contribuye principalmente a elaborar y fortalecer la red amplia y robusta de apoyo y cooperación con los Estados, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas, actividad necesaria para que la Fiscalía pueda desempeñar su mandato judicial con eficacia. Dentro de la Fiscalía, la División encabeza las actividades relacionadas con cuestiones de competencia, admisibilidad, intereses de las víctimas y cooperación. Canaliza y coordina todas las solicitudes de asistencia, negocia los acuerdos de cooperación según proceda, crea redes de intercambio de información y activa el apoyo a las detenciones. Coordina todos los asuntos relacionados con las relaciones externas y lleva a cabo el examen preliminar de la información correspondiente a los crímenes en los que la Corte tiene competencia.

151. Dentro de la División, y con el objeto de reforzar unas actuaciones justas, eficientes y rápidas, la Sección de Análisis de Situaciones presta asesoramiento sobre complejas cuestiones de hecho y de derecho correspondientes a la complementariedad, la competencia, la cooperación y la evaluación de los intereses de la justicia, especialmente en lo tocante a los intereses de las víctimas.

Objetivos

1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba. (OE 1)

Objetivo anual de la Fiscalía para 2013: Facilitar la realización de siete investigaciones completas y ocho investigaciones limitadas; realizar al menos siete investigaciones preliminares de situaciones con arreglo a los artículos 15 y 53 del Estatuto.

2. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en las investigaciones, detenciones y entregas de personas y la protección de los testigos (OE 5).
3. Fomentar la comunicación y la gestión de las relaciones con los Estados y otras partes interesadas para facilitar una mejor comprensión de la Corte, en particular en lo tocante a su independencia y mandato judicial, con vistas a maximizar el apoyo y la cooperación a la Corte (OE 6).

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2013</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Objetivo 1 | | |
| – Cumplir de forma eficiente y oportuna con los procesos internos de solicitud de asistencia. | Porcentaje de solicitudes tramitadas de acuerdo con los requisitos materiales y formales y con los plazos: tasa de ejecución. | > 95% |
| – Continuar desarrollando la gama de proveedores de información y de otros tipos de apoyo, incluida la cooperación para fines de investigación y enjuiciamiento y la concertación de acuerdos o arreglos cuando sea necesario. | Porcentaje de acuerdos de cooperación y de apoyo y cooperación que se conciertan según sea necesario. | 100% |
| – -Proporcionar al Comité Ejecutivo informes analíticos periódicos respecto de las comunicaciones recibidas y de asuntos relacionados con la competencia, la admisibilidad o los intereses de la justicia en situaciones que están en fase de instrucción o de investigación. | Porcentaje de informes analíticos entregados al Comité Ejecutivo en los plazos señalados y debidamente sustanciados. | 100% |
| Objetivo 3 | | |
| – Progresos adecuados en la ejecución de estrategias de cooperación y de detención elaboradas para cada situación. | Nivel de ejecución real en contraposición con la tasa de ejecución prevista. | 100% |
| Objetivo 4 | | |
| – Ejecución de los objetivos anuales que figuran en aquellas estrategias de cooperación y de relaciones exteriores que afectan directamente a la Fiscalía. | Tasa real de ejecución de los objetivos anuales. | 100% |

Recursos de personal

152. No se solicitan nuevos puestos para este subprograma.

Asistencia temporaria general

153. La División solicita dos puestos de asesor adjunto de cooperación (P-2) y un puesto de analista adjunto de situaciones (P-2) para prestar apoyo a las causas en la fase de investigación y de juicio (12 meses de trabajo en cada uno de los casos). Cabe destacar, en materia de cooperación y análisis de situaciones para las causas previstas para 2013, que los recursos disponibles ascienden, respectivamente, al equivalente de menos de 0,4 y menos de 0,27 funcionarios en régimen de tiempo completo. Por consiguiente, estos puestos no se corresponden a ninguna causa en particular; más bien, se solicitan para proporcionar el apoyo necesario para asegurar la continuidad de un nivel adecuado de análisis y cooperación para las misiones de investigación, y para activar los esfuerzos relativos a las detenciones y las entregas.

154. También se incluye una consignación para 12 meses de trabajo de un auxiliar de cooperación judicial (SG-OC) para dar apoyo al asesor de cooperación judicial. La carga de trabajo correspondiente a la cooperación judicial ha aumentado en prácticamente un 100% desde el ejercicio de 2008, pasando de 150 a 290 solicitudes al año, todas ellas con necesidades tanto de coordinación interna como de seguimiento con las partes interesadas externas.

155. Se solicitan 12 meses adicionales de recursos (SG-OC) para realizar las funciones correspondientes a un segundo auxiliar administrativo en apoyo de la administración y los preparativos correspondientes a las misiones de la División, en particular en lo correspondiente a las relaciones exteriores y la cooperación.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

156. En conjunto, el presupuesto para gastos de viaje arroja un ligero descenso, el 9,4%, respecto de la cantidad presupuestada para 2012, aun incluyendo la absorción de los costos de la inflación (aumento en el precio de los viajes y en las escalas de dietas⁴⁵). El presupuesto básico abarca las misiones realizadas por la Sección de Análisis de Situaciones en relación con las situaciones en fase de examen preliminar. Incluye también los gastos de los viajes del director de la División, ya sea acompañando a la Fiscal o en su nombre, para asistir a reuniones de alto nivel destinadas a obtener la cooperación general de los Estados y las organizaciones internacionales, y, de ser necesario, los gastos de viaje de los asesores de cooperación acompañantes. El presupuesto básico se corresponde a una media de 2,75 misiones al mes (en comparación con las 4,5 misiones al mes de 2012).

157. Se requieren misiones situacionales para obtener cooperación para todas las situaciones y llevar a cabo un análisis permanente de las que se están investigando. El número de misiones disminuye a 79 (en comparación con las 116 de 2012). Esta consignación se corresponde a los viajes que los analistas y asesores de cooperación específicos de cada situación lleven a cabo con antelación a las misiones de investigación o para prestar apoyo a esas misiones.

⁴⁵ Las escalas de dietas vienen determinadas por la Comisión de Administración Pública Internacional de las Naciones Unidas.

Cuadro 26: Programa 2200: proyecto de presupuesto para 2013

| 2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|----------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------|----------------|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 727,2 | 882,9 | 1.610,1 | 771,5 | 936,3 | 1.707,8 | 97,7 | 6,1 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 122,4 | | 122,4 | 129,2 | | 129,2 | 6,8 | 5,6 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 821,0 | 834,2 | 1.655,2 | | 1.655,2 | 849,6 | 882,9 | 1.732,5 | 900,7 | 936,3 | 1.837,0 | 104,5 | 6,0 |
| Asistencia temporaria general | | 221,9 | 221,9 | 37,9 | 259,8 | | 97,4 | 97,4 | | 420,2 | 420,2 | 322,8 | 331,4 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | 221,9 | 221,9 | 37,9 | 259,8 | | 97,4 | 97,4 | | 420,2 | 420,2 | 322,8 | 331,4 |
| Gastos de viaje | 139,8 | 217,4 | 357,2 | 17,7 | 374,9 | 119,9 | 312,1 | 432,0 | 108,6 | 282,9 | 391,5 | -40,5 | -9,4 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 139,8 | 217,4 | 357,2 | 17,7 | 374,9 | 119,9 | 312,1 | 432,0 | 108,6 | 282,9 | 391,5 | -40,5 | -9,4 |
| Total | 960,8 | 1.273,5 | 2.234,3 | 55,6 | 2.289,9 | 969,5 | 1.292,4 | 2.261,9 | 1.009,3 | 1.639,4 | 2.648,7 | 386,8 | 17,1 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 22,1 | 37,0 | 59,1 | | 59,1 | 24,2 | 36,0 | 60,2 | 22,3 | 34,7 | 57,0 | -3,2 | -5,3 |

Cuadro 27: Programa 2200: plantilla propuesta para 2013

| División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total cuadro orgánico y categorías superiores | Total servicios | | Plantilla total | |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|----|
| | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | generales | | |
| Actual | Básica | | | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | | 6 | | 2 | 2 | 8 |
| | Situacional | | | | | | 3 | 2 | 4 | 9 | | | | 9 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | 1 | 5 | 3 | 5 | 15 | | 2 | 2 | 17 |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | 1 | 1 | 5 | 3 | 5 | | 15 | | 2 | 2 | 17 |

3. Programa 2300: División de Investigaciones

Introducción

158. La División contribuye a la calidad de la justicia prestando apoyo a la Fiscalía para la realización de unas investigaciones imparciales y rápidas, con arreglo a lo previsto en el Estatuto de Roma. Es responsable también de la elaboración de los planes de seguridad y políticas de protección necesarios en cada caso para velar por la seguridad y el bienestar de las víctimas, los testigos, el personal de la Fiscalía y las personas que están en situación de riesgo como consecuencia de su interacción con la Corte, aplicando las mejores prácticas y, cuando sea necesario, actuando en colaboración y concierto con la Secretaría. Aporta conocimientos expertos y apoyo a las investigaciones y asiste en la preparación y coordinación de los desplazamientos sobre el terreno de los funcionarios de la Fiscalía.

159. La División también realiza análisis de información y de las pruebas en relación con el hecho penal, como actividad de apoyo a los exámenes preliminares y las correspondientes evaluaciones, investigaciones y enjuiciamientos.

Objetivos

1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones existentes como de nuevas situaciones, y al menos cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1).

Objetivo anual de la Fiscalía para 2013: Realizar al menos siete investigaciones completas y ocho investigaciones limitadas.

2. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto de Roma y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad (OE 3).

Objetivo anual de la Fiscalía para 2013: Garantizar una aplicación homogénea de las normas de calidad durante la reunión y el análisis de las pruebas.

3. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad esforzándose por conseguir una máxima seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma (OE 2).

Objetivo anual de la Fiscalía para 2013: Evitar o gestionar todos los riesgos de seguridad previsibles que pudieran afectar al conjunto de los funcionarios y otras personas que interactúan con la Corte cuya seguridad es la responsabilidad de la Fiscalía (OE 2).

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2013</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo 1 – Logro de los objetivos en materia de reunión y análisis de pruebas establecidos en el plan de investigación. | Recopilación y análisis previstos en comparación con los reales. | Todos los planes de investigación en curso según los planes, salvo imprevistos. |
| – Realización según lo previsto del examen y transcripción del material reunido como apoyo a la hipótesis de la causa y la divulgación. | Cumplimiento de las normas de calidad Producción prevista en comparación con la producción real de metadatos, transcripciones y revisiones. Porcentaje de error. | > 90% de satisfacción > 90% según lo previsto Menos del 10% |
| Objetivo 2 – Ejecución según lo previsto de los sistemas de control de calidad. | Previsiones en comparación con la situación real. | Sistemas de control de calidad plenamente definidos y partes programadas puestas en ejecución. |
| Objetivo 3 – Ausencia de incidentes de seguridad resultantes de una exposición indebida o de la falta de acción por parte de la Fiscalía. | Número de incidentes de seguridad causados por una exposición indebida o por la falta de acción de la Fiscalía. | Cero |

Cuadro 28: Programa 2300: proyecto de presupuesto para 2013 (combina cifras presupuestarias de los subprogramas 2320 y 2330)

| 2300 División de Investigaciones | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|----------------------------------------------------------|-----------------|--------------|---------------------------------------------------------|-----------------|---------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 285,1 | 7.095,8 | 7.380,9 | 300,4 | 7.661,5 | 7.961,9 | 581,0 | 7,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 122,4 | 1.836,0 | 1.958,4 | 129,2 | 1.818,6 | 1.947,8 | -10,6 | -0,5 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 431,2 | 8.488,9 | 8.920,1 | | 8.920,1 | 407,5 | 8.931,8 | 9.339,3 | 429,6 | 9.480,1 | 9.909,7 | 570,4 | 6,1 |
| Asistencia temporaria general | | 1.551,4 | 1.551,4 | 578,0 | 2.129,4 | | 2.022,1 | 2.022,1 | | 706,1 | 706,1 | -1.316,0 | -65,1 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | 1.551,4 | 1.551,4 | 578,0 | 2.129,4 | | 2.022,1 | 2.022,1 | | 706,1 | 706,1 | -1.316,0 | -65,1 |
| Gastos de viaje | | 894,9 | 894,9 | 105,4 | 1.000,3 | | 975,2 | 975,2 | | 894,8 | 894,8 | -80,4 | -8,2 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 77,2 | 77,2 | 4,5 | 81,7 | | 55,0 | 55,0 | | 110,0 | 110,0 | 55,0 | 100,0 |
| Formación | | 12,6 | 12,6 | | 12,6 | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | 326,3 | 326,3 | 24,0 | 350,3 | | 360,0 | 360,0 | | 275,0 | 275,0 | -85,0 | -23,6 |
| Suministros y materiales | | 11,3 | 11,3 | | 11,3 | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | 7,5 | 7,5 | | 7,5 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | 1.329,8 | 1.329,8 | 133,9 | 1.463,7 | | 1.390,2 | 1.390,2 | | 1.279,8 | 1.279,8 | -110,4 | -7,9 |
| Total | 431,2 | 11.370,1 | 11.801,3 | 711,9 | 12.513,2 | 407,5 | 12.344,1 | 12.751,6 | 429,6 | 11.466,0 | 11.895,6 | -856,0 | -6,7 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 13,8 | 448,1 | 461,9 | | 461,9 | 15,1 | 420,1 | 435,2 | 13,9 | 405,4 | 419,3 | -15,9 | -3,7 |

Cuadro 29: Programa 2300: plantilla propuesta para 2013

| División de Investigaciones | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total cuadro orgánico y categorías superiores | Total servicios generales | | Plantilla total |
|-----------------------------------------|-----------------|----------|-----|----------|----------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------|--------------------|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | |
| Actual | Básica | | 1 | | 1 | | 1 | | | | 3 | 2 | 2 | 5 |
| | Situacional | | | | | 3 | 8 | 31 | 28 | 6 | 76 | 29 | 29 | 105 |
| | <i>Subtotal</i> | | 1 | | 1 | 3 | 9 | 31 | 28 | 6 | 79 | 31 | 31 | 110 |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos /devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 |
| Total | | 1 | | 1 | 3 | 9 | 31 | 28 | 6 | 79 | | 32 | 32 | 111 |

a) **Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones**

Recursos de personal

160. Para 2013 no se solicitan nuevos puestos para este subprograma, cuya dotación continúa en el nivel aprobado para 2012.

Asistencia temporaria general

161. Los recursos de asistencia temporaria general solicitados respecto de este subprograma de la División de Investigación para 2013 se han reducido considerablemente, al equivalente de 9,3 funcionarios en régimen de tiempo completo (un 60% menos que en 2012), como consecuencia del éxito de la externalización experimental de las transcripciones y también de un aumento en la eficacia de los métodos de cotejo jurídico.

162. De esos recursos de asistencia temporaria general, se requieren recursos equivalentes a 9,1 funcionarios en régimen de tiempo completo, o 110 meses de trabajo, para la transcripción y el procesamiento internos de datos. Esta cantidad arroja una reducción del 62% en comparación a los recursos equivalentes a 24 funcionarios en régimen de tiempo completo aprobados para 2012, y unos ahorros de 978.000 euros. A estos ahorros se ha de contraponer el incremento en 55.000 euros correspondientes a la externalización de los servicios por contrata, una solución considerablemente más rentable. También se lograrán ahorros por valor de 300.000 euros como resultado de la transferencia de los cotejadores jurídicos a la División de Enjuiciamiento (2400), donde están centralizados en la actualidad el cotejo jurídico y su concertación (véase el párrafo 185 a continuación).

163. Los recursos restantes, equivalentes a 9,1 funcionarios en régimen de tiempo completo, se corresponden a la ausencia de posibilidades (fiables) de externalización para la transcripción de las declaraciones de los testigos o de las pruebas obtenidas en idiomas étnicos. Como ya se ha indicado, esta capacidad de asistencia temporaria general también se dedicará al procesamiento necesario de metadatos y al cotejo jurídico de documentos para las investigaciones.

164. También se pide financiación para el equivalente de dos meses de trabajo (P-2) de expertos en psicología social (P-2) seleccionados de la lista de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, en calidad de contratistas individuales, para dar apoyo a los investigadores mediante la evaluación necesaria previa a las entrevistas sobre el terreno a niños y testigos traumatizados.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

165. Se solicita una consignación para gastos de viaje, por la cantidad reducida de 242.652 euros (un 22,8% menos que en 2012), para los representantes de la Sección de Planificación y Operaciones y con los fines siguientes:

a) misiones de análisis avanzado y análisis de los crímenes en curso para apoyar el trabajo de investigación;

b) misiones para que el experto adjunto en materia de víctimas o peritos psicólogos de la lista realicen evaluaciones previas a las entrevistas y presten asistencia en las entrevistas de los investigadores con víctimas o testigos muy traumatizados;

c) misiones para realizar evaluaciones de los riesgos y estrategias de protección, y para velar por el cumplimiento de los sistemas y su eficacia operativa, así como para hacer frente a situaciones de emergencia, velando por la seguridad del personal sobre el terreno, de los testigos y de los intermediarios;

d) misiones del personal sobre el terreno, de apoyo a las investigaciones y para realizar actividades de gestión de los testigos para todas las causas, tanto activas como residuales;

e) misiones de investigación forense para proporcionar apoyo a las situaciones en sus fases de instrucción o de juicio.

166. Se solicita un crédito para 79 misiones en total.

Servicios por contrata

167. Se solicita la cantidad de 110.000 euros para apoyar la continuación de la externalización de la transcripción tanto en los idiomas de trabajo como en otros idiomas, para prestar apoyo en los preparativos del juicio y el análisis y la reunión de pruebas, el doble de la cantidad solicitada para ejercicios anteriores. Sin embargo, como se explica en el párrafo 167 anterior, este incremento se debe a la reducción de la capacidad de asistencia temporaria general para los mismos servicios y a la ejecución de la solución de externalización de las transcripciones, considerablemente más rentable, para los idiomas de causas específicas, siempre que sea posible.

Cuadro 30: Subprograma 2320: proyecto de presupuesto para 2013

| 2320 Sección de Planificación y Operaciones | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|----------------------------------------------------------|----------------|--------------|---------------------------------------------------------|----------------|---------------|--------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 285,1 | 3.009,6 | 3.294,7 | 300,4 | 3.111,3 | 3.411,7 | 117,0 | 3,6 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 122,4 | 1.530,0 | 1.652,4 | 129,2 | 1.495,6 | 1.624,8 | -27,6 | -1,7 |
| Subtotal de gastos de personal | 431,2 | 4.060,9 | 4.492,1 | | 4.492,1 | 407,5 | 4.539,6 | 4.947,1 | 429,6 | 4.606,9 | 5.036,5 | 89,4 | 1,8 |
| Asistencia temporaria general | | 1.263,0 | 1.263,0 | 405,2 | 1.668,2 | | | 1.638,1 | | 659,5 | 659,5 | -978,6 | -59,7 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| Subtotal de otros gastos de personal | | 1.263,0 | 1.263,0 | 405,2 | 1.668,2 | | 1.638,1 | 1.638,1 | | 659,5 | 659,5 | -978,6 | -59,7 |
| Gastos de viaje | | 312,4 | 312,4 | 15,4 | 327,8 | | | 314,5 | | 242,7 | 242,7 | -71,8 | -22,8 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 75,1 | 75,1 | 4,5 | 79,6 | | | 55,0 | | 110,0 | 110,0 | 55,0 | 100,0 |
| Formación | | 6,8 | 6,8 | | 6,8 | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | 6,5 | 6,5 | | 6,5 | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | 1,0 | 1,0 | | 1,0 | | | | | | | | |
| Subtotal de gastos no relacionados con el personal | | 401,8 | 401,8 | 19,9 | 421,7 | | 369,5 | 369,5 | | 352,7 | 352,7 | -16,8 | -4,5 |
| Total | 431,2 | 5.725,7 | 6.156,9 | 425,1 | 6.582,0 | 407,5 | 6.547,2 | 6.954,7 | 429,6 | 5.619,1 | 6.048,7 | -906,0 | -13,0 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 11,0 | 234,3 | 245,3 | | 245,3 | 12,1 | 228,0 | 240,1 | 11,1 | 220,0 | 231,2 | -8,9 | -3,7 |

Cuadro 31: Subprograma 2320: plantilla propuesta para 2013

| Sección de Planificación y Operaciones | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | Total cuadro orgánico y categorías SG-CP | Total servicios generales Plantilla total | | |
|----------------------------------------|-----------------|-----|-----|----------|----------|----------|-----------|-----------|----------------|------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------|-----------------|
| | | | | | | | | | | | SG-OC | SG-OC | Plantilla total |
| Actual | Básica | | | 1 | | 1 | | | | 2 | 2 | 2 | 4 |
| | Situacional | | | | | 2 | 2 | 12 | 15 | 31 | 24 | 24 | 55 |
| | Subtotal | | | | 1 | 2 | 3 | 12 | 15 | 33 | 26 | 26 | 59 |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | Subtotal | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 |
| | Subtotal | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 |
| Total | | | | 1 | 2 | 3 | 12 | 15 | | 33 | 27 | 27 | 60 |

b) Subprograma 2330: Equipos de investigación

Recursos de personal

168. No se solicitan nuevos puestos para este subprograma.

169. La mayoría de las necesidades de recursos se cubren mediante la rotación del personal de investigaciones de otras causas que están pasando a las fases de instrucción y de juicio. En esencia, ello supone la redistribución del personal de una causa a otra, tanto a largo plazo como a corto plazo; a medida que la actividad de investigación disminuye en una causa, los analistas y los investigadores pasan a otras causas que requieren más recursos. De esta manera se produce un desarrollo dinámico continuado en los equipos a lo largo de las fases de instrucción y de juicio.

170. Esta modalidad representa un término medio entre una solución modular, que aportaría un máximo de capacidad y un ritmo óptimo para todas las causas en paralelo, y la solución más rentable de rotación, que aporta una menor capacidad si bien permite mantener un ritmo aceptable. Se estima que esta metodología permite a la Fiscalía realizar ahorros por valor de unos 3,4 millones de euros.

171. El coordinador de investigaciones supervisa la planificación y el control fundamentales para la aplicación de este modelo de rotación. Este mismo modelo se aplica de manera transversal en distintos programas de la Fiscalía; los investigadores pasan a la División de Procesamiento para dar apoyo a la litigación cuando es necesario, y regresan a la División de Investigaciones a medida que el juicio progresa hacia las fases de defensa y de apelación. Este modelo se suplementa con recursos de asistencia temporaria general, como fue el caso en las situaciones en la República Centroafricana y en Libia en ejercicios anteriores.

172. En el contexto de la rotación entre programas que se describe arriba, en 2013 un puesto permanente de investigador (P-3) vuelve de la División de Procesamiento, a la que había sido reasignado en 2012 para realizar la función de fiscal auxiliar. Este cambio se refleja como una redistribución en la plantilla de personal; el correspondiente incremento en el subprograma 2330 se reciproca con una reducción en el subprograma 2410, de manera que el resultado neto no afecta al presupuesto. Asimismo, en el subprograma 2330 se crea un investigador (P-3) como resultado de la redistribución del puesto vacante de oficial de planificación y control del subprograma 2320 a principios de 2012; en la actualidad, la función de planificación y control está compartida entre el coordinador de investigaciones (P-5) (programa 2330) y el jefe de planificación y operaciones (P-5) (programa 2320). Este cambio tampoco afecta al presupuesto, ya que refleja una transferencia recíproca entre el programa 2320 y el programa 2330.

Asistencia temporaria general

173. La solicitud de asistencia temporaria general para este subprograma se reduce considerablemente, pasando de 384.000 euros a 46.600 euros.

174. Con la redistribución de los dos puestos permanentes (P-3) que se describe arriba, los recursos de puestos permanentes son suficientes para apoyar el modelo de rotación respecto del número de causas previstas para 2013.

175. La cantidad de 46.600 euros solicitada se requiere en apoyo de la continuación de intercambios con las Dependencias de Crímenes de Guerra y las redes de encargados de la aplicación de la ley. Por otra parte, esta cantidad representa el 50% de la aprobada en ejercicios anteriores.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

176. La consignación solicitada para esta partida presupuestaria asciende a 652.143 euros (un 1,3% menos que en 2012). Los viajes de los investigadores son imprescindibles a la hora de reunir pruebas, y por consiguiente de cara al progreso oportuno de la investigación, y también para preservar las pruebas mediante la gestión de los testigos en los casos residuales (en los que hay órdenes de detención pendientes de ejecución), siendo un medio

para salvaguardar las inversiones realizadas y la integridad de la causa en el supuesto de que se produzca una detención y entrega subsiguiente. En ejercicios anteriores, la Fiscalía ha podido absorber los incrementos en los gastos de viaje producidos por la inflación adaptando determinadas modalidades de viaje destinadas a mantener el equilibrio más rentable entre el costo de los vuelos y el de las dietas; por consiguiente, la reducción adicional para 2013 vendrá acompañada de algunas dificultades en su aplicación.

Gastos generales de funcionamiento

177. Esta partida presupuestaria se corresponde únicamente a los costos en que han de incurrir necesariamente los testigos que asisten a entrevistas y los costos derivados de la atención que la Fiscalía ha de brindar a los testigos que se presentan en las causas (incluidas las investigaciones activas, los juicios y las restantes causas residuales). La Fiscalía ha logrado limitar el número de testigos al mínimo absoluto, reduciendo también los riesgos de seguridad al retrasar la participación de los testigos al momento más adelantado posible de la investigación; todo ello crea una oportunidad de reducción de los costos a largo plazo. Por consiguiente, se solicita una consignación de 275.000 euros para 2013, que representa una reducción de 85.000 euros, o un 23,6%, respecto de la cantidad presupuestada para 2012.

Suministros y materiales

178. Para 2013, la Fiscalía ha eliminado la solicitud de fondos para vestimenta y estuches de material para uso sobre el terreno, todo ello sin perjuicio de una solicitud correspondiente a los costos de sustitución en proyectos de presupuesto posteriores.

Cuadro 32: Subprograma 2330: proyecto de presupuesto para 2013

| 2330 Equipos de investigación | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|--------|----------------------------------------------------------|----------------|--------|---------------------------------------------------------|----------------|-------------|------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | | 4.086,2 | 4.086,2 | | 4.550,2 | 4.550,2 | 464,0 | 11,4 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | 306,0 | 306,0 | | 323,0 | 323,0 | 17,0 | 5,6 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | 4.428,0 | 4.428,0 | | 4.428,0 | | 4.392,2 | 4.392,2 | | 4.873,2 | 4.873,2 | 481,0 | 11,0 |
| Asistencia temporaria general | | 288,4 | 288,4 | 172,8 | 461,2 | | 384,0 | 384,0 | | 46,6 | 46,6 | -337,4 | -87,9 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | 288,4 | 288,4 | 172,8 | 461,2 | | 384,0 | 384,0 | | 46,6 | 46,6 | -337,4 | -87,9 |
| Gastos de viaje | | 582,5 | 582,5 | 90,0 | 672,5 | | 660,7 | 660,7 | | 652,1 | 652,1 | -8,6 | -1,3 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 2,1 | 2,1 | | 2,1 | | | | | | | | |
| Formación | | 5,8 | 5,8 | | 5,8 | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | 326,3 | 326,3 | 24,0 | 350,3 | | 360,0 | 360,0 | | 275,0 | 275,0 | -85,0 | -23,6 |
| Suministros y materiales | | 4,8 | 4,8 | | 4,8 | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | 6,5 | 6,5 | | 6,5 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | 928,0 | 928,0 | 114,0 | 1.042,0 | | 1.020,7 | 1.020,7 | | 927,1 | 927,1 | -93,6 | -9,2 |
| Total | | 5.644,4 | 5.644,4 | 286,8 | 5.931,2 | | 5.796,9 | 5.796,9 | | 5.846,9 | 5.846,9 | 50,0 | 0,9 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 2,8 | 213,8 | 216,6 | | 216,6 | 3,0 | 192,0 | 195,1 | 2,8 | 185,3 | 188,1 | -7,0 | -3,6 |

Cuadro 33: Subprograma 2330: plantilla propuesta para 2013

| Equipos de investigación | Total cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | | Total servicios Plantilla generales | | Plantilla total |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------|-----|-----|----------|----------|-----------|-----------|----------|-------------------------------------------|----------|--------------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CP | SG-OC | |
| Actual | Básica | 1 | | | | | | | | 1 | | 1 |
| | Situacional | | | | 1 | 6 | 19 | 13 | 6 | 45 | 5 | 50 |
| | <i>Subtotal</i> | 1 | | | 1 | 6 | 19 | 13 | 6 | 46 | 5 | 51 |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | |
| Total | | 1 | | | 1 | 6 | 19 | 13 | 6 | 46 | 5 | 51 |

4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento

Introducción

179. La División de Enjuiciamiento desempeña un papel esencial para la actividad fundamental de la Corte, a saber, actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas conforme al Estatuto de Roma. Es responsable de la sustanciación de causas ante las Salas de las tres Secciones judiciales, la preparación de todos los alegatos por escrito para su presentación ante las Salas y la participación en las actividades de investigación y de instrucción de causas en los equipos conjuntos.

180. La División de Enjuiciamiento está integrada por los equipos de enjuiciamiento y los equipos de apelación, que cuentan con la ayuda de gestores de causas y de personal de apoyo a los fiscales auxiliares. El coordinador de enjuiciamientos supervisa el despliegue efectivo de los recursos y la homologación de la preparación de las causas y los alegatos.

Objetivos

1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1).

Objetivo anual de la Fiscalía para 2013: Realizar al menos siete investigaciones completas y ocho investigaciones limitadas y al menos cinco juicios (incluidas las apelaciones).

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2013</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo 1 | | |
| – Alegatos precisos y de elevada calidad presentados dentro de los plazos definidos. | – Porcentaje de alegatos admitidos y de solicitudes aprobadas por las Salas. | ≥ 80% |
| – Presentación eficaz de las pruebas ante las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. | – Duración de la presentación por la División de Enjuiciamiento (en días de audiencia) para cada causa. – Número de testigos por causa, que se mantendrá a unos niveles mínimos con el fin de reducir su exposición. | ≤ 6 meses El mínimo posible: comparable al menos con el promedio actual por juicio (entre 30 y 35). |

Recursos de personal

181. No se solicitan nuevos puestos para la División de Enjuiciamiento en 2013.

182. Con arreglo al modelo de rotación entre programas, y con el fin de cubrir las necesidades operacionales a partir de los recursos actuales, se devuelve un puesto (P-3) a la División de Investigaciones tras la conclusión del trabajo de litigación y de resultados de la necesidad de capacidad adicional de investigación aportada por un personal que cuente con la experiencia necesaria y el perfil profesional adecuado.

Asistencia temporaria general

183. La División experimenta la necesidad de un aumento en los recursos de asistencia temporaria general, resultante del paso de la fase avanzada de investigación a las fases de instrucción de las causas y preparación de los juicios. Estos recursos son adicionales a los necesarios en 2013 para el juicio en curso en *El Fiscal c. Bemba* y las apelaciones previstas en las causas *El Fiscal c. Lubanga* y *El Fiscal c. Katanga/Ngudjolo Chui*, que ya sobrepasan la capacidad de los recursos permanentes y requieren recursos suplementarios de asistencia temporaria general para 2013. Se solicitan los siguientes recursos de asistencia temporaria general:

- a) Kenya, equipos I y II (fase avanzada de los preparativos previos al juicio):
 - i) un fiscal auxiliar principal (P-5) para 12 meses;
 - ii) un fiscal auxiliar (P-4) para 12 meses;

- iii) dos fiscales auxiliares asistentes (P-1) para 12 meses cada uno; y
 - iv) dos cotejadores jurídicos (SG-OC) para 12 meses cada uno.
 - v) Los demás recursos que necesita el equipo para la fase previa al juicio se obtienen mediante los puestos permanentes, dando lugar a un equipo integrado por un total de 17 funcionarios para dos causas con múltiples acusados. Cualquier actividad relacionada con el juicio en 2013 se absorberá por medio de la capacidad de estos recursos.
- b) Equipo de la República Centroafricana:
- i) un fiscal auxiliar (P-3) para 12 meses;
 - ii) un fiscal auxiliar adjunto (P-2) para 12 meses;
 - iii) un fiscal auxiliar asistente (P-1) para 12 meses; y
 - iv) un cotejador jurídico (SG-OC) para 12 meses.
 - v) Los demás recursos que necesita el equipo del juicio se obtienen mediante los puestos permanentes, dando lugar a un equipo integrado por un total de nueve funcionarios para la causa en curso en *El Fiscal c. Jean Pierre Bemba*.
- c) Equipo de Libia I/II:
- i) un fiscal auxiliar (P-4) para 12 meses;
 - ii) un fiscal auxiliar (P-3) para 12 meses;
 - iii) un fiscal auxiliar asistente (P-1) para 12 meses; y
 - iv) un gestor de causas (P-1) para 12 meses.
 - v) Estas funciones se arrastran en parte de la consignación de 2011 del Fondo para Contingencias aprobada en el presupuesto para 2012. Los demás recursos que necesita el equipo para la fase previa al juicio se obtienen mediante los puestos permanentes, dando lugar a un equipo integrado por cuatro funcionarios para dos causas con múltiples acusados. Estos recursos también prestarán apoyo a cualquier investigación adicional en la causa de Libia en 2013.
- d) República Democrática del Congo III/IV/V:
- i) un fiscal auxiliar (P-3) para 12 meses; y
 - ii) un cotejador jurídico (SG-OC) para 12 meses.
 - iii) Los demás recursos que necesita el equipo para la fase previa al juicio se obtienen mediante los puestos permanentes, dando lugar a un equipo integrado por cinco funcionarios para las tres causas que están siendo investigadas.
- e) Côte d'Ivoire I/II:
- i) dos fiscales auxiliares (P-3) para 12 meses;
 - ii) un fiscal auxiliar asistente (P-1) para 12 meses;
 - iii) un gestor de causas (P-1) para 12 meses; y
 - iv) un cotejador jurídico (SG-OC) para 12 meses.
 - v) Los demás recursos que necesita el equipo para la fase previa al juicio se obtienen mediante los puestos permanentes, dando lugar a un equipo integrado por 11 funcionarios para dos causas. Cualquier actividad relacionada con el juicio en 2013 se absorberá por medio de la capacidad de estos recursos.

184. Estos puestos, con la salvedad de un P-5 y un P-4, se corresponden a personal que ya está contratado por la Fiscalía con arreglo a la flexibilidad autorizada por la Asamblea para cubrir las necesidades prioritarias mediante los recursos existentes, y reflejan la tendencia continuada a una reducción en el programa 2300 de los gastos correspondientes a asistencia

temporaria general, en contraposición con la necesidad creciente de estos mismos gastos en el programa 2400.

185. Como queda explicado en el párrafo 167 *supra*, 300.000 euros de estos costos se compensan con la transferencia de los cotejadores jurídicos del subprograma 2320 al 2400, puesto que esta actividad de cotejo ahora se centraliza y coordina principalmente en la División de Enjuiciamiento.

186. Si bien estos recursos adicionales se solicitan en concepto de asistencia temporaria general, varios de estos puestos se han venido necesitando interrumpidamente a lo largo de algunos años, y en circunstancias normales se solicitaría su conversión a puestos permanentes (situacionales). Teniendo presente la recomendación del Comité de congelar el número de puestos permanentes al nivel aprobado para 2010 hasta que se hubiera llevado a cabo un examen detallado de la estructura de la Corte, incluida una justificación general de todos los puestos⁴⁶, la Fiscalía no solicitará la conversión de estos puestos de asistencia temporaria general a puestos permanentes para el presupuesto de 2013, pero volverá a examinar este asunto en una fecha posterior.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

187. Las solicitudes correspondientes a gastos de viajes se corresponden no solo a las misiones de equipos conjuntos para prestar apoyo a las investigaciones sino también a las funciones de representación del fiscal adjunto con objeto de ampliar la comprensión y la cooperación con las actividades de la Fiscalía.

188. La consignación para 2013 se incrementa en un 8,5% y está prevista para un total de 49 misiones (en comparación con las 70 de 2012).

⁴⁶ *Documentos oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.2, párr. 81; e *Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 18º período de sesiones, 22 de mayo de 2012* (ICC-ASP/11/15), párr. 25.

Cuadro 34: Programa 2400: proyecto de presupuesto para 2013

| 2400 División de Enjuiciamiento | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|--------------|-------------------------------------------------------|--------------|----------------|----------------------------------------------------------|--------------|----------------|---------------------------------------------------------|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 623,9 | 3.375,0 | 3.998,9 | 504,9 | 3.631,7 | 4.136,6 | 137,7 | 3,4 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 122,4 | 428,4 | 550,8 | 193,8 | 387,6 | 581,4 | 30,6 | 5,6 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 806,3 | 3.500,9 | 4.307,2 | | 4.307,2 | 746,3 | 3.803,4 | 4.549,7 | 698,7 | 4.019,3 | 4.718,0 | 168,3 | 3,7 |
| Asistencia temporaria general | 118,2 | 1.333,0 | 1.451,2 | 186,5 | 1.637,7 | | 1.423,3 | 1.423,3 | | 2.206,5 | 2.206,5 | 783,2 | 55,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 118,2 | 1.333,0 | 1.451,2 | 186,5 | 1.637,7 | | 1.423,3 | 1.423,3 | | 2.206,5 | 2.206,5 | 783,2 | 55,0 |
| Gastos de viaje | 58,2 | 118,8 | 177,0 | 7,2 | 184,2 | 18,2 | 152,3 | 170,5 | 14,9 | 170,1 | 185,0 | 14,5 | 8,5 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 58,2 | 118,8 | 177,0 | 7,2 | 184,2 | 18,2 | 152,3 | 170,5 | 14,9 | 170,1 | 185,0 | 14,5 | 8,5 |
| Total | 982,7 | 4.952,7 | 5.935,4 | 193,7 | 6.129,1 | 764,5 | 5.379,0 | 6.143,5 | 713,6 | 6.395,9 | 7.109,5 | 966,0 | 15,7 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 16,6 | 147,9 | 164,5 | | 164,5 | 18,2 | 160,0 | 178,2 | 16,7 | 154,4 | 171,1 | -7,1 | -4,0 |

Cuadro 35: Programa 2400: plantilla propuesta para 2013

| División de Enjuiciamiento | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total cuadro orgánico y categorías superiores | Total servicios Plantilla | | |
|-----------------------------------------|-----------------|----------|-----|-----|----------|-----------|----------|----------|----------|-----------------------------------------------------------|------------------------------|-----------|-----------|
| | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | generales | total |
| Actual | Básica | 1 | | | 3 | | | | | 4 | 2 | 2 | 6 |
| | Situacional | | | | 3 | 10 | 6 | 7 | 6 | 32 | 7 | 7 | 39 |
| | <i>Subtotal</i> | <i>1</i> | | | <i>6</i> | <i>10</i> | <i>6</i> | <i>7</i> | <i>6</i> | <i>36</i> | <i>9</i> | <i>9</i> | <i>45</i> |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Total | 1 | | | | 6 | 10 | 6 | 7 | 6 | 36 | 9 | 9 | 45 |

C. Programa principal III: Secretaría

189. La Secretaría está dirigida por la Secretaria, que es la principal funcionaria administrativa de la Corte, y es el órgano encargado de los aspectos no judiciales de la administración de la Corte y de prestarle servicios.

190. A fin de cumplir sus funciones, la Secretaría se ha organizado en dos divisiones: la División de Servicios Administrativos Comunes y la División de Servicios de la Corte, así como en varias secciones y oficinas que dependen directamente de la Secretaria: se trata de la Sección de Apoyo a los Abogados, la Sección de Operaciones sobre el Terreno, la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica, la Sección de Documentación e Información Pública y la Sección de Seguridad. El Gabinete de la Secretaria es una oficina pequeña que presta apoyo a la Secretaria en el desarrollo de sus funciones, incluso en los ámbitos de las relaciones externas y la cooperación. Para fines administrativos, también dependen de la Secretaria las Oficinas Públicas de Defensa y de Defensa de las víctimas, la Oficina de Auditoría Externa, el Mecanismo de Supervisión Independiente, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes).

191. A fin de reflejar mejor la estructura y las actividades de la Secretaría, se ha establecido un nuevo programa 3700 que abarca los siguientes subprogramas: Oficina Pública de Defensa; Oficina Pública de Defensa de las víctimas; Oficina de Auditoría Interna y Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes, que anteriormente estaban todos incluidos en el programa 3100, la Secretaría. Su localización en un programa aparte refleja mejor sus relaciones con la Secretaria y aumenta la percepción de independencia funcional. Además, habida cuenta de que el ámbito de la Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes corresponde a un proyecto especial, su ubicación en este programa nuevo y aparte pondrá de relieve su carácter *sui generis* en el contexto de una amplia gama de funciones y operaciones dentro del ámbito de la Secretaría.

192. Todas las funciones y operaciones de la Secretaría están orientadas hacia el apoyo al cumplimiento del mandato judicial de la Corte, así como a su funcionamiento organizacional adecuado. La Secretaría constituye la principal estructura de apoyo para el funcionamiento de la totalidad de la Corte y sus diversos órganos conexos, y en consecuencia su presupuesto obedece esencialmente a la evolución judicial y a la del enjuiciamiento, y a sus hipótesis subyacentes.

193. La Secretaría garantiza especialmente la prestación eficiente de servicios esenciales a los distintos participantes en las actuaciones judiciales a fin de facilitar y garantizar la eficacia de las investigaciones, los juicios y otras actuaciones judiciales. Estas funciones comprenden la seguridad sobre el terreno y en las salas de audiencia, las operaciones sobre el terreno, la asistencia administrativa y de otro tipo a los abogados de la defensa y de las víctimas, la publicidad de las actuaciones y la gestión de las salas de audiencia y otros servicios relacionados con la celebración de las actuaciones judiciales, como la traducción e interpretación y el apoyo de tecnologías de la información y la comunicación dentro de un sistema de corte virtual. El enfoque centralizado de la Secretaría sobre la prestación de servicios esenciales en la Corte le permite proporcionar apoyo a los diferentes sectores de actividad de la Corte centrándose en las necesidades de sus usuarios. Asimismo, mediante su plataforma común de servicios, la Secretaría busca garantizar el máximo de eficiencia y evitar la duplicación de actividades.

194. Además, la Secretaría asume también otras responsabilidades cruciales, como la adecuada cooperación judicial con los Estados, la protección de las víctimas y los testigos, la detención, la asistencia y el apoyo a la defensa y a las víctimas que participan en las actuaciones y las actividades de sensibilización dedicadas a las comunidades afectadas. Esas funciones son fundamentales para maximizar el impacto del sistema judicial establecido en virtud del Estatuto de Roma y garantizar su funcionamiento, así como el cumplimiento efectivo de los fallos judiciales. Asimismo, en el caso de las actividades de sensibilización y la participación de las víctimas, gracias a estas funciones básicas la Corte hace justicia de forma coherente a las propias comunidades afectadas por los crímenes de competencia de la Corte garantizando que toman parte en el proceso judicial de la Corte y respondiendo a sus expectativas de manera efectiva. Además, la sensibilización efectiva y

el consiguiente aumento del conocimiento de la Corte y sus actividades, alientan la cooperación de los testigos y los intermediarios locales, que es crucial para las actuaciones judiciales. En lo relativo a la defensa, y de conformidad con la regla 20 f) de las Reglas de Procedimiento y Prueba, la Secretaría facilita y promueve la especialización y formación de abogados sin requerir expresamente recursos adicionales del presupuesto de la Corte.

195. Basándose en las hipótesis presupuestarias iniciales de la Corte (que no incluían créditos para las audiencias en las dos causas relativas a Kenya), la Secretaría trató de preparar un proyecto de presupuesto para 2013 que mantuviera el mismo nivel del presupuesto aprobado para 2012. Mediante reducciones drásticas, economías y mejor aprovechamiento de los recursos, se hizo todo lo posible para lograr que los diferentes programas y subprogramas del Programa principal III mantuvieran el mismo nivel de recursos en relación con los aprobados para 2012, y en algunos casos aun un nivel reducido.

196. La Secretaría pidió a cada una de las secciones de la Secretaría que preparara un presupuesto que estuviera por debajo del nivel de las consignaciones para 2012. No obstante, eso resultó muy difícil debido a los aumentos inevitables de los gastos de personal y asistencia letrada, entre otros renglones. Con ese fin, la Secretaría hizo un examen completo de los recursos que requería e hizo una reevaluación del nivel de los puestos de plantilla y los puestos de ATG. Asimismo, las solicitudes de contratación de consultores se estudiaron detenidamente y se aceptaron únicamente con carácter excepcional cuando estaban plenamente justificadas. Como en años anteriores y en consonancia con las recomendaciones del Comité, para 2013 no se han pedido para la Secretaría reclasificaciones de puestos de plantilla y tampoco nuevos puestos de plantilla.

197. Ese enfoque demuestra la forma en que la Secretaría, al mismo tiempo que sigue desempeñando su función central de proveedora de servicios para toda la Corte, ha logrado que el crecimiento presupuestario sea mínimo. Se recurrirá a redistribuciones y trabajo en equipo para absorber en el mayor grado posible los aumentos necesarios de fondos tomando como base de referencia el presupuesto aprobado para 2012.

198. No obstante, pese a esos esfuerzos y aumentos de eficiencia, persistió una pequeña diferencia que no fue posible eliminar sin reducir considerablemente el nivel de los servicios proporcionados. En consecuencia, antes de que se decidiera celebrar audiencias en la situación de Kenya, en el presupuesto por programas para 2013 se preveía un aumento neto global para la Secretaría de un poco más de 180.000 euros. Eso habría representado un aumento nominal del 0,2% en relación con el nivel de consignaciones del presupuesto aprobado para 2012.

199. Respecto del aumento en asistencia letrada, este es resultado de la aplicación directa del sistema de asistencia letrada en vigor ratificado por el Comité en su octavo período de sesiones⁴⁷ y aprobado por la Asamblea, y modificado posteriormente con efecto a partir del 1 de abril de 2012 mediante la decisión adoptada por la Mesa el 22 de marzo de 2012⁴⁸, tras debatir una propuesta presentada por la Secretaría el 15 de febrero de 2012⁴⁹. Como parte del apoyo básico que se presta a los abogados de la defensa y los representantes de las víctimas, la Secretaría administra los recursos requeridos para sufragar sus honorarios jurídicos y otros gastos conexos de conformidad con la regla 21 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. No obstante, cabe señalar que, si bien el presupuesto de la Secretaría incluye fondos para sufragar los gastos de asistencia letrada, la Secretaría tiene un control limitado del uso de esos recursos y actúa principalmente como administradora de esos fondos.

200. En la decisión de la Mesa que hemos mencionado, esta pidió a la Secretaría que preparara una nueva propuesta para el examen del sistema de asistencia letrada. En consecuencia, tras celebrar consultas con las partes interesadas pertinentes, se ha preparado una segunda propuesta en la que la Secretaría propone nuevas maneras de mejorar el aprovechamiento de los recursos. Ese examen se realizó teniendo en cuenta la experiencia adquirida hasta el momento por la Corte, teniendo presente la necesidad de establecer el

⁴⁷ *Documentos Oficiales ... sexto período de sesiones ... 2007* (ICC-ASP/6/20), vol. II, parte B.1, párr. 80.

⁴⁸ http://www.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/Bureau/ICC-ASP-2012-Bureau-9-D-23Mar2012.pdf.

⁴⁹ "Proposal for a review of the legal aid system of the Court in accordance with resolution ICC-ASP/10/Res. 4 of 21 December 2011" (Propuesta para el examen del sistema de asistencia letrada de la Corte de conformidad con la resolución ICC-ASP/10/Res. 4 de 21 de diciembre de 2011).

sistema más eficiente en relación con el costo mediante la adopción de medidas de eficiencia, al mismo tiempo que se garantiza la plena observancia de los derechos de la defensa, así como los derechos de las víctimas a participar en forma real y efectiva en las actuaciones. Como resultado de ese examen, la Secretaría ha señalado las economías adicionales que podrían lograrse en su presupuesto de asistencia letrada para 2013, que, en caso de aprobación por la Asamblea, darían como resultado una propuesta presupuestaria para el presupuesto de 2013 de un nivel inferior al del presupuesto aprobado para 2012.

201. Como se observa en el cuadro 36 *infra*, antes de incluir el crédito para las audiencias relativas a Kenya, el aumento bruto total habría sido de 3,6 millones de euros, atribuible principalmente a dos factores: i) un aumento de un millón de euros en los gastos de asistencia letrada, y ii) un aumento de aproximadamente 2,5 millones de euros en los gastos de personal, debido principalmente a la aplicación en toda la Corte del régimen común de las Naciones Unidas para los sueldos y las prestaciones del personal. Cabe señalar que, en contraposición con ese aumento, la Secretaría había logrado reducciones por un total de casi 3,4 millones de euros.

202. Así pues, la Secretaría trató de preparar una propuesta presupuestaria para 2013 del nivel del presupuesto aprobado para 2012 y alcanzó un nivel sumamente cercano. No obstante, la decisión adoptada recientemente por las Salas el 9 de julio de 2012 de iniciar los juicios en las dos causas relativas a Kenya el 10 de abril de 2013 ha causado un correspondiente aumento de los costos de la Secretaría en una etapa muy tardía. Como resultado de ello y pese a los esfuerzos concertados y decididos en sentido contrario, será inevitable que el proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2013 supere el nivel aprobado para el presupuesto de 2012. Esos costos, que están en plena consonancia con la práctica presupuestaria de la Corte de basarse en hipótesis presupuestarias viables y cuantificables, tienen relación exclusivamente con el apoyo a las actividades judiciales y el suministro de servicios a las partes y los participantes en esos dos juicios. Esos costos se derivan de actividades que incluyen el apoyo a las operaciones y actividades de la Fiscalía, la protección de las víctimas y los testigos y el suministro de servicios de sala de audiencias, incluso interpretación y seguridad.

203. Tras encontrar más formas de mejorar el rendimiento y hacer un examen completo de sus actividades, la Secretaría ha disminuido la suma requerida para esas dos audiencias a 1.247.400 euros.

204. De conformidad con los deseos de la Asamblea y del Comité, la Secretaría seguirá procurando encontrar nuevas maneras de aprovechar mejor los recursos y dirigiendo la labor que se realiza en toda la Corte para mejorar los procedimientos institucionales, establecer prioridades para las actividades y servicios y reduciendo costos, y de esa manera contribuir a lograr el objetivo estratégico de convertirse en un modelo de administración pública.

Cuadro 36: Desglose del proyecto de presupuesto para el Programa principal III, indicando reducciones y aumentos netos

| <i>Proyecto de presupuesto para 2012 para el Programa principal III</i> | <i>Total (en millones de euros)</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Base de referencia: 2012 | 65,0 |
| Menos | |
| Asistencia temporaria general y asistencia temporaria para reuniones | 1,2 |
| Consultores | 0,2 |
| Gastos generales de funcionamiento relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación | 0,5 |
| Costos relacionados con la reubicación de las víctimas y los testigos | 0,6 |
| Gastos de viaje, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y otros gastos | 0,8 |
| <i>Subtotal</i> | <i>3,4</i> |
| Más | |
| Compromisos futuros (gastos de personal incluidos incrementos de escalón y escala de sueldos) | 2,0 |
| Nuevo puesto (Oficina de Auditoría Interna) | 0,1 |
| Asistencia temporaria general (escala de sueldos y tasa de vacantes) | 0,4 |
| Abogados para la defensa y para las víctimas | 0,9 |
| Equipo (principalmente tecnologías de la información) | 0,1 |
| <i>Subtotal</i> | <i>3,6</i> |
| Total | 65,2 |
| Crecimiento total (0,3%) | 0,2 |
| Audiencias para la situación de Kenya | 1,2 |
| Total general | 66,5 |
| Crecimiento total (2,2%) | 1,4 |

Cuadro 37: Programa principal III: proyecto de presupuesto para 2013

| Programa III Secretaría | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|-------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|------------------------------------------------------------|----------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 11.430,0 | 7.976,0 | 19.406,0 | 12.319,8 | 8.409,3 | 20.729,1 | 1.323,1 | 6,8 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 8.557,8 | 6.129,6 | 14.687,4 | 9.249,3 | 6.213,2 | 15.462,5 | 775,1 | 5,3 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>19.221,7</i> | <i>14.130,0</i> | <i>33.351,7</i> | | <i>33.351,7</i> | <i>19.987,8</i> | <i>14.105,6</i> | <i>34.093,4</i> | <i>21.569,1</i> | <i>14.622,5</i> | <i>36.191,6</i> | <i>2.098,2</i> | <i>6,2</i> |
| Asistencia temporaria general | 2.357,0 | 3.471,7 | 5.828,7 | 752,6 | 6.581,3 | 2.020,8 | 2.229,4 | 4.250,2 | 1.838,2 | 2.455,3 | 4.293,5 | 43,3 | 1,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 351,0 | 358,9 | 709,9 | 480,9 | 1.190,8 | 32,0 | 420,7 | 452,7 | 200,0 | 153,2 | 353,2 | -99,5 | -22,0 |
| Horas extraordinarias | 271,6 | 159,2 | 430,8 | | 430,8 | 244,5 | 120,7 | 365,2 | 214,5 | 138,8 | 353,3 | -11,9 | -3,3 |
| Consultores | 286,7 | 62,1 | 348,8 | 24,1 | 372,9 | 170,5 | 180,5 | 351,0 | 86,6 | 36,1 | 122,7 | -228,3 | -65,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>3.266,3</i> | <i>4.051,9</i> | <i>7.318,2</i> | <i>1.257,6</i> | <i>8.575,8</i> | <i>2.467,8</i> | <i>2.951,3</i> | <i>5.419,1</i> | <i>2.339,3</i> | <i>2.783,4</i> | <i>5.122,7</i> | <i>-296,4</i> | <i>-5,5</i> |
| Gastos de viaje | 233,1 | 1.312,1 | 1.545,2 | 157,2 | 1.702,4 | 242,8 | 1.632,0 | 1.874,8 | 184,5 | 1.709,1 | 1.893,6 | 18,8 | 1,0 |
| Atenciones sociales | 6,1 | | 6,1 | | 6,1 | 5,0 | | 5,0 | 4,0 | | 4,0 | -1,0 | -20,0 |
| Servicios por contrata | 889,2 | 1.222,5 | 2.111,7 | 323,4 | 2.435,1 | 1.409,0 | 1.304,1 | 2.713,1 | 1.143,4 | 1.633,6 | 2.777,0 | 63,9 | 2,4 |
| Formación | 308,6 | 291,3 | 599,9 | | 599,9 | 430,9 | 211,5 | 642,4 | 387,4 | 178,0 | 565,4 | -77,0 | -12,0 |
| Abogados para la defensa | | 3.323,1 | 3.323,1 | 521,6 | 3.844,7 | | 1.950,8 | 1.950,8 | | 3.117,4 | 3.117,4 | 1.166,6 | 59,8 |
| Abogados para las víctimas | | 1.688,3 | 1.688,3 | 307,1 | 1.995,4 | | 4.279,0 | 4.279,0 | | 4.010,1 | 4.010,1 | -268,9 | -6,3 |
| Gastos generales de funcionamiento | 5.152,6 | 5.028,9 | 10.181,5 | 312,2 | 10.493,7 | 5.956,6 | 6.113,6 | 12.070,2 | 6.315,8 | 4.368,4 | 10.684,2 | -1.386,0 | -11,5 |
| Suministros y materiales | 602,7 | 342,3 | 945,0 | 10,5 | 955,5 | 673,0 | 327,0 | 1.000,0 | 693,2 | 273,5 | 966,7 | -33,3 | -3,3 |
| Mobiliario y equipo | 611,6 | 302,0 | 913,6 | 554,1 | 1.467,7 | 993,9 | | 993,9 | 1.104,0 | 36,7 | 1.140,7 | 146,8 | 14,8 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>7.803,9</i> | <i>13.510,5</i> | <i>21.314,4</i> | <i>2.186,1</i> | <i>23.500,5</i> | <i>9.711,2</i> | <i>15.818,0</i> | <i>25.529,2</i> | <i>9.832,3</i> | <i>15.326,8</i> | <i>25.159,1</i> | <i>-370,1</i> | <i>-1,4</i> |
| Total | 30.291,9 | 31.692,4 | 61.984,3 | 3.443,7 | 65.428,0 | 32.166,8 | 32.874,9 | 65.041,7 | 33.740,7 | 32.732,7 | 66.473,4 | 1.431,7 | 2,2 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | -289,7 | -748,2 | -1.037,9 | | -1.037,9 | -317,7 | -728,1 | -1.045,8 | -303,2 | -702,6 | -1.005,8 | 40,0 | -3,8 |

Cuadro 38: Programa principal III: plantilla propuesta para 2013

| Secretaría | | Total cuadro orgánico y categorías | | | | | | | | Total servicios generales | | Plantilla total | | | |
|-----------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------------------------|------------|--------------------|------------|------------|------------|
| | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | SG-CP | | SG-OC | | |
| Actual | Básica | | 1 | | 4 | 16 | 25 | 34 | 25 | 3 | 108 | 9 | 135 | 144 | 252 |
| | Situacional | | | | | 1 | 14 | 32 | 36 | 4 | 87 | 7 | 133 | 140 | 227 |
| | <i>Subtotal</i> | | <i>1</i> | | <i>4</i> | <i>17</i> | <i>39</i> | <i>66</i> | <i>61</i> | <i>7</i> | <i>195</i> | <i>16</i> | <i>268</i> | <i>284</i> | <i>479</i> |
| Nueva | Básica | | | | | | | 1 | | | 1 | | | | 1 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | <i>1</i> | | | <i>1</i> | | | | <i>1</i> |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | | 1 | | 1 | | | | 1 |
| | Situacional | | | | | | | | -1 | -1 | -2 | | | | -2 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | <i>-1</i> | <i>-1</i> | <i>-1</i> | | | | <i>-1</i> |
| Total | | 1 | | 4 | 17 | 39 | 67 | 61 | 6 | 195 | 16 | 268 | 284 | 479 | |

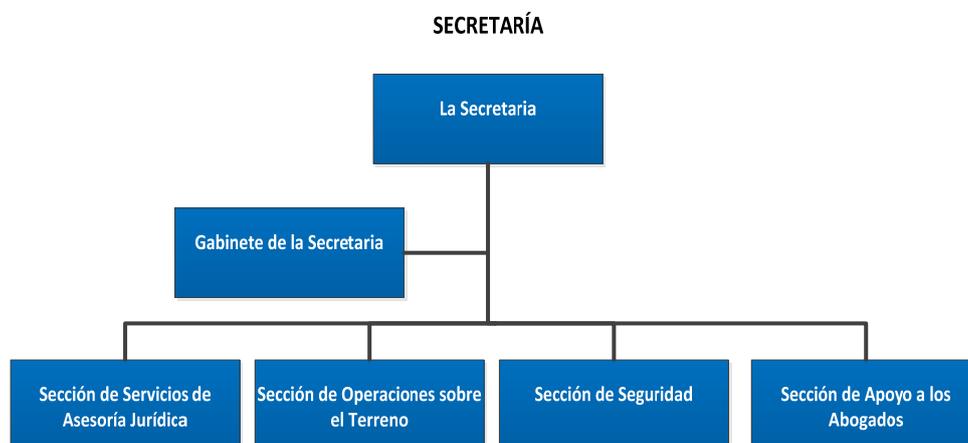
1. Programa 3100: La Secretaria

Introducción

205. La Secretaria es la principal funcionaria administrativa de la Corte, y como tal tiene a su cargo una serie de funciones en distintos ámbitos relacionados con los aspectos no judiciales de la administración y los servicios de la Corte.

206. Para el proyecto de presupuesto por programas para 2013, la Secretaria ha hecho una reorganización preliminar del Programa principal III a fin de reflejar mejor la estructura de las líneas de responsabilidad y el funcionamiento de la Secretaría. Se ha creado un programa nuevo, el programa 3700, que comprende los siguientes subprogramas que antes estaban en el programa 3100: Oficina Pública de Defensa; Oficina Pública de Defensa de las víctimas; Oficina de Auditoría Interna; Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes y Consejo del Personal. La reagrupación de esos subprogramas en un programa aparte del Programa principal III pone de relieve su independencia o su carácter especial, al mismo tiempo que se los mantiene dentro de la Secretaría para fines administrativos.

207. Para los fines del proyecto de presupuesto por programas para 2013, el programa La Secretaria comprende los cinco subprogramas siguientes:



208. El Gabinete de la Secretaria presta apoyo y asesora a la Secretaria y al secretario adjunto en todo lo relativo a sus funciones, incluso la cooperación con los Estados Partes, la gestión presupuestaria y financiera y las políticas y estrategias de la Secretaría para toda la Corte y todas las secciones. La Sección de Servicios de Asesoría Jurídica está bajo la supervisión directa de la Secretaria y proporciona asesoramiento jurídico sobre cuestiones correspondientes al marco jurídico de la Corte en los sectores relacionados con las funciones de la Secretaria. La Sección de Operaciones sobre el Terreno se encarga de la gestión y el apoyo a las oficinas sobre el terreno establecidas en los países en los que hay situaciones a fin de cumplir el mandato de la Corte sobre el terreno. Las necesidades operacionales de la Secretaría, la Fiscalía, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y los abogados son los principales factores determinantes de los servicios y los recursos de las oficinas sobre el terreno. La Sección de Seguridad proporciona un entorno de trabajo seguro y de confidencialidad, tanto en La Haya como sobre el terreno, a fin de proteger a todas las personas por las cuales debe velar la Corte, así como los bienes tangibles e intangibles y las fuentes de información de la Corte. La Sección de Apoyo a los Abogados coordina toda la asistencia prestada a los abogados por la Corte y se encarga de la gestión del programa de asistencia letrada de la Corte. Todos esos subprogramas del programa La Secretaria son supervisados directamente por la Secretaria.

Objetivos

1. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas, la protección de los testigos y la ejecución de las penas (OE 5).
2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma (OE 2).
3. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos (OE 8).

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2013</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Objetivo 1 | | 4 |
| - Proteger los intereses jurídicos de la Corte. | - Número de acuerdos marco celebrados para apoyar las operaciones de la Corte (por ejemplo acuerdos relativos a la Sede con Estados; acuerdos de relación con las Naciones Unidas; y acuerdos de reubicación). | |
| | - Número de conclusiones de no cooperación realizadas por las Salas. | 0% |
| Objetivo 2 | | 0% |
| - Prestar apoyo eficiente y efectivo al personal y a los equipos jurídicos. | - Número de incidencias que resulten en lesiones graves debido a las negligencias de la administración. | |
| - Mantener un entorno seguro y vigilado en la Sede la Corte. | - Control de todas las personas y objetos que ingresan a los locales de la Corte. | 100% |
| - Proporcionar seguridad sobre el terreno de conformidad con las normas internacionales y de las Naciones Unidas. | - Cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad (MOSS). | 90% |
| Objetivo 3 | | 60% |
| - Minimizar los riesgos financieros y de gestión. | - Aplicación de las recomendaciones de los auditores interno y externo por parte de la administración. | |

Cuadro 39: Programa 3100: proyecto de presupuesto para 2013

| 3100 La Secretaria | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | | | |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------|----------------|-----------------|-----------------|---------------|--------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | 2.417,4 | 1.329,6 | 3.747,0 | 2.566,5 | 1.603,4 | 4.169,9 | 422,9 | 11,3 | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | 2.578,2 | 1.878,5 | 4.456,7 | 2.624,6 | 2.014,0 | 4.638,6 | 181,9 | 4,1 | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>4.550,2</i> | <i>3.544,2</i> | <i>8.094,4</i> | | <i>8.094,4</i> | <i>4.995,6</i> | <i>3.208,1</i> | <i>8.203,7</i> | <i>5.191,1</i> | <i>3.617,4</i> | <i>8.808,5</i> | <i>604,8</i> | <i>7,4</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.267,7 | 343,3 | 1.611,0 | 47,5 | 1.658,5 | 1.360,1 | 305,1 | 1.665,2 | 1.082,4 | 208,5 | 1.290,9 | -374,3 | -22,5 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 136,0 | 63,5 | 199,5 | | 199,5 | 124,4 | 57,6 | 182,0 | 124,4 | 50,3 | 174,7 | -7,3 | -4,0 |
| Consultores | | | | | | 51,0 | | 51,0 | | | | | -51,0-100,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.403,7</i> | <i>406,8</i> | <i>1.810,5</i> | <i>47,5</i> | <i>1.858,0</i> | <i>1.535,5</i> | <i>362,7</i> | <i>1.898,2</i> | <i>1.206,8</i> | <i>258,8</i> | <i>1.465,6</i> | <i>-432,6</i> | <i>-22,8</i> |
| Gastos de viaje | 75,2 | 349,3 | 424,5 | 62,0 | 486,5 | 39,6 | 430,0 | 469,6 | 30,1 | 445,9 | 476,0 | 6,4 | 1,4 |
| Atenciones sociales | 6,1 | | 6,1 | | 6,1 | 5,0 | | 5,0 | 4,0 | | 4,0 | -1,0 | -20,0 |
| Servicios por contrata | 84,2 | 201,8 | 286,0 | 73,4 | 359,4 | 112,0 | 263,1 | 375,1 | 112,0 | 263,3 | 375,3 | 0,2 | 0,1 |
| Formación | 82,8 | 59,4 | 142,2 | | 142,2 | 98,5 | 145,9 | 244,4 | 97,6 | 107,7 | 205,3 | -39,1 | -16,0 |
| Abogados para la defensa | | 3.323,1 | 3.323,1 | 521,6 | 3.844,7 | | 1.950,8 | 1.950,8 | | 3.117,4 | 3.117,4 | 1.166,6 | 59,8 |
| Abogados para las víctimas | | 1.688,3 | 1.688,3 | 307,1 | 1.995,4 | | 4.279,0 | 4.279,0 | | 4.010,1 | 4.010,1 | -268,9 | -6,3 |
| Gastos generales de funcionamiento | 90,0 | 700,5 | 790,5 | 21,3 | 811,8 | 188,0 | 685,8 | 873,8 | 165,0 | 616,6 | 781,6 | -92,2 | -10,6 |
| Suministros y materiales | 61,6 | 291,3 | 352,9 | | 352,9 | 67,7 | 186,2 | 253,9 | 63,3 | 159,3 | 222,6 | -31,3 | -12,3 |
| Mobiliario y equipo | 0,8 | 93,4 | 94,2 | 14,4 | 108,6 | 1,0 | | 1,0 | 1,0 | 1,7 | 2,7 | 1,7 | 170,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>400,7</i> | <i>6.707,1</i> | <i>7.107,8</i> | <i>999,8</i> | <i>8.107,6</i> | <i>511,8</i> | <i>7.940,8</i> | <i>8.452,6</i> | <i>473,0</i> | <i>8.722,0</i> | <i>9.195,0</i> | <i>742,4</i> | <i>8,8</i> |
| Total | 6.354,6 | 10.658,1 | 17.012,7 | 1.047,3 | 18.060,0 | 7.042,9 | 11.511,6 | 18.554,5 | 6.870,9 | 12.598,2 | 19.469,1 | 914,6 | 4,9 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 204,1 | 312,4 | 516,5 | | 516,5 | 226,9 | 296,1 | 523,0 | 278,1 | 301,1 | 579,2 | 56,2 | 19,0 |

Cuadro 40: Programa 3100: plantilla propuesta para 2013

| La Secretaria | Total cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | Total serviciosPlantilla | | | | | |
|----------------------------------|-----------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|----------|--------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CP | SG-OC | generales | total | |
| Actual | Básica | 1 | | 1 | 5 | 5 | 4 | 4 | 1 | 21 | 2 | 39 | 41 | 62 |
| | Situacional | | | | 1 | 4 | 7 | 3 | | 15 | 1 | 50 | 51 | 66 |
| | <i>Subtotal</i> | <i>1</i> | | <i>1</i> | <i>6</i> | <i>9</i> | <i>11</i> | <i>7</i> | <i>1</i> | <i>36</i> | <i>3</i> | <i>89</i> | <i>92</i> | <i>128</i> |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 1 | | 1 | 6 | 9 | 11 | 7 | 1 | 36 | 3 | 89 | 92 | 128 | |

a) **Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaría**

209. El Gabinete de la Secretaría presta apoyo directo a la Secretaría y al secretario adjunto en los aspectos no judiciales de la administración y el servicio de la Corte. Es crucial que la Secretaría cuente con una estructura sólida que permita una comunicación efectiva dentro de la Corte así como con los Estados Partes y con otras partes interesadas y asociados externos clave. El Gabinete debe por lo tanto garantizar la gestión cabal de la Secretaría y fomentar la comunicación, tanto internamente en toda la Secretaría y toda la Corte como también con partes interesadas externas.

210. Como parte de la gestión administrativa, el Gabinete supervisa y orienta la administración efectiva de los recursos de la Corte, vigila el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna y externa y se ocupa de la gestión de todos los fondos fiduciarios y cuentas especiales de la Corte. El Gabinete presta apoyo a la función de la Secretaría en relación con la preparación del presupuesto anual. Las consultas con el Grupo de Trabajo de la Mesa de La Haya y la coordinación de actividades interorgánicas como la estrategia en relación con las víctimas, las directrices sobre los intermediarios y el examen del programa de asistencia letrada. El Gabinete también coordina la presentación de expedientes a las Salas sobre cuestiones globales que corresponden a las funciones de la Secretaría.

211. Además, habida cuenta de la función crucial que desempeña la Secretaría en el logro del apoyo y la cooperación de los Estados Partes, el Gabinete encausa las solicitudes judiciales de cooperación a los Estados pertinentes y vela por su cumplimiento. El Gabinete negocia determinados acuerdos voluntarios con los Estados, tales como acuerdos sobre la protección de los testigos, y la liberación provisional de detenidos. El Gabinete se ocupa también de la gestión de las relaciones con el Estado anfitrión y es el principal interlocutor de la Presidencia/Secretaría con el Grupo de Trabajo de La Haya de la Asamblea.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

212. Partida recurrente. La Secretaría, o su representante, debe hacer viajes a fin de lograr mayor apoyo y cooperación a los niveles más altos, entre los Estados Partes y asociados clave externos tales como las Naciones Unidas, donantes, organizaciones intergubernamentales y ONG. Además, estos recursos permiten que la Secretaría desempeñe su mandato respecto de las víctimas y los testigos y de la defensa

Atenciones sociales

213. La Secretaría brinda atenciones sociales en forma limitada con el fin de aumentar el apoyo y la cooperación entre los Estados Partes y asociados clave externos tales como las Naciones Unidas, donantes, organizaciones intergubernamentales y ONG.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

214. Partida recurrente. El aumento de las actividades de la Corte en diversos países, el carácter de los conflictos actuales, la geografía local y las exigencias de seguridad lejos de la Sede varían en cada situación y harán necesario que la Secretaría visite Estados Partes y asociados locales sobre el terreno a fin de lograr su apoyo y fomentar la cooperación.

Cuadro 41; Subprograma 3110: proyecto de presupuesto para 2013

| 3110 Gabinete de la Secretaría | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Total incluido FC | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|-------------------------|-------------------------------------------------------|-------------|----------------|----------------------------------------------------------|-------------|----------------|---------------------------------------------------------|------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | 902,7 | | 902,7 | 953,5 | | 953,5 | 50,8 | 5,6 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | 198,3 | | 198,3 | 205,8 | | 205,8 | 7,5 | 3,8 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 962,6 | -8,8 | 953,8 | 953,8 | 1.101,0 | | 1.101,0 | 1.159,3 | | 1.159,3 | 58,3 | 5,3 |
| Asistencia temporaria general | 259,6 | | 259,6 | 259,6 | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | 14,6 | | 14,6 | | | | -14,6 | -100,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 259,6 | | 259,6 | 259,6 | 14,6 | | 14,6 | | | | -14,6 | -100,0 |
| Gastos de viaje | 52,9 | 14,1 | 67,0 | 67,0 | 23,1 | 11,7 | 34,8 | 16,8 | 18,0 | 34,8 | | |
| Atenciones sociales | 6,1 | | 6,1 | 6,1 | 5,0 | | 5,0 | 4,0 | | 4,0 | -1,0 | -20,0 |
| Servicios por contrata | 26,1 | | 26,1 | 26,1 | | | | | | | | |
| Formación | 0,9 | | 0,9 | 0,9 | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 86,0 | 14,1 | 100,1 | 100,1 | 28,1 | 11,7 | 39,8 | 20,8 | 18,0 | 38,8 | -1,0 | -2,5 |
| Total | 1.308,2 | 5,3 | 1.313,5 | 1.313,5 | 1.143,7 | 11,7 | 1.155,4 | 1.180,1 | 18,0 | 1.198,1 | 42,7 | 3,7 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 30,3 | | 30,3 | 30,3 | 33,3 | | 33,3 | 30,6 | | 30,6 | -2,7 | -8,1 |

Cuadro 42; Subprograma 3110: plantilla propuesta para 2013

| Gabinete de la Secretaría | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | Total cuadro orgánico y categorías | | Total servicios Plantilla | | |
|-----------------------------------------|-----------------|----------|-----|----------|----------|-----|----------|----------|-----|-------------------|---------------------------------------------|----------|------------------------------|-----------|----|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | generales | total | |
| Actual | Básica | | 1 | | 1 | 2 | | 2 | 1 | | 7 | 1 | 2 | 3 | 10 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | 1 | | 1 | 2 | | 2 | 1 | | 7 | 1 | 2 | 3 | 10 |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos /devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | 1 | | 1 | 2 | | 2 | 1 | | 7 | 1 | 2 | 3 | 10 | |

b) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

215. La Sección de Servicios de Asesoría Jurídica es la que presta apoyo en relación con cuestiones jurídicas operacionales en la medida en que tengan relación con las funciones asignadas a la Secretaría en el Estatuto de Roma y las Reglas de Procedimiento y Prueba. A ese respecto, el objetivo principal de la Sección es proporcionar asesoramiento jurídico a la Secretaría y al secretario adjunto, las diversas secciones de la Secretaría y otros funcionarios de la Corte, sobre cuestiones relacionadas con el marco jurídico general que rige el trabajo de la Corte. Como la Corte ha evolucionado de la etapa de establecimiento de infraestructura a la de institución totalmente operacional, también ha evolucionado la función de la Sección para hacer frente a los nuevos cambios y desafíos operacionales. El ámbito principal de las actividades de la Sección ha sido y sigue siendo el de velar por que las instalaciones y sistemas desarrollados estén en consonancia con el marco jurídico de la Corte.

216. Las actividades y servicios de la Sección para el cumplimiento de su mandato pueden resumirse en las diez esferas siguientes:

a) *Administración de justicia*: asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con los recursos humanos y presentación por escrito de la posición de la Secretaría en las actuaciones de litigación (revisión de decisiones administrativas/cuestiones disciplinarias, Tribunal Administrativo de la OIT) y negociaciones de conciliación/solución. En 2011, la Sección se ocupó de 14 causas de revisión de decisiones administrativas; 9 causas ante la Junta de Apelaciones; 4 causas ante el Tribunal Administrativo de la OIT; 11 causas disciplinarias; 20 opiniones/consultas jurídicas; examen de documentos jurídicos, incluso informes de investigación.

b) *Prestaciones del personal*: proporciona asesoramiento jurídico oportuno a la Sección de Recursos humanos a fin de que las prestaciones del personal se concedan de conformidad con el Reglamento y el Estatuto del Personal. En 2011 la Sección se ocupó de 27 peticiones oficiales.

c) *Casos de supervisión de las adquisiciones*: participación en el Comité de Supervisión de las Adquisiciones y el suministro de servicios de secretaría ha dicho Comité para velar por que los procedimientos de adquisición cumplan con el reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y otros instrumentos jurídicos aplicables. En 2011 la Sección se ocupó de 52 casos de supervisión de las adquisiciones.

d) *Contratos*: preparación, revisión y negociación de contratos con asociados externos, incluso acuerdos y memorandos de entendimiento. En 2011 la Sección se ocupó de un total de 78 contratos, incluso proyectos de financiación.

e) *Consultas jurídicas*: suministro a la Secretaría o a diferentes secciones y dependencias de la Corte de i) memorandos informativos internos sobre interpretación y aplicación del marco jurídico de la Corte, y ii) consultas/opiniones jurídicas sobre modalidades institucionales y operacionales de otro tipo relativas al mandato de la Corte. En 2011 la Sección atendió 87 consultas jurídicas.

f) *Publicaciones administrativas*: redacción o revisión de instrucciones administrativas, circulares de información, directrices presidenciales y otras normas internas de la Corte. En 2011 la Sección se ocupó de 20 instrucciones.

g) *Apoyo en las actuaciones judiciales*: observación de las actuaciones judiciales en las diferentes situaciones y causas para mantener al tanto a la Secretaría y a las secciones de la Secretaría y supervisión general del envío de documentos de la Secretaría a las Salas y la Presidencia. Suministro de asistencia a las secciones de la Secretaría mediante la realización de investigaciones jurídicas, redacción o revisión para garantizar la coherencia de los textos sobre la posición de la Secretaría preparados por las diferentes secciones en las diversas causas y situaciones y evitar que posibles conflictos de interés perjudiquen el trabajo judicial de cada sección. En 2011, la Sección participó directamente en seis alegatos ante las Salas.

h) *Asuntos con el Estado anfitrión:* función de interlocutora entre la Corte y el Estado anfitrión en lo relativo a privilegios e inmunidades, interpretación y cumplimiento del Acuerdo con el Estado anfitrión y del Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte. En 2011 la Sección intervino en 12 asuntos.

i) *Representación de la Corte ante órganos externos:* actuación como interlocutora/representante de la Corte ante la Plataforma de la Comunidad Internacional para proteger y mejorar las condiciones de vida de los funcionarios de las organizaciones internacionales y las empresas internacionales en los Países Bajos, a fin de que la Corte tenga atractivo como empleadora y aumentar su capacidad de retención del personal.

j) *Solicitudes de publicación:* revisión de las publicaciones preparadas por los funcionarios antes de la aprobación por la Secretaría para cerciorarse de que las opiniones y convicciones personales no afecten adversamente las funciones oficiales o los intereses de la Corte. En 2011, la Sección revisó 61 solicitudes de publicación.

217. Resultados previstos:

a) suministro a la Corte de asesoramiento jurídico oportuno, acertado y coherente sobre todos los temas enumerados anteriormente;

b) cooperación efectiva respecto de documentos jurídicos internos entre los diferentes pilares de la Corte;

c) reducción al mínimo del riesgo jurídico de la Corte respecto de litigios.

218. Un asesor jurídico principal (P-5) dirige la Sección, que cuenta también con dos asesores jurídicos (P-4), un oficial jurídico (P-3), un asesor jurídico adjunto (P-2), un auxiliar jurídico (G-6) y un auxiliar administrativo (G-4). La Sección tiene dos dependencias bajo la supervisión directa del jefe, a saber, la Dependencia de Administración de Justicia y Disposiciones Administrativas y la Dependencia de Contratos y Privilegios e Inmunidades, cada una está dirigida por un asesor jurídico y reciben el apoyo del oficial jurídico adjunto y el oficial jurídico, respectivamente. La Dependencia de Administración de Justicia y Disposiciones Administrativas se ocupa principalmente de las actividades y los servicios enumerados en los puntos a), b) y f) de la lista precedente, mientras que la Dependencia de Contratos y Privilegios e Inmunidades se ocupa de las actividades y servicios enumerados en los puntos c), d), e), h), i) y j).

219. De la actividad de apoyo en las actuaciones judiciales se ocupa principalmente el oficial jurídico bajo la supervisión directa del jefe de la Sección. El auxiliar jurídico depende directamente del jefe de la Sección y presta apoyo jurídico a todo el personal en la Sección, según se requiera, en el ámbito de la investigación preliminar y la redacción de textos. Del mismo modo, el auxiliar administrativo presta apoyo de secretaría/administrativo a la Sección.

Recursos no relacionados con el personal

Servicios por contrata

220. Se requieren servicios por contrata para cubrir las necesidades de consulta y de conocimientos especializados concretos que se requieran sobre el terreno y en la Sede. Las actividades de la Corte generan trabajo adicional de investigación y redacción, y también requieren apoyo general en relación con cuestiones jurídicas, operacionales y administrativas. La Sección de Servicios de Asesoría Jurídica requiere expertos jurídicos externos en los ámbitos en que no cuenta con ellos internamente, especialmente acerca de la legislación de los países en que la Corte está realizando investigaciones o hay situaciones en curso.

Cuadro 43: Indicadores y estadísticas del volumen de trabajo de la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

| <i>Volumen de trabajo previsto para 2013</i> | <i>Número de funcionarios a cargo del trabajo en 2010</i> | <i>Carga de trabajo real en 2010 y aumento porcentual</i> | <i>Número de funcionarios a cargo del trabajo en 2011</i> | <i>Carga de trabajo real en 2011 y aumento porcentual</i> | <i>Proyección carga de trabajo 2013</i> |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1. Administración de justicia | 3 | 35 causas 5,7% de aumento | 3 | 58 causas 66% de aumento | 73 causas 26% de aumento |
| 2. Prestaciones del personal | 2 | 27 solicitudes 26% de aumento | 2 | 27 solicitudes 0% de aumento | 37 solicitudes 37% de aumento |
| 3. Casos de supervisión de las adquisiciones | 2 | 54 casos de revisión 1,9% de reducción | 3 | 52 casos de revisión 4% de reducción | 52 casos de revisión 0 % de aumento |
| 4. Contratos, acuerdos, memorandos de entendimiento | 2 | TOTAL 66 56% de aumento | 2 | TOTAL 78 18.2 % de aumento | TOTAL 85 9 % de aumento |
| 5. Consultas jurídicas | 3 | 20 consultas 100% de aumento | 3 | 87 consultas 335% de aumento | 90 consultas 3.5% de aumento |
| 6. Instrucciones administrativas | 2 | 7 instrucciones 28,6% de reducción | 2 | 20 instrucciones 185% de aumento | 30 instrucciones 30% de aumento |
| 7. Apoyo en las actuaciones judiciales | 2 | TOTAL 27 29,63% de aumento | 2 | TOTAL 22 18.5 % de reducción | TOTAL 402 1727 % de aumento |
| 8. Asuntos con el Estado anfitrión | 1 | TOTAL 11 52,17% de reducción | 1 | TOTAL 12 9% de aumento | TOTAL 15 25% de aumento |
| 9. Representación de la Corte ante órganos externos | | | 1 | 3 proyectos | 2 proyectos 33% de reducción |
| 10. Solicitudes de publicación | 2 | 43 publicaciones 70% de aumento | 2 | 61 publicaciones 42% de aumento | 60 publicaciones 1.6% de reducción |

Cuadro 44: Subprograma 3130: proyecto de presupuesto para 2013

| 3130 Sección de Servicios de Asesoría Jurídica | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|--------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|----------------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------------------------------|--------------|-------------|------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 549,1 | | 549,1 | 585,7 | | 585,7 | 36,6 | 6,7 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 121,2 | | 121,2 | 126,5 | | 126,5 | 5,3 | 4,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 427,0 | | 427,0 | | 427,0 | 670,3 | | 670,3 | 712,2 | | 712,2 | 41,9 | 6,3 |
| Asistencia temporaria general | 64,1 | | 64,1 | | 64,1 | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 64,1 | | 64,1 | | 64,1 | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 7,6 | 0,8 | 8,4 | | 8,4 | | 1,9 | 1,9 | | | | -1,9 | -100,0 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 3,9 | | 3,9 | | 3,9 | 17,5 | | 17,5 | 17,5 | | 17,5 | | |
| Formación | 6,4 | | 6,4 | | 6,4 | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | 0,2 | | 0,2 | | 0,2 | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 18,1 | 0,8 | 18,9 | | 18,9 | 17,5 | 1,9 | 19,4 | 17,5 | | 17,5 | -1,9 | -9,8 |
| Total | 509,2 | 0,8 | 510,0 | | 510,0 | 687,8 | 1,9 | 689,7 | 729,7 | | 729,7 | 40,0 | 5,8 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 19,3 | | 19,3 | | 19,3 | 21,2 | | 21,2 | 25,0 | | 25,0 | 3,8 | 18,1 |

Cuadro 45: Subprograma 3130: plantilla propuesta para 2013

| Sección de Servicios de Asesoría Jurídica | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Total cuadro orgánico y categorías P-1 superiores | SG-CP | SG-OC | Total servicios Plantilla | |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|-----|---------------------------------------------------------------|-------|----------|------------------------------|----------|
| | | | | | | | | | | | | | generales | total |
| Actual | Básica | | | | | 1 | 2 | 1 | 1 | 5 | | 2 | 2 | 7 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | 1 | 2 | 1 | 1 | 5 | | 2 | 2 | 7 |
| Nueva/ Convertida | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos / reclasificados / devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 2 | 1 | 1 | | 5 | | 2 | 2 | 7 |

c) Subprograma 3140: Sección de Seguridad

221. La labor de la Sección de Seguridad consiste en garantizar un entorno de trabajo seguro y de confidencialidad para los magistrados y los funcionarios elegidos de la Corte y los funcionarios, expertos, abogados, acusados, testigos, visitantes y otras personas, tanto en la Sede como sobre el terreno. La Sección protege a todas las personas por las cuales debe velar la Corte, así como los bienes tangibles e intangibles y las fuentes de información de la Corte.

222. En la Sede, la Sección presta servicio permanente a todos los órganos de la Corte, no solo a la Presidencia y las Salas, la Fiscalía y la Secretaría, sino también a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, incluidos en particular los servicios de seguridad para garantizar la celebración segura y sin perturbaciones de las audiencias.

223. En cuanto a las operaciones sobre el terreno, la Sección presta apoyo para la atención a las necesidades concretas de sus usuarios de todos los órganos de la Corte, especialmente la Fiscalía, la Secretaría, los abogados y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Recursos de personal

224. La Sección ha reevaluado su estructura operacional sobre el terreno a fin de encontrar formas de aprovechar mejor los recursos y responder a los cambios en las actividades de la Corte y al inicio de nuevas situaciones. Ha vuelto a evaluar en consecuencia los recursos con que cuenta actualmente sobre el terreno y reestructurado su presencia sobre el terreno a fin de aumentar la eficacia:

225. Se ha reasignado a un agente auxiliar de seguridad sobre el terreno (SG-OC) a la República Democrática del Congo a fin de fortalecer la capacidad de la Sección de prestar apoyo a las actividades sobre el terreno que se ejecutan en el país, incluidos los Kivus, y complementar la presencia de seguridad en las oficinas sobre el terreno en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia) ;

226. Se requieren fondos para dos puestos (un agente auxiliar de seguridad sobre el terreno (SG-OC) y un auxiliar de seguridad local) que se han reasignado a Côte d'Ivoire. Además se ha reasignado a Côte d'Ivoire a un funcionario que también se encargará de la supervisión de un agente auxiliar de seguridad sobre el terreno (SG-OC) asignado a la República Centroafricana ;

227. En Kenya y Uganda se mantiene la actual presencia de seguridad sobre el terreno: un agente de seguridad sobre el terreno (P-3) con base en Kenya supervisa a dos agentes auxiliares de seguridad sobre el terreno (SG-OC), uno asignado a Kenya y el otro a Uganda.

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

228. Partida recurrente. Veintidós auxiliares de apoyo a la seguridad (SG-OC) (12 meses cada uno, costo continuado) para que se encarguen del control de seguridad, las patrullas generales de los edificios, las funciones de recepción en el edificio Arc y el trabajo de atención inicial a las situaciones de emergencia necesario para la seguridad de los locales, el personal y el patrimonio de la Corte.

Horas extraordinarias, incluido el suplemento por trabajo nocturno

229. Partida recurrente. El mantenimiento de una presencia permanente de seguridad requiere la ocupación permanente de varios puestos, por lo tanto se requieren créditos para horas extraordinarias y suplemento por trabajo nocturno.

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

230. Habida cuenta del calendario de la Corte, en 2013, no se requerirán fondos para la asistencia temporaria general.

Horas extraordinarias

231. Se requieren horas extraordinarias a fin de cubrir el volumen de trabajo adicional causado por las audiencias judiciales, especialmente las largas horas de audiencias en las salas, y la escasez de personal debida al número insuficiente de funcionarios. Sin la asignación para horas extraordinarias, la Sección no puede realizar ninguna actividad de apoyo a las audiencias.

Recursos no relacionados con el personal**Recursos básicos***Gastos de viaje*

232. Partida necesaria para la asistencia a reuniones de información y coordinación con asociados de otras organizaciones internacionales, especialmente el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, la Red Institucional de Gestión de la Seguridad, la Interpol y conferencias de seguridad, con miras a garantizar la observación de las mejores prácticas y normas, aumentar la capacidad de detectar y solucionar las posibles deficiencias de seguridad de la manera más eficiente y eficaz en relación con el costo, establecer contactos y facilitar el intercambio de información.

Servicios por contrata

233. Los servicios por contrata incluyen las autorizaciones relacionadas con la seguridad, los servicios de custodia de llaves y de respuesta para las residencias de altos funcionarios de la Corte. A raíz de las recomendaciones de un informe de auditoría y un ejercicio de gestión de riesgos, la Oficina de Investigaciones y Seguridad del Personal está continuando los esfuerzos por ampliar los procedimientos de autorización para incluir a pasantes, profesionales invitados, consultores y contratistas, además del personal de plantilla.

Formación

234. Es obligatorio que todo el personal de seguridad reciba periódicamente formación en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios, respuestas en situaciones de emergencia y uso de armas de fuego, y que mantenga las cualificaciones y permisos necesarios de conformidad con las reglamentaciones de la Corte y el Estado anfitrión. Se incluyen los costos de formación relacionados con la seguridad de la información, la gestión de la seguridad, la gestión de los casos de toma de rehenes, el control y la protección especial, que se estiman fundamentales para el enfoque global de la seguridad en la Corte.

Gastos generales de funcionamiento

235. Partida que incluye el mantenimiento de armas de fuego, el equipo de control de seguridad y el equipo de formación, la comprobación de la infraestructura de seguridad de la información y la cuota de abono al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Del equipo de control de seguridad se espera que la postergación del reemplazo haga aumentar los gastos de mantenimiento, pues dicho equipo es viejo y falla con frecuencia. El régimen de seguridad de la Corte exige disponer de un equipo de seguridad plenamente operacional.

Suministros y materiales

236. Entre los suministros y materiales figuran los que necesita la Oficina de Pases de Identificación, uniformes y vestimenta de blindaje para el personal de seguridad y lo necesario para la formación en el uso de armas de fuego y para las sesiones de recertificación.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

237. Las solicitudes de servicio presentadas a la Sección por otros órganos y por las secciones o dependencias de la Secretaría indica un aumento de los gastos de viaje del

personal de la Sección para el apoyo a misiones específicas. También se han incluido los gastos de viaje en relación con el enlace de seguridad y el apoyo a los altos funcionarios de la Corte, las entrevistas dedicadas a la seguridad durante los procedimientos de contratación, las investigaciones sobre seguridad y las evaluaciones de la seguridad en las diferentes situaciones. Las necesidades del apoyo a misiones específicas en Libia, país donde la Sección no tiene presencia permanente, han contribuido también al aumento de los costos. El apoyo a misiones específicas en la situación de Libia lo prestará el personal de seguridad de la Sede.

238. Es obligatorio que cada funcionario de seguridad sobre el terreno viaje a la Sede para asistir a reuniones de información y cursos de refresco. El jefe de la Sección y el jefe de la Dependencia de Seguridad sobre el Terreno deben viajar a los lugares de trabajo de la Corte sobre el terreno con fines de coordinación, inspección y enlace con autoridades locales y con las Naciones Unidas. Las necesidades incluyen también la asistencia reuniones de las Naciones Unidas sobre la coordinación de la seguridad sobre el terreno y para formación.

Servicios por contrata

239. El nivel general de los gastos de los servicios por contrata para seguridad se ha mantenido apenas por arriba del anterior, pese a la apertura de la oficina sobre el terreno en Côte d'Ivoire. Se incluyen los costos de los servicios de los proveedores locales de servicios esenciales (vigilancia de seguridad) en las oficinas de la Corte sobre el terreno y de organismos locales de seguridad (policía y ejército). La Sección debe garantizar la seguridad de todas las oficinas sobre el terreno y seguir prestando apoyo a las misiones de la Corte con la ayuda del ejército y la policía locales.

Formación

240. Todo el personal de seguridad sobre el terreno requiere el mismo grado de formación en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y uso de armas de fuego que el personal de la Sede, así como formación especializada en asuntos relacionados con la seguridad sobre el terreno, como la formación en protección especial y el traslado de acusados.

241. En 2013 continuará el curso de formación (revisado) titulado “Enfoques seguros en entornos sobre el terreno”, que empezó a aplicarse en 2012, y ha de convertirse efectivamente en parte de un programa regular y amplio de concienciación y seguridad del personal. Esta formación en seguridad sobre el terreno proporcionada para el personal de la Sede que se desplaza periódicamente sobre el terreno y el personal asignado allí en forma permanente, es fundamental para reforzar su preparación en materia de seguridad. En la Sede el curso se lleva a cabo en colaboración con el ejército del Estado anfitrión; para otros funcionarios basados sobre el terreno, el curso lo dictan las Naciones Unidas bajo la dirección y supervisión del personal de seguridad sobre el terreno de la Corte; para estos cursos se han escogido dos lugares de trabajo sobre el terreno: Kinshasa (en francés) y Kenya (en inglés). El costo del curso no incluye los gastos de viaje y las dietas, que deberán sufragar los órganos y secciones participantes. Una revisión de los costos del curso hecha por los que lo imparten ha contribuido a un aumento de los costos de formación.

Gastos generales de funcionamiento

242. Como miembro del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, la Corte se compromete a sufragar la parte que le corresponde en los arreglos de participación en los gastos en cada zona donde tenga una presencia de larga duración. De forma similar, de conformidad con las políticas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, la Corte debe garantizar el cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria (MORSS) en los lugares de residencia de los funcionarios de la Corte de contratación internacional destacados sobre el terreno y sufragar todos los gastos conexos en que incurra el funcionario.

Suministros y materiales

243. Incluye el suministro de uniformes esenciales, equipo de protección personal y otros suministros y materiales requeridos para el desempeño de las funciones de seguridad sobre el terreno o en la Corte.

Cuadro 46: Subprograma 3140: proyecto de presupuesto para 2013

| 3140 Sección de Seguridad | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|----------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------|----------------|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 549,1 | 436,6 | 985,7 | 585,7 | 536,1 | 1.121,8 | 136,1 | 13,8 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 2.137,5 | 1.280,6 | 3.418,1 | 2.165,8 | 1.337,7 | 3.503,5 | 85,4 | 2,5 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 2.776,2 | 1.785,5 | 4.561,7 | | 4.561,7 | 2.686,6 | 1.717,2 | 4.403,8 | 2.751,5 | 1.873,8 | 4.625,3 | 221,5 | 5,0 |
| Asistencia temporaria general | 944,0 | 108,1 | 1.052,1 | 13,3 | 1.065,4 | 1.360,1 | 41,6 | 1.401,7 | 1.082,4 | | 1.082,4 | -319,3 | -22,8 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 136,0 | 63,5 | 199,5 | | 199,5 | 124,4 | 57,6 | 182,0 | 124,4 | 50,3 | 174,7 | -7,3 | -4,0 |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 1.080,0 | 171,6 | 1.251,6 | 13,3 | 1.264,9 | 1.484,5 | 99,2 | 1.583,7 | 1.206,8 | 50,3 | 1.257,1 | -326,6 | -20,6 |
| Gastos de viaje | 8,3 | 164,9 | 173,2 | 45,4 | 218,6 | 10,0 | 300,4 | 310,4 | 13,3 | 348,4 | 361,7 | 51,3 | 16,5 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 54,2 | 184,8 | 239,0 | 10,3 | 249,3 | 94,5 | 217,3 | 311,8 | 94,5 | 218,9 | 313,4 | 1,6 | 0,5 |
| Formación | 75,5 | 32,4 | 107,9 | | 107,9 | 98,5 | 98,7 | 197,2 | 97,6 | 100,3 | 197,9 | 0,7 | 0,4 |
| Gastos generales de funcionamiento | 90,0 | 92,6 | 182,6 | | 182,6 | 188,0 | 128,8 | 316,8 | 165,0 | 137,0 | 302,0 | -14,8 | -4,7 |
| Suministros y materiales | 61,4 | 47,6 | 109,0 | | 109,0 | 67,7 | 34,2 | 101,9 | 63,3 | 16,2 | 79,5 | -22,4 | -22,0 |
| Mobiliario y equipo | 0,8 | | 0,8 | | 0,8 | 1,0 | | 1,0 | 1,0 | 1,7 | 2,7 | 1,7 | 170,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 290,2 | 522,3 | 812,5 | 55,7 | 868,2 | 459,7 | 779,4 | 1.239,1 | 434,7 | 822,5 | 1.257,2 | 18,1 | 1,5 |
| Total | 4.146,4 | 2.479,4 | 6.625,8 | 69,0 | 6.694,8 | 4.630,8 | 2.595,8 | 7.226,6 | 4.393,0 | 2.746,6 | 7.139,6 | -87,0 | -1,2 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 107,6 | 98,7 | 206,3 | | 206,3 | 121,0 | 88,0 | 209,0 | 172,4 | 88,8 | 261,2 | 52,2 | 59,4 |

Cuadro 47: Subprograma 3140: plantilla propuesta para 2013

| Sección de Seguridad | Total cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | Total servicios generales | | Plantilla total | | | |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|---------------------------------|-----------|--------------------|-----------|-----------|-----------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | SG-CP | SG-OC | | | | |
| Actual | Básica | | | | 1 | 2 | 1 | 1 | | 5 | 1 | 33 | 34 | 39 |
| | Situacional | | | | | | 1 | 3 | 1 | | 5 | 19 | 19 | 24 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | 1 | 3 | 4 | 2 | | 10 | 1 | 52 | 53 |
| Nueva/ Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 3 | 4 | 2 | | 10 | 1 | 52 | 53 | 63 |

d) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno

244. En 2012, en cumplimiento de su mandato de coordinación, la Sección de Operaciones sobre el Terreno continuó la aplicación de su estrategia para las operaciones sobre el terreno, de conformidad con el informe de la Corte sobre la estrategia para las operaciones sobre el terreno⁵⁰. Como resultado de ello se ha logrado aprovechar mejor los recursos, lo que ha permitido absorber los costos relacionados con la coordinación y el apoyo de las actividades de la Corte en la situación de Côte d'Ivoire. En 2013, el ciclo de vida de las oficinas y presencias sobre el terreno seguirá dependiendo del ritmo de la evolución judicial en cada situación. Las necesidades operacionales de la Secretaría, la Fiscalía, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y los abogados seguirán siendo los principales factores determinantes de los servicios y los recursos para las operaciones sobre el terreno.

245. Como resultado de ello, la Secretaría mantendrá seis presencias sobre el terreno en las siete situaciones de que se ocupa la Corte, con una disminución del personal con base sobre el terreno en Uganda y la República Democrática del Congo. Dos oficinas sobre el terreno, la de Bangui (República Centroafricana) y la de Kinshasa (República Democrática del Congo) continuarán sus actividades. Además, una pequeña presencia adelantada sobre el terreno en Bunia (República Democrática del Congo), vinculada con la oficina principal sobre el terreno en Kinshasa, seguirá prestando su apoyo a las actividades en curso en relación con las actuaciones de apelación y reparación en la causa *Lubanga* y la preparación del juicio de la causa *Katanga/Ngudjolo*, así como las actividades en curso relacionadas con las investigaciones en los Kivus. En Kampala (Uganda) se mantendrá una presencia sobre el terreno limitada y reducida para los fines del servicio de apoyo operacional continuo a la Fiscalía y al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en relación con su trabajo en Uganda y la parte oriental de la República Democrática del Congo, así como para prestar apoyo a un número muy limitado de actividades residuales de la Secretaría. Las investigaciones en curso en Kenya, el trabajo preparatorio para las actuaciones judiciales en las dos causas de Kenya y la iniciación de los juicios seguirán recibiendo el apoyo de la presencia sobre el terreno del equipo de tareas de la Secretaría en Nairobi. Se ha establecido una pequeña presencia administrativa sobre el terreno en Côte d'Ivoire, financiada principalmente con los recursos existentes.

246. Además de su función de coordinación, en 2013 los usuarios requerirán que la Sección de Operaciones sobre el Terreno siga prestando su apoyo de conformidad con la estimación de días de trabajo sobre el terreno⁵¹. En el siguiente cuadro figura el pronóstico de los días de trabajo sobre el terreno para 2013.

Cuadro 48: Estimación de los días de trabajo sobre el terreno

| <i>Usuarios</i> | <i>Días de trabajo sobre el terreno previstos para 2013</i> | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------|
| | <i>Días de trabajo del personal sobre el terreno durante el año</i> | <i>Días de misión externa</i> | <i>Total</i> |
| Fiscalía | 1040 | 50 | 1 090 |
| Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 1300 | 74 | 1 374 |
| Abogados (equipos de defensa, representantes legales de víctimas, Oficina Pública de Defensa, Oficina Pública de Defensa de las víctimas) | | 155 | 155 |
| Labor sustantiva de la Secretaría (Sección de Documentación e Información Pública, Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, Dependencia de Víctimas y Testigos) | 11700 | 404 | 12 104 |

⁵⁰ ICC-ASP/10/26.

⁵¹ Los días de trabajo sobre el terreno incluyen los días de trabajo durante el año del personal con base en el terreno y los días de misión a países en los que hay situaciones (misiones externas).

| | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|---------------|
| <i>Subtotal</i> | 14040 | 683 | 14 723 |
| Secciones de apoyo de la Secretaría (Sección de Operaciones sobre el Terreno, Sección de Seguridad, Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, servicio médico, Servicio de Interpretación y Traducción de la Corte) | 13520 | 104 | 13 624 |
| Total | 27560 | 787 | 28 347 |

247. Para 2013, la presencia sobre el terreno en Kampala estará limitada a la capacidad mínima. Actualmente la Secretaría está celebrando conversaciones con la base logística de la MONUSCO en Entebbe acerca de la posibilidad de alojar esa capacidad residual en su recinto de la base. Al mismo tiempo, la Sección de Operaciones sobre el Terreno está explorando el mercado local en búsqueda de las opciones de alquiler más competitivas. Esa capacidad residual mínima servirá para prestar servicios a los restantes usuarios sobre el terreno. También estará todo listo para el pleno funcionamiento si lo requiere una evolución judicial imprevista de la situación de Uganda en 2013.

248. Se lograrán otras economías en rubros costosos como los de equipo de telecomunicaciones, mobiliario y vehículos, y mediante la congelación de cuatro puestos. No obstante, cabe destacar que las limitaciones presupuestarias constituyen un grave obstáculo para la capacidad de la Sección de atender y satisfacer las necesidades operacionales de sus usuarios y en consecuencia la capacidad de la Corte para cumplir su mandato en los países en los que hay situaciones.

Recursos de personal

Recursos situacionales

Redistribuciones

249. En consonancia con las hipótesis y las necesidades operacionales previstas para cada uno de los países en que hay situaciones, habrá que redistribuir nueve puestos como resultado de los cambios en las oficinas y presencias sobre el terreno indicados en el párrafo 245 *supra* (véase el anexo V b)).

Asistencia temporaria general

250. En 2012 se seguirá necesitando un coordinador del equipo de tareas de la Secretaría (P-4) para que supervise las actividades que realiza en Nairobi dicho equipo de tareas, como aprobó el Presidente, y se encargue de la coordinación y el apoyo generales de las actividades en relación con la situación de Kenya y la preparación de la etapa del juicio en las dos causas.

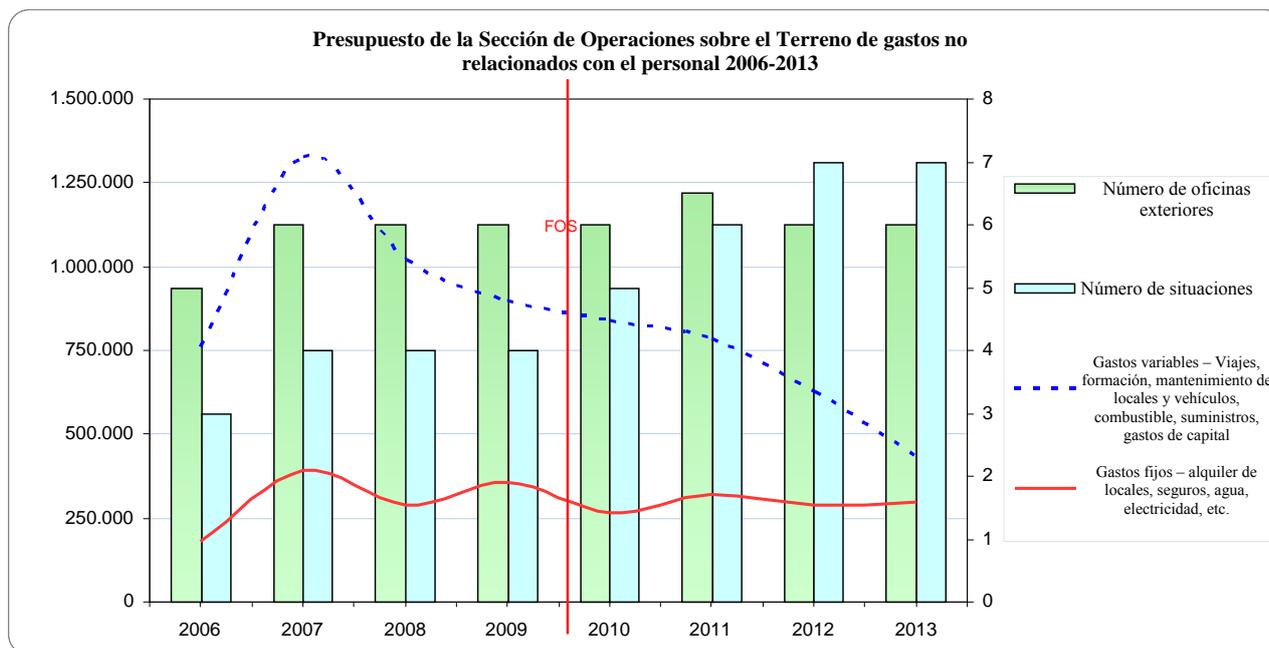
251. A fin de atender a las siete situaciones y seis oficinas sobre el terreno, se seguirá necesitando un funcionario encargado/auxiliar de apoyo logístico (SG-OC) para que desempeñe funciones relacionadas con el apoyo y la asistencia operacionales⁵², los indicadores de datos/gestión, la planificación de misiones/apoyo de coordinación, la ejecución de planes de apoyo operacional y la gestión efectiva de las actividades de la Corte, y para que se encargue de la aplicación de procedimientos operacionales uniformes dedicados expresamente al trabajo sobre el terreno en las siete situaciones.

⁵² Los indicadores del volumen de trabajo indican que se necesita un funcionario encargado para cubrir por lo menos dos países de situación. Como hay que prestar apoyo a siete situaciones y seis oficinas sobre el terreno, se necesitan por lo menos tres funcionarios encargados y esa es la asistencia temporaria general que se solicita además de los dos puestos de plantilla ya existentes. La existencia de este puesto garantizaría la continuidad y evitaría la interrupción de las operaciones de la Sección para el apoyo de las actividades de la Corte sobre el terreno, así como la calidad del apoyo operacional y la coordinación entre quienes están sobre el terreno y la Sede.

Recursos no relacionados con el personal

252. A través de los años, la Sección, mediante la elevación del nivel de control y supervisión de su presupuesto, ha establecido una tendencia descendente de las necesidades de recursos, pese al aumento del número de situaciones de las que hay que ocuparse.

253. En los gastos no relacionados con el personal para 2013 se observa una considerable disminución global. Cabe recordar que en 2012 la Sección de Operaciones sobre el Terreno coordinó dichas operaciones mediante cinco oficinas y presencias sobre el terreno. No obstante, en 2013 coordinará un total de seis presencias sobre el terreno al mismo tiempo que mantiene los costos fijos, tales como los de alquiler de locales, seguros y agua, electricidad, etc., a casi el mismo nivel de 2012. Como indica el gráfico que sigue, el efecto principal recae sobre los gastos variables, especialmente los de viajes, formación y el elemento variable de los gastos generales de funcionamiento, que son lo que más han disminuido en comparación con el año anterior.



Gastos de viaje

254. En vista del carácter de su trabajo, la Sección de Operaciones sobre el Terreno tendrá siempre necesidad de hacer viajes sobre el terreno para fines de control y apoyo, y para que los directores de sus oficinas se trasladen a La Haya con fines de formación. La Sección debe también tener presente la capacidad en cada país en cuanto a choferes para el apoyo a las necesidades de misión proyectadas, más concretamente en función de días y dietas. No obstante, la Sección trata de hacer un uso óptimo de sus recursos existentes con miras a crear instancias de eficiencia en relación con el costo.

255. Pese al aumento del número de situaciones, los gastos de viaje han disminuido desde 2010. La reestructuración de la Sección ha permitido mejorar elementos internos de control operacional y de ese modo reducir progresivamente los gastos de viaje elevados.

Servicios por contrata

256. Los servicios por contrata, en cuyos gastos se observa una ligera disminución, continuarán para el apoyo a las operaciones sobre el terreno. Los gastos en que se incurra se deberán a los servicios requeridos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para el apoyo a las operaciones en Kenya, así como en medios de aplicación (incluida la fumigación contra la malaria) para otras oficinas exteriores.

Formación

257. Los objetivos de formación de la Sección de Operaciones sobre el Terreno para 2013 se reducirán al mínimo, a saber, a los de formación especializada relacionada con la gestión de las crisis operacionales y en consecuencia acusan una considerable disminución en comparación con 2012.

Gastos generales de funcionamiento

258. Como se explicó en el párrafo 253 *supra* y se demuestra en el gráfico que le sigue, ha continuado la tendencia descendente del elemento variable de los gastos generales de funcionamiento, con una considerable reducción en 2013 en comparación con 2012, mientras que las necesidades permanecerán relativamente constantes para elementos fijos como alquiler, mantenimiento, agua, electricidad, etc. para las oficinas sobre el terreno, así como los gastos de seguros y despacho de aduanas. Se absorberá el aumento previsto de las actividades correspondientes a Côte d'Ivoire.

Suministros y materiales

259. Debe prestarse constante atención al consumo y empleo previstos de combustible para 2013, tanto para vehículos como para generadores, especialmente en relación con las actividades en la República Centrafricana, la región de los Grandes Lagos, Côte d'Ivoire y Kenya, lugares en los cuales se prevé el nivel más alto de actividad en 2013. En un grado mucho menor, la compra de tóner y cartuchos también sigue siendo una necesidad constante.

260. Se observa una considerable reducción en suministros y materiales, en consonancia con las limitaciones presupuestarias. Una gran parte de los correspondientes suministros y materiales se habrá absorbido en otras situaciones operacionales como resultado del cierre de la oficina en el Chad y la reducción de las operaciones basadas en Uganda.

261. Se seguirá aumentando la eficiencia mediante elementos de mejor control y supervisión, y también con el aumento del número de lugares de destino aprobados para familias. Se mantendrán los controles estrictos de los kilómetros recorridos y el combustible consumido por los vehículos y generadores en apoyo de las operaciones sobre el terreno.

Equipo, incluido el mobiliario

262. Por segundo año consecutivo, no se solicitan créditos para este rubro presupuestario gracias a la gestión y la redistribución eficientes de los bienes y recursos existentes.

Cuadro 49: Subprograma 3180: proyecto de presupuesto para 2013

| 3180 Sección de Operaciones sobre el Terreno | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|--------------|-------------------------------------------------------|-------------|----------------|----------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------|------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 696,9 | 696,9 | | 858,7 | 858,7 | 161,8 | 23,2 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 537,3 | 537,3 | | 613,1 | 613,1 | 75,8 | 14,1 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | -20,7 | 1.507,8 | 1.487,1 | | | 1.234,2 | 1.234,2 | | 1.471,8 | 1.471,8 | 237,6 | 19,3 |
| Asistencia temporaria general | | 235,2 | 235,2 | 29,6 | 264,8 | | 232,6 | | 208,5 | 208,5 | -24,1 | -10,4 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | 235,2 | 235,2 | 29,6 | 264,8 | | 232,6 | | 208,5 | 208,5 | -24,1 | -10,4 |
| Gastos de viaje | | 123,7 | 123,7 | 16,6 | 140,3 | | 116,0 | | 72,9 | 72,9 | -43,1 | -37,2 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 17,0 | 17,0 | 63,1 | 80,1 | | 45,8 | | 44,4 | 44,4 | -1,4 | -3,1 |
| Formación | | 27,0 | 27,0 | | 27,0 | | 47,2 | | 7,4 | 7,4 | -39,8 | -84,3 |
| Gastos generales de funcionamiento | | 606,5 | 606,5 | 21,3 | 627,8 | | 557,0 | | 478,6 | 478,6 | -78,4 | -14,1 |
| Suministros y materiales | | 243,7 | 243,7 | | 243,7 | | 152,0 | | 143,1 | 143,1 | -8,9 | -5,9 |
| Mobiliario y equipo | | 93,4 | 93,4 | 14,4 | 107,8 | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | 1.111,3 | 1.111,3 | 115,4 | 1.226,7 | | 918,0 | | 746,4 | 746,4 | -171,6 | -18,7 |
| Total | -20,7 | 2.854,3 | 2.833,6 | 145,0 | 2.978,6 | | 2.384,8 | 2.384,8 | 2.426,7 | 2.426,7 | 41,9 | 1,8 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | | 160,3 | 160,3 | | 160,3 | | 156,0 | | 154,4 | 154,4 | -1,6 | -1,0 |

Cuadro 50: Subprograma 3180: plantilla propuesta para 2013

| Sección de Operaciones sobre el Terreno | | | | | | | | | Total cuadro orgánico y categorías | Total servicios Plantilla | | | | |
|------------------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|---------------------------------------------|------------------------------|-----------------|-----------|-----------|-----------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | SG-CP | SG-OC generales | total | | |
| Actual | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | 1 | 2 | 4 | 1 | | 8 | 1 | 30 | 31 | 39 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | 2 | 4 | 1 | | 8 | 1 | 30 | 31 | 39 |
| Nueva/ Convertida | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 2 | 4 | 1 | | 8 | 1 | 30 | 31 | 39 |

e) **Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados**

263. La Sección de Apoyo a los Abogados centraliza y coordina toda la asistencia prestada a los abogados por la Corte; es el centro de coordinación de la Secretaría para las oficinas de abogados públicos, que dependen de la Secretaría únicamente para fines administrativos, y también presta apoyo logístico y asistencia administrativa. La Sección también se encarga de la gestión del programa de asistencia letrada de la Corte para los acusados indigentes y las víctimas.

264. Todos los compromisos relacionados con las actividades de los órganos disciplinarios de la Corte corresponden al subprograma 3190.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos situacionales

Asistencia letrada para la defensa

265. El costo de la asistencia letrada para cada acusado indigente se ha calculado aplicando el sistema de asistencia letrada en vigor aprobado en 2012 y de conformidad con las hipótesis presupuestarias para 2013. Se ha previsto una suma adicional para abogados de oficio y ad hoc, designados respectivamente por la Secretaría y las Salas en las condiciones establecidas en el Estatuto de la Corte, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte.

Asistencia letrada para las víctimas

266. El costo de la asistencia letrada para cada grupo de víctimas determinado en las hipótesis se calculó basándose en el sistema de asistencia letrada en vigor aprobado en 2012. Se ha dispuesto una suma adicional para el pago de asistencia letrada en la etapa situacional.

Gastos de viaje

267. Se han presupuestado viajes principalmente para los miembros de los órganos disciplinarios que viajen a La Haya a fin de celebrar dos audiencias, y para que la Sección asista a dos reuniones con asociaciones jurídicas en representación de la Corte.

Servicios por contrata, incluida formación

268. El costo de la asistencia letrada, tanto para la defensa como para las víctimas, se ha calculado de conformidad con el régimen aplicable de asistencia letrada en vigor actualmente, con créditos adicionales para abogados de oficio y abogados ad hoc.

Otros gastos de funcionamiento

269. La participación de la Corte en una red internacional de contactos para la recuperación de bienes está sujeta al pago de la cuota anual correspondiente.

Cuadro 51: Subprograma 3190: proyecto de presupuesto para 2013

| 3190 Sección de Apoyo a los Abogados | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|-------------------------------------------------------|-------------------|----|----------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------|----------------|----------------|--------------|---------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido | | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| | | | | | FC | FC | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | | 416,5 | 196,1 | 612,6 | 441,6 | 208,6 | 650,2 | 37,6 | 6,1 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | 121,2 | 60,6 | 181,8 | 126,5 | 63,2 | 189,7 | 7,9 | 4,3 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>405,1</i> | <i>259,7</i> | <i>664,8</i> | | <i>664,8</i> | | <i>537,7</i> | <i>256,7</i> | <i>794,4</i> | <i>568,1</i> | <i>271,8</i> | <i>839,9</i> | <i>45,5</i> | <i>5,7</i> |
| Asistencia temporaria general | | | | 4,6 | 4,6 | | | 30,9 | 30,9 | | | | -30,9 | -100,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | 36,4 | | 36,4 | | | | -36,4 | -100,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | <i>4,6</i> | <i>4,6</i> | | <i>36,4</i> | <i>30,9</i> | <i>67,3</i> | | | | <i>-67,3</i> | <i>-100,0</i> |
| Gastos de viaje | 6,4 | 45,8 | 52,2 | | 52,2 | | 6,5 | | 6,5 | | 6,6 | 6,6 | 0,1 | 1,5 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | | | | | | |
| Abogados para la defensa | | 3.323,1 | 3.323,1 | 521,6 | 3.844,7 | | 1.950,8 | 1.950,8 | | | 3.117,4 | 3.117,4 | 1.166,6 | 59,8 |
| Abogados para las víctimas | | 1.688,3 | 1.688,3 | 307,1 | 1.995,4 | | 4.279,0 | 4.279,0 | | | 4.010,1 | 4.010,1 | -268,9 | -6,3 |
| Gastos generales de funcionamiento | | 1,4 | 1,4 | | 1,4 | | | | | | 1,0 | 1,0 | 1,0 | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>6,4</i> | <i>5.058,6</i> | <i>5.065,0</i> | <i>828,7</i> | <i>5.893,7</i> | | <i>6,5</i> | <i>6.229,8</i> | <i>6.236,3</i> | | <i>7.135,1</i> | <i>7.135,1</i> | <i>898,8</i> | <i>14,4</i> |
| Total | 411,5 | 5.318,3 | 5.729,8 | 833,3 | 6.563,1 | | 580,6 | 6.517,4 | 7.098,0 | 568,1 | 7.406,9 | 7.975,0 | 877,0 | 12,4 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 16,6 | 12,3 | 28,9 | | 28,9 | | 18,2 | 12,0 | 30,2 | 16,7 | 19,3 | 36,0 | 5,8 | 19,2 |

Cuadro 52: Subprograma 3190: plantilla propuesta para 2013

| Sección de Apoyo a los Abogados | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | Total cuadro orgánico y categorías SG-CP | Total servicios SG-OC | Plantilla generales | Plantilla total |
|-----------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|-----|----------|----------------|------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | |
| Actual | Básica | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 4 | 2 | 2 | 6 |
| | Situacional | | | | | 1 | | 1 | | 2 | 1 | 1 | 3 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | <i>1</i> | <i>2</i> | | <i>2</i> | <i>1</i> | <i>6</i> | <i>3</i> | <i>3</i> | <i>9</i> |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | <i>1</i> | <i>2</i> | | <i>2</i> | <i>1</i> | <i>6</i> | <i>3</i> | <i>3</i> | <i>9</i> |

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

Introducción

270. La División de Servicios Administrativos Comunes proporciona una amplia gama de servicios no judiciales para apoyar el funcionamiento de la Corte. La División comprende la Oficina del Director, la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto y Finanza, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Las funciones que desempeña la División responden a las necesidades de servicios y permiten una coordinación fundamental para garantizar la utilización óptima y efectiva de los recursos humanos y financieros. La primera prioridad de la División es lograr que la Corte sea un “modelo de administración pública” y preste oportunamente servicios fiables y eficaces de alta calidad que respondan a las necesidades de los usuarios tanto en la Sede como sobre el terreno. Eso es consecuencia de las metas y los objetivos estratégicos de la Corte (meta 3) y está en consonancia con ellas, y sigue ajustándose a la declaración de objetivos del plan estratégico revisado, en que la Corte se compromete a mantener la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia desde el punto de vista administrativo.

271. La División, en coordinación con diferentes partes interesadas internas de la Corte, produce información y documentación oficial fiables y oportunas para los órganos de supervisión y los usuarios internos y externos sobre diversas cuestiones, tales como el presupuesto, los recursos humanos y los proyectos especiales para toda la Corte, incluidas las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), la gestión de riesgos y la contabilidad analítica.

272. La División ha preparado su propuesta presupuestaria para 2013 basándose en las prioridades estratégicas en vigor en la Corte, así como en las metas estratégicas actualizadas previstas, y en las necesidades de servicios de los diferentes programas principales.

273. La División comprende plenamente la necesidad de hacer economías en el presupuesto de la Corte y ha hecho denodados esfuerzos por mantener su propuesta presupuestaria para 2013 en consonancia con el presupuesto aprobado para 2012, pese a los aumentos debidos a la inflación en cuanto a bienes y servicios y al volumen de trabajo adicional previsto en algunos casos. Eso se ha logrado mediante un esfuerzo continuo por mejorar el aprovechamiento de los recursos en el ámbito de las adquisiciones y mediante un uso flexible de los recursos. Además, la División se ha abstenido de solicitar recursos para la ejecución del plan de inversiones de capital de la Corte y para la conversión de puestos que desde hace mucho figuran en la asistencia temporaria general, pero será preciso que vuelva a ocuparse de esos puntos en el futuro.

274. La propuesta presupuestaria de la División para 2013 incluye la asignación de 600.200 euros para la ejecución del proyecto de las IPSAS, que corresponde a la Sección de Presupuesto y Finanzas.

275. En el seno de la División, la Sección de Presupuesto y Finanzas continuará con el desarrollo y la aplicación de las IPSAS. Se ha hecho un análisis detallado de los vacíos así como un análisis a fondo de lo que requiere cada norma de las IPSAS y su efecto. También se han determinado claramente los cambios necesarios en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte y se los ha analizado y debatido cuidadosamente con las partes interesadas internas, así como con usuarios externos.

276. La Sección de Recursos Humanos continuará el progreso logrado hacia el desarrollo, la aplicación y la vigilancia de la aplicación de políticas, estrategias e instrumentos de recursos humanos; y el desarrollo de un nuevo marco de clasificación.

277. La División participa en la gestión y el apoyo de varios proyectos para toda la organización orientados hacia la continuación del aumento de la eficiencia en la Corte, la gestión de riesgos y la elaboración de estrategias con fines precisos. En particular, la Oficina del Director se ocupa de la gestión del proyecto de contabilidad analítica, cuyo objeto es mejorar la información estadística sobre los costos de los servicios que la Corte presta a las diferentes partes interesadas. El ritmo de progreso en el proyecto de contabilidad analítica ha sido menor que el previsto pues la División solo ha podido

ejecutar el proyecto hasta donde lo han permitido los recursos existentes. La División prevé la conclusión del análisis de los vacíos pedido por el Comité en relación con la capacidad de la Corte de proporcionar los costos específicos por juicio⁵³ y la aplicación inicial de una solución de alto nivel que pueda realizarse con una inversión adicional limitada. No obstante, como se describió en informes anteriores al Comité⁵⁴, el futuro desarrollo, lanzamiento y aplicación de un instrumento cabal de presentación de informes sobre contabilidad analítica requerirá recursos adicionales que es posible que se soliciten en una etapa posterior.

278. Además de apoyar las actividades de la Corte, la División seguirá presentando apoyo al proyecto de los locales permanentes por conducto de la Sección de Servicios Generales y la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, especialmente mediante el suministro de servicios de adquisición y la gestión de instalaciones; así como asesoramiento sobre tecnologías de la información y la comunicación.

279. En 2013 se pondrá en práctica en la Corte la primera etapa del plan estratégico actualizado de tecnología de la información y la comunicación y la División continuará la ejecución de los actuales proyectos conexos de tecnología de la información y la comunicación, con miras al aumento de la eficiencia y los beneficios en relación con el costo.

Objetivos

1. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos (OE 8).
2. Presentar propuestas presupuestarias racionales, precisas y transparentes, con una cuantía y una distribución de los recursos en las que la Asamblea de los Estados Partes solo deba introducir ajustes mínimos (OE 9).
3. Atraer a una variedad de funcionarios de la máxima calidad, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de perfeccionamiento y promoción de las perspectivas de carrera (OE 10).

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2013</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo 1 - Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando estas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos. | - Continuación de la promulgación de políticas y procedimientos operacionales uniformes con el objeto de simplificar los procesos y procedimientos internos, así como la reestructuración de los procesos administrativos. | 5 |
| Objetivo 2 - Presentar propuestas presupuestarias racionales, precisas y transparentes. | - Ajuste a la suma propuesta y distribución de los recursos dentro de la División. | Un máximo de una corrección relacionada con el presupuesto de la División de Servicios Administrativos Comunes. |
| Objetivo 3 - Atraer a una variedad de funcionarios, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de promoción de las perspectivas de carrera. | - Número de funcionarios que suben de categoría mediante concursos. | 5 |

⁵³ ICC-ASP/11/5, párr. 36.

⁵⁴ CBF/18/13.

Cuadro 53: Programa 3200: proyecto de presupuesto para 2013

| 3200 División de Servicios Administrativos Comunes | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013(en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|-----------------|--------------|-------------------------------------------------------|-----------------|----------------|---------------------------------------------------------|-----------------|----------------|---------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 3.397,3 | 522,9 | 3.920,2 | 3.609,3 | 559,3 | 4.168,6 | 248,4 | 6,3 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 4.704,6 | 1.759,9 | 6.464,5 | 5.217,8 | 1.567,7 | 6.785,5 | 321,0 | 5,0 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>7.940,4</i> | <i>2.376,3</i> | <i>10.316,7</i> | | <i>10.316,7</i> | <i>8.101,9</i> | <i>2.282,8</i> | <i>10.384,7</i> | <i>8.827,1</i> | <i>2.127,0</i> | <i>10.954,1</i> | <i>569,4</i> | <i>5,5</i> |
| Asistencia temporaria general | 850,1 | 132,9 | 983,0 | 72,7 | 1.055,7 | 660,7 | 158,6 | 819,3 | 755,8 | 95,4 | 851,2 | 31,9 | 3,9 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | 20,0 | | 20,0 | 20,0 | | 20,0 | | |
| Horas extraordinarias | 135,6 | 48,7 | 184,3 | | 184,3 | 120,1 | | 120,1 | 90,1 | 30,4 | 120,5 | 0,4 | 0,3 |
| Consultores | 25,6 | | 25,6 | 8,2 | 33,8 | 14,6 | | 14,6 | 14,6 | | 14,6 | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.011,3</i> | <i>181,6</i> | <i>1.192,9</i> | <i>80,9</i> | <i>1.273,8</i> | <i>815,4</i> | <i>158,6</i> | <i>974,0</i> | <i>880,5</i> | <i>125,8</i> | <i>1.006,3</i> | <i>32,3</i> | <i>3,3</i> |
| Gastos de viaje | 105,6 | 13,7 | 119,3 | | 119,3 | 82,2 | 63,8 | 146,0 | 72,5 | 62,7 | 135,2 | -10,8 | -7,4 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 431,0 | 284,0 | 715,0 | | 715,0 | 605,9 | 77,5 | 683,4 | 527,0 | 230,0 | 757,0 | 73,6 | 10,8 |
| Formación | 197,0 | 180,0 | 377,0 | | 377,0 | 267,4 | | 267,4 | 247,2 | | 247,2 | -20,2 | -7,6 |
| Gastos generales de funcionamiento | 3.943,7 | 2.620,2 | 6.563,9 | | 6.563,9 | 4.281,5 | 2.856,9 | 7.138,4 | 4.693,9 | 1.720,1 | 6.414,0 | -724,4 | -10,1 |
| Suministros y materiales | 400,2 | 9,0 | 409,2 | | 409,2 | 480,6 | 9,5 | 490,1 | 475,7 | | 475,7 | -14,4 | -2,9 |
| Mobiliario y equipo | 587,3 | 193,4 | 780,7 | 539,7 | 1.320,4 | 992,9 | | 992,9 | 1.103,0 | 35,0 | 1.138,0 | 145,1 | 14,6 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>5.664,8</i> | <i>3.300,3</i> | <i>8.965,1</i> | <i>539,7</i> | <i>9.504,8</i> | <i>6.710,5</i> | <i>3.007,7</i> | <i>9.718,2</i> | <i>7.119,3</i> | <i>2.047,8</i> | <i>9.167,1</i> | <i>-551,1</i> | <i>-5,7</i> |
| Total | 14.616,5 | 5.858,2 | 20.474,7 | 620,6 | 21.095,3 | 15.627,8 | 5.449,1 | 21.076,9 | 16.826,9 | 4.300,6 | 21.127,5 | 50,6 | 0,2 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | -664,9 | -1.558,0 | -2.222,9 | | -2.222,9 | -735,2 | -1.508,3 | -2.243,5 | -759,3 | -1.513,3 | -2.272,6 | -29,1 | 1,3 |

Cuadro 54: Programa 3200: plantilla propuesta para 2013

| División de Servicios Administrativos Comunes | Total cuadro orgánico y categorías | | | | | | | | | | Total servicios generales | | Plantilla total | |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----|-----|----------|----------|----------|-----------|-----------|----------------|-----------|---------------------------------|------------|--------------------|------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | SG-CP | SG-OC | | | |
| Actual | Básica | | | 1 | 4 | 5 | 15 | 8 | | 33 | 6 | 75 | 81 | 114 |
| | Situacional | | | | | | 2 | 3 | | 5 | 1 | 25 | 26 | 31 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | <i>1</i> | <i>4</i> | <i>7</i> | <i>18</i> | <i>8</i> | | <i>38</i> | <i>7</i> | <i>100</i> | <i>107</i> |
| Nueva/ | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | 1 | 4 | 7 | 18 | 8 | | 38 | 7 | 100 | 107 | 145 |

a) **Subprograma 3210: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)**

280. La Oficina del Director proporciona su liderazgo y orientación estratégica a los jefes de las secciones de la División, supervisa y coordina los servicios de apoyo que prestan a toda la Corte las Secciones de Recursos Humanos, Presupuesto y Finanzas, Servicios Generales y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

281. La Oficina de Director, en coordinación con los diferentes programas principales de la Corte, proporciona información exacta y oportuna a los órganos de supervisión y a las audiencias internas y externas sobre diversas cuestiones como la planificación presupuestaria y estratégica. Esa labor de la Oficina incluye la preparación y coordinación de los documentos presentados al Comité de Presupuesto y Finanzas, así como la documentación que se proporciona a los grupos de trabajo de la Mesa cuando la solicitan. También corresponde a la Oficina dar trámite a las notificaciones de la Corte para el uso del Fondo para Contingencias.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

282. Estos gastos tienen relación con la asistencia a reuniones y la realización de actividades de cooperación con los Estados Partes y a reuniones con fines de establecimiento de redes.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

283. Partida destinada a sufragar los gastos de viaje del Director en relación con las operaciones sobre el terreno.

Cuadro 55: Subprograma 3210: proyecto de presupuesto para 2013

| 3210 Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes) | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|--------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|----------------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------------------------------|--------------|------------|------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 353,2 | | 353,2 | 375,6 | | 375,6 | 22,4 | 6,3 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 60,6 | | 60,6 | 63,2 | | 63,2 | 2,6 | 4,3 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 384,8 | | 384,8 | | 384,8 | 413,8 | | 413,8 | 438,8 | | 438,8 | 25,0 | 6,0 |
| Asistencia temporaria general | 40,0 | | 40,0 | | 40,0 | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 40,0 | | 40,0 | | 40,0 | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 14,7 | | 14,7 | | 14,7 | 10,5 | 7,2 | 17,7 | 11,9 | 3,2 | 15,1 | -2,6 | -14,7 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 10,0 | | 10,0 | | 10,0 | 19,4 | | 19,4 | | | | -19,4 | -100,0 |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 24,7 | | 24,7 | | 24,7 | 29,9 | 7,2 | 37,1 | 11,9 | 3,2 | 15,1 | -22,0 | -59,3 |
| Total | 449,5 | | 449,5 | | 449,5 | 443,7 | 7,2 | 450,9 | 450,7 | 3,2 | 453,9 | 3,0 | 0,7 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 11,0 | | 11,0 | | 11,0 | 12,1 | | 12,1 | 11,1 | | 11,1 | -1,0 | -8,1 |

Cuadro 56: Subprograma 3210: plantilla propuesta para 2013

| Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes) | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total cuadro orgánico y categorías superiores | Total servicios Plantilla | | |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|----------|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----------------------------------------------------------|------------------------------|-----------|----------|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | generales | total |
| Actual | Básica | | | | 1 | | | 2 | | | 3 | 1 | 1 | 4 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | | | 2 | | | 3 | 1 | 1 | 4 |
| Nueva/ Convertida | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos / reclasificados / devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | 1 | | | 2 | | | | 3 | 1 | 1 | 4 |

b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos**Introducción**

284. La Sección de Recursos Humanos presta servicios relacionados con los recursos humanos a todos los programas principales de la Corte. Está dirigida por el jefe de sección y comprende cuatro dependencias.

285. El *jefe de sección*, además de sus funciones de gestión de la Sección, es directamente responsable del suministro de asesoramiento estratégico a los jefes de órganos sobre cuestiones e iniciativas de recursos humanos; de preparar documentación e información sobre las actividades y los resultados en materia de recursos humanos para el Comité, la Asamblea y la administración de la Corte; del desarrollo, las quejas y otras cuestiones jurídicas relacionadas con la política de recursos humanos, y la colaboración entre el personal y la administración en materia de recursos humanos. El jefe recibe el apoyo de un auxiliar principal de recursos humanos para cuestiones normativas y jurídicas.

286. La *Dependencia de Contratación y Colocación* se encarga de todas las cuestiones relacionadas con la contratación, la colocación del personal, las reasignaciones, la gestión de puestos, las clasificaciones y las reclasificaciones, los subsidios por funciones especiales, las adscripciones, los préstamos y traslados, así como la promoción de las perspectivas de carrera. El equipo de la Dependencia se ha reducido en el pasado y desde 2005 sigue solicitando la aprobación de un puesto de asistencia temporaria general (SG-OC). Además, en 2013 la Dependencia se ocupará de varios proyectos pedidos por el Comité y destinados a mejorar la calidad de los servicios a fin de aumentar la eficiencia a plazos corto y largo, que incluyen el desarrollo y la aplicación de una estrategia sobre otras medidas para aumentar el conocimiento de las oportunidades de empleo en la Corte en los países insuficientemente representados y no representados, el establecimiento de un comité de selección y el suministro de servicios a él, y la formulación de una política de clasificación y un marco de promoción las de perspectivas de carrera nuevos.

287. La *Dependencia de Administración del Personal* tiene a su cargo la tramitación de contratos iniciales, las prórrogas de contratos, la administración de los sueldos, prestaciones y derechos, los sistemas de gestión del registro de asistencia y la gestión de la actuación profesional, así como la solución de conflictos y la mediación en relación con la actuación profesional. La Dependencia se encarga de la presentación de informes sobre recursos humanos, incluido el suministro de información sobre representación geográfica a las embajadas, al Comité y a la Asamblea, el desarrollo y perfeccionamiento de los sistemas de tecnología de la información relacionados con los recursos humanos y el apoyo de tecnología de la información al personal sobre los sistemas informáticos de recursos humanos. La Dependencia de Administración del Personal se ocupa también de una gran variedad de proyectos complejos relacionados con la aplicación de políticas nuevas, la gestión de la actuación profesional, la reestructuración de procesos, las controversias sobre cuestiones contractuales y la información al personal sobre diversas cuestiones de recursos humanos.

288. El trabajo de la Dependencia incluye también la atención a las recomendaciones del Comité sobre el establecimiento de condiciones de servicio claras y su aplicación uniforme en todos los órganos, incluidas especialmente directrices claras sobre la prórroga de contratos, sobre todos los vínculos con el sistema de evaluación, y la ulterior mejora y fortalecimiento de este a fin de lograr su aplicación coherente y uniforme en toda la Corte y su relación con los objetivos estratégicos de la Corte.

289. La *Dependencia de Salud y Bienestar* se ocupa de las cuestiones médicas y de salud ocupacional del personal de la Sede y sobre el terreno. Eso incluye los exámenes médicos previos al empleo, la atención antes y después de los viajes del personal que viaja a misiones, la certificación de las licencias de enfermedad y la atención médica urgente. También se encarga del asesoramiento y las cuestiones de bienestar. La Dependencia imparte regularmente formación y realiza reuniones de información sobre temas pertinentes como la traumatización secundaria y las medidas de salud preventiva, y participa en actividades de intervención en casos de crisis.

290. La *Dependencia de Formación y Desarrollo* se encarga de la gestión del presupuesto central de formación y asesora sobre la utilización de las asignaciones para formación descentralizada. Presta asistencia a la administración de la Corte en la preparación de planes anuales de formación y formula y ejecuta programas de formación y aprendizaje. Presta asistencia a la Secretaría en la formulación y ejecución del proyecto experimental para el sistema de control de la gestión, y prepara planes anuales de formación y presta apoyo a la Corte para su aplicación. La Dependencia también prepara informes para el Comité en su período de sesiones de primavera con información detallada sobre sus actividades.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

291. Partida recurrente. Un auxiliar de recursos humanos (SG-OC) (seis meses) para cubrir el 50% faltante para la asistencia al jefe de sección.

292. Partida recurrente. Un auxiliar de contratación y colocación (SG-OC) (doce meses) para ayudar en el desempeño de todas las actividades que se realizan en la Dependencia.

293. Partida recurrente. Un auxiliar de recursos humanos/tecnología de la información (SG-OC) (doce meses). El puesto de auxiliar de recursos humanos/tecnología de la información ha existido en la Sección de Recursos Humanos desde 2005 y tiene importancia crítica porque se requiere para prestar asistencia al auxiliar principal de recursos humanos/tecnología de la información en la formulación y ejecución de proyectos informáticos de recursos humanos, tales como el módulo SAP de recursos humanos, la contratación electrónica, el sistema ambiental y sanitario, la producción de estadísticas de recursos humanos e informes para el Comité y la Asamblea, y en otras cuestiones relacionadas con los recursos humanos, así como los proyectos nuevos descritos anteriormente.

294. Partida recurrente. Un auxiliar de recursos humanos (doce meses), puesto que ha existido en la Dependencia de Administración del personal desde 2004 y es fundamental en la Dependencia, pues presta asistencia en relación con la preparación de contratos y prórrogas y la administración sin fallas de las prestaciones.

Consultores

295. Se requieren consultores para ayudar en el desarrollo normativo en materia de recursos humanos, la introducción de las nuevas normas generales para la evaluación de puestos y para el suministro de servicios a los contratistas individuales durante períodos cortos.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

296. Partida requerida para la participación de los encargados de la gestión de los recursos humanos en reuniones especializadas de interés, en particular las de la red de recursos humanos, el foro de directores de formación, la mesa redonda sobre promoción de las perspectivas de carrera y la Asociación de Gestión de los Recursos Humanos en las Organizaciones Internacionales

Formación

297. Partida recurrente para continuar el programa de liderazgo en la gestión, reuniones de orientación de la Corte para personal nuevo, formación jurídica, formación en idiomas y formación en pequeña escala en aptitudes sustantivas para el personal no jurídico.

Servicios por contrata

298. Contratación de servicios para necesidades médicas como vacunas y exámenes previos al empleo.

Suministros y materiales

299. Principalmente suministros y materiales médicos, incluso equipo sanitario y relacionado con la seguridad que cada viajero debe llevar consigo para cumplir con las normas internacionales de seguridad.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

300. Misiones sobre el terreno del oficial médico, el oficial de bienestar del personal y otros funcionarios de la Sección de Recursos Humanos requeridas para el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna sobre las situaciones de alto riesgo para que el personal de recursos humanos visite las oficinas sobre el terreno con mayor frecuencia y regularidad, a niveles adecuadamente elevados.

Cuadro 57: Subprograma 3220: proyecto de presupuesto para 2013

| 3220 Sección de Recursos Humanos | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|-------------------------------------------------------|-------------------|----|----------------------------------------------------------|--------------|----------------|---------------------------------------------------------|--------------|----------------|--------------|------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido | | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| | | | | | FC | FC | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | | 743,3 | | 743,3 | 792,3 | | 792,3 | 49,0 | 6,6 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | 760,2 | 181,8 | 942,0 | 790,9 | 189,7 | 980,6 | 38,6 | 4,1 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 1.337,9 | 179,8 | 1.517,7 | | 1.517,7 | | 1.503,5 | 181,8 | 1.685,3 | 1.583,2 | 189,7 | 1.772,9 | 87,6 | 5,2 |
| Asistencia temporaria general | 440,1 | | 440,1 | 28,1 | 468,2 | | 185,5 | 35,0 | 220,5 | 246,0 | | 246,0 | 25,5 | 11,6 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 25,6 | | 25,6 | | 25,6 | | 14,6 | | 14,6 | 14,6 | | 14,6 | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 465,7 | | 465,7 | 28,1 | 493,8 | | 200,1 | 35,0 | 235,1 | 260,6 | | 260,6 | 25,5 | 10,8 |
| Gastos de viaje | 16,5 | 9,0 | 25,5 | | 25,5 | | 23,5 | | 23,5 | 6,0 | 11,0 | 17,0 | -6,5 | -27,7 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 31,3 | | 31,3 | | 31,3 | | 14,6 | | 14,6 | 16,7 | | 16,7 | 2,1 | 14,4 |
| Formación | 138,2 | 159,4 | 297,6 | | 297,6 | | 160,0 | | 160,0 | 160,0 | | 160,0 | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | 46,6 | | 46,6 | | 46,6 | | 45,2 | | 45,2 | 45,2 | | 45,2 | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 232,6 | 168,4 | 401,0 | | 401,0 | | 243,3 | | 243,3 | 227,9 | 11,0 | 238,9 | -4,4 | -1,8 |
| Total | 2.036,2 | 348,2 | 2.384,4 | 28,1 | 2.412,5 | | 1.946,9 | 216,8 | 2.163,7 | 2.071,7 | 200,7 | 2.272,4 | 108,7 | 5,0 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 52,4 | 12,3 | 64,7 | | 64,7 | | 57,5 | 12,0 | 69,5 | 55,6 | 11,6 | 67,2 | -2,3 | -3,3 |

Cuadro 58: Subprograma 3220: plantilla propuesta para 2013

| Sección de Recursos Humanos | | | | | | | | | Total cuadro orgánico y categorías | | | Total servicios Plantilla | | |
|-----------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|---------------------------------------------|----------|----------|---------------------------------|--------------------|-----------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | SG-CP | SG-OC | generales | Plantilla total | |
| Actual | Básica | | | | 1 | 2 | 3 | 1 | | 7 | 2 | 10 | 12 | 19 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | 3 | 3 | 3 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | 2 | 3 | 1 | | 7 | 2 | 13 | 15 | 22 |
| Nueva/ | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 2 | 3 | 1 | | 7 | 2 | 13 | 15 | 22 |

c) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas

301. Las principales funciones de la Sección de Presupuesto y Finanzas son la coordinación y preparación del presupuesto de la Corte y la elaboración de los estados financieros de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Por otra parte, la Sección de Presupuesto y Finanzas también se encarga del ingreso y asignación de las cuotas y los fondos correspondientes a las necesidades operacionales y de inversión de la Corte. Asimismo, se ocupa del seguimiento diario de las cuotas establecidas y de las contribuciones voluntarias, y presenta informes al respecto de conformidad con las necesidades de la Asamblea y los donantes. La Sección también es responsable de todas las actividades relacionadas con la nómina y los desembolsos, incluyendo el pago a los proveedores en relación con todas las adquisiciones de bienes y servicios. La Dependencia de Presupuesto y Contabilidad de la Sección se ocupa de la contabilidad y consignación de dichas transacciones, teniendo siempre presentes los aspectos correspondientes al control interno. Otras funciones esenciales son la gestión de tesorería, las actividades bancarias, la inversión del superávit y el mantenimiento de los asientos contables y financieros en los sistemas SAP de la Corte.

302. La Sección adapta la gestión financiera a las necesidades administrativas financieras de la Corte y las partes interesadas, y presta apoyo a toda área de operación de la Corte que tenga como objetivo fortalecer la gestión financiera y velar por que las transacciones se realicen en cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Estatuto y las prioridades presupuestarias acordadas. Los objetivos de la Sección de Presupuesto y Finanzas están en consonancia con los resultados que se espera conseguir en 2013 y los medios necesarios para obtenerlos. Basándose en las cifras de años anteriores y en el aumento previsto de las actividades de la Corte, la Sección anticipa un incremento correspondiente del volumen de trabajo.

303. Se hacen esfuerzos constantes para racionalizar y alcanzar la eficiencia con miras a mejorar el rendimiento y reducir los costos. Las actividades en curso incluyen especialmente la formulación de nuevos informes del sistema SAP para reducir la intervención manual, la mejora de la documentación TRIM para archivar registros financieros importantes y la automatización del trámite de facturas.

304. El personal de la Sección de Presupuesto y Finanzas desempeña las siguientes funciones y tareas:

a) La Oficina del Jefe, Sección de Presupuesto y Finanzas, presta servicios financieros a todos los programas principales de la Corte, incluso el suministro de asesoramiento estratégico sobre cuestiones y actividades financieras; la preparación de documentación e información sobre las actividades y los resultados financieros para el Comité, la Asamblea y los encargados de la gestión de la Corte; la formulación de políticas financieras y cuestiones jurídicas. El jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas representa a la Corte en las reuniones pertinentes de la red financiera del sistema de la Naciones Unidas.

b) La Dependencia de Presupuesto tiene a su cargo la preparación del presupuesto, la supervisión de la ejecución del presupuesto, los pronósticos financieros, el examen y análisis de la distribución de los recursos y el suministro de información y asesoramiento sobre cuestiones presupuestarias clave, con miras a lograr el uso más económico de los recursos.

c) La Dependencia de Contabilidad prepara los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, incluso los cuadros de apoyo. Establece maneras de mejorar los aspectos administrativos y contables de la función (incluso las aplicaciones de procesamiento electrónico de datos y preparación de informes), y lleva registros de las cuotas recibidas y las pendientes y proporciona información y datos al respecto a los Estados Partes cuando estos los piden.

d) La Dependencia de Desembolsos vela por que el suministro de productos y servicios se ajuste a las normas establecidas y a las condiciones relativas a las adquisiciones. Liquidada las obligaciones y compromisos de gastos a su vencimiento, y garantiza y verifica que las hojas de entrada de servicios y las entradas de bienes recibidos que confirman la prestación de servicios o la entrega de bienes se ajusten a las normas y estén de conformidad con las condiciones de las órdenes de compra, y las transmite para aprobación.

e) La Dependencia de Nóminas procesa en nombre de la organización los pagos de sueldos y prestaciones para el personal del cuadro orgánico y el de servicios generales, los magistrados, el personal de conferencias y los consultores. Garantiza el pago oportuno y seguro a los funcionarios sobre el terreno, los proveedores y los testigos.

f) La Dependencia de Tesorería vela por que haya fondos suficientes para satisfacer las necesidades de efectivo, al mismo tiempo que realiza los procedimientos de pago con eficiencia y eficacia en relación con el costo. Negocia acuerdos con instituciones financieras y propone inversiones. Da trámite a las transferencias bancarias autorizadas y transmite los datos a las instituciones bancarias que utiliza la Corte empleando un método de pago que sea oportuno y el más eficaz en relación con el costo. Prepara y mantiene informes sobre la corriente de efectivo y se encarga de la gestión del fondo de anticipos de la Dependencia, así como de la carga electrónica de los estados de cuentas bancarias.

g) La Dependencia de las IPSAS desarrolla y aplica las IPSAS en el actual proceso contable y de presentación de informes financieros de la Corte y contribuye al desarrollo de una estrategia contable centralizada y la aplicación de una contabilidad SAP y un sistema presupuestario mejorados.

Recursos situacionales

Recursos de personal

Asistencia temporaria general

305. A fin de alcanzar las metas establecidas y en vista del aumento del volumen de trabajo, la Sección solicita que se mantenga durante doce meses al actual auxiliar de finanzas (SG-OC) (costo continuado) para el apoyo a los volúmenes de trabajo y al trámite de las transacciones en la Dependencia de Desembolsos y la Dependencia de Nóminas en 2013. El aumento del volumen de trabajo a través de los años sin que aumente el personal ha impuesto una gran presión sobre la ejecución de los productos de la Sección de Presupuesto y Finanzas, pese a las diversas mejoras del sistema y los procedimientos institucionales logrados en años anteriores. La necesidad es especialmente alta durante el cierre contable, la preparación de informes financieros, la auditoría externa, la preparación del presupuesto, la preparación de informes de ejecución y el procesamiento mensual de la nómina.

Recursos básicos

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje y formación

306. Aparte de lo relativo al proyecto de las IPSAS, la solicitud para gastos de viaje y formación se ha eliminado teniendo en cuenta las limitaciones de recursos en la Corte. Se tratará de dar formación sobre el terreno por medios electrónicos y visuales.

Servicios por contrata

307. Esta partida corresponde al crédito total para los honorarios de auditoría del nuevo Auditor Externo, el Tribunal de Cuentas, cuya designación ha aprobado la Asamblea para un período de cuatro años⁵⁵. El nuevo Auditor iniciará la auditoría de los asuntos de la Corte a partir del ejercicio económico de 2012.

Gastos generales de funcionamiento

308. Partida para los gastos bancarios correspondientes al volumen de transacciones previsto.

Proyecto de las IPSAS

309. La financiación requerida para el proyecto de las IPSAS para 2012 asciende a 600.200 euros. Dicha cantidad está en conformidad con el plan de aplicación del proyecto de las IPSAS para 2012, como recomendó el Comité en su 15ª sesión y aprobó la Asamblea⁵⁶. El plan, que permanece invariable, se expone en detalle en el informe⁵⁷ que fue

⁵⁵ *Documentos Oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte II.D, sección D, párr. 10.

⁵⁶ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.D, párrs. 8 y 9.

presentado al Comité en su 16º período de sesiones en abril de 2011. El costo cubre los gastos de personal, la adaptación del SAP a las necesidades de la Corte, la formación y los gastos de viaje y otros gastos generales de funcionamiento, incluido el entrenamiento de especialistas en lo relativo a las IPSAS y el perfeccionamiento de las aptitudes para todo el personal de la Sección de Presupuesto y Finanzas.

Cuadro 59: Subprograma 3240: proyecto de presupuesto para 2013

| 3240 Sección de Presupuesto y Finanzas | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------|----------------|--------------|--------------|----------------------------------------------------------|----------------|--------------|--------------|------------------------------------------------------------|-------------|------------|----------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | FC | Básico | Situacional | IPSAS | Total | Básico | Situacional | IPSAS | Total | Cantidad | % | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Total incluido |
| Cuadro orgánico | | | | | | 707,8 | | | 707,8 | 751,4 | | | 751,4 | 43,6 | 6,2 | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 727,2 | 319,5 | 1.046,7 | 758,7 | 332,2 | | | 1.090,9 | 44,2 | 4,2 | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 1.341,6 | 427,4 | 1.769,0 | | 1.769,0 | 1.435,0 | 319,5 | 1.754,5 | 1.510,1 | 332,2 | | | 1.842,3 | 87,8 | 5,0 | |
| Asistencia temporaria general | 174,3 | 0,8 | 175,1 | 17,4 | 192,5 | 61,8 | | 351,6 | 413,4 | 70,3 | | | 369,2 | 439,5 | 26,1 | 6,3 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 14,7 | | 14,7 | | 14,7 | 5,1 | | | 5,1 | 5,1 | | | | 5,1 | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 189,0 | 0,8 | 189,8 | 17,4 | 207,2 | 66,9 | | 351,6 | 418,5 | 75,4 | | | 369,2 | 444,6 | 26,1 | 6,2 |
| Gastos de viaje | 25,5 | 4,7 | 30,2 | | 30,2 | 6,3 | | 15,9 | 22,2 | | | | 15,0 | 15,0 | -7,2 | -32,4 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 106,7 | 246,3 | 353,0 | | 353,0 | 35,4 | | 237,7 | 273,1 | 88,5 | | | 186,0 | 274,5 | 1,4 | 0,5 |
| Formación | 10,4 | 7,5 | 17,9 | | 17,9 | 12,5 | | 30,0 | 42,5 | | | | 30,0 | 30,0 | -12,5 | -29,4 |
| Gastos generales de funcionamiento | 108,6 | 84,2 | 192,8 | | 192,8 | 99,4 | | | 99,4 | 65,0 | | | | 65,0 | -34,4 | -34,6 |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 251,2 | 342,7 | 593,9 | | 593,9 | 153,6 | | 283,6 | 437,2 | 153,5 | | | 231,0 | 384,5 | -52,7 | -12,1 |
| Total | 1.781,8 | 770,9 | 2.552,7 | 17,4 | 2.570,1 | 1.655,5 | 319,5 | 635,2 | 2.610,2 | 1.739,0 | 332,2 | 600,2 | 2.671,4 | 61,2 | 2,3 | |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 52,4 | 20,6 | 73,0 | | 73,0 | 60,5 | 20,0 | | 80,5 | 52,8 | 19,3 | | | 72,1 | -8,4 | -10,4 |

Cuadro 60: Subprograma 3240: plantilla propuesta para 2013

| Sección de Presupuesto y Finanzas | | | | | | | | | Total cuadro orgánico y categorías P-1 superiores | Total servicios Plantilla | | | | |
|-----------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|---------------------------------------------------------------|------------------------------|----------|-----------|-----------|-----------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | | SG-CP | SG-OC | generales | total | |
| Actual | Básica | | | | 1 | 1 | 3 | 2 | | 7 | | 12 | 12 | 19 |
| | Situacional | | | | | | | | | | 1 | 4 | 5 | 5 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | 1 | 3 | 2 | | 7 | 1 | 16 | 17 | 24 |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 1 | 3 | 2 | | 7 | 1 | 16 | 17 | 24 |

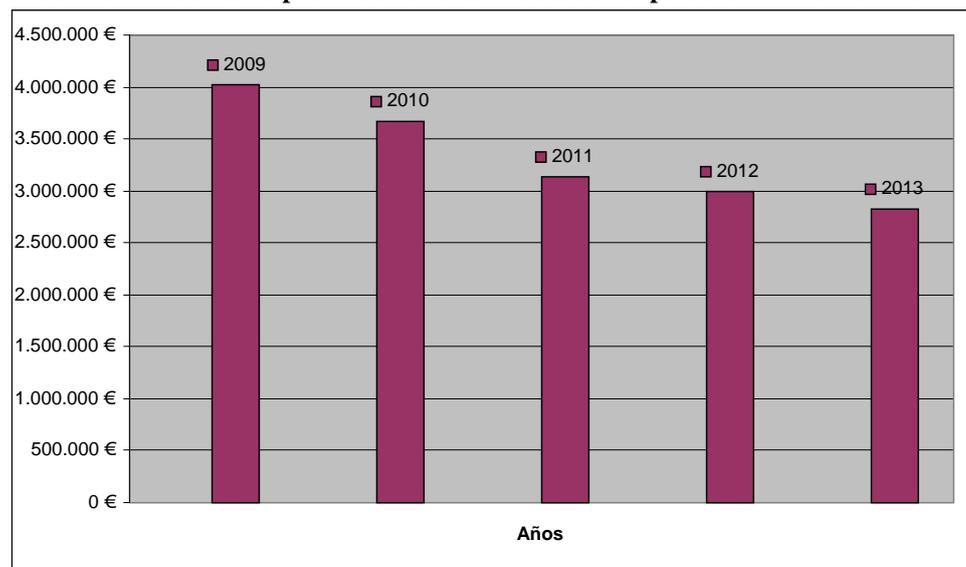
⁵⁷ Informe de la Corte sobre su evaluación de la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (ICC-ASP/9/3).

d) **Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales**

310. La Sección de Servicios Generales está dirigida por el jefe de sección y comprende cuatro dependencias: la Dependencia de Gestión de Instalaciones, la Dependencia de Logística y Transportes, la Dependencia de Adquisiciones y la Dependencia de Asuntos Relacionados con el Estado Anfitrión.

311. El presupuesto de la Sección no relacionado con el personal ha disminuido constantemente desde que alcanza un máximo de poco más de cuatro millones de euros en 2009 en el momento del traslado a un segundo edificio de los locales provisionales en La Haya. El monto del proyecto de presupuesto no relacionado con el personal para 2013 es de 2,85 millones de euros.

Reducción de los costos previstos no relacionados con el personal de 2009 a 2013



312. El número propuesto de funcionarios es el mismo de 2012, teniendo en cuenta que en 2012 se abolió del presupuesto básico un puesto de P-2.

313. La *Dependencia de Adquisiciones* debe prestar un servicio equitativo de compras con puntualidad, imparcialidad, transparencia e integridad, velando por obtener el máximo beneficio del dinero invertido a través de la licitación internacional en el interés superior de la Corte. La Dependencia también procura que, a pesar del gran aumento del volumen de las actividades, toda la labor de adquisición se realice adecuadamente dentro de la Corte.

314. El principal indicador del volumen de trabajo es el número de órdenes de compra/contratos que pueden convenirse por comprador. Se prevé que en 2013 seis compradores se ocupen de 1.700 órdenes de compra y contratos con un valor estimado en 26 millones de euros.

315. La *Dependencia de Logística y Transportes* se encarga de los servicios relacionados con recepción e inspección de bienes, logística, expedición de mercancías, provisión de material de oficina, gestión de activos, almacenamiento, distribución de bienes, servicios de imprenta externos, mantenimiento del parque automotor, administración de los seguros (excluyendo los correspondientes a los recursos humanos), archivos externos, mensajería, envío de correo postal y electrónico, fax y valija diplomática. Las actividades relacionadas con los juicios corresponden principalmente al traslado de testigos en la Sede. La programación prevista de audiencias consecutivas implican el empleo de recursos internos y una reducción de los servicios de logística y correspondencia. Eso es posible por las sinergias logradas mediante la formación diversificada en conducción de vehículos para el personal de logística y correspondencia. Se recurre a esas sinergias en momentos de mucho trabajo y no para las necesidades normales y sostenidas de transporte local. Para satisfacer las necesidades de transporte local se recurre al empleo de horas extraordinarias y servicios de taxi.

316. La *Dependencia de Viajes y de Asuntos Relacionados con el Estado Anfitrión* es responsable de los viajes, los traslados del personal de contratación internacional, los

visados y los privilegios. La Dependencia se encarga de los viajes oficiales de funcionarios y no funcionarios, la reserva de billetes para los funcionarios en misión, los viajes de repatriación y el envío de los efectos personales. La Dependencia presta asistencia en las solicitudes de visados oficiales, de salvoconductos de las Naciones Unidas y del documento nacional de identidad de los Países Bajos, y asimismo para la obtención de permisos de conducir, las exenciones de impuestos, las solicitudes de compra de vehículos de motor, el reembolso de impuestos, etc. La Dependencia no prevé cambios considerables en los niveles de servicios que se han de solicitar durante 2013.

317. La *Dependencia de Gestión de Instalaciones* se encarga de la gestión y el mantenimiento de los locales provisionales. Esto incluye agua, electricidad, etc., mantenimiento de los locales, ajustes y reparaciones de menor cuantía y mobiliario y equipo de oficina.

Recursos de personal

Recursos básicos

318. La Sección tiene cinco puestos cuya transferencia propone de recursos situacionales a recursos básicos, pues las funciones se desempeñan únicamente en la Sede y rara vez se incluyen funciones situacionales o relacionadas con las audiencias. Se trata de los siguientes puestos: electricista de las instalaciones, dos auxiliares de adquisiciones y un chofer/empleador, así como un ex empleado de logística/instalaciones, que recibió formación diversificada de empleado de logística/chofer.

Asistencia temporaria general

319. Partida recurrente. En 2012 se presupuestó como recurso básico un puesto de factótum (SG-OC) con un contrato de asistencia temporaria general. El titular de ese puesto trabaja únicamente en los locales de la Corte en La Haya y se lo necesita también para 2013. El objeto del puesto es prestar servicios de apoyo físico para atender a las cada vez mayores peticiones de servicio para reparaciones, acompañamiento a contratistas, mantenimiento de bienes de propiedad de la Corte e infraestructura de los edificios. Los niveles de servicio aumentarán considerablemente cuando el Estado anfitrión traspase a la Corte en 2013 la responsabilidad de la supervisión del mantenimiento básico de los edificios.

Horas extraordinarias

320. Partida recurrente. Mediante la aplicación de estrictos controles y trabajo en equipo, se sigue procurando que el trabajo en horas extraordinarias no sobrepase los límites, aunque resulta ineludible en el caso de las actividades cotidianas para los choferes de la Dependencia de Logística y Transportes. En la Dependencia de Gestión de Instalaciones también se requieren continuamente horas extraordinarias para prestar servicios cuando se los solicita.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

321. Se requerirán 14.800 euros para gastos de viaje para la asistencia a reuniones relacionadas con la gestión de instalaciones y los viajes. El personal de la Sección de Servicios Generales también deberá viajar para realizar inspecciones técnicas en determinadas oficinas sobre el terreno, combinadas con verificaciones al azar de la gestión de bienes.

Formación

322. La formación, con un costo de 16.300 euros, incluirá la gestión de los seguros comerciales, como se recomendó en la auditoría interna de 2011 y cursos de repaso para choferes, así como logística y cadena de distribución, además de actividades de gestión de las instalaciones, adquisiciones y viajes. En 2013 recibirá formación un total de 14 funcionarios de la Sección de Servicios Generales.

Servicios por contrata

323. Otros servicios por contrata incluyen la impresión externa de la documentación sobre el laissez-passer de las Naciones Unidas, tarjetas de visita y otros servicios de impresión externa por un total de 24.000 euros; para la cuota de la IATA se requerirán 1.800 euros.

Gastos generales de funcionamiento

324. Los gastos generales de funcionamiento se han reducido en 143.000 euros. Esas reducciones se han logrado en los rubros de reparación de muebles, reemplazo y reparación de alfombras, reemplazo de suministros eléctricos, reducción del consumo de electricidad mediante un uso más eficiente de los sistemas, eliminación del mantenimiento de las plantas de las oficinas, reducción del programa de reemplazo de cerraduras, reducción de los gastos de mantenimiento del recinto, reducción de la reasignación de oficinas, adquisición “sin costo” de máquinas expendedoras de bebidas, uso de una sola sala de audiencias en 2013 y eliminación de todos los trabajos no esenciales de reparación y mantenimiento.

325. El resultado de esas reducciones será el empeoramiento de la apariencia de los edificios de la Corte, tanto interiormente como en sus limitadas zonas externas. También acarreará una prolongación del tiempo transcurrido entre los trabajos no programados de mantenimiento y reparación.

326. La Corte necesita 179.000 euros para el mantenimiento de los sistemas de los edificios, incluidas las instalaciones de las salas de audiencia y el mantenimiento del equipo del propietario del edificio que la Corte, en su calidad de arrendataria, tiene obligación de pagar.

327. Otros gastos generales de funcionamiento alcanzan un total de 2.457.600 euros e incluyen limpieza, agua, electricidad, etc., mantenimiento de sistemas de seguridad, servicios de transportistas, seguros y mantenimiento de vehículos.

328. De conformidad con las recomendaciones del Auditor Interno de la Corte, se propone la suma de 50.000 euros para la revisión de los seguros comerciales de la Corte, la identificación de los bienes importantes que no están asegurados, tienen seguros insuficientes o seguros demasiado elevados, y la cobertura recomendada que corresponda a las necesidades de la Corte. La Corte también recibirá asistencia para la determinación de un agente internacional que maneje la carpeta de seguros de la Corte.

Suministros y materiales

329. La partida de suministros y materiales se ha reducido en más de 7.400 euros y se ha absorbido la inflación mediante la reducción de los niveles de mantenimiento y la consiguiente reducción de los gastos en suministros para edificios.

330. Se consume un promedio de aproximadamente 5,5 euros mensuales por persona para 1.000 personas en suministros de oficina, con un total de 66.000 euros. El costo de los cartuchos de tóner para impresoras se estima en 44.000 euros.

Equipo, incluido el mobiliario

331. La suma propuesta de 68.000 euros cubre el reemplazo de un vehículo motorizado, cuatro cámaras de seguridad y un mínimo de reemplazo de muebles. El aumento en relación con 2012 se debe a la necesidad de reemplazar algunas cámaras de seguridad e incluir un pequeño crédito para reemplazo de muebles.

Recursos situacionales*Horas extraordinarias*

332. Se proponen horas extraordinarias de choferes para el traslado a la Sede de los testigos y las víctimas que comparecen ante la Corte.

Gastos generales de funcionamiento

333. Se requieren recursos para agua, electricidad, etc. durante las audiencias.

Cuadro 61: Subprograma 3250: proyecto de presupuesto para 2013

| 3250 Sección de Servicios Generales | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|--------------|-------------------------------------------------------|----------------|--------------|----------------------------------------------------------|----------------|-------------|---------------------------------------------------------|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 530,4 | | 530,4 | 564,3 | | 564,3 | 33,9 | 6,4 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 1.928,1 | 303,0 | 2.231,1 | 2.324,4 | | 2.324,4 | 93,3 | 4,2 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 2.369,4 | 241,0 | 2.610,4 | | 2.610,4 | 2.458,5 | 303,0 | 2.761,5 | 2.888,7 | | 2.888,7 | 127,2 | 4,6 |
| Asistencia temporaria general | 119,7 | -0,3 | 119,4 | | 119,4 | 61,8 | | 61,8 | 70,3 | | 70,3 | 8,5 | 13,8 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 87,4 | 0,1 | 87,5 | | 87,5 | 85,0 | | 85,0 | 55,0 | 25,4 | 80,4 | -4,6 | -5,4 |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 207,1 | -0,2 | 206,9 | | 206,9 | 146,8 | | 146,8 | 125,3 | 25,4 | 150,7 | 3,9 | 2,7 |
| Gastos de viaje | 22,7 | | 22,7 | | 22,7 | 6,1 | 6,9 | 13,0 | 14,8 | | 14,8 | 1,8 | 13,8 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 73,6 | | 73,6 | | 73,6 | 39,6 | | 39,6 | 25,8 | | 25,8 | -13,8 | -34,8 |
| Formación | 16,2 | | 16,2 | | 16,2 | 24,0 | | 24,0 | 16,3 | | 16,3 | -7,7 | -32,1 |
| Gastos generales de funcionamiento | 2.394,0 | 76,9 | 2.470,9 | | 2.470,9 | 2.529,1 | 94,0 | 2.623,1 | 2.457,6 | 22,5 | 2.480,1 | -143,0 | -5,5 |
| Suministros y materiales | 239,4 | | 239,4 | | 239,4 | 252,9 | | 252,9 | 245,5 | | 245,5 | -7,4 | -2,9 |
| Mobiliario y equipo | 89,1 | | 89,1 | 141,3 | 230,4 | 49,2 | | 49,2 | 68,0 | | 68,0 | 18,8 | 38,2 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 2.835,0 | 76,9 | 2.911,9 | 141,3 | 3.053,2 | 2.900,9 | 100,9 | 3.001,8 | 2.828,0 | 22,5 | 2.850,5 | -151,3 | -5,0 |
| Total | 5.411,5 | 317,7 | 5.729,2 | 141,3 | 5.870,5 | 5.506,2 | 403,9 | 5.910,1 | 5.842,0 | 47,9 | 5.889,9 | -20,2 | -0,3 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 102,1 | 20,6 | 122,7 | | 122,7 | 108,9 | 20,0 | 128,9 | 102,9 | 19,3 | 122,2 | -6,7 | -5,2 |

Cuadro 62: Subprograma 3250: plantilla propuesta para 2013

| Sección de Servicios Generales | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | Total cuadro orgánico y categorías | | Total servicios Plantilla | | |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|-----|----------------|---------------------------------------------|-----------|------------------------------|-----------|----|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | generales | total | |
| Actual | Básica | | | | | 1 | 1 | 2 | 1 | | 5 | 3 | 33 | 36 | 41 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | 1 | 1 | 2 | 1 | | 5 | 3 | 33 | 36 | 41 |
| Nueva/ Convertida | Básica | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos / reclasificados / devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 1 | 2 | 1 | | 5 | 3 | 33 | 36 | 41 | |

e) **Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación**

334. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación ha elaborado un nuevo plan estratégico quinquenal de tecnologías de la información y la comunicación a fin de seguir proporcionando orientación sobre su trabajo y garantizar que se corresponda con el de la Corte. En 2011 la Sección hizo un examen completo de sus servicios a fin de aumentar la eficiencia y la eficacia en relación con los costos y al mismo tiempo orientarse hacia el futuro de la computerización y el traslado a los locales permanentes. En todo el mundo los tribunales están avanzando hacia la computerización en la nube y las nuevas tecnologías, y los resultados observados indican que los participantes jurídicos son más efectivos si tienen acceso a la información pertinente cada vez que la necesiten, dondequiera que se encuentren. En consecuencia, durante los años próximos se prestará gran atención a la simplificación de los sistemas e infraestructuras de información de la Corte y al mismo tiempo a seguir manteniendo plenamente la responsabilidad, disponibilidad y seguridad de la información.

335. El objetivo principal para 2013 es la ejecución de la primera etapa del plan estratégico de tecnologías de la información y la comunicación y la concentración en proyectos identificados como los más beneficiosos para los profesionales jurídicos, al mismo tiempo que se continúan los proyectos aprobados y se apoyan las actuales actividades institucionales de la organización. También se continuará el apoyo a los sistemas administrativos que utilizan el programa SAP y los sistemas de colaboración SharePoint de la organización, y el reemplazo del equipo básico en las salas de audiencia.

336. Los principales indicadores de ejecución son:

- a) mantenimiento de un tiempo de disponibilidad de un 99,2% para todos los sistemas de información;
- b) realización de actividades experimentales de la fase uno en relación con los proyectos identificados en el plan estratégico para 2013;
- c) continuación de la protección de la red electrónica contra amenazas externas;
- d) creación de una plataforma de integración de todas las fuentes de datos relacionados con las causas para dar soporte a eDiscovery;
- e) simplificación de la infraestructura para prepararse para la computerización en la nube y la movilidad;
- f) apoyo a las actividades institucionales en otras esferas que requieren conocimientos especializados en tecnología de la información para apoyar los procesos institucionales.

Recursos de personal

Asistencia temporaria general

337. Un técnico de atención al usuario (SG-OC) (12 meses, costo continuado). La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación ha compensado las reducciones anteriores mediante reducciones del nivel de servicios. La ulterior reducción de los niveles de servicios tendrían como resultado un rendimiento inaceptable y afectarían negativamente a la organización.

Cuadro 63: Indicadores del volumen de trabajo

| <i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i> | <i>Número de ETC en 2012</i> | <i>Volumen de trabajo previsto para 2013</i> | <i>Número de ETC para 2013</i> | <i>Capacidad prevista para 2013</i> | <i>Insuficiencia</i> |
|---------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------|
| Solicitudes al servicio de atención al usuario = 15.078 | 5,5 | 16.500 | 5,5 | 13.200 | 3.300 |

338. Un auxiliar técnico de la corte virtual (SG-OC) (12 meses, costo continuado). En el cuadro siguiente se muestran los puestos actuales de asistencia temporaria general. El número de equipos jurídicos externos ha aumentado considerablemente en 2012 como estaba previsto y en consecuencia las necesidades de recursos siguen siendo válidas.

Cuadro 64: Indicadores del volumen de trabajo

| <i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i> | <i>Número de ETC en 2012</i> | <i>Volumen de trabajo previsto para 2013</i> | <i>Número de ETC para 2013</i> | <i>Capacidad prevista para 2013</i> | <i>Insuficiencia con la ATG actual</i> | |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|-------|
| Apoyo a los participantes en las audiencias y en la corte virtual = 3.210 | | 3 | 5.466 | 3 | 3.600 | 1.866 |

Horas extraordinarias

339. Se requieren horas extraordinarias para poder cubrir con el personal actual de la Sección el volumen de trabajo adicional debido a las audiencias judiciales.

Recursos no relacionados con el personal

340. Actualmente la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación emplea 1.2 millones de euros de su presupuesto no relacionado con el personal para servicios contractuales externos (440.000 euros) y determinados contratos de mantenimiento bajo gastos generales de funcionamiento (760.000 euros). Los servicios contratados externamente corresponden a ámbitos en los que se requieren conocimientos especializados para el apoyo a la prestación de un servicio o sería demasiado costoso contratar personal a tiempo completo para que preste los servicios requeridos. Entre los ejemplos figuran el mantenimiento de las salas de audiencia, los servicios de seguridad de la red de unidades de almacenamiento (SAN) y el sitio web de la Corte. Esos servicios tienen carácter repentino y no requieren la presencia de un funcionario durante todo el año, sino más bien un tipo concreto de conocimiento especializado durante unos pocos meses del año. Sin esos servicios, la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación no podría mantener los muchos servicios a los que ahora presta apoyo. La contratación externa en determinados sectores permite a la organización hacer economías.

Gastos de viaje

341. Se requieren viajes a los lugares donde hay oficinas sobre el terreno para verificar que las instalaciones de tecnología de la información y la comunicación se mantienen adecuadas para su finalidad, para reuniones en la Sede de los técnicos de la información y la comunicación que trabajan sobre el terreno a fin de que se pongan al día en los sistemas y tecnologías pertinentes que se utilizan (esto se hacía anualmente y ahora bienalmente), para reuniones de tecnología y corte virtual para mantenerse al día acerca de los cambios y la forma en que afectan a la Corte, para reuniones del Grupo de Usuarios de las Naciones Unidas dedicadas a revisar la experiencia adquirida en la aplicación de prácticas que se han ensayado en organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y han tenido éxito y eficacia en relación con el costo. También se solicitan fondos para viajes para apoyar la presentación de testimonios a distancia.

Servicios por contrata

342. Se trata de servicios para los casos en que los sistemas comerciales adquiridos directamente por la Corte requieren cambios de los que no se puede encargar el personal de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación debido al carácter de los contratos o a los conocimientos requeridos. Del total de 440.000 euros solicitados, 40.000 euros están dedicados a la aplicación de un sistema de planificación, control y presentación de informes presupuestarios basados en SAP para mejorar la supervisión interna de la creación, la planificación, el pronóstico y el control presupuestarios, y 50.000 euros para cubrir el contrato anual para financiación, presupuesto, viajes y mejoras en el sector de los recursos de personal. Se solicitan 120.000 euros para el sitio web de la Corte y 225.000 euros están destinados a la mejora del sistema de corte virtual y audiencias virtuales, el apoyo al sistema de gestión de la transcripción, los servicios de transmisión de secuencias audiovisuales a la Internet y el sistema de certificación segura para la gestión del acceso a la información en forma segura y verificable. Los 5.000 euros restantes están destinados a un contrato de servicios para la gestión de la nueva oficina sobre el terreno en Uganda.

Formación

343. Se solicita una cantidad mínima (40.900 euros) para la formación técnica del personal de tecnologías de la información y la comunicación. La formación técnica tiene importancia para garantizar el aprovechamiento máximo de la inversión en tecnologías de la información y la comunicación. Algunos sectores de formación requieren que el personal mantenga su certificación. Son ejemplos la ingeniería de redes, la certificación profesional en materia de seguridad y la administración de sistemas. Se requieren otras esferas de formación para el mantenimiento de la infraestructura a medida que se introducen nuevas tecnologías.

Gastos generales de funcionamiento

344. Entre los gastos generales de funcionamiento figuran el costo de las llamadas telefónicas de los teléfonos portátiles y fijos en la Sede y las llamadas a las oficinas sobre el terreno. Se hacen esfuerzos denodados por reducir el consumo telefónico y los cobros por utilización itinerante. Los gastos generales de funcionamiento se reducen en 2013 mediante la reducción en el mantenimiento de SAN (inversión de capital aprobada en 2012). Ha sido posible hacer otras reducciones gracias al cierre de la oficina sobre el terreno en Abeche y a la previsión de la reducción proyectada de la oficina sobre el terreno en Uganda. Esas reducciones han sido posibles gracias a la disminución de los gastos y el establecimiento de prioridades y todavía no tienen carácter anual.

345. Se solicitan fondos para mantenimiento del equipo y los programas del sistema telefónico de la Corte, instrumentos de red y seguridad, nuevos instrumentos PDF enterprise, gestión de la traducción, sellado de documentos, mantenimiento del sistema bibliotecario, sistema de detección de intrusiones, sistemas de correo electrónico y archivo, antivirus, acceso remoto seguro, licencias de bases de datos, seguridad de computadoras portátiles, mantenimiento de la licencia TRIM, mantenimiento del equipo electrónico para el SAN, mantenimiento de programas para sistemas de respaldo, agrupación de datos, virtualización del SAN en dos lugares, licencias de Microsoft, licencias de programas SAP, mantenimiento de la red y sistemas de videoconferencias y mantenimiento de sistemas de comunicación por radio. Otros gastos corresponden al acceso remoto a Citrix, sistemas de videoconferencias, ingreso en el Centro de Detención mediante reconocimiento de la voz y alquiler de las líneas de Internet principal y de respaldo de la Corte, incluso todas las líneas alquiladas a las diversas oficinas sobre el terreno y el vínculo con la base logística de Brindisi a fin de proporcionar una vinculación de los datos entre las conexiones con África y la Sede de la Corte.

Suministros y materiales

346. Los principales factores de costo son los cartuchos de tóner para las impresoras de alto volumen. Los fondos restantes se destinan a unidades USB, chips de memoria, teclados en diferentes idiomas, grabadores de DVD externos, suministros audiovisuales tales como proyectores y audífonos, cables para redes y baterías para computadoras portátiles. Cabe señalar que ahora la Corte está ampliando de cinco a seis años el ciclo de reemplazo de sus computadoras portátiles y como consecuencia ha aumentado el número de casos de funcionamiento defectuoso de las baterías. Se está volviendo difícil (a veces imposible) reemplazar las baterías de modelos de computadoras portátiles de más de cinco años.

Equipo, incluido el mobiliario

347. El objeto de las peticiones que figuran a continuación es lograr que la gestión de la infraestructura de inversiones de la Corte en tecnología de la información tenga un nivel adecuado y que dichas inversiones vayan al ritmo de los cambios de las normas del sector. Las compras de equipo de tecnologías de la información y la comunicación incluyen las de equipo y licencias de programas informáticos como sigue: sistemas de la corte virtual y licencias de programas; equipo y programas requeridos para la iniciativa myCourtbook en el plan estratégico de tecnología de la información y la comunicación (170.000 euros); aumento del espacio en discos para los sistemas de archivo en la red (50.000 euros); licencias de programas informáticos para la próxima etapa de la actividad de presentación de informes/planificación y control presupuestarios SAP; programa de reemplazo de

150 dispositivos anualmente para computadoras portátiles, impresoras por chorro de tinta, pantallas y equipo audiovisual de más de cuatro años (80.000 euros); programa de reemplazo de computadoras de escritorio de más de cinco años (105.000 euros); micrófonos, audifonos, equipo audiovisual para las salas (20.000 euros); equipo y programas informáticos para redes a fin de aumentar el control del acceso a los archivos en la red de la Corte (30.000 euros); equipo y programas informáticos para la división de servicios para el proyecto de recuperación en casos de desastres (70.000 euros).

348. La petición de ampliación del ciclo de vida de las computadoras de escritorio ha causado un problema de compatibilidad con los programas informáticos. En las estaciones de trabajo más antiguas no se puede hacer la actualización a Windows 7, requerida para que haya compatibilidad con las últimas ediciones de programas informáticos, y el mejoramiento de las memorias de los modelos más antiguos está resultando costoso. En consecuencia, la Corte está volviendo al anterior ciclo de vida de cinco años para las computadoras de escritorio y cuatro años para las portátiles a fin de evitar gastar más en el mantenimiento del equipo anticuado que lo que se ahorra al no reemplazarlo.

Inversiones de capital

349. La aprobación de la inversión de capital en la SAN en 2012 ha ayudado a la Sección a simplificar su infraestructura y ha acarreado beneficios adicionales no previstos en la solicitud original. Entre ellos figuran la infraestructura que permite la recuperación en casos de desastre a un costo más favorable que el recomendado por la empresa consultora externa empleada para el estudio. Las restantes solicitudes de capital que siguen siendo fundamentales para reducir los riesgos de la organización corresponden a la fase dos (de tres) del archivo de datos institucionales (100.000 euros) para asegurarse de que el legado de datos se mantenga en la forma más efectiva y eficaz en relación con el costo; en 2012 se utilizó para un proyecto experimental una pequeña parte del presupuesto ordinario. El archivo de datos permitirá que la Corte conserve el legado de datos en forma más económica y cumpla al mismo tiempo las normas en vigor sobre la retención de datos. Se solicitan 200.000 euros para aplicar un sistema de integración que simplificará el sistema de gestión de datos institucionales. Se solicitan 200.000 euros más para mejorar los componentes de la sala analógica de la Corte para darle un entorno plenamente digital a fin de lograr utilizar con más eficacia las imágenes y los datos captados en las audiencias e integrarlos con otros datos digitales. Esto se basa en la recomendación de una auditoría independiente de la corte virtual realizada en 2010.

Cuadro 65: Subprograma 3260: proyecto de presupuesto para 2013

| 3260 Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|----------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------|----------------|---------------|--------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 1.062,6 | 522,9 | 1.585,5 | 1.125,7 | 559,3 | 1.685,0 | 99,5 | 6,3 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 1.228,5 | 955,6 | 2.184,1 | 1.280,6 | 1.045,8 | 2.326,4 | 142,3 | 6,5 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>2.506,7</i> | <i>1.528,1</i> | <i>4.034,8</i> | | <i>4.034,8</i> | <i>2.291,1</i> | <i>1.478,5</i> | <i>3.769,6</i> | <i>2.406,3</i> | <i>1.605,1</i> | <i>4.011,4</i> | <i>241,8</i> | <i>6,4</i> |
| Asistencia temporaria general | 76,0 | 132,4 | 208,4 | 27,2 | 235,6 | | 123,6 | 123,6 | | 95,4 | 95,4 | -28,2 | -22,8 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | 20,0 | | 20,0 | 20,0 | | 20,0 | | |
| Horas extraordinarias | 33,5 | 48,6 | 82,1 | | 82,1 | 30,0 | | 30,0 | 30,0 | 5,0 | 35,0 | 5,0 | 16,7 |
| Consultores | | | | 8,2 | 8,2 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>109,5</i> | <i>181,0</i> | <i>290,5</i> | <i>35,4</i> | <i>325,9</i> | <i>50,0</i> | <i>123,6</i> | <i>173,6</i> | <i>50,0</i> | <i>100,4</i> | <i>150,4</i> | <i>-23,2</i> | <i>-13,4</i> |
| Gastos de viaje | 26,2 | | 26,2 | | 26,2 | 19,9 | 49,7 | 69,6 | 24,8 | 48,5 | 73,3 | 3,7 | 5,3 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 209,4 | 37,7 | 247,1 | | 247,1 | 259,2 | 77,5 | 336,7 | 210,0 | 230,0 | 440,0 | 103,3 | 30,7 |
| Formación | 32,2 | 13,1 | 45,3 | | 45,3 | 40,9 | | 40,9 | 40,9 | | 40,9 | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 1.441,1 | 2.459,1 | 3.900,2 | | 3.900,2 | 1.653,0 | 2.762,9 | 4.415,9 | 2.171,3 | 1.697,6 | 3.868,9 | -547,0 | -12,4 |
| Suministros y materiales | 114,2 | 9,0 | 123,2 | | 123,2 | 182,5 | 9,5 | 192,0 | 185,0 | | 185,0 | -7,0 | -3,6 |
| Mobiliario y equipo | 498,2 | 193,4 | 691,6 | 398,4 | 1.090,0 | 943,7 | | 943,7 | 1.035,0 | 35,0 | 1.070,0 | 126,3 | 13,4 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>2.321,3</i> | <i>2.712,3</i> | <i>5.033,6</i> | <i>398,4</i> | <i>5.432,0</i> | <i>3.099,2</i> | <i>2.899,6</i> | <i>5.998,8</i> | <i>3.667,0</i> | <i>2.011,1</i> | <i>5.678,1</i> | <i>-320,7</i> | <i>-5,3</i> |
| Total | 4.937,5 | 4.421,4 | 9.358,9 | 433,8 | 9.792,7 | 5.440,3 | 4.501,7 | 9.942,0 | 6.123,3 | 3.716,6 | 9.839,9 | -102,1 | -1,0 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | -882,8 | -1.611,5 | -2.494,3 | | -2.494,3 | -974,2 | -1.560,3 | -2.534,5 | -981,8 | -1.563,5 | -2.545,3 | -10,8 | 0,4 |

Cuadro 66: Subprograma 3260: plantilla propuesta para 2013

| Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Total cuadro orgánico y categorías | | | Total servicios Plantilla | | |
|------------------------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|---------------------------------------------|-----------|----------|---------------------------------|--------------------|-----------|
| | | | | | | | | | P-1 superiores | SG-CP | SG-OC | generales | Plantilla total | |
| Actual | Básica | | | | 1 | 1 | 5 | 4 | | 11 | 1 | 19 | 20 | 31 |
| | Situacional | | | | | | 2 | 3 | | 5 | | 18 | 18 | 23 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | <i>1</i> | <i>3</i> | <i>8</i> | <i>4</i> | | <i>16</i> | <i>1</i> | <i>37</i> | <i>38</i> | <i>54</i> |
| Nueva/ Convertida | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 3 | 8 | 4 | | 16 | 1 | 37 | 38 | 54 |

3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte

Introducción

350. En 2013, la División de Servicios de la Corte continuará centrando su actividad en el apoyo a los juicios en curso, en cumplimiento de sus funciones fundamentales para posibilitar el desarrollo rápido y ágil de las actuaciones judiciales ante la Corte.

351. La División de Servicios de la Corte prestará los servicios especializados necesarios, entre otros los de la Corte virtual de alta calidad y en particular transcripciones en directo en los dos idiomas de trabajo, que constituyen una contribución esencial para la celebración de juicios justos, efectivos y rápidos. Continuará prestando apoyo a la interpretación al francés y al inglés y también a los idiomas de los testigos y de las personas objeto de una orden de detención o de comparecencia. También será responsable del bienestar de los detenidos durante el período crítico del juicio.

352. Para poder proporcionar apoyo efectivo y eficiente a los procedimientos, la División agrupa a todos los componentes activos con el fin de proporcionar una asistencia jurídica sólida e integral: la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Detención, la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte, la Dependencia de Víctimas y Testigos y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

353. Como la Corte se acerca a la fase de reparaciones en una de las causas que tiene pendientes, la División de Servicios de la Corte en general y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en particular prestarán especial atención a esta nueva fase de las actuaciones, al tiempo que continúan la ejecución de la estrategia en relación con las víctimas y la tramitación ordenada de las solicitudes de participación.

354. La División entiende perfectamente la necesidad de ahorro en el presupuesto de la Corte. Sin embargo, es importante estar consciente de que será necesario incurrir en ciertos gastos, como por ejemplo la prestación de servicios de interpretación en idiomas “poco comunes”, para conseguir la sustanciación rápida de las actuaciones de la Corte.

355. Además, se continuará prestando atención al apoyo de los testigos que comparecen durante los juicios y a los sistemas de seguimiento posteriores al testimonio.

356. Finalmente, la División continuará contribuyendo al objetivo de la Corte de realizar investigaciones en cooperación con la Fiscalía, prestando su apoyo a la coordinación de las operaciones de detención o de comparecencia de las personas citadas en las órdenes correspondientes, organizando la asistencia operacional y jurídica con Estados Partes, Estados no partes en el Estatuto de Roma y asociados institucionales pertinentes, tanto sobre el terreno como en La Haya.

Objetivos

1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1).
2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad, esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma (OE 2).
3. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad (OE 3).
4. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas, la protección de los testigos y la ejecución de las sentencias (OE 5).

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Metas para 2013</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Objetivo 1 | - Número de días de juicio celebrados. | 100% |
| - Prestar apoyo a las sesiones de la Corte de conformidad con el Reglamento de la Corte y el Reglamento de la Secretaría. Apoyo equivalente a 215 días de trabajo en 2013. | | |
| - Prestación de servicios eficientes y efectivos a las partes que los soliciten y a las Salas. | - Número de peticiones atendidas en una semana. | 90% |
| Objetivo 2 | - Número de incidentes con heridas graves debidos a negligencias en la gestión. | 0% |
| - Establecer un sistema de detención bien ordenado en que los detenidos se sientan efectivamente fuera de peligro y estén realmente seguros. | | |
| - Apoyo, protección y servicios operacionales y logísticos eficaces y efectivos a las víctimas, los testigos y otras personas en situación de riesgo, independientemente del lugar en que se encuentren, sujeto a evaluación. | - Número de víctimas y testigos protegidos. | 100% |
| Objetivo 3 | - Número de búsquedas realizadas por mes en los instrumentos de ayuda lingüística. | 200 (min.) |
| - Precisión y coherencia de la terminología en los textos traducidos y en la interpretación de distintos actos en todos los idiomas utilizados. | | |
| - Utilización completa y eficaz de los recursos de todos los servicios de traducción. | - Número de solicitudes duplicadas en el volumen de trabajo. | 0% |
| - Número suficiente de funcionarios, intérpretes independientes e intérpretes sobre el terreno disponibles para el trabajo. | - Número de solicitudes de interpretación en la Sede y sobre el terreno atendidas. | 90% |
| - Normas exigentes sobre las condiciones de detención y la administración del centro de detención. | - Número de informes positivos. | 100% |
| Objetivo 4 | - Número de medidas adoptadas por los Estados atendiendo a una solicitud de la Corte. | 80% |
| - Éxito en las operaciones de detención y traslado. | | |
| - Sistemas eficaces para tramitar las solicitudes de las víctimas. | - Número de solicitudes recibidas de las víctimas que se han registrado y contestado en el plazo de siete días a contar de la fecha de recepción. | 95% |
| | - Número de solicitudes recibidas de las víctimas que se han incluido en la base de datos en el plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción. | 95% |

Cuadro 67: Programa 3300: proyecto de presupuesto para 2013

| 3300 División de Servicios de la Corte | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|----------------------------------------------------------|-----------------|----------------|---------------------------------------------------------|-----------------|---------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 3.741,0 | 4.677,6 | 8.418,6 | 4.066,4 | 4.787,8 | 8.854,2 | 435,6 | 5,2 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 606,0 | 2.281,8 | 2.887,8 | 632,2 | 2.401,8 | 3.034,0 | 146,2 | 5,1 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>4.450,5</i> | <i>6.614,3</i> | <i>11.064,8</i> | | <i>11.064,8</i> | <i>4.347,0</i> | <i>6.959,4</i> | <i>11.306,4</i> | <i>4.698,6</i> | <i>7.189,6</i> | <i>11.888,2</i> | <i>581,8</i> | <i>5,1</i> |
| Asistencia temporaria general | 65,7 | 2.749,7 | 2.815,4 | 593,6 | 3.409,0 | | 1.517,7 | 1.517,7 | | 1.999,4 | 1.999,4 | 481,7 | 31,7 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 351,0 | 358,9 | 709,9 | 480,9 | 1.190,8 | 12,0 | 420,7 | 432,7 | 180,0 | 153,2 | 333,2 | -99,5 | -23,0 |
| Horas extraordinarias | | 47,0 | 47,0 | | 47,0 | | 63,1 | 63,1 | | 58,1 | 58,1 | -5,0 | -7,9 |
| Consultores | 191,4 | 62,1 | 253,5 | 15,9 | 269,4 | 32,0 | 180,5 | 212,5 | | 36,1 | 36,1 | -176,4 | -83,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>608,1</i> | <i>3.217,7</i> | <i>3.825,8</i> | <i>1.090,4</i> | <i>4.916,2</i> | <i>44,0</i> | <i>2.182,0</i> | <i>2.226,0</i> | <i>180,0</i> | <i>2.246,8</i> | <i>2.426,8</i> | <i>200,8</i> | <i>9,0</i> |
| Gastos de viaje | 18,0 | 839,3 | 857,3 | 85,4 | 942,7 | 72,6 | 931,8 | 1.004,4 | 55,4 | 987,8 | 1.043,2 | 38,8 | 3,9 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 6,6 | 285,4 | 292,0 | 96,2 | 388,2 | 113,4 | 247,0 | 360,4 | 67,2 | 289,4 | 356,6 | -3,8 | -1,1 |
| Formación | 2,7 | 51,3 | 54,0 | | 54,0 | 34,9 | 65,6 | 100,5 | 13,8 | 68,1 | 81,9 | -18,6 | -18,5 |
| Gastos generales de funcionamiento | 1.063,7 | 1.704,9 | 2.768,6 | 290,9 | 3.059,5 | 1.385,7 | 2.548,5 | 3.934,2 | 1.386,9 | 2.009,2 | 3.396,1 | -538,1 | -13,7 |
| Suministros y materiales | 1,2 | 42,0 | 43,2 | 10,5 | 53,7 | 24,9 | 124,0 | 148,9 | 29,2 | 114,2 | 143,4 | -5,5 | -3,7 |
| Mobiliario y equipo | 23,5 | 15,2 | 38,7 | | 38,7 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>1.115,7</i> | <i>2.938,1</i> | <i>4.053,8</i> | <i>483,0</i> | <i>4.536,8</i> | <i>1.631,5</i> | <i>3.916,9</i> | <i>5.548,4</i> | <i>1.552,5</i> | <i>3.468,7</i> | <i>5.021,2</i> | <i>-527,2</i> | <i>-9,5</i> |
| Total | 6.174,3 | 12.770,1 | 18.944,4 | 1.573,4 | 20.517,8 | 6.022,5 | 13.058,3 | 19.080,8 | 6.431,1 | 12.905,1 | 19.336,2 | 255,4 | 1,3 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 127,0 | 427,5 | 554,5 | | 554,5 | 139,2 | 416,1 | 555,2 | 130,7 | 440,1 | 570,8 | 15,6 | 2,8 |

Cuadro 68: Programa 3300: plantilla propuesta para 2013

| División de Servicios de la Corte | Total cuadro orgánico y categorías | | | | | | | | | | Total servicios Plantilla | | | | |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------|-----|-----|----------|----------|-----------|-----------|-----------|----------------|-----------|------------------------------|-----------|--------------------|------------|------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | SG-CP | SG-OC | generales | Plantilla total | | |
| Actual | Básica | | | 1 | 3 | 11 | 12 | 7 | 2 | 36 | | 10 | 10 | 46 | |
| | Situacional | | | | | | 5 | 20 | 25 | 1 | 51 | 3 | 50 | 53 | 104 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | <i>1</i> | <i>3</i> | <i>16</i> | <i>32</i> | <i>32</i> | <i>3</i> | <i>87</i> | <i>3</i> | <i>60</i> | <i>63</i> | <i>150</i> |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | 1 | | 1 | | | | 1 | |
| | Situacional | | | | | | | -1 | -1 | -2 | | | | -2 | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | <i>-1</i> | <i>-1</i> | | | <i>-1</i> | |
| Total | | | | 1 | 3 | 16 | 32 | 32 | 2 | 86 | 3 | 60 | 63 | 149 | |

a) Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)**Recursos no relacionados con el personal***Gastos de viaje*

357. Para la correcta gestión de la División será necesario mantenerse al corriente de los acontecimientos, para lo cual hay que celebrar reuniones periódicas con representantes de diversas organizaciones internacionales y no gubernamentales que requieren la presencia de funcionarios de categoría superior. Esos recursos para viajes se requieren para ejecutar adecuadamente funciones de la Secretaría tales como la protección de las víctimas (artículo 43. 6) del Estatuto de Roma). Es necesario viajar para reunirse con las autoridades locales de los países en que hay situaciones y otros países, para preparar las operaciones de detención y comparecencia voluntaria y para organizar los procedimientos de notificación.

Formación

358. Ámbitos especiales, tales como la congelación de activos, requieren formación especial, pues esas aptitudes son instrumentos especialmente necesarios y valiosos para la ejecución de las múltiples tareas de la Oficina del Director de la División y de la División en general.

Cuadro 69: Subprograma 3310: proyecto de presupuesto para 2013

| 3310 Oficina del Director (División de Servicios de la Corte) | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Total incluido FC | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|--------------|-------------------------|-------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------------------------------|--------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | 159,0 | 274,5 | 433,5 | 169,1 | 290,4 | 459,5 | 26,0 | 6,0 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | 60,6 | | 60,6 | 63,2 | | 63,2 | 2,6 | 4,3 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 243,0 | 245,5 | 488,5 | 488,5 | 219,6 | 274,5 | 494,1 | 232,3 | 290,4 | 522,7 | 28,6 | 5,8 |
| Asistencia temporaria general | | 118,0 | 118,0 | 118,0 | | 112,6 | 112,6 | | | | -112,6 | -100,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | 4,2 | 4,2 | 4,2 | 10,1 | 61,2 | 71,3 | | | | -71,3 | -100,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | 122,2 | 122,2 | 122,2 | 10,1 | 173,8 | 183,9 | | | | -183,9 | -100,0 |
| Gastos de viaje | 1,1 | 41,6 | 42,7 | 42,7 | 11,1 | 33,2 | 44,3 | 19,7 | 22,4 | 42,1 | -2,2 | -5,0 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | | | | |
| Formación | | | | | 18,4 | | 18,4 | 12,3 | | 12,3 | -6,1 | -33,2 |
| Gastos generales de funcionamiento | | 0,5 | 0,5 | 0,5 | | 5,0 | 5,0 | | | | -5,0 | -100,0 |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 1,1 | 42,1 | 43,2 | 43,2 | 29,5 | 38,2 | 67,7 | 32,0 | 22,4 | 54,4 | -13,3 | -19,6 |
| Total | 241,5 | 395,0 | 636,5 | 636,5 | 259,2 | 486,5 | 745,7 | 264,3 | 312,8 | 577,1 | -168,6 | -22,6 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 5,5 | 12,3 | 17,8 | 17,8 | 6,1 | 12,0 | 18,1 | 5,6 | 11,6 | 17,1 | -1,0 | -5,3 |

Cuadro 70: Subprograma 3310: plantilla propuesta para 2013

| Oficina del Director (División de Servicios de la Corte) | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | Total cuadro orgánico y categorías SG-CP | SG-OC | Total servicios Plantilla | |
|-------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|----------|-----|-----|----------|----------|----------------|------------------------------------------------------|----------|------------------------------|----------|
| | | | | | | | | | | | | generales | total |
| Actual | | | | 1 | | | | | | 1 | 1 | 1 | 2 |
| | | | | | | | 2 | 1 | | 3 | | | 3 |
| | | | | 1 | | | 2 | 1 | | 4 | 1 | 1 | 5 |
| Nueva/ Convertida | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | 1 | | | 2 | 1 | | 4 | 1 | 1 | 5 |

b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte

359. La Sección de Administración de la Corte tiene una doble misión: llevar un registro de las actuaciones de la Corte y velar por que las audiencias se celebren sin contratiempos. Desde 2011 se ha asignado a la Sección un nuevo mandato: el procesamiento de las pruebas electrónicas obtenidas por la Secretaría, para lo que se ha requerido la adquisición de conocimientos internos de trabajo forense digital (mediante la formación de un actual funcionario para que adquiriera el nivel de competencia y conocimientos especializados requerido), así como la creación de un laboratorio que cumple los requisitos para ese trabajo. El mantenimiento de un registro judicial preciso requiere la interacción coordinada de diferentes disciplinas profesionales. Las labores de los funcionarios de la Sección cambian constantemente a la par de los procesos de la Corte y su marco procesal único, así como de la necesidad de adaptarse a las innovaciones tecnológicas para optimizar el uso de los recursos por la Sección.

360. En lo referente a la celebración de audiencias, la Sección es responsable de garantizar la programación adecuada de las actuaciones en las salas de audiencias y de producir informes audiovisuales y escritos de lo dicho durante las audiencias en tiempo real, en los dos idiomas de trabajo de la Corte. También hace de centro de comunicación entre las partes, los participantes, las Salas y las secciones pertinentes de la Secretaría, tales como los servicios lingüísticos y los servicios de detención y de protección de testigos, en todos los asuntos relacionados con la organización de las audiencias. Estas tareas incumben tanto a los oficiales de la sala de audiencia, como a los empleados de audiencia, los auxiliares audiovisuales, los coordinadores de la transcripción y los taquígrafos de audiencia.

361. La función de la Sección de preparar un acta fiel de las actuaciones de la Corte incluye también, así como para las actas relacionadas con las audiencias, la recepción, registro y distribución de todas las decisiones, disposiciones y documentos de las salas, las partes y los participantes en todas las situaciones y causas. A medida que aumenta el número de situaciones y causas ante la Corte, las funciones que incumben a la Sección en este ámbito hacen aumentar el volumen de trabajo, independientemente de que se realicen o no audiencias en las salas. La responsabilidad de estas tareas corresponde principalmente a los auxiliares de expedientes, conjuntamente con los oficiales jurídicos adjuntos/oficiales de audiencia y con el apoyo del auxiliar de gestión del sistema judicial electrónico, para el desarrollo, mantenimiento y actualización de la base de datos y las aplicaciones electrónicas subyacentes.

Recursos de personal

Cuadro 71: Subprograma 3320: dotación de personal aprobada para 2012

| <i>Volumen de trabajo previsto para 2013</i> | <i>Número de ETC en 2012</i> | <i>Volumen de trabajo previsto para 2013</i> | <i>Número de ETC para 2013</i> | <i>Capacidad prevista para 2013</i> | <i>Insuficiencia con recursos adicionales</i> | <i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i> |
|----------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Número de días de audiencia = 215 | 26 | 215 | 26 | 200 | 0 | 0 |

Recursos básicos

362. Los recursos básicos de la Sección de Administración de la Corte se dedican principalmente a la gestión y administración funcional del sistema de la Corte virtual, así como a la supervisión y gerencia de las operaciones de la Sección en todos los aspectos.

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

363. Partida recurrente. Actual asistencia temporaria general: dos taquígrafos de audiencia (P-2) (12 meses) (uno para el francés y el otro para el inglés), para complementar los equipos.

364. Se solicita un auxiliar de expedientes adicional en régimen de asistencia temporaria general durante doce meses, costo continuado de 2012, para hacer frente al aumento del número de presentaciones emitidas para su registro en los expedientes de causas. Se estima que se podría llegar a registrar unos 4.000 documentos adicionales en las dos causas de

Kenya. La experiencia del año anterior conduce al siguiente pronóstico del requisito de capacidad en todas las situaciones y causas: registro de 14.567 documentos más 1.441 clasificaciones y 1.223 solicitudes de traducción, con un total de 920 días de trabajo. El indicador del volumen de trabajo es de 190 días de trabajo al año por auxiliar de expedientes. Para poder absorber el volumen de trabajo se requieren recursos equivalentes a un total de 4,8 funcionarios en régimen de tiempo completo. El equipo está formado por cuatro auxiliares de expedientes, que se ocupan del procesamiento de presentaciones y un auxiliar superior de expedientes, que no se ocupa del procesamiento de presentaciones sino que supervisa y vigila el trabajo y controla la confidencialidad y el acceso. Es especialmente importante que la Corte tenga capacidad adecuada en esta esfera; cualquier atraso o error en el procesamiento de los expedientes podría tener graves consecuencias que afecten negativamente la imagen no solo de la Sección sino también de la Secretaría y de la Corte en su totalidad. A fin de cubrir las presentaciones previstas en todas las situaciones y causas abiertas en 2013, la Corte considera que requiere el equivalente en régimen a tiempo completo de un funcionario adicional.

Horas extraordinarias

365. Se prevé que la prolongación ocasional del tiempo de audiencia de la Corte y las operaciones relativas al testimonio de testigos no presentes en la sala de audiencias imponga a su personal la necesidad de trabajar horas extraordinarias, que también serán necesarias para el archivo urgente de los expedientes después de las horas de oficina. Las horas extraordinarias no pueden evitarse cuando la Sección tiene que responder a solicitudes de asistencia inmediata (presentaciones con retraso, solicitudes urgentes de copias audiovisuales que necesiten procesamiento en tiempo real, por lo cual la copia de documentos audiovisuales de una audiencia dura tanto como la audiencia en sí). En los casos en que es posible prever, la Sección ha tratado siempre de evitar y limitar el volumen de horas extraordinarias empleadas, por ejemplo recurriendo al trabajo en turnos.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Suministros y materiales

366. Esta partida recurrente se destina a cintas y discos audiovisuales para el uso en el suministro de apoyo audiovisual a actos distintos de las audiencias y para el servicio de “control de copia audiovisual”.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

367. Para el apoyo a la recepción por videoteleconferencia del testimonio de testigos no presentes en la sala de audiencias será necesaria la presencia en lugares distantes de personal de apoyo audiovisual y de un oficial jurídico adjunto u oficial de apoyo a las audiencias. Se prevé que el 15% de los testigos presenten su testimonio por videoteleconferencia. También se requieren recursos para las audiencias sobre Kenya.

Servicios por contrata

368. Puede ser necesario recurrir a consultores externos, conjuntamente con la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación a fin de perfeccionar, mantener y mejorar el sistema operativo de la corte virtual. Se proyecta reformular todos los módulos de ese sistema con una estructura más eficiente de los programas informáticos y haciendo mayor hincapié en la integración entre los módulos a fin de aumentar la capacidad de utilización y el valor del sistema.

Formación

369. Se requiere formación especializada para que los servicios de taquigrafía en tiempo real sigan siendo rápidos y precisos y para mantener y actualizar la capacidad interna de procesamiento de pruebas forenses.

Suministros y materiales

370. Incluye cintas de video, DVD y otros suministros de calidad de radiodifusión adecuada para el apoyo audiovisual en 215 días de audiencias, el uso de bienes fungibles para el suministro y la distribución de las pruebas utilizadas en la Corte y el suministro a la prensa y al público de material para las audiencias.

Cuadro 72: Subprograma 3320: proyecto de presupuesto para 2013

| 3320 Sección de Administración de la Corte | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|--------------|-------------------------|-------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------|------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 397,8 | 739,5 | 1.137,3 | 420,1 | 774,2 | 1.194,3 | 57,0 | 5,0 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 121,2 | 683,1 | 804,3 | 126,5 | 711,6 | 838,1 | 33,8 | 4,2 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 525,0 | 1.354,5 | 1.879,5 | | 1.879,5 | 519,0 | 1.422,6 | 1.941,6 | 546,6 | 1.485,8 | 2.032,4 | 90,8 | 4,7 |
| Asistencia temporaria general | -0,4 | 553,7 | 553,3 | 243,5 | 796,8 | | 225,2 | 225,2 | | 256,7 | 256,7 | 31,5 | 14,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | 7,4 | 7,4 | | 7,4 | | 20,0 | 20,0 | | 15,0 | 15,0 | -5,0 | -25,0 |
| Consultores | | 17,2 | 17,2 | | 17,2 | 14,6 | 9,0 | 23,6 | | | | -23,6 | -100,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | -0,4 | 578,3 | 577,9 | 243,5 | 821,4 | 14,6 | 254,2 | 268,8 | | 271,7 | 271,7 | 2,9 | 1,1 |
| Gastos de viaje | | 16,1 | 16,1 | | 16,1 | | 30,0 | 30,0 | | 40,1 | 40,1 | 10,1 | 33,7 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 206,9 | 206,9 | 49,5 | 256,4 | | 97,2 | 97,2 | | 56,3 | 56,3 | -40,9 | -42,1 |
| Formación | | 23,6 | 23,6 | | 23,6 | 15,0 | 10,8 | 25,8 | | 19,0 | 19,0 | -6,8 | -26,4 |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | 7,8 | | 7,8 | 5,9 | | 5,9 | -1,9 | -24,4 |
| Suministros y materiales | 0,6 | 30,2 | 30,8 | 10,5 | 41,3 | 9,7 | 92,8 | 102,5 | 13,0 | 88,0 | 101,0 | -1,5 | -1,5 |
| Mobiliario y equipo | 4,7 | 15,2 | 19,9 | | 19,9 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 5,3 | 292,0 | 297,3 | 60,0 | 357,3 | 32,5 | 230,8 | 263,3 | 18,9 | 203,4 | 222,3 | -41,0 | -15,6 |
| Total | 529,9 | 2.224,8 | 2.754,7 | 303,5 | 3.058,2 | 566,1 | 1.907,6 | 2.473,7 | 565,5 | 1.960,9 | 2.526,4 | 52,7 | 2,1 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 16,6 | 82,2 | 98,8 | | 98,8 | 18,2 | 80,0 | 98,2 | 19,5 | 77,2 | 96,7 | -1,5 | -1,5 |

Cuadro 73: Subprograma 3320: plantilla propuesta para 2013

| Sección de Administración de la Corte | | | | | | | | | Total cuadro orgánico y categorías P-1 superiores | | | Total servicios generales | Plantilla total |
|------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|-----|----------|-----------|---------------------------------------------------------------|----------|-----------|---------------------------------|--------------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | | SG-CP | SG-OC | | |
| Actual | Básica | | | | 1 | | 1 | 2 | 4 | | 2 | 2 | 6 |
| | Situacional | | | | | | 1 | 8 | 9 | 1 | 10 | 11 | 20 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | | 2 | 10 | 13 | 1 | 12 | 13 | 26 |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | | 2 | 10 | 13 | 1 | 12 | 13 | 26 |

c) **Subprograma 3330: Sección de Detención**

371. La Sección de Detención tiene por objetivo garantizar la seguridad y el trato humanitario de las personas detenidas por la Corte durante el periodo previo al juicio o la apelación. Su función global es crear un ambiente propicio para el bienestar físico y mental de toda persona sospechosa y acusada en todas las etapas de la detención inicial, hasta que esa persona sea puesta en libertad por orden de la Corte o trasladada a un Estado para la ejecución de la pena.

372. El 31 de mayo de 2011, el Centro de Detención recibió a los cuatro testigos detenidos que se encontraban desde el 27 de marzo de 2011 en la Dependencia de Detención del Tribunal Penal Internacional para Yugoslavia de las Naciones Unidas. Los cuatro testigos detenidos se encuentran hasta ahora en el Centro de Detención a la espera del resultado de los procedimientos relativos al asilo.

373. Desde la llegada de los nuevos detenidos ha habido un gran aumento del número de solicitudes de autorización de visita presentadas por nuevos posibles visitantes y un correspondiente aumento del volumen de correspondencia recibida, que hay que revisar, registrar y tramitar. En el departamento de administración del Centro de Detención se reciben cientos de llamadas telefónicas adicionales como resultado del número de campañas de apoyo concertadas que incluye el uso de sitios web, Facebook y mensajes virales, lo que aumenta considerablemente el volumen de trabajo del Centro de Detención. Los indicadores del volumen de trabajo se han ampliado para reflejar ese aumento.

Cuadro 74: Indicador del volumen de trabajo

| <i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i> | <i>Número de funcionarios en 2010</i> | <i>Volumen de trabajo real en 2010</i> | <i>Número de funcionarios en 2011 encargados del trabajo</i> | <i>Volumen de trabajo real en 2011</i> | <i>Volumen de trabajo estimado para 2013</i> |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|
| Número de desplazamientos fuera del centro penitenciario | | 417 | | 411 | 125 |
| Horas de visita | 2 (SG-OC) | 1.138 | 2 (SG-OC) | 1.720 | 1.850 |
| Solicitudes de nuevos posibles visitantes | | 98 | | 95 | 245 |
| Número de personas detenidas | 5 (3CO y superiores) | 4 (+1) | 5 (3CO y superiores) | 5 psd + 4 tsd (+1) | 5 |

(psd=personas detenidas, tsd=testigos detenidos, la cifra entre paréntesis se refiere a una persona detenida por el Tribunal Especial para Sierra Leona).

Recursos básicos

Gastos recurrentes

Gastos de viaje

374. Viajes para asistir a la conferencia de la International Prisons Association.

Alquiler de locales

375. El costo del alquiler de celdas se basa en seis celdas e incluye el personal y el programa de prisión preventiva. El 1 de febrero de 2012, como consecuencia de la reducción de la Dependencia de Detención del Tribunal para Yugoslavia, la Corte se hizo cargo de su parte de las funciones compartidas. Esas funciones compartidas incluyen la presencia permanente de personal en el centro de control y el desempeño de funciones de seguridad a la entrada del edificio 4, y el suministro de otros servicios conjuntos cada cuatro días.

Suministros y materiales

376. Uniformes (personal de reemplazo y desgaste).

Recursos situacionales

377. Gastos recurrentes.

Gastos generales de funcionamiento

378. Otros gastos varios de funcionamiento incluyen la atención médica y elementos directamente relacionados con el bienestar de los detenidos en relación con el respeto de los antecedentes religiosos y culturales (de conformidad con la norma 102 del Reglamento de la Corte y la norma 199 del Reglamento de la Secretaría).

Consultores

379. Cuando el caso lo requiere, se utilizan los servicios de psicólogos o psiquiatras para garantizar el bienestar de los detenidos.

Formación

380. Partida que incluye formación específica relacionada con la gestión de la detención y la prisión, así como con los derechos humanos en un contexto internacional.

Servicios por contrata

381. Costo adicional resultante del uso de celdas en el Centro Médico Judicial.

Cuadro 75: Subprograma 3330: proyecto de presupuesto para 2013

| 3330 Sección de Detención | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|----------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------|----------------|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 196,1 | 80,3 | 276,4 | 208,6 | 83,9 | 292,5 | 16,1 | 5,8 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 60,6 | 60,6 | 121,2 | 63,2 | 63,2 | 126,4 | 5,2 | 4,3 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 282,2 | 139,3 | 421,5 | | 421,5 | 256,7 | 140,9 | 397,6 | 271,8 | 147,1 | 418,9 | 21,3 | 5,4 |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | 5,4 | 5,4 | | 6,0 | 6,0 | 0,6 | 11,1 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | 5,4 | 5,4 | | 6,0 | 6,0 | 0,6 | 11,1 |
| Gastos de viaje | 4,2 | 1,3 | 5,5 | | 5,5 | 3,0 | | 3,0 | 4,0 | | 4,0 | 1,0 | 33,3 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 12,8 | 12,8 | | 12,8 | | 2,1 | 2,1 | | 2,1 | 2,1 | | |
| Formación | 0,4 | 4,4 | 4,8 | | 4,8 | 1,5 | 17,0 | 18,5 | 1,5 | 17,0 | 18,5 | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 1.063,7 | 53,6 | 1.117,3 | 65,0 | 1.182,3 | 1.377,9 | 155,5 | 1.533,4 | 1.381,0 | 118,4 | 1.499,4 | -34,0 | -2,2 |
| Suministros y materiales | | 1,1 | 1,1 | | 1,1 | 6,5 | 6,0 | 12,5 | 7,5 | | 7,5 | -5,0 | -40,0 |
| Mobiliario y equipo | 5,5 | | 5,5 | | 5,5 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 1.073,8 | 73,2 | 1.147,0 | 65,0 | 1.212,0 | 1.388,9 | 180,6 | 1.569,5 | 1.394,0 | 137,5 | 1.531,5 | -38,0 | -2,4 |
| Total | 1.356,0 | 212,5 | 1.568,5 | 65,0 | 1.633,5 | 1.645,6 | 326,9 | 1.972,5 | 1.665,8 | 290,6 | 1.956,4 | -16,1 | -0,8 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 8,3 | 8,2 | 16,5 | | 16,5 | 9,1 | 8,0 | 17,1 | 8,3 | 7,7 | 16,1 | -1,0 | -6,1 |

Cuadro 76: Subprograma 3330: plantilla propuesta para 2013

| Sección de Detención | | | | | | | | | Total cuadro orgánico y categorías P-1 superiores | Total servicios Plantilla generales | | |
|------------------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|-----|----------|-----|----------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------|----------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | SG-CP | SG-OC | generales | total |
| Actual | Básica | | | | | 1 | | 1 | | 2 | 1 | 3 |
| | Situacional | | | | | | | 1 | | 1 | 1 | 2 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | 1 | | 2 | | 3 | 2 | 5 |
| Nueva/ Convertida | Básica | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | 1 | | 2 | | 3 | 2 | 5 |

d) **Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte**

382. La Sección de Interpretación y Traducción de la Corte proporciona servicios lingüísticos para la ejecución eficiente de las funciones de la Corte. La Sección proporciona servicios lingüísticos a las Salas, la Presidencia y la Secretaría, entre los que destacan la traducción, revisión y edición de documentos de la Corte; la interpretación consecutiva y simultánea en las audiencias, las conferencias de prensa, las reuniones y otros eventos en la Sede de la Corte y otros lugares; la asistencia y el asesoramiento en materia de terminología y referencias; la gestión de instrumentos lingüísticos para asegurarse de la coherencia de la terminología empleada en todos los órganos de la Corte. La Sección también se ocupa de la contratación, formación y acreditación de intérpretes sobre el terreno conjuntamente con la Dependencia de Servicios Lingüísticos de la Fiscalía. Además de la traducción y la interpretación de uno a otros de los dos idiomas de trabajo de la Corte, francés e inglés, la Sección debe hacer frente a las dificultades específicas relacionadas con los otros idiomas usados en las actuaciones de la Corte. Para muchos idiomas que la Corte requiere para sus actuaciones a menudo no se cuenta con traductores e intérpretes profesionales calificados. Eso significa que la Sección ha tenido que adiestrar a intérpretes de manera que puedan interpretar hacia un idioma que puede ser el del acusado o el de varios testigos, y a partir de dicho idioma. Sin esa formación con orientación precisa realizada por la Sección durante el período 2006-2012 para cinco idiomas distintos, no se podría haber celebrado audiencias en las actuaciones correspondientes. Por una parte, para 2013 la Sección está reduciendo considerablemente sus recursos en swahili, lingala y sango debido al cambio de las prioridades, y por otra, los juicios de las dos causas de *Kenya* presentan una dificultad múltiple: en ambos juicios se necesita una cabina de swahili; en el juicio *Kenya 2* habrá una cabina de kalenjin y en la sala de audiencias se usarán también otros idiomas kenianos que requerirán interpretación, tanto del inglés como hacia él. Esos idiomas son en ambas causas: luhya, luo, kikuyu, kisi y kamba.

Cuadro 77: Recursos para la traducción interna (básicos y situacionales)

| <i>Traductores</i> | <i>Número de ETC en 2011</i> | <i>Número de ETC en 2012 y 2013</i> |
|--------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| Francés | 7,2 | 8,2* |
| Inglés | 4,8 | 6** |
| Árabe | 0,8 | 0,8 |

* Puesto redistribuido (P-2) devuelto a la Sección.

** Puesto (P-2) de un idioma de situación cambiado a inglés.

| <i>Revisores</i> | <i>Número de ETC en 2011</i> | <i>Número de ETC en 2012 y 2013</i> |
|------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| Francés | 2,8 | 2,8 |
| Inglés | 1 | 1 |
| Árabe | 1 | 1 |

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria para reuniones

383. Partida recurrente. Un editor lingüístico/jurídico contratado a corto plazo para que verifique y edite los documentos que se han de presentar a las reuniones del Comité de Presupuesto y Finanzas, especialmente los informes de la Corte y el proyecto de presupuesto por programas de la Corte. Parte del trabajo consiste en velar por que todos los documentos estén escritos con claridad, tengan coherencia estilística y estén referenciados y estructurados adecuadamente. Este trabajo ya no puede hacerse internamente debido a las necesidades simultáneas de traducción judicial.

384. Partida nueva. Traductores contratados a corto plazo para la traducción al francés del Programa principal III del documento presupuestario. En años anteriores esto se hizo

internamente pero, en vista del actual volumen de trabajo de documentos judiciales, eso ya no es posible.

385. Se necesitan intérpretes independientes adicionales para las dos reuniones de mesa redonda de organizaciones no gubernamentales y para dos reuniones diplomáticas de información en 2013, pues las hipótesis se basan en la continuidad de las audiencias en el juicio de Bemba.

386. Partida nueva. Una visita a la Corte de una delegación de idioma español requerirá la contratación de intérpretes independientes con español.

Recursos situacionales

Recursos de personal

387. Se va a abolir un puesto número 8959 de intérprete paraprofesional lingala (P-1).

388. Se redistribuye a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas un puesto de P-2 número 9002.

Asistencia temporaria general

Partida recurrente

389. Un traductor adjunto al árabe (P-2). El árabe tiene cada vez mayor importancia en la Corte, no solo como idioma oficial sino también debido al aumento de las situaciones y las causas en el mundo de idioma árabe y a su creciente complejidad jurídica, y requiere concretamente una pequeña dependencia permanente (un traductor y un revisor). Las actividades corrientes de traducción se realizan a diario en la Sección. Una escasez crónica de traductores independientes fiables con experiencia en traducción jurídica impone la existencia de una pequeña dependencia árabe en la Sección para mantener la capacidad operacional para árabe, especialmente en vista de los plazos judiciales. El puesto se ha financiado en la Sección con cargo a asistencia temporaria general desde 2007.

390. Un coordinador adjunto de la interpretación operacional y sobre el terreno (P-2). Se requiere el puesto para garantizar la búsqueda, contratación y formación continuadas y efectivas de intérpretes sobre el terreno con relación a todas las situaciones actuales y futuras. El puesto conlleva responsabilidades especiales de formación de los intérpretes sobre el terreno, que es un requisito para su acreditación. La Sección de Interpretación y Traducción de la Corte junto con la Dependencia de Servicios Lingüísticos de la Fiscalía se vienen ocupando desde 2004 de la formación y acreditación de intérpretes sobre el terreno, aunando así recursos para lograr mayor efectividad y eficiencia. El puesto se ha financiado en la Sección con cargo a asistencia temporaria general desde 2009.

391. Cuatro intérpretes paraprofesionales (P-1) de sango durante un período seis meses cada uno. Se ocuparán de la interpretación bidireccional de sango en la causa de *Bemba*, puesto que la mayoría de los testigos hablan sango. No hay intérpretes profesionales independientes de sango y el servicio se encargó de la formación del equipo interno en 2010.

392. Un auxiliar lingüístico (SG-OC) de sango durante seis meses. El titular instruye a los testigos sobre la forma de prestar declaración en la sala de audiencias. Como la mayoría de los testigos hablan sango, los funcionarios de la Dependencia de Víctimas y Testigos no pueden comunicarse con los testigos sin la asistencia de un auxiliar lingüístico.

393. Cuatro intérpretes paraprofesionales de kalenjin (P-1) durante nueve meses cada uno. Se daría formación a los intérpretes paraprofesionales para la interpretación de kalenjin a inglés y viceversa para la causa *Kenya 2*. Una cabina de cuatro es estándar cuando los intérpretes interpretan en ambos sentidos. Los intérpretes paraprofesionales también tendrían que transcribir y traducir al inglés material en kalenjin, según proceda.

394. Un intérprete de swahili (P-3) durante cinco meses. Como existen algunos recursos internos (intérpretes swahili/lingala) que prestarían servicios para un juicio, ya sea Bemba (lingala) o Kenya 1 o 2, se necesita un intérprete adicional para completar la cabina de swahili.

395. Intérpretes operacionales y sobre el terreno. Estos fondos se destinan a prestar el apoyo básico para cubrir las necesidades de las secciones que precisan de ayuda operacional y sobre el terreno, dando absoluta prioridad a los asuntos judiciales: Sección de Apoyo a los Abogados, Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, Sección de Seguridad y Oficina Pública de Defensa de las víctimas. También se necesitan intérpretes para que presten servicios antes de las audiencias para la familiarización de las víctimas y en las audiencias para los testigos que hablan idiomas como *luhya*, *luo*, *kikuyu*, *kisi* y *kamba*. Se necesitará interpretación sobre el terreno para las actividades de sensibilización en los mismos idiomas. Esos intérpretes se contratan en caso necesario en régimen de servicios especiales a partir de una lista de intérpretes sobre el terreno acreditados.

Cuadro 78: Volumen de trabajo

| | <i>Volumen de trabajo en 2009</i> | <i>Volumen de trabajo en 2010</i> | <i>Volumen de trabajo en 2011</i> | <i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i> | <i>Volumen de trabajo previsto para 2013</i> |
|-----------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Días de interpretación sobre el terreno | 743 | 1.247 | 602 | 1.355 | 596 |

Asistencia temporaria para reuniones

396. Habrá que contratar intérpretes independientes para prestar ayuda a los intérpretes de plantilla para la interpretación en actos que exceden el volumen de trabajo que pueden realizar los intérpretes de plantilla. Entre esas necesidades adicionales proyectadas para 2013 figuran seminarios para abogados, audiencias de apelación concurrentes para las causas *Lubanga* y *Katanga/Ngudjolo*, cabina árabe para las causas en curso en la situación del Sudán, tres conferencias de prensa y los intérpretes independientes para el apoyo al personal de la Corte para la interpretación del *lingala* en ambos sentidos en la causa *Bemba*, a fin de completar el equipo. El total de esas necesidades adicionales de interpretación que no pueden cubrir los intérpretes de plantilla es de 153.200 euros.

Consultores

397. Grupos de expertos en idiomas de Kenya, sin los cuales no se puede hacer el adiestramiento de los intérpretes.

Cuadro 79: días de interpretación

| | <i>2009</i> | <i>2010</i> | <i>2011</i> | <i>Previsión para 2012</i> | <i>Previsión para 2013</i> |
|------------------------------------|--------------|--------------|--------------|----------------------------|----------------------------|
| Días de interpretación judicial | 1.643 | 3.867 | 3.569 | 1.689 | 2.150 |
| Días de interpretación no judicial | 424 | 767 | 151 | 161 | 70 |
| Total | 2.067 | 4.634 | 3.720 | 1.850 | 2.220 |

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Servicios por contrata

398. Mejora continua de los módulos de traducción, interpretación e interpretación sobre el terreno en el sistema operativo de la Corte virtual. Las mejoras y el mantenimiento no pueden hacerse internamente.

399. Partida nueva. Traducción externa de los informes de auditoría para el Comité, como pidió la Oficina de Auditoría Interna.

Suministros y materiales

400. Estos recursos se necesitan para la adquisición de diccionarios y material de referencia en los idiomas oficiales y de trabajo y para sufragar los gastos de suscripción periódica en línea a las bases de datos de referencia y a los diccionarios que necesitan los traductores, revisores, intérpretes y terminólogos.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

401. Partida destinada a la interpretación operacional, incluida la familiarización de los testigos, el monitoreo y la transcripción, así como a la satisfacción de las persistentes necesidades de interpretación sobre el terreno para las que localmente se encuentran muy pocos intérpretes cualificados. Para mantener una lista suficiente de intérpretes sobre el terreno que dominen los idiomas necesarios (en relación con las situaciones) hay que realizar varias misiones de acreditación de intérpretes sobre el terreno.

Servicios por contrata

402. Los recursos propuestos están destinados a la traducción externa para el cumplimiento de las obligaciones derivadas el párrafo 2 del artículo 87 del Estatuto de Roma, la regla 42 de las Reglas de Procedimiento y Prueba y el numeral 3 de la norma 40 del Reglamento de la Corte.

403. Traducción externa basada en solicitudes de servicios para la Sección de Documentación e Información Pública y de conformidad con sus necesidades.

404. Esta partida, que acusa un aumento del 50,3%, incluye traducción externa, contratación externa de servicios de terminología y traducción y servicios correspondientes a la terminología en relación con documentos que no se pueden atender internamente. Los recursos internos tienen capacidad limitada para la traducción al francés, al inglés y al árabe. Todos los demás idiomas tienen que atenderse mediante contratación externa. También se incluye la contratación externa para la impresión de 600 ejemplares del boletín de terminología tres veces al año en los seis idiomas oficiales de la Corte y en los idiomas de determinadas causas y situaciones.

Formación

405. Se solicitan estos reducidos recursos para la participación de un funcionario en la Escuela Internacional de Verano de Terminología 2013 (dentro del programa de formación de la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte).

Suministros y materiales

406. Partida que se destina a la adquisición de los diccionarios y el material de referencia en los idiomas utilizados en las causas y en las situaciones, necesarios para los traductores, revisores, intérpretes y terminólogos.

Cuadro 80: Subprograma 3340: proyecto de presupuesto para 2013

| 3340 Sección de Interpretación y Traducción de la Corte | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|--------------|-------------------------|-------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 1.710,7 | 2.386,6 | 4.097,3 | 1.829,0 | 2.366,1 | 4.195,1 | 97,8 | 2,4 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 242,4 | 258,9 | 501,3 | 252,9 | 269,0 | 521,9 | 20,6 | 4,1 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>2.109,7</i> | <i>2.404,9</i> | <i>4.514,6</i> | | <i>4.514,6</i> | <i>1.953,1</i> | <i>2.645,5</i> | <i>4.598,6</i> | <i>2.081,9</i> | <i>2.635,1</i> | <i>4.717,0</i> | <i>118,4</i> | <i>2,6</i> |
| Asistencia temporaria general | -3,0 | 1.222,8 | 1.219,8 | 121,4 | 1.341,2 | | 784,7 | 784,7 | | 867,2 | 867,2 | 82,5 | 10,5 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 351,0 | 358,9 | 709,9 | 480,9 | 1.190,8 | 12,0 | 420,7 | 432,7 | 180,0 | 153,2 | 333,2 | -99,5 | -23,0 |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 174,9 | 2,2 | 177,1 | 0,8 | 177,9 | | 33,8 | 33,8 | | 20,1 | 20,1 | -13,7 | -40,5 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>522,9</i> | <i>1.583,9</i> | <i>2.106,8</i> | <i>603,1</i> | <i>2.709,9</i> | <i>12,0</i> | <i>1.239,2</i> | <i>1.251,2</i> | <i>180,0</i> | <i>1.040,5</i> | <i>1.220,5</i> | <i>-30,7</i> | <i>-2,5</i> |
| Gastos de viaje | 6,3 | 80,7 | 87,0 | 20,0 | 107,0 | 6,0 | 139,0 | 145,0 | 5,2 | 159,2 | 164,4 | 19,4 | 13,4 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 13,4 | 13,4 | 12,1 | 25,5 | 61,4 | 42,2 | 103,6 | 40,2 | 115,5 | 155,7 | 52,1 | 50,3 |
| Formación | | 12,1 | 12,1 | | 12,1 | | 8,9 | 8,9 | | 2,7 | 2,7 | -6,2 | -69,7 |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | 0,6 | 4,0 | 4,6 | | 4,6 | 8,7 | 9,5 | 18,2 | 8,7 | 9,5 | 18,2 | | |
| Mobiliario y equipo | 7,4 | | 7,4 | | 7,4 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>14,3</i> | <i>110,2</i> | <i>124,5</i> | <i>32,1</i> | <i>156,6</i> | <i>76,1</i> | <i>199,6</i> | <i>275,7</i> | <i>54,1</i> | <i>286,9</i> | <i>341,0</i> | <i>65,3</i> | <i>23,7</i> |
| Total | 2.646,9 | 4.099,0 | 6.745,9 | 635,2 | 7.381,1 | 2.041,2 | 4.084,3 | 6.125,5 | 2.316,0 | 3.962,5 | 6.278,5 | 153,0 | 2,5 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 55,2 | 119,2 | 174,4 | | 174,4 | 60,5 | 116,0 | 176,5 | 55,6 | 112,0 | 167,6 | -8,9 | -5,1 |

Cuadro 81: Subprograma 3340: plantilla propuesta para 2011

| Sección de Interpretación y Traducción de la Corte | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Total cuadro orgánico y categorías P-1 superiores | SG-CP | SG-OC | Total servicios Plantilla | | |
|-------------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|-----------|-----------|----------|---------------------------------------------------------------|-----------|-----------|------------------------------|----------|-----------|
| | | | | | | | | | | | | generales | total | |
| Actual | Básica | | | | 1 | 7 | 7 | 1 | | 16 | | 4 | 4 | 20 |
| | Situacional | | | | | 5 | 12 | 7 | 1 | 25 | 1 | 3 | 4 | 29 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | <i>1</i> | <i>12</i> | <i>19</i> | <i>8</i> | <i>1</i> | <i>41</i> | <i>1</i> | <i>7</i> | <i>8</i> | <i>49</i> |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | -1 | -1 | -2 | | -2 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | <i>-1</i> | <i>-1</i> | <i>-2</i> | | <i>-2</i> |
| Total | | | | | <i>1</i> | <i>12</i> | <i>19</i> | <i>7</i> | | <i>39</i> | <i>1</i> | <i>7</i> | <i>8</i> | <i>47</i> |

e) **Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos**

407. Según el párrafo 6 del artículo del Estatuto de Roma, las funciones de la Dependencia de Víctimas y Testigos consisten en adoptar medidas de protección y dispositivos de seguridad, asesoramiento y otro tipo de asistencia a testigos y víctimas que comparezcan ante la Corte, así como a otras personas que estén en peligro en razón del testimonio prestado. Es una dependencia proveedora de servicios, y como tal sus actuaciones suelen ser medidas de respuesta basadas en remisiones por las partes y otras entidades, y basa su presupuesto anual en el número de solicitudes recibidas para el suministro de servicios de protección o de apoyo, o para que los testigos puedan comparecer ante la Corte para dar testimonio. La Dependencia presta sus servicios tanto a las Salas como a las partes y los participantes.

408. Para 2013, la Dependencia de Víctimas y Testigos presenta un presupuesto total reducido en 1,3% en comparación con el aprobado para 2012. Esa reducción se ha logrado principalmente mediante un examen a fondo de los costos y los métodos de trabajo y el establecimiento de prioridades para las solicitudes de servicio en consulta con los usuarios de los servicios de la Dependencia. Además, se tiene en cuenta una disminución del número de testigos cuya comparecencia ante la Corte se prevé para 2013, en consonancia con las hipótesis de la Corte. La solicitud de recursos adicionales para asistencia temporaria general debe considerarse teniendo en cuenta el hecho de que, no obstante, se espera que el volumen de trabajo de la Dependencia aumente en 2013 debido, por una parte, a las necesarias evaluaciones psicosociales y las amenazas de que son objeto los testigos sobre el terreno y, por la otra, al hecho de que los participantes en el programa de protección de la Corte están bajo el cuidado de la Dependencia durante períodos prolongados de tiempo, lo que ocurre cada vez más.

409. Finalmente, tras la evaluación de la Dependencia que hizo la Oficina de Auditoría Interna y la consiguiente decisión de la Secretaria de dar máxima prioridad a la reestructuración de la Dependencia, ésta, en estrecha colaboración y consulta con el director de la División de Servicios de la Corte está preparando una propuesta sobre una nueva estructura. De conformidad con las recomendaciones del Auditor Interno, el objetivo de la nueva estructura es mejorar las líneas de mando en la Dependencia y fortalecer las modalidades de control financiero y administrativo. Una vez finalizada y aprobada por la Secretaria, la propuesta de nueva estructura puede acarrear varias reclasificaciones de puestos. Oportunamente se propondrán las reclasificaciones y se las incluirá en el presupuesto de 2014.

Recursos de personal

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

Un psicólogo/especialista en traumas (P-3) (audiencias-apoyo operacional)

410. Partida recurrente. En la propuesta presupuestaria del año pasado, la Dependencia explicó detalladamente su necesidad de este puesto y las funciones de su titular⁵⁸. Lo que se indicó entonces sigue aplicándose. En especial, la Dependencia aprovecharía nuevamente esta oportunidad para señalar que este puesto está previsto en el párrafo 6 del artículo 43 del Estatuto de Roma, que dispone que “La Dependencia contará con personal especializado para atender a las víctimas de traumas, incluidos los relacionados con delitos de violencia sexual”, y que mediante una decisión oral de la Sala de Primera Instancia I⁵⁹ se ordenó a la Dependencia que su equipo permanente incluyera un psicólogo profesional.

Un oficial jurídico adjunto (P-1) en la Sede (audiencias-apoyo operacional) – 12 meses

411. Costo continuado. El aumento de las actividades judiciales de la Corte hizo necesaria la contratación de un oficial jurídico auxiliar (P-1) en 2010 para prestar asistencia al oficial jurídico adjunto en el manejo del cada vez mayor volumen de trabajo jurídico.

⁵⁸ *Documentos Oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte A, párrs. 403 a 405.

⁵⁹ ICC-01/04-01/06-T-118-Conf-Exp, pág. 15, renglón 25, a pág. 16, renglón 13.

Desde entonces el volumen de trabajo del personal jurídico de la Dependencia se ha mantenido alto y no se espera que disminuya en 2013.

412. Se necesita al oficial jurídico auxiliar para que preste asistencia al oficial jurídico adjunto en el desempeño de las siguientes tareas:

- a) presentaciones: a solicitud de la Sala o de conformidad con la norma 24 (bis) o la norma 41 del Reglamento de la Corte.
- b) envío de información a la Sala mediante mensajes electrónicos.
- c) participación en audiencias y la correspondiente preparación.
- d) presentaciones/reuniones de formación/cursos prácticos/entrevistas.
- e) participación en procesos de negociación con los Estados Partes, incluida la redacción de acuerdos y correspondencia, asistencia en reuniones, preparación de minutas y mantenimiento de registros.
- f) suministro de asesoramiento y opiniones jurídicas sobre todas las cuestiones jurídicas y administrativas relacionadas con el trabajo de la Dependencia y asistencia en la redacción o revisión de correspondencia y memorandos, documentos normativos, procedimientos y directrices preparados por el personal de la Dependencia.
- g) examen de documentos de la Corte luego de las actuaciones judiciales e información al personal de la Dependencia, tanto en la Sede como sobre el terreno, acerca de todas las cuestiones pertinentes al trabajo de la Dependencia.
- h) mantenimiento y actualización del sistema de registro de todas las políticas, procedimientos y directrices de la Dependencia en francés e inglés.
- i) participación en grupos de trabajo (en toda la Corte).

Un coordinador de operaciones y asesor sobre protección (P-3) para Côte d'Ivoire (operaciones sobre el terreno-Côte d'Ivoire) – 6 meses

413. Este puesto, aprobado en el presupuesto de 2012 y actualmente en proceso de contratación, se solicita para el apoyo a las operaciones de la Dependencia en Côte d'Ivoire en 2013. Se solicita el puesto por un período de seis meses como medida de transición en aras de la continuidad del trabajo de la Dependencia en ese país hasta cuando el puesto de plantilla de oficial encargado de los testigos sobre el terreno (P-3) que está asignado a la República Democrática del Congo, se redistribuya de Kinshasa a Abidján en 2013 como resultado de la reducción de las actividades de la Corte en la República Democrática del Congo.

414. Las funciones del coordinador de operaciones y asesor sobre protección consisten en dirigir la comparecencia de los testigos cuando es necesario y asesorar a la Dependencia en relación con las operaciones sobre víctimas y testigos sobre el terreno; dirigir el sistema de respuesta inicial; encargarse de la coordinación global de las actividades de la Dependencia en la esfera de responsabilidad; representar a la Dependencia en la esfera de responsabilidad y dirigir y coordinar todas las actividades de la Dependencia y las operaciones sobre el terreno en la esfera de responsabilidad; formar personal local (o internacional cuando proceda) de la Dependencia tanto en relación con los sistemas de respuesta inicial como con otras medidas locales de protección; prestar apoyo operacional y logístico a todas las operaciones de protección, apoyo y enjuiciamiento; coordinar con el agente de seguridad los desplazamientos de las misiones y el personal de la Dependencia y participar en reuniones de coordinación de la seguridad sobre el terreno; establecer enlaces con autoridades gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y otros interlocutores sobre cuestiones relativas a la Dependencia; establecer buenas relaciones de trabajo y redes funcionales con autoridades locales y nacionales y la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales); establecer enlaces con partes y participantes sobre el terreno y proporcionar formación sobre buenas prácticas a los representantes e intermediarios legales cuando lo soliciten; en cooperación con el oficial de protección adjunto, proporcionar a los representantes e intermediarios legales formación acerca de buenas prácticas cuando lo soliciten; trabajar en estrecha cooperación con el jefe de protección para planificar y facilitar las necesidades de protección de testigos; orientar y

ayudar a los testigos del programa de protección de la Corte en la esfera de responsabilidad; hacer evaluaciones de riesgos y amenazas, para las víctimas, los testigos y otras personas en riesgo como consecuencia de su testimonio; establecer enlaces con autoridades y organismos locales y regionales respecto de la protección de los testigos; desarrollar la capacidad de protección de los testigos en las esferas de responsabilidad; planificar los traslados de los testigos del programa de protección de la Corte a fines de evaluación, reubicación o testimonio.

Un psicólogo auxiliar (P-2) en la Sede (audiencias-apoyo operacional) – 10 meses

415. Para la asistencia al psicólogo existente (véase el párrafo 410 *supra*). El volumen de trabajo se ha vuelto imposible de manejar con un funcionario. En especial, ha aumentado considerablemente el número de remisiones del programa de protección de la Corte, lo que conduce a un aumento del número de evaluaciones psicosociales de los solicitantes y sus familiares. Además, el riesgo que corren las personas admitidas al programa de protección de la Corte ha hecho que un gran número de participantes requieran la reubicación temporal a localidades internacionales hasta que se haga efectiva su reubicación permanente en otro país. Eso ha hecho aumentar considerablemente el apoyo psicosocial que se presta a esas personas y sus familiares a cargo, y a veces a superposiciones de solicitudes de las que no puede ocuparse simultáneamente una sola persona, lo que conduce a atrasos y a posibles daños psicológicos entre las víctimas vulnerables.

416. Además, ha aumentado considerablemente el número de misiones sobre el terreno que realiza el psicólogo, cuya función es crucial para la evaluación de quienes solicitan sobre el terreno inclusión en el programa de protección de la Corte. No obstante, las diferentes salas de primera instancia también piden la presencia permanente del psicólogo en la Sede de la Corte cuando se realizan audiencias, para que haga evaluaciones de la vulnerabilidad y presente a la Sala otros informes, además de proporcionar asistencia en la sala de audiencias cuando se requiere. Como consecuencia, no es posible organizar misiones sobre el terreno cuando se reúne una de las salas de primera instancia porque el psicólogo no puede estar en dos lugares a la vez. El puesto adicional ayudará a resolver ese problema y a reducir los atrasos en el suministro de un apoyo esencial para las víctimas vulnerables.

Un auxiliar de protección (SG-OC) en la Sede (operaciones sobre el terreno-apoyo operacional) – 12 meses

417. La Dependencia cuenta actualmente con un puesto de plantilla de auxiliar de protección. Las mejores prácticas internacionales para la protección de los testigos requieren que el personal trabaje siempre en pares para garantizar la seguridad tanto del personal como de los testigos. Esa práctica de seguridad en el trabajo es especialmente importante para el auxiliar de protección de la Dependencia, cuya función básica es la dirección de la participación en las causas de los testigos del programa de protección de la Corte.

418. Además, durante 2011, y también en el primer semestre de 2012, el actual auxiliar de protección ha trabajado un gran número de horas extraordinarias con un promedio de 30 horas al mes y, debido al gran volumen de trabajo, no se ha podido incluir en la planificación del trabajo un número suficiente de días de vacaciones anuales o tiempo libre compensatorio para el auxiliar de protección.

419. El auxiliar de protección adicional ayudaría al que ya está en funciones en las siguientes tareas: la gestión de las causas para los testigos en el Estado anfitrión y los reubicados internacionalmente; la coordinación de lo relativo a todos los testigos del programa de protección reubicados localmente o internacionalmente mediante el enlace con las autoridades locales en el país de reubicación; la organización y facilitación del viaje de los testigos del programa de protección que comparecen ante la Corte para dar testimonio, incluido el acompañamiento a los testigos durante el viaje, la prestación de todos los servicios logísticos necesarios y la protección; la escolta de los testigos para los fines de la reubicación internacional; funciones administrativas desempeñadas para la subdependencia de protección para los fines de la gestión de la información.

420. El nuevo auxiliar de protección también ayudaría en la realización de encuestas de seguridad posteriores al testimonio y evaluaciones de los testigos que han concluido la presentación de su testimonio; la preparación y el suministro de formación en mejores prácticas al personal de la Dependencia en la Sede y sobre el terreno; la asistencia a los oficiales de protección adjuntos en la planificación y preparación de las operaciones relativas a los testigos y el suministro de todas las funciones logísticas y la protección que se requiera bajo la orientación del jefe de protección; la formulación de procedimientos operacionales uniformes; la guardia permanente a disposición de los testigos en la Sede, incluida la atención al teléfono de servicio para las llamadas de todos los participantes en el programa de protección reubicados internacionalmente; el mantenimiento del enlace en la Sede con las autoridades locales y otras partes interesadas para la gestión del programa de protección y también para otras cuestiones.

Horas extraordinarias

421. Partida recurrente. El personal de la Dependencia —especialmente los auxiliares de protección, los auxiliares de apoyo y los auxiliares de operaciones judiciales— sigue trabajando un gran número de horas extraordinarias en relación con la gestión de las causas para los testigos que participan en el programa de protección de la Corte. La Corte propone que no se modifique el total destinado a la remuneración de las horas extraordinarias de dicho personal.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

422. Partida recurrente. Se prevén viajes en misión para negociar acuerdos de reubicación de testigos y para participar en conferencias sobre protección de testigos con el fin de mantener al día los conocimientos respecto de las mejores prácticas internacionales en esta esfera. Se observa un aumento marginal compensado con una considerable reducción de los viajes situacionales (véase el párrafo siguiente).

Recursos situacionales

Gastos de viaje

423. Partida recurrente. Los gastos de viaje del personal comprenden los viajes operacionales para prestar servicios de apoyo y protección a los testigos, incluso los viajes de acompañamiento a testigos para la participación en los juicios, así como los viajes del personal relacionados con el apoyo y la protección de los testigos.

424. Viajes situacionales del personal para las siguientes actividades:

- a) Acompañamiento a los testigos para su participación en los juicios, principalmente el acompañamiento individual a los testigos protegidos, así como el acompañamiento a los que no reciben protección, cuando ello fuera necesario.
- b) Reasentamiento y reubicación de los testigos, comprendidos los viajes para evaluaciones psicosociales y de amenazas, las misiones preparatorias del personal a los países de reubicación, reasentamiento o reubicación físicas de los testigos y visitas para los fines de gestión de las causas o de seguimiento del reasentamiento o la reubicación de los testigos.
- c) Evaluación psicosocial y prestación de servicios de apoyo a los testigos.
- d) Aplicación de medidas de protección locales.
- e) Establecimiento, supervisión y comprobación de los sistemas de respuesta inicial.
- f) Viajes in situ para fines de planificación, supervisión y auditoría de las operaciones sobre el terreno.

g) Viajes in situ para formación en cuestiones psicosociales y de protección en relación con las víctimas.

h) Reuniones de coordinación para los funcionarios de la Dependencia que prestan sus servicios en la Sede y los que prestan sus servicios sobre el terreno.

Gastos generales de funcionamiento

425. Partida recurrente. Se solicitan recursos para lo siguiente:

a) Gastos relacionados con los juicios, comprendidos los gastos de viaje de las víctimas y los testigos y su alojamiento sobre el terreno y en la Sede de la Corte, así como los de las personas de apoyo que los acompañan, la preparación de la vestimenta, los subsidios, los seguros médicos y los subsidios para los testigos. De conformidad con las hipótesis de la Corte, en 2013 está prevista la comparecencia ante de la Corte de 42 víctimas y testigos para la presentación de testimonios en tres audiencias (el presupuesto para gastos de viaje se basa en la hipótesis de que aproximadamente un 15% de los testigos puede rendir su testimonio por videoconferencia).

b) Constitución de sistemas de respuesta inicial para hacer frente a cualquier amenaza inmediata para las víctimas y los testigos en cuatro situaciones en las que actúa la Corte. Esta tiene previsto mantener en 2013 los sistemas de respuesta inicial en la República Democrática del Congo con miras a reducir gradualmente el número de sistemas de respuesta inicial establecidos allí, en vista de la reducción de las actividades y de la aplicación en curso de las estrategias de salida para los testigos. La Corte seguirá también manteniendo el sistema de respuesta inmediata en la República Centroafricana, Kenya y Côte d'Ivoire.

c) Gastos de reubicación de testigos para la República Centroafricana, Kenya y Côte d'Ivoire.

d) Gastos de reasentamiento de testigos para la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Kenya y Côte d'Ivoire. En vista de que ya ha comenzado en 2012 la aplicación de las estrategias de salida para los testigos de la República Democrática del Congo, en el presupuesto para 2013 se ha incluido una suma reducida para el reasentamiento de testigos y los gastos conexos en la República Democrática del Congo.

e) Gastos de traslado asistido para testigos en Kenya y Côte d'Ivoire.

f) Asesoramiento de protección y medidas de protección locales en las situaciones de Kenya y Côte d'Ivoire.

Formación

426. Para 2013 la Dependencia prevé los siguientes cursos especializados de formación:

a) *Formación en primeros auxilios para el personal de la Dependencia (curso de repaso)*: este curso obligatorio de repaso en primeros auxilios se requiere para asegurar la validez del diploma de primeros auxilios recibido por los auxiliares de apoyo de la Dependencia que se ocupan directamente de los testigos y les permite mantenerse al día en sus conocimientos y formación, y responder con eficacia en situaciones médicas de emergencia.

b) *Curso del proceso y la práctica de los análisis de seguridad del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas*: este curso dotará a los participantes de instrumentos de análisis de la seguridad esenciales para la Dependencia. Los participantes adquirirán las aptitudes necesarias en relación con la forma y la oportunidad para la obtención de diferentes tipos de información procedentes de fuentes diversas y la manera de recopilar y mantener bases de datos.

c) *Dos seminarios sobre traumas*: al que asistirá el psicólogo de la Dependencia para mantenerse al día acerca de la evolución más reciente en el ámbito de los traumas, la salud mental y el apoyo psicológico, y para establecer y fortalecer conexiones con psicólogos y especialistas.

d) *Formación en sistemas de derecho anglosajón:* asistirá el oficial jurídico adjunto o el auxiliar de la Dependencia y eso les permitirá aumentar sus aptitudes jurídicas pertinentes al mandato de la Dependencia, incluso el examen y la redacción de documentos relacionados con las diferentes cuestiones de derecho y procedimiento internacional y las consecuencias para prácticas de estos.

e) *Curso de protección de datos y seguridad de la información* al que asistirá un oficial de protección adjunto y un auxiliar de cuentas confidenciales. Este curso práctico de formación está destinado a los funcionarios que trabajan en la esfera de la protección de datos y proporciona un juego completo de formación en los fundamentos de la protección de datos y un cabal conocimiento básico de los aspectos más importantes de la protección de datos, incluso la retención de datos, la transferencia de datos a terceras partes, las principales exenciones, los delitos penales, las facultades del regulador de la protección de datos, la comercialización, el envío de mensajes electrónicos y por facsímil, el uso de cookies en los sitios web, las evaluaciones de riesgos y la destrucción de datos.

Suministros y materiales

427. Partida recurrente que incluye el costo de suministros y materiales para cubrir las necesidades de las salas de espera de la Dependencia de Víctimas y Testigos y la renovación de suscripciones anuales a revistas y boletines para uso exclusivo de los testigos.

Cuadro 82: Subprograma 3350: proyecto de presupuesto para 2013

| 3350 Dependencia de Víctimas y Testigos | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|-------------------------------------------------------|-------------------|------|----------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------|----------------|----------------|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido | | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| | | | | | FC | FC | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | | 646,2 | 1.025,9 | 1.672,1 | 689,0 | 1.090,8 | 1.779,8 | 107,7 | 6,4 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | 60,6 | 1.105,8 | 1.166,4 | 63,2 | 1.176,6 | 1.239,8 | 73,4 | 6,3 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 666,5 | 2.263,5 | 2.930,0 | | 2.930,0 | | 706,8 | 2.131,7 | 2.838,5 | 752,2 | 2.267,4 | 3.019,6 | 181,1 | 6,4 |
| Asistencia temporaria general | | 517,9 | 517,9 | 65,6 | 583,5 | | | 164,7 | 164,7 | | 423,3 | 423,3 | 258,6 | 157,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | 39,6 | 39,6 | | 39,6 | | | 43,1 | 43,1 | | 43,1 | 43,1 | | |
| Consultores | | 38,2 | 38,2 | 15,1 | 53,3 | | | 19,1 | 19,1 | | | | -19,1 | -100,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | 595,7 | 595,7 | 80,7 | 676,4 | | | 226,9 | 226,9 | | 466,4 | 466,4 | 239,5 | 105,6 |
| Gastos de viaje | | 579,6 | 579,6 | 32,2 | 611,8 | 25,8 | | 586,6 | 612,4 | 26,5 | 581,1 | 607,6 | -4,8 | -0,8 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | | | | | | |
| Formación | | 11,2 | 11,2 | | 11,2 | | | 24,6 | 24,6 | | 25,1 | 25,1 | 0,5 | 2,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | | 1.650,8 | 1.650,8 | 225,9 | 1.876,7 | | | 2.388,0 | 2.388,0 | | 1.890,8 | 1.890,8 | -497,2 | -20,8 |
| Suministros y materiales | | 6,1 | 6,1 | | 6,1 | | | 4,7 | 4,7 | | 5,7 | 5,7 | 1,0 | 21,3 |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | 2.247,7 | 2.247,7 | 258,1 | 2.505,8 | 25,8 | | 3.003,9 | 3.029,7 | 26,5 | 2.502,7 | 2.529,2 | -500,5 | -16,5 |
| Total | 666,5 | 5.106,9 | 5.773,4 | 338,8 | 6.112,2 | | 732,6 | 5.362,5 | 6.095,1 | 778,7 | 5.236,5 | 6.015,2 | -79,9 | -1,3 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 19,3 | 176,8 | 196,1 | | 196,1 | 21,2 | | 172,0 | 193,2 | 19,5 | 166,0 | 185,5 | -7,7 | -4,0 |

Cuadro 83: Subprograma 3350: plantilla propuesta para 2013

| Dependencia de Víctimas y Testigos | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | Total cuadro orgánico y categorías | Total servicios Plantilla | | | |
|------------------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|----------------|---------------------------------------------|------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | generales | total | |
| Actual | Básica | | | | 1 | 2 | 2 | 1 | | 6 | | 1 | 1 | 7 |
| | Situacional | | | | | | | 5 | 6 | 11 | 1 | 31 | 32 | 43 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | 1 | 2 | 7 | 7 | 17 | 1 | 32 | 33 | 50 |
| Nueva/ Convertida | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 2 | 7 | 7 | | 17 | 1 | 32 | 33 | 50 |

f) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

428. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas es, en el seno de la Secretaría, la dependencia especializada prevista en el numeral 9 de la norma 86 del Reglamento de la Corte y su función es asistir a las víctimas en relación con su participación en las diferentes etapas de las actuaciones y las reparaciones de conformidad con, entre otras, las Reglas 16 y 89 a 96 de las reglas de Procedimiento y Prueba. La Sección realiza operaciones tanto sobre el terreno, destinadas a permitir que las víctimas presenten sus solicitudes, obtengan representación jurídica y participen de forma efectiva en las actuaciones, como en la Sede de la Corte, destinadas a gestionar unas solicitudes de las víctimas y otros tipos de información recibida y a prestar asistencia a las Salas mediante el análisis y la preparación de informes sobre las solicitudes, la expurgación y asistencia de otros tipos.

429. El volumen de trabajo de la Sección depende del número de situaciones respecto de las cuales se realizan actuaciones judiciales, la etapa de las actuaciones y el número de solicitudes de participación y reparación recibidas. El trabajo de la Sección no depende principalmente del número de días reales de audiencias; el volumen de trabajo tiende a ser más alto durante la preparación de las etapas de las actuaciones correspondientes al juicio y a las actividades preliminares, cuando se requiere tramitar en forma oportuna grandes cantidades de solicitudes de las víctimas a fin de que las salas puedan decidir al respecto con anticipación a las audiencias en las que las víctimas deseen participar.

430. En este contexto, basándose en las hipótesis presupuestarias para 2013, la Sección espera ocuparse en 2013 de las siguientes funciones:

a) Preparación del juicio en las dos causas de *Kenya* y la causa *Banda/Jerbo*: recibir, tramitar y remitir solicitudes de las víctimas. Dada la amplitud de los cargos en las dos causas de *Kenya* (según estimaciones del Fiscal, los desplazados internos son más de 400.000), se espera que en los meses anteriores al juicio presenten solicitudes de participación en las actuaciones grandes cantidades de posibles víctimas que tienen que ver con los cargos, en una escala superior a la de todas las situaciones anteriores. Se supone una cifra de 5.000 solicitudes por causa, lo que arroja un total de 10.000. En la causa *Banda/Jerbo* cabe esperar solo un pequeño número de nuevas solicitudes de participación o reparación (un máximo de 250).

b) Juicios *Bemba/Kenya*: suministro de apoyo a la sala en las actuaciones del juicio, incluida la gestión de los documentos relacionados con la participación de las víctimas y los solicitantes de reparación, y cumplimiento de las decisiones de las salas durante el juicio, especialmente la preparación y remisión de versiones de documentos o informes expurgadas según distintos criterios, y la transmisión de mensajes adecuados a las víctimas sobre el terreno.

c) Posibles fases de reparación en las causas *Katanga/Ngudjolo* y *Bemba*, y en la causa *Lubanga* si no queda terminada en 2012: recibo, trámite y remisión de solicitudes de las víctimas. Se supone un total de 500 solicitudes de reparación en cada una de las causas *Katanga/Ngudjolo* y *Lubanga*, habida cuenta de que cabe esperar que la mayor parte de las víctimas que solicitaron participación en esas actuaciones pidan reparaciones (recién en 2010 se introdujo un formulario conjunto para la participación y la reparación). En la causa *Bemba*, se estima que podrían recibirse 5.000 solicitudes de reparación, basándose en el elevado número de personas que solicitaron participar en las actuaciones. Además, las salas esperan recibir las observaciones de la Secretaría sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con las reparaciones, incluso los principios, las formas de reparación y la realidad sobre el terreno.

d) Gestión de siete situaciones: se requiere una presencia sobre el terreno a fin de proporcionar información exacta sobre los criterios aplicables a la aceptación como víctimas y el proceso de presentación de solicitudes, para impedir que la Corte se vea inundada con solicitudes que no tienen relación con las actuaciones o están incompletas, evitar el abuso y permitir que las víctimas que tienen que ver con las actuaciones puedan adoptar una decisión bien fundada acerca de solicitar o no la participación en las actuaciones o las reparaciones y presentar sus solicitudes. En su calidad de punto de ingreso a la Corte de las solicitudes de las víctimas sobre participación y reparación, la Sección de

Reparación y Participación de las Víctimas también recibe solicitudes que no están relacionadas con ninguna causa. Las Salas de Cuestiones Preliminares han ordenado a la Sección que informe periódicamente sobre esas solicitudes y esté lista en todo momento para remitir solicitudes no relacionadas con una causa concreta de personas que podrían tener derecho a participar en caso de que se realicen actuaciones judiciales relacionadas con una determinada situación.

431. Basándose en todo eso, el número total de solicitudes de las víctimas a las que se ha de dar trámite se calcula en 14.400, lo que constituye un aumento considerable en relación con años anteriores. A continuación se indica el aumento anual del número de solicitudes de participación recibidas por la Sección. Las razones del aumento previsto figuran en el párrafo anterior.

Cuadro 84: Promedio mensual de solicitudes de participación recibidas

| 2009 | 2010 | 2011 | Hipótesis para 2013 |
|------|------|------|---------------------|
| 63 | 187 | 564 | 1.200 |

432. La Sección da trámite a las solicitudes en dos etapas. La primera consiste en el escaneo y registro de solicitudes y su inclusión en una base de datos; se añade a la base de datos la información requerida por las salas y se preparan versiones expurgadas. Se encargan de eso los auxiliares de procesamiento de datos, y el indicador de volumen de trabajo es como sigue: un auxiliar de procesamiento de datos puede ocuparse de 120 solicitudes por mes. Las salas también requieren que la Sección haga un análisis jurídico individualizado y un resumen de cada solicitud de participación siguiendo las instrucciones recibidas de cada sala. El indicador del volumen de trabajo para esta actividad es el siguiente: un oficial jurídico adjunto puede ocuparse de 100 solicitudes de participación al mes y 150 solicitudes de reparación al mes.

Cuadro 85: Capacidad de procesamiento requerida para cumplir las hipótesis presupuestarias para 2013

| Número de solicitudes previsto | Procesamiento de datos | | Procesamiento jurídico | | |
|--------------------------------|----------------------------------|---------------------|----------------------------------|----------------|--------------|
| | Indicador del volumen de trabajo | | Indicador del volumen de trabajo | | |
| | (solicitudes por ETC) | ETC total requerido | (solicitudes por ETC) | ETC requerido | |
| Participaciones | 14.400,00 | 1.440 (120x12) | 10,00 | 1.200 (120x12) | 12,00 |
| Reparaciones | 6.000,00 | 1.440 (120x12) | 4,20 | 1.800 (150x12) | 3,30 |
| Total | | - | 14,20 | - | 15,30 |

433. El volumen de trabajo en la Sede no solo incluye el procesamiento real de las nuevas solicitudes recibidas. Debido a que a la Sección le corresponde la función de gestión de los documentos relacionados con las solicitudes de participación y reparación presentadas por las víctimas, en todo momento una sala puede pedir que se le transmita cualquier documento determinado o se prepare y transmita una versión expurgada de manera distinta, o la adopción de alguna otra medida en relación con los documentos. Las salas piden a la Sección que haga lo necesario para proporcionar informes sobre una amplia variedad de cuestiones, incluso la organización de la representación legal común, la organización de la participación en determinadas fases de las actuaciones, los intermediarios y las operaciones sobre el terreno.

434. El personal de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en la Sede no ha aumentado desde 2006, pese a que el volumen de trabajo ha aumentado mucho. Eso ha impuesto cada año una presión muy alta sobre la Sección. La escala de esos aumentos es tal que ya no es posible absorberlos con los recursos de personal existentes si se desea que la Sección esté en condiciones de responder a las demandas de las salas, mantener el control sobre el terreno y el respeto a los derechos de las víctimas. En los indicadores del volumen de trabajo para el presupuesto de 2012 se señaló ya un déficit en la capacidad del personal para dar trámite a todas las solicitudes de las víctimas recibidas por la Sección. El impacto del déficit en 2011 y 2012 ha hecho necesario que la Sección establezca

prioridades para el trabajo de conformidad con el progreso de las actuaciones judiciales y en algunas situaciones hay trabajo atrasado, pues al mismo tiempo ha seguido aumentando el número de solicitudes que se reciben cada mes. Para 2013 se prevé un nuevo aumento considerable de conformidad con las hipótesis presupuestarias que, debido principalmente a la amplitud de los cargos en las causas de Kenya, representa un aumento del número previsto de solicitudes de las víctimas de un total de 6.771 recibidas en 2011 a 14.400 previstas para 2013. Como resultado de esta grave insuficiencia de personal de la Sección, la Secretaría ya ha tenido que asignar recursos adicionales a la Sección durante 2011 y 2012 para satisfacer necesidades urgentes de personal, de manera que la Sección pueda satisfacer las demandas de todas las salas. La Sección ejecutó también un proyecto experimental con arreglo al cual se empleó a siete contratistas durante seis meses, con un costo mensual de 1.000 euros por cada uno, a fin de que hicieran un procesamiento intenso de las solicitudes de las víctimas, especialmente en la causa *Bemba*. En la preparación de las solicitudes presupuestarias para 2011, la Sección ha hecho todo lo posible por reducir al mínimo el monto de los recursos adicionales solicitados y buscar maneras de aumentar la eficiencia y opciones alternativas, cuando eso es posible, pero la Sección no podrá satisfacer todas las demandas debido a las limitaciones presupuestarias.

Recursos de personal

Recursos situacionales

Redistribución de un puesto de la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte

435. Se propone la redistribución a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas de un puesto de intérprete adjunto (swahili) (P-2) que la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte ya no necesita, a fin de contribuir a aliviar el grave déficit de personal en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas descrito anteriormente. Se propone la redistribución de ese puesto a uno de oficial jurídico adjunto (P-2).

Asistencia temporaria general

436. Como resultado de esa redistribución, hay una considerable reducción de la necesidad de asistencia temporaria general.

437. Dos auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC), capacidad que se requiere para ayudar a hacer frente a parte del déficit de la capacidad de procesamiento de datos indicada en el cuadro 85 y derivada de las hipótesis presupuestarias. Las principales funciones del personal de procesamiento de datos en la Sede son las siguientes: registrar y escanear las solicitudes de participación y reparaciones recibidas de las víctimas; introducir los datos de las solicitudes, así como los datos recibidos por separado, en una base de datos; actualizar los registros introduciendo la nueva información recibida; extraer información de la base de datos para la elaboración de informes; preparar propuestas de expurgación; realizar un control de calidad de los documentos y prepararlos para su presentación; llevar los registros físicos y otras tareas administrativas.

438. Dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2), capacidad necesaria para contribuir a satisfacer las necesidades de procesamiento indicadas en el cuadro 85 y derivadas de las hipótesis presupuestarias, y concretamente para realizar las siguientes tareas: tramitación jurídica de las solicitudes y revisión de sus versiones expurgadas; elaboración de valoraciones individuales de las solicitudes y de proyectos de informes sobre las solicitudes para las Salas; respuesta a las solicitudes u órdenes de las Salas; enlace con los funcionarios sobre el terreno para dar seguimiento a las solicitudes, organizar las representaciones legales comunes, y cumplimiento sobre el terreno de cualquier otra orden de las Salas y velar por que estén debidamente informados acerca de la evolución de la situación judicial; aportar información sobre asuntos normativos, comprendidos los procedimientos operativos, y realizar tareas de investigación y redacción jurídica.

439. Un oficial sobre el terreno (P-2) para Kenya. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas no cuenta con recursos para personal sobre el terreno en Kenya; en 2012 la Sección tuvo un funcionario sobre el terreno, a saber, un oficial sobre el terreno, financiado como cargo al Fondo para Contingencias. La presencia de la Sección

sobre el terreno en Kenya es fundamental para realizar y coordinar las actividades de la Sección sobre el terreno durante la preparación para los juicios y las fases de los juicios. El auxiliar sobre el terreno planificará y ejecutará actividades orientadas a las comunidades de víctimas identificadas; identificar, prestar apoyo e impartir formación a los intermediarios que proceda; poner los formularios homologados a disposición de sus destinatarios y organizar su recogida; comprobar las solicitudes recibidas para verificar la integridad de la información aportada; elaborar mensajes clave para las víctimas y los intermediarios en que se refleje la etapa de las actuaciones y cualquier instrucción que se haya recibido de la Sala; organizar la representación legal común y prestar asistencia para la ejecución sobre el terreno de cualquier orden de la Sala que requiera aplicación sobre el terreno. Una vez iniciados los juicios, el oficial sobre el terreno se encargará de transmitir a las víctimas información exacta, prestar apoyo a los representantes legales comunes, distribuir formularios de solicitud de reparación y luego recoger las solicitudes, y aplicar las decisiones de la Sala que requieran aplicación sobre el terreno.

440. Dos auxiliares sobre el terreno (SG-OC) para Kenya (uno por causa). Se necesita contratar localmente dos auxiliares sobre el terreno para el apoyo a las actividades de la Sección sobre el terreno y deben estar familiarizados con los idiomas, la cultura y la sociedad del país de que se trate a fin de que la Sección conozca el contexto local y para la interacción con la población afectada. Prestarán apoyo al oficial sobre el terreno en lo relativo a todas las actividades sobre el terreno, especialmente el seguimiento con las víctimas de sus solicitudes y la obtención de los documentos adicionales que pudieran ser necesarios para rellenar o aclarar sus solicitudes, y proporcionar formación y apoyo a los intermediarios y los representantes legales.

441. Un auxiliar administrativo (SG-OC) a tiempo parcial (50%). Se solicita este puesto para establecer una capacidad mínima para las operaciones de la Sección en relación con sus operaciones sobre el terreno y prestar apoyo a las operaciones sobre el terreno en todas las situaciones, especialmente la planificación de misiones, la preparación presupuestaria y financiera y la vigilancia de esas actividades, y prestar apoyo en general a todo el personal de la Sección sobre el terreno. Se necesita ese apoyo administrativo concreto además del puesto de auxiliar administrativo que está dedicado totalmente a otras tareas administrativas de apoyo a una Sección muy ocupada que realiza tanto operaciones sobre el terreno como actividades en la Sede.

Consultores

442. La experiencia ha demostrado que la contratación de consultores para proceder a la representación gráfica de las comunidades de las víctimas es tanto necesaria como económica, y que permite hacer un uso oportuno de conocimientos expertos singulares que servirán como base para la planificación de las actividades sobre el terreno de la Sección. Por consiguiente, se requieren recursos para elaborar la representación geográfica de las comunidades de víctimas.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

443. Se solicita este crédito para cubrir los gastos de desplazamiento del personal entre la Sede y las ubicaciones sobre el terreno y los viajes internos del personal que realiza misiones sobre el terreno. Por lo general, la Sección aplica medidas rigurosas para minimizar los traslados desde y hasta la Sede, y la gran mayoría de los viajes los realiza el personal sobre el terreno para llevar a cabo sus actividades dentro del país correspondiente. Al igual que en años anteriores, se incluye un crédito para una visita anual de todo el personal sobre el terreno a la Sede, visita que resulta esencial para la formación y la planificación anual, así como para fortalecer la comprensión por el personal de las operaciones de la Corte.

Formación

444. El personal sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas interactúa con las víctimas y los intermediarios en un entorno muy delicado y requiere formación y apoyo permanentes de expertos cualificados que le permita gestionar sus interacciones con las víctimas y evitar traumas, tanto en ellos como en las víctimas.

Servicios por contrata

445. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas ha terminado la primera fase de su proyecto de base de datos. Se requieren fondos para realizar las etapas siguientes, que incluyen lo siguientes módulos: ingreso de datos de las solicitudes, análisis jurídicos y acceso de las oficinas exteriores de la Sección y de otras secciones a la base de datos. El procesamiento automatizado de las solicitudes y los documentos conexos, así como la integración con otros sistemas de la Corte, reducirá el tiempo y el costo del procesamiento. Además, una mayor integración con el personal sobre el terreno permitirá economizar en los años futuros porque será posible realizar sobre el terreno más etapas de procesamiento, con las consiguientes economías si se hace la comparación con la ejecución de las mismas funciones en la Sede.

446. También se solicitan fondos para la impresión externa de formularios de solicitud homologados a fin de que las víctimas participen en las actuaciones y para los fines de las reparaciones, un folleto explicativo conexo y otros materiales de información destinados específicamente a que las víctimas puedan solicitar su participación en las actuaciones y para fines de las reparaciones, que han de estar disponibles tanto sobre el terreno como entre las posibles comunidades de víctimas, así como para el apoyo a las actividades del personal sobre el terreno cuando se reúne con quienes solicitan el reconocimiento de su condición de víctimas y las víctimas propiamente dichas, y cuando prestan apoyo a los intermediarios y los representantes legales.

Suministros y materiales

447. El objetivo es proporcionar a intermediarios seleccionados medios de protección que les permitan manejar en forma segura documentos e información confidenciales y realizar sus actividades en condiciones de seguridad. La mayoría de los intermediarios no cuentan con esa capacidad, lo cual crea el riesgo de que se vean comprometidos los datos correspondientes a las víctimas. Esto corresponde al marco de la estrategia de la Corte en su conjunto en materia de intermediarios, con vistas a cumplir las obligaciones de la Corte dotando de capacidades de protección pasiva a determinados intermediarios. Con ello se procura evitar situaciones de riesgo para las víctimas y los intermediarios en sus interacciones con la Corte.

Cuadro 86: Subprograma 3360: proyecto de presupuesto para 2013

| 3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|--------------|-------------------------|-------------------------------------------------------|--------------|----------------|----------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 631,2 | 170,8 | 802,0 | 750,6 | 182,4 | 933,0 | 131,0 | 16,3 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 60,6 | 173,4 | 234,0 | 63,2 | 181,4 | 244,6 | 10,6 | 4,5 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 624,1 | 206,6 | 830,7 | | 830,7 | 691,8 | 344,2 | 1.036,0 | 813,8 | 363,8 | 1.177,6 | 141,6 | 13,7 |
| Asistencia temporaria general | 69,1 | 337,3 | 406,4 | 163,1 | 569,5 | | 230,5 | 230,5 | | 452,2 | 452,2 | 221,7 | 96,2 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 16,5 | 0,3 | 16,8 | | 16,8 | 7,3 | 52,0 | 59,3 | | 10,0 | 10,0 | -49,3 | -83,1 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 85,6 | 337,6 | 423,2 | 163,1 | 586,3 | 7,3 | 282,5 | 289,8 | | 462,2 | 462,2 | 172,4 | 59,5 |
| Gastos de viaje | 6,4 | 120,0 | 126,4 | 33,2 | 159,6 | 26,7 | 143,0 | 169,7 | | 185,0 | 185,0 | 15,3 | 9,0 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 6,6 | 52,3 | 58,9 | 34,6 | 93,5 | 52,0 | 105,5 | 157,5 | 27,0 | 115,5 | 142,5 | -15,0 | -9,5 |
| Formación | 2,3 | | 2,3 | | 2,3 | | 4,3 | 4,3 | | 4,3 | 4,3 | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | 0,6 | 0,6 | | 0,6 | | 11,0 | 11,0 | | 11,0 | 11,0 | | |
| Mobiliario y equipo | 5,9 | | 5,9 | | 5,9 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 21,2 | 172,9 | 194,1 | 67,8 | 261,9 | 78,7 | 263,8 | 342,5 | 27,0 | 315,8 | 342,8 | 0,3 | 0,1 |
| Total | 730,9 | 717,1 | 1.448,0 | 230,9 | 1.678,9 | 777,8 | 890,5 | 1.668,3 | 840,8 | 1.141,8 | 1.982,6 | 314,3 | 18,8 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 22,1 | 28,8 | 50,9 | | 50,9 | 24,2 | 28,0 | 52,2 | 22,3 | 65,6 | 87,9 | 35,7 | 68,4 |

Cuadro 87: Subprograma 3360: plantilla propuesta para 2013

| Sección de Reparación y Participación de las Víctimas | Total cuadro orgánico y categorías | | | | | | | | | | Total servicios generales | | Plantilla total | |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------------|-----------|---------------------------------|----------|--------------------|-----------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | SG-CP | SG-OC | | | |
| Actual | Básica | | | | | 1 | 2 | 2 | 2 | 7 | | 1 | 1 | 8 |
| | Situacional | | | | | | | 2 | | 2 | | 5 | 5 | 7 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | 1 | 2 | 4 | 2 | 9 | | 6 | 6 | 15 |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos /devueltos | Básica | | | | | | | 1 | | 1 | | | | 1 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | 1 | | 1 | | | | 1 |
| Total | | | | | | 1 | 2 | 5 | 2 | 10 | | 6 | 6 | 16 |

4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

Introducción

448. La Sección de Documentación e Información Pública contribuye a la sensibilización y el fomento de la comprensión del mandato de la Corte y su labor, sobre todo entre las comunidades afectadas por las causas de las que conoce. También mantiene el enlace con las principales partes interesadas, a saber, asociaciones de abogados, universidades, organizaciones no gubernamentales, periodistas y públicos mundiales, mediante programas específicos, con el objetivo último de incrementar el apoyo internacional a la Corte y a su estrategia de información pública.

449. La Sección ha podido estabilizar su presupuesto e incluso lograr una reducción muy pequeña. Esto ha sido posible gracias a los esfuerzos generales de la Sección por utilizar medios digitales siempre que sea posible, a la redistribución de recursos en la Dependencia de Sensibilización y a las eficiencias logradas en la Biblioteca y la Dependencia de Protocolo mediante la revisión de los procesos y la priorización de los servicios prestados a los clientes. Por otra parte, en las conferencias de prensa organizadas por la Fiscalía, la Secretaría solo sufre los gastos de comunicación por satélite.

450. El inicio de dos juicios en la situación de Kenya incidirá en el presupuesto de las Dependencias de Sensibilización y Asuntos Públicos para 2013. Se intensificarán las actividades de sensibilización para promover la comprensión de las actuaciones judiciales y asegurar que las comunidades afectadas puedan comprender y seguir las actuaciones judiciales. Las actividades de asuntos públicos incluirán el seguimiento de los medios de comunicación social, la publicación de noticias en los periódicos de Kenya y la creación de capacidad para los periodistas.

451. La Sección está integrada por la Oficina del Jefe, la Dependencia de Sensibilización, la Dependencia de Asuntos Públicos, la Dependencia de Protocolo y Ceremonias y la Dependencia de Biblioteca y Documentación. La labor de estas dependencias se rige por el Plan Estratégico de Proyección Exterior de la Corte⁶⁰ y el Informe de la Corte sobre la estrategia de información pública.⁶¹

452. La Oficina del Jefe está encargada principalmente de planificar, gestionar, coordinar y supervisar la labor de las cuatro dependencias de la Sección, velando por un desempeño de máxima calidad con el fin de atender las necesidades de información pública de la Corte.

453. El Programa de Proyección Exterior pone a la Corte en condiciones de cumplir con su responsabilidad de dar publicidad a las actuaciones judiciales – un elemento central de un juicio justo – y asegurar que las comunidades afectadas por situaciones y causas ante la Corte puedan comprender y seguir sus actividades judiciales, incluso si se encuentran en lugares remotos, muy distantes de la Sede de la Corte en La Haya.

454. La Dependencia de Asuntos Públicos da a publicidad las actuaciones relacionadas con las siete situaciones y las hace comprensibles para el público internacional de manera precisa y oportuna. Además, en consonancia con la estrategia de información pública de la Corte, la Dependencia mantiene el enlace con las principales partes interesadas, a saber, asociaciones de abogados, universidades, organizaciones no gubernamentales, periodistas y públicos mundiales, mediante programas específicos destinados a fortalecer el apoyo a la Corte.

455. En 2013, la Dependencia de Protocolo y Ceremonias seguirá facilitando el acceso público a las audiencias y brindando apoyo a las visitas de personalidades destacadas y de alto nivel a la Corte, así como a otras visitas de grupos, ceremonias judiciales y otros actos de importancia para toda la Corte.

456. La Dependencia de Biblioteca y Documentación es depositaria de los documentos históricos, fotografías y material audiovisual de la Corte. Mantiene y actualiza periódicamente una colección de libros y publicaciones periódicas para atender las necesidades de información e investigación de los cuatro órganos de la Corte y de órganos independientes relacionados con la Corte, como los equipos de abogados de las víctimas y abogados defensores. Siempre que es posible, dentro del límite de sus recursos, la Biblioteca presta servicios a investigadores mediante cita previa y autoriza el acceso *in situ* a Eurojust.

⁶⁰ ICC-ASP/5/12.

⁶¹ ICC-ASP/9/29.

Objetivos

1. Seguir fomentando un nivel de conocimiento y comprensión de la Corte acorde con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas (OE 4).
2. Asegurar la publicidad de todas las actuaciones a nivel local y mundial (OE 7).
3. Aumentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función e independencia de la Corte (OE 6).

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Metas para 2013</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Objetivo 1 Asegurar que las comunidades más afectadas por los crímenes enjuiciados ante la Corte, en particular los que estén en la fase de juicio o de preparación para el juicio, tengan acceso a las actuaciones judiciales y las entiendan. En 2013, se harán esfuerzos especiales para que intervengan las personas más afectadas en la República Centroafricana, Kenya, Côte d'Ivoire y Libia, en particular las mujeres, los niños y grupos de jóvenes.</p> | <p>En los países en cuestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de actividades en las que participen mujeres únicamente - Número de mujeres que participen en las sesiones de sensibilización - Estimación de los habitantes a los que se llega por medio de la radio y la televisión. - Número de sesiones de sensibilización por situación - Número de participantes en las sesiones de sensibilización por situación | <ul style="list-style-type: none"> - República Centroafricana, misma meta que en 2012 - Kenya, cinco más que en 2012 - Se debe calcular el parámetro de referencia para Côte d'Ivoire - Se debe calcular el parámetro de referencia para Libia - Misma meta que en 2012 para todas las situaciones, con excepción de la de Côte d'Ivoire; se debe calcular el parámetro de referencia para Libia - República Centroafricana, misma meta que en 2012 - Aumento en Kenya, Côte d'Ivoire y Libia - Un número menor en el Sudán, Uganda y la República Democrática del Congo - Ídem |
| <p>Objetivo 2 Mayor acceso a las actuaciones judiciales de la Corte</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Aumento del nivel de satisfacción de los periodistas que tienen relaciones con la Sede y representan a medios de comunicación y agencias internacionales (encuesta) - Aumento del número de visitantes al sitio Web de la Corte | <ul style="list-style-type: none"> - 80% de los encuestados respondieron a la encuesta - 10% más que en 2012 |
| <p>Objetivo 3 Mejora de la sensibilización respecto de la Corte por conducto de los medios de comunicación</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Aumento del número de entrevistas concedidas por funcionarios de la Corte - Aumento del número de seguidores en Twitter - Número de visitantes que asisten a las audiencias - Número de visitas de personalidades destacadas y de alto nivel a funcionarios de la Corte - Número de visitas de partes interesadas - Número de eventos - Número de visitas futuras de información | <ul style="list-style-type: none"> - 10% más que en 2012 - 20% más que en 2012 - 2.000 visitantes durante los 215 días de audiencia (audiencias de Bemba y Kenya; audiencias principales en las causas Lubanga y Katanga/Chui). - 90 visitas de Jefes de Estado, Ministros (principalmente de Asuntos Exteriores y Justicia), Representantes Especiales de las Naciones Unidas y la Unión Europea, Magistrados de Tribunales Supremos, Fiscales y Procuradores Generales y parlamentarios - 75 visitas de partes interesadas de jueces y fiscales nacionales y regionales, diplomáticos (jóvenes), periodistas, militares, agentes de policía e instituciones académicas y 5 finales de procesos judiciales simulados. - 15 eventos tales como ceremonias de bienvenida para nuevos Estados Partes, acto simbólico para conmemorar el 17 de julio, Día de la Justicia Penal Internacional y reuniones periódicas de la Corte Penal Internacional, por ejemplo sesiones informativas para diplomáticos, mesas redondas de organizaciones no gubernamentales, la mesa redonda de las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional y otros seminarios pertinentes. - 440 visitas de información general con 7.700 visitantes en total |

Recursos de personal

457. Se han logrado aumentos de eficiencia mediante cambios en la Dependencia de Sensibilización en 2012, que implican la reasignación o redistribución de puestos de un país a otro. Un auxiliar de sensibilización (SG-CP) se ha redistribuido del Sudán para ocupar el puesto de auxiliar de producción audiovisual en La Haya, de modo que la Dependencia puede abstenerse de solicitar la asistencia temporaria general solicitada en años anteriores. Además, un coordinador de sensibilización exterior sobre el terreno (P-2) y un auxiliar de sensibilización sobre el terreno han sido reasignados de la República Democrática del Congo a Côte d'Ivoire. Las actividades de sensibilización en relación con la situación en Libia están atendidas ahora por el funcionario encargado de la situación en el Sudán.

458. Por otra parte, se ha decidido congelar un puesto de oficial jurídico adjunto de sensibilización (P-2) en la Sede en 2013 en consonancia con las limitaciones presupuestarias. Para superar las dificultades que plantea esta reducción de personal, la Dependencia se concentrará principalmente en las causas en las fases de juicio y reparación.

Asistencia temporaria general

Situacional

459. Un auxiliar administrativo y de finanzas (SG-OC), durante 12 meses (costo continuado). Las operaciones sobre el terreno requieren un gran número de tareas administrativas y financieras. Esta plaza es necesaria para procesar los planes de las misiones de La Haya y las transferencias de fondos al terreno para pagar el alquiler de locales y la movilización de participantes en las sesiones de sensibilización y para pagar las dietas cuando proceda y la tramitación de asuntos relacionados con adquisiciones (compra de horas de emisión en la radio), campañas de información pública y anuncios en la prensa). Este funcionario también se ocupará del examen de los informes financieros mensuales de las seis oficinas que actualmente funcionan sobre el terreno.

460. Un oficial jurídico (adjunto) de información pública (P-2), durante seis meses: el oficial en encargará del plan de comunicaciones para el mundo árabe, a fin de atender la demanda de información pública en relación con el caso de alto perfil de Libia, otros posibles casos y para una posible estrategia de salida de esta situación. El oficial también ayudará al Portavoz y se encargará de preparar el contenido de los productos de información digital, incluidos los documentos de preguntas y respuestas, fichas informativas, notas para oradores y las respuestas relacionadas con la situación en Libia y con la relación entre la Corte y el mundo árabe. Además, el oficial recomendará medidas, alentará a los autores de bitácoras a alojar debates sobre cuestiones relacionadas con la Corte, cuando proceda coordinará con los funcionarios superiores de la Corte para asegurar su participación en conversaciones y bitácoras y contribuirá a la producción audiovisual.

461. Una plaza de diseñador gráfico y programador de sitios virtuales (SG-OC) (seis meses), que se encargará de programar las secciones en árabe en el sitio virtual de la Corte o los subsitios virtuales conectados y de diseñar productos de información en árabe, incluidos documentos de preguntas y respuestas, fichas informativas y fichas de información sobre causas, a fin de atender la creciente demanda de información pública en relación con las situaciones en países árabes ante la Corte.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

462. Se necesitan recursos para viajes limitados del jefe de la Sección a fin de establecer una red de contactos con las partes interesadas. Además, el portavoz tendrá que viajar dentro de Europa para reunirse con representantes de los medios de comunicación, especialmente de África y el mundo árabe, y también para acompañar al Secretario en una misión de reuniones con periodistas a fin de familiarizarlos con la Corte y sus procedimientos. Al igual que el año pasado, se prevé que bibliotecario viaje a los Estados

Unidos con ocasión de la reunión ONU-LINKS (Biblioteca de las Naciones Unidas y Red de Información para el Intercambio de Conocimiento).

Servicios por contrata

463. Los servicios por contrata se han reducido en 63.000 euros (6,2%) mediante la priorización de los recursos. La Biblioteca mantendrá sus servicios de préstamos entre bibliotecas y los servicios de su catalogador multilingüe. Los servicios de verificación de registros se cancelarán en 2013 y se reducirán los trabajos de encuadernación. Se comprará un menor número de libros y ello ayudará también a reducir las horas de catalogación.

464. La Dependencia de Asuntos Públicos también ha logrado una reducción significativa de gastos, en particular en la partida de impresión externa. En todas las esferas, se dará prioridad, en general, a la comunicación en línea, o en forma digital como discos compactos y memorias USB. Tras un análisis cuidadoso del tipo de materiales informativos producidos y el perfil de los destinatarios, la Dependencia de Asuntos Públicos reducirá drásticamente la impresión de folletos, fichas informativas, sinopsis de causas y otros documentos de antecedentes. Ya no se imprimirán documentos jurídicos para uso interno y con destino a algunas partes interesadas. Además, solo en ocasiones excepcionales y cantidades limitadas se distribuirán documentos de antecedentes impresos a los visitantes en La Haya. Por último, la Dependencia dará estricta prioridad al envío de documentos a eventos organizados por terceros. En cambio, los documentos estarán disponibles en línea y podrán ser impresos por los organizadores de esos eventos en caso necesario. Sin embargo, la Dependencia continuará imprimiendo materiales informativos para eventos y para el público en países con acceso limitado a la Internet, en particular en los países en que exista una situación. También habrá una reducción significativa de la publicación de comunicados de prensa y artículos de fondo en periódicos y en la radio y televisión de los países en los que no existan situaciones, así como en el seguimiento de los medios de comunicación y la creación de capacidad para los periodistas.

465. De resultas del uso de recursos internos se reducirá el uso de fotografías profesionales para actos importantes en la Corte, incluidas fotografías de los magistrados y funcionarios superiores para publicación.

466. El presupuesto incluye también los costos de servicios satelitales para una conferencia de prensa a nivel de toda la Corte y cuatro conferencias de prensa de la Fiscalía (una hora cada una), conforme a lo solicitado por la Fiscalía. Los créditos solicitados son inferiores a los consignados en presupuestos anteriores debido a que se han obtenido mejores precios, de resultas de la relación de confianza establecida con el proveedor y de que la duración de cada conferencia se ha reducido de una hora y media a una hora.

467. También se solicitan créditos para la producción de los premios que se entregan en los juicios simulados y para atenciones sociales en la ceremonia de entrega de los premios.

Formación

468. Se solicitan créditos limitados para formación, en particular para las siguientes actividades: desarrollo de la capacidad interna de los servicios de fotografía (véase el párrafo 465 *supra*); el fortalecimiento de las competencias del programador de sitios virtuales, a fin de que la Dependencia pueda aprovechar mejor las capacidades de la nueva plataforma del sitio virtual de la Corte; la formación específica de los funcionarios de la Dependencia para mejorar sus competencias en la atención de las consultas de prensa.

Gastos generales de funcionamiento

469. Se han cancelado las suscripciones a un número significativo de bases de datos, incluidas todas las suscripciones a periódicos digitales. Se conservarán los principales productos del consorcio del sistema de las Naciones Unidas. Estas economías solventarían el aumento en las suscripciones de publicaciones periódicas.

Suministros y materiales

470. Se estima que la colección de libros y publicaciones periódicas de la Biblioteca es una herramienta esencial de la Corte, que presta importantes medios de investigación a

todos los órganos. Para mantenerse actualizada, la Biblioteca tiene que seguir adquiriendo nuevos productos. De resultas de los aumentos de precios y la inflación, ha sido preciso incrementar su presupuesto de 99.800 a 122.000 euros. También se solicita un pequeño crédito para los servicios internos de fotografía, incluidos lentes-reflectores, un trípode y otros accesorios.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

471. Se solicitan recursos limitados para viajes de la Oficina del Jefe para realizar cuatro misiones a países en los que existen situaciones con objeto de celebrar consultas con las principales partes interesadas y reunirse con el personal de la Sección sobre el terreno para examinar nuevas estrategias y los progresos realizados en la aplicación de las estrategias de información pública y proyección exterior.

472. También se solicitan créditos para que el portavoz pueda mantener un enlace directo con los representantes de los medios de comunicación y los académicos de los países en los que existen situaciones (en principio, Côte d'Ivoire, Kenya y la República Democrática del Congo), con el fin de tenerlos informados de las actividades de la Corte, en coordinación con la Dependencia de Sensibilización. El portavoz también aprovechará la oportunidad de establecer contactos directos con los representantes de los medios de comunicación en los países vecinos, donde estos medios de comunicación tienen un público e influyen en los países en los que existen situaciones en los que la Corte no ha establecido oficinas sobre el terreno.

473. Asimismo se necesitan recursos para viajes del personal de la Sección sobre el terreno a fin de que puedan organizar sesiones de sensibilización en zonas fuera de sus lugares de destino y, en especial, reuniones con grupos clave de las comunidades afectadas, a saber, mujeres, ancianos, jóvenes y personas con discapacidad. Toda vez que los funcionarios de la Sección hacen esas visitas se reúnen con periodistas, docentes y profesionales del derecho.

474. Se necesitan, además, recursos para sufragar viajes internacionales en relación con la formación y la coordinación en la Sede de los funcionarios que se desempeñan en las situaciones en la República Democrática del Congo, Kenya y Côte d'Ivoire, así como un viaje anual para los tres coordinadores de sensibilización desde sus lugares de destino a La Haya con fines de evaluación, formación y planificación.

Servicios por contrata

475. La Dependencia de Asuntos Públicos necesita recursos para servicios de impresión de las publicaciones de la Corte en los países en los que las publicaciones electrónicas no son viables debido al acceso limitado a la Internet y donde las actuaciones judiciales hacen necesario que las comunidades afectadas comprendan el cometido de la Corte y reciban información actualizada sobre las actividades judiciales. Además, la situación en Libia ha creado la necesidad de efectuar un seguimiento de los medios sociales y los servicios locales de prensa en idioma árabe.

476. La Dependencia de Sensibilización sobre el Terreno requiere recursos sustanciales para sufragar servicios por contrata que faciliten sus actividades de sensibilización sobre el terreno, en particular para organizar sesiones interactivas con las comunidades afectadas y otros grupos de interés y mejorar el efecto y la cobertura mediante el uso de la radio y la televisión. Se necesitan recursos para alquilar locales y servicios de conferencias y también para programas de radio y televisión y su traducción a los idiomas locales, la producción de campañas de información y sensibilización, la puesta a prueba de mensajes, el inventario de los grupos de interés y la realización de estudios generales con fines de planificación y evaluación. Para dar a conocer noticias sobre actos judiciales importantes, se precisa una emisión satelital de una hora de duración, con objeto de que los medios locales puedan recibir resúmenes de las actuaciones judiciales el mismo día en que se producen.

Gastos generales de funcionamiento

477. Mantenimiento del equipo de edición y filmación, compra de artículos pequeños y piezas de repuesto.

Cuadro 88: Programa 3400: proyecto de presupuesto para 2013

| 3400 Sección de Documentación e Información Pública | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012(en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|----------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------|----------------|--------------|--------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 905,8 | 502,8 | 1.408,6 | 962,1 | 458,7 | 1.420,8 | 12,2 | 0,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 484,8 | 209,4 | 694,2 | 585,1 | 229,7 | 814,8 | 120,6 | 17,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.154,5</i> | <i>691,6</i> | <i>1.846,1</i> | | <i>1.846,1</i> | <i>1.390,6</i> | <i>712,2</i> | <i>2.102,8</i> | <i>1.547,2</i> | <i>688,4</i> | <i>2.235,6</i> | <i>132,8</i> | <i>6,3</i> |
| Asistencia temporaria general | 150,3 | 245,8 | 396,1 | | 396,1 | | 195,4 | 195,4 | | 152,0 | 152,0 | -43,4 | -22,2 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>150,3</i> | <i>245,8</i> | <i>396,1</i> | | <i>396,1</i> | | <i>195,4</i> | <i>195,4</i> | | <i>152,0</i> | <i>152,0</i> | <i>-43,4</i> | <i>-22,2</i> |
| Gastos de viaje | 24,7 | 79,5 | 104,2 | 9,8 | 114,0 | 35,8 | 92,3 | 128,1 | 12,2 | 107,2 | 119,4 | -8,7 | -6,8 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 196,7 | 434,2 | 630,9 | 153,8 | 784,7 | 364,0 | 658,3 | 1.022,3 | 255,2 | 800,9 | 1.056,1 | 33,8 | 3,3 |
| Formación | 3,1 | | 3,1 | | 3,1 | 3,8 | | 3,8 | 7,0 | | 7,0 | 3,2 | 84,2 |
| Gastos generales de funcionamiento | 50,2 | | 50,2 | | 50,2 | 96,4 | 13,4 | 109,8 | 67,0 | 13,5 | 80,5 | -29,3 | -26,7 |
| Suministros y materiales | 138,3 | | 138,3 | | 138,3 | 99,8 | 7,3 | 107,1 | 125,0 | | 125,0 | 17,9 | 16,7 |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>413,0</i> | <i>513,7</i> | <i>926,7</i> | <i>163,6</i> | <i>1.090,3</i> | <i>599,8</i> | <i>771,3</i> | <i>1.371,1</i> | <i>466,4</i> | <i>921,6</i> | <i>1.388,0</i> | <i>16,9</i> | <i>1,2</i> |
| Total | 1.717,8 | 1.451,1 | 3.168,9 | 163,6 | 3.332,5 | 1.990,4 | 1.678,9 | 3.669,3 | 2.013,6 | 1.762,0 | 3.775,6 | 106,3 | 2,9 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 44,1 | 69,9 | 114,0 | | 114,0 | 51,4 | 68,0 | 119,4 | 47,3 | 69,5 | 116,8 | -2,6 | -2,2 |

Cuadro 89: Programa 3400: plantilla propuesta para 2013

| Sección de Documentación e Información Pública | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Total cuadro orgánico y categorías | | Total servicios generales | | Plantilla total | |
|---------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|-----------|---------------------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|--------------------|-----------|
| | | | | | | | | | P-1 superiores | SG-CP | SG-OC | | | |
| Actual | Básica | | | | 1 | 3 | 1 | 4 | | 9 | 1 | 8 | 9 | 18 |
| | Situacional | | | | | | | 6 | | 6 | 2 | 8 | 10 | 16 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | <i>1</i> | <i>3</i> | <i>1</i> | <i>10</i> | | <i>15</i> | <i>3</i> | <i>16</i> | <i>19</i> |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 3 | 1 | 10 | | 15 | 3 | 16 | 19 | 34 |

5. Programa 3700: Oficinas independientes y proyectos especiales

Introducción

478. En relación con el proyecto de presupuesto por programas para 2013, la Secretaría ha llevado a cabo una reorganización preliminar del Programa principal III con el fin de reflejar mejor la estructura y el funcionamiento de la Secretaría. Se ha creado un nuevo programa 3700, que comprende los siguientes subprogramas: Oficina Pública de Defensa; Oficina Pública de Defensa de las víctimas; Oficina de Auditoría Interna; y Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes. Todos estos subprogramas figuraban anteriormente en el programa 3100, la Secretaría.

479. La Oficina Pública de Defensa representa los intereses de la defensa y presta servicios de asesoramiento jurídico e investigación a los equipos de abogados defensores y a los acusados. Del mismo modo, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas brinda apoyo y asistencia jurídicos a las víctimas y a sus representantes legales y comparece ante la Corte en asuntos relacionados con la participación de las víctimas en las actuaciones. La Oficina de Auditoría Interna lleva a cabo análisis de riesgos y elabora y ejecuta los planes de auditoría.

480. Pese a la diversidad temática de estos subprogramas y el hecho de que todos ellos sean *sui generis*, los subprogramas comparten ciertas similitudes en cuanto a su estado de funcionamiento. En particular, las Oficinas Públicas de Defensa y de Defensa de las víctimas y la Oficina de Auditoría Interna se han agrupado dentro del Programa 3700 porque funcionan de forma independiente, a pesar de estar vinculadas administrativamente a la Secretaría. Al definir distintivamente estos subprogramas dentro del Programa principal III se destaca su carácter independiente y se refuerza la circunstancia de que, si bien están ubicados en la Secretaría desde el punto de vista administrativo, su funcionamiento no es objeto de supervisión directa por parte de la Secretaría. Su funcionamiento independiente es ciertamente un elemento central de la labor de estos subprogramas. Agruparlos dentro de un programa separado refleja mejor su relación con la Secretaría y realza la percepción de su independencia.

481. La Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes es el enlace principal entre el proyecto y la organización usuaria y asegura la funcionalidad y adecuación del proyecto en relación con las necesidades de la Corte. Por cuanto el alcance de la labor de esta oficina se refiere a un proyecto especial y es funcionalmente distinto del resto de las operaciones de la Secretaría, se estimó que la localización de esta oficina dentro del Programa 3700 haría comprender mejor su naturaleza *sui generis* en el contexto de la amplia gama de funciones y operaciones comprendidas en la competencia de la Secretaría.

482. Además, el oficial del Consejo del Personal, un puesto independiente, que antes formaba parte del Gabinete de la Secretaría a efectos presupuestarios únicamente, ahora también se ha trasladado a este nuevo programa. El Consejo del Personal representa los intereses colectivos de personal de la Corte y defiende el bienestar y los derechos del personal. De acuerdo con la cláusula 8.1 b) del Estatuto del Personal, se ha establecido un órgano representativo del personal, que consta de un solo puesto de categoría P-3, el oficial del Consejo del Personal, que es un cargo electivo. Si bien, por razones presupuestarias, figura dentro del programa 3700, el puesto no presta servicios a la Secretaría. Cabe señalar que no se han asignado fondos para este puesto, cuyos costos comparten todos los órganos⁶².

483. Esta reestructuración racionaliza el Programa principal III e imparte más cohesión al programa 3100, la Secretaría, pues los demás subprogramas están bajo la supervisión directa de la Secretaría. Por último, cabe mencionar que esta reestructuración no influye en los costos ni tendrá incidencia alguna en el presupuesto de la Corte.

⁶² El puesto está incluido en la plantilla que figura en el anexo I.

Cuadro 90: Programa 3700: proyecto de presupuesto para 2013

| 3700 Oficinas Independientes de la Secretaría | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|----------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------|----------------|--------------|--------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 968,5 | 943,1 | 1.911,6 | 1.115,5 | 1.000,1 | 2.115,6 | 204,0 | 10,7 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 184,2 | | 184,2 | 189,6 | | 189,6 | 5,4 | 2,9 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 1.126,1 | 903,6 | 2.029,7 | | 2.029,7 | 1.152,7 | 943,1 | 2.095,8 | 1.305,1 | 1.000,1 | 2.305,2 | 209,4 | 10,0 |
| Asistencia temporaria general | 23,2 | | 23,2 | 38,8 | 62,0 | | 52,6 | 52,6 | | | | -52,6 | -100,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 69,7 | | 69,7 | | 69,7 | 72,9 | | 72,9 | 72,0 | | 72,0 | -0,9 | -1,2 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 92,9 | | 92,9 | 38,8 | 131,7 | 72,9 | 52,6 | 125,5 | 72,0 | | 72,0 | -53,5 | -42,6 |
| Gastos de viaje | 9,6 | 30,3 | 39,9 | | 39,9 | 12,6 | 114,1 | 126,7 | 14,3 | 105,5 | 119,8 | -6,9 | -5,4 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 170,7 | 17,1 | 187,8 | | 187,8 | 213,7 | 58,2 | 271,9 | 182,0 | 50,0 | 232,0 | -39,9 | -14,7 |
| Formación | 23,0 | 0,6 | 23,6 | | 23,6 | 26,3 | | 26,3 | 21,8 | 2,2 | 24,0 | -2,3 | -8,7 |
| Abogados para la defensa | | | | | | | | | | | | | |
| Abogados para las víctimas | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 5,0 | 3,3 | 8,3 | | 8,3 | 5,0 | 9,0 | 14,0 | 3,0 | 9,0 | 12,0 | -2,0 | -14,3 |
| Suministros y materiales | 1,4 | | 1,4 | | 1,4 | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 209,7 | 51,3 | 261,0 | | 261,0 | 257,6 | 181,3 | 438,9 | 221,1 | 166,7 | 387,8 | -51,1 | -11,6 |
| Total | 1.428,7 | 954,9 | 2.383,6 | 38,8 | 2.422,4 | 1.483,2 | 1.177,0 | 2.660,2 | 1.598,2 | 1.166,8 | 2.765,0 | 104,8 | 3,9 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 30,3 | 41,1 | 71,4 | | 71,4 | 33,4 | 40,0 | 73,4 | 278,1 | 301,1 | 579,2 | 505,8 | 1.264,6 |

Cuadro 91: Programa 3700: plantilla propuesta para 2013

| Oficinas Independientes de la Secretaría | Total cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | | Total servicios Plantilla total | | | | |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----|-----|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---------------------------------------|-------|-----------|----------|-----------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CP | SG-OC | generales | | |
| Actual | Básica | | | 1 | 3 | 1 | 2 | 2 | | 9 | | 3 | 3 | 12 |
| | Situacional | | | | | | 3 | 2 | 2 | 3 | | | | 10 |
| | <i>Subtotal</i> | | | <i>1</i> | <i>3</i> | <i>4</i> | <i>4</i> | <i>4</i> | <i>3</i> | <i>19</i> | | <i>3</i> | <i>3</i> | <i>22</i> |
| Nueva | Básica | | | | | | | 1 | | | | 1 | | 1 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | <i>1</i> | | | | <i>1</i> | | <i>1</i> |
| Puestos redistribuidos/devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | 1 | 3 | 4 | 5 | 4 | 3 | 20 | | 3 | 3 | 23 |

a) **Subprograma 3740: Oficina Pública de Defensa****Cuadro 92: Indicadores del volumen de trabajo de la Oficina Pública de Defensa**

| <i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i> | <i>Volumen</i> | | | | <i>Insuficiencia</i> | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| | <i>Número de ETC en 2012</i> | <i>de trabajo previsto para 2013</i> | <i>Número de ETC en 2013</i> | <i>Capacidad estimada con recursos para 2013</i> | <i>Insuficiencia con recursos adicionales</i> | <i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i> |
| Investigaciones y asesoramientos jurídicos para los equipos de la defensa = 700 | 2,5 | 900 | 2,5 | 350 | 550 | 550 |
| Asistencia/ayuda a las audiencias de la Corte = 200 | 0,7 | 95 | 0,3 | 95 | 0 | 0 |
| Elaboración de materiales jurídicos y presentaciones de sensibilización relacionados con cuestiones actuales de defensa actualmente ante la Corte Penal Internacional = 12 | 0,5 | 12 | 0,5 | 10 | 2 | 2 |
| Registro y clasificación electrónicos de documentos procesales (expedientes, solicitudes de víctimas) y organización de referencias jurídicas = 3500 páginas | 0,8 | 3500 | 1,2 | 2760 | 740 | 740 |
| Tareas de gestión = 3 | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0 | 0 |
| Tareas administrativas = 2 | 0,2 | 0,2 | 0,2 | 0,2 | 0 | 0 |

Recursos no relacionados con el personal**Recursos básicos***Gastos de viaje*

484. Partida recurrente. Se solicita este crédito para asegurar la participación de la Oficina en importantes eventos externos relativos a los derechos de defensa ante la Corte.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

485. Partida recurrente. Se necesita también recursos para viajes relacionados con situaciones, a fin de facilitar que la Oficina pueda actuar como abogado de oficio representando a un sospechoso sobre el terreno o representar los derechos de la defensa en relación con una determinada oportunidad de investigación sobre el terreno en virtud del artículo 56 del Estatuto.

Servicios por contrata, incluida la formación

486. Partida recurrente. Se necesita formación para asegurar que los recursos limitados de la Oficina se empleen con eficacia y para garantizar un desempeño idóneo en relación con todos los aspectos de las actuaciones judiciales que puedan ser de interés para la preparación de la defensa y el mandato de la Oficina. La Oficina utilizará esta formación mediante la prestación de apoyo en estas esferas a todos los equipos de defensa presentes y futuros. Si no se aprueban los créditos solicitados, sería necesario obtener recursos adicionales, pues la Corte se vería obligada a recurrir a instructores externos a fin de proporcionar un nivel similar de conocimiento especializado a los equipos de la defensa.

487. La Oficina llevará a cabo asimismo ejercicios de formación sobre el terreno en beneficio de los defensores de la lista y de posibles candidatos a defensores de oficio, etc., en dos situaciones, con el fin de aumentar el conocimiento de los procedimientos pertinentes de la Corte y de asegurar que los abogados puedan sin solución de continuidad asumir sus responsabilidades de protección de los intereses de la defensa, en caso de que sean designados para representar a un sospechoso sobre el terreno.

Cuadro 93: Programa 3740: proyecto de presupuesto para 2013

| 3740 Oficina Pública de Defensa | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|--------------|-------------|-------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------------------------------|-------------|------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | | 140,1 | 276,4 | 416,5 | 149,1 | 292,5 | 441,6 | 25,1 | 6,0 | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | 60,6 | | 60,6 | 63,2 | | 63,2 | 2,6 | 4,3 | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 208,8 | 257,6 | 466,4 | | 200,7 | 276,4 | 477,1 | 212,3 | 292,5 | 504,8 | 27,7 | 5,8 | |
| Asistencia temporaria general | 18,0 | | 18,0 | 38,8 | 56,8 | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 18,0 | | 18,0 | 38,8 | 56,8 | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 0,8 | | 0,8 | | 0,8 | 1,8 | 12,8 | 14,6 | 2,5 | 14,5 | 17,0 | 2,4 | 16,4 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 6,1 | | 6,1 | | 6,1 | | 19,4 | 19,4 | | 20,0 | 20,0 | 0,6 | 3,1 |
| Formación | 2,3 | | 2,3 | | 2,3 | 4,7 | | 4,7 | 2,5 | 2,2 | 4,7 | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | 2,1 | 2,1 | | 2,1 | | 3,0 | 3,0 | | 3,0 | 3,0 | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 9,2 | 2,1 | 11,3 | | 11,3 | 6,5 | 35,2 | 41,7 | 5,0 | 39,7 | 44,7 | 3,0 | 7,2 |
| Total | 236,0 | 259,7 | 495,7 | 38,8 | 534,5 | 207,2 | 311,6 | 518,8 | 217,3 | 332,2 | 549,5 | 30,7 | 5,9 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 5,5 | 12,3 | 17,8 | | 17,8 | 6,1 | 12,0 | 18,1 | 5,6 | 11,6 | 17,1 | -1,0 | -5,3 |

Cuadro 94: Subprograma 3740: plantilla propuesta para 2013

| Oficina Pública de Defensa | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | Total | Total | |
|------------------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|-----|----------|----------|----------------|------------------------------------|----------|--------------------|
| | | | | | | | | | | | cuadro orgánico y categorías | SG-CP | SG-OC generales |
| Actual | Básica | | | | | 1 | | | | | 1 | 1 | 2 |
| | Situacional | | | | | | 1 | | 1 | 1 | 3 | | 3 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 4 | 1 | 5 |
| Nueva/ Convertida | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 5 |

b) Subprograma 3750: Oficina Pública de Defensa de las víctimas

488. De acuerdo con las normas 80 y 81 del Reglamento de la Corte, conforme a la interpretación uniforme que en la práctica les han dado las Salas, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas actúa como representante legal de las víctimas en las actuaciones ante la Corte; apoya y ayuda a los representantes legales externos según proceda; y comparece ante las Salas en relación con cuestiones específicas.

489. Desde principios de mayo de 2012, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas ha sido designada representante legal de 3.494 víctimas en las diferentes situaciones y causas ante la Corte. Además, las Salas suelen encomendar a la Oficina la prestación de asistencia jurídica y representación legal a las víctimas en actuaciones judiciales específicas, como las impugnaciones de la competencia o la admisibilidad en virtud del artículo 19 del Estatuto (siendo las más recientes las interpuestas en la causa *Gaddafi et al.*), y, últimamente, en las actuaciones sobre reparación para representar los intereses de las víctimas que no habían presentado recursos, pero que podrían quedar comprendidas en una providencia de reparación colectiva. El número de víctimas por representar, por lo tanto, es especialmente elevado, ya que en la primera causa, no solo podrán presentar observaciones las víctimas ya autorizadas a intervenir en los procedimientos, sino, en general, las víctimas que se hayan comunicado con la Corte, en tanto en la segunda causa, las víctimas pueden incluir una comunidad de individuos. Por último, un número cada vez mayor de víctimas también está eligiendo a la Oficina como representante legal. A ese total es preciso sumarle el número de personas de países en la fase de exámenes preliminares – alrededor de 100 – que se han puesto en contacto con la Oficina. Como consecuencia de los factores antes expuestos, el número de víctimas representadas por la Oficina, en una u otra fase de las actuaciones judiciales, ha aumentado en 31,5% en los primeros meses de 2012, pasando de 2.654 en diciembre de 2011 al total actual de 3.494. La Oficina asimismo presta apoyo y asistencia a 43 representantes legales externos que participan en todas las situaciones y causas ante la Corte mediante asesoramiento jurídico e investigaciones. En el primer cuatrimestre de 2012, la Oficina ha prestado 300 de estos servicios.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos situacionales

Gastos de viaje

490. Partida recurrente. Las necesidades de viajes se derivan del mandato de la Oficina. Las reuniones personales con las víctimas son indispensables para poder ofrecer asistencia, apoyo y representación apropiados, con independencia de la fase de las actuaciones (las víctimas que han recibido la asistencia de la Oficina hasta ahora residen en la República Democrática del Congo (Kinshasa, Ituri y los Kivus), la República Centroafricana, Uganda (principalmente en el norte), Kenya, Côte d'Ivoire, el Sudán, el Chad, el Reino Unido, los Estados Unidos de América, Francia, Bélgica, Nigeria, Botswana, el Camerún, el Senegal y Sudáfrica). La evolución de las causas y situaciones actuales y previstas indican que habrá un aumento en la necesidad de entrevistas y trabajos sobre el terreno, en particular una vez que se inicien las actuaciones sobre reparación, cuando los funcionarios de la Oficina tendrán que viajar para reunir pruebas y examinar la estrategia con los clientes, lo que implica una necesidad de recursos adicionales. El aumento en esta partida presupuestaria se ha visto compensado por una disminución de los recursos necesarios en concepto de servicios por contrata.

Servicios por contrata

491. Con el fin de prestar una asistencia más eficaz a las víctimas, la Oficina ha finalizado su proyecto de establecer una base de datos orientada a las víctimas, que se ha formulado con el fin de administrar la asistencia y representación legal suministrada a las víctimas y sus representantes legales externos. La base de datos ya está en funcionamiento y en fase de prueba. No obstante la reducción global de 8.800 euros, como se indicó en el párrafo precedente, se necesitarán recursos para servicios por contrata en 2013, con el fin de ajustar la funcionalidad de la base de datos a las necesidades de la Oficina (en particular

para la integración de los sistemas TRIM y Ringtail, que son herramientas esenciales para que los usuarios puedan seguir los procedimientos).

492. Para mejorar la asistencia y el apoyo a los representantes legales externos, la Oficina actualiza periódicamente su "Manual para Representantes Legales", que incluye una sección que explica la evolución de la jurisprudencia en todas las situaciones y causas ante la Corte. Se necesitan recursos para que la Oficina pueda recopilar, traducir y publicar esas actualizaciones dos veces al año.

Gastos generales de funcionamiento

493. Partida recurrente. Se necesitan fondos para el alquiler de locales, donde se puedan celebrar entrevistas con las víctimas en un entorno seguro y en consonancia con la relación confidencial entre abogado y cliente. Los costos se han mantenido en el mismo nivel que en 2011 y 2012.

Cuadro 95: Subprograma 3750: proyecto de presupuesto para 2013

| 3750 Oficina Pública de Defensa de las víctimas | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|--------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|----------------------------------------------------------|----------------|--------------|---------------------------------------------------------|----------------|------------|------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 220,4 | 666,7 | 887,1 | 233,0 | 707,6 | 940,6 | 53,5 | 6,0 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 60,6 | | 60,6 | 63,2 | | 63,2 | 2,6 | 4,3 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 281,4 | 646,0 | 927,4 | | 927,4 | 281,0 | 666,7 | 947,7 | 296,2 | 707,6 | 1.003,8 | 56,1 | 5,9 |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | 52,6 | 52,6 | | | | -52,6 | -100,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | 52,6 | 52,6 | | | | -52,6 | -100,0 |
| Gastos de viaje | 1,5 | 25,6 | 27,1 | | 27,1 | 3,2 | 75,0 | 78,2 | 4,6 | 80,5 | 85,1 | 6,9 | 8,8 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 17,1 | 17,1 | | 17,1 | | 38,8 | 38,8 | | 30,0 | 30,0 | -8,8 | -22,7 |
| Formación | | 0,6 | 0,6 | | 0,6 | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | 1,2 | 1,2 | | 1,2 | | 6,0 | 6,0 | | 6,0 | 6,0 | | |
| Suministros y materiales | 1,3 | | 1,3 | | 1,3 | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 2,8 | 44,5 | 47,3 | | 47,3 | 3,2 | 119,8 | 123,0 | 4,6 | 116,5 | 121,1 | -1,9 | -1,5 |
| Total | 284,2 | 690,5 | 974,7 | | 974,7 | 284,2 | 839,1 | 1.123,3 | 300,8 | 824,1 | 1.124,9 | 1,6 | 0,1 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 8,3 | 28,8 | 37,1 | | 37,1 | 9,1 | 28,0 | 37,1 | 8,3 | 27,0 | 35,4 | -1,7 | -4,7 |

Cuadro 96: Subprograma 3750: plantilla propuesta para 2013

| Oficina Pública de Defensa de las víctimas | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | Total cuadro orgánico y categorías | Total servicios Plantilla | | |
|------------------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|----------------|---------------------------------------------|------------------------------|--------------------|-----------|
| | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC generales | Plantilla total | |
| Actual | Básica | | | | 1 | | | 1 | | 2 | 1 | 1 | 3 |
| | Situacional | | | | | 2 | 2 | 1 | 2 | 7 | | | 7 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 9 | 1 | 1 | 10 |
| Nueva/ Convertida | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 9 | 1 | 1 | 10 |

c) **Subprograma 3760: Oficina de Auditoría Interna**

494. La dotación de personal de la Oficina se revisó por última vez en 2006. Desde entonces, el presupuesto de la Corte se ha ampliado considerablemente. Sin embargo, el número de funcionarios de la Oficina de Auditoría Interna no ha aumentado para abarcar los riesgos adicionales que se derivan de la expansión de las actividades de la Corte, en particular sobre el terreno, y del proyecto de los locales permanentes. La Oficina ha presentado periódicamente solicitudes de recursos adicionales, que no han sido aceptadas. Si bien la Oficina seguirá tratando, en la medida de lo posible, de atender su volumen de trabajo adicional con los recursos existentes, tiene ahora una necesidad apremiante de un puesto especializado de tecnología de la información, como se explica con más detalle en el párrafo 497 *infra*.

495. La estrategia de auditoría para los locales permanentes debe ser definida por la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) en consulta con la Oficina de Auditoría Interna. Los recursos necesarios para realizar esas auditorías no se han incluido en el presupuesto de la Oficina de Auditoría Interna. En consecuencia, es preciso incluir créditos específicos en el presupuesto del proyecto de los locales permanentes; las auditorías deben encomendarse a auditores externos bajo la supervisión general de la Oficina de Auditoría Interna.

Recursos de personal

Recursos básicos

496. Partida recurrente. El Director organiza el programa general de trabajo de la Oficina, incluidos el análisis de riesgos y el plan de auditoría, y realiza las auditorías de supervisión del desempeño, las solicitudes especiales y todas las actividades administrativas y financieras de la Oficina. El Director es también Secretario del Comité de Auditoría y organiza tres reuniones al año; la Oficina no recibe recursos adicionales de personal para estas reuniones. Los funcionarios del cuadro orgánico realizan auditorías y prestan apoyo a las necesidades específicas de las diferentes secciones de la Corte. Las solicitudes especiales y el apoyo ocasional han aumentado de manera significativa en los pasados cuatro años y representan alrededor del 30% al 40% de los recursos de tiempo. Un funcionario del cuadro de servicios generales se encarga de las tareas administrativas de la Oficina, y cada vez más viene prestando un apoyo importante a la realización de auditorías y a la asistencia de la Oficina en la ejecución del plan de auditoría.

497. La Corte ha establecido un sistema ERP que administra todas sus operaciones y otros sistemas de información para atender necesidades especiales. La Oficina de Auditoría Interna no dispone de competencias suficientes en sistemas de información para atender los aspectos de tecnología de la información y las comunicaciones y seguridad de la información. El Director de la Oficina de Auditoría Interna, en consecuencia, solicita un puesto de plantilla de categoría P-3 durante 12 meses. Los auditores externos y los miembros del Comité de Auditoría hacen suya esta solicitud.

Recursos no relacionados con el personal

Formación

498. Partida recurrente. Los gastos de formación previstos para 2013 son similares a los del presupuesto aprobado para 2012. El plan de formación para el personal de la Oficina de Auditoría Interna incluye un curso de tres días por funcionario dentro de Europa sobre un tema relacionado con la auditoría, de acuerdo con el plan de auditoría y necesidades de perfeccionamiento de los auditores. Los aranceles de estos cursos oscilan entre 2.500 y 5.000 euros, según el tema y el número de días (tres días por término medio).

499. Los gastos proyectados incluyen también los seminarios de dos días, organizados por la RIAS (Red Internacional de Organismos de Auditores) y las organizaciones internacionales europeas a los que normalmente asiste el Director de la Oficina de Auditoría Interna todos los años.

500. El perfeccionamiento profesional permanente es un requisito que se exige a los auditores internos; de acuerdo con la norma 1230 del Instituto de Auditores Internos, "*Los auditores internos deben perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante un perfeccionamiento profesional permanente*". Los auditores certificados tienen que asistir a 40 horas de formación por año con el fin de mantener la validez de sus certificados.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

501. Partida recurrente. Con la excepción de un viaje a Europa para reunirse con los auditores de otras organizaciones internacionales, todos los viajes se hacen a oficinas sobre el terreno. Los planes de viaje a las oficinas sobre el terreno se conforman al plan de auditoría que, por lo común, se prepara después de la presentación del presupuesto. El plan se elabora de modo que haya una misión por año a cada una de las oficinas más importantes de acuerdo con las actividades de la Corte (actualmente Kinshasa, Bangui, Nairobi y Abidján).

502. Para 2013, los créditos solicitados para viajes exhiben una reducción de casi el 60% frente al el presupuesto aprobado para 2012.

Cuadro 97: Estadísticas del volumen de trabajo de la Oficina de Auditoría Interna

| | <i>Volumen de trabajo en número de días en 2008</i> | <i>Recursos después de la reasignación en función del volumen de trabajo para 2011 y 2012</i> | <i>Volumen de trabajo en número de días en 2013</i> | <i>Variación entre 2008 y 2013-</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Gestión de la Oficina | 30 | 50 | 50 | 20 |
| Gestión administrativa | 110 | 40 | 110 | 0 |
| Plan de auditoría y análisis de los riesgos | 20 | 30 | 30 | 10 |
| Supervisión de auditorías | 80 | 45 | 80 | 0 |
| Realización de auditorías | 480 | 315 | 600 | 120 |
| Asistencia para auditorías | 30 | 105 | 40 | 10 |
| Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los auditores | 0 | 25 | 40 | 40 |
| Metodología, desarrollo de instrumentos, directrices para la práctica de la auditoría | 5 | 15 | 20 | 15 |
| Organización de las reuniones del Comité de auditoría | 10 | 30 | 30 | 20 |
| Gestión de proyectos ad hoc en los que participan consultores | 0 | 60 | 60 | 60 |
| Contribución a los proyectos de la Corte | 0 | 40 | 30 | 40 |
| Asesoramiento y apoyo a las operaciones de la Corte | 10 | 20 | 20 | 10 |
| | 775 | 775 | 1110 | 335 |
| | | | | 43% |

Cuadro 98: Subprograma 3760: proyecto de presupuesto para 2013

| 3760 Oficina de Auditoría Interna | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|--------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|----------------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------------------------------|--------------|-------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 387,6 | | 387,6 | 500,4 | | 500,4 | 112,8 | 29,1 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 63,0 | | 63,0 | 63,2 | | 63,2 | 0,2 | 0,3 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 426,3 | | 426,3 | | 426,3 | 450,6 | | 450,6 | 563,6 | | 563,6 | 113,0 | 25,1 |
| Asistencia temporaria general | 11,2 | | 11,2 | | 11,2 | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 69,7 | | 69,7 | | 69,7 | 72,9 | | 72,9 | 72,0 | | 72,0 | -0,9 | -1,2 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 80,9 | | 80,9 | | 80,9 | 72,9 | | 72,9 | 72,0 | | 72,0 | -0,9 | -1,2 |
| Gastos de viaje | | 4,7 | 4,7 | | 4,7 | 2,4 | 26,3 | 28,7 | 1,4 | 10,5 | 11,9 | -16,8 | -58,5 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 0,4 | | 0,4 | | 0,4 | 19,4 | | 19,4 | | | | -19,4 | -100,0 |
| Formación | 18,7 | | 18,7 | | 18,7 | 21,6 | | 21,6 | 19,3 | | 19,3 | -2,3 | -10,6 |
| Gastos generales de funcionamiento | 2,4 | | 2,4 | | 2,4 | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 21,5 | 4,7 | 26,2 | | 26,2 | 43,4 | 26,3 | 69,7 | 20,7 | 10,5 | 31,2 | -38,5 | -55,2 |
| Total | 528,7 | 4,7 | 533,4 | | 533,4 | 566,9 | 26,3 | 593,2 | 656,3 | 10,5 | 666,8 | 73,6 | 12,4 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 11,0 | | 11,0 | | 11,0 | 12,1 | | 12,1 | 13,9 | | 13,9 | 1,8 | 14,9 |

Cuadro 99: Subprograma 3760: plantilla propuesta para 2013

| Oficina de Auditoría Interna | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Total cuadro orgánico y categorías P-1 superiores | SG-CP | SG-OC | Total servicios generales | Plantilla total |
|------------------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|----------|-----|----------|----------|-----|-----|---------------------------------------------------------------|-------|----------|---------------------------------|--------------------|
| Actual | Básica | | | | 1 | | 1 | 1 | | 3 | | 1 | 1 | 4 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | | 1 | 1 | | 3 | | 1 | 1 | 4 |
| Nueva/ Convertida | Básica | | | | | | | 1 | | 1 | | | | 1 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | 1 | | 1 | | | | 1 |
| Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | 1 | | 1 | 2 | | | 4 | | 1 | 1 | 5 |

d) Subprograma 3770: Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes**Recursos de personal****Recursos básicos***Gestión de proyectos (proyecto de usuarios)*

503. Un puesto de director del proyecto (P-5) (recurrente) y un puesto de oficial adjunto de proyecto (P-2) (recurrente).

504. El Director del proyecto dirige la Oficina del Proyecto de Locales Permanentes y es miembro de la Junta del Proyecto. En su calidad de actor clave entre el proyecto y la organización de usuarios, el Director del Proyecto es el coordinador del proyecto en la Corte. A ese título, representa a la Corte en la Junta del Proyecto, coordina el proyecto desde dentro de la Corte como usuario y suministra toda la información necesaria. El Director del Proyecto depende de la Secretaria y asesora a la Junta del Proyecto y colabora con ella. Cuenta con el concurso del oficial adjunto de proyecto y con el apoyo de consultores.

Recursos no relacionados con el personal**Recursos básicos***Servicios por contrata*

505. Partida recurrente. Apoyo a los usuarios, consultoría sobre el programa de transición. Sin perjuicio o limitación de los servicios que presta el equipo principal de gestión del proyecto (que depende de la Oficina del Director del Proyecto de la Asamblea de los Estados Partes), la Corte necesita apoyo y consultorías sobre la preparación y gestión de la transición a los nuevos locales, incluidos los siguientes subproyectos: mudanza, migración de la seguridad, migración de las tecnologías de la información y las comunicaciones, migración de servicios de instalaciones y preparación de la Organización para la ocupación de los nuevos locales. Se da preferencia a los servicios de consultoría por oposición a los del personal de plantilla debido a las diferentes especialidades y flexibilidad del volumen de trabajo.

Gastos generales de funcionamiento

506. Partida recurrente. Será necesario imprimir frecuentemente un número elevado de planos a los efectos de su evaluación.

Gastos de viaje

507. Partida recurrente. Los gastos de viaje incluyen un viaje para un intercambio de opiniones con la red sobre la construcción de proyectos de tribunales, así como dos viajes para visitar proveedores o ingenieros.

Cuadro 100: Subprograma 3770: proyecto de presupuesto para 2013

| 3770 Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | | |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|--------------|-------------------------------------------------------|-------------------|--------------|----------------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------------------------------|-------------|--------------|-------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido | | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| | | | | | FC | FC | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | | 220,4 | | 220,4 | 233,0 | | 233,0 | 12,6 | 5,7 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 209,6 | | 209,6 | | 209,6 | | 220,4 | | 220,4 | 233,0 | | 233,0 | 12,6 | 5,7 |
| Asistencia temporaria general | -6,0 | | -6,0 | | -6,0 | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | -6,0 | | -6,0 | | -6,0 | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 7,3 | | 7,3 | | 7,3 | 5,2 | | 5,2 | 5,8 | | | 5,8 | 0,6 | 11,5 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 164,2 | | 164,2 | | 164,2 | 194,3 | | 194,3 | 182,0 | | | 182,0 | -12,3 | -6,3 |
| Formación | 2,0 | | 2,0 | | 2,0 | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 2,6 | | 2,6 | | 2,6 | 5,0 | | 5,0 | 3,0 | | | 3,0 | -2,0 | -40,0 |
| Suministros y materiales | 0,1 | | 0,1 | | 0,1 | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 176,2 | | 176,2 | | 176,2 | 204,5 | | 204,5 | 190,8 | | | 190,8 | -13,7 | -6,7 |
| Total | 379,8 | | 379,8 | | 379,8 | 424,9 | | 424,9 | 423,8 | | | 423,8 | -1,1 | -0,3 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 5,5 | | 5,5 | | 5,5 | 6,1 | | 6,1 | 5,6 | | | 5,6 | -0,5 | -8,8 |

Cuadro 101: Subprograma 3770: plantilla propuesta para 2013

| Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes | | | | | | | | | | Total cuadro orgánico y categorías P-1 superiores | SG-CP | SG-OC generales | Total servicios Plantilla total |
|------------------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|-----|-----|----------|--|---------------------------------------------------------------|-------|--------------------|------------------------------------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | | | | | |
| Actual | Básica | | | | 1 | | | 1 | | 2 | | | 2 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | | | 1 | | 2 | | | 2 |
| Nueva/ Convertida | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | | | 1 | | 2 | | | 2 |

D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Introducción

508. La Secretaría de la Asamblea presta a la Asamblea, su Mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones previstas en el Estatuto. Los servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, preparación y coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, y el recibo, traducción, reproducción y distribución de los documentos, los informes y las decisiones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

509. Además, la Secretaría de la Asamblea presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Esta función incluye la prestación de servicios jurídicos y sustantivos de secretaría, como el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos, y la prestación de asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de la Asamblea. Otras funciones incluyen el asesoramiento sobre el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y la preparación de proyectos de resolución sobre necesidades financieras y presupuestarias.

510. El proyecto de presupuesto para el programa principal IV para 2013 prevé un aumento general de un 7,4%, principalmente para reflejar el aumento de los gastos de viaje de los nuevos miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas, la traducción de documentos anteriores y posteriores al período de sesiones para el examen del Comité, y los viajes de la Presidenta de la Asamblea, que desempeña su trabajo en régimen de dedicación exclusiva. La Secretaría de la Asamblea seguirá procurando reducir sus costos generales mediante la continuación de las medidas de eficiencia, especialmente en la esfera de la traducción y la reproducción de la documentación, y mediante la flexibilidad que le permite la Asamblea en su uso de los puestos de asistencia temporaria general para atender a las necesidades de corta duración.

Objetivos

1. Organizar reuniones de calidad para el duodécimo período de sesiones de la Asamblea en La Haya y dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, también en La Haya. Además, la Secretaría de la Asamblea prestará servicios a las reuniones de varios órganos subsidiarios de la Asamblea, en particular las reuniones del Grupo de Trabajo de la Mesa de La Haya y del Comité de Supervisión para los locales permanentes.
2. Permitir a la Asamblea y sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de manera más eficaz, prestándoles servicios y apoyo de alta calidad, tales como la planificación y la coordinación de los servicios de conferencias; la preparación, coordinación y presentación de documentos; el seguimiento del cumplimiento por los diversos órganos de la Corte de los reglamentos que disponen la preparación y presentación oportunas de los documentos; la determinación y obtención de recursos adicionales para que la Secretaría de la Asamblea pueda llevar a cabo su mandato con eficacia y eficiencia; y la garantía de que los Estados Partes tendrán acceso a los servicios de conferencias y documentación de conformidad con el Estatuto. También se ha confiado a la Secretaría de la Asamblea la misión de prestar asistencia a la Asamblea para el logro de los objetivos establecidos en su plan de acción.
3. Reunir los datos necesarios y preparar estudios analíticos sobre la aplicación e interpretación de las disposiciones del Estatuto relativas a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.
4. Permitir la difusión efectiva de documentación e información a los Estados Partes y otras organizaciones interesadas, en particular a través de Internet.

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2013</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Objetivo 1 - Celebración de las conferencias según lo previsto. | <ul style="list-style-type: none"> - Las reuniones se celebran sin incidencias y concluyen en el tiempo asignado, y se aprueban los informes. - Se examinan todos los temas del programa. - Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas. - Los participantes están satisfechos con la organización y la información facilitada. | no se aplica |
| Objetivo 2 - Documentos editados y traducidos de alta calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución. | <ul style="list-style-type: none"> - Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos en cuatro idiomas oficiales⁶³, lo cual los ayuda plenamente en sus funciones. - Los Estados reciben la ayuda necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relacionadas con la Asamblea y la Corte. | no se aplica |
| Objetivo 3 - Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. | <ul style="list-style-type: none"> - Se facilitan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, para servir de apoyo a su trabajo y facilitarlo. - Satisfacción de los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes con los períodos de sesiones. | no se aplica |
| Objetivo 4 - Distribución eficaz de documentos e información a los Estados Partes, en particular a través de Internet. | <ul style="list-style-type: none"> - Utilización frecuente del sitio web y de la red externa de la Asamblea, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Supervisión. - Acceso sin demora a la información y la documentación. | no se aplica |

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

511. *Un oficial jurídico adjunto (P-2)* (puesto recurrente; costo continuado desde el año pasado). El volumen del trabajo necesario relacionado con la prestación de servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios ha aumentado considerablemente desde que se estableció la Secretaría de la Asamblea en 2004. Hay órganos nuevos que no figuraban en el marco original examinado por la Comisión Preparatoria en 2003 y el número de reuniones de esos órganos ha sobrepasado considerablemente las previsiones iniciales. Entre esos órganos figuran la Mesa y sus Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York, así como el Comité de Supervisión para los locales permanentes. También ha aumentado la duración de los períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas. Cabe señalar que, si bien está basada en La Haya, la Secretaría de la Asamblea presta servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, la Mesa y su Grupo de Trabajo de Nueva York mediante la preparación de documentos anteriores y posteriores a los períodos de sesiones. Este puesto permite a la Secretaría de la Asamblea prestar un mejor apoyo a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

512. *Un auxiliar de diseño de sitios web (SG-OC)* (puesto recurrente; costo continuado desde el año pasado). El puesto de auxiliar de diseño de sitios web, que a lo largo de los tres últimos años se ha financiado con cargo a la asistencia temporaria general, permitiría a la Secretaría de la Asamblea seguir publicando en la red documentos, informes y publicaciones, mantener una Extranet para la Asamblea y el Comité de Presupuesto y Finanzas y velar por la oportuna publicación en la red de información relacionada con las elecciones, novedades en materia de complementariedad, notas de prensa, etc.

⁶³ Desde 2009, los documentos oficiales de la Asamblea se publican en cuatro idiomas oficiales: árabe, español, francés e inglés únicamente.

513. *Un auxiliar especial de la Presidenta (P-2) (puesto recurrente; costo continuado desde el año pasado)*. Este puesto ayuda a cubrir el aumento de las actividades de la Presidenta de la Asamblea y la necesidad de prestar apoyo a la Presidenta y a la Mesa durante el trienio de 2011-2014, ya que la Presidenta no podrá contar con los recursos de su misión ante las Naciones Unidas. El auxiliar especial presta asistencia a la Presidenta, entre otras cosas, en relación con la elaboración de comunicaciones oficiales tales como notas verbales, cartas, memorándums, notas de intervención, documentos de antecedentes, etc.; la cobertura de los asuntos relacionados con la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas; y la intervención activa y permanente ante los Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma. Además, este funcionario presta servicios sustantivos a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York, así como a los períodos de sesiones de la Asamblea, bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. La Oficina de Enlace seguirá prestando servicios técnicos a la Mesa y los órganos subsidiarios de la Asamblea basados en Nueva York.

514. *Auxiliares especiales (partida recurrente, costo continuado desde el año pasado)*. La Secretaría de la Asamblea necesitará auxiliares especiales durante el período de sesiones anual de la Asamblea y los meses que le preceden. Los auxiliares especiales prestarán asistencia al director en todos los aspectos logísticos de las sesiones de la Asamblea, en particular en la determinación de las necesidades de espacio y equipo, la inscripción de los miembros de las delegaciones y los representantes de las ONG y la comunicación con los delegados.

515. *Personal de apoyo para las tecnologías de la información (partida recurrente desde el año pasado)*. El apoyo proporcionado por este personal (SG-OC) satisface las necesidades en materia de tecnologías de la información para los equipos de traducción que prestan sus servicios durante el período de sesiones de la Asamblea, y vela por que la Asamblea disponga durante su período de sesiones anual de unos servicios adecuados de equipos y programas informáticos de la Corte, que han de instalarse en el lugar de celebración del período de sesiones, así como por la disponibilidad del personal de guardia a fin de resolver cualquier problema que pudiera surgir.

516. *Oficiales jurídicos (partida recurrente desde el año pasado)*. Un oficial jurídico superior (P-5) y un oficial jurídico (P-4) prestan servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, informes y proyectos de informe antes y durante el período de sesiones) durante un número limitado de días; estos oficiales adicionales complementan la labor de los dos oficiales jurídicos del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

Cuadro 102: Sesiones oficiales a las que presta servicios la Secretaría de la Asamblea

| | 2010 | 2011 |
|--------------------------------|------------|------------|
| Mesa | 21 | 19 |
| Grupo de Trabajo de La Haya | 46 | 88 |
| Grupo de Trabajo de Nueva York | 17 | 28 |
| Comité de Supervisión | 32 | 23 |
| Total | 116 | 158 |

517. La Secretaría de la Asamblea prevé el mismo volumen de documentación para 2013. La elaboración de esta documentación requerirá la edición, traducción y revisión de los documentos oficiales de la Asamblea y del Comité de Presupuesto y Finanzas⁶⁴. Los recursos, por idioma, para la traducción y la edición son el equivalente a dos funcionarios en régimen de tiempo completo (un traductor y un revisor)⁶⁵. La Secretaría seguirá velando por el aumento de la eficiencia, entre otros métodos mediante la subcontratación de traducciones.

⁶⁴ *Documentos Oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, párr. 96.

⁶⁵ La distribución oportuna de los documentos oficiales por la Secretaría de la Asamblea está condicionada por la presentación escalonada y ordenada de los proyectos de documentos por la Corte, de conformidad con el calendario anual preparado por la Secretaría de la Asamblea, en cumplimiento del Manual de Procedimientos aprobado por la Mesa de la Asamblea.

Cuadro 103: Indicadores del volumen de trabajo de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

| <i>Descripción</i> | <i>Número de páginas en 2011⁽¹⁾</i> | <i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i> | <i>Porcentaje de aumento previsto en 2012</i> | <i>Volumen de trabajo previsto para 2013</i> | <i>Porcentaje de aumento previsto en 2013</i> | <i>Número de ETC⁽²⁾ 2012</i> | <i>Número de ETC⁽²⁾ 2013</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|
| Documentos oficiales y otros documentos (en inglés) recibidos para edición, traducción y revisión | 3.704 | 4.521 | 22,1 | 4.521 | 0,0 | 0 | 0 |
| Documentos oficiales y otros documentos editados, traducidos y/o revisados a otros tres idiomas oficiales (árabe, francés, español) ⁽³⁾ | 6.042 | 6.603 | 9,3 | 6.603 | 0,0 | 8 | 8 |
| Otras publicaciones ⁽⁴⁾ (en inglés) editadas, traducidas o revisadas | 184 | 184 | 0,0 | 184 | 0,0 | - | - |
| Otras publicaciones ⁽⁴⁾ editadas, traducidas o revisadas a tres idiomas (árabe, español, francés) | 552 | 552 | 0,0 | 552 | 0,0 | - | - |
| Total | 10.482 | 11.860 | 13,1 | 11.860 | 0,0 | 8 | 8 |

⁽¹⁾ 300 palabras por página.

⁽²⁾ Traductor y revisor por idioma - en régimen de tiempo completo en julio/agosto y en noviembre/diciembre de cada año. Durante el resto de los meses la Secretaría recurre a la subcontratación.

⁽³⁾ A partir de 2009 los documentos oficiales se traducen únicamente al árabe, al español y al francés⁶⁶.

⁽⁴⁾ Además de los documentos del período de sesiones y los documentos oficiales se han planificado y preparado varias publicaciones: los folletos del seminario sobre el Plan de Acción, la versión actualizada de la Selección de Documentos Básicos relacionados con la Corte Penal Internacional, el Boletín de la Asamblea y la hoja informativa de la Asamblea.

Asistencia temporaria para reuniones

518. La disminución del presupuesto de asistencia temporaria para reuniones en un 17,4% respecto del presupuesto aprobado para 2012 se debe a las medidas de eficiencia adoptadas por la Secretaría de la Asamblea. Esta asistencia temporaria se requiere, entre otras cosas, para la inscripción de los delegados, la emisión de tarjetas de acreditación, la realización y distribución a gran escala de copias de documentos y en general la facilitación para los delegados de su participación en el período de sesiones en La Haya.

Horas extraordinarias

519. Se efectúan pagos por horas extraordinarias de trabajo a los funcionarios del cuadro de servicios generales contratados a corto plazo que deben prestar la asistencia mencionada en el párrafo 518 *supra* y trabajar más allá de la jornada de trabajo normal, incluso los fines de semana, durante y en relación con los períodos de sesiones de la Asamblea y el Comité.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

520. El presupuesto para viajes refleja el costo de los viajes de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas para participar en sus períodos de sesiones, incluidos los de los nuevos miembros elegidos en diciembre de 2011, que proceden de lugares más alejados que los miembros anteriores, así como los gastos de viaje de los miembros del Comité para participar en las reuniones con el Grupo de Trabajo de La Haya y con los funcionarios de la Corte. Esta partida presupuestaria cubre asimismo los gastos de viaje del personal de la Oficina de la Presidenta de la Asamblea, incluidas las visitas más frecuentes a la Sede de la Corte y los viajes a Addis Abeba y otros destinos africanos.

⁶⁶ *Documentos Oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.6 y ICC-ASP/7/Res.7.

Atenciones sociales

521. Las atenciones sociales se limitan a proporcionar refrigerios básicos para las reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya, y para cubrir los retiros celebrados por la Presidenta de la Asamblea con diplomáticos y altos funcionarios de la Corte.

Formación

522. La formación se utiliza para mantener a los miembros del personal al corriente de las actualizaciones en sus áreas específicas de trabajo.

Gastos generales de funcionamiento

523. Esta partida cubre los gastos para el envío de documentos, notas verbales y publicaciones a los Estados Partes, los miembros del Comité y ocasionalmente a seminarios para promover la universalidad del Estatuto de Roma, ya sea por correo ordinario, correo certificado o servicios de mensajería.

Suministros y materiales

524. La partida de suministros y materiales cubre el costo de los suministros de oficina, incluido el material de oficina utilizado por el personal de la Secretaría (papel, tóner, bolígrafos, blocs de notas, archivadores, etc.). Incluye material de oficina para los dos períodos de sesiones del Comité y el período de sesiones anual de la Asamblea, así como para las reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de La Haya.

*Equipo, incluido el mobiliario**Mobiliario y equipo*

525. La Secretaría ha logrado aumentar la eficiencia mediante la utilización de memorias USB, que se distribuyen a los delegados que asisten al período de sesiones de la Asamblea. Esas memorias contienen documentos oficiales anteriores al período de sesiones en los idiomas oficiales, lo que ha resultado en un ahorro de aproximadamente 60.000 euros en el costo de la impresión, el transporte, el almacenamiento y la distribución de las copias impresas de esos documentos.

Servicios por contrata

526. La partida de servicios por contrata refleja principalmente el costo de la organización del duodécimo período de sesiones de la Asamblea en La Haya. Incluye asimismo el costo de la traducción y la impresión de la documentación. Se ha mantenido el proyecto de presupuesto para 2013 al nivel del presupuesto aprobado para 2012 para esta partida.

Cuadro 104: Programa principal IV: proyecto de presupuesto para 2013

| Programa IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|-------------------------------------------------------|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------|-------------|----------------|--------------|------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido | | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| | | | | | FC | FC | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | | 545,0 | | 545,0 | 605,7 | | 605,7 | 60,7 | 11,1 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | 275,4 | | 275,4 | 285,1 | | 285,1 | 9,7 | 3,5 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 686,7 | | 686,7 | | 686,7 | | 820,4 | | 820,4 | 890,8 | | 890,8 | 70,4 | 8,6 |
| Asistencia temporaria general | 278,5 | | 278,5 | | 278,5 | | 427,7 | | 427,7 | 528,9 | | 528,9 | 101,2 | 23,7 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 553,0 | | 553,0 | | 553,0 | | 557,2 | | 557,2 | 460,0 | | 460,0 | -97,2 | -17,4 |
| Horas extraordinarias | 24,8 | | 24,8 | | 24,8 | | 38,0 | | 38,0 | 38,0 | | 38,0 | | |
| Consultores | 39,5 | | 39,5 | | 39,5 | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 895,8 | | 895,8 | | 895,8 | 1.022,9 | | 1.022,9 | 1.026,9 | | | 1.026,9 | 4,0 | 0,4 |
| Gastos de viaje | 298,5 | | 298,5 | | 298,5 | 182,9 | | 182,9 | 293,8 | | | 293,8 | 110,9 | 60,6 |
| Atenciones sociales | 20,6 | | 20,6 | | 20,6 | 5,0 | | 5,0 | 25,0 | | | 25,0 | 20,0 | 400,0 |
| Servicios por contrata | 696,9 | | 696,9 | | 696,9 | 693,0 | | 693,0 | 693,0 | | | 693,0 | | |
| Formación | | | | | | 9,0 | | 9,0 | 9,9 | | | 9,9 | 0,9 | 10,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | 40,1 | | 40,1 | | 40,1 | 24,4 | | 24,4 | 24,4 | | | 24,4 | | |
| Suministros y materiales | 14,4 | | 14,4 | | 14,4 | 14,7 | | 14,7 | 14,7 | | | 14,7 | | |
| Mobiliario y equipo | 0,5 | | 0,5 | | 0,5 | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | | 5,0 | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 1.071,0 | | 1.071,0 | | 1.071,0 | 934,0 | | 934,0 | 1.065,8 | | | 1.065,8 | 131,8 | 14,1 |
| Total | 2.653,5 | | 2.653,5 | | 2.653,5 | 2.777,3 | | 2.777,3 | 2.983,5 | | | 2.983,5 | 206,2 | 7,4 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 24,8 | | 24,8 | | 24,8 | 27,2 | | 27,2 | 33,4 | | | 33,4 | 6,2 | 22,7 |

Cuadro 105: Programa principal IV: plantilla propuesta para 2013

| Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | | | | | | | | | Total cuadro orgánico y categorías P-1 superiores | Total servicios generales | | Plantilla total | |
|------------------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------------------------------------------------------------|---------------------------------|---|--------------------|---|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | SG-CP | SG-OC | | | |
| Actual | Básica | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | 2 | 2 | 4 | 9 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | 2 | 2 | 4 | 9 |
| Nueva/ Convertida | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | 2 | 2 | 4 | 9 | |

E. Programa principal V: Locales provisionales

527. El Programa principal V se introdujo originalmente en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2005 con el fin de proporcionar a las partes interesadas una clara visión de los recursos que la Corte necesita para disponer de locales adecuados, debidamente adaptados a sus operaciones⁶⁷. Se esperaba originalmente que los locales provisionales se ocuparan hasta 2009, tal como se señaló en el proyecto de presupuesto para 2005: “Dado el calendario previsto de construcción de la Sede permanente de la Corte, cabe esperar que la Corte continúe ocupando estos locales provisionales al menos hasta 2008 ó 2009”⁶⁸. En consecuencia, una vez que se hicieron las inversiones principales para las instalaciones, en 2009 se canceló el Programa principal V y las actividades de mantenimiento continuaron en la categoría de gastos generales de funcionamiento de la Corte en la Sección de Servicios Generales (subprograma 3250).

528. Con la prórroga del contrato de alquiler de los locales provisionales hasta 2016, una vez más se plantea la necesidad de ofrecer a las partes interesadas una visión clara de las necesidades de recursos de la Corte para dichos locales. Los nuevos costos de alquiler y mantenimiento anteriormente sufragados por el Estado anfitrión serán costos anuales recurrentes hasta que la Corte se traslade a sus locales permanentes. La Corte estima que la presentación de estos costos en un programa principal separado asegurará la transparencia de su presupuesto ordinario, en consonancia con el enfoque adoptado en relación con el Programa principal VII-1 (Oficina del Director del Proyecto).

Programa 5100: Locales provisionales

Introducción

529. Sin locales adecuados, la Corte no puede funcionar de manera apropiada. El programa de locales provisionales está, pues, vinculado a todos los objetivos estratégicos de la Corte y tiene sobre ellos una influencia importante.

Objetivos

1. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos (OE 8).
2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad, esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma (OE 2).

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2013</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Objetivo 1 100% del personal trabajando en oficinas de conformidad con las prácticas estándar de las organizaciones internacionales | Número de funcionarios que trabajan en condiciones correspondientes a las normas internacionales, dividido por el número total de funcionarios | 100% |
| Atender el 95% de todas las nuevas necesidades de alojamiento dentro de los plazos y el presupuesto convenidos | Número de necesidades de alojamiento atendidas dividido por el número total de solicitudes de alojamiento | 95% |

Recursos básicos

Alquiler y mantenimiento de los locales provisionales

530. Esta partida se incluye por primera vez en el proyecto de presupuesto para 2013. Las cifras estimadas han sido suministradas por la Administración de Edificios Públicos (RGD) de los Países Bajos. Los costos totales sufragados anteriormente por el Estado anfitrión serán ahora asumidos por la Corte, a un costo anual estimado de 6.021.438 euros.

⁶⁷ *Documentos Oficiales... tercer período de sesiones... 2004* (ICC-ASP/3/25), parte II.A, 2, párrs. 22 a 24.

⁶⁸ *Ibid.*, parte II.A, 7, párr. 487.

Cuadro 106: Desglose de los costos estimados para 2013, basado en las cifras de 2012

| | <i>Cifras de 2012</i> |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Alquiler ARC-A y C | 2.799.352 |
| Alquiler HAAGSE VESTE 1 | 1.678.000 |
| Alquiler REGULUSWEG | 12.005 |
| SATURNUSSTR, 20. Almacén y aparcamiento | 318.223 |
| Alquiler del terreno en MAANWEG | 33.030 |
| Alquiler del terreno en WEGASTRAAT | 44.500 |
| Mantenimiento del edificio ARC basado en la experiencia | 400.000 |
| Mantenimiento del edificio HV-1 basado en la experiencia | 350.000 |
| Mantenimiento/agua, electricidad, etc. del almacén, estimación | 150.000 |
| Gastos de administración estimados (RGD) | 138.626 |
| Total | 5.923.736 |
| Inflación estimada @ 2% | 97.702 |
| Total del alquiler y los gastos conexos asociados | 6.021.438 |

531. Como la Corte explicó en diciembre de 2011, en su informe a la Mesa sobre las negociaciones relativas a los locales provisionales de la Corte Penal Internacional: “La tenencia del arrendamiento por la RGD en nombre de la Corte implica un costo de administración de 117.682 euros. Ello no obstante, se considera que ese gasto compensaría los gastos en que de otro modo incurriría la Corte si contratara el arrendamiento directamente con el arrendador por la superficie que ocupa en el edificio *Haagse Arc*”.

Cuadro 107: Programa principal V: proyecto de presupuesto para 2013

| 5100 Alquiler y mantenimiento (locales provisionales) | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|-------|-------------------------------------------------------|-------------------------|--------|----------------------------------------------------------|-------|----------------|---------------------------------------------------------|----------------|----------------|---|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | | | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | 6.021,4 | | 6.021,4 | 6.021,4 | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | | | | | | | | 6.021,4 | | 6.021,4 | 6.021,4 | |
| Total | | | | | | | | | 6.021,4 | | 6.021,4 | 6.021,4 | |

F. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Introducción y objetivos

532. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo” o el “Fondo Fiduciario”) apoya actividades destinadas a hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte ayudando a las víctimas a reanudar una vida digna y provechosa en el seno de sus comunidades. El Fondo cumple dos mandatos: 1) administración de las órdenes de reparación dictadas por la Corte contra un condenado⁶⁹ y 2) utilización de otros recursos en beneficio de las víctimas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto de Roma⁷⁰. Con arreglo a ambos mandatos, se presta apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos desde el 1º de julio de 2002⁷¹.

533. Entre las principales prioridades del Fondo para 2013 figuran la mejora de los resultados de la movilización de recursos y recaudación de fondos; la consolidación del sistema SAP de gestión de las subvenciones (que facilitará la presentación de informes financieros); la evaluación y la ampliación de las actividades en la República Democrática del Congo, Uganda septentrional y la República Centroafricana, como parte de su formulación de marcos de programas por países y estrategias de transición; el análisis y la difusión de los resultados de los estudios de las repercusiones para las víctimas; la preparación para reparaciones derivadas de las órdenes dictadas por la Corte; y la realización de estudios de evaluación de las actividades en otros países en que se dan situaciones que interesan a la Corte, incluidos posiblemente Kenya y Côte d'Ivoire.

534. Habida cuenta de que la ampliación de las actividades a nuevas situaciones aumentará el volumen de trabajo que gravita sobre una pequeña Secretaría, se necesita apoyo para asegurar que la secretaría del Fondo disponga de capacidad suficiente para gestionar y aplicar estas nuevas prioridades y para mantener las repercusiones y la eficacia de los programas en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Uganda septentrional.

535. En la Reunión Anual del Consejo de Dirección del Fondo, celebrada en marzo de 2012, el Consejo aprobó el proceso de elaboración de un Plan Estratégico para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el período 2013-2016. Este plan se presentará para su aprobación al Consejo en su reunión de marzo de 2013. Hasta entonces, los objetivos estratégicos del Fondo Fiduciario para 2013 que se formulan serán solo de carácter indicativo. En su reunión de marzo de 2012, el Consejo aprobó también el enfoque propuesto por la Secretaría respecto del presupuesto del Programa principal VI para 2013. Ese enfoque comprendía una indicación preliminar de tres objetivos generales: i) los efectos y resultados de los mandatos; ii) la mejora de la visibilidad institucional; y iii) la sostenibilidad financiera (cuotas y contribuciones voluntarias). Se pueden vincular a los objetivos de la Corte de la siguiente manera:

⁶⁹ Párrafos 2, 3 y 4 de la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

⁷⁰ Párrafo 5 de la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Se puede encontrar información adicional sobre el fundamento jurídico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en <http://trustfundforvictims.org/legal-basis>.

⁷¹ De conformidad con las definiciones que figuran en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

Cuadro 108: Metas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

| <i>Metas del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas (programa principal VI del presupuesto para 2013)</i> | <i>Objetivos estratégicos de la Corte Penal Internacional</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Consecuencias y resultados determinados por el mandato (asistencia y reparaciones): | Calidad de la justicia (nos. 2, 3) |
| Mayor visibilidad y reconocimiento institucional | Una institución bien reconocida y con apoyo adecuado (nos. 4, 6, 7) |
| Sostenibilidad financiera (Secretaría de la Asamblea; contribuciones voluntarias; órdenes de reparación, multas y decomisos) | Un modelo de administración pública (nos. 8, 9, 10) |

536. Los objetivos del Fondo destacan la creciente importancia estratégica que el Consejo atribuye al desempeño de los programas y la gestión, la visibilidad, el reconocimiento y la sostenibilidad financiera a fin de asegurar la ulterior evolución del Fondo como institución madura y conformada al Estatuto de Roma, según lo previsto por los Estados Partes. Aunque las estrategias de la Corte y el Fondo están relacionadas entre sí, los objetivos del Fondo están en consonancia con el mandato dual de brindar ayuda y reparación a las víctimas de los delitos de competencia de la Corte y a su marco institucional. Este aspecto comprende el hecho de que la ayuda del Fondo a las víctimas de los crímenes de competencia de la Corte no se financia con cargo a cuotas, sino principalmente con cargo a contribuciones voluntarias, y también, cuando se trata de reparaciones, mediante órdenes de reparación, multas y decomisos.

Cuadro 109: resultados previstos e indicadores de ejecución

| <i>Objetivos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución / metas</i> | <i>Observaciones</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Consecuencias y resultados determinados por el mandato (asistencia y reparaciones) | Mandato de asistencia: duplicación, aumento y reducción de las intervenciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ejecuta los programas de asistencia en 3 o 4 países situacionales de la Corte Penal Internacional, que apoyan aproximadamente a 100.000 víctimas beneficiarias directas | La expansión depende del fortalecimiento de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y de los ingresos provenientes de las contribuciones voluntarias |
| | Mandato de reparaciones: iniciación y diseño eficaz y aplicación de las órdenes de reparación | El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas elabora y aplica planes de reparación relacionados con 1 o 2 causas de la Corte Penal Internacional | Depende de los resultados de las actuaciones judiciales, incluida la fase de reparaciones y las consiguientes apelaciones en las causas Lubanga, Katanga/Ngudjolo Chui y Bemba |
| Mejora de la visibilidad y el reconocimiento institucional | El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas destaca y es reconocido como un instrumento de justicia reparativa en el contexto del derecho penal internacional | Se hace referencia al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el dominio público de manera positiva y constructiva [meta cualitativa] | La capacidad de sensibilización del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas es limitada |
| | | Los resultados de los estudios sobre la repercusión (mandatos de asistencia y reparaciones) demuestran la valoración positiva de las víctimas y las comunidades [meta cualitativa] | Depende de la disponibilidad de los recursos para llevar a cabo estudios sobre la repercusión |

| <i>Objetivos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución / metas</i> | <i>Observaciones</i> |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recibe donaciones en especie y se beneficia de asociaciones (públicas, de la sociedad civil y del sector privado) a fin de apoyar la visibilidad | |
| Sostenibilidad financiera | La capacidad básica del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recibe financiación suficiente mediante cuotas prorrateadas | Se protege la capacidad actual y se garantiza una capacidad administrativa (financiera) adicional | Si no se alcanzan las metas, se corre el riesgo de saturar la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas –o de impedir el funcionamiento de esta– en vista de las demandas de los mandatos tanto de asistencia como de reparaciones |
| | Contribuciones voluntarias: se consolidan los ingresos realizados por los Estados; diversificación a donantes privados | Los Estados (Partes) realizarán contribuciones por valor de 2 millones de euros, en forma de contribuciones voluntaria | Depende de las perspectivas económicas y financieras de los donantes principales |
| | | El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recibe donaciones privadas de donantes tanto institucionales como particulares | Depende de la facultad de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para desarrollar capacidad de búsqueda de donantes y de recaudación de fondos al margen de la capacidad básica actual |
| | | El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recibe donaciones en especie y se beneficia de asociaciones (públicas, de la sociedad civil y del sector privado) a fin de apoyar la búsqueda de donantes y la recaudación de fondos | |
| | Resultados maximizados respecto de las órdenes de reparación, las multas y los decomisos su utilización en la aplicación de las reparaciones ordenadas por la Corte | Este tipo de ingresos se establece como elemento básico de financiación de las reparaciones ordenadas por la Corte; y se incluye al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el protocolo de la Corte respecto de la incautación y la congelación de activos | Depende de la capacidad de la Corte –en cooperación con los Estados Partes– de incautar o congelar activos para las reparaciones; y de cobrar las multas impuestas a las personas condenadas |

Justificación

537. En la actualidad, la Secretaría del Fondo solo está equipada parcialmente para atender con eficacia los objetivos antes mencionados. La carga que impone el cumplimiento de ambos mandatos, incluido el cumplimiento inicial del mandato sobre reparaciones en 2012-2013, ya está agobiando la capacidad actual de la Secretaría, que sigue sintiendo los efectos de la falta de capacidad para hacer frente a los procesos financieros y administrativos. La capacidad que el Fondo necesita para mejorar la visibilidad y las actividades de recaudación de fondos no se refleja en la plantilla actual y las plazas de asistencia temporaria general y se debiera facilitar con recursos no relacionados con el personal. A más largo plazo (a mediano plazo), la Secretaría del Fondo necesitará recursos para atender las necesidades antes mencionadas y fortalecer su capacidad de gestión financiera a nivel profesional, a fin de que el Fondo pueda administrar unos flujos de

ingresos y desembolsos cada vez más complejos y reforzar su capacidad para diseñar y aplicar múltiples órdenes de reparaciones en diferentes situaciones de la Corte.

538. Los supuestos presupuestarios relacionados con las actividades de la Secretaría del Fondo Fiduciario en 2013, son los siguientes: continuar la financiación de los programas del *mandato de asistencia* en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Uganda septentrional. Dado el estado imprevisible de las contribuciones voluntarias al Fondo en el futuro inmediato, actualmente no se prevén actividades del mandato de asistencia en otros países con situaciones y, por lo tanto, no se las incluye en el presupuesto del Programa principal VI para 2013. Si bien es probable que haya actividades en relación con el *mandato de reparaciones* en 2013, no es posible ahora prever el alcance y la forma precisos de estas actividades. Por lo tanto, aunque la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha calculado provisionalmente el costo de esas actividades (incluidos los gastos en concepto de viajes y consultorías), esos costos no se han incluido en el presupuesto para 2013. En relación con ambos mandatos, el de asistencia y el de reparaciones, el Fondo Fiduciario parte del supuesto de que la Secretaría mantenga estructura necesaria sobre el terreno de modo de facilitar así un apoyo adecuado y oportuno.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

539. Partida recurrente. En respuesta a la reconocida necesidad de contar con conocimientos especializados en materia administrativa y financiera en la Secretaría, y en vista de las limitadas opciones presupuestarias, el Fondo ha convertido la plaza de asistencia temporaria general sobre el terreno en 2012 (Servicios generales (otras categorías) (SG-OC)), prevista para la situación en Kenya, en una plaza administrativa de asistencia temporaria general (SG-OC) en La Haya. De esta manera se podrá atender parcialmente el creciente volumen de trabajo administrativo de la Secretaría en relación con el funcionamiento del módulo SAP de gestión de subvenciones, el aumento del número de situaciones en el marco del mandato de asistencia y el cumplimiento de las órdenes de reparaciones dictadas por la Corte. Esta plaza de asistencia temporaria general y el puesto de Asesor Jurídico de categoría P-4 son necesarios para apoyar al Director Ejecutivo y al Consejo de Dirección.

Consultores

540. Prestación de asesoramiento especializado en una amplia gama de cuestiones técnicas, incluidas la visibilidad del Fondo, las alianzas estratégicas, la recaudación de fondos y la gestión de donaciones.

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

541. Partida recurrente. Partida recurrente. Reviste gran importancia operacional contar con dos auxiliares sobre el terreno en la República Democrática del Congo y uno en la República Centroafricana (plazas de asistencia temporaria general), a fin de acompañar y supervisar a los asociados en la ejecución del Fondo Fiduciario en la realización de las actividades programadas.

Consultores

542. Además, se necesitan consultores para prestar asistencia al Fondo en tareas de evaluación externa y auditoría de los programas en curso y llevar a cabo los trabajos de identificación y evaluación que la Corte pueda ordenar.

Recursos básicos*Gastos de viaje*

543. Partida recurrente. Para viajes de los miembros del Consejo de Dirección, actividades de recaudación de fondos y reuniones con donantes y asociados.

Atenciones sociales

544. Partida recurrente. Para actos y recepciones encaminados a aumentar la visibilidad del Fondo Fiduciario y para iniciativas de movilización de recursos.

Servicios por contrata

545. Partida recurrente. El crédito solicitado abarca los costos de la reunión anual del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, los honorarios de los auditores externos, la impresión de materiales de comunicación para el Consejo de Dirección, los Estados Partes y otras partes interesadas y la preparación de herramientas y medios de comunicación para la divulgación, la visibilidad y el desarrollo de alianzas.

Gastos generales de funcionamiento

546. Partida recurrente. Para sufragar los gastos en concepto de comunicaciones y gastos diversos.

Suministros y materiales

547. Partida recurrente. Para suministros básicos y otros materiales fungibles para las oficinas.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

548. Partida recurrente. Para viajes relacionados con el mandato de asistencia, incluidas visitas a proyectos y asociados en apoyo de la planificación, el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes.

Servicios por contrata

549. Partida recurrente. Para el alquiler de vehículos en zonas remotas e impresión externa de materiales para las actividades de movilización de recursos y proyección hacia las víctimas. Además, se necesitarán servicios para el apoyo al sistema SAP de gestión de subvenciones en 2013.

Formación

550. Partida recurrente. Para la formación del personal en presentación de informes de programas y proyectos en el Sistema de Gestión de la Información (SGI).

Gastos generales de funcionamiento

551. Partida recurrente. Para sufragar gastos logísticos, ya que el personal del Fondo está realizando actividades en zonas remotas y de alto riesgo, donde se carece de infraestructura básica o ésta es deficiente.

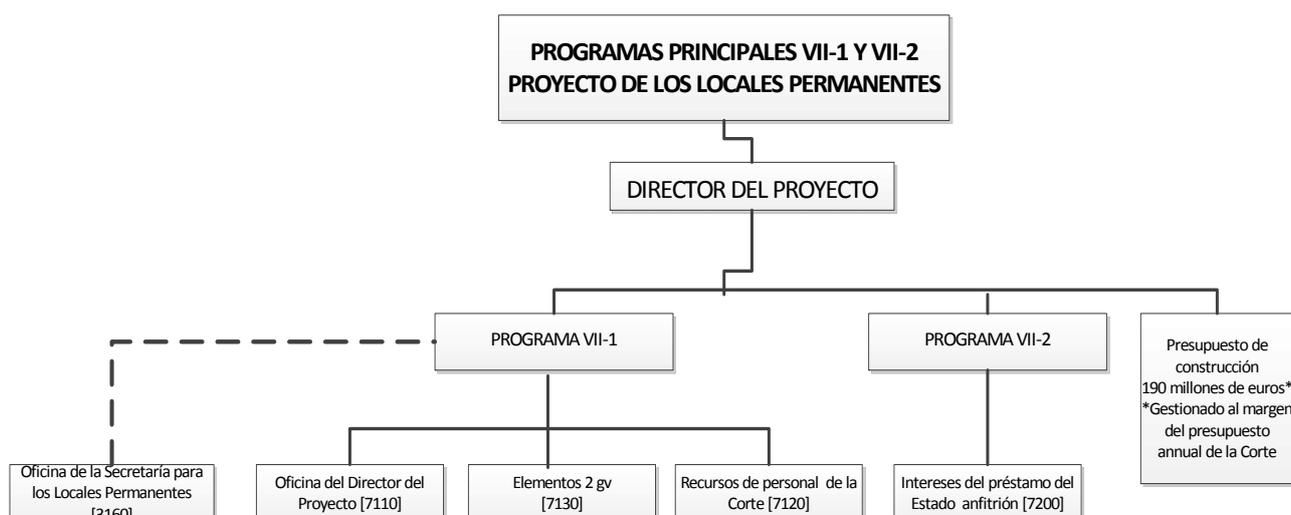
Cuadro 110: Programa principal VI: proyecto de presupuesto para 2013

| 6100 Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|----------------------------------------------------------|----------------|--------------|---------------------------------------------------------|----------------|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 159,0 | 422,6 | 581,6 | 169,1 | 445,9 | 615,0 | 33,4 | 5,7 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 60,6 | 60,6 | 121,2 | 63,2 | 63,2 | 126,4 | 5,2 | 4,3 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 242,2 | 499,6 | 741,8 | | 741,8 | 219,6 | 483,2 | 702,8 | 232,3 | 509,1 | 741,4 | 38,6 | 5,5 |
| Asistencia temporaria general | 6,7 | 75,2 | 81,9 | | 81,9 | 118,1 | 71,8 | 189,9 | 208,9 | 68,3 | 277,2 | 87,3 | 46,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | 39,9 | 39,9 | | 39,9 | 51,0 | 46,0 | 97,0 | 40,0 | 60,0 | 100,0 | 3,0 | 3,1 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 6,7 | 115,1 | 121,8 | | 121,8 | 169,1 | 117,8 | 286,9 | 248,9 | 128,3 | 377,2 | 90,3 | 31,5 |
| Gastos de viaje | 73,1 | 52,6 | 125,7 | | 125,7 | 50,8 | 177,8 | 228,6 | 114,8 | 153,5 | 268,3 | 39,7 | 17,4 |
| Atenciones sociales | | | | | | 2,5 | | 2,5 | 5,0 | | 5,0 | 2,5 | 100,0 |
| Servicios por contrata | 78,6 | 38,4 | 117,0 | | 117,0 | 101,0 | 67,0 | 168,0 | 155,0 | 50,0 | 205,0 | 37,0 | 22,0 |
| Formación | 0,6 | | 0,6 | | 0,6 | 2,7 | 24,3 | 27,0 | 4,5 | 22,9 | 27,4 | 0,4 | 1,5 |
| Gastos generales de funcionamiento | | 4,2 | 4,2 | | 4,2 | 5,0 | 17,0 | 22,0 | 5,0 | 17,0 | 22,0 | | |
| Suministros y materiales | 2,4 | | 2,4 | | 2,4 | 2,8 | | 2,8 | 3,0 | | 3,0 | 0,2 | 7,1 |
| Mobiliario y equipo | | | | | | 10,0 | | 10,0 | | 10,0 | 10,0 | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 154,7 | 95,2 | 249,9 | | 249,9 | 174,8 | 286,1 | 460,9 | 287,3 | 253,4 | 540,7 | 79,8 | 17,3 |
| Total | 403,6 | 709,9 | 1.113,5 | | 1.113,5 | 563,5 | 887,1 | 1.450,6 | 768,5 | 890,8 | 1.659,3 | 208,7 | 14,4 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 5,5 | 20,6 | 26,1 | | 26,1 | 6,1 | 20,0 | 26,1 | 5,6 | 19,3 | 24,9 | -1,2 | -4,7 |

Cuadro 111: Programa principal VI: plantilla propuesta para 2013

| Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | Total cuadro orgánico y categorías | | | | | | | | | Total servicios generales | | Plantilla total | |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----|-----|----------|----------|----------|-----|-----|----------------|---------------------------------|----------|--------------------|---|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | SG-CP | SG-OC | | |
| Actual | Básica | | | 1 | | | | | | 1 | 1 | 1 | 2 |
| | Situacional | | | | 1 | | 3 | | | 4 | 1 | 1 | 5 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | 1 | 3 | | | 5 | 2 | 2 | 7 |
| Nueva | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | 1 | 1 | 3 | | | 5 | 2 | 2 | 7 | |

G. Programas principales VII-1 y VII-2: Proyecto de los locales permanentes



552. Con el fin de captar de manera clara y transparente todos los costos que se relacionan con el proyecto de los locales permanentes, pero que no están directamente vinculados al costo real del proyecto de construcción (es decir, el presupuesto de 190 millones de euros, financiado con recursos del préstamo del Estado anfitrión), se han establecido cuatro subprogramas bajo el control del Director del Proyecto. Tres de estos subprogramas corresponden al Programa principal VII-1 y uno al Programa principal VII-2. Las partidas presupuestadas en cada subprograma están sujetas a aprobación anual de acuerdo con las necesidades del proyecto hasta su terminación.

553. El Programa principal VII-1 consta de tres subprogramas, a saber, 7110, 7120 y 7130.

554. El subprograma 7110 comprende la Oficina del Director del Proyecto y en 2013 se centrará en la administración y gestión del contrato del contratista general durante la fase de construcción.

555. El subprograma 7120 guarda relación con la crucial prestación por las secciones de la Corte del apoyo que requiere el proyecto, cuyos servicios se remuneran en virtud de acuerdos firmados con el Director.

556. El subprograma 7130 está dedicado a los elementos 2gv que no están incluidos en el presupuesto de construcción, a saber, los costos relacionados con el proyecto pero no específicamente con la construcción. De conformidad con la decisión del Comité de Supervisión, en su octava reunión celebrada el 6 de julio de 2011, estos costos se presentarán anualmente a la Asamblea durante la ejecución del proyecto, por intermedio de dicho Comité.

557. El Programa principal VII-2 administra el pago de intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión.

558. El presupuesto de construcción, por un total de 190 millones de euros, también está bajo el control del Director del Proyecto. Del presupuesto de construcción se informa por separado en los estados financieros de la Corte.

559. Para una descripción completa de *todos* los costos relacionados con el proyecto de los locales permanentes, también es preciso tener en cuenta el subprograma 3160, Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes.

1. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

Cuadro 112: Programa principal VII-1: proyecto de presupuesto para 2013

| 7100 Oficina del Director del Proyecto | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|--------------|-------------------------------------------------------|----------------|-------------|----------------------------------------------------------|----------------|-------------|---------------------------------------------------------|---------------|--------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | 274,8 | | 274,8 | 293,8 | | 293,8 | 19,0 | 6,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | 60,6 | | 60,6 | 63,2 | | 63,2 | 2,6 | 4,3 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 321,5 | | 321,5 | 321,5 | 335,4 | | 335,4 | 357,0 | | 357,0 | 21,6 | 6,4 |
| Asistencia temporaria general | 9,7 | | 9,7 | 9,7 | 471,8 | | 471,8 | | | | -471,8 | -100,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | 24,4 | | 24,4 | 24,4 | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 9,7 | | 9,7 | 9,7 | 471,8 | | 471,8 | 24,4 | | 24,4 | -447,4 | -94,8 |
| Gastos de viaje | 19,3 | | 19,3 | 19,3 | 9,6 | | 9,6 | 9,7 | | 9,7 | 0,1 | 1,0 |
| Atenciones sociales | 2,8 | | 2,8 | 2,8 | 2,5 | | 2,5 | 5,0 | | 5,0 | 2,5 | 100,0 |
| Servicios por contrata | 28,2 | | 28,2 | 28,2 | 497,8 | | 497,8 | 616,3 | | 616,3 | 118,5 | 23,8 |
| Formación | 3,2 | | 3,2 | 3,2 | 3,2 | | 3,2 | 3,2 | | 3,2 | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | 10,0 | | 10,0 | 2,5 | | 2,5 | -7,5 | -75,0 |
| Suministros y materiales | 1,1 | | 1,1 | 1,1 | 1,9 | | 1,9 | 1,5 | | 1,5 | -0,4 | -21,1 |
| Mobiliario y equipo | 0,6 | | 0,6 | 0,6 | 5,0 | | 5,0 | 4,0 | | 4,0 | -1,0 | -20,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 55,2 | | 55,2 | 55,2 | 530,0 | | 530,0 | 642,2 | | 642,2 | 112,2 | 21,2 |
| Total | 386,4 | | 386,4 | 386,4 | 1.337,2 | | 1.337,2 | 1.023,6 | | 1.023,6 | -313,6 | -23,5 |

Cuadro 113: Programa principal VII-1: plantilla propuesta para 2013

| Oficina del Director del Proyecto | | | | | | | | | Total cuadro orgánico y categorías superiores | Total servicios generales | | Plantilla total | |
|-------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------------------------------------|---------------------------|-------|-----------------|---|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | SG-CP | SG-OC | | |
| Actual | Básica | | | 1 | | 1 | | | | 2 | 1 | 1 | 3 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | 1 | | 1 | | | | 2 | 1 | 1 | 3 |
| Nueva/Convertida | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/reclasificados/devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | 1 | | 1 | | | | 2 | 1 | 1 | 3 | |

a) **Subprograma 7110: Oficina del Director del Proyecto**

Introducción

560. El objetivo de la Oficina del Director del Proyecto es dotar a la Corte de los locales permanentes necesarios. En 2009, las actividades de la Oficina del Director del Proyecto se iniciaron con el concurso y la selección del diseño arquitectónico. El diseño final se completó el 1 de noviembre de 2011, y en 2012 debiera llegar a su término el proceso de licitación para el contratista general y deberían comenzar las obras de construcción. En 2013 la actividad principal será la continuación de las obras de construcción.

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2013</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Objetivo 1 | – Se ejecuta el proyecto de conformidad con el presupuesto acordado. | 100% |
| – Proporcionar a la Corte los locales permanentes necesarios para lograr los objetivos y metas estratégicos. | – El proyecto cumple los plazos acordados en el calendario. | 100% |
| | – La construcción de los locales permanentes se lleva a cabo de forma continuada y conforme a lo programado. | 100% |

Recursos de personal

Cuadro orgánico

561. Las funciones de la Oficina del Director del Proyecto se definieron en la resolución ICC-ASP/6/Res.1, anexo IV⁷². El mandato de la Oficina del Director del Proyecto es velar por que los locales permanentes de la Corte se construyan a tiempo y dentro del costo y con las especificaciones y la calidad prescritas. El Director del Proyecto tiene la responsabilidad final de la gestión general del proyecto y de que se cumplan los objetivos, plazos y prescripciones de costo y calidad del proyecto.

562. Los recursos de personal de la Oficina del Director del Proyecto se detallan en el anexo V de la resolución antes citada.

563. La Oficina del Director del Proyecto funcionará durante un plazo limitado, es decir, hasta la terminación del proyecto, que está prevista para 2015.

564. En 2012 se procedió a reorganizar la Oficina del Director del Proyecto con miras a configurar mejor el equipo para los desafíos por venir. Los detalles de esta reorganización y sus consecuencias para la dotación de personal se examinan con más detalle en el anexo VIII.

Otros recursos de personal

Consultores

565. Este elemento se precisa para sufragar los servicios de los expertos financieros que, según se indica en diferentes informes de auditoría, son indispensables para administrar los diversos subprogramas y el nuevo marco financiero del proyecto de los locales permanentes.

Estructura de gobernanza revisada

566. El anterior Director del Proyecto se retiró de sus funciones con efecto a partir del 1 de marzo de 2011.

567. El Comité de Supervisión aprobó una nueva estructura de gobernanza, como se indicó en los párrafos 109 y 110 de su informe a la Asamblea sobre sus actividades.⁷³ En la nueva estructura se identifica y faculta a un único Director del Proyecto, encomendándole la dirección estratégica, la toma de decisiones y la gestión general del proyecto. El Comité de Supervisión estimó que la estructura de gobernanza reformada constituía una respuesta pertinente y adecuada a las cuestiones destacadas en los diversos informes de auditoría que trataban el asunto, y tomaba en consideración la posición manifestada por la Corte.

⁷² *Documentos Oficiales... sexto período de sesiones... 2007* (ICC-ASP/6/20), vol. I, parte III.

⁷³ ICC-ASP/10/22.

568. El nuevo Director del Proyecto asumió su cargo en junio de 2011.

Introducción de un marco financiero revisado

569. Como se indica en los párrafos 76 y 77 del informe mencionado *supra*, y como resultado de las preocupaciones que se detallan en el anexo VIII, el Comité de Supervisión aprobó un cambio en el marco financiero del proyecto y, posteriormente, después de la auditoría interna y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Oficina del Director del Proyecto estableció un marco financiero revisado para el proyecto en su conjunto, en estrecha colaboración con expertos independientes.

570. La revisión del marco financiero ha impartido claridad a la incidencia del costo total del proyecto en su conjunto. Con ese objeto, se determinan y controlan los gastos relacionados con el proyecto que se financian con cargo al presupuesto anual de la Corte, así como los que se financian con cargo al presupuesto de construcción. Ello ha requerido la introducción de la previsión de costos, así como la planificación presupuestaria plurianual de los elementos del presupuesto anual.

571. En el marco financiero revisado, como se indicó *supra*, la Oficina del Director del Proyecto es ahora responsable de los siguientes presupuestos:

- a) el presupuesto de construcción por valor de 190 millones de euros;
- b) el Programa principal VII-1, que consta de tres subprogramas:
 - i) 7110: Oficina del Director del Proyecto
 - ii) 7120: Recursos de personal de la Corte
 - iii) 7130: Elementos 2gv;
- c) programa principal VII-2, que administra el pago de intereses sobre el préstamo;
- d) el proyecto también informa sobre el subprograma 3160 y tiene previsto mancomunar recursos con ese subprograma cuando sea necesario para asegurar que se atiendan las necesidades del proyecto.

572. controlado por el proyecto se ha reevaluado de 190 millones de euros a 216,8 millones de euros y se han añadido tres programas y subprogramas.

573. El proyecto aborda también la cuestión del "costo total de la propiedad", una proyección a 40-50 años de los costos financieros, operacionales y de financiación una vez que la Corte sea propietaria del edificio. Se trata de asegurar que la Corte y la Asamblea estén al tanto de las responsabilidades que conlleva la propiedad de un importante bien de capital.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

574. Partida recurrente. Se parte del supuesto de que el período de sesiones de la Asamblea en 2013 se celebrará en La Haya. El presupuesto para gastos de viaje tiene por objeto sufragar visitas al contratista general y visitas a proyectos de referencia, que puedan servir de modelo para obtener economías importantes. A modo de ejemplo, la Oficina del Director del Proyecto llevó a cabo una visita de un día a París con el fin de encontrar soluciones para la propuesta torre de la fachada de la Corte. El resultado de la visita fue una economía de 1 millón de euros para el proyecto.

575. La Oficina del Director del Proyecto también tiene previsto visitar a los proveedores de materiales y servicios a fin de elegir los materiales apropiados (fachadas, acabados de piso, azulejos, etc.) para los nuevos locales y seleccionar los proveedores adecuados de servicios. En el cuadro siguiente se presenta el desglose de los costos. Los costos están condicionados por el número de visitas y destinos:

Cuadro 114: Desglose de los costos de los viajes de la Oficina del Director del Proyecto

| <i>Finalidad</i> | <i>Destino</i> | <i>Número de visitas/ personas que viajan</i> | <i>Costo (en miles de euros)</i> |
|-------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Proyectos de referencia | Europa | 3 x 1 día | 3,2 |
| Proveedores de materiales/servicios | Europa | 6 x 1 día | 6,5 |
| Total | | | 9,7 |

Atenciones sociales

576. Partida recurrente. El presupuesto para gastos de atenciones sociales es un elemento necesario en la gestión de la Oficina del Director del Proyecto. El Director del Proyecto y el equipo del proyecto se reúnen periódicamente con asociados externos, incluso *in situ*, y, por lo tanto, deben estar en condiciones, por razones de cortesía, de ofrecer refrigerios básicos. Para estas prestaciones, se recurre a la cafetería de la Corte.

Servicios por contrata

577. Partida recurrente. Los servicios por contrata necesarios tienen por objeto atender las siguientes prestaciones:

Dado que la capacidad interna de traducción de la Corte es insuficiente para atender las necesidades de traducción de la Oficina del Director del Proyecto, es preciso contratar servicios externos de traducción. Estos servicios tienen por objeto traducir las cartas del Estado anfitrión y otros documentos del proyecto del neerlandés al inglés y también traducir ciertos documentos (tales como boletines y textos de Internet e Intranet) del inglés al francés. Los proveedores serán escogidos de entre los que recomiende la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte.

| <i>Tipo de documento</i> | <i>Idioma de partida</i> | <i>Idioma de destino</i> | <i>Páginas</i> | <i>Costo (en miles de euros)</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|----------------|--------------------------------------|
| Documentos técnicos (estudios de terreno, reconocimiento del suelo, arqueología, etc.) | Neerlandés Inglés | Inglés Neerlandés | 750 | 45,0 |
| Boletín, folletos informativos, textos de Internet e Intranet, comunicados de prensa, etc. | Inglés | Francés | 25 | 1,5 |
| Correspondencia oficial del Estado anfitrión | Neerlandés | Inglés | 50 | 3,0 |
| Total | | | | 49,5 |

a) Servicios externos de impresión: con el fin de evaluar y revisar los planos y documentos técnicos del contratista se precisan textos impresos. Debido al tamaño y formato de los materiales, se contratarán servicios externos.

b) Servicios telefónicos: La Oficina del Director del Proyecto, durante el período de construcción, también dispondrá de una pequeña oficina en el emplazamiento de la obra. Para que pueda funcionar a distancia, es necesario disponer de acceso a la Internet. Por lo tanto, será preciso contratar servicios de datos móviles.

Formación

578. Partida recurrente. Los costos incluyen un curso para desarrollar la metodología de contratación NEC, un curso de gestión de proyectos de construcción y un curso de dirección ejecutiva. A fin de que el equipo de la Oficina del Director del Proyecto esté debidamente preparado para hacer frente a la rápida evolución del entorno de un proyecto de construcción mayor, es imperativo que se dote al personal del conocimiento y las herramientas adecuados para hacerlo.

Gastos generales de funcionamiento

579. Partida recurrente. Esta partida del presupuesto comprende los costos relacionados con la exposición del diseño y los costos de transporte relacionados con los eventos de comunicación externos.

Suministros y materiales

580. Partida recurrente. Esta partida corresponde a los costos relacionados con la compra de libros, publicaciones y suscripciones de carácter técnico, tales como la suscripción al servicio NEC y a servicios de información sobre la construcción, que abarcan tanto libros impresos como suscripciones electrónicas.

Equipo, incluido el mobiliario

581. Partida recurrente. Esta partida sufraga el costo de programas informáticos especializados para la gestión de proyectos, tales como AutoCAD, Indesign, Vector works, Photoshop, etc. Además, se incluye una solicitud de crédito para mobiliario de oficina, con el fin de dotar de elementos básicos (mesa de oficina, sillón, etc.) a la oficina del proyecto en el emplazamiento de la obra. La oficina remota también requeriría la instalación de una conexión de banda ancha.

Cuadro 115: Programa principal VII-1: proyecto de presupuesto para 2013

| 7110 Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------|----|-------------------------|----------------------------------------------------------|-------------|--------------|---------------------------------------------------------|-------------|--------------|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 274,8 | | 274,8 | 293,8 | | 293,8 | 19,0 | 6,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 60,6 | | 60,6 | 63,2 | | 63,2 | 2,6 | 4,3 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 321,5 | | 321,5 | | 321,5 | 335,4 | | 335,4 | 357,0 | | 357,0 | 21,6 | 6,4 |
| Asistencia temporaria general | 9,7 | | 9,7 | | 9,7 | 15,5 | | 15,5 | | | | -15,5 | -100,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 9,7 | | 9,7 | | 9,7 | 15,5 | | 15,5 | | | | -15,5 | -100,0 |
| Gastos de viaje | 19,3 | | 19,3 | | 19,3 | 9,6 | | 9,6 | 9,7 | | 9,7 | 0,1 | 1,0 |
| Atenciones sociales | 2,8 | | 2,8 | | 2,8 | 2,5 | | 2,5 | 5,0 | | 5,0 | 2,5 | 100,0 |
| Servicios por contrata | 28,2 | | 28,2 | | 28,2 | 110,0 | | 110,0 | 80,0 | | 80,0 | -30,0 | -27,3 |
| Formación | 3,2 | | 3,2 | | 3,2 | 3,2 | | 3,2 | 3,2 | | 3,2 | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | 10,0 | | 10,0 | 2,5 | | 2,5 | -7,5 | -75,0 |
| Suministros y materiales | 1,1 | | 1,1 | | 1,1 | 1,9 | | 1,9 | 1,5 | | 1,5 | -0,4 | -21,1 |
| Mobiliario y equipo | 0,6 | | 0,6 | | 0,6 | 5,0 | | 5,0 | 4,0 | | 4,0 | -1,0 | -20,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 55,2 | | 55,2 | | 55,2 | 142,2 | | 142,2 | 105,9 | | 105,9 | -36,3 | -25,5 |
| Total | 386,4 | | 386,4 | | 386,4 | 493,1 | | 493,1 | 462,9 | | 462,9 | -30,2 | -6,1 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 8,3 | | 8,3 | | 8,3 | 9,1 | | 9,1 | 9,3 | | 9,3 | 0,2 | 2,6 |

Cuadro 116: Programa principal VII-1: plantilla propuesta para 2013

| Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) | | | | | | | | | Total cuadro orgánico y categorías | | Total servicios generales | | Plantilla total | |
|---------------------------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------------------------------------------|-------|---------------------------------|---|--------------------|---|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | SG-CP | SG-OC | | | |
| Actual | Básica | | | 1 | | 1 | | | | 2 | | 1 | 1 | 3 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | 1 | | 1 | | | | 2 | | 1 | 1 | 3 |
| Nueva/ Convertida | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | 1 | | 1 | | | | 2 | | 1 | 1 | 3 | |

b) **Subprograma 7120: Recursos de personal de la Corte**

Introducción

582. El subprograma 7120 comprende las cruciales funciones de apoyo al proyecto que deben prestar las secciones de la Corte. En 2012, esas funciones se vincularon principalmente al apoyo al proceso de adquisiciones para el contrato más grande y complejo jamás celebrado por la Corte. También se necesitará apoyo en 2013 para la gestión del contrato, que deberá continuar durante la vigencia del proyecto.

583. La Oficina del Director del Proyecto ha suscrito contratos de servicio con las principales secciones interesadas de la Corte, a saber, la Dependencia de Gestión de Instalaciones, la Sección de Seguridad y la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. También se necesitará apoyo en ámbitos como la auditoría y las adquisiciones. En estos contratos se indica qué se espera de las secciones en materia de servicios para el proyecto y también se mencionan los importes que el presente subprograma debe pagar por los servicios; las secciones, por su parte, quedan en libertad de decidir sobre el uso de esos fondos para sufragar el tiempo del personal que se requiera. Estos recursos se necesitarán durante todo el plazo de ejecución del proyecto de los locales permanentes. En el siguiente cuadro se presenta el flujo de efectivo estimado para los próximos cuatro años:

Cuadro 117: Costo estimado del apoyo proporcionado por el personal de la Corte durante el período del contrato del proyecto de los locales permanentes

| <i>En millones de euros</i> | <i>2012 (año actual)</i> | <i>2013</i> | <i>2014</i> | <i>2015</i> | <i>2016</i> | <i>Total</i> |
|-----------------------------|--------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Subprograma 7120 | 0,5 | 0,4 | 0,4 | 0,4 | 0,1 | 1,8 |

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2013</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Objetivo 1 | | |
| – Proporcionar al proyecto de los locales permanentes las funciones cruciales de apoyo necesarias para lograr los objetivos y metas estratégicos del proyecto. | – La Corte realiza aportaciones oportunas y de buena calidad al proyecto de los locales permanentes. – El proyecto de los locales permanentes se beneficia lo máximo posible de los conocimientos especializados y la experiencia con que cuenta la Corte. | 100% 100% |

Recursos de personal

584. En el presupuesto aprobado para 2012, el costo de los recursos de personal necesarios se incluyó en la partida de asistencia temporaria general. Tras la conclusión de los contratos de servicios mencionados *supra*, esta partida se ha retirado de los recursos de personal y se ha pasado a recursos no relacionados con el personal, en la partida de servicios por contrata. En comparación con el presupuesto aprobado para 2012, ello significa que se ha logrado una economía de 70.000 euros.

Recursos no relacionados con el personal

Servicios por contrata

585. Como se explicó *supra*, en el proyecto de presupuesto para 2013, estos servicios corresponden a la partida de asistencia temporaria general aprobada en el presupuesto para 2012. Las necesidades específicas de apoyo para 2013 se distribuyen como se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 118: Desglose del costo del apoyo proporcionado por el personal de la Corte al proyecto de los locales permanentes por sección/dependencia

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Acuerdo de servicios con la Dependencia de Gestión de Instalaciones | 91.800 euros |
| Acuerdo de servicios con la Sección de Seguridad | 91.800 euros |
| Acuerdo de servicios con la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación | 91.800 euros |
| Servicios de otras secciones (por ejemplo adquisiciones, auditoría) | 110.900 euros |
| Total | 386.300 euros |

Cuadro 119: Programa 7120: proyecto de presupuesto para 2013

| 7120 Recursos de personal de la Corte y apoyo para la gestión de los locales permanentes | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|-------|----------------------------------------------------|----|--------------|-------------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | Total incluido | | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| | | | | FC | FC | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | 456,3 | | 456,3 | | | | -456,3 | -100,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | 456,3 | | 456,3 | | | | -456,3 | -100,0 |
| Gastos de viaje | | | | | | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | 386,3 | | 386,3 | 386,3 | |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | | | | | | | | 386,3 | | 386,3 | 386,3 | |
| Total | | | | | | 456,3 | | 456,3 | 386,3 | | 386,3 | -70,0 | -15,3 |

c) **Subprograma 7130: elementos 2gv (equipos del usuario no integrados)**

Introducción

586. De acuerdo con la resolución ICC-ASP/9/Res.1⁷⁴, se pidió a la Corte que, en consulta con el Director del Proyecto, identificara y cuantificara, antes del 1 de marzo de 2011, los demás costos relacionados con el proyecto pero no directamente con la construcción (los denominados "costos del recuadro 4").

587. El recuadro 4 tiene dos componentes: i) los equipos integrados del usuario o elementos 3gv, que forman parte del presupuesto de construcción; y ii) los equipos no integrados del usuario o elementos 2gv, cuyo costo se calcula actualmente en 17,5 millones de euros. El subprograma 7130 está dedicado únicamente a la parte del recuadro 4 relativa a los elementos 2gv.

588. De conformidad con la decisión adoptada por el Comité de Supervisión en su octava reunión, celebrada el 6 de julio de 2011, los costos 2gv se presentarán anualmente a la Asamblea durante la ejecución del proyecto, por intermedio de dicho Comité.

589. Se necesitará un presupuesto para los elementos 2gv durante todo el período del proyecto de los locales permanentes. La estimación actual del flujo de efectivo para los cinco años próximos es como sigue:

| <i>En millones de euros</i> | <i>2012 (año actual)</i> | <i>2013</i> | <i>2014</i> | <i>2015</i> | <i>2016</i> | <i>Total</i> |
|-----------------------------|--------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Subprograma 7130 | 0,4 | 0,2 | 3,3 | 13,5 | 0,1 | 17,5 |

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2013</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Objetivo 1 – Proporcionar al proyecto de los locales permanentes los elementos 2gv necesarios (equipo no integrado) a fin de lograr los objetivos y metas estratégicos. | – Aportaciones y apoyo oportunos para cumplir los plazos del calendario del proyecto. | 100% |
| – Objetivo 2 – Gestionar los recursos y el apoyo de manera eficaz y eficiente mediante la búsqueda permanente de sinergias. | – Reducción del presupuesto general para los elementos 2gv como mínimo en un 10% para 2016. | 100 % |

Recursos no relacionados con el personal

Servicios por contrata

590. Se necesitan los siguientes servicios:

- a) coordinación del diseño y las especificaciones para la ejecución de los trabajos necesarios (2gv);
- b) consultoría relacionada con tecnología de la información y la comunicación: asistencia para definir y vigilar las necesidades en relación con el diseño;
- c) consultoría relacionada con la seguridad: asistencia para definir y vigilar las necesidades en relación con el diseño;
- d) servicios relacionados con los eventos de comunicación y enlace con el vecindario local.

⁷⁴ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III.*

Cuadro 120: Programa 7130: proyecto de presupuesto para 2013

| 7130 Elementos 2gv (equipos del usuario no integrados) | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------|-------------------|--------------|----------------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------------------------------|--------------|-------|---------------|--------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | Total incluido | | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % |
| | | | | FC | FC | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | | | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | 387,8 | | 387,8 | 150,0 | | 150,0 | | -237,8 | -61,3 |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | | | | 387,8 | | 387,8 | 150,0 | | 150,0 | | -237,8 | -61,3 |
| Total | | | | | 387,8 | | 387,8 | 150,0 | | 150,0 | | -237,8 | -61,3 |

2. Programa principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes – Intereses

Introducción

591. En 2008, la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo con destino al proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y un tipo de interés del 2,5%⁷⁵.

592. En respuesta a las peticiones del Comité y la Asamblea, en su proyecto de presupuesto para 2011 la Corte estableció el Programa principal VII-2 con objeto de informar sobre los intereses que se espera pagar por los préstamos recibidos por la Corte para el Proyecto de los locales permanentes⁷⁶.

593. Las consecuencias financieras del Programa principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no hayan optado por un pago único⁷⁷.

594. De acuerdo con el contrato de préstamo suscrito por el Estado anfitrión y la Corte, la Corte está obligada a pagar los intereses que adeude al Estado en relación con el año civil precedente en la fecha de vencimiento (que es una fecha anterior al 1 de febrero de cada año civil o a más tardar en esa misma fecha)⁷⁸.

595. En 2013, la Corte estima que tendrá que girar 36,2 millones de euros sobre el préstamo. Los intereses sobre este desembolso del préstamo, con arreglo a un flujo de efectivo mensual estimado como se indica en el cuadro 121 *infra*, ascienden a aproximadamente 204.568 euros, con vencimiento en enero de 2014.

596. Con la asistencia del Estado anfitrión, el proyecto ha podido negociar un acuerdo con la Administración Tributaria de los Países Bajos en virtud del cual se lo dispensa del pago del IVA aplicable a las adquisiciones a proveedores neerlandeses. Si el contrato general se adjudicara a una empresa neerlandesa, el proyecto realizaría una economía de aproximadamente 160.000 euros en concepto de pagos de intereses, pues no habría necesidad de girar sobre el préstamo para la financiación anticipada del IVA.

597. Para reducir al mínimo los intereses que deben pagar los Estados Partes que no hayan optado por un pago único, los giros sobre el préstamo se hacen en régimen mensual. A más tardar el décimo día de cada mes civil, la Corte comunicará por escrito al Estado sus necesidades de financiación con cargo al préstamo para el mes civil siguiente⁷⁹. Una estimación cuidadosa de las necesidades de flujo de efectivo reducirá al mínimo el número de días durante el cual se devenguen intereses.

598. También se podría reducir la cuantía de los intereses devengados si se prorroga la facultad de los Estados Partes para optar por un pago único durante el período de construcción hasta mediados de 2015.

⁷⁵ Resolución ICC-ASP/7/Res.1, párr. 2 y anexo II.

⁷⁶ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte A, secc. G.

⁷⁷ Resolución ICC-ASP/7/Res.1, anexo III.

⁷⁸ Contratos de préstamo entre el Estado de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

⁷⁹ Contratos de préstamo entre el Estado de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 3.2.

Cuadro 121: Intereses devengados en 2013

| <i>2013</i> | <i>Cantidad principal</i> | <i>Intereses devengados</i> |
|-------------|---------------------------|-----------------------------|
| Enero | | |
| Febrero | | |
| Marzo | | |
| Abril | | |
| Mayo | | |
| Junio | 1.999.167 | 25.195 |
| Julio | 5.705.556 | 59.791 |
| Agosto | 5.705.556 | 47.677 |
| Septiembre | 5.705.556 | 35.953 |
| Octubre | 5.705.556 | 23.838 |
| Noviembre | 5.705.556 | 12.115 |
| Diciembre | 5.705.556 | - |
| | 36.232.500 | 204.568 |

(*) cifras calculadas en euros – sujetas a cambios.

599. Seguidamente se presentan los resultados para los próximos cinco años. Sería preciso girar nuevamente sobre el préstamo en 2013. El proyecto tiene previsto seguir girando sobre el préstamo del Estado anfitrión hasta septiembre de 2015, con el resultado de que, durante ese periodo, la Corte continuará adeudando intereses al Estado anfitrión.

600. En el cuadro siguiente se indica el año en que se devengan los intereses y el año en que se han de pagar los fondos.

Cuadro 122: consecuencias de los devengos y los pagos durante los próximos 5 años

| En euros (*) | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 (**) |
|-------------------------------------------------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1. Intereses | | | | | |
| 1a. Devengos | 204.568 | 1.693.081 | 3.627.525 | | |
| 1b. Pago (a más tardar el 1 de febrero) | | 204.568 | 1.693.081 | 3.627.525 | |
| 2. Reembolso del préstamo (amortización e intereses) | | | | | |
| 2a. Devengos | | | | 6.970.132 | 6.970.132 |
| 2b. Pago (a más tardar el 1 de febrero) | | | | | 6.970.132 |
| Total de devengos | 204.568 | 1.693.081 | 3.627.525 | 6.970.132 | 6.970.132 |
| Total de pagos (a más tardar el 1 de febrero) | | 204.568 | 1.693.081 | 3.627.525 | 6.970.132 |

(*) Cifras estimadas en euros – sujetas a cambios

(**) De 2017 en adelante (30 años)

Cuadro 123: Resultados previstos; indicadores de ejecución y metas

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2013</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Objetivo 1 – Reducir al mínimo los intereses del préstamo que deben pagar los Estados Partes. | – Disminución del número de días de reducción del préstamo debido a la previsión eficaz de las necesidades de efectivo. | 100% |
| Objetivo 2 – Cumplir las obligaciones jurídicas de la Corte sobre el acuerdo de préstamo firmado entre la Corte y el Estado anfitrión. | – La Corte debería tener a disposición los fondos necesarios para pagar al Estado anfitrión los intereses devengados a más tardar el 1 de febrero de 2014. | 100% |
| Objetivo 3 – Presentar a los Estados Partes una previsión de los devengos y de la corriente en efectivo para los próximos 5 años. | – Se mantiene a los Estados Partes informados sobre las consecuencias presupuestarias. | 100% |

Recursos de personal**Recursos básicos***Gastos generales de funcionamiento*

601. Para cumplir las obligaciones asumidas por la Corte para con el Estado anfitrión de pagar los intereses adeudados después de girar sobre el préstamo.

Cuadro 124: Programa 7200: proyecto de presupuesto para 2013

| 7200 Intereses devengados, Estado anfitrión | <i>Gastos de 2011</i> <i>(en miles de euros)</i> | | | <i>Presupuesto aprobado</i> <i>para 2012 (en miles de euros)</i> | | | <i>Proyecto de presupuesto</i> <i>para 2013 (en miles de euros)</i> | | | <i>Crecimiento de los</i> <i>recursos 2013</i> <i>respecto de 2012</i> | | | |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------|----------|
| | <i>Básicos</i> | <i>Situacionales</i> | <i>Total</i> | <i>FC</i> | <i>Total incluido</i> <i>FC</i> | <i>Básico</i> | <i>Situacional</i> | <i>Total</i> | <i>Básico</i> | <i>Situacional</i> | <i>Total</i> | <i>Cantidad</i> | <i>%</i> |
| Cuadro orgánico | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | | | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | 204,6 | | 204,6 | 204,6 | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | | | | | | | | 204,6 | | 204,6 | 204,6 | |
| Total | | | | | | | | | 204,6 | | 204,6 | 204,6 | |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 4,5 | | 4,5 | | | 5,5 | | 5,5 | 5,6 | | 5,6 | 0,1 | 1,1 |

H. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

602. El Programa principal VII-5, Mecanismo de Supervisión Independiente, fue establecido por la Asamblea en su octavo período de sesiones, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, para proporcionar una supervisión independiente, eficaz y significativa de la Corte⁸⁰. El ámbito previsto de las actividades del Mecanismo de Supervisión Independiente incluye la investigación, la evaluación y la inspección. Sin embargo, en su noveno período de sesiones, la Asamblea decidió que, inicialmente, el Mecanismo de Supervisión Independiente realizara "únicamente su función de investigación y [constara] de dos funcionarios"⁸¹. En su décimo período de sesiones, la Asamblea decidió además que en su undécimo período de sesiones examinaría una propuesta global que hiciera posible la cabal puesta en operación del Mecanismo de Supervisión Independiente⁸².

603. El presente proyecto de presupuesto, pues, refleja solo los puestos que se han establecido para llevar a cabo el mandato de investigación del Mecanismo de Supervisión Independiente y los recursos no relacionados con el personal necesarios para apoyar las actividades pertinentes. Las propuestas relacionadas con el personal adicional y el presupuesto de funcionamiento necesarios, si la Asamblea decidiera establecer las funciones de inspección y/o evaluación del Mecanismo de Supervisión Independiente, se presentan por separado en el anexo VII.

Recursos de personal

604. El Mecanismo de Supervisión Independiente consta actualmente de dos puestos, ambos del cuadro orgánico (un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-2). El puesto de categoría P-4 (jefe) está ocupado temporalmente por un funcionario de la Secretaría de las Naciones Unidas prestado a título reembolsable. Debido a la demora en la puesta en operación de la función de investigación del Mecanismo de Supervisión Independiente, aún no se ha contratado al funcionario para el puesto de categoría P-2. No hay puestos del cuadro de servicios generales para prestar apoyo administrativo a la oficina.

Recursos no relacionados con el personal

Servicios por contrata

605. Se necesitan servicios por contrata para apoyar actividades específicas de investigación que requieran el uso de recursos externos. Además, se prevé que bien podrían ser necesarios otros gastos contractuales durante las fases iniciales del funcionamiento del Mecanismo de Supervisión Independiente, a fin de establecer sistemas seguros de flujo de trabajo y gestión de contenidos y archivos electrónicos de casos.

Gastos de viaje

606. Estos recursos se destinan a sufragar los gastos de viajes a las oficinas sobre el terreno, a fin de realizar investigaciones, en la forma y oportunidad en que la Corte lo solicite, y a ejecutar las actividades de evaluación de programas relacionadas con servicios sobre el terreno.

Formación

607. Partida recurrente. La oficina necesita que el personal del cuadro orgánico participe periódicamente en actividades de formación para actualizar sus conocimientos sustantivos y, en particular, para asegurarse de que estén familiarizados con las mejores prácticas internacionales en su esfera de especialización. Los aranceles de estos cursos van desde 2.500 a 5.000 euros según el tema y el número de días (tres días por término medio).

⁸⁰ *Documentos Oficiales... octavo período de sesiones... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II, A.2.

⁸¹ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.5.

⁸² *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte III, ICC/ASP/10/Res.5, párr. 66.

Suministros y materiales

608. Por cuanto la oficina está en proceso de constitución, se necesitan créditos para la adquisición de suministros y materiales a fin de brindar apoyo a sus actividades.

Equipo, incluido el mobiliario

609. También se necesitan fondos para la adquisición de equipo y mobiliario.

Cuadro 125: Programa principal VII-5: proyecto de presupuesto para 2013

| 7500 Mecanismo de supervisión Independiente | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|--------------|-------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Cantidad | % | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 115,5 | | | 115,5 | 208,6 | 208,6 | 93,1 | 80,6 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 5,2 | | 5,2 | 5,2 | | 115,5 | | | 115,5 | 208,6 | 208,6 | 93,1 | 80,6 |
| Asistencia temporaria general | 91,7 | | 91,7 | 91,7 | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 91,7 | | 91,7 | 91,7 | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 4,3 | | 4,3 | 4,3 | | | | | 4,7 | | 4,7 | 4,7 | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 17,8 | | 17,8 | 17,8 | 40,0 | 40,0 | 40,0 | 40,0 | 40,0 | | 40,0 | | |
| Formación | | | | | | | | 6,5 | 6,5 | 6,5 | 6,5 | 6,5 | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | 10,0 | 10,0 | 10,0 | 10,0 | 10,0 | | 10,0 | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | 20,0 | 20,0 | 20,0 | 20,0 | 20,0 | | 20,0 | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 22,1 | | 22,1 | 22,1 | 70,0 | 70,0 | 81,2 | 81,2 | 81,2 | | 11,2 | 11,2 | 16,0 |
| Total | 119,0 | | 119,0 | 119,0 | 185,5 | 185,5 | 289,8 | 289,8 | 289,8 | | 104,3 | 104,3 | 56,2 |
| Distribución de gastos de mantenimiento | 5,5 | | 5,5 | 5,5 | 6,1 | 6,1 | 5,6 | 5,6 | 5,6 | | 5,6 | -0,5 | -8,8 |

Cuadro 126: Programa principal VII-5: plantilla propuesta para 2013

| Mecanismo de supervisión Independiente | Total cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | Total servicios Plantilla generales total | | | | |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----|-----|-----|----------|-----|----------|-----|-------------------------------------------------|-------|----------|----------|---|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CP | SG-OC | | |
| Actual | Básica | | | | | 1 | | 1 | | | | 2 | 2 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | 1 | | 1 | | | | 2 | 2 |
| Nueva/ Convertida | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | | 1 | | | | 2 | 2 | |

Anexos

Anexo I

Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2013, Fondo de Operaciones para 2013, escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, consignaciones financieras para 2013 y Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto para 2013 de la Corte Penal Internacional y las conclusiones y recomendaciones conexas que figuran en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 19º período de sesiones,

I. Presupuesto por programas para 2013

La Asamblea de los Estados Partes,

2. *Aprueba* consignaciones por un total de 118.753.400 de euros para las siguientes secciones de consignaciones:

| <i>Sección de consignaciones</i> | <i>En miles de euros</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Programa principal I - Judicatura | 11.079,9 |
| Programa principal II - Fiscalía | 28.663,1 |
| Programa principal III - Secretaría | 66.473,4 |
| Programa principal IV - Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | 2.983,5 |
| Programa principal V – Locales permanentes | 6.021,4 |
| Programa principal VI - Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 1.659,3 |
| Programa principal VII-1 - Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) | 1.023,6 |
| Programa principal VII-2 – Intereses del proyecto de los locales permanentes | 204,6 |
| Programa principal VII-5 - Mecanismo de Supervisión Independiente | 289,8 |
| Total | 118.398,5 |

3. *Aprueba también* las siguientes plantillas para cada una de las secciones de consignaciones indicadas anteriormente:

| <i>Judicatura</i> | <i>Fiscalía</i> | <i>Secretaría</i> | <i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i> | <i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i> | <i>Oficina del Director del Proyecto</i> | <i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i> | <i>Total</i> |
|-------------------|-----------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------|
| SGA | 1 | | | | | | 1 |
| SsG | 2 | 1 | | | | | 3 |
| D-2 | | | | | | | |
| D-1 | 2 | 4 | 1 | 1 | 1 | | 9 |
| P-5 | 3 | 12 | 17 | 1 | 1 | | 34 |
| P-4 | 3 | 29 | 39 | 1 | | 1 | 74 |
| P-3 | 21 | 44 | 67 | 1 | 3 | | 136 |
| P-2 | 5 | 47 | 61 | 1 | | 1 | 115 |
| P-1 | 17 | 6 | | | | | 23 |
| <i>Subtotal</i> | <i>32</i> | <i>154</i> | <i>195</i> | <i>5</i> | <i>5</i> | <i>2</i> | <i>395</i> |
| SG-CP | 1 | 1 | 16 | 2 | | | 20 |
| SG-OC | 15 | 63 | 268 | 2 | 2 | 1 | 351 |
| <i>Subtotal</i> | <i>16</i> | <i>64</i> | <i>284</i> | <i>4</i> | <i>2</i> | <i>1</i> | <i>371</i> |
| Total | 48 | 218 | 479 | 9 | 7 | 3 | 766 |

II. Fondo de Operaciones para 2013

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que el capital del Fondo de Operaciones para 2013 se establezca en 7.405.983 euros, y *autoriza* a la Secretaría a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

III. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional

La Asamblea de los Estados Partes,

Decide que, para 2013, las cuotas de los Estados Partes se prorrateen de conformidad con una escala de cuotas convenida, basada en la escala adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario aplicada en 2012 y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala¹.

Señala asimismo que cualquier cuota máxima para los mayores contribuyentes que se aplique para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se aplicará a la escala de cuotas de la Corte Penal Internacional.

¹ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículo 117.

IV. Consignaciones financieras para 2013

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que en 2013, las consignaciones presupuestarias por valor de 118.398.500 euros y la suma de 7.405.983 euros, destinada al Fondo de Operaciones, aprobadas por la Asamblea en el párrafo 1 de la parte I y en la parte II, respectivamente, de la presente resolución, se financien de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 5 y el párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

V. Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

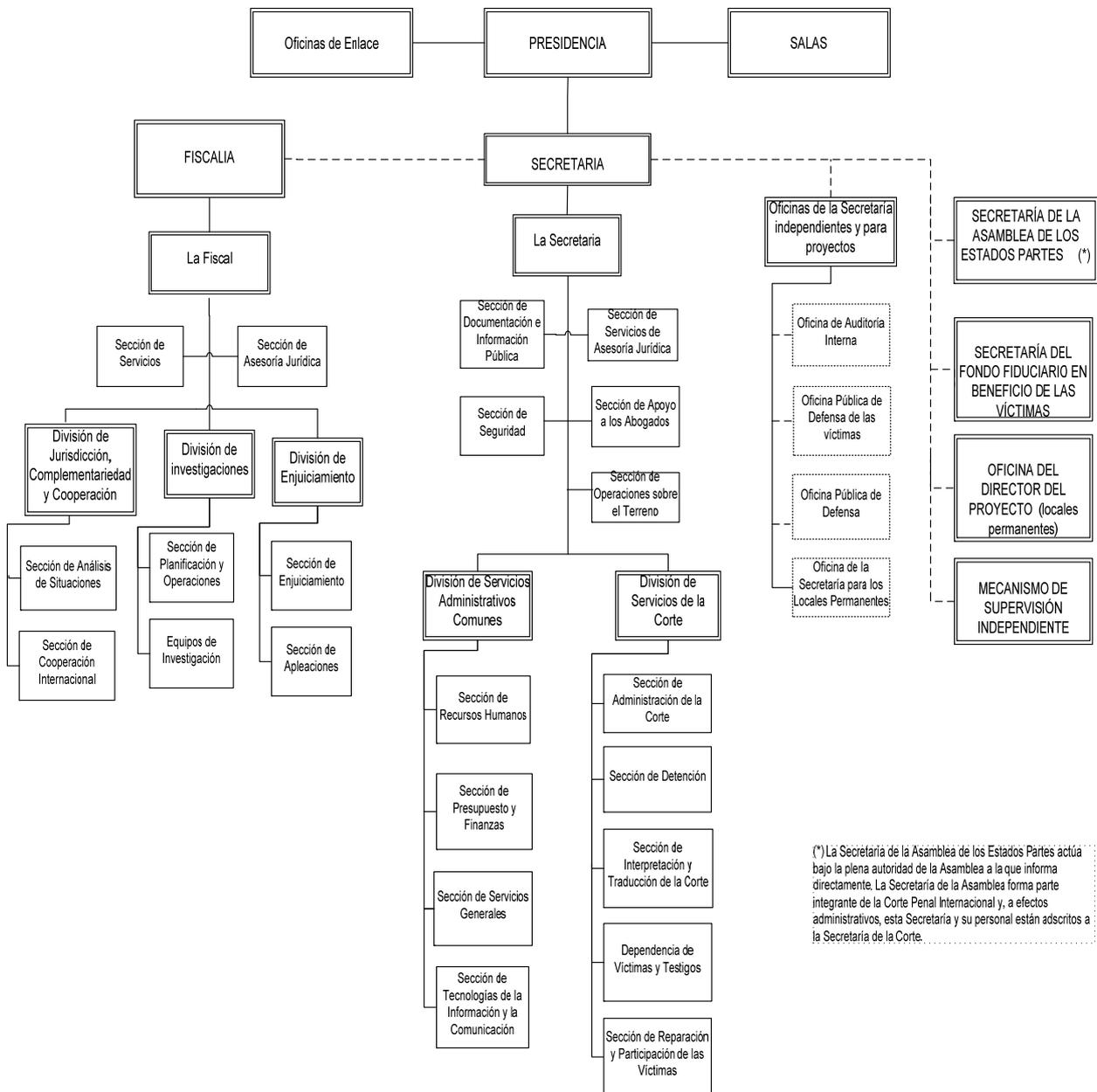
Recordando sus resoluciones ICC-ASP/3/Res. 4, en virtud de la cual se estableció el Fondo para Contingencias con la cantidad de 10.000.000 de euros, e ICC-ASP/7/Res. 4, en la que se pidió a la Mesa que examinara opciones para la reposición tanto del Fondo para Contingencias como del Fondo de Operaciones,

Tomando nota de la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas en los informes sobre sus períodos de sesiones 11º y 13º,

1. *Decide* mantener en 2013 el Fondo para Contingencias a su nivel actual;
2. *Decide* que, si el Fondo para Contingencias se redujera a menos de 7 millones de euros al final del ejercicio, la Asamblea deberá adoptar una decisión sobre su reposición hasta el monto que considere apropiado, pero que en ningún caso sería inferior a 7 millones de euros;
3. *Pide* a la Mesa que mantenga bajo examen el límite de 7 millones de euros teniendo en cuenta la experiencia adicional que se alcance en cuanto al en el funcionamiento del Fondo para Contingencias.

Anexo II

Estructura orgánica de la Corte



(*) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea a la que informa directamente. La Secretaría de la Asamblea forma parte integrante de la Corte Penal Internacional y, a efectos administrativos, esta Secretaría y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

Anexo III

Hipótesis en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2013

| <i>Función</i> | <i>Total</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 1. Días de actividad judicial en 12 meses | 215 ¹ |
| 2. Número de situaciones bajo investigación | 7 |
| 3. Número de investigaciones completas | 7 |
| 4. Número de investigaciones limitadas | 8 |
| 5. Número de equipos de juicio | |
| – Salas | 4 |
| – Fiscalía | 4 |
| 6. Número de equipos para apoyar las actividades de la sala de audiencia | 1 |
| 7. Número de idiomas apoyados | 36 |
| 8. Número de apelaciones finales | 2 |
| 9. Número de testigos que comparecen para testificar | 42 |
| 10. Duración máxima de estancia por testigo | 15 |
| 11. Número de víctimas que solicitan participar o que solicitan reparaciones | 14.250 ² |
| 12. Número de personas en el programa de protección | 52 ³ |
| 13. Número de sospechosos/acusados que comparecen ante la Corte ⁴ | 11 |
| 14. Número de sospechosos/acusados en detención | 5 ⁵ |
| 15. Número de celdas necesarias | 1 grupo de 6 celdas ⁵ |
| 16. Número de salas que se han de alquilar | 2 |
| 17. Número de equipos de la defensa por cuenta de la asistencia letrada | 7 ⁵ |
| 18. Número de representantes de las víctimas por cuenta de la asistencia letrada | 12 ⁵ |
| 19. Número de visitas <i>in situ</i> de los magistrados | 0 |
| 20. Número de oficinas/presencias sobre el terreno | 5 ⁵ |
| 21. Número de días de trabajo sobre el terreno | 18.548 ⁵ |

¹ 80 días de audiencia en la causa Bemba (sobre la base de la última solicitud de la defensa de Bemba – presentación 2152-Conf-Exp) + 5 días en la causa Lubanga y 10 días en la causa Katanga/Ngudjolo + 120 días para la situación de Kenya.

² 4.250 solicitudes de reparación (500 solicitudes en la causa Lubanga, 500 solicitudes en la causa Katanga/Ngudjolo, 3.000 solicitudes en la causa Bemba, 250 solicitudes en la causa Banda/Jerbo) y 14.000 solicitudes de participación (10.000 solicitudes en las situaciones de Kenya 1 y 2) – cifras provisionales y sujetas a examen.

³ Esta cifra está compuesta por 37 personas que actualmente forman parte del programa de protección y 15 personas adicionales previstas sobre la base de las actividades que se anticipan para 2012.

⁴ El término “acusados” incluye a personas condenadas en primera instancia y pendientes de apelación.

⁵ Cifras provisionales y sujetas a examen.

Anexo IV

Lista de metas estratégicas y de objetivos a entre uno y tres años de la Corte Penal Internacional

| <i>Meta 1:</i> <i>Calidad de la justicia</i> | <i>Meta 2:</i> <i>Una institución bien reconocida y con apoyo adecuado</i> | <i>Meta 3:</i> <i>Un modelo de administración pública</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Celebrar actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes. | Lograr un mayor conocimiento público de la Corte, promover una correcta comprensión de su funcionamiento e incrementar el apoyo que se le presta. | Destacar por el logro de los resultados previstos con un mínimo de recursos mediante estructuras y procedimientos racionalizados, manteniendo la flexibilidad, garantizando la responsabilidad y recurriendo a un número suficiente de personal cualificado y motivado en un entorno sensible y una cultura no burocrática. |
| 1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba. | 4. Fomentar un mayor nivel de conocimiento y de comprensión de la Corte acorde con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas. | 8. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos. |
| 2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma. | 5. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas, la protección de los testigos y la ejecución de las sentencias. | 9. Presentar propuestas presupuestarias racionales, precisas y transparentes, con una cuantía y una distribución de los recursos en las que la Asamblea de los Estados Partes solo deba introducir ajustes mínimos. |
| 3. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad. | 6. Fomentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función e independencia de la Corte. | 10. Atraer a una variedad de funcionarios de la máxima calidad, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de perfeccionamiento y promoción de las perspectivas de carrera. |
| | 7. Velar por la divulgación de todas las actuaciones entre las audiencias locales y mundiales. | 11. Continuar desarrollando una cultura común de la Corte. |

Anexo V a)

Plantilla propuesta en 2013 por programa principal

| Total de la Corte | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total servicios generales | Plantilla total |
|--------------------------|----------|----------|-----|----------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|-----------------------------------------------|-----------|------------|---------------------------|-----------------|
| Programa principal I | | | | | 3 | 3 | 21 | 5 | | 32 | 1 | 15 | 16 | 48 |
| Programa principal II | 1 | 2 | | 2 | 12 | 29 | 44 | 47 | 17 | 154 | 1 | 63 | 64 | 218 |
| Programa principal III | | 1 | | 4 | 17 | 39 | 67 | 61 | 6 | 195 | 16 | 268 | 284 | 479 |
| Programa principal IV | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 5 | 2 | 2 | 4 | 9 |
| Programa principal VI | | | | 1 | 1 | | | 3 | | 5 | | 2 | 2 | 7 |
| Programa principal VII.1 | | | | 1 | | 1 | | | | 2 | | 1 | 1 | 3 |
| Programa principal VII.5 | | | | | | 1 | | 1 | | 2 | | | | 2 |
| Total general | 1 | 3 | | 9 | 34 | 74 | 136 | 115 | 23 | 395 | 20 | 351 | 371 | 766 |

Anexo V b)

Cambios en la plantilla

| Número de puestos | Categoría | Del presupuesto aprobado para 2012 | Al proyecto de presupuesto para 2013 |
|---------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fiscalía | | | |
| Puestos situacionales | | | |
| 1 | P-3 | Sección de Planificación y Operaciones | Equipo de Investigación |
| 1 | P-3 | División de Procesamiento | División de Investigaciones |
| 2 | | | |
| Secretaría | | | |
| Puestos básicos y situacionales | | | |
| 1 | G-5 | Sección de Operaciones sobre el Terreno – Operaciones sobre el terreno - Sudán | Sección de Operaciones sobre el Terreno - Operaciones sobre el terreno – Côte d'Ivoire |
| 1 | G-4 | Sección de Operaciones sobre el Terreno - Operaciones sobre el terreno - Sudán | Sección de Operaciones sobre el Terreno - Operaciones sobre el terreno - Côte d'Ivoire |
| 4 | G-3 | Sección de Operaciones sobre el Terreno - Operaciones sobre el terreno - Sudán | Sección de Operaciones sobre el Terreno - Operaciones sobre el terreno - Côte d'Ivoire |
| 1 | G-3 | Sección de Operaciones sobre el Terreno - Operaciones sobre el terreno - Sudán | Sección de Operaciones sobre el Terreno - Operaciones sobre el terreno - Kenya |
| 2 | G-3 | Sección de Operaciones sobre el Terreno - Operaciones sobre el terreno - Uganda | Sección de Operaciones sobre el Terreno - Operaciones sobre el terreno - Kenya |
| 2 | SG-OC | Sección de Seguridad - Operaciones sobre el terreno - Sudán | Sección de Seguridad - Operaciones sobre el terreno - Côte d'Ivoire |
| 1 | SG-OC | Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Operaciones sobre el terreno - Sudán | Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Básico |
| 1 | P-2 | Sección de Interpretación y Traducción de la Corte - Audiencias - T1 | Sección de Reparación y Participación de las Víctimas - Básico |
| 2 | SG-OC | Dependencia de Víctimas y Testigos - Operaciones sobre el terreno - Uganda | Dependencia de Víctimas y Testigos - Operaciones sobre el terreno - Kenya |
| 2 | SG-OC | Dependencia de Víctimas y Testigos - Operaciones sobre el terreno - Sudán | Dependencia de Víctimas y Testigos - Operaciones sobre el terreno – República Centroafricana |
| 1 | P-2 | Dependencia de Víctimas y Testigos - Operaciones sobre el terreno - República Democrática del Congo | Dependencia de Víctimas y Testigos - Básico |

| <i>Número de puestos</i> | <i>Categoría</i> | <i>Del presupuesto aprobado para 2012</i> | <i>Al proyecto de presupuesto para 2013</i> |
|---------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | SG-CP | Sección de Documentación e Información Pública - Operaciones sobre el terreno - Sudán | Sección de Documentación e Información Pública - Básico |
| 1 | SG-OC | Sección de Documentación e Información Pública - Operaciones sobre el terreno - República Democrática del Congo | Sección de Documentación e Información Pública - Operaciones sobre el terreno - Côte d'Ivoire |
| 1 | P-2 | Sección de Documentación e Información Pública - Operaciones sobre el terreno - República Democrática del Congo | Sección de Documentación e Información Pública - Operaciones sobre el terreno - Côte d'Ivoire |
| <hr/> | | | |
| <i>21</i> | | | |
| <hr/> | | | |
| Total general = 23 | | | |

Anexo V c)

Sueldos y prestaciones para 2013 – magistrados (en miles de euros)

| | <i>Costos</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Presidencia: 0 magistrados | |
| Prestaciones especiales para el Presidente y los Vicepresidentes | 28,0 |
| <i>Subtotal de la Presidencia</i> | <i>28,0</i> |
| Chambers: 13 magistrados | |
| Costos estándar de los sueldos - 13 magistrados (más 3 magistrados para Kenya por un período de 10,5 meses) | 2.812,5 |
| Un mandato ampliado - 9 meses | 135,0 |
| Prestación para los magistrados en régimen de tiempo parcial | 30,0 |
| Pensiones de los magistrados | 1.006,9 |
| <i>Subtotal de las Salas</i> | <i>3.984,4</i> |
| Devengos para vacaciones anuales | 133,1 |
| Devengos para reubicaciones | 182,6 |
| Estimaciones sobre los gastos de las vacaciones en el país de origen y subsidios de educación | 132,0 |
| Seguro de accidentes laborales – requisito de la Corte – 2,98% de la remuneración | 118,8 |
| Costos de nombramiento estimados para tres magistrados | 160,0 |
| Costo de separación (un magistrado) | 25,5 |
| <i>Subtotal de requisitos adicionales</i> | <i>752,0</i> |
| Total de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2013 | 4.764,4 |

Anexo V d)

Costos estándar de los sueldos para 2013 - Personal del cuadro orgánico y de servicios generales en la Sede (en miles de euros)

| <i>Categoría del puesto</i> | <i>Sueldo neto</i> | <i>Gastos comunes de personal</i> | <i>Gastos de representación</i> | <i>Total</i> |
|-----------------------------|--------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| | -1 | -2 | -3 | (1)+(2)+(3)=(4) |
| SGA | 167,5 | 77,9 | 4 | 249,4 |
| SsG | 146,4 | 68,1 | 3 | 217,5 |
| D-1 | 128,2 | 59,6 | | 187,9 |
| P-5 | 113,1 | 52,6 | | 165,7 |
| P-4 | 94,6 | 44 | | 138,6 |
| P-3 | 78,3 | 36,4 | | 114,7 |
| P-2 | 63,6 | 29,6 | | 93,2 |
| P-1 | 63,6 | 29,6 | | 93,2 |
| SG-CP | 60,2 | 28 | | 88,1 |
| SG-OC | 48 | 22,3 | | 70,3 |

Factores de demora en la contratación:

- a) Puestos existentes del cuadro orgánico y de servicios generales en el Programa principal II: 8%
- b) Puestos existentes del cuadro orgánico y de servicios generales en el Programa principal III: 10%

| <i>Factores de demora en la contratación</i> | | | |
|----------------------------------------------|-------------|-------------|--------------|
| <i>Categoría del puesto</i> | <i>(0%)</i> | <i>(8%)</i> | <i>(10%)</i> |
| SGA | 249,4 | 229,5 | 224,5 |
| SsG | 217,5 | 200,1 | 195,7 |
| D-1 | 187,9 | 172,8 | 169,1 |
| P-5 | 165,7 | 152,4 | 149,1 |
| P-4 | 138,6 | 127,5 | 124,7 |
| P-3 | 114,7 | 105,6 | 103,3 |
| P-2 | 93,2 | 85,7 | 83,9 |
| P-1 | 93,2 | 85,7 | 83,9 |
| SG-CP | 88,1 | 81,1 | 79,3 |
| SG-OC | 70,3 | 64,6 | 63,2 |

Anexo VI

Cuadro sinóptico por partida de gastos

| Total Corte Penal Internacional | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|-------------------------------------------------------|-----------------|------------------|----------------------------------------------------------|-----------------|------------------|------------------------------------------------------------|----------------|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacio- nal | Total | Básico | Situacio- nal | Total | Canti- dad | % |
| Magistrados | 5.789,1 | | 5.789,1 | | 5.789,1 | 5.111,9 | | 5.111,9 | 4.764,4 | | 4.764,4 | -347,5 | -6,8 |
| Cuadro orgánico | 28.224,2 | 29.031,6 | 57.255,8 | | 57.255,8 | 18.974,8 | 20.628,9 | 39.603,7 | 20.434,4 | 22.042,3 | 42.476,7 | 2.873,0 | 7,3 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 10.755,9 | 9.309,6 | 20.065,5 | 11.741,6 | 9.328,7 | 21.070,3 | 1.004,8 | 5,0 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>28.224,2</i> | <i>29.031,6</i> | <i>57.255,8</i> | | <i>57.255,8</i> | <i>29.730,7</i> | <i>29.938,5</i> | <i>59.669,2</i> | <i>32.176,0</i> | <i>31.371,0</i> | <i>63.547,0</i> | <i>3.877,8</i> | <i>6,5</i> |
| Asistencia temporaria general | 3.770,1 | 8.271,3 | 12.041,4 | 2.232,2 | 14.273,6 | 3.171,7 | 8.176,3 | 11.348,0 | 2.729,5 | 9.119,1 | 11.848,6 | 500,6 | 4,4 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 906,2 | 361,3 | 1.267,5 | 480,9 | 1.748,4 | 589,2 | 420,7 | 1.009,9 | 660,0 | 153,2 | 813,2 | -196,7 | -19,5 |
| Horas extraordinarias | 296,4 | 159,2 | 455,6 | | 455,6 | 282,5 | 120,7 | 403,2 | 252,5 | 138,8 | 391,3 | -11,9 | -3,0 |
| Consultores | 344,1 | 317,1 | 661,2 | 27,3 | 688,5 | 235,9 | 350,8 | 586,7 | 176,0 | 177,1 | 353,1 | -233,6 | -39,8 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>5.316,8</i> | <i>9.108,9</i> | <i>14.425,7</i> | <i>2.740,4</i> | <i>17.166,1</i> | <i>4.279,3</i> | <i>9.068,5</i> | <i>13.347,8</i> | <i>3.818,0</i> | <i>9.588,2</i> | <i>13.406,2</i> | <i>58,4</i> | <i>0,4</i> |
| Gastos de viaje | 1.064,8 | 2.784,2 | 3.849,0 | 317,5 | 4.166,5 | 851,6 | 3.711,6 | 4.563,2 | 946,4 | 3.598,9 | 4.545,3 | -17,9 | -0,4 |
| Atenciones sociales | 52,4 | 141,7 | 194,1 | | 194,1 | 32,0 | | 32,0 | 61,0 | | 61,0 | 29,0 | 90,6 |
| Servicios por contrata | 1.722,1 | 1.346,1 | 3.068,2 | 327,9 | 3.396,1 | 2.770,8 | 1.616,1 | 4.386,9 | 2.677,7 | 2.011,1 | 4.688,8 | 301,9 | 6,9 |
| Formación | 333,8 | 341,5 | 675,3 | | 675,3 | 480,5 | 267,7 | 748,2 | 459,4 | 232,9 | 692,3 | -55,9 | -7,5 |
| Abogados para la defensa | | 3.323,1 | 3.323,1 | 521,6 | 3.844,7 | | 1.950,8 | 1.950,8 | | 3.117,4 | 3.117,4 | 1.166,6 | 59,8 |
| Abogados para las víctimas | | 1.688,3 | 1.688,3 | 307,1 | 1.995,4 | | 4.279,0 | 4.279,0 | | 4.010,1 | 4.010,1 | -268,9 | -6,3 |
| Gastos generales de funcionamiento | 5.227,1 | 5.365,1 | 10.592,2 | 336,2 | 10.928,4 | 6.059,3 | 6.500,6 | 12.559,9 | 12.637,0 | 4.670,4 | 17.307,4 | 4.747,5 | 37,8 |
| Suministros y materiales | 627,7 | 360,1 | 987,8 | 10,5 | 998,3 | 756,3 | 340,9 | 1.097,2 | 765,4 | 283,5 | 1.048,9 | -48,3 | -4,4 |
| Equipo, incluido el mobiliario | 614,3 | 348,2 | 962,5 | 554,1 | 1.516,6 | 1.033,9 | 20,0 | 1.053,9 | 1.133,0 | 76,7 | 1.209,7 | 155,8 | 14,8 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>9.642,2</i> | <i>15.698,3</i> | <i>25.340,5</i> | <i>2.374,9</i> | <i>27.715,4</i> | <i>11.984,4</i> | <i>18.686,7</i> | <i>30.671,1</i> | <i>18.679,9</i> | <i>18.001,0</i> | <i>36.680,9</i> | <i>6.009,8</i> | <i>19,6</i> |
| Total | 48.972,3 | 53.838,8 | 102.811,1 | 5.115,3 | 107.926,4 | 51.106,3 | 57.693,7 | 108.800,0 | 59.438,3 | 58.960,2 | 118.398,5 | 9.598,5 | 8,82 |

Anexo VII

Presupuesto provisional del Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

1. Si la Asamblea resolviera añadir la inspección y la investigación al mandato actual del Mecanismo de Supervisión Independiente, la plantilla mínima requerida para llevar a cabo las tareas correspondientes de forma adecuada sería la siguiente:

Gastos de personal

Jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente (P-5)

2. Una vez activados los mandatos adicionales, sería necesario contar con un jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente que supervisara y vigilara al personal del cuadro orgánico que realice actividades tanto de evaluación como de investigación, y que también organizara el programa de trabajo general del Mecanismo de Supervisión Independiente (planificación y supervisión de la evaluación, supervisión de inspecciones e investigaciones, solicitudes *ad hoc*, y todas las actividades administrativas y financieras de la Oficina). El jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente se encargaría asimismo de presentar a la Asamblea informes sobre los trabajos de la Oficina y de llevar a cabo las investigaciones particularmente delicadas que requieran un alto grado de competencia o confidencialidad.

Especialista principal en evaluaciones (P-4)

3. La ampliación del mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente para incluir tareas de inspección y evaluación requeriría la contratación para la Oficina de personal que cuente con cualificaciones y competencias profesionales en esas esferas. Además, como en el caso del investigador, el profesional de evaluación debería actuar con considerable independencia debido a la segregación de las distintas actividades de la Oficina. Asimismo, como se espera que el titular de este puesto actúe como gestor de proyectos tanto para los expertos y como para los grupos de examen por pares de alto nivel contratados externamente en función de los casos, el titular debería tener la autoridad suficiente para desempeñar su cargo de manera adecuada.

Investigador adjunto (P-2)

4. La principal responsabilidad del investigador adjunto sería realizar investigaciones internas bajo la supervisión del jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente. Además, si hubiera períodos de menos trabajo en las tareas de investigación, este puesto apoyaría al especialista principal en evaluaciones en las tareas de examen e investigación respecto de las diversas oficinas y proyectos de la Corte.

Auxiliar administrativo/de investigaciones (SG-OC)

5. El Mecanismo de Supervisión Independiente no cuenta con personal de apoyo administrativo. Cuando alcance un estado plenamente operativo respecto del mandato de investigación, inspección y evaluación, será necesario complementar la plantilla del cuadro orgánico con personal de apoyo administrativo. Además, un funcionario del cuadro de servicios generales con aptitudes de investigación o evaluación podría prestar apoyo sustantivo a los trabajos de fondo de la Oficina y al mismo tiempo ocuparse de las necesidades administrativas generales.

Gastos no relacionados con el personal

Servicios por contrata

6. Gastos contractuales adicionales para apoyar la subcontratación de evaluaciones de programas individuales en función de lo que determine la Asamblea en cada caso.

Formación

7. Gastos para proporcionar formación a los funcionarios del cuadro orgánico de la Oficina a fin de poner al día sus conocimientos sustantivos en el ámbito de la evaluación de

programas. Los precios de estos cursos varían entre 2.500 y 5.000 euros en función del tema y del número de días de duración (el promedio son tres días).

Gastos de viaje

8. Gastos para sufragar los viajes a las oficinas sobre el terreno a fin de abordar elementos de la evaluación de programas, en función de las necesidades, cuando los programas evaluados estuvieran vinculados a operaciones sobre el terreno.

Table 1: Programa principal VII-5: proyecto de presupuesto para 2013

| 7500 Mecanismo de Supervisión Independiente | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2012 | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|----------------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------------------------------|----------------|--------------|--------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incluido FC | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | 5,2 | | 5,2 | | 5,2 | 115,5 | | 115,5 | 420,9 | | 420,9 | 305,4 | 264,4 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 5,2 | | 5,2 | | 5,2 | 115,5 | | 115,5 | 420,9 | | 420,9 | 305,4 | 264,4 |
| Asistencia temporaria general | 91,7 | | 91,7 | | 91,7 | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 91,7 | | 91,7 | | 91,7 | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 4,3 | | 4,3 | | 4,3 | | | | 4,7 | | 4,7 | 4,7 | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 17,8 | | 17,8 | | 17,8 | 40 | | 40 | 60 | | 60 | 20 | 50,0 |
| Formación | | | | | | | | | 8,5 | | 8,5 | 8,5 | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | 10 | | 10 | 10 | | 10 | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | 20 | | 20 | 20 | | 20 | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 22,1 | | 22,1 | | 22,1 | 70 | | 70 | 103,2 | | 103,2 | 33,2 | 47,4 |
| Total | 119 | | 119 | | 119 | 185,5 | | 185,5 | 524,1 | | 524,1 | 338,6 | 182,5 |

Table 2: Programa principal VII-5: plantilla propuesta para 2013

| Mecanismo de Supervisión Independiente | | | | | | | | | Total cuadro orgánico y categorías superiores | | Total servicios Plantilla generales | | Plantilla total | |
|-------------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|-----|--------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------|----------|--------------------|---|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CP | SG-OC | | | |
| Actual | Básica | | | | 1 | | 1 | | | | 2 | | 2 | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | | 1 | | | | 2 | | 2 | |
| Nueva/ convertida | Básica | | | | | 1 | | | | | 1 | 1 | 1 | 2 |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | 1 | | | | | 1 | 1 | 1 | 2 |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básica | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacional | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 1 | 1 | | | 3 | 1 | 1 | 4 | |

Anexo VIII

Reorganización del programa principal VII-1

A. Acontecimientos y contexto que llevaron a la reorganización

1. En el informe del Auditor Externo para 2009, contenido en los estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009,⁶ se formuló la recomendación 1 que, en el párrafo 26, decía que "tras un periodo inicial de funcionamiento, el Comité de Supervisión examine las disposiciones de gobernanza del proyecto, para confirmar que son adaptadas a sus fines, y que cumplen plena y claramente la rendición de cuentas".

2. En el informe del Auditor Externo para 2010, contenido en los estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010,⁷ se formuló la recomendación 2 que, en el párrafo 43, decía que persistía la necesidad de que se establecieran a la brevedad posible estructuras claras de rendición de cuentas a fin de asegurar que la supervisión, el control y la gestión de riesgos para el proyecto fueran adecuados. En la recomendación 3, en el párrafo 46, el Auditor Externo señaló que aún no estaban claras las funciones y responsabilidades del director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes y de la Corte en cuanto a sus funciones administrativas en el proyecto, tales como las de finanzas y adquisiciones.

3. En el informe de 2010 de la Oficina de Auditoría Interna se señaló en el párrafo 15 que en el marco de gestión financiera del proyecto y los procesos de adquisiciones no se definían con claridad las funciones y responsabilidades y que no se habían desarrollado enteramente todavía los sistemas y controles. Era menester documentar más claramente el marco financiero a fin de aclarar funciones y responsabilidades, identificar los recursos que debiera aportar la Sección de Presupuesto y Finanzas y la Dependencia de Adquisiciones, aumentar la transparencia y dar seguridades al Secretario y al director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes de que el proyecto había establecido sistemas y controles financieros adecuados que eran compatibles con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, los procedimientos administrativos y las políticas éticas.

4. En su informe de revisión por homólogos de noviembre de 2010, los expertos independientes Ken Jeavons y Pierre Gilliot dijeron lo siguiente: "Es preciso elucidar las responsabilidades financieras que no están claramente definidas en el proyecto e impartirles más transparencia. La información y los datos relativos a las contribuciones de los Estados, el Fondo Fiduciario, la Cuenta Especial, las asignaciones para el proyecto, es decir, los Recuadros 1 a 4, gestión de los costos en las diversas fases del proyecto, por ejemplo, imprevistos y amortiguación, etc., se consignan en diversos documentos. Es necesario que haya un documento general, consensuado por las tres partes interesadas, que recoja toda esta información, y que pueda ser usado, especialmente por el Comité Conjunto de Supervisión, como parámetro para evaluar los informes financieros y adoptar las decisiones necesarias." Además, la aplicación de un enfoque de proyecto único producirá beneficios significativos, pero en primer lugar todas las partes tendrán que aclarar y acordar el presupuesto. Será preciso respetar el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte y, por lo tanto, la Secretaría tendrá la responsabilidad de aprobación junto con el Director del Proyecto."

5. En su 15º período de sesiones, celebrado en junio de 2011, el Comité de Auditoría señaló la necesidad de elucidar las responsabilidades en materia de operaciones y control financiero. Se señaló que todavía no se había esclarecido quién era el "contralor financiero" del proyecto. Los miembros del Comité deliberaron sobre la necesidad de una cartografía de las estructuras financieras del proyecto.

6. En su 16º período de sesiones, en abril de 2011, el Comité de Presupuesto y Finanzas recomendó que se abordaran lo antes posible las cuestiones relativas a la

⁶ ICC-ASP/9/13.

⁷ ICC-ASP/10/12.

gobernanza señaladas por los auditores externos e internos a fin de evitar cualquier retraso adicional⁸.

B. Necesidad de reorganización del equipo

1. Ampliación del ámbito del proyecto

7. Los demás costos relacionados con el proyecto, pero no directamente relacionados con la construcción (denominados costos del “recuadro 42), se determinaron únicamente en 2011. Esos costos se estimaron en 42,2 millones de euros, además del presupuesto de construcción de 190 millones de euros, de los cuales 22,1 millones de euros corresponden al equipo integrado del usuario (“3gv”) y 0,1 millones de euros al equipo no integrado del usuario y otros costos (“2gv y otros costos afines”).

8. El Comité de Supervisión estableció como objetivo que el director del proyecto obtuviera economías en todo el curso del proyecto con el fin de absorber los costos de los elementos 3gv por valor de 22,1 millones euros en el presupuesto de construcción de 190 millones de euros⁹.

9. El director del proyecto también observó la necesidad de establecer un nuevo flujo de trabajo, a saber, el proyecto de transición. Ese flujo tiene por objeto preparar a la Corte para que pueda asumir, al fin de 2015, su calidad de propietaria de un nuevo edificio.

10. Las actividades antes mencionadas ampliaron notablemente el ámbito del proyecto, con el consiguiente aumento de las actividades de control financiero y la coordinación de actividades tales como las adquisiciones de los elementos 2gv.

11. Tras analizar la situación actual y dentro del ámbito de la estructura de gobernanza revisada, el nuevo director del proyecto determinó ulteriormente la necesidad de revisar la estructura del equipo del proyecto, con funciones y responsabilidades revisadas y una mayor armonía con las auténticas necesidades del proyecto.

2. Cambio en las responsabilidades del director adjunto del proyecto

12. Como consecuencia de la ampliación del ámbito del proyecto y el establecimiento de un marco financiero revisado, se han ampliado considerablemente las responsabilidades del director adjunto del proyecto. Además de presentar informes financieros sobre el presupuesto de construcción por valor de 190 millones de euros y realizar el control financiero de la Oficina del Director del Proyecto, que de por sí son dos programas principales, a las responsabilidades del director adjunto del proyecto se les han añadido el Programa principal VII-2, Intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión, y otros dos subprogramas, Recursos de personal de la Corte y 2gv. Habida cuenta de la difícil meta de incorporar la partida 3gv al presupuesto de construcción, se debe, como condición previa, realizar un control financiero riguroso y proactivo y pronosticar el costo del proyecto hasta la terminación respecto de todos los aspectos del proyecto, así como la incidencia sobre los Estados Partes de las sumas en concepto de intereses, amortizaciones del préstamo y costo total de propiedad.

13. Además, la función comprende ahora nuevas responsabilidades importantes en relación con la coordinación y el seguimiento de las actividades de adquisiciones y auditoría, que deben ser supervisadas por la Oficina del Director del Proyecto a fin de asegurar que se cumplan los objetivos del proyecto de los locales permanentes.

C. Justificación de la reclasificación

14. El puesto actual de director adjunto del proyecto en la categoría P-4 nunca fue objeto de una encuesta de trabajo. Por lo tanto, la clasificación se basó en el anuncio de vacante.

⁸ *Documentos Oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.1, párr. 91.

⁹ ICC-ASP/10/22, Resumen y párrafo 42.

15. Como se señaló en la sección anterior, se ha observado la necesidad de instituir un control financiero estricto y adecuado, con el fin de cumplir los objetivos del proyecto. Además, las responsabilidades en materia de adquisiciones en el marco del proyecto han sido dirigidas y determinadas por la Oficina del Director del Proyecto y se deben coordinar durante la vigencia del proyecto.

16. Con el fin de resolver la situación, el director del proyecto ha examinado tres posibles opciones:

Opción 1: mantener la situación actual. Esta opción es la opción de alto riesgo. Dadas las limitaciones de recursos, tal vez no se podría atender debidamente el aspecto del control financiero. La situación actual, por otra parte, no es sostenible durante el plazo que resta del proyecto (otros tres años). Un simple exceso de costos del 1% del presupuesto se traduciría en un costo adicional de 2 millones de euros para la Corte y, a su vez, para los Estados Partes.

Opción 2: contratar un oficial financiero de categoría P-3 de media jornada. Esta solución alternativa entrañaría un costo significativamente superior para el presupuesto anual de la Corte.

Opción 3: reconocer las funciones adicionales del puesto actual de director adjunto del proyecto y reclasificar el puesto en consecuencia. El puesto de director adjunto del proyecto y contralor financiero de categoría P-5 es un puesto que existirá por un plazo limitado, es decir, hasta la terminación del proyecto de los locales permanentes, que está prevista para el fin de 2015. Por lo tanto, no es un puesto con perspectiva de carrera a largo plazo y se suprimirá (al igual que el resto de la Oficina del Director del Proyecto) cuando concluya el proyecto de los locales permanentes.

17. El director del proyecto ha llegado a la conclusión de que la opción 3 – la reclasificación del puesto de director adjunto del proyecto de la categoría P-4 a la categoría P-5 – es la mejor opción, pues entraña el menor riesgo operacional para la Corte.

18. La reclasificación no tiene un efecto financiero a largo plazo sobre el presupuesto de la Corte. La diferencia económica entre un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-5 es mínima y, por ende, no tiene ninguna repercusión negativa sobre el presupuesto. Para los ejercicios presupuestarios de 2013, 2014 y 2015 se propone un enfoque que no supone nuevos gastos.

D. Conclusión

19. A la luz de lo antes expuesto, el director del proyecto ha solicitado al jefe de la sección de recursos humanos que inicie la evaluación para el proceso de clasificación del puesto de director adjunto del proyecto, creado en categoría P-4, de modo de incorporar las funciones de contralor financiero.

20. Esta solicitud de reclasificación no ha sido objeto de una decisión de la Corte ni se ha incluido en el proyecto de presupuesto para el Programa principal VII-1, a la luz de la recomendación del Comité de que la Corte congelara el número de puestos permanentes al nivel aprobado para 2010 hasta que se hubiera llevado a cabo una nueva justificación general de todos los puestos¹⁰, así como del hecho de que la Corte ha venido trabajando para dar cima a su política de reclasificaciones habida cuenta de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 18º período de sesiones. Esta reclasificación se está examinando por separado en el seno del Comité de Supervisión, y después de la confirmación que haga el órgano de clasificación, se podrá aplicar sin que afecte al presupuesto en 2013 si la Asamblea lo aprueba.

¹⁰ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.1, párr. 56.

Anexo IX

Proyecto de presupuesto para 2013 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana

De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, sección IX, de la Asamblea de los Estados Partes¹¹, no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana en el presupuesto por programas para 2013. En el supuesto de que la Unión Africana diera su acuerdo a la solicitud de la Corte de establecer una Oficina de Enlace en Addis Abeba, la Corte notificaría al Comité la necesidad de solicitar al Fondo para Contingencias una cantidad que como máximo será la consignada en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2013, es decir, 436.700 euros, con el propósito de establecer dicha Oficina de Enlace.

| 1320 Oficina de Enlace con la Unión Africana | Gastos de 2011 (en miles de euros) | | Presupuesto aprobado para 2012 (en miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2013 (en miles de euros) | | | |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------|--------|-------------|----------------------------------------------------------|--------------|-------------|--------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| <i>Magistrados</i> | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | | 169.1 | | 169.1 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | 63.2 | | 63.2 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | | 232.3 | | 232.3 |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | 70.3 | | 70.3 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | 69.9 | | 69.9 |
| Gastos de viaje | | | | | | | 15.2 | | 15.2 |
| Atenciones sociales | | | | | | | 1.0 | | 1.0 |
| Servicios por contrata | | | | | | | 15.6 | | 15.6 |
| Formación | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | 49.6 | | 49.6 |
| Suministros y materiales | | | | | | | 5.0 | | 5.0 |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | 47.7 | | 47.7 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | | | | | | 134.1 | | 134.1 |
| Total | | | | | | | 436.7 | | 436.7 |

¹¹ *Ibid.*, vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.4.

Anexo X

Proyecciones de los ingresos para 2010-2013 (en millones de euros)

| Descripción | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Cuotas | 103,6 | 103,6 | 108,8 | 118,8 |
| Intereses devengados | 0,3 | 0,4 | 0,3 | 0,4 |
| Total | 103,9 | 104,0 | 109,1 | 119,2 |



Anexo XI

Estados de los ingresos estimados para 2013

Fondo Fiduciario para países menos adelantados

| Partida | Euros |
|-------------------------------------|---------------|
| Ingresos estimados para 2013 | |
| Contribuciones de donantes | 60.000 |
| <i>Subtotal de ingresos</i> | <i>60.000</i> |
| Gastos estimados para 2013 | |
| Gastos de viaje | 52.200 |
| Gastos de administración | 7.800 |
| <i>Subtotal de gastos</i> | <i>60.000</i> |
| Ingresos netos para 2012 | 0 |

Anexo XII

Introducción a las funciones de los programas y subprogramas

- A. Programa principal I: Judicatura
1. Programa 1100: Presidencia
 - a) Función administrativa: administración de la Corte y coordinación entre los órganos.
 - b) Función judicial: apoyo a la labor de las Salas, ejecución de las penas y otras funciones confiadas a la Presidencia de conformidad con el Estatuto y textos subsidiarios.
 - c) Función de relaciones exteriores: mejorar el conocimiento de la labor de la Corte y coordinar las actividades de comunicación externa de la Corte.
 2. Programa 1200: Salas
 - a) Sección de Cuestiones Preliminares
 - b) Sección de Primera Instancia
 - c) Sección de Apelaciones
 3. Programa 1300: Oficinas de enlace
 - a) Oficina de Enlace en Nueva York: reforzar las interacciones y facilitar la colaboración entre la Corte y las Naciones Unidas.
- B. Programa principal II: Fiscalía
1. Programa 2100: La Fiscal
 - a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica
 - i) Función estratégica: dirigir las estrategias en que se basa la estrategia de la Fiscalía; evaluar las normas y políticas jurídicas; estrategia del despliegue de los recursos humanos.
 - ii) Función de asesoramiento: prestar asesoramiento jurídico a las divisiones operativas de la Fiscalía y coordinar la red jurídico-universitaria.
 - b) Subprograma 2120: Sección de Servicios
 - i) Dependencia de Administración General: cuestiones presupuestarias y financieras, administración de los recursos humanos y apoyo operativo a las divisiones y los equipos conjuntos.
 - ii) Dependencia de Servicios Lingüísticos: servicios de traducción y de interpretación sobre el terreno en relación con las operaciones de la Fiscalía.
 - iii) Dependencia de Base de Conocimientos: servicios tecnológicos específicos para la Fiscalía.
 - iv) Dependencia de Información y Pruebas: gestión de las pruebas físicas, los posibles elementos de prueba del juicio y las remisiones de situaciones.
 2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación
 - a) Análisis de situaciones
 - i) Función operacional: análisis de situaciones de interés (nuevas y actuales) en términos de interés de la justicia, cuestiones de complementariedad y admisibilidad; análisis de las comunicaciones

entrantes y remisiones de situaciones de conformidad con los artículos 15 y 53 del Estatuto. Permite a los equipos conjuntos la capacidad para realizar análisis específicos para cada situación.

ii) Función de asesoramiento: elaboración de informes y recomendaciones sustantivos para el Comité Ejecutivo.

b) Cooperación internacional

i) Función de relaciones exteriores: creación de redes internacionales, acuerdos de cooperación, negociaciones y cooperación en relación con las situaciones. Coordina las solicitudes de asistencia.

ii) Cooperación judicial: coordina la asistencia judicial.

iii) Cooperación internacional y detención: pone en práctica las estrategias de cooperación internacional, promueve las actividades nacionales y la cooperación general en cuestiones relacionadas con la detención.

iv) Ofrece capacidad de asesoramiento especial para la cooperación internacional a cada uno de los equipos conjuntos.

3. Programa 2300: División de Investigación

a) Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones

i) Dependencia de Apoyo Operacional y para las Investigaciones: apoya y supervisa las operaciones sobre el terreno y los procedimientos de seguridad. Facilita conocimientos expertos en materia forense, servicios de transcripción tanto en los idiomas de trabajo como en otros idiomas y recursos para la introducción de metadatos en las bases correspondientes.

ii) Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños: presta asesoramiento y apoyo en cuestiones relacionadas con las víctimas y los testigos.

iii) Dependencia de Análisis y Estrategias de Investigación: formula estrategias para llevar a cabo la investigación y realiza análisis de los delitos. Elabora normas operativas de investigación y análisis y refuerza las redes con los organismos nacionales y organizaciones encargadas de hacer cumplir la ley.

b) Subprograma 2330: Equipos de investigación

i) Función operacional: abarca la capacidad para llevar a cabo investigaciones y operaciones sobre el terreno de los equipos conjuntos para cada situación responsables de la obtención de pruebas sobre el terreno y de la aplicación de las estrategias y planes de investigación.

ii) Cuenta con recursos específicos destinados a colaborar con el equipo del juicio durante las fases de enjuiciamiento y apelación.

4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento

a) Enjuiciamiento

i) Función judicial: prepara las causas ante las Secciones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia, redacta los documentos en los que se formulan los cargos a que se refiere el párrafo 3 a) del artículo 61 del Estatuto y se encarga de preparar los documentos jurídicos.

ii) Función de asesoramiento: facilita orientación jurídica a los equipos conjuntos para la elaboración de estrategias de investigación y la preparación de las causas.

- b) Apelaciones
 - i) Función judicial: prepara las causas en los procedimientos de apelación; prepara las conclusiones jurídicas relativas a las actuaciones provisionales y finales de apelación y presenta los alegatos orales en las apelaciones.
 - ii) Función de asesoramiento: ofrece asesoramiento jurídico a la Fiscalía en relación con las apelaciones y posibles apelaciones.

C. Programa principal III: Secretaría

- 1. Programa 3100: La Secretaria
 - a) Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaria
 - i) Función de asesoramiento: presta asesoramiento jurídico a la Secretaria y a otros órganos de la Corte. Prepara, negocia y revisa los instrumentos jurídicos y las políticas y directrices internas.
 - ii) Función de relaciones exteriores: mantiene relaciones con el Estado anfitrión sobre la aplicación del Acuerdo relativo a la Sede. Da seguimiento a la cooperación de los Estados Partes y la promulgación de la legislación aplicable.
 - b) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica
 - i) Función operacional: vela por la homologación y la concertación de la metodología respecto de los asuntos jurídicos comunes para todos los órganos de la Corte; protege los intereses jurídicos de la Corte y de su personal y minimiza los riesgos jurídicos; negocia y elabora documentos jurídicos, entre ellos contratos, acuerdos internacionales y memorandos de entendimiento; redacta y revisa directrices y políticas internas; representa a la Corte en actuaciones jurídicas.
 - ii) Función de asesoramiento: proporciona asesoramiento jurídico a la Secretaria y a las secciones y dependencias de la Secretaría, así como a otros funcionarios de la Corte, respecto del marco jurídico general por el que se rige el aspecto del trabajo de la Corte que es pertinente para las obligaciones de la Secretaria.
 - c) Subprograma 3140: Sección de Seguridad
 - i) Función operacional: es responsable de la seguridad física de la Corte.
 - ii) Función de asesoramiento: asesoramiento general en materia de seguridad.
 - d) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno
 - i) Función operacional: coordina las actividades de las oficinas sobre el terreno y supervisa su gestión.
 - ii) Función de asesoramiento: presta asesoramiento en relación con las actividades sobre el terreno.
 - e) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados
 - i) Función operacional: presta asistencia a las personas que solicitan asistencia jurídica, a los equipos de defensa y a los equipos jurídicos para las víctimas, vela por la independencia de los equipos de defensa y los equipos jurídicos para las víctimas y mantiene la comunicación con otros órganos e interlocutores fuera de la Corte.

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes
 - a) Subprograma 3210: Oficina del Director
 - b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos
 - i) Dependencia de Contratación
 - ii) Dependencia de Administración y Seguimiento del Personal
 - iii) Dependencia de Formación y Desarrollo
 - iv) Dependencia de Salud y Bienestar
 - c) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas
 - i) Dependencia de Contabilidad: gestión financiera
 - ii) Dependencia de Nóminas
 - iii) Dependencia de Desembolsos
 - iv) Dependencia de Tesorería
 - v) Dependencia de Cuotas
 - vi) Dependencia del Presupuesto: preparación y gestión del presupuesto
 - d) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales
 - i) Dependencia de Viajes
 - ii) Dependencia de Gestión de Instalaciones
 - iii) Dependencia de Logística y Transporte
 - iv) Dependencia de Adquisiciones
 - e) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación
 - i) Dependencia de Operaciones: proporciona la infraestructura necesaria en términos de soporte físico, soporte lógico, aplicaciones y comunicaciones. Procura el apoyo a los usuarios.
 - ii) Dependencia de Servicios de Información: elabora sistemas y aplicaciones de informática y les presta apoyo.
3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte
 - a) Subprograma 3310: Oficina del Director
 - b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte
 - i) Función operacional: organiza las vistas, facilita salas de audiencias plenamente funcionales. Presta apoyo de comunicaciones en forma de videoenlaces. Se encarga de la información en relación con las vistas.
 - c) Subprograma 3330: Sección de Detención
 - i) Función operacional: es responsable de la custodia en condiciones seguras y humanas de las personas detenidas en virtud de la autoridad de la Corte.
 - f) Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte
 - i) Función operacional: se encarga de prestar los servicios de traducción e interpretación necesarios para las vistas así como para otras actividades de la Corte y para las misiones sobre el terreno de la Secretaría, las Salas y la Presidencia.

- d) Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos
 - i) Función operacional: facilita la interacción de las víctimas y los testigos con la Corte.
 - ii) Función de asesoramiento: asesora a la Corte sobre medidas protectoras, acuerdos de seguridad y otras medidas apropiadas de asesoramiento y asistencia.
- g) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas
 - i) Función operacional: presta asistencia a las víctimas y grupos de víctimas. Sensibiliza a las víctimas acerca de sus derechos en virtud del Estatuto de Roma. Mantiene contactos con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en relación con la ejecución de las órdenes de reparación.
- 4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública
 - a) Biblioteca y Centro de Documentación
 - i) Función operacional: gestiona los recursos de información jurídica impresos, no impresos y electrónicos.
 - b) Información Pública
 - i) Función operacional: se encarga de dar publicidad a las actividades de la Corte, de promover una mejor comprensión de sus principios y de mantener un diálogo con las comunidades donde la Corte desempeña sus actividades.
- 5. Programa 3700: Oficinas independientes y proyectos especiales
 - a) Subprograma 3540: Oficina Pública de Defensa
 - i) Función operacional: presta apoyo y asistencia a los acusados y a los equipos de defensa, así como a las Salas.
 - ii) Esta Oficina es independiente de la Secretaría.
 - b) Subprograma 3750: Oficina Pública de Defensa de las víctimas
 - i) Función operacional: presta apoyo y asistencia a las víctimas y a los representantes legales de las víctimas.
 - ii) Esta Oficina es independiente de la Secretaría.
 - c) Subprograma 3760: Oficina de Auditoría Interna
 - i) Función operacional: determina si las transacciones financieras se realizan de manera económica, eficiente, eficaz y de conformidad con la base legislativa, los reglamentos y las normativas aplicables.
 - d) Subprograma 3570: Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes
 - i) Función operacional: vela por que se cubran las necesidades de la Corte, entre ellas las correspondientes a calidades, plazos y control financiero.
 - ii) Función de asesoramiento: presta asesoramiento respecto de los aspectos arquitectónicos, funcionales y técnicos de los nuevos locales.

D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

- a) Función operacional: presta asistencia administrativa y técnica así como servicios jurídicos y sustantivos de secretaría a la Asamblea de los Estados Partes, su Mesa y sus órganos subsidiarios.

- b) Función de asesoramiento: presta asistencia, prepara textos y declaraciones sobre cuestiones financieras y presupuestarias.

E. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

- a) Función operacional: presta asistencia al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
- b) La oficina funciona bajo la plena autoridad del Consejo de Dirección y a efectos administrativos está adscrita a la Secretaría de la Corte.

F. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

- a) Función operacional: proporciona el mejor alojamiento posible a largo plazo para la Corte con el mejor costo posible.

G. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

- a) Función operacional: proporciona una supervisión independiente, efectiva y coherente por medio de investigaciones, evaluaciones e inspecciones.

Anexo XIII

Glosario de términos y expresiones utilizados en el presupuesto

| | |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Compromiso anterior | Compromiso respecto del cual el efecto pleno de una decisión con repercusiones financieras no se realiza hasta el año segundo o un año subsiguiente. |
| Consignación | Cantidad votada por la Asamblea de los Estados Partes para fines específicos durante un ejercicio económico, con arreglo a la cual podrán contraerse obligaciones en relación con esos fines siempre que no sobrepasen las cantidades votadas. |
| Control presupuestario | Control o gestión de una organización de conformidad con un presupuesto aprobado con la finalidad de mantener los gastos dentro de los límites impuestos por las consignaciones y los ingresos disponibles. |
| Costo nuevo | Partida nueva incorporada al presupuesto debido a actividades nuevas o a un aumento de las existentes. |
| Crecimiento cero | Según la definición del Comité de Presupuesto y Finanzas, situación en que el valor numérico de la partida o el presupuesto no varía. No se incorpora la inflación. En ocasiones, se conoce como crecimiento nominal cero. |
| Crecimiento real cero | Situación en que el presupuesto para el ejercicio siguiente se elabora tomando como base el presupuesto para el año en curso incrementado únicamente para tener en cuenta la inflación u otros aumentos en los precios; los factores subyacentes permanecen invariables. |
| Ejercicio económico | Período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre inclusive. |
| Estructura por programas | Ordenación jerárquica de programas (por ejemplo, programas principales, programas, subprogramas y elementos de los programas). |
| Fondo de Operaciones | Fondo establecido por el órgano legislativo competente para financiar las consignaciones presupuestarias en espera del recibo de las cuotas de los Estados Partes y para otros fines que se autoricen. |
| Fondo fiduciario | Cuenta establecida con una finalidad específica y con arreglo a acuerdos específicos para registrar el recibo y los gastos de contribuciones voluntarias para financiar total o parcialmente el costo de actividades coherentes con las finalidades y políticas de la organización. |
| Fondo para Contingencias | Fondo que proporciona recursos para gastos imprevistos. |
| Gastos básicos | Gastos necesarios para establecer y mantener la Corte como organización que dispone de la capacidad básica para hacer frente a situaciones antes de que se abran investigaciones. Los gastos básicos incluyen los gastos que ocasionan los magistrados, los oficiales elegidos y su apoyo, los servicios esenciales para el mantenimiento de las funciones administrativas básicas de la Corte y sus locales y la capacidad necesaria para desempeñar las funciones iniciales de análisis, investigación, instrucción y enjuiciamiento antes de que se abra una investigación. |
| Gastos comunes de personal | Gastos, al margen del costo de los sueldos, derivados de las condiciones de empleo de los funcionarios. |
| Gastos normales | Cantidades utilizadas con fines de presupuestación y control presupuestario, y que representan los costos unitarios medios pretendidos o previstos. |

| | |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gastos situacionales | Gastos generados por actividades realizadas cuando se ha decidido abrir una investigación de una situación (ya sea por el Fiscal de conformidad con el artículo 53 del Estatuto de Roma o por la Sala de Cuestiones Preliminares conforme al párrafo 4 del artículo 15 de dicho Estatuto). |
| Objetivo | Estado deseado que se alcanza o mantiene a través de una o más actividades. |
| Presupuestación basada en los resultados | Proceso presupuestario en que: <ul style="list-style-type: none"> a) las dependencias orgánicas formulan presupuestos en torno a un conjunto de objetivos predefinidos y resultados previstos; b) los resultados previstos justifican los recursos necesarios, que se derivan y dependen de los productos necesarios para obtener esos resultados; y c) la eficacia real en la consecución de los resultados previstos se mide mediante indicadores de ejecución. |
| Presupuesto | Plan financiero para la ejecución de un programa de actividades durante un período específico. |
| Presupuesto por programas | Presupuesto que se centra en los trabajos que hay que realizar y los objetivos procurados a través de esos trabajos: hace hincapié en los fines que hay que lograr y los traduce en los gastos necesarios para su consecución; las decisiones que se adoptan se refieren tanto al nivel de recursos como a los resultados que se han de obtener. |
| Programa | Conjunto de actividades encaminadas a la consecución de uno o más de los objetivos definidos. En la estructura por programas, subdivisión inmediatamente inferior a un programa principal y que contribuye a la consecución del objetivo o los objetivos fijados de ese programa principal. |
| Programa principal | Función principal de una organización en relación con la cual pueden establecerse uno o más objetivos. |
| Puesto | Autorización para emplear a una persona, o a varias personas sucesivamente, para realizar los trabajos necesarios de la organización. |
| Puestos temporarios | Puestos de duración limitada aprobados por la autoridad pertinente conforme a las provisiones presupuestarias. |
| Recursos extrapresupuestarios | Todos los recursos, distintos de los que se incluyen en el presupuesto ordinario, administrados por la organización. |
| Sección de consignaciones | Mayor subdivisión del presupuesto de la organización dentro de la cual pueden hacerse transferencias sin la aprobación previa de la Asamblea de los Estados Partes. |
| Subprograma | En la estructura por programas, subdivisión inmediatamente inferior a un programa y que contribuye a la consecución del objetivo o los objetivos de ese programa. |

Parte B

Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas

1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 18º período de sesiones, abril de 2012*

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| I. Introducción | 1-9 | 215 |
| A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa | 1-8 | 215 |
| B. Participación de los observadores | 9 | 216 |
| II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 18º período de sesiones del Comité | 10-73 | 216 |
| A. Examen de las cuestiones financieras | 11-25 | 216 |
| 1. Estado de las contribuciones | 11-12 | 216 |
| 2. Tenencias en efectivo | 13 | 216 |
| 3. Inversión de los fondos disponibles | 14-16 | 217 |
| 4. Escala de cuotas y reposición del Fondo para Contingencias | 17-18 | 217 |
| 5. Fondo para Contingencias | 19-23 | 217 |
| 6. Asuntos relacionados con la auditoría | 24-25 | 218 |
| B. Asuntos presupuestarios | 26-34 | 218 |
| 1. Ejecución del presupuesto por programas para 2011 | 26-28 | 218 |
| 2. Estructura orgánica de la Corte | 29 | 219 |
| 3. Ejecución del presupuesto para 2012 (primer trimestre) | 30 | 219 |
| 4. Supuestos presupuestarios para 2013 | 31 | 219 |
| 5. Proceso presupuestario | 32-34 | 220 |
| C. Asuntos administrativos | 35-40 | 220 |
| 1. Medidas de eficiencia | 35 | 220 |
| 2. Contabilidad analítica | 36 | 220 |
| 3. Normas Contables Internacionales para el Sector Público | 37-39 | 221 |
| 4. Adquisiciones | 40 | 221 |
| D. Recursos humanos | 41-54 | 221 |
| 1. Contratación | 42-43 | 222 |
| 2. Política sobre la asistencia temporaria general | 44-46 | 222 |
| 3. Consultores | 47 | 222 |
| 4. Responsabilidad del personal directivo | 48-50 | 222 |
| 5. Condiciones de servicio sobre el terreno | 51 | 223 |
| 6. Plan de subvenciones del seguro médico para jubilados | 52-53 | 223 |
| 7. Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico | 54 | 223 |
| E. Asistencia letrada | 55-59 | 224 |
| F. Locales de la Corte | 60-68 | 225 |
| 1. Locales provisionales | 60 | 225 |
| 2. Espacio de oficinas para los equipos de traducción | 61 | 225 |
| 3. Locales permanentes | 62-68 | 225 |
| G. Otros asuntos | 69-73 | 226 |
| 1. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 69-72 | 226 |
| 2. Fechas del 19º período de sesiones del Comité | 73 | 226 |
| Anexo I: Estado de las cuotas al 31 de marzo de 2012 | | 227 |
| Anexo II: Cuadros de recursos humanos | | 229 |
| Anexo III: Lista de documentos | | 243 |

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/11//5.

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa

1. El 18º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprendió diez sesiones, se celebró en la Sede de la Corte en La Haya, del 23 al 27 de abril de 2012. El Sr. Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

2. Para el 18º período de sesiones, se convocó el Comité de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) adoptada en la novena sesión plenaria de su décimo período de sesiones celebrada el 21 de diciembre de 2011.

Elección de la Mesa

3. Para el 18º período de sesiones, el Comité eligió a Gilles Finkelstein (Francia) como Presidente y eligió por consenso a David Banyanka (Burundi) como Vicepresidente, de conformidad con el artículo 10 de su Reglamento y siguiendo la práctica de la rotación anual de la vicepresidencia. El Comité expresó su agradecimiento por la destacada contribución del ex Presidente, Sr. Santiago Wins (Uruguay) y del ex Vicepresidente, Sr. Juhani Lemmik (Estonia). El Comité expresó asimismo su agradecimiento por la labor de dos de sus ex miembros: el Sr. Masud Husain (Canadá) y la Sra. Rossette Nyirinkindi Katungye (Uganda). De acuerdo con el artículo 13, el Comité nombró relator al Sr. Hugh Adsett (Canadá).

4. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría de la Asamblea”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y el secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité.

5. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/18/1):

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Participación de observadores
5. Organización de los trabajos
6. Examen de las cuestiones financieras
7. Asuntos relacionados con la auditoría
8. Asuntos presupuestarios
9. Asuntos administrativos
10. Recursos humanos
11. Asistencia letrada
12. Locales de la Corte
13. Otros asuntos

6. Asistieron al 18º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:

1. Hugh Adsett (Canadá)
2. David Banyanka (Burundi)
3. Carolina María Fernández Opazo (México)
4. Gilles Finkelstein (Francia)
5. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
6. Samuel P.O. Itam (Sierra Leona)
7. Juhani Lemmik (Estonia)
8. Mónica Soledad Sánchez Izquierdo (Ecuador)
9. Gerd Saupe (Alemania)
10. Ugo Sessi (Italia)
11. Elena Sopková (Eslovaquia)
12. Masatoshi Sugiura (Japón)

7. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría.

8. El 26 de abril de 2012, el Comité escuchó las presentaciones del coordinador del Grupo de Trabajo de La Haya, Embajador Markus Börlin (Suiza) y del Presidente del Grupo de Estudio sobre Gobernanza, Embajador Pieter de Savornin Lohman (Países Bajos), respectivamente. Asimismo, El Comité escuchó una exposición informativa sobre el Grupo II (proceso presupuestario) del Grupo de Estudio sobre Gobernanza realizada por su coordinador, Sr. Cary Scott-Kemmis (Australia).

B. Participación de los observadores

9. El Comité aceptó la petición de la Coalición por la Corte Penal Internacional de realizar una presentación ante el Comité. Además, los miembros del Comité se reunieron de manera oficiosa con representantes del Consejo del Personal.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 18º período de sesiones del Comité

10. Como cuestión preliminar, el Comité lamentó el gran retraso con el que recibió muchos de los informes. La presentación tardía de informes tenía consecuencias especialmente negativas sobre la capacidad del Comité de gestionar su volumen de trabajo. El Comité subrayó la importancia de que la Corte produzca informes de calidad, y responda a las preguntas, de manera oportuna a fin de que los miembros del Comité puedan examinarlos antes del período de sesiones. Para su próximo período de sesiones, el Comité decidió que no examinaría ningún informe que recibiera después de las fechas límite establecidas para su presentación.

A. Examen de las cuestiones financieras

1. Estado de las contribuciones

11. El Comité examinó el estado de las contribuciones al 31 de marzo de 2012 (anexo I) y observó que las contribuciones pendientes ascienden a 1.495.000 euros. Asimismo, el Comité señaló que, como en el 2011, al 31 de marzo de 2012 solo se había recibido un 47% de las cuotas adeudadas de 2012 y expresó preocupación por el hecho de que solo 37 Estados habían pagado la totalidad de sus cuotas. El Comité alentó a todos los Estados Partes a hacer todo lo posible por garantizar que la Corte tenga fondos suficientes a lo largo del año, de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

12. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”. El Comité observó que, al 31 de marzo de 2012, ocho Estados Partes estaban en mora y por lo tanto no podrían votar, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 112. El Comité observó asimismo que la Secretaría de la Asamblea había informado a los Estados Partes en mora en dos ocasiones, en diciembre de 2011 y febrero de 2012, del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto y el procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de los derechos de voto. El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara nuevamente a los Estados Partes en mora. Además, el Comité recomendó que todos los Estados en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible.

2. Tenencias de efectivo

13. Se informó al Comité de que, al 15 de febrero de 2012, la Corte contaba con fondos por un valor aproximado de 75,2 millones de euros. Dicha cifra incluía un monto correspondiente al Fondo de Operaciones de 7,4 millones de euros y al Fondo para Contingencias de 8,7 millones de euros.

3. Inversión de los fondos disponibles

14. La Corte puso al día al Comité sobre el estado y la gestión de sus fondos disponibles y explicó que, en 2011, el promedio de saldos de caja mensuales había ascendido a 61,5 millones de euros con una restitución anual de 700.000 euros. La Corte había concentrado sus esfuerzos principalmente en la protección de sus inversiones, y de forma secundaria en la rentabilidad los intereses. A fin de diversificar los riesgos, la Corte repartió las inversiones entre seis bancos en cuatro países europeos con alta capacidad crediticia. No obstante, el Comité señaló que casi el 70 por ciento del total de los fondos en efectivo está concentrado en un único país¹.

15. El Comité invitó a la Corte a seguir analizando los mercados financieros, además de evitar y, si fuera necesario, mitigar la concentración indebida de riesgos de contrapartida y de riesgos relativos a los países. Observando el diferencial de rendimientos relativamente amplio en distintos bancos, el Comité recomendó que la Corte examinara directrices para lograr ganancias sin perjuicio de la primera prioridad que es salvaguardar sus fondos, y determinar qué bancos deberían utilizarse teniendo en cuenta su flujo de caja y la clasificación crediticia de esos bancos, especialmente en las actuales condiciones de inestabilidad de los mercados financieros, e informe al Comité en su 20º período de sesiones.

16. El Comité señaló que la Oficina de Auditoría Interna había incluido la gestión de la tesorería de la Corte en el plan de auditoría de 2012, y aguarda con interés que el Auditor le informe de los resultados de la auditoría en su 20º período de sesiones.

4. Escala de cuotas y reposición del Fondo para Contingencias

17. El Comité señaló que la referencia elegida para la reposición del Fondo para Contingencias en 2012 era la escala de cuotas al 31 de diciembre de 2011. El Comité señaló que la sección E de la resolución ICC-ASP/10/Res.4 no especificaba qué escala de cuotas sería aplicable para la reposición. Puesto que la reposición del Fondo para Contingencias forma parte de una visión de futuro, el Comité recomendó que la escala de cuotas elegida para la reposición del Fondo para Contingencias en años futuros no sea la del ejercicio presupuestario en el que la Asamblea apruebe la reposición sino la del mismo ejercicio presupuestario en el que la reposición se prorratee entre los Estados Partes.

18. El Comité señaló asimismo que, en virtud del artículo 117 del Estatuto de Roma, la escala de cuotas de la Corte estaba basada en la escala utilizada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario y ajustada de conformidad con los principios en los que se basa esa escala. El Comité señaló que existía una falta de claridad sobre la manera en que la Corte calcula actualmente la escala de cuotas. El Comité recomendó por consiguiente que la Corte le facilitara en su 19º período de sesiones la metodología que utiliza para establecer la escala. El Comité recomendó además que la Asamblea pidiera a la Corte que publicara la escala de cuotas que aplicó y transmita esa información a los Estados Partes junto con su notificación anual de las cuotas.

5. Fondo para Contingencias

19. El Comité señaló que el saldo inicial del Fondo para Contingencias en 2010 era de 9.168.567 euros y que, tras utilizar en ese mismo año una cantidad de 412.000 euros, el saldo al 1 de enero de 2011 era de 8.756.567 euros.

20. Durante 2011, la Corte presentó notificaciones a fin de utilizar el Fondo para Contingencias relativas a una cantidad de 8.544.384 euros, de los cuales 5.125.349 euros fueron considerados como gastos. Teniendo en cuenta que las cifras no comprobadas de 2011, que están sujetas a cambio, reflejan un excedente de 1.326.756 euros tras la

¹ Los fondos de la Corte están repartidos en seis bancos en cuatro países:

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| 1. ABN AMRO, Países Bajos: | 26,4 millones de euros (35%) |
| 2. ING Bank, Países Bajos: | 12,0 millones de euros (16%) |
| 3. Rabobank, Países Bajos: | 13,8 millones de euros (18%) |
| 4. Deutsche Bank, Alemania: | 17,0 millones de euros (23%) |
| 5. BNP Paribas, Francia: | 3,0 millones de euros (4%) |
| 6. HSBC, Reino Unido: | 3,0 millones de euros (4%) |
| Total: | 75,2 millones de euros |

aplicación del presupuesto ordinario aprobado para 2011, la disminución real del Fondo para Contingencias sería de 3.798.593 euros.

21. Con respecto a la reposición del Fondo para Contingencias, el Comité observó que tras reintegrar el excedente, el saldo del Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2011 ascendió a 4.957.974 euros y que los 2,2 millones de euros aprobados en el décimo período de sesiones de la Asamblea fue suficiente para restituir el fondo a su saldo mínimo de 7 millones de euros².

22. El Comité tomó nota del informe sobre los criterios para la utilización del Fondo para Contingencias y acogió con agrado la elaboración de un procedimiento operativo estándar que establezca las etapas necesarias para utilizar el Fondo.

23. El Comité señaló que ya había recibido cuatro solicitudes en 2012 para la utilización del Fondo para Contingencias, equivalentes a un total de 2.738.600 euros³. El Comité destacó la necesidad de que la Corte actuara con suma precaución respecto de las solicitudes de utilización del Fondo para Contingencias y que garantizara que las solicitudes se presentaran únicamente cuando fuera absolutamente necesario. No debería considerarse el Fondo para Contingencias como una forma alternativa de financiación.

6. Asuntos relacionados con la auditoría

24. El Comité escuchó una exposición oral del director de la Oficina de Auditoría Interna en la que se le informó que, si bien había mejorado la receptividad del personal directivo respecto de las recomendaciones de la auditoría, al parecer seguía habiendo un retraso en su aplicación. El Comité propuso que en futuras presentaciones, el Director de la Oficina de Auditoría Interna debería incluir información sobre la respuesta del personal directivo a las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna.

25. Se presentó al Comité el plan trienal de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna basado en el registro de riesgos. El Comité sugirió que la Oficina de Auditoría Interna estudiara la posibilidad de realizar un estudio de evaluación de la asistencia letrada.

B. Asuntos presupuestarios

1. Ejecución del presupuesto por programas para 2011

26. El Comité examinó el Informe sobre las actividades y la ejecución del presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para el año 2011⁴ y expresó su agradecimiento por el formato del mismo. El Comité tomó nota de la intensa actividad de la Corte en 2011 y observó con satisfacción que, por primera vez, los supuestos presupuestarios habían resultado ser acertados. Por consiguiente, sobre la base de cifras preliminares no comprobadas, la tasa de ejecución general equivalía al 98,7%, es decir un total de 102,28 millones de euros⁵, frente a un presupuesto aprobado de 103,61 millones de

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| ² Saldo del Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2010 | 9.168.567 euros |
| Menos: cantidad utilizada en 2010 | <u>412.000 euros</u> |
| Saldo del Fondo para Contingencias al 1 de enero 2011 | 8.756.567 euros |
| Menos: gastos (no comprobados) durante 2011 | <u>5.125.349 euros</u> |
| Saldo neto | 3.631.218 euros |
| Más: excedente del presupuesto ordinario aprobado para 2011 | <u>1.326.756 euros</u> |
| Saldo disponible al 31 de diciembre de 2011 | 4.957.974 euros |
| Más: restitución aprobada por la Asamblea en su décimo período de sesiones | <u>2.200.000 euros</u> |
| Saldo del Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2011 tras su restitución | 7.157.974 euros |

³ La Corte envió al Comité notificaciones presupuestarias suplementarias a fin de utilizar el Fondo para Contingencias en 2012 en las ocasiones siguientes:

- mediante carta de fecha 4 de enero de 2012, la Secretaria presentó una notificación relativa a una cantidad 391.800 euros a fin de cubrir los gastos de la situación de Côte d'Ivoire;
- mediante carta de fecha 14 de marzo de 2012, la Secretaria presentó una breve notificación suplementaria relativa a una cantidad de 417.800 euros a fin de cubrir los gastos relativos a la prolongación de los mandatos;
- mediante carta de fecha 12 de abril de 2012, la Secretaria presentó una notificación relativa a una cantidad 1.567.800 de euros a fin de cubrir los gastos relativos a la decisión sobre la confirmación de los cargos en Kenya; y
- mediante carta de fecha 14 de mayo de 2012, la Secretaria presentó una notificación relativa a una cantidad 361.200 de euros a fin de cubrir los gastos relativos al establecimiento de una pequeña presencia de la Secretaría en Côte d'Ivoire.

⁴ ICC-ASP/11/8.

⁵ Sujeta a una revisión final del Auditor Externo.

euros. El Comité reconoció que los gastos reales de la Corte, teniendo en cuenta el presupuesto ordinario y la aplicación total del Fondo para Contingencias, ascendían a 107,4 millones de euros, lo que supone un gasto excesivo de 3,8 millones de euros respecto del presupuesto aprobado para 2011.

27. El Comité señaló que había un gasto excesivo importante en las partidas de la asistencia temporaria general y la asistencia letrada. La tasa de ejecución de la asistencia temporaria general era de un 135,6% del presupuesto aprobado, lo que representa una cantidad adicional de 3.183.000 euros (el gasto real en 2011 fue de 12.134.000 euros frente a un presupuesto aprobado de 8.950.000 euros). Se informó al Comité que el gasto excesivo se debía al aumento de las actividades relacionadas con las actividades judiciales y a la actual práctica contable de la Corte de registrar en la partida presupuestaria de la asistencia temporaria general los gastos de contratación del personal temporero que desempeña funciones correspondientes a puestos de plantilla que están vacantes por razones de licencia de maternidad, separación temporal, etc. A fin de mejorar la transparencia respecto de la ejecución del presupuesto, el Comité recomendó que los recursos que se utilizaran para cubrir los puestos de plantilla con asistencia temporaria general deberían notificarse en una partida presupuestaria distinta.

28. El Comité señaló que existía un riesgo considerable de que se sobrepasaran las estimaciones presupuestarias sobre la asistencia letrada. El hecho de prolongar los plazos procesales de la causa Lubanga y mantener sin cambios el equipo de la defensa provocará probablemente la presentación de una nueva solicitud de utilización del Fondo para Contingencias a finales del primer semestre de 2012. El Comité recomendó por consiguiente que la Secretaría presente a las Salas un informe financiero sobre las consecuencias de las próximas decisiones.

2. Estructura orgánica de la Corte

29. El Comité examinó el informe de la Corte sobre su estructura orgánica y recordó su recomendación de que la Corte emprendiera una evaluación/revisión exhaustiva de su estructura orgánica con miras a simplificar funciones, procesos y estructuras similares, reducir márgenes de control donde fuera necesario, identificar tareas que pudieran delegarse y racionalizar las estructuras jerárquicas. Asimismo, el Comité había recomendado que la Corte le presentará, en su 18º período de sesiones, un informe sobre la estructura completa de la Corte, y no a nivel de puestos, con miras a determinar estructuras administrativas y jerárquicas claras, así como cualquier necesidad, actual o futura, de modificar la estructura de la Corte y la cantidad de puestos requeridos. El Comité tomó nota del informe, pero señaló también que este no abordaba específicamente las cuestiones arriba mencionadas. El Comité pidió que la Corte utilizara recursos internos para responder a dichas cuestiones en su 19º período de sesiones.

3. Ejecución del presupuesto aprobado para 2012 (primer trimestre)

30. El Comité tuvo ante sí el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2012⁶. El Comité señaló que la Asamblea había aprobado un presupuesto de 108.800.000 euros para el año 2012. El Comité observó que la tasa de ejecución a finales del primer trimestre de 2011 era de un 29,7%, mientras que a finales del primer trimestre de 2012 era ya de un 31,5% (es decir 34,22 millones de euros). El Comité acordó seguir supervisando la situación en su 19º período de sesiones.

4. Supuestos presupuestarios para 2013

31. El Comité escuchó una presentación oral sobre los supuestos presupuestarios provisionales para 2013. La Corte informó al Comité que había ampliado el número de supuestos de 11 a 21. La Corte indicó que, provisionalmente, los principales factores determinantes de los costos eran los gastos de personal, que habían aumentado cerca de un 6% (4 millones de euros); el alquiler de los locales provisionales (6 millones de euros); los locales permanentes (2gv) (200.000 euros); y los retrasos en las inversiones de capital (alrededor de un millón de euros).

⁶ CBF/18/16.

5. Proceso presupuestario

32. El Comité examinó el informe de la Corte sobre su proceso presupuestario⁷ y recordó la recomendación que realizó en su 17º período de sesiones de que la Corte debería reconsiderar su proceso presupuestario a fin de garantizar que todos los responsables de los diferentes programas y subprogramas comprendan claramente el contexto fiscal y se establezca un verdadero proceso de determinación de prioridades. En este contexto, el Comité opinó que el informe de la Corte no abordaba algunas de las preocupaciones clave y, por consiguiente, pidió a la Corte que abordara las siguientes cuestiones y le informara al respecto en su 19º período de sesiones:

a) cómo comprimir el calendario del proceso presupuestario de manera que los supuestos para el año siguiente pudieran establecerse durante el año y se basaran así en una estimación más exacta de las condiciones que determinan las necesidades de financiación; y

b) en caso que la Corte tenga intención de hacerlo, cuándo va a incorporar progresivamente la presupuestación de base cero en todas las secciones restantes de la Corte.

33. El Comité observó que el enfoque “basado en hipótesis” propuesto por la Corte para la presupuestación no era un sustituto de la presupuestación de base cero, sino que más bien describía necesidades adicionales que podían surgir tras un aumento de la actividad judicial en el siguiente ejercicio fiscal, dando lugar así a un presupuesto suplementario. Si bien el enfoque “basado en hipótesis” fue una iniciativa bien recibida capaz de aumentar la transparencia presupuestaria y facilitar la planificación, no tenía en sí la capacidad de fomentar ahorros presupuestarios. El Comité subrayó que el proceso presupuestario de cada sección debe estar basado en directrices amplias, análisis de años anteriores y revisiones por parte del personal directivo de alto nivel a fin de imponer una disciplina fiscal estricta y garantizar que las solicitudes estén sujetas a un examen riguroso antes de su transmisión como solicitudes presupuestarias.

34. El Comité tomó nota del vínculo entre el contenido del informe sobre el proceso presupuestario y sus recomendaciones sobre la rejustificación de los puestos, la congelación de los puestos de plantilla y el informe de la Corte sobre su estructura orgánica.

C. Asuntos administrativos

1. Medidas de eficiencia

35. El Comité examinó el Séptimo informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia⁸ y tomó nota de los esfuerzos realizados por varias partes de la Corte para aumentar la coordinación y lograr una utilización más flexible de los recursos de que dispone la Corte. Según la Secretaría, los ahorros reales logrados en 2011 gracias a las medidas de eficiencia ascendían a 2,9 millones de euros, de los cuales 1,3 millones de euros correspondían al segundo semestre de 2011. El Comité subrayó la importancia de que la Corte siguiera buscando otras fuentes de ahorros. El Comité señaló a la atención el párrafo 2, de la sección H, de la resolución ICC-ASP/10/Res.4, que estipula que cualquier proposición de aumento del presupuesto para 2013 debería compensarse con reducciones en otros ámbitos, a fin de ajustar el presupuesto al nivel del presupuesto aprobado para 2012. Señalando que el informe sobre las medidas de eficacia no mostraba la repercusión de esas medidas en el presupuesto aprobado para 2012, el Comité recomendó que la Corte presentara un informe sobre medidas de eficiencia que muestre la repercusión de esas medidas en el presupuesto aprobado para 2012 en su 20º período de sesiones.

2. Contabilidad analítica

36. El Comité examinó el informe de la Corte sobre contabilidad analítica⁹. El Comité recordó las anteriores deliberaciones que la Corte mantuvo con el Comité y el Auditor Externo sobre la actual incapacidad de la Corte de proporcionar los costos específicos por

⁷ ICC-ASP/11/10.

⁸ ICC-ASP/11/9.

⁹ CBF/18/13.

juicio. El Comité señaló que la Corte todavía estaba en proceso de establecer los costos de cada juicio y sugirió que se llevara a cabo un análisis de las deficiencias. Dicho análisis podría incluir un examen de los diversos costos de un juicio, a fin de determinar qué informaciones estaban fácilmente disponibles y cuáles no, y si estas últimas eran significativas. El Comité señaló que no era necesaria la presentación de informes “a tiempo real”, pero sí la posibilidad de obtener informes periódicamente según las necesidades. El Comité observó asimismo que se habían establecido correctamente algunos de los principales factores determinantes de los costos, como los costos unitarios de los abogados defensores, la traducción, la representación legal de las víctimas, el apoyo técnico y otros. El Comité pidió a la Corte que, en el 19º período de sesiones del Comité, le presentara un informe sobre su capacidad para establecer una contabilidad analítica, señalando que la ausencia de esa información hacía más difícil demostrar que se habían confirmado las hipótesis sobre los costos.

3. Normas Contables Internacionales para el Sector Público

37. El Comité examinó el Informe de situación de la Corte sobre la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS)¹⁰. El Comité pidió a la Corte que facilitara, antes de la celebración del 19º período de sesiones del Comité, más explicaciones sobre las consecuencias de cada una de las tres opciones principales para la transición hacia la contabilidad de ejercicio desde la perspectiva del presupuesto. Puesto que la Corte se refirió a su práctica contable actual como “contabilidad de caja modificada”, el Comité pidió aclaraciones sobre qué elementos de devengos se utilizan en la actual práctica presupuestaria.

38. El Comité observó asimismo un ligero exceso de gastos en el primer ejercicio presupuestario tras la aplicación de las IPSAS. El Comité recordó que el proyecto debería permanecer dentro de los límites del presupuesto aprobado de 1.917.550 euros y pidió que se le presentara un presupuesto actualizado en su 19º período de sesiones.

39. El Comité tomó nota del informe de la Corte sobre las enmiendas propuestas para el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada¹¹. En espera de un examen preliminar de este asunto por el Comité de Auditoría y el Auditor Externo, el Comité aplazó el examen de esta cuestión a su 20º período de sesiones. Además, el Comité señaló que debido a la naturaleza técnica de las enmiendas, es posible que no pueda aprobar o rechazar las enmiendas. En ese sentido, el Comité pidió a la Corte que proporcionara una visión general completa de las consecuencias que acarrea la aplicación de las IPSAS para usuarios externos de información financiera en su 20º período de sesiones.

4. Adquisiciones

40. El Comité examinó el informe de la Corte en materia de adquisiciones¹². Si bien acogió con agrado el establecimiento de un sistema para abordar conflictos de intereses, el Comité señaló que esta medida se había retrasado mucho y pidió nuevas aclaraciones sobre si el sistema de los conflictos de intereses incorpora un requisito de declaración de activos. El Comité pidió a la Corte que publicara en su sitio web las instrucciones administrativas relacionadas con la lucha contra el fraude y las políticas antirepresalias a fin de garantizar que se conozca ampliamente la política y esta sea fácilmente accesible, y le informara en su 20º período de sesiones.

D. Recursos Humanos

41. El Comité tuvo ante sí los informes de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos¹³, un nuevo enfoque sobre la clasificación de los puestos y una propuesta sobre un plan de subvenciones del seguro médico para jubilados. El Comité expresó preocupación sobre el estado de la aplicación de sus recomendaciones y el constante desequilibrio en la representación geográfica dentro de la Corte. Este último quedó patente en las estadísticas sobre recursos humanos presentados al Comité (véase anexo II).

¹⁰ ICC-ASP/11/3.

¹¹ ICC-ASP/11/4.

¹² CBF/18/5.

¹³ ICC-ASP/11/7.

1. Contratación

42. El Comité tomó nota de los procedimientos disponibles para aumentar la representación de Estados y regiones no representados o insuficientemente representados, y acogió con agrado los esfuerzos realizados por la Corte para incluir a ciudadanos cualificados de esos Estados en las listas finales de selección para la contratación de personal. El Comité subrayó la necesidad de aumentar la difusión de información sobre los puestos disponibles en los Estados y regiones no representados o insuficientemente representados y estudiar otras alternativas posibles sin dejar de aplicar un proceso de contratación uniforme, con miras a aumentar las ventajas que ofrece una representación geográfica más amplia en el seno de la Corte. A este respecto, el Comité recomendó que la Corte, en el contexto de su informe sobre la gestión de los recursos humanos, elabore una descripción de las medidas adoptadas, los resultados y las propuestas, y se la presente en su 20º período de sesiones.

43. El Comité tomó nota de los avances logrados respecto del restablecimiento del Comité de Selección y aguarda con interés recibir el mandato del Comité de Selección antes de la celebración de su 20º período de sesiones.

2. Política sobre la asistencia temporaria general

44. El Comité subrayó su petición, formulada originalmente en el párrafo 69 del informe sobre los trabajos de su 15º período de sesiones y reiterada en el párrafo 62 del informe sobre los trabajos de su 16º período de sesiones, sobre la necesidad de una política uniforme y unas directrices por escrito sobre el uso de la asistencia temporaria general en cada órgano y los criterios empleados en ese tipo de contratación.

45. El Comité señaló especialmente a la atención el alcance y la finalidad del Reglamento del Personal de la Corte que estipula que: “los funcionarios de la Corte con un contrato de corta duración se regirán por otro reglamento que preparará la Secretaría, con la anuencia de la Presidencia y del Fiscal”¹⁴. El Comité recomendó que la Corte presentara un proyecto de propuesta sobre la utilización de la asistencia temporaria general y el reglamento para los funcionarios con contratos de corta duración en el 20º período de sesiones del Comité.

46. El Comité tomó nota de la opinión de la Corte de que la aplicación de una tasa de vacantes común para el personal de la asistencia temporaria general en cada órgano y con distintas condiciones podría dar lugar a una insuficiencia de servicios. El Comité invitó a la Corte a perfeccionar la aplicación de las tasas de vacantes en cada categoría de la asistencia temporaria general en el contexto de su proyecto de presupuesto por programas para 2013.

3. Consultores

47. El Comité observó que la Corte estaba finalizando una política de empleo de consultores y contratistas individuales en virtud del Acuerdo de Servicios Especiales que incluye criterios detallados sobre la utilización de consultores y un modelo de evaluación de los servicios prestados. El Comité destacó que no debería emplearse a consultores y contratistas individuales como substitutos y que estos no podían desempeñar las funciones correspondientes a los puestos de plantilla y la asistencia temporaria general. El Comité recomendó que la Corte, en el contexto de su informe sobre la gestión de los recursos humanos, le proporcionara información sobre la elaboración de una nueva política a ese respecto en el 20º período de sesiones del Comité.

4. Responsabilidad del personal directivo

48. El Comité acogió con agrado la lista, confeccionada por la Corte, de las políticas prioritarias que se elaborarán y promulgarán, y la publicación en la intranet de la Corte de un índice temático sobre circulares administrativas relacionadas con la gestión de los recursos humanos. El Comité recomendó que la Corte utilizara su capacidad interna y publicara el

¹⁴ ICC-ASP/4/3, “Alcance y finalidad” (página 9 de la versión en español).

índice en la Internet con miras a aumentar la transparencia de su política de gestión de recursos humanos antes de la celebración del 20º período de sesiones del Comité.

49. El Comité tomó nota de la opinión de la Corte sobre la revisión del actual sistema de evaluación del desempeño. El Comité recordó la resolución ICC-ASP/10/Res.4 en la que la Asamblea pidió a la Corte que “examinara el sistema de evaluación, incluso mediante un examen de diferentes opciones para la evaluación del carácter satisfactorio de la actuación profesional”. El Comité recomendó que la Corte elaborara propuestas para introducir una cultura de responsabilidad personal que incluya recompensas por las buenas actuaciones profesionales y sanciones por las malas actuaciones profesionales, y las sometiera al examen del Comité en su 22º período de sesiones.

50. El Comité tomó nota del informe de la Corte sobre un nuevo enfoque sobre la clasificación de los puestos. El Comité reiteró su opinión de que la Asamblea debería, a petición de la Corte, aprobar la reclasificación de puestos del cuadro orgánico, y recomendó que la Asamblea siguiera por el momento gozando de potestad para dar su aprobación final a este respecto, a la espera de acumular experiencia en la aplicación de criterios con arreglo al nuevo enfoque de la Corte. El Comité subrayó que únicamente debería utilizarse la reclasificación en casos de aumento de las responsabilidades en relación con las funciones, no como un instrumento para otorgar ascensos o justificar aumentos en los volúmenes de trabajo. El Comité señaló que la elaboración de criterios claros para la evaluación de las clasificaciones podría mejorar la rendición de cuentas del personal directivo y, al otorgar una flexibilidad limitada para la reorganización de la Corte dentro de las cifras y las categorías de los puestos aprobadas, podría dar lugar al control presupuestario y el aumento de la eficiencia de la Corte. El Comité recomendó que la Corte revisara minuciosamente su propuesta y la sometiera al examen del Comité en su 22º período de sesiones.

5. Condiciones de servicio sobre el terreno

51. La Corte informó al Comité que había decidido armonizar las condiciones de servicio para funcionarios del cuadro orgánico que trabajan en lugares de destino sobre el terreno con el régimen común de las Naciones Unidas y que estaba trabajando en las disposiciones transitorias para los funcionarios ya contratados. El Comité recordó que la Asamblea debe, previo examen por el Comité, aprobar de manera explícita cualquier propuesta que acarree consecuencias presupuestarias. El Comité expresó su preocupación sobre los repetidos casos de incumplimiento de los procedimientos presupuestarios establecidos. El Comité recomendó que la Corte elaborara sus políticas sobre la armonización de las condiciones de servicio y las sometiera al examen del Comité en su 19º período de sesiones junto con las posibles reducciones y aumentos en el proyecto de presupuesto por programas de la Corte.

6. Plan de subvenciones del seguro médico para jubilados

52. El Comité examinó la propuesta de la Corte sobre un plan de subvenciones del seguro médico para jubilados¹⁵. El Comité agradeció a la Corte por incluir en su informe, en respuesta a las peticiones del Comité, las consecuencias presupuestarias de una subvención al 50% y una comparación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

53. Teniendo en cuenta el hecho de que, en un futuro cercano, puede jubilarse el primer funcionario que haya cumplido con el criterio de los diez años de cobertura continua, y la opinión de la Corte de que el costo de un plan subvencionado al 50% sería moderado y asequible durante los próximos 15 años y absorbido después de ese período, el Comité recomendó que la Corte perfeccionara la propuesta, a fin de incluir las repercusiones financieras a largo plazo y los riesgos previsibles sobre el aumento de las primas, y la sometiera al examen del Comité en su 19º período de sesiones.

7. Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico

54. El Comité tomó nota de la información facilitada por la Corte sobre su propuesta de establecimiento de un programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico y sobre el

¹⁵ CBF/18/9.

costo de su administración, que, como es costumbre en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, correría a cargo de los países patrocinadores, así como los gastos generales y otros pagos para cada funcionario subalterno del cuadro orgánico. El programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico propuesto era especialmente oportuno y relevante en vista de la interrupción, en 2012, del programa de pasantías de la Unión Europea, mediante el cual se habían incorporado anualmente más de 200 pasantes a los recursos humanos de la Corte. A este respecto, el Comité invitó a la Corte a que facilitara una política transparente aplicada dentro de la Corte y confirmara que se aplicaría íntegramente a este programa la política financiera de otras organizaciones internacionales, para su examen final por el Comité en su 19º período de sesiones.

E. Asistencia letrada

55. El Comité escuchó una presentación de la Secretaría sobre los esfuerzos realizados para revisar el sistema de asistencia letrada, de conformidad con las condiciones de la sección J, de la resolución ICC-ASP/10/Res.4. La Corte presentó una propuesta, que sentó la base de las deliberaciones del Grupo de Trabajo de La Haya y dio lugar a la aprobación por la Mesa de una decisión sobre la asistencia letrada el 23 de marzo de 2012. El Comité señaló que la decisión de la Mesa sobre la asistencia letrada contenía dos categorías de reformas: las que debían aplicarse a partir del 1 de abril de 2012, y aquellas medidas que habían sido aplazadas al undécimo período de sesiones de la Asamblea. Se informó al Comité que restaba por ver si las medidas adoptadas permitirían lograr los ahorros preliminares previstos de 1,5 millones de euros, cuantificados durante el décimo período de sesiones de la Asamblea¹⁶.

56. El Comité tomó nota de los recientes cambios aportados al sistema de asistencia letrada por la Mesa y la Secretaría. Esto constituía la primera fase de la revisión de la asistencia letrada solicitada por la Asamblea en su décimo período de sesiones¹⁷. El objetivo de las reformas solicitadas consistía en encontrar un equilibrio entre la necesidad de la Corte de ejercer una buena gestión de sus recursos, y la necesidad de garantizar el respeto de las garantías procesales y los derechos de los acusados que no pueden costear su representación legal. El Comité recomendó que la Corte examinara otros aspectos del sistema de asistencia letrada, como por ejemplo la prueba para determinar la indigencia de los acusados, y la cuestión del método de representación del acusado durante la fase de reparaciones, y le informara al respecto en su 19º período de sesiones.

57. El Comité señaló que el fortalecimiento de la función de la Oficina Pública de Defensa de las víctimas podría dar lugar a una reducción general de los gastos, si se proporcionaran los recursos suficientes. El Comité recordó que de conformidad con la regla 90 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, “la víctima o el grupo de víctimas que carezca de los medios necesarios para pagar un representante legal común designado por la Corte podrá recibir asistencia de la Secretaría e incluida, según proceda, asistencia financiera”. El Comité observó que esto podría suponer también una fuente de ahorros, al mismo tiempo que garantiza la adecuada representación de las víctimas.

58. El Comité señaló que la prolongación del juicio Lubanga había dado lugar a un aumento de los costos de la asistencia letrada. Respecto de los equipos de la defensa, los gastos reales para 2012 ascendieron a 126.203 euros, en particular porque la Sala seguía ocupándose de la causa, y, en su decisión 2800, la Sala de Cuestiones Preliminares había decidido que la defensa debía mantener el mismo equipo.

59. Durante su 16º período de sesiones, el Comité manifestó su preocupación sobre la falta de información acerca de las consecuencias presupuestarias de las decisiones judiciales. El Comité recomendó que, a fin de aumentar la transparencia, la Secretaría proporcionara a las Salas una indicación de las repercusiones financieras de las causas que tenían ante sí, preferiblemente antes de que se adoptaran las decisiones. El Comité recomendó asimismo que el Presidente informara a las Salas sobre la necesidad de

¹⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, décimo período de sesiones, Nueva York, 12 a 21 de diciembre de 2011* (ICC-ASP/10/20), parte III, ICC-ASP/10/Res.4, sección J. (se hizo referencia al documento de debate de la Secretaría sobre la revisión del sistema de asistencia letrada de la Corte Penal internacional (ASP10/01P13 y Add.1).

¹⁷ *Ibid.*

examinar adecuadamente la cuestión de los costos durante sus deliberaciones, teniendo en cuenta la independencia de los magistrados. El Comité reiteró su recomendación de que la Secretaría elaborara un informe para el Comité y la Asamblea, en el contexto de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2013, sobre todas las decisiones judiciales tomadas en 2010, en 2011 y en el período de enero a agosto de 2012, que tengan repercusiones importantes sobre el presupuesto, teniendo en cuenta la necesidad, si procediera, de mantener la confidencialidad.

F. Locales de la Corte

1. Locales provisionales

60. La Corte puso al día al Comité sobre la situación de los locales provisionales. El Comité señaló que los futuros presupuestos deberían soportar un gasto considerable, de alrededor de 6 millones de euros¹⁸, por el pago del alquiler de los locales provisionales hasta que la Corte se traslade a su locales permanentes.

2. Espacio de oficinas para los equipos de traducción

61. El Comité recordó sus anteriores recomendaciones de que la Corte siguiera facilitando el espacio de oficinas necesario para los equipos de traducción de la Secretaría de la Asamblea en el edificio Haagse Veste, como se hizo en años anteriores, evitando de esa manera cualquier consecuencia presupuestaria en relación con el alquiler de espacio de oficinas.

3. Locales permanentes

62. El Comité tuvo ante sí el informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión¹⁹ y escuchó presentaciones realizadas por su Presidente, Sr. Roberto Bellelli (Italia), el director del Proyecto de Locales Permanentes y un consultor del proyecto, que informaron al Comité sobre las actividades del Comité de Supervisión, las actividades de la Oficina del Director del Proyecto y el costo total de la propiedad, respectivamente.

63. El Comité de Supervisión pidió asesoramiento al Comité sobre cómo abordar los gastos de financiación del costo total de la propiedad. El Presidente del Comité de Supervisión y el director del proyecto explicaron que el costo anual total de la propiedad, estimado en 14,2 millones de euros en 2016, incluía : i) los gastos financieros (intereses y reembolso del préstamo del Estado anfitrión); ii) los gastos de funcionamiento (mantenimiento, energía, servicios públicos, seguros, impuestos); y iii) los gastos de financiación. Estos gastos de financiación provienen de las inversiones necesarias para el reemplazo de materiales y la prevención del deterioro funcional del edificio. Con una porción equivalente al 44%, los gastos de financiación representaban una parte importante del costo total de la propiedad. Puesto que la finalización del proyecto está prevista para el año 2015, el ejercicio financiero 2016 sería el primero en soportar estos gastos. No obstante, debería abordarse la cuestión de manera oportuna.

64. Habida cuenta de la magnitud de los gastos de financiación, el Comité de Supervisión sugirió que la Asamblea debería considerar una decisión estratégica sobre cómo abordar estos gastos, es decir mediante un enfoque anual o un enfoque a largo plazo.

65. En virtud del enfoque anual, se calcularían y presupuestarían anualmente las necesidades de liquidez. No obstante, la aprobación anual entrañaba un riesgo más elevado de mala gestión de los locales, lo que causaría una disminución del valor de los activos. Por otro lado, si se aplicara el enfoque a largo plazo, se calcularía la liquidez requerida durante la duración de vida de los locales (por ejemplo 50 años). Sobre la base de ese cálculo, se crearía un fondo de inversión con recursos suficientes para financiar reemplazos de bienes de capital en el momento en que sucedieran. Esto acarrearía unos gastos iniciales más

¹⁸ El Estado anfitrión había acordado extender el pago del alquiler para el edificio Haagse Arc y los locales provisionales adicionales de la Corte del 1 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2012. Se firmará una renovación del acuerdo de arrendamiento del edificio Haagse Arc por una duración de 45 meses, que comenzará el 1 de julio de 2012 y finalizará el 31 de marzo de 2016.

¹⁹ ICC-ASP/11/8.

elevados para la creación del fondo, pero facilitaría una planificación más completa que permitiría un mantenimiento adecuado.

66. El Comité compartió la preocupación del Comité de Supervisión de que las disposiciones financieras deberían permitir el debido mantenimiento de los locales y el mantenimiento del valor de los activos.

67. No obstante, a fin de elaborar una propuesta para que su examen por la Asamblea, el Comité invitó al Comité de Supervisión, en cooperación con el director del proyecto, a que complementara su actual análisis cualitativo con supuestos cuantitativos, opciones y marcos hipotéticos, incluidas las evaluaciones de los riesgos y las ilustraciones de los costos.

68. El Comité acogió con agrado la declaración del Presidente del Comité de Supervisión sobre los esfuerzos en curso dirigidos a mantener el proyecto dentro de los límites del presupuesto aprobado.

G. Otros asuntos

1. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

69. El Comité examinó el Informe de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la utilización de los gastos de apoyo a los programas²⁰ y escuchó una presentación del director ejecutivo de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

70. El Comité reconoció la importancia que tienen las víctimas y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el Estatuto de Roma y tomó nota de la posibilidad de que donantes privados contribuyan al Fondo Fiduciario. El Comité también tomó nota de la preocupación del director ejecutivo de que no podía garantizarse de forma segura el mantenimiento del actual nivel de contribuciones. Se informó al Comité que varios donantes importantes podrían seguir realizando aportaciones en 2012, mientras que otros no.

71. El Comité recordó que en su 17º período de sesiones recomendó que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas emprendiera un estudio sobre la posibilidad de utilizar una parte de las contribuciones voluntarias para cubrir los gastos relativos a la ejecución de los programas y los proyectos sobre el terreno²¹. En cuanto a los gastos de apoyo a los programas, el director ejecutivo opinó que separar una parte de las contribuciones voluntarias a fin de cubrir el gasto de funcionamiento de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas podría tener un efecto negativo desproporcionado respecto de la disponibilidad de los fondos destinados al beneficio real de las víctimas. El Comité señaló además que el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, consciente de la presión que existe sobre el presupuesto ordinario, había indicado que supervisaría cuidadosamente el desarrollo institucional y financiero del Fondo a fin de considerar en el futuro la posible dedicación de una parte de las contribuciones voluntarias a los gastos de funcionamiento. Asimismo, en su reunión de marzo de 2012, el Consejo de Dirección indicó que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas funcionaba como un mecanismo financiero y la Asamblea debería por tanto considerarlo como un instrumento administrativo y de gestión.

72. El Comité señaló que el Consejo de Dirección había asignado fondos en el Fondo Fiduciario para las reparaciones. En cuanto a la elaboración de los principios sobre reparaciones mencionados en el artículo 75 del Estatuto de Roma, se informó al Comité que la Corte había decidido no establecer principios para toda la Corte relacionados con las reparaciones, sino que procedería caso por caso. El director ejecutivo señaló que, para las reparaciones, cooperaría no solo con las víctimas sino también con sus comunidades, y ese proceso tendría que gestionarse en consulta con las Salas y junto con la Secretaría.

2. Fechas del 19º período de sesiones del Comité

73. El Comité decidió celebrar su 19º período de sesiones del 24 de septiembre al 3 de octubre de 2012 en La Haya.

²⁰ CBF/18/14.

²¹ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 132.

Anexo I

Estado de las cuotas al 31 de marzo de 2012

| <i>Estados Partes</i> | <i>Cuotas de años recibidas en años anteriores</i> | <i>Cuotas anteriores</i> | <i>Cuotas pendientes de años anteriores</i> | <i>Cuotas de 2012</i> | <i>Cuotas recibidas en 2012</i> | <i>Cuotas pendientes en 2012</i> | <i>Total de cuotas pendientes</i> |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| 1 Afganistán | 25.146 | 25.146 | - | 6.449 | - | 6.449 | 6.449 |
| 2 Albania | 78.460 | 78.460 | - | 16.123 | 16.114 | 9 | 9 |
| 3 Alemania | 103.597.451 | 103.597.451 | - | 12.927.484 | 6.900.268 | 6.027.216 | 6.027.216 |
| 4 Andorra | 79.425 | 79.425 | - | 11.286 | - | 11.286 | 11.286 |
| 5 Antigua y Barbuda | 28.382 | 22.929 | 5.453 | 3.225 | - | 3.225 | 8.678 |
| 6 Argentina | 6.834.471 | 6.834.471 | - | 462.732 | - | 462.732 | 462.732 |
| 7 Australia | 21.271.213 | 21.271.213 | - | 3.116.592 | 3.116.592 | - | - |
| 8 Austria | 10.591.420 | 10.591.420 | - | 1.372.074 | 1.372.074 | - | - |
| 9 Bangladesh | 24.349 | - | 24.349 | 16.123 | - | 16.123 | 40.472 |
| 10 Barbados | 108.250 | 108.250 | - | 12.898 | - | 12.898 | 12.898 |
| 11 Bélgica | 13.191.168 | 13.191.168 | - | 1.733.231 | 1.733.231 | - | - |
| 12 Belice | 12.152 | 12.152 | - | 1.612 | - | 1.612 | 1.612 |
| 13 Benin | 23.001 | 23.001 | - | 4.837 | - | 4.837 | 4.837 |
| 14 Bolivia (Estado Plurinacional de) | 89.458 | 89.458 | - | 11.286 | - | 11.286 | 11.286 |
| 15 Bosnia y Herzegovina | 84.045 | 84.045 | - | 22.572 | - | 22.572 | 22.572 |
| 16 Botswana | 171.794 | 171.794 | - | 29.022 | - | 29.022 | 29.022 |
| 17 Brasil | 16.433.395 | 16.433.395 | - | 2.597.428 | - | 2.597.428 | 2.597.428 |
| 18 Bulgaria | 281.833 | 281.833 | - | 61.268 | 61.268 | - | - |
| 19 Burkina Faso | 25.045 | 20.619 | 4.426 | 4.837 | - | 4.837 | 9.263 |
| 20 Burundi | 10.528 | 8.487 | 2.041 | 1.612 | - | 1.612 | 3.653 |
| 21 Cabo Verde | - | - | - | 1.611 | - | 1.611 | 1.611 |
| 22 Camboya | 23.001 | 18.483 | 4.518 | 4.837 | - | 4.837 | 9.355 |
| 23 Canadá | 35.957.384 | 35.957.384 | - | 5.170.672 | 5.170.672 | - | - |
| 24 Chad | 10.530 | 1.689 | 8.841 | 3.225 | - | 3.225 | 12.066 |
| 25 Chile | 802.688 | 802.688 | - | 380.505 | 354.118 | 26.387 | 26.387 |
| 26 Chipre | 516.704 | 516.704 | - | 74.166 | 74.166 | - | - |
| 27 Colombia | 1.640.848 | 1.640.848 | - | 232.172 | 227.340 | 4.832 | 4.832 |
| 28 Comoras | 7.721 | 578 | 7.143 | 1.612 | - | 1.612 | 8.755 |
| 29 Congo | 17.046 | 17.046 | - | 4.837 | - | 4.837 | 4.837 |
| 30 Costa Rica | 379.421 | 379.421 | - | 54.818 | - | 54.818 | 54.818 |
| 31 Croacia | 692.317 | 692.317 | - | 156.394 | - | 156.394 | 156.394 |
| 32 Dinamarca | 8.892.048 | 8.892.048 | - | 1.186.658 | 1.186.658 | - | - |
| 33 Djibouti | 11.956 | 5.219 | 6.737 | 1.612 | - | 1.612 | 8.349 |
| 34 Dominica | 12.152 | 9.340 | 2.812 | 1.612 | - | 1.612 | 4.424 |
| 35 Ecuador | 307.938 | 307.938 | - | 64.492 | - | 64.492 | 64.492 |
| 36 Eslovaquia | 947.242 | 947.242 | - | 228.948 | 228.948 | - | - |
| 37 Eslovenia | 1.121.679 | 1.121.679 | - | 166.068 | - | 166.068 | 166.068 |
| 38 España | 34.606.025 | 34.606.025 | - | 5.122.301 | - | 5.122.301 | 5.122.301 |
| 39 Estonia | 248.226 | 248.226 | - | 64.492 | 64.492 | - | - |
| 40 Fiji | 44.227 | 43.028 | 1.199 | 6.449 | - | 6.449 | 7.648 |
| 41 Filipinas | 23.064 | 23.064 | - | 145.108 | - | 145.108 | 145.108 |
| 42 Finlandia | 6.707.708 | 6.707.708 | - | 912.566 | 912.566 | - | - |
| 43 Francia | 75.022.145 | 75.022.145 | - | 9.872.161 | 9.872.161 | - | - |
| 44 Gabón | 123.454 | 51.213 | 72.241 | 22.572 | - | 22.572 | 94.813 |
| 45 Gambia | 12.152 | 12.152 | - | 1.612 | - | 1.612 | 1.612 |
| 46 Georgia | 44.021 | 44.021 | - | 9.674 | 9.674 | - | - |
| 47 Ghana | 55.376 | 55.376 | - | 9.674 | - | 9.674 | 9.674 |
| 48 Granada | 641 | - | 641 | 1.612 | - | 1.612 | 2.253 |
| 49 Grecia | 7.230.587 | 6.206.795 | 1.023.792 | 1.114.105 | - | 1.114.105 | 2.137.897 |
| 50 Guinea | 23.916 | 20.926 | 2.990 | 3.225 | - | 3.225 | 6.215 |
| 51 Guyana | 10.528 | 10.528 | - | 1.612 | 1.612 | - | - |
| 52 Honduras | 69.828 | 40.670 | 29.158 | 12.898 | - | 12.898 | 42.056 |
| 53 Hungría | 2.551.662 | 2.551.662 | - | 469.182 | 469.182 | - | - |
| 54 Irlanda | 5.089.995 | 5.089.995 | - | 802.929 | 802.929 | - | - |
| 55 Islandia | 450.270 | 450.270 | - | 67.717 | 67.717 | - | - |
| 56 Islas Cook | 4.843 | 3.309 | 1.534 | 1.612 | - | 1.612 | 3.146 |
| 57 Islas Marshall | 12.152 | 8.418 | 3.734 | 1.612 | - | 1.612 | 5.346 |
| 58 Italia | 60.676.387 | 60.676.387 | - | 8.059.927 | - | 8.059.927 | 8.059.927 |

| <i>Estados Partes</i> | <i>Cuotas de años recibidas en años anteriores</i> | <i>Cuotas anteriores</i> | <i>Cuotas pendientes de años anteriores</i> | <i>Cuotas de 2012</i> | <i>Cuotas recibidas en 2012</i> | <i>Cuotas pendientes en 2012</i> | <i>Total de cuotas pendientes</i> |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| 59 Japón | 84.487.695 | 84.487.695 | - | 20.202.216 | - | 20.202.216 | 20.202.216 |
| 60 Jordania | 145.418 | 145.418 | - | 22.572 | - | 22.572 | 22.572 |
| 61 Kenya | 102.343 | 102.343 | - | 19.348 | - | 19.348 | 19.348 |
| 62 Lesotho | 12.152 | 12.150 | 2 | 1.612 | - | 1.612 | 1.614 |
| 63 Letonia | 263.067 | 263.067 | - | 61.268 | 61.268 | - | - |
| 64 Liberia | 10.528 | 6.500 | 4.028 | 1.612 | - | 1.612 | 5.640 |
| 65 Liechtenstein | 95.568 | 95.568 | - | 14.511 | 14.511 | - | - |
| 66 Lituania | 436.826 | 436.826 | - | 104.800 | - | 104.800 | 104.800 |
| 67 Luxemburgo | 1.012.518 | 1.012.518 | - | 145.108 | 145.108 | - | - |
| 68 Madagascar | 13.657 | 11.076 | 2.581 | 4.837 | - | 4.837 | 7.418 |
| 69 Malawi | 12.533 | 12.533 | - | 1.612 | - | 1.612 | 1.612 |
| 70 Maldivas | 128 | - | 128 | 1.612 | - | 1.612 | 1.740 |
| 71 Malí | 23.001 | 20.440 | 2.561 | 4.837 | - | 4.837 | 7.398 |
| 72 Malta | 190.146 | 190.146 | - | 27.409 | - | 27.409 | 27.409 |
| 73 Mauricio | 133.665 | 133.665 | - | 17.735 | 17.735 | - | - |
| 74 México | 20.139.394 | 20.139.394 | - | 3.798.597 | - | 3.798.597 | 3.798.597 |
| 75 Mongolia | 15.227 | 15.227 | - | 3.225 | - | 3.225 | 3.225 |
| 76 Montenegro | 17.615 | 17.615 | - | 6.449 | - | 6.449 | 6.449 |
| 77 Namibia | 79.678 | 79.678 | - | 12.898 | 12.898 | - | - |
| 78 Nauru | 12.152 | 12.152 | - | 1.612 | 1.169 | 443 | 443 |
| 79 Níger | 15.227 | 7.986 | 7.241 | 3.225 | - | 3.225 | 10.466 |
| 80 Nigeria | 661.526 | 543.207 | 118.319 | 125.760 | - | 125.760 | 244.079 |
| 81 Noruega | 9.272.839 | 9.272.839 | - | 1.404.320 | 1.404.320 | - | - |
| 82 Nueva Zelandia | 3.011.296 | 3.011.296 | - | 440.160 | 440.116 | 44 | 44 |
| 83 Países Bajos | 21.876.125 | 21.876.125 | - | 2.990.831 | 2.990.831 | - | - |
| 84 Panamá | 256.997 | 256.997 | - | 35.471 | - | 35.471 | 35.471 |
| 85 Paraguay | 102.261 | 91.842 | 10.419 | 11.286 | - | 11.286 | 21.705 |
| 86 Perú | 1.066.703 | 905.950 | 160.753 | 145.108 | - | 145.108 | 305.861 |
| 87 Polonia | 6.845.205 | 6.845.205 | - | 1.334.991 | 1.334.991 | - | - |
| 88 Portugal | 6.082.460 | 6.082.460 | - | 823.889 | 823.889 | - | - |
| 89 Reino Unido | 77.814.612 | 77.814.612 | - | 10.647.681 | 2.661.978 | 7.985.703 | 7.985.703 |
| 90 República Centroafricana | 12.152 | 11.717 | 435 | 1.612 | - | 1.612 | 2.047 |
| 91 República Checa | 1.174.000 | 1.174.000 | - | 562.695 | 562.695 | - | - |
| 92 República de Corea | 24.571.323 | 24.571.323 | - | 3.643.815 | 3.643.815 | - | - |
| 93 República de Moldova | 3.075 | - | 3.075 | 3.225 | - | 3.225 | 6.300 |
| 94 República Democrática del Congo | 37.073 | 37.073 | - | 4.837 | 468 | 4.369 | 4.369 |
| 95 República Dominicana | 310.404 | 181.210 | 129.194 | 67.717 | - | 67.717 | 196.911 |
| 96 República Unida de Tanzania | 77.508 | 65.532 | 11.976 | 12.898 | - | 12.898 | 24.874 |
| 97 ex República Yugoslava de Macedonia | 71.605 | 51.629 | 19.976 | 11.286 | - | 11.286 | 31.262 |
| 98 Rumania | 1.131.697 | 1.131.697 | - | 285.378 | 127.382 | 157.996 | 157.996 |
| 99 Saint Kitts y Nevis | 7.721 | 7.721 | - | 1.612 | 1.612 | - | - |
| 100 Samoa | 12.034 | 12.034 | - | 1.612 | 1.612 | - | - |
| 101 San Marino | 35.836 | 35.836 | - | 4.837 | 4.837 | - | - |
| 102 San Vicente y las Granadinas | 11.956 | 11.956 | - | 1.612 | - | 1.612 | 1.612 |
| 103 Santa Lucía | 1.794 | - | 1.794 | 1.612 | - | 1.612 | 3.406 |
| 104 Senegal | 59.456 | 59.456 | - | 9.674 | - | 9.674 | 9.674 |
| 105 Serbia | 295.621 | 295.621 | - | 59.655 | 59.655 | - | - |
| 106 Seychelles | 3.588 | 3.588 | - | 3.225 | - | 3.225 | 3.225 |
| 107 Sierra Leona | 12.152 | 9.338 | 2.814 | 1.612 | - | 1.612 | 4.426 |
| 108 Sudáfrica | 3.897.663 | 3.897.663 | - | 620.738 | 620.738 | - | - |
| 109 Suecia | 12.668.679 | 12.668.679 | - | 1.715.495 | 1.715.495 | - | - |
| 110 Suiza | 14.469.761 | 14.469.761 | - | 1.821.908 | 1.821.908 | - | - |
| 111 Suriname | 10.995 | 10.995 | - | 4.837 | 4.837 | - | - |
| 112 Tayikistán | 15.227 | 15.227 | - | 3.225 | 3.225 | - | - |
| 113 Timor-Leste | 12.034 | 12.034 | - | 1.612 | 50 | 1.562 | 1.562 |
| 114 Trinidad y Tabago | 353.187 | 353.187 | - | 70.942 | 70.942 | - | - |
| 115 Túnez | 15.376 | - | 15.376 | 48.369 | - | 48.369 | 63.745 |
| 116 Uganda | 59.157 | 59.153 | 4 | 9.674 | - | 9.674 | 9.678 |
| 117 Uruguay | 446.660 | 446.660 | - | 43.532 | - | 43.532 | 43.532 |
| 118 Vanuatu | - | - | - | 1.478 | - | 1.478 | 1.478 |
| 119 Venezuela (República Bolivariana de) | 2.667.903 | 2.667.903 | - | 506.265 | 209.042 | 297.223 | 297.223 |
| 120 Zambia | 25.682 | 13.450 | 12.232 | 6.449 | - | 6.449 | 18.681 |
| Total | 713.988.744 | 712.284.227 | 1.704.517 | 108.800.000 | 51.398.909 | 57.401.091 | 59.105.608 |

Anexo II

Cuadros de recursos humanos

Cuadro 1: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico

Situación al 31 de marzo de 2012

Cantidad total de funcionarios del cuadro orgánico: 324*

Cantidad total de nacionalidades: 77

Distribución por región:

| <i>Región</i> | <i>Nacionalidad</i> | <i>Total</i> |
|---------------|---------------------------------|--------------|
| África | Argelia | 1 |
| | Benin | 1 |
| | Burkina Faso | 1 |
| | Camerún | 1 |
| | Côte d'Ivoire | 2 |
| | Egipto | 4 |
| | Gambia | 2 |
| | Ghana | 2 |
| | Guinea | 1 |
| | Kenya | 3 |
| | Lesotho | 1 |
| | Malawi | 1 |
| | Malí | 2 |
| | Mauricio | 1 |
| | Níger | 3 |
| | Nigeria | 4 |
| | República Democrática del Congo | 2 |
| | República Unida de Tanzania | 2 |
| | Rwanda | 1 |
| | Senegal | 3 |
| | Sierra Leona | 3 |
| | Sudáfrica | 10 |
| Togo | 1 | |
| Uganda | 2 | |
| Zimbabwe | 1 | |
| | Total | 55 |
| Asia | China | 1 |
| | Chipre | 1 |
| | Irán (República Islámica del) | 4 |
| | Japón | 4 |
| | Jordania | 1 |
| | Líbano | 2 |
| | Mongolia | 1 |
| | República de Corea | 1 |
| | Singapur | 2 |
| | Sri Lanka | 1 |
| | Territorio palestino ocupado | 1 |
| | Total | 21 |

* No incluye a los funcionarios elegidos ni a 38 funcionarios del personal de idiomas.

| <i>Región</i> | <i>Nacionalidad</i> | <i>Total</i> |
|------------------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| Europa Oriental | Albania | 1 |
| | Bosnia y Herzegovina | 1 |
| | Bulgaria | 1 |
| | Croacia | 4 |
| | Georgia | 1 |
| | Polonia | 1 |
| | Rumania | 5 |
| | Federación de Rusia | 2 |
| | Serbia | 5 |
| | ex República Yugoslava de Macedonia | 1 |
| Ucrania | 1 | |
| | Total | 23 |
| América Latina y el Caribe | Argentina | 5 |
| | Brasil | 1 |
| | Chile | 2 |
| | Colombia | 6 |
| | Costa Rica | 1 |
| | Ecuador | 2 |
| | México | 2 |
| | Perú | 4 |
| | Trinidad y Tabago | 4 |
| Venezuela (República Bolivariana de) | 2 | |
| | Total | 29 |
| Europa Occidental y otros Estados | Alemania | 14 |
| | Australia | 12 |
| | Austria | 3 |
| | Bélgica | 11 |
| | Canadá | 15 |
| | Dinamarca | 1 |
| | España | 10 |
| | Estados Unidos de América | 9 |
| | Finlandia | 3 |
| | Francia | 44 |
| | Grecia | 3 |
| | Irlanda | 7 |
| | Italia | 10 |
| | Nueva Zelanda | 4 |
| | Países Bajos | 18 |
| | Portugal | 3 |
| | Reino Unido | 27 |
| | Suecia | 1 |
| | Suiza | 1 |
| | Total | 196 |

Cuadro 2: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico

Situación al 31 de marzo de 2012

Número de funcionarios por categoría y por región *

| <i>Categoría</i> | <i>Región</i> | <i>Nacionalidad</i> | <i>Total</i> | |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------|---|
| D-1 | África | Lesotho | 1 | |
| | | <i>Total para África</i> | <i>1</i> | |
| | América Latina y el Caribe | Ecuador | 1 | |
| | | <i>Total para América Latina y el Caribe</i> | <i>1</i> | |
| | Europa Occidental y otros Estados | Bélgica | 2 | |
| | | Francia | 1 | |
| | | Italia | 1 | |
| | | Países Bajos | 1 | |
| | | Reino Unido | 1 | |
| | <i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i> | <i>6</i> | | |
| Total D-1 | | 8 | | |
| P-5 | África | Kenya | 1 | |
| | | Malí | 1 | |
| | | Senegal | 1 | |
| | | Sudáfrica | 3 | |
| | | <i>Total para África</i> | <i>6</i> | |
| | Asia | Filipinas | 1 | |
| | | Singapur | 1 | |
| | <i>Total para Asia</i> | <i>2</i> | | |
| | Europa Oriental | Federación de Rusia | 1 | |
| | | Serbia | 1 | |
| | <i>Total para Europa Oriental</i> | <i>2</i> | | |
| | América Latina y el Caribe | Argentina | 1 | |
| | | Ecuador | 1 | |
| | <i>América Latina y el Caribe Total</i> | <i>2</i> | | |
| | Europa Occidental y otros Estados | Alemania | 4 | |
| | | Australia | 1 | |
| | | Canadá | 1 | |
| | | España | 2 | |
| | | Estados Unidos de América | 2 | |
| | | Finlandia | 1 | |
| | | Francia | 3 | |
| | | Irlanda | 1 | |
| | | Italia | 1 | |
| Reino Unido | | 1 | | |
| <i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i> | | <i>17</i> | | |
| Total P-5 | | | 29 | |
| P-4 | | África | Côte d'Ivoire | 1 |
| | | | Níger | 1 |
| | | | Nigeria | 1 |
| | República Democrática del Congo | | 1 | |
| | Sierra Leona | | 1 | |
| | Sudáfrica | | 1 | |
| | <i>Total para África</i> | | <i>6</i> | |
| | Asia | Irán (República Islámica del) | 2 | |
| | | Japón | 1 | |
| | | Jordania | 1 | |
| | <i>Total para Asia</i> | <i>4</i> | | |
| | Europa Oriental | Croacia | 1 | |
| | | Rumania | 1 | |
| | <i>Total para Europa Oriental</i> | <i>2</i> | | |
| | América Latina y el Caribe | Colombia | 1 | |
| | | Perú | 1 | |
| | | Trinidad y Tabago | 3 | |
| | | <i>Total para América Latina y el Caribe</i> | <i>5</i> | |
| | Europa Occidental y otros Estados | Alemania | 3 | |
| | | Australia | 3 | |
| | | Bélgica | 1 | |
| | | Canadá | 2 | |
| | | Dinamarca | 1 | |
| España | | 1 | | |
| Estados Unidos de América | | 1 | | |

* No incluye a los funcionarios elegidos ni a 38 funcionarios del personal de idiomas.

| <i>Categoría</i> | <i>Región</i> | <i>Nacionalidad</i> | <i>Total</i> |
|------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------|
| | | Finlandia | 1 |
| | | Francia | 6 |
| | | Irlanda | 1 |
| | | Italia | 2 |
| | | Países Bajos | 6 |
| | | Portugal | 1 |
| | | Reino Unido | 9 |
| | | <i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i> | <i>38</i> |
| | | Total P-4 | 55 |
| P-3 | África | Argelia | 1 |
| | | Benin | 1 |
| | | Burkina Faso | 1 |
| | | Côte d'Ivoire | 1 |
| | | Egipto | 1 |
| | | Kenya | 1 |
| | | Malawi | 1 |
| | | Mali | 1 |
| | | Níger | 2 |
| | | Nigeria | 2 |
| | | República Unida de Tanzania | 1 |
| | | Sudáfrica | 6 |
| | | <i>Total para África</i> | <i>19</i> |
| | Asia | Filipinas | 1 |
| | | Irán (República Islámica del) | 1 |
| | | Líbano | 1 |
| | | Mongolia | 1 |
| | | Singapur | 1 |
| | | Territorio palestino ocupado | 1 |
| | | <i>Total para Asia</i> | <i>6</i> |
| | Europa Oriental | Albania | 1 |
| | | Polonia | 1 |
| | | Serbia | 1 |
| | | Ucrania | 1 |
| | | <i>Total para Europa Oriental</i> | <i>4</i> |
| | América Latina y el Caribe | Argentina | 1 |
| | | Chile | 1 |
| | | Colombia | 4 |
| | | Costa Rica | 1 |
| | | México | 1 |
| | | Perú | 1 |
| | | Trinidad y Tabago | 1 |
| | | Venezuela (República Bolivariana de) | 1 |
| | | <i>Total para América Latina y el Caribe</i> | <i>11</i> |
| | Europa Occidental y otros Estados | Alemania | 5 |
| | | Australia | 5 |
| | | Austria | 2 |
| | | Bélgica | 7 |
| | | Canadá | 5 |
| | | España | 3 |
| | | Estados Unidos de América | 4 |
| | | Finlandia | 1 |
| | | Francia | 14 |
| | | Grecia | 1 |
| | | Irlanda | 4 |
| | | Italia | 4 |
| | | Nueva Zelanda | 2 |
| | | Países Bajos | 3 |
| | | Portugal | 2 |
| | | Reino Unido | 7 |
| | | Suiza | 1 |
| | | <i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i> | <i>70</i> |
| | | Total P-3 | 110 |
| P-2 | África | Camerún | 1 |
| | | Egipto | 3 |
| | | Gambia | 1 |
| | | Ghana | 2 |
| | | Kenya | 1 |
| | | República Democrática del Congo | 1 |
| | | República Unida de Tanzania | 1 |
| | | Rwanda | 1 |

| <i>Categoría</i> | <i>Región</i> | <i>Nacionalidad</i> | <i>Total</i> |
|-----------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------|--------------|
| | | Senegal | 2 |
| | | Sierra Leona | 2 |
| | | Togo | 1 |
| | | Uganda | 1 |
| | | Zimbabwe | 1 |
| | | <i>Total para África</i> | <i>18</i> |
| Asia | | China | 1 |
| | | Chipre | 1 |
| | | Irán (República Islámica del) | 1 |
| | | Japón | 3 |
| | | Libano | 1 |
| | | República de Corea | 1 |
| | | Sri Lanka | 1 |
| | | <i>Total para Asia</i> | <i>9</i> |
| Europa Oriental | | Bulgaria | 1 |
| | | Croacia | 2 |
| | | Georgia | 1 |
| | | Rumania | 3 |
| | | Serbia | 3 |
| | | <i>Total para Europa Oriental</i> | <i>10</i> |
| América Latina y el Caribe | | Argentina | 3 |
| | | Brasil | 1 |
| | | Colombia | 1 |
| | | México | 1 |
| | | Perú | 1 |
| | | <i>Total para América Latina y el Caribe</i> | <i>7</i> |
| Europa Occidental y otros Estados | | Alemania | 2 |
| | | Australia | 3 |
| | | Austria | 1 |
| | | Canadá | 6 |
| | | España | 3 |
| | | Estados Unidos de América | 2 |
| | | Francia | 16 |
| | | Grecia | 2 |
| | | Italia | 1 |
| | | Nueva Zelandia | 2 |
| | | Países Bajos | 7 |
| | | Reino Unido | 8 |
| | | Suecia | 1 |
| | | <i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i> | <i>54</i> |
| | | Total P-2 | 98 |
| P-1 | África | Gambia | 1 |
| | | Guinea | 1 |
| | | Mauricio | 1 |
| | | Nigeria | 1 |
| | | Uganda | 1 |
| | | <i>Total para África</i> | <i>5</i> |
| Europa Oriental | | Bosnia y Herzegovina | 1 |
| | | Croacia | 1 |
| | | Federación de Rusia | 1 |
| | | ex República Yugoslava de Macedonia | 1 |
| | | Rumania | 1 |
| | | <i>Total para Europa Oriental</i> | <i>5</i> |
| América Latina y el Caribe | | Chile | 1 |
| | | Perú | 1 |
| | | Venezuela (República Bolivariana de) | 1 |
| | | <i>Total para América Latina y el Caribe</i> | <i>3</i> |
| Europa Occidental y otros Estados | | Bélgica | 1 |
| | | Canadá | 1 |
| | | Francia | 4 |
| | | España | 1 |
| | | Irlanda | 1 |
| | | Italia | 1 |
| | | Países Bajos | 1 |
| | | Reino Unido | 1 |
| | | <i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i> | <i>11</i> |
| | | Total P-1 | 24 |
| | | Total general | 324 |

Porcentaje de personal por puesto y por región

Gráfico 1: Porcentaje de puestos D-1

Dado que se trata de un número limitado de puestos (ocho), las estadísticas y las representaciones gráficas pueden dar lugar a error; se ruega, por tanto, remitirse a las cifras exactas que figuran en el cuadro anterior.

Gráfico 2: Porcentaje de puestos P-5

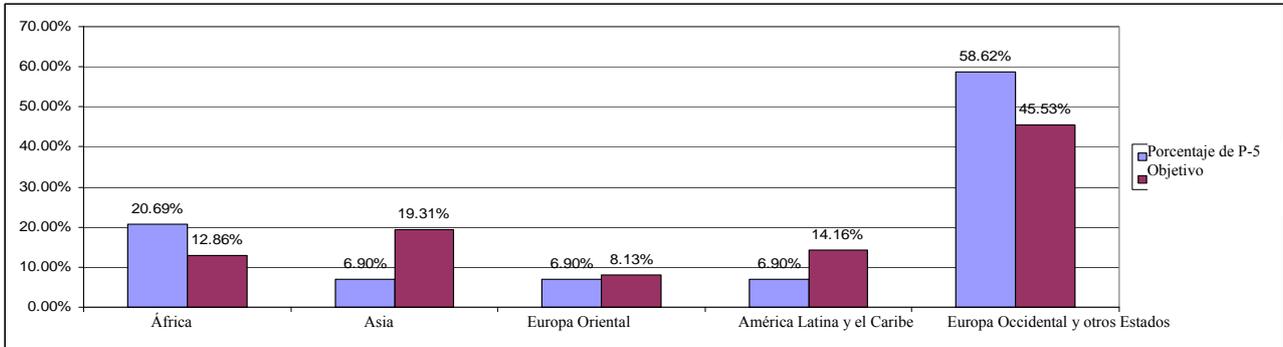


Gráfico 3: Porcentaje de puestos P-4

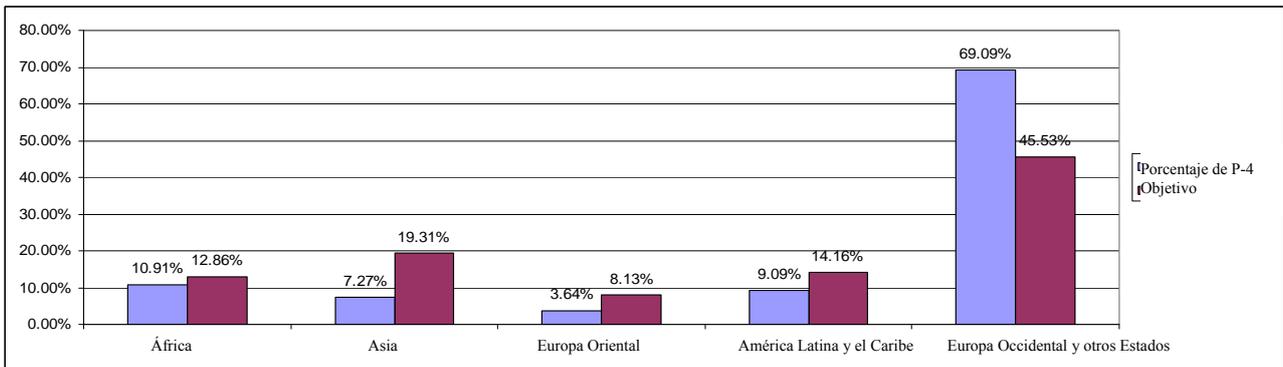


Gráfico 4: Porcentaje de puestos P-3

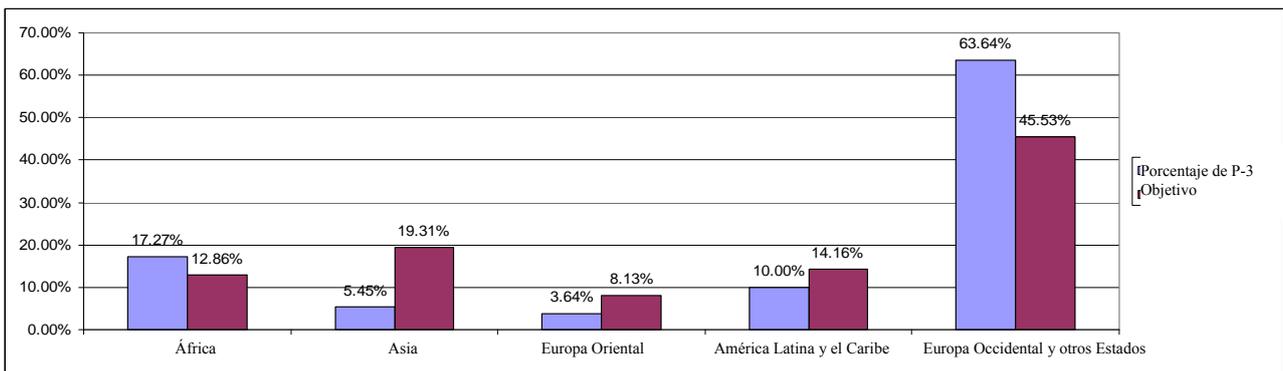


Gráfico 5: Porcentaje de puestos P-2

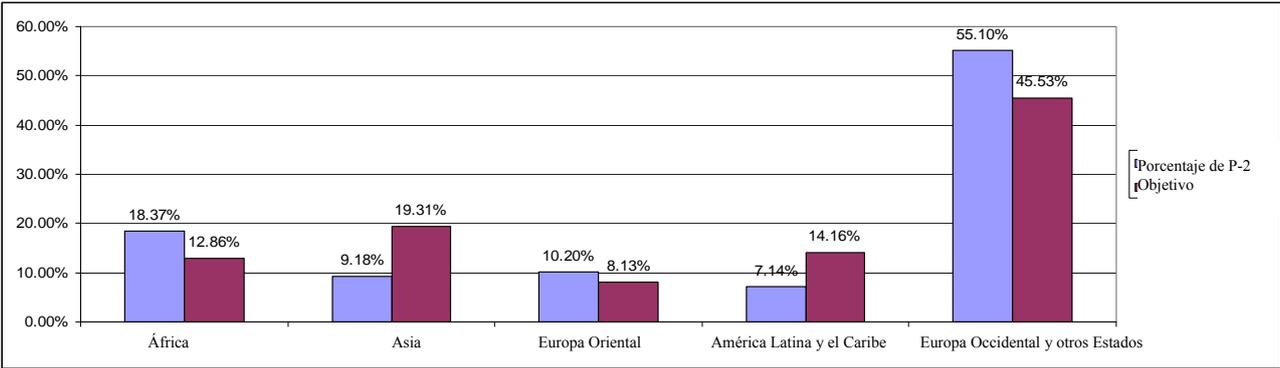
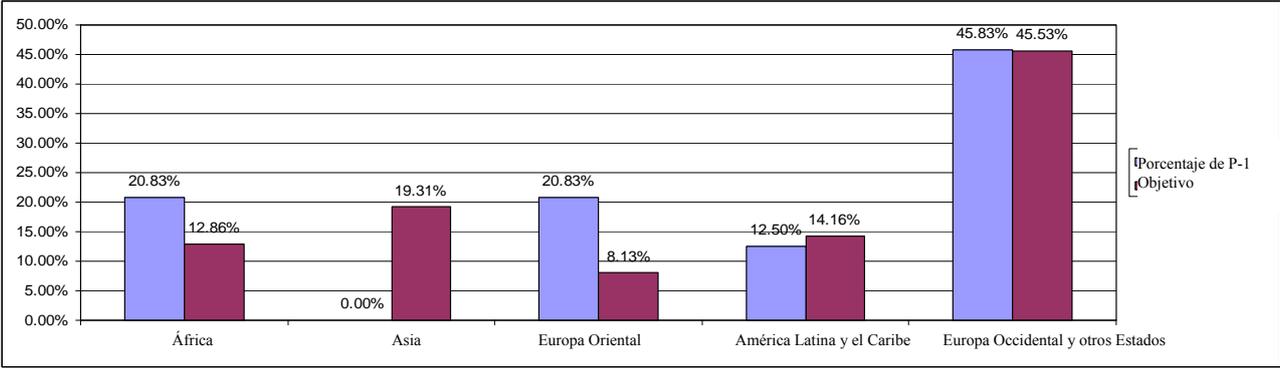


Gráfico 6: Porcentaje de puestos P-1



Cuadro 3: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico

Situación al 31 de marzo de 2012

| <i>Región</i> | <i>País</i> | <i>Cuota 2011</i> | <i>Límites convenientes</i> | <i>Punto Medio</i> | <i>Cantidad de funcionarios*</i> |
|---------------|---------------------------------|-------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------------------|
| África | Benin | 0,00445% | 1,06 - 1,43 | 1,25 | 1 |
| | Botswana | 0,02667% | 1,05 - 1,42 | 1,23 | |
| | Burkina Faso | 0,00445% | 1,11 - 1,50 | 1,30 | 1 |
| | Burundi | 0,00148% | 1,05 - 1,42 | 1,24 | |
| | Cabo Verde | 0,00148% | 1,00 - 1,35 | 1,17 | |
| | Chad | 0,00296% | 1,07 - 1,45 | 1,26 | |
| | Comoras | 0,00148% | 1,00 - 1,35 | 1,17 | |
| | Congo | 0,00445% | 1,02 - 1,39 | 1,20 | |
| | Djibouti | 0,00148% | 1,00 - 1,35 | 1,18 | |
| | Gabón | 0,02075% | 1,04 - 1,40 | 1,22 | |
| | Gambia | 0,00148% | 1,01 - 1,36 | 1,18 | 2 |
| | Ghana | 0,00889% | 1,17 - 1,58 | 1,37 | 2 |
| | Guinea | 0,00296% | 1,06 - 1,44 | 1,25 | 1 |
| | Kenya | 0,01778% | 1,29 - 1,75 | 1,52 | 3 |
| | Lesotho | 0,00148% | 1,01 - 1,36 | 1,19 | 1 |
| | Liberia | 0,00148% | 1,02 - 1,38 | 1,20 | |
| | Madagascar | 0,00445% | 1,13 - 1,53 | 1,33 | |
| | Malawi | 0,00148% | 1,10 - 1,49 | 1,29 | 1 |
| | Mali | 0,00445% | 1,09 - 1,47 | 1,28 | 2 |
| | Mauricio | 0,01630% | 1,03 - 1,39 | 1,21 | 1 |
| | Namibia | 0,01185% | 1,03 - 1,39 | 1,21 | |
| | Níger | 0,00296% | 1,10 - 1,49 | 1,30 | 3 |
| | Nigeria | 0,11558% | 2,23 - 3,02 | 2,62 | 4 |
| | República Centroafricana | 0,00148% | 1,02 - 1,39 | 1,20 | |
| | República Democrática del Congo | 0,00445% | 1,45 - 1,96 | 1,70 | 2 |
| | República Unida de Tanzania | 0,01185% | 1,31 - 1,77 | 1,54 | 2 |
| | Senegal | 0,00889% | 1,09 - 1,48 | 1,28 | 3 |
| | Seychelles | 0,00296% | 1,00 - 1,35 | 1,17 | |
| | Sierra Leona | 0,00148% | 1,03 - 1,40 | 1,22 | 3 |
| | Sudáfrica | 0,57051% | 2,26 - 3,06 | 2,66 | 10 |
| | Túnez | 0,04446% | 1,13 - 1,53 | 1,33 | |
| | Uganda | 0,00889% | 1,23 - 1,66 | 1,45 | 2 |
| Zambia | 0,00593% | 1,09 - 1,47 | 1,28 | | |
| Asia | Afganistán | 0,00593% | 1,19 - 1,62 | 1,41 | |
| | Bangladesh | 0,01482% | 2,11 - 2,85 | 2,48 | |
| | Camboya | 0,00445% | 1,10 - 1,49 | 1,29 | |
| | Chipre | 0,06817% | 1,11 - 1,50 | 1,30 | 1 |
| | Fiji | 0,00593% | 1,01 - 1,36 | 1,18 | |
| | Filipinas | 0,13337% | 1,83 - 2,48 | 2,15 | 2 |
| | Islas Cook | 0,00148% | 0,99 - 1,35 | 1,17 | |
| | Islas Marshall | 0,00148% | 0,99 - 1,35 | 1,17 | |

* Puestos de plantilla del cuadro orgánico, no se incluye a los oficiales elegidos ni a los funcionarios del personal de idiomas. Otros 34 funcionarios del cuadro orgánico son ciudadanos de Estados no Partes.

| <i>Región</i> | <i>País</i> | <i>Cuota 2011</i> | <i>Límites convenientes</i> | <i>Punto Medio</i> | <i>Cantidad de funcionarios*</i> |
|-------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------------------|--------------------------------------|
| | Japón | 18,56766% | 32,22 - 43,59 | 37,90 | 4 |
| | Jordania | 0,02075% | 1,07 - 1,45 | 1,26 | 1 |
| | Maldivas | 0,00445% | 1,00 - 1,35 | 1,18 | |
| | Mongolia | 0,00296% | 1,01 - 1,37 | 1,19 | 1 |
| | Nauru | 0,00148% | 0,99 - 1,35 | 1,17 | |
| | República de Corea | 3,34900% | 6,79 - 9,19 | 7,99 | 1 |
| | Samoa | 0,00148% | 1,00 - 1,35 | 1,17 | |
| | Tayikistán | 0,00296% | 1,04 - 1,41 | 1,23 | |
| | Timor-Leste | 0,00148% | 1,00 - 1,36 | 1,18 | |
| | Vanuatu | 0,00136% | 1,00 - 1,35 | 1,17 | |
| Europa Oriental | Albania | 0,01482% | 1,04 - 1,40 | 1,22 | 1 |
| | Bosnia y Herzegovina | 0,02075% | 1,05 - 1,42 | 1,24 | 1 |
| | Bulgaria | 0,05631% | 1,13 - 1,53 | 1,33 | 1 |
| | Croacia | 0,14374% | 1,26 - 1,70 | 1,48 | 4 |
| | Eslovaquia | 0,21042% | 1,37 - 1,86 | 1,61 | |
| | Eslovenia | 0,15263% | 1,25 - 1,70 | 1,48 | |
| | Estonia | 0,05927% | 1,10 - 1,48 | 1,29 | |
| | Georgia | 0,00889% | 1,03 - 1,40 | 1,22 | 1 |
| | Hungría | 0,43122% | 1,76 - 2,39 | 2,07 | |
| | Letonia | 0,05631% | 1,10 - 1,49 | 1,29 | |
| | Lituania | 0,09632% | 1,17 - 1,58 | 1,38 | |
| | Montenegro | 0,00593% | 1,01 - 1,36 | 1,18 | |
| | Polonia | 1,22698% | 3,25 - 4,40 | 3,83 | 1 |
| | República Checa | 0,51717% | 1,91 - 2,58 | 2,24 | |
| | República de Moldova | 0,00296% | 1,02 - 1,38 | 1,20 | |
| | ex República Yugoslava de Macedonia | 0,01037% | 1,02 - 1,38 | 1,20 | 1 |
| | Rumania | 0,26229% | 1,56 - 2,11 | 1,84 | 5 |
| | Serbia | 0,05483% | 1,15 - 1,55 | 1,35 | 5 |
| América Latina y el Caribe | Antigua y Barbuda | 0,00296% | 1,00 - 1,35 | 1,17 | |
| | Argentina | 0,42529% | 1,96 - 2,65 | 2,30 | 5 |
| | Barbados | 0,01185% | 1,01 - 1,37 | 1,19 | |
| | Belice | 0,00148% | 1,00 - 1,35 | 1,17 | |
| | Bolivia (Estado Plurinacional de) | 0,01037% | 1,08 - 1,45 | 1,26 | |
| | Brasil | 2,38727% | 6,19 - 8,38 | 7,29 | 1 |
| | Chile | 0,34972% | 1,68 - 2,27 | 1,97 | 2 |
| | Colombia | 0,21339% | 1,65 - 2,23 | 1,94 | 6 |
| | Costa Rica | 0,05038% | 1,10 - 1,49 | 1,30 | 1 |
| | Dominica | 0,00148% | 0,99 - 1,35 | 1,17 | |
| | Ecuador | 0,05927% | 1,18 - 1,60 | 1,39 | 2 |
| | Grenada | 0,00148% | 0,99 - 1,35 | 1,17 | |
| | Guyana | 0,00148% | 1,00 - 1,35 | 1,18 | |
| | Honduras | 0,01185% | 1,06 - 1,44 | 1,25 | |
| | México | 3,49125% | 7,44 - 10,06 | 8,75 | 2 |
| | Panamá | 0,03260% | 1,07 - 1,45 | 1,26 | |
| | Paraguay | 0,01037% | 1,05 - 1,42 | 1,24 | |

| <i>Región</i> | <i>País</i> | <i>Cuota 2011</i> | <i>Límites convenientes</i> | <i>Punto Medio</i> | <i>Cantidad de funcionarios*</i> |
|------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------------------|--------------------------------------|
| | Perú | 0,13337% | 1,41 - 1,90 | 1,65 | 4 |
| | República Dominicana | 0,06224% | 1,16 - 1,57 | 1,37 | |
| | Saint Kitts y Nevis | 0,00148% | 0,99 - 1,35 | 1,17 | |
| | Santa Lucía | 0,00148% | 1,00 - 1,35 | 1,17 | |
| | San Vicente y las Granadinas | 0,00148% | 0,99 - 1,35 | 1,17 | |
| | Suriname | 0,00445% | 1,00 - 1,36 | 1,18 | |
| | Trinidad y Tabago | 0,06520% | 1,11 - 1,50 | 1,30 | 4 |
| | Uruguay | 0,04001% | 1,08 - 1,46 | 1,27 | |
| | Venezuela (República Bolivariana de) | 0,46530% | 1,95 - 2,63 | 2,29 | 2 |
| Europa Occidental y otros Estados | Alemania | 11,88153% | 20,98 - 28,38 | 24,68 | 14 |
| | Andorra | 0,01037% | 1,01 - 1,37 | 1,19 | |
| | Australia | 2,86443% | 5,82 - 7,88 | 6,85 | 12 |
| | Austria | 1,26106% | 3,11 - 4,21 | 3,66 | 3 |
| | Bélgica | 1,59300% | 3,67 - 4,96 | 4,32 | 11 |
| | Canadá | 4,75231% | 8,99 - 12,17 | 10,58 | 15 |
| | Dinamarca | 1,09065% | 2,81 - 3,81 | 3,31 | 1 |
| | España | 4,70786% | 9,00 - 12,17 | 10,58 | 10 |
| | Finlandia | 0,83873% | 2,40 - 3,25 | 2,82 | 3 |
| | Francia | 9,07341% | 16,27 - 22,01 | 19,14 | 44 |
| | Grecia | 1,02396% | 2,74 - 3,71 | 3,23 | 3 |
| | Irlanda | 0,73796% | 2,23 - 3,02 | 2,62 | 7 |
| | Islandia | 0,06224% | 1,10 - 1,48 | 1,29 | |
| | Italia | 7,40780% | 13,51 - 18,28 | 15,90 | 10 |
| | Liechtenstein | 0,01334% | 1,01 - 1,37 | 1,19 | |
| | Luxemburgo | 0,13337% | 1,21 - 1,64 | 1,43 | |
| | Malta | 0,02519% | 1,04 - 1,40 | 1,22 | |
| | Noruega | 1,29070% | 3,14 - 4,24 | 3,69 | |
| | Nueva Zelandia | 0,40455% | 1,68 - 2,28 | 1,98 | 4 |
| | Países Bajos | 2,74884% | 5,60 - 7,58 | 6,59 | 18 |
| | Portugal | 0,75723% | 2,30 - 3,11 | 2,71 | 3 |
| | Reino Unido | 9,78618% | 17,42 - 23,57 | 20,49 | 27 |
| | San Marino | 0,00445% | 1,00 - 1,35 | 1,18 | |
| | Suecia | 1,57670% | 3,63 - 4,92 | 4,27 | 1 |
| | Suiza | 1,67450% | 3,78 - 5,12 | 4,45 | 1 |
| Total | | 100,00% | | 350,00 | 290 |

Cuadro 4: Distribución por sexo del personal del cuadro orgánico*

Situación al 31 de marzo de 2012

Judicatura

| <i>Categoría</i> | <i>M</i> | <i>H</i> | <i>Total</i> |
|------------------|----------|----------|--------------|
| P-5 | 1 | 1 | 2 |
| P-4 | 1 | 2 | 3 |
| P-3 | 12 | 9 | 21 |
| P-2 | 5 | 0 | 5 |

Fiscalía

| <i>Categoría</i> | <i>M</i> | <i>H</i> | <i>Total</i> |
|------------------|----------|----------|--------------|
| SGA | 0 | 1 | 1 |
| SsG | 1 | 0 | 1 |
| D-1 | 0 | 2 | 2 |
| P-5 | 3 | 7 | 10 |
| P-4 | 9 | 16 | 25 |
| P-3 | 15 | 28 | 43 |
| P-2 | 26 | 16 | 42 |
| P-1 | 12 | 6 | 18 |

Secretaría

| <i>Categoría</i> | <i>M</i> | <i>H</i> | <i>Total</i> |
|------------------|----------|----------|--------------|
| SsG | 1 | 0 | 1 |
| D-1 | 1 | 3 | 4 |
| P-5 | 7 | 9 | 16 |
| P-4 | 19 | 16 | 35 |
| P-3 | 23 | 37 | 60 |
| P-2 | 33 | 25 | 58 |
| P-1 | 5 | 3 | 8 |

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

| <i>Categoría</i> | <i>M</i> | <i>H</i> | <i>Total</i> |
|------------------|----------|----------|--------------|
| D-1 | 0 | 1 | 1 |
| P-4 | 1 | 1 | 2 |
| P-3 | 1 | 0 | 1 |

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

| <i>Categoría</i> | <i>M</i> | <i>H</i> | <i>Total</i> |
|------------------|----------|----------|--------------|
| D-1 | 0 | 1 | 1 |
| P-5 | 1 | 0 | 1 |
| P-3 | 1 | 2 | 3 |

Oficina del Director del Proyecto

| <i>Categoría</i> | <i>M</i> | <i>H</i> | <i>Total</i> |
|------------------|----------|----------|--------------|
| D-1 | 0 | 1 | 1 |
| P-4 | 1 | 0 | 1 |

Total general

| | <i>M</i> | <i>H</i> | <i>Total general</i> |
|--|------------|------------|----------------------|
| | 179 | 187 | 366 |

* Incluidos los oficiales elegidos y el personal de idiomas.

Cuadro 5: Plantilla efectiva

Al 31 de marzo de 2012, la situación de la plantilla efectiva de la Corte es la siguiente:

| <i>Plantilla</i> | |
|----------------------------------------|--------------|
| Puestos de plantilla | 702 |
| Asistencia temporaria general aprobada | 188 |
| Pasantes | 82 |
| Profesionales invitados | 5 |
| Consultores | 44 |
| Oficiales elegidos / Magistrados | 23 |
| Total | 1.044 |

Cuadro 6: Plantilla conforme al presupuesto

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2012, la previsión al 31 de marzo de 2012 y el número promedio de pasantes, profesionales invitados y consultores en los años anteriores, la plantilla de la Corte a finales de 2012 podría estar constituida como sigue:

| <i>Plantilla</i> | |
|----------------------------------------|--------------|
| Puestos de plantilla | 761 |
| Asistencia temporaria general aprobada | 209 |
| Pasantes* | 70 |
| Profesionales visitantes | 7 |
| Consultores | 35 |
| Oficiales elegidos / Magistrados | 23 |
| Total | 1.105 |

* El número de pasantes fluctúa; consta de pasantías financiadas por la Unión Europea y de pasantías no remuneradas.

Cuadro 7: Puestos vacantes - puestos de plantilla

Situación al 31 de marzo de 2012

| <i>Programa principal</i> | <i>Programa</i> | <i>Subprograma</i> | <i>Categoría del puesto</i> | <i>Título del puesto</i> | <i>Total</i> | <i>Comentarios</i> | | |
|---------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PP I | Presidencia | Presidencia | P-5 | Jefe de gabinete | 1 | Puesto vacante debido a una dimisión. | | |
| PP II | División de Investigación | Sección de Planificación y Operaciones | SG-OC | Coordinador de operaciones sobre el terreno | (1)* | Puesto redistribuido a Côte d'Ivoire; pendiente de publicación. | | |
| | | | SG-OC | Coordinador de operaciones sobre el terreno | 1 | Está prevista la redistribución de este puesto. Puesto pendiente de cubrirse en 2013. | | |
| | | | SG-OC | Auxiliar de operaciones sobre el terreno | 1 | Está prevista la redistribución de este puesto. Puesto pendiente de cubrirse en 2013. | | |
| | | | SG-OC | Auxiliar de procesamiento de datos | 1 | Puesto pendiente de cubrirse en enero de 2013. | | |
| | | | P-3 | Investigador (Dependencia de Investigación sobre el Terreno) | 1 | Puesto vacante debido a una dimisión; pendiente de publicación. | | |
| | P-2 | Analista adjunto | 1 | Puesto vacante debido a una dimisión; pendiente de publicación. | | | | |
| | | División de Enjuiciamiento | Sección de Enjuiciamiento | P-5 | Fiscal auxiliar principal | 1 | Puesto pendiente de cubrirse en enero de 2013. | |
| PP III | Secretaría | Sección de Seguridad | SG-OC | Teniente de seguridad (sobre el terreno) | 1 | Financiación no aprobada, tras una decisión de la Asamblea de los Estados Partes sobre el presupuesto para 2012. | | |
| | | | SG-OC | Auxiliar de seguridad local (sobre el terreno) | 1 | Financiación no aprobada, tras una decisión de la Asamblea de los Estados Partes sobre el presupuesto para 2012. | | |
| | | Sección de Operaciones sobre el Terreno | SG-OC | Auxiliar administrativo (sobre el terreno) | 1 | Puesto pendiente de redistribución a Abidján in 2012 tras el fin de las operaciones en el Chad el 31 de diciembre de 2011. | | |
| | | | SG-OC | Chofer principal (sobre el terreno) | 1 | Puesto pendiente de redistribución a Abidján in 2012 tras el fin de las operaciones en el Chad el 31 de diciembre de 2011. | | |
| | | | SG-OC | Chofer (sobre el terreno) | 2 | Puesto pendiente de redistribución a Abidján in 2012 tras el fin de las operaciones en el Chad el 31 de diciembre de 2011. | | |
| | | Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación | P-3 | Director de oficina sobre el terreno | 1 | Puesto vacante debido a una dimisión. Está pendiente la agrupación de las operaciones. | | |
| | | | SG-OC | Técnico en TIC sobre el terreno | 1 | Está pendiente la simplificación de las operaciones. Está prevista la redistribución de este puesto a Côte d'Ivoire. Puesto pendiente de publicación y de cubrirse en 2012. | | |
| | | | SG-OC | Auxiliar de viajes | 1 | Puesto vacante debido a un movimiento interno. | | |
| | | | División de Servicios de la Corte | Sección de Administración de la Corte | SG-CP | Auxiliar audiovisual principal | 1 | Puesto bloqueado hasta nuevo aviso. |
| | | | | Dependencia de Víctimas y Testigos | SG-OC | Auxiliar de protección y operaciones sobre el terreno | 1 | Puesto redistribuido a la República Centroafricana. Puesto pendiente de publicación y de cubrirse en 2012. |
| | | SG-OC | Auxiliar de apoyo a las víctimas y los testigos sobre el terreno | 1 | Puesto redistribuido a la República Centroafricana. Está previsto rediseñar el perfil de este puesto, publicarlo y cubrirlo en 2012. | | | |
| | | Sección de Interpretación y Traducción de la Corte | P-3 | Traductor (inglés) | 1 | Puesto vacante debido a un movimiento interno; pendiente de publicación. | | |

| Programa principal | Programa | Subprograma | Categoría del puesto | Título del puesto | Total | Comentarios |
|-----------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Secretaría | Sección de Documentación e Información Pública | SG-CP | Auxiliar principal de sensibilización sobre el terreno | 1 | Está pendiente la simplificación de las operaciones. Está prevista la redistribución de este puesto a Côte d'Ivoire en 2013. |
| | | | SG-OC | Auxiliar de sensibilización sobre el terreno | 1 | Puesto redistribuido a Kenya. Puesto pendiente de publicación y de cubrirse en 2012. |
| | | | SG-OC | Auxiliar administrativo sobre el terreno | 1 | Está pendiente la simplificación de las operaciones. Está prevista la redistribución de este puesto a Kenya en 2013. |
| PP IV | Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | P-2 | Auxiliar especial del director | 1 | Puesto pendiente de clasificación y publicación. |
| Total general: | | | | | 25 (1)** | |

Nota: 32 puestos están en proceso de contratación / contratación finalizada (31) o publicados al 31 de marzo de 2012. Un puesto de SGA en el PP II no está actualmente en proceso de contratación.

* El puesto se publicó el 3 de abril de 2012.

** Un puesto (oficial del Consejo del Personal) que financia el puesto de representante del Consejo del Personal ya no figurará como vacante.

Cuadro 8: Plantilla: puestos aprobados frente a puestos cubiertos (no incluye a los funcionarios elegidos)

Situación al 31 de marzo de 2012

| Programa principal | Aprobado | Cubierto | Contratación finalizada* | En proceso de contratación | Publicado pero no en proceso de contratación | Vacante no publicada | Porcentaje de puestos de plantilla vacantes | Tasa de vacantes de puestos de plantilla (en%) |
|---------------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------|
| [1] | [2] | [3] | [4] | [5] | [6] | [7] | $[(2-3)/2] \times 100$ | $[(AVG(3)-2)/2] \times 100$ |
| Judicatura | | | | | | | | |
| Programa principal I | 48 | 47 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2,08% | 2,08% |
| Fiscalía | | | | | | | | |
| Programa principal II | 215 | 199 | 2 | 7 | 0 | 7 | 7,44% | 7,44% |
| Secretaría | | | | | | | | |
| Programa principal III** | 477 | 439 | 1 | 19 | 1 | 17 | 7,97% | 8,18% |
| Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | | | | | | | | |
| Programa principal IV | 9 | 7 | 0 | 1 | 0 | 1 | 22,22% | 22,22% |
| Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | | | | | | | | |
| Programa principal VI | 7 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% |
| Oficina del Director del Proyecto | | | | | | | | |
| Programa principal VII.1 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% |
| Mecanismo de Supervisión Independiente | | | | | | | | |
| Programa principal VII.5 | 2 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 100,00% | 100,00% |
| Total Corte Penal Internacional | 761 | 702 | 3 | 29 | 1 | 26 | 7,75% | 7,88% |

* La contratación finalizada indica que el candidato seleccionado ha aceptado la oferta. El proceso de contratación ha finalizado y el puesto queda bloqueado hasta la llegada del titular.

** En el Programa principal III, un puesto no está vacante como tal, sino que financia el puesto de un representante del Consejo del Personal.

| | |
|------------------------------------------------|--------------|
| Objetivo de contratación | 59 |
| En proceso de contratación | 32 |
| Porcentaje de cumplimiento del objetivo | 54,2% |

Anexo III

Lista de documentos

| | |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CBF/18/1 | Programa provisional |
| CBF/18/1/Add.1 | Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional |
| CBF/18/2 | Informe sobre fondos en efectivo e inversión de fondos disponibles |
| CBF/18/3 | Informe de situación de la Corte sobre la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público |
| CBF/18/4 | Informe de la Corte sobre las enmiendas propuestas para el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada |
| CBF/18/5 | Informe de la Corte en materia de adquisiciones |
| CBF/18/6 | Informe de la Corte sobre su estructura orgánica |
| CBF/18/7 | Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos |
| CBF/18/8 | Informe de la Corte sobre los criterios para la utilización del Fondo para Contingencias |
| CBF/18/9 | Propuesta de la Corte sobre un plan de subvenciones del seguro médico para jubilados |
| CBF/18/10 | Un nuevo enfoque sobre la clasificación de los puestos en la Corte Penal Internacional |
| CBF/18/11 | Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2011 |
| CBF/18/12 | Séptimo informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia |
| CBF/18/13 | Informe de la Corte sobre contabilidad analítica |
| CBF/18/14 | Informe de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la utilización de los gastos de apoyo a los programas |
| CBF/18/15 | Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión |
| CBF/18/16 | Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2012 |
| CBF/18/16/Corr.1 | Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2012 - Corrección |
| CBF/18/17 | Informe de la Corte sobre su proceso presupuestario |

2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 19º período de sesiones, septiembre de 2012*

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| I. Introducción | 1-18 | 246 |
| A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa..... | 13-17 | 247 |
| B. Participación de los observadores | 18 | 248 |
| II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 19º período de sesiones del Comité | 19-177 | 249 |
| A. Asuntos financieros..... | 19-53 | 249 |
| 1. Escala de cuotas y reposición del Fondo para Contingencias | 19-21 | 249 |
| 2. Fondo para Contingencias..... | 22-30 | 249 |
| 3. Fondo de Operaciones..... | 31-32 | 251 |
| 4. Proceso presupuestario | 33-37 | 251 |
| 5. Contabilidad analítica | 38-39 | 252 |
| 6. Normas Contables Internacionales para el Sector Público | 40-41 | 252 |
| 7. Gestión de los riesgos cambiarios del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.. | 42-45 | 252 |
| 8. Estado de las contribuciones | 46 | 253 |
| 9. Atrasos en los pagos de los Estados..... | 47 | 253 |
| 10. Superávit de caja..... | 48 | 254 |
| 11. Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada..... | 49-53 | 254 |
| B. Asuntos administrativos | 54-69 | 254 |
| 1. Condiciones de servicio sobre el terreno | 54 | 254 |
| 2. Plan de subvenciones del seguro médico para jubilados | 55-56 | 255 |
| 3. Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico | 57 | 255 |
| 4. Régimen Evaluación de la actuación profesional del personal | 58-69 | 255 |
| C. Gobernanza | 70-73 | 257 |
| Estructura orgánica de la Corte..... | 70-73 | 257 |
| D. Asuntos relacionados con la auditoría..... | 74-85 | 258 |
| Informes de auditoría | 74-85 | 258 |
| a) Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011..... | 74-76 | 258 |
| b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011..... | 74-76 | 258 |
| c) Informe de la Oficina de Auditoría Interna..... | 77-83 | 258 |
| d) Informe del Comité de Auditoría..... | 84-85 | 259 |
| E. Asistencia letrada | 86-99 | 259 |
| F. Asuntos presupuestarios..... | 100-136 | 261 |
| 1. Datos sobre los resultados financieros del presupuesto aprobado para 2012 al 30 de junio de 2012..... | 100-103 | 261 |
| 2. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2013 | 104-111 | 261 |
| 3. Recomendaciones de aplicación general para el proyecto de presupuesto por programas para 2013..... | 112-116 | 262 |

* Publicado anteriormente bajo la signatura ICC-ASP/11//15.

| | | | | |
|------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----|
| | a) | Hipótesis y actividades para 2013 | 112-115 | 262 |
| | b) | Presentación y macroanálisis | 116 | 263 |
| 4. | | Régimen común de las Naciones Unidas | 117-136 | 263 |
| | a) | Gastos de viaje | 117 | 263 |
| | b) | Formación | 119 | 263 |
| | c) | Consultores | 120 | 263 |
| | d) | Atenciones sociales | 121 | 264 |
| | e) | Asistencia temporaria general y dotación de personal | 122-128 | 264 |
| | f) | Adaptación de los recursos al nivel de la actividad judicial | 129-136 | 265 |
| G. | | Programas principales | 137-158 | 265 |
| | 5. | Programa principal I: Judicatura | 137-140 | 265 |
| | 6. | Programa principal III: Secretaría | 141-148 | 266 |
| | a) | Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna | 141 | 266 |
| | b) | Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación | 142-143 | 266 |
| | c) | Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte | 144 | 267 |
| | d) | Subprograma 3400: Sección de Documentación e Información Pública | 145-147 | 267 |
| | e) | Subprograma 3770: Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes | 148 | 267 |
| | 7. | Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | 149-153 | 267 |
| | 8. | Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas . | 154 | 269 |
| | 9. | Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) ... | 155 | 269 |
| | 10. | Programa principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes - Intereses | 156-157 | 269 |
| | 11. | Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente | 158 | 269 |
| H. | | Locales de la Corte | 159-174 | 270 |
| | 12. | Locales permanentes | 159-171 | 270 |
| | a) | Estado del proyecto | 159-161 | 270 |
| | b) | Transición a los nuevos locales | 162-164 | 270 |
| | c) | Costo total de la propiedad | 165-166 | 271 |
| | d) | Participación de los futuros Estados Partes en los costos financieros | 167 | 271 |
| | e) | Ampliación del plazo para efectuar pagos únicos | 168-169 | 271 |
| | f) | Equipo no integrado para los usuarios (“elementos 2gv”) | 170 | 272 |
| | g) | Reclasificación del puesto de director adjunto del proyecto y contralor financiero de categoría P-4 a categoría P-5 | 171 | 272 |
| | 13. | Locales provisionales | 172-174 | 272 |
| I. | | Otros asuntos | 175 | 272 |
| | | Futuras reuniones | 175 | 272 |
| Anexo I: | | Lista de documentos | | 273 |
| Anexo II: | | Estado de las cuotas al 30 de septiembre de 2012 | | 274 |
| Anexo III: | | Impacto de las medidas dirigidas a llevar el nivel del presupuesto de la Corte Penal Internacional para 2013 al nivel del presupuesto aprobado para 2012 | | 277 |
| Anexo IV: | | Evolución dinámica de la estrategia para las actividades judiciales de 2013 en la Corte | | 290 |
| Anexo V: | | Opciones recomendadas por el Comité de Presupuesto y Finanzas | | 291 |
| Anexo VI: | | Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas | | 292 |

I. Introducción

1. El Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”) realizó su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2013 basándose en el principio general de la integridad presupuestaria.
2. El Comité observó algunas mejoras en el documento del proyecto de presupuesto por programas para 2013, percibidas por ejemplo en forma de justificaciones más detalladas y previsiones más ajustadas. El Comité observó asimismo las diversas medidas tomadas por la Corte con miras a controlar los gastos que dieron lugar a unas economías estimadas de 2,89 millones de euros¹.
3. El Comité recordó que, para el ejercicio presupuestario 2012, la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) aprobó en su décimo período de sesiones consignaciones por un monto total de 111 millones de euros, del cual 108,8 millones de euros se destinaron al presupuesto y 2,2 millones de euros sirvieron para reponer el Fondo para Contingencias.
4. El Comité señaló que, hasta agosto de 2012, había recibido siete notificaciones de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) para utilizar el Fondo para Contingencias, correspondientes a un monto total de 3,69 millones de euros.
5. El Comité recordó asimismo la resolución ICC-ASP/10/Res.4 en la que la Asamblea pidió a la Corte “que preparara, si propusiera cualquier aumento en el presupuesto para 2013, un documento en el que detallara los ámbitos en los que llevaría a cabo reducciones para llevar el nivel del presupuesto aprobado para 2013 al nivel del presupuesto aprobado para 2012, y en qué forma afectarían dichas reducciones a las actividades de la Corte”².
6. El Comité tuvo ante sí un documento titulado “Impacto de las medidas dirigidas a llevar el nivel del presupuesto aprobado para 2013 al nivel del presupuesto aprobado para 2012” de fecha 12 de septiembre de 2012³. Véase el anexo III del presente informe.
7. El Comité señaló que el proyecto de presupuesto por programas para 2013 contenía un aumento de 9,6 millones de euros (8,8%) con respecto al presupuesto aprobado para 2012, y que el alquiler y los costos conexos de los locales provisionales correspondían a 6,02 millones de euros (5,5%)⁴ de ese aumento. El Comité señaló que actualmente no pueden realizarse estimaciones exactas en lo relativo a la cuestión del alquiler de los locales provisionales. El Comité señaló que, cuando concluya el período de alquiler gratuito, se necesitarán recursos adicionales durante un período limitado de tiempo hasta que la Corte se traslade a los locales permanentes. El Comité opinó que esto justificaba la exención de la suma mencionada de alrededor de 6 millones de euros relacionada con los locales provisionales si se compara el nivel del proyecto de presupuesto por programas para 2013 con el nivel del presupuesto aprobado para 2012.
8. Tras examinar el proyecto de presupuesto por programas para 2013 y las justificaciones presentadas, el Comité llegó a la conclusión de que podrían realizarse unas economías adicionales totales de 3,28 millones de euros, incluido el interés del préstamo de los locales permanentes y que, en caso de ser aprobado, el proyecto de presupuesto por programas para 2013 ajustado sería entonces de 115,12 millones de euros, si se incluyera el costo del alquiler y el mantenimiento de los locales provisionales, o de 109,22 millones de euros, si se excluyera dicho costo.
9. El Comité señaló que el Grupo de Trabajo de la Mesa en La Haya estaba estudiando diversas cuestiones importantes de política que tendrían consecuencias significativas para las finanzas de la Corte, entre otras, con respecto a la asistencia letrada, la gobernanza, las víctimas y las reparaciones. Las decisiones que puedan tomarse acerca de esas cuestiones podrían ayudar a lograr nuevas eficiencias en años futuros.

¹ CBF19/03P08.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, décimo período de sesiones, Nueva York, 1 a 21 de diciembre de 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/10/Res.4, sección H.

³ CBF19/03P04/Rev.1.

⁴ ICC-ASP/11/10, Corr.1 y Corr.2, párr. 29, cuadros 5 y 6.

10. El Comité señaló asimismo algunos acontecimientos que, en caso de producirse, podrían tener importantes consecuencias financieras, como por ejemplo: la posible preparación del juicio en la causa *La Fiscal c. Laurent Gbagbo*, si se confirman los cargos (1,27 millones de euros); la posible apertura de una Oficina de Enlace con la Unión Africana (436.700 euros); o la incorporación de las funciones de inspección y evaluación en el mandato actual del Mecanismo de Supervisión Independiente (212.300 euros).

11. El Comité señaló asimismo los factores determinantes de los costos anuales (2014-16)⁵ indicados en el cuadro 7 del proyecto de presupuesto por programas para 2013 y señaló a la atención de la Asamblea varios factores determinantes de los costos importantes, incluidos los reemplazos de las inversiones de capital (estimados en 1.300.000, 1.600.000 y 650.000 euros para el período 2014-16 respectivamente); los gastos relacionados con los locales estimados en 11.400.000, 23.500.000 y 14.500.000 euros; y unos aumentos de los gastos de personal estimados en un total de aproximadamente 3.400.000, 2.200.000 y 2.200.000 euros anuales durante el mismo período⁶.

12. El Comité presentó un resumen general de sus recomendaciones en el anexo V. El resumen identifica tres opciones, cada una de ellas con distintas consecuencias financieras y operacionales, para que las tenga en cuenta la Asamblea cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para 2013. El Comité expresó la esperanza de que estos elementos añadidos pudieran ser de utilidad para la Asamblea en el examen de estas cuestiones.

A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa

13. El 19º período de sesiones del Comité se celebró de acuerdo con la decisión adoptada por la Asamblea el 21 de diciembre de 2011 en la novena sesión plenaria de su décimo período de sesiones, celebrado del 12 al 21 de diciembre de 2011 y con la decisión adicional respecto de sus fechas adoptada por el Comité el 27 de abril de 2012. El período de sesiones, que comprendió 18º sesiones, se celebró del 24 de septiembre al 3 de octubre de 2012. El Presidente de la Corte, magistrado Sang-Hyun Song, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones

14. De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Comité, el Comité nombró relator al Sr. Hugh Adsett (Canadá). La Secretaria de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaria de la Asamblea”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y el secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité.

15. Asistieron al 19º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:

1. Hugh Adsett (Canadá)
2. David Banyanka (Burundi)
3. Carolina María Fernández Opazo (México)
4. Gilles Finkelstein (Francia)
5. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
6. Samuel P.O. Itam (Sierra Leona)
7. Juhani Lemmik (Estonia)
8. Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador)
9. Gerd Saupe (Alemania)
10. Ugo Sessi (Italia)
11. Elena Sopková (Eslovaquia)
12. Masatoshi Sugiura (Japón)

⁵ ICC-ASP/11/10, Corr.1 y Corr.2, párrs. 31 a 41.

⁶ *Ibid.*, párr. 30, cuadro 7.

16. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/19/1):
1. Apertura del período de sesiones
 2. Aprobación del programa
 3. Participación de los observadores
 4. Organización de los trabajos
 5. Atrasos en los pagos de los Estados
 6. Asuntos financieros:
 - a) Escala de cuotas y reposición del Fondo para Contingencias;
 - b) Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto para 2012;
 - c) Proceso presupuestario;
 - d) Contabilidad analítica;
 - e) Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2013;
 - f) Normas Contables Internacionales para el Sector Público; y
 - g) Gestión de los riesgos cambiarios del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
 7. Asuntos administrativos:
 - a) Condiciones de servicio sobre el terreno;
 - b) Plan de subvenciones del seguro médico para jubilados; y
 - c) Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico.
 8. Asuntos relacionados con la auditoría:
 - a) Informes de auditoría:
 - i) Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011;
 - ii) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011; y
 - iii) Informe de la Oficina de Auditoría Interna.
 - b) Informe del Comité de Auditoría.
 9. Asistencia letrada
 10. Locales de la Corte
 11. Otros asuntos
17. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría. Además, hicieron exposiciones ante el Comité, el facilitador del presupuesto, Embajador Håkan Emsgård (Suecia) y el punto focal encargado de la asistencia letrada, Embajador Leon Marc (Eslovenia) del Grupo de Trabajo de la Mesa de la Asamblea en La Haya, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y el Comité de Supervisión para los Locales Permanentes (“el Comité de Supervisión”).

B. Participación de los observadores

18. El Comité decidió aceptar la petición de la Coalición por la Corte Penal Internacional de realizar una presentación ante el Comité. El Comité manifestó su agradecimiento por la exposición.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 19º período de sesiones del Comité

A. Asuntos financieros

1. Escala de cuotas y reposición del Fondo para Contingencias

19. El Comité examinó el informe de la Corte sobre la metodología utilizada para establecer la escala relativa a las cuotas que deben abonar los Estados Partes para la financiación del presupuesto ordinario, el Fondo de Operaciones conexas, y la reposición del Fondo para Contingencias⁷. El Comité tomó nota de la disposición pertinente del Estatuto de Roma (artículo 117), y los artículos conexos del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Básicamente, la escala de la Corte estaba basada en la escala utilizada por las Naciones Unidas en su presupuesto ordinario, y ajustada mediante una fórmula propia que toma en cuenta las diferencias de afiliación entre las Naciones Unidas y la Corte, incluida la fijación de una tasa máxima de prorrateo para el mayor contribuyente.

20. En cuanto al Fondo para Contingencias, cuya reposición está basada en el principio arriba mencionado, el Comité recordó la recomendación que formuló en su 18º período de sesiones de que “la escala de cuotas elegida para la reposición del Fondo para Contingencias en años futuros no [fuera] la del ejercicio presupuestario en el que la Asamblea apruebe la reposición sino la del mismo ejercicio presupuestario en el que la reposición se prorratee entre los Estados Partes”⁸. Si bien tomó nota de la intención de la Corte de pedir al Auditor Externo una opinión sobre la cuestión de los posibles ajustes después del cierre de las cuentas del ejercicio presupuestario correspondiente, así como de la conformidad del cambio propuesto con los principios establecidos en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Comité concluyó que por el momento no existían motivos para modificar la recomendación arriba mencionada, habida cuenta del carácter prospectivo de la reposición del Fondo para Contingencias y de la ausencia de nuevas informaciones por parte de la Corte a este respecto.

21. Por último, se informó al Comité que la Asamblea General de las Naciones Unidas tenía previsto aprobar la nueva escala de cuotas para el trienio 2013-2015 durante su actual período de sesiones pero, teniendo en cuenta experiencias anteriores, era improbable que esto se realizara antes de la primera semana de diciembre de 2012, es decir, mucho después de que finalice el undécimo período de sesiones de la Asamblea. En vista de lo antedicho, el Comité recomendó que, para 2013, se prorratearan provisionalmente las cuotas pagaderas de los Estados Partes con arreglo a la escala de cuotas acordada, basada en la escala utilizada por las Naciones Unidas en su presupuesto ordinario para 2012, y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala. El Comité recomendó asimismo que, como base para formular las evaluaciones finales, se utilizara la escala utilizada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo séptimo período de sesiones para establecer su presupuesto ordinario, aplicada para 2013, y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala. Además, debería aplicarse a la escala de cuotas de la Corte cualquier tasa máxima de prorrateo para los principales contribuyentes aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

2. Fondo para Contingencias

22. Al 1 de enero de 2012, El balance de apertura del Fondo para Contingencias, corregido por la suma destinada a la reposición del Fondo, equivalía a 7,12 millones de euros.

23. La Corte informó que, hasta agosto de 2012, había enviado al Comité siete notificaciones, pormenorizadas en el cuadro 1 más abajo, en las que solicitaba la utilización del Fondo para Contingencias a fin de cubrir los costos relacionados con una serie de nuevas circunstancias en las situaciones de Kenya, Côte d’Ivoire, la República Democrática

⁷ CBF/19/11.

⁸ ICC-ASP/11/5, párr. 17.

del Congo, Libia y la República Centroafricana. El costo total hipotético de estas actividades imprevistas era de 3,69 millones de euros.

Cuadro 1: Solicitudes para utilizar el Fondo para Contingencias – 2012

| Número | Descripción de la solicitud | Referencia | Fecha | Cantidad (en euros) |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------------------|
| 1 | Costos inevitables en la situación de Côte d'Ivoire | 2011/34/IA | 04/01/2012 | 391.800 |
| 2 | Carta al Presidente del Comité para cubrir los costos de la ampliación de los mandatos de los magistrados | 2012/09/IA | 14/03/2012 | 372.800 |
| 3 | Carta al Presidente del Comité para cubrir los costos que acarrea la decisión sobre la confirmación de los cargos en la situación de Kenya | 2012/12/IA | 12/04/2012 | 1.567.800 |
| 4 | Carta al Presidente del Comité para cubrir los costos de la creación de una pequeña presencia de la Secretaría en Côte d'Ivoire | 2012/16/IA | 14/05/2012 | 361.200 |
| 5 | Situación en Kenya: costos relacionados con un número limitado de funcionarios de apoyo jurídico requeridos para ayudar a preparar los juicios de las dos causas hasta final de año | 2012/20/IA | 01/06/2012 | 275.400 |
| 6 | República Democrática del Congo: causa de los Sres. Katanga y Ngudjolo Chui | 2012/39/IA | 14/08/2012 | 115.200 |
| 7 | Costos adicionales no previstos durante la preparación del presupuesto para 2012: situaciones en la República Democrática del Congo, Libia, República Centroafricana y Côte d'Ivoire | 2012/40/IA | 27/08/2012 | 605.300 |
| Suma total de las notificaciones | | | | 3.689.500 |

24. El Comité recordó asimismo que había pedido que la Corte indicara en sus notificaciones qué solicitudes de recursos eran de carácter temporal o único y cuáles correspondían probablemente a una utilización de los recursos durante un período de tiempo más largo. Esto era especialmente importante para los recursos de asistencia temporaria general. El Comité recomendó que la Corte mejorara la manera en que proporciona detalles y presenta informes acerca de la utilización de recursos adicionales de asistencia temporaria general en cada programa principal a fin de ofrecer un entendimiento y un seguimiento más claros respecto de estos recursos.

25. En cuanto a la reposición del Fondo para Contingencias, la Corte estimó que su utilización real del Fondo sería de aproximadamente 2,1 millones de euros en 2012. Ese gasto situaría al Fondo para Contingencias por debajo del límite de reposición de 7 millones de euros. No obstante, en este momento no se sabía con certeza si se iba a materializar la tasa de gastos prevista. El Comité recomendó que la Corte examinara sus actividades propuestas notificadas en relación con el Fondo para Contingencias a fin de determinar si todavía se necesitaban todos los recursos. El Comité pidió asimismo que la Corte proporcionara⁹ a la Asamblea una previsión actualizada que incluyera los gastos reales del presupuesto ordinario y de las notificaciones sobre el Fondo para Contingencias hasta finales de octubre de 2012.

26. Sobre la base de este informe solicitado por la Corte, la Asamblea estaría en condiciones de determinar con una precisión razonable el gasto previsto del Fondo para Contingencias y por lo tanto la suma necesaria para reponer dicho Fondo hasta el mínimo requerido de 7 millones de euros.

27. A pesar de que el presupuesto de la Corte estaba basado en hipótesis previstas por sus órganos en el momento de su elaboración, la labor judicial de la Corte seguía dando lugar a diversas circunstancias imprevistas, como por ejemplo la apertura de una nueva situación o el logro de nuevos avances en las causas existentes.

28. El Comité reconoció esta característica imprevisible de las actividades de la Corte, pero sin embargo le preocupaba el número de notificaciones enviadas por la Corte para

⁹ Por conducto del Comité de conformidad con los artículos 6.7 y 6.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

utilizar el Fondo para Contingencias, y el hecho de que esto pudiera debilitar la disciplina financiera por parte de la Corte, y dar lugar a un desequilibrio entre la utilización del presupuesto aprobado y el recurso al Fondo para Contingencias.

29. El Comité reiteró que el Fondo para Contingencias era un instrumento importante para la Corte pero que la manera de utilizarlo no debería socavar la integridad presupuestaria. A fin de fortalecer la disciplina financiera y aumentar la transparencia en la utilización del Fondo para Contingencias, el Comité recomendó que la Corte, por conducto de su Presidente y en un plazo de 60 días naturales tras la notificación para utilizar el Fondo para Contingencias, enviara al Comité un informe por escrito con datos actualizados sobre la utilización de los recursos solicitados en la notificación.

30. Por último, el Comité decidió que, en el futuro, podría reexaminar esta cuestión a fin de estudiar posibles enmiendas a las normas que rigen la utilización del Fondo para Contingencias.

3. Fondo de Operaciones

31. El Comité tomó nota de la recomendación del Auditor Externo de que la Corte examinara los requisitos relativos al Fondo de Operaciones y considerara si el nivel actual de su Fondo de Operaciones seguía siendo suficiente. De conformidad con el artículo 6.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada: “Se establecerá un Fondo de Operaciones para que la Corte tenga un capital a fin de hacer frente a los problemas de liquidez de corto plazo en tanto perciba las cuotas prorrateadas”. El nivel actual del Fondo de Operaciones equivalente a 7,41 millones de euros fue establecido en 2008, cuando los gastos anuales de la Corte eran de 84,85 millones de euros¹⁰. Puesto que el presupuesto para 2012 es de 111 millones de euros, el Fondo de Operaciones representa en la actualidad menos de lo equivalente a un mes de gastos. Por ejemplo, en julio de 2012, la Corte no había recibido cuotas suficientes para realizar los desembolsos del mes siguiente.

32. Se informó al Comité que hasta la fecha la Corte nunca había tenido que recurrir al Fondo de Operaciones. Por consiguiente, para 2013, el Comité recomendó que la Asamblea mantuviera el Fondo de Operaciones en su nivel actual. No obstante, el Comité invitó a la Corte a evaluar los riesgos y, en consecuencia, el nivel actual del Fondo de Operaciones, ante el aumento de las necesidades financieras en el futuro, relacionadas por ejemplo con los pagos periódicos realizados durante el año para el mantenimiento de los nuevos locales, así como la devolución del préstamo al Estado anfitrión. El Comité invitó a la Corte a que le informara a este respecto en su 20º período de sesiones.

4. Proceso presupuestario

33. El Comité examinó el informe presentado por la Corte titulado “Informe de la Corte sobre su proceso presupuestario y la presupuestación de base cero”¹¹.

34. En resumen, el Comité consideró favorablemente casi todo el contenido del informe. No obstante, el Comité destacó que la finalidad de la presupuestación de base cero no era reemplazar los procedimientos presupuestarios existentes de la Corte, sino más bien ayudar a mejorarlos, en particular mediante la reducción de costos ineficaces.

35. El Comité recordó que la presupuestación de base cero no permitía la utilización de resultados o presupuestos de años anteriores como base para la elaboración del presupuesto del año siguiente. Por lo contrario, con el método de la presupuestación de base cero, se reexamina sistemáticamente el valor de cada actividad.

36. El Comité solicitó a la Corte que continuara su estudio sobre la aplicación del proceso de presupuestación de base cero en algunas secciones de la Corte cuidadosamente elegidas. Como seguimiento práctico, el Comité invitó a la Corte a que considerara un posible ejercicio de presupuestación de base cero para sus actividades de información pública, documentación y sensibilización. La divulgación pública es sin duda fundamental

¹⁰ *Documentos Oficiales... octavo período de sesiones... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte B.2, párr. 11.

¹¹ CBF/19/15.

para difundir el conocimiento y promover la comprensión del mandato y la labor de la Corte, principalmente entre las comunidades afectadas. No obstante, el Comité recordó las sugerencias que formuló en su 17º período de sesiones en septiembre de 2011 de que “las actividades de sensibilización están fragmentadas entre diferentes órganos y programas de la Corte que aplican diferentes conceptos de la sensibilización. Si bien puede ser necesario cierto grado de fragmentación, en algún momento la Corte requerirá orientación acerca del nivel y el tipo de sensibilización adecuado en el contexto del presupuesto ordinario para esta etapa del desarrollo de la Corte. Por ejemplo el Comité propuso evaluar cómo pueden las actividades de sensibilización dirigidas hacia las comunidades afectadas consolidarse en una dependencia general de víctimas si la Corte recurriera a otras fuentes de comunicación para difundir información sobre los juicios y centrarse más en otras actividades”¹².

37. Como primer paso, el Comité invitó a la Corte a proporcionar, en su 20º período de sesiones, una descripción general fáctica, junto con un cálculo de los costos, de sus actividades actuales de sensibilización e información pública, desglosado en tipos de actividades, grupos destinatarios, y programas y órganos contribuyentes. El Comité también invitó a la Corte a estudiar otros ámbitos en los que pudiera realizar un ejercicio de presupuestación de base cero.

5. Contabilidad analítica

38. El Comité señaló que la Corte todavía se encontraba en la fase preliminar de la aplicación de la contabilidad analítica dentro de sus distintos departamentos. La Corte tiene previsto, para finales de 2012, “limitar” la utilización de los servicios de un consultor externo, con un costo de 50.000 euros, a fin de crear un primer instrumento.

39. El Comité solicitó a la Corte que redoblara sus esfuerzos para analizar las posibilidades de aplicar la contabilidad analítica al costo más bajo posible para la Corte y que le informara al respecto en su 20º período de sesiones.

6. Normas Contables Internacionales para el Sector Público

40. El Comité tomó nota del informe sobre las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) que abordaba las cuestiones planteadas por el Comité en su 18º período de sesiones respecto de las consecuencias de la aplicación de las IPSAS en el sistema de presupuestación y las políticas de contabilidad de la Corte. Se informó al Comité sobre el avance del proceso de aplicación del proyecto de las IPSAS y este convino con la Corte que en la etapa actual, era demasiado pronto para comprometerse a aplicar una presupuestación basada en la contabilidad patrimonial, que, como confirmó el Auditor Externo, no formaba parte del reajuste necesario para la aplicación de las IPSAS, sino que seguía siendo una política opcional. No obstante, el Comité señaló asimismo que en el presupuesto actual existían transacciones que estaban basadas en la contabilidad patrimonial, como es el caso de las prestaciones al personal. El Comité pidió aclaraciones respecto de las consecuencias de estas transacciones sobre el presupuesto (por ejemplo el monto de las asignaciones realizadas cada año para financiar estos pasivos acumulados). A fin de aumentar la transparencia, el Comité pidió a la Corte que presentara esas asignaciones en un anexo al proyecto de presupuesto por programas para 2013 y subsiguientes.

41. El Comité solicitó asimismo que en su 20º período de sesiones se le informara de los avances respecto de la aplicación real de las IPSAS con respecto al calendario del proyecto, así como de la utilización de los recursos presupuestarios.

7. Gestión de los riesgos cambiarios del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

42. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte sobre la gestión de los riesgos cambiarios del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“el Fondo Fiduciario”)¹³. En consecuencia, el Fondo Fiduciario había abierto actualmente posiciones en divisas en una de sus zonas de operaciones. Esto se debía a que los compromisos de financiación del

¹² *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 11.

¹³ CBF/19/18.

Fondo Fiduciario con los intermediarios locales estaban expresados en la divisa local mientras que los activos financieros del Fondo Fiduciario estaban mayoritariamente expresados en euros. Por consiguiente, si el Euro se devaluaba frente a la divisa local, como ocurrió en el pasado reciente, el Fondo Fiduciario tenía que utilizar un monto en euros más elevado de lo previsto.

43. Los representantes de la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario explicaron que la denominación de los compromisos en divisa local se debía a las regulaciones locales sobre divisas y a la falta de mecanismos asequibles de protección cambiaria. También se tomó en cuenta la capacidad limitada de los pequeños intermediarios locales para gestionar cuentas de divisas múltiples, y se siguió la práctica de organizaciones donantes como la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), agencias de las Naciones Unidas y la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea.

44. Si bien reconoció las dificultades encontradas por la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario, el Comité señaló que estas no tenían capacidad para gestionar el riesgo cambiario de manera profesional. El Fondo Fiduciario parecía mucho más vulnerable que los grandes donantes frente a variaciones imprevistas de los tipos de cambio. Con la práctica actual, el Fondo Fiduciario queda expuesto a importantes fluctuaciones de los tipos de cambio. El Comité tomó nota de la recomendación del Auditor Externo de que la Secretaría del Fondo Fiduciario elaborara, a la brevedad posible, un registro de los riesgos a fin de documentar los riesgos que corre el Fondo Fiduciario respecto de sus operaciones, sus finanzas y su reputación¹⁴.

45. El Comité recomendó que la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario realizaran un examen exhaustivo de las opciones disponibles para reducir los riesgos cambiarios. El Comité alentó a la Secretaría del Fondo Fiduciario a que elaborara, en cooperación con la Corte, una política que definiera los niveles aceptables de riesgo cambiario en sus operaciones, así como los procedimientos para mantener a estos riesgos dentro de los límites permitidos. El Comité invitó a la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario a que le informaran a este respecto en su 20º período de sesiones.

8. Estado de las contribuciones

46. El Comité examinó el estado de las contribuciones al 30 de septiembre de 2012 (anexo II) y observó que para el ejercicio económico de 2012 se había recibido un total de 97.628.388 euros, es decir, el 89,7% de las cuotas fijadas para 2012, y que quedaban pendientes de pago 11.924.496 euros del ejercicio económico en curso y de los anteriores. El Comité observó con reconocimiento que este porcentaje era mucho mejor que el registrado en 2011 en el mismo momento (67,9%), pero paralelamente expresó preocupación acerca del nivel de los atrasos y por el hecho de que, hasta ese punto del ejercicio económico, sólo 58 Estados habían pagado totalmente sus cuotas pendientes. El Comité alentó a todos los Estados Partes a abonar sus cuotas íntegra y puntualmente, a fin de garantizar que la Corte tuviera fondos suficientes a lo largo del año, de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

9. Atrasos en los pagos de los Estados

47. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “el Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”. Se informó al Comité que al 2 de octubre 2012, siete Estados Partes estaban en mora y habían perdido su derecho a voto. El Comité observó que el 26 de julio de 2012 la Secretaría de la Asamblea se había dirigido a los Estados que estaban atrasados en los pagos para informarles de sus cuotas pendientes y del pago mínimo que debían efectuar para evitar que se les aplicara el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma. También se informó a esos mismos Estados sobre el procedimiento para solicitar una exención de la pérdida del derecho de voto. En vista de que, al 3 de octubre de 2012, la Corte todavía no

¹⁴ ICC-ASP/11/13, párrs. 4 y 20.

había recibido ninguna respuesta de esos Estados Partes, El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara de nuevo a los Estados en mora sobre sus cuotas pendientes.

10. Superávit de caja

48. De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el superávit de caja estimado que deberá reintegrarse a los Estados Partes el 1 de enero de 2013 ascendería a 1.860.000 euros y comprendería el superávit de caja provisional para 2011 y las cuotas correspondientes a períodos anteriores que se recibieron de los Estados Partes en 2011. El superávit de caja total comprobado para 2010 era de 1.690.000 euros como figura en los estados financieros de la Corte al 31 de diciembre de 2011 y ya se había informado a los Estados Partes a este respecto.

11. Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

49. Se sometieron al Comité los proyectos de enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, cada uno de ellos acompañado de una explicación¹⁵. El Comité alentó a la Corte a crear un glosario de términos relativos a los conceptos presupuestarios y contables, que podría servir para reducir el riesgo de malentendidos sobre los conceptos utilizados en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

50. El Comité tomó nota del enfoque de la Corte de introducir el menor número de cambios posible, abordando los cambios fundamentales requeridos, con miras a facilitar la aplicación de las IPSAS a partir del 1 de enero de 2014.

51. A fin de evitar el aumento de los riesgos en el proceso de reajuste para la aplicación de las IPSAS, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara los proyectos de enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

52. El Comité pidió a la Corte que siguiera examinando el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada antes de empezar a aplicar las IPSAS, y que, por conducto del Comité, presentara a la Asamblea en su 21º período de sesiones cualquier nueva enmienda al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada que pudiera estimarse necesaria durante las consultas con el nuevo Auditor Externo.

53. El Comité señaló que las enmiendas habían sido propuestas a fin de facilitar la aplicación de las IPSAS, y por lo tanto recomendó que el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada revisado entrara en vigor el 1 de enero del año en que se llevara a cabo la aplicación de las IPSAS, actualmente prevista para 2014.

B. Asuntos administrativos

1. Condiciones de servicio sobre el terreno

54. El Comité examinó el informe sobre la condiciones de servicio del personal de contratación internacional que trabaja en lugares de destino sobre el terreno¹⁶. El Comité recordó que la Asamblea debe, previo examen por el Comité, aprobar de manera explícita cualquier propuesta que acarree consecuencias presupuestarias. El Comité recomendó que no se aprobaran las disposiciones de transición cuatrienal propuestas para la armonización de las condiciones de servicio sobre el terreno ni el nuevo enfoque del marco de descanso y recuperación del personal en el que la Corte propuso pagar los gastos de viaje y las dietas además de las prestaciones actuales que conceden cinco días de descanso y recuperación y tiempo libre durante los viajes para el mismo propósito. En cambio, el Comité recomendó que a partir del 1 de enero de 2013 la Corte armonizara las condiciones de servicio y de descanso y recuperación para todo el personal que trabaja en lugares de destino no aptos para familias con las que se aplican actualmente en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En caso de que la Asamblea aceptara estas recomendaciones, el personal no recibiría un subsidio para gastos de subsistencia en el marco de las

¹⁵ CBF/19/7.

¹⁶ CBF/19/12.

operaciones especiales y unas dietas para descanso y recuperación unificados, sino que se les pagarían los gastos de viaje para su descanso y recuperación. Esta decisión daría lugar a una reducción de 300.000 euros en el proyecto de presupuesto por programas para 2013.

2. Plan de subvenciones del seguro médico para jubilados

55. El Comité examinó la propuesta de la Corte sobre un plan de subvenciones del seguro médico para jubilados¹⁷. El Comité tomó nota de las consecuencias financieras hasta 2050 y del riesgo de inflación de las primas y señaló que, ante una coyuntura en la que es muy probable que se produzcan aumentos de un nueve por ciento y accesos al plan de subvenciones por parte de los funcionarios jubilados que reúnan los requisitos, el costo anual estimado del plan oscilaría entre 9.600 y 12.000 euros para 2013. Este monto seguiría estando limitado durante los primeros años (aproximadamente 29.000 euros para 2014 y 115.000 euros para 2015) y aumentaría, en una coyuntura de alto riesgo, hasta alrededor de 2,4 millones de euros en 2050¹⁸.

56. Teniendo en cuenta que la Corte es la única organización permanente cuyo plan de subvenciones del seguro médico para jubilados no es comparable al de ninguna organización internacional, que el plan de subvenciones al 50/50 propuesto es el más bajo de todos y mucho más bajo que el plan de subvenciones a dos tercios propuesto inicialmente por la Corte, y que todos los funcionarios jubilados que reúnen los requisitos no accederían al plan de subvenciones debido a la carga que les supone pagar la prima tras su jubilación y los requisitos de acceso a sus servicios de salud nacionales o residenciales, el Comité recomendó que se aprobara el plan propuesto para los funcionarios de la Corte gobernados por el Estatuto del Personal. A este respecto, el Comité estimó que los costos financieros del plan durante el primer decenio no eran significativos y que el presupuesto aprobado podría absorberlos sin alterar el funcionamiento normal de la Corte.

3. Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico

57. La Corte informó al Comité que seguía analizando esta cuestión y por lo tanto le pidió que aplazara a su 20º período de sesiones el examen del programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico. Aunque recibió un informe sobre el programa¹⁹, el Comité señaló que faltaban ciertas información y que la Corte necesitaría tomar varias medidas para establecer el programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico. A este respecto, el Comité invitó a la Corte a llevar a cabo la necesaria elaboración del programa a fin de presentar una propuesta concreta y amplia, para su examen final por el Comité durante su 20º período de sesiones.

4. Régimen común y evaluación de la actuación profesional del personal

58. El Comité examinó la cuestión del régimen común de las Naciones Unidas de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio.

59. A este respecto, el Comité observó la decisión de la Asamblea²⁰ de que la Corte se adhiriera a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU). El apartado b) del artículo 3 de los Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la CCPPNU estipula que podrán afiliarse a la Caja los organismos especializados a que se refiere el párrafo 2 del Artículo 57 de la Carta de las Naciones Unidas y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. El apartado c) del artículo 3 de los Estatutos dispone que el ingreso en la Caja en calidad de organización afiliada será decidido por la Asamblea General, previa recomendación favorable del Comité Mixto, después de que la organización interesada haya aceptado esos Estatutos y llegado a un acuerdo con el Comité Mixto respecto de las condiciones de su ingreso.

¹⁷ CBF/19/13.

¹⁸ Estos montos están sujetos a cambios si se produce un aumento de la edad de jubilación en el futuro.

¹⁹ CBF/19/16.

²⁰ ICC-ASP/1/Decision No. 3.

60. En su segundo período de sesiones, la Asamblea aprobó el Estatuto del Personal de la Corte²¹, en el que se armonizaron varios elementos de conformidad con el Régimen Común de las Naciones Unidas.

61. La Corte presentó posteriormente su Estatuto del Personal a la CCPPNU, para su examen, y la Asamblea General, sobre la base de la recomendación favorable del Comité Mixto, decidió admitir a la Corte en la Caja Común de Pensiones como organización afiliada.

62. Así, el Comité consideró que, sobre la base de los documentos que le han sido sometidos, la Corte está obligada a cumplir con los Estatutos de la CCPPNU. Por consiguiente, la Corte debe obligatoriamente aplicar los elementos principales del régimen común de las Naciones Unidas como la clasificación de los puestos, las escalas de sueldos, las prestaciones/asignaciones por carga familiar, las vacaciones anuales, la licencia para visitar el país de origen, la protección de la salud, la licencia de enfermedad, la licencia de maternidad, el pago de indemnizaciones razonables en caso de enfermedad, accidente o muerte atribuibles al desempeño de funciones oficiales al servicio de la Corte, el pago de la indemnización por rescisión del nombramiento y las primas de repatriación de su personal.

63. El Comité señaló asimismo que existían elementos discrecionales sobre las condiciones de servicio como los gastos de viaje y de mudanza, la licencia especial y el plan de subvenciones del seguro médico para jubilados. El Reglamento del Personal de la Corte estipula que los funcionarios autorizados a viajar deberán recibir dietas, de conformidad con el régimen común de las Naciones Unidas. El Comité señaló que la Corte, a pesar de no estar obligada a cumplir el régimen común de las Naciones Unidas, había decidido que la aplicación de las dietas para su personal se rigiera por dicho régimen en lugar de crear su propio sistema. El Reglamento del Personal incluye asimismo disposiciones sobre la licencia especial sin hacer referencia al régimen común de las Naciones Unidas. Hasta la fecha, la Corte no ha introducido un plan de subvenciones del seguro médico para jubilados, mientras que otras organizaciones internacionales similares sí lo han hecho.

64. El Comité señaló que los aumentos de sueldo no están estipulados en el Estatuto del Personal sino en el Reglamento del Personal. Por consiguiente, el Comité consideró que los aumentos de sueldo no están directamente relacionados con la afiliación a la CCPPNU. No obstante, el Comité observó que el contrato laboral entre los funcionarios y la Corte se oficializaba mediante una oferta de nombramiento, que especifica que el nombramiento se regirá por las disposiciones del Estatuto del Personal y del Reglamento del Personal y sus enmiendas posteriores. En consecuencia, el Comité consideró que, con arreglo a sus contratos actuales con los funcionarios, la Corte tiene la obligación contractual de ofrecer un aumento de sueldo a aquellos funcionarios que desempeñen su trabajo de forma satisfactoria.

65. El Comité recordó la resolución ICC-ASP/10/Res.4²², en la que la Asamblea exhorta a la Corte a examinar el sistema de evaluación, incluso mediante un examen de diferentes opciones para la evaluación del carácter satisfactorio de la actuación profesional, y los elementos discrecionales de los términos y las condiciones de servicio en el régimen común de las Naciones Unidas, y a que presente un informe al Comité en su 18º período de sesiones.

66. En su 18º período de sesiones, el Comité recomendó que la Corte elaborara propuestas para introducir una cultura de responsabilidad personal que incluyera recompensas por las buenas actuaciones profesionales y sanciones por las malas actuaciones profesionales, y las sometiera al examen del Comité en su 22º período de sesiones.

67. El Comité recibió un informe de situación respecto de la evaluación de la actuación profesional del personal en este período de sesiones. En el informe de situación se explica que no hay ninguna relación directa entre los resultados de las evaluaciones de las actuaciones profesionales de los funcionarios y los aumentos de escalón, sino que estos dependían más bien del tiempo trabajado en la Corte, es decir de la experiencia laboral. No obstante, no se conceden aumentos de escalón en el 0,5% de los casos en los que el funcionario recibe una evaluación de la actuación profesional insatisfactoria.

²¹ ICC-ASP/2/Res. 2.

²² *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/10/Res.4.

68. El informe de la Corte no abordó la cuestión de si la modificación del sistema de evaluaciones (por ejemplo: satisfactoria, insatisfactoria y excelente) y el porcentaje correspondiente de funcionarios que recibiera esa evaluación (por ejemplo: 60, 20 y 20%) pondría intrínsecamente en peligro la motivación del personal y en última instancia su rendimiento profesional. Como explicó el año anterior a la Asamblea el representante de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), un cambio de ese tipo en la política del personal que introdujera límites máximos en los baremos de evaluación de la actuación profesional con miras a congelar las consecuencias financieras puede suponer una contravención del actual Estatuto del Personal y dar lugar a posibles denuncias ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. Resulta difícil saber si, y en qué medida, el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo consideraría que las actuales restricciones presupuestarias debidas a la crisis económica son razón suficiente para justificar un cambio de política de ese tipo aplicado a la plantilla actual. Además, es posible que el supuesto cambio de política de evaluación de la actuación profesional no se traduzca en ganancias económicas inmediatas en el presupuesto, ya que puede que solo se aplique a los nuevos funcionarios.

69. El Comité acogió con satisfacción el informe de situación y aguardaba con interés recibir el informe final para su examen.

C. Gobernanza

Estructura orgánica de la Corte

70. Se informó al Comité que la Corte estaba a punto de iniciar un examen de su estructura orgánica en respuesta a anteriores recomendaciones en las que el Comité sugería a la Corte que efectuara una evaluación exhaustiva de su estructura orgánica a fin de simplificar funciones, procesos y estructuras similares; reducir márgenes de control donde fuera necesario, identificar tareas que pudieran delegarse y racionalizar las estructuras jerárquicas. La Corte explicó que el proceso de examen se desarrollaría en tres fases: un examen interno de los órganos con miras a determinar la estructura más eficaz en cada órgano, a saber, la Judicatura, la Fiscalía y la Secretaría (fase 1); un examen entre órganos para evaluar las repercusiones de cualquier posible cambio con respecto a otros órganos de la Corte y para abordar posibles duplicaciones (fase 2); y un examen de las necesidades de personal (fase 3).

71. La Corte tomó en cuenta la recomendación formulada por el Comité en su 18º período de sesiones de abril de 2012 de utilizar recursos internos para llevar a cabo el examen. No obstante, la Corte llegó a la conclusión de que debía recurrir a expertos de alto nivel para realizar dicha tarea. Se adjudicó la licitación a la propuesta presentada por Price Waterhouse Coopers (PWC). Esto requirió una inversión de aproximadamente 90.000 euros. Por otro lado, la Corte seguía buscando expertos de alto nivel que proporcionaran orientaciones estratégicas a título gratuito.

72. El Comité coincidió con la Corte sobre la importancia del proyecto y sus posibles consecuencias. El examen debería servir para encontrar maneras de mejorar los resultados financieros de la Corte, eliminar estructuras complejas y duplicaciones innecesarias, y asegurar que todo el sistema orgánico esté armonizado y establecido para lograr los objetivos de la Corte. El Comité recordó que, de conformidad con el Estatuto de Roma, la Asamblea ejercerá su supervisión respecto de la Presidencia, el Fiscal y el Secretario en las cuestiones relativas a la administración de la Corte (apartado b) del párrafo 2 del artículo 112). El Comité subrayó que el examen del consultor externo debería aplicarse por igual a los tres órganos principales. El Comité invitó a la Corte a mantener a la Asamblea y el Comité informados sobre los avances respecto de esta cuestión, y que presentara un informe al Comité en su 20º período de sesiones.

73. El Comité reconoció que el traslado a los locales permanentes proporcionaría a la Corte una oportunidad única para tener un panorama de sus operaciones más claro que el de los primeros diez años en los locales permanentes, y por consiguiente recordó sus anteriores recomendaciones de que se realizara un examen amplio de la estructura orgánica de la Corte, que por ejemplo tomara en cuenta la estructura básica y la presupuestación de base cero.

D. Asuntos relacionados con la auditoría

Informes de auditoría

- a) **Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011**
- b) **Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011**

74. El Comité acogió con agrado la presentación realizada por el Auditor Externo y manifestó su agradecimiento por la calidad de su trabajo durante todos los años anteriores.

75. Al presentar sus informes sobre los estados financieros de la Corte²³ y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas²⁴, el Auditor Externo informó al Comité que los estados estaban exentos de errores de fondo y presentaban adecuadamente la situación financiera de la Corte y del Fondo Fiduciario y que podía emitir un dictamen de auditoría sin reservas.

76. En cuanto al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Comité observó que el Auditor Externo había reiterado su recomendación de elaborar un registro de los riesgos independiente y exhortó al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a aplicar una decisión tan pronto como fuera posible. El Comité también hizo suyas las recomendaciones relacionadas con la aplicación de las IPSAS y la necesidad de obtener garantías suficientes sobre la idoneidad y la eficacia del marco de gobernanza, la gestión y el control de los riesgos del Fondo Fiduciario. El Comité acogió con agrado la intención del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de abordar pronto estas cuestiones y aguardaba con interés que se le presentara un informe de situación en su 20º período de sesiones.

- c) **Informe de la Oficina de Auditoría Interna**

77. De conformidad con la regla 110.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Oficina de Auditoría Interna presentó su informe anual de actividad²⁵, que resume las actividades de la Oficina de Auditoría Interna en el segundo semestre de 2011 y el primer semestre de 2012, así como su informe sobre el estado de las recomendaciones de auditoría²⁶.

78. El Comité examinó los dos informes y analizó las conclusiones específicas y las recomendaciones con el Director de la Oficina de Auditoría Interna.

79. El Comité consideró favorablemente los puntos principales. No obstante, el Comité pidió a la Oficina de Auditoría Interna que, como asunto prioritario, garantizara que cada informe de auditoría empiece con una declaración que resuma, para cada departamento auditado, las recomendaciones contenidas en informes anteriores y su estado de aplicación.

80. Se informó al Comité que, en relación con la estrategia de auditoría para el proyecto de los locales permanentes, el director de la Oficina de Auditoría Interna se reunió con el Comité de Supervisión del proyecto a fin de analizar la cuestión de la auditoría del proyecto. Una de las soluciones previstas consistía en contratar a un experto externo.

81. El Comité subrayó que un experto externo debería cumplir ciertas condiciones:

- a) no entrañar un conflicto de interés, real o potencial, ya sea de carácter financiero, o derivado de una relación como proveedor, cliente o de estrecha amistad, o bien de resultas de una relación de servicio (contratación anterior por parte de la entidad auditada);
- b) tener competencias técnicas demostradas; y
- c) respetar el acuerdo de confidencialidad del cliente, incluso tras dejar de ser el auditor externo de la entidad en cuestión.

²³ ICC-ASP/10/12.

²⁴ ICC-ASP/10/13.

²⁵ CBF/17/6.

²⁶ CBF/17/7.

82. En el caso que nos ocupa, el Comité consideró que había un riesgo de conflicto de interés, puesto que el experto externo ya había sido contratado por los auditores británicos que recientemente han acabado su nombramiento como Auditor Externo de la Corte. El riesgo no es inmediatamente visible, pero sigue existiendo esa posibilidad.

83. Por último, el Comité expresó preocupación por el hecho de que la Oficina de Auditoría Interna se encargara de cuestiones logísticas en nombre del Comité de Auditoría, lo cual le restaba un tiempo que debería dedicar a sus tareas de auditoría. El Comité recomendó que fuera la Secretaría la encargada de llevar a cabo esas tareas.

d) Informe del Comité de Auditoría

84. El Comité recibió y tomó nota del informe titulado “Informe anual del Comité de Auditoría”²⁷.

85. El Comité señaló que, en el momento actual, los mandatos de los miembros externos del Comité de Auditoría finalizarían de la siguiente manera: tres miembros el 31 de enero de 2013 y un miembro el 31 de julio de 2013 tras ampliar su mandato. El Comité recomendó que se tomaran medidas para garantizar transparencia, objetividad y representación geográfica equitativa en futuras selecciones de miembros externos.

E. Asistencia letrada

86. En cuanto al sistema de asistencia letrada, la Corte presentó un proyecto de presupuesto para 2013 de 7,97 millones de euros, basado en las nuevas escalas de sueldos de la Corte. Esto representa un aumento de un 12% durante un año y de un 21,5% durante el período 2011-2012, lo cual se traduce en una solicitud de un monto adicional de 900.000 euros con respecto a la asistencia letrada.

87. El examen de los documentos elaborados por la Corte mostraba que el costo de la asistencia letrada, calculado de conformidad con las nuevas normas propuestas por la Secretaría, tomaba en cuenta el número total de solicitudes de las víctimas que recibiría probablemente la Corte en las distintas causas. Según las previsiones de la Secretaría²⁸, se esperan 14.400 solicitudes de participación en 2013 a las que deben añadirse cerca de 6.000 solicitudes de reparación.

88. El Comité tomó nota del Informe suplementario de la Secretaría sobre cuatro aspectos del sistema de asistencia letrada²⁹ y del anexo sobre las consecuencias financieras de la revisión propuesta del sistema³⁰. Como en el pasado, la asistencia letrada es uno de los principales factores determinantes de los costos. Para abordar esta cuestión, es necesario adoptar un enfoque pragmático que tome en cuenta el derecho de los acusados y de las víctimas a tener un acceso equitativo a la Corte, y a participar en las actuaciones.

89. En su décimo período de sesiones³¹, la Asamblea siguió adoptando este enfoque dual. De este modo, observó el importante aumento de los costos jurídicos, así como el papel fundamental que desempeñaba el sistema para facilitar que todas las personas acusadas y todas las víctimas puedan participar en las actuaciones.

90. Durante sus trabajos, el Comité observó que el costo total de la asistencia letrada para los equipos de la defensa durante el período comprendido entre 2006 y junio de 2012 era de 11,51 millones de euros. Durante el mismo período, el costo de la asistencia letrada para las víctimas ascendía a 15,85 millones de euros. Por consiguiente, el costo sufragado por la Corte para aplicar su sistema de asistencia letrada ha sido de 27,36 millones de euros. El Comité observó el aumento de los costos³² desde 2008.

91. Además de analizar las consecuencias presupuestarias del sistema de asistencia letrada para la defensa y para los representantes de las víctimas, el Comité examinó asimismo la cuestión de las decisiones judiciales que acarrear importantes consecuencias

²⁷ CBF/19/21.

²⁸ ICC-ASP/11/10, Corr.1 y Corr.2, párrs. 428 a 432.

²⁹ CBF/19/6.

³⁰ CBF/19/6/Add.1

³¹ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones...* 2011 (ICC-ASP/10/20), vol. I, pág.17, párr. 19.

³² Véase el anexo IV.

financieras³³. Este es un costo más difícil de controlar, ya que se trata de una consecuencia normal provocada por una decisión judicial. Al ser una fuente de derechos, representa un gasto inevitable o “dépense de guichet”. Por consiguiente, se gastó un monto adicional de 942.000 euros en 2011 y, en la actualidad, se han asignado montos por valor de 923.000 euros para el ejercicio presupuestario 2012 a raíz de distintas decisiones judiciales. El Comité subrayaría la dificultad de formular una previsión de los costos que deberán afrontarse de aquí al 31 de diciembre de 2012.

92. Sobre la base de los documentos de que dispone actualmente, el Comité estimó que los principales cambios al sistema presentados por la Secretaría deberían considerarse como los elementos clave de la revisión con miras lograr los objetivos del sistema de asistencia letrada de manera óptima.

93. En primer lugar, el Comité consideró que la propuesta para limitar la duplicación de los mandatos de un abogado a dos causas simultáneamente permitiría encontrar un equilibrio justo entre los distintos intereses en juego. Esto implica en particular una reducción de los honorarios de los abogados respecto del segundo mandato y podría dar lugar a unas economías de más de 240.000 euros cuando finalicen los dos mandatos. Además, se reducen proporcionalmente los honorarios de los otros miembros del equipo que trabajan simultáneamente en las dos causas.

94. En segundo lugar, la Secretaría propuso modificar las normas por las que se rigen los gastos, mediante la imposición de un límite mensual de 3.000 euros, incluidas las dietas. La aplicación inmediata de esta medida en las causas de que conoce actualmente la Corte se traduciría probablemente en un ahorro de 204.000 euros durante un año completo. Los cambios no afectarán en modo alguno la capacidad de los equipos de representar a sus clientes ante la Corte, puesto que lo que aumenta el costo del sistema de asistencia letrada es el acuerdo actual relativo a las dietas. El Comité señaló además que los equipos no estaban justificando debidamente los gastos reales ocasionados por sus miembros.

95. En tercer lugar, el Comité consideró que la propuesta de la Secretaría de suspender el pago del monto mensual a tanto alzado a los equipos cuando disminuyeran sustancialmente las actividades procesales ayudaría a eliminar los costos excesivos del sistema. Una vez más, el Comité consideró que esta medida debería aplicarse de manera inmediata.

96. En cuarto lugar, el Comité examinó la posición de la Oficina Pública de Defensa de las víctimas y su función en términos de representación. Considerando los posibles obstáculos actuales frente a la aplicación de cambios en el sistema, el Comité pidió a la Secretaría que le presentara en su 20º período de sesiones un informe suplementario sobre los progresos realizados.

97. Por estas diversas razones, el Comité recomendó que la Asamblea aplicara estas propuestas, que según la Secretaría ayudarían a ahorrar efectivamente 1,1 millones de euros a partir del ejercicio presupuestario 2013. El Comité recomendó por lo tanto que se redujera en 1,1 millones de euros el monto asignado a la asistencia letrada en el proyecto de presupuesto para 2013.

98. Por último, el Comité consideró que una reorganización del sistema de asistencia letrada como propone la Secretaría en consonancia con la resolución aprobada por la Asamblea en su décimo período de sesiones³⁴ también implicaba necesariamente un nuevo examen de la posición y la función de la Oficina Pública de Defensa.

99. Tras analizar los indicadores del volumen de trabajo de la Oficina, el Comité observó que la tarea principal de la Oficina parecía consistir en llevar a cabo investigaciones y redactar dictámenes jurídicos para los equipos de la defensa, y elaborar diversos documentos. Sin lugar a dudas, esto ahorra tiempo a los equipos de la defensa. La Corte también podría considerar la introducción de sistemas alternativos diseñados para respetar los derechos de todos los interesados tan pronto como se abra una nueva situación, en particular mediante el mantenimiento de un cuadro de servicios de la Corte antes de formar los equipos de la defensa. En cuanto a la investigación y la redacción documental para los abogados defensores, el Comité consideró que ya se paga a cada equipo para que realice esa tarea.

³³ CBF/19/5.

³⁴ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/10/Res.4.

F. Asuntos presupuestarios

1. Datos sobre los resultados financieros del presupuesto aprobado para 2012 al 30 de junio de 2012

100. En su 17º período de sesiones, tras analizar todos los documentos y los elementos de apoyo facilitados por la Corte, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un proyecto de presupuesto por programa para 2012 de 112.128.300 euros, que incluía una reducción de cerca de 5.600.000 euros con respecto al monto solicitado inicialmente por la Corte. El Comité consideró que este monto correspondía a la suma que realmente necesita la Corte para poder realizar las tareas que le incumben.

101. En su décimo período de sesiones, la Asamblea aprobó su resolución 4³⁵, mediante la que aprobó consignaciones por valor de 111 millones de euros para el ejercicio presupuestario 2012, de los cuales 108,8 millones de euros se asignaban al presupuesto ordinario y 2,2 millones de euros se destinaban a la reposición del Fondo para Contingencias.

102. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte sobre la ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2012³⁶ y señaló que la tasa de ejecución para 2012 al 30 de junio era del 52,3%, correspondiente a un gasto de 56,93 millones de euros, cifra por tanto ligeramente inferior a la de 2011. La tasa de ejecución prevista para el 31 de diciembre de 2012 era del 100,3% puesto que se preveía un gasto de 109,15 millones de euros, lo que significa que la Corte necesita encontrar nuevas maneras de ahorrar alrededor de 350.000 euros a fin de mantener los gastos dentro de los límites del presupuesto aprobado³⁷.

103. Hasta agosto de 2012, el Comité había recibido siete notificaciones relativas a la utilización del Fondo para Contingencias, lo que representaba una suma total de 3,69 millones de euros para cubrir los costos relacionados con el progreso de las situaciones en Kenya, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Libia y la República Centroafricana. Teniendo en cuenta la tasa de ejecución presupuestaria de alrededor del 100% prevista para el presupuesto ordinario, y la tasa de ejecución prevista del 68,2% para las notificaciones relativas al Fondo para Contingencias, la Corte calculó que su utilización real del Fondo para Contingencias superaría los 2 millones de euros en 2012. Ese gasto situaría al Fondo para Contingencias por debajo del límite de reposición de 7 millones de euros.

2. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2013

104. En su 19º período de sesiones, La Corte presentó al Comité un proyecto de presupuesto para el ejercicio financiero 2013 de 118,4 millones de euros, desglosado de la siguiente manera:

- a) 115,42 millones de euros para el presupuesto ordinario de la Corte; y
- b) 2,98 millones de euros para la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes;

105. En el proyecto de presupuesto por programas para 2013 que presentó al Comité, la Corte desglosó sus necesidades de la manera siguiente:

- a) 11,08 millones de euros para la Judicatura;
- b) 28,67 millones de euros para la Fiscalía;
- c) 66,47 millones de euros para la Secretaría;
- d) 6,02 millones de euros para los locales permanentes;
- e) 1,66 millones de euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas;
- f) 1,23 millones de euros para la Oficina del Director del Proyecto de los locales permanentes; y

³⁵ *Ibid.*

³⁶ ICC-ASP/11/16.

³⁷ La tasa de ejecución al 30 de junio de 2011 era del 53,8%, correspondiente a un gasto de 55,73 millones de euros (ICC-ASP/10/11).

g) 290.000 euros para el Mecanismo de Supervisión Independiente.

106. El Comité señaló que, si se tomaban en cuenta los costos de los locales permanentes, esta propuesta representaba un aumento de 9,6 millones de euros (incluidas las dos correcciones) es decir un 8,8% con respecto a las consignaciones aprobadas por la Asamblea para 2012.

107. El Comité observó que la Asamblea también había pedido a la Corte que elaborara un documento de trabajo en el que se detallaran los ámbitos en los que llevaría a cabo reducciones para ajustar el proyecto de presupuesto por programas para 2013 al nivel del presupuesto aprobado para 2012, y en el que se explicara de qué manera estas reducciones afectarían a las actividades de la Corte³⁸.

108. El Comité tuvo ante sí el documento elaborado por la Corte que exponía el impacto de las medidas para ajustar su presupuesto para 2013 a los niveles del presupuesto aprobado para 2012³⁹. Se adjunta dicho documento al presente informe como anexo III.

109. El Comité señaló que la suma de 6,02 millones de euros solicitada para los locales provisionales suponía un nuevo costo, puesto que el Estado anfitrión solo iba a sufragar esos costos hasta diciembre de 2012. El Comité señaló asimismo que los gastos adicionales incluidos en el próximo presupuesto estaban relacionados, además de con los locales provisionales, con el régimen común de las Naciones Unidas por un monto de 3,88 millones de euros, la asistencia letrada por un monto de 900.000 euros y la preparación de los juicios de las dos causas relacionadas con la situación en Kenya por un monto de 2,04 millones de euros.

110. Al sumar todas estas partidas, incluida la partida de los locales provisionales y la deducción de los recortes presupuestarios que afectan a la asistencia temporaria general, los consultores y otros gastos no relacionados con el personal de 2,89 millones de euros, se obtuvo un proyecto de presupuesto que superaba en 9,6 millones de euros el presupuesto aprobado para 2012, incluidas las dos correcciones.

111. Al examinar el presupuesto, el Comité observó que en la actualidad no podía calcularse con absoluta precisión los costos relacionados con el alquiler de los locales provisionales, y también observó que todas las necesidades adicionales de recursos para los locales provisionales serían de carácter temporal, hasta que la Corte se trasladara a los locales permanentes. El Comité opinó por tanto que esto justificaba la exención de la suma mencionada de alrededor de 6 millones de euros relacionada con los locales provisionales, así como los intereses del préstamo correspondiente a los locales permanentes de 204.568 euros, si se compara el nivel del proyecto de presupuesto por programas para 2013 con el nivel del presupuesto aprobado para 2012.

3. Recomendaciones de aplicación general para el proyecto de presupuesto por programas para 2013

a) Hipótesis y actividades para 2013

112. El Comité tuvo ante sí el documento titulado “Informe de la Corte sobre decisiones judiciales que acarrearán importantes consecuencias financieras”⁴⁰ y tomó nota de las repercusiones que pueden tener las decisiones judiciales sobre el presupuesto de la Corte.

113. Se espera un aumento de la actividad judicial de la Corte en 2013. La Presidencia estima que en dos de las causas podría entrarse en la fase de apelación contra la sentencia condenatoria o la pena, mientras que cuatro causas como mínimo estarán en la fase del juicio o de preparación del juicio, además del enorme trabajo que implica la fase de cuestiones preliminares. La Fiscal informó al Comité que tenía previsto llevar a cabo siete investigaciones en siete situaciones y que otras nuevas investigaciones seguían abiertas. Además, la Fiscal participará activamente en tres juicios y dos apelaciones.

114. No obstante, el Comité señaló que el proyecto de presupuesto por programas para 2013 no preveía la confirmación de los cargos en la causa *Gbagbo*. Aunque en este

³⁸ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/10/Res.4, sección H, párr. 2.

³⁹ CBF19/03P04/Rev.1.

⁴⁰ CBF/19/5.

momento resulta imposible predecir los resultados de las actuaciones, la decisión de confirmar los cargos implicaría un aumento sustancial de los costos⁴¹. Asimismo, el proyecto de presupuesto por programas para 2013 no incluye solicitudes respecto de la Oficina de Enlace con la Unión Africana⁴²; ni disposiciones sobre la incorporación de las funciones de investigación y evaluación en el mandato actual del Mecanismo de Supervisión Independiente⁴³.

115. Por último, se informó al Comité de que, se había emitido una sentencia relativa a la causa *Lubanga* y se habían tomado decisiones sobre las reparaciones. El Comité señaló no obstante que la Secretaría estaba obligada a seguir financiando a la Judicatura, a pesar de que todavía se esperaba la traducción de la sentencia. Este retraso acarrea costos adicionales que no estaban previstos en 2012, y que deben financiarse.

b) Presentación y macroanálisis

116. La Corte informó al Comité que había propuesto un presupuesto de 118,4 millones de euros para 2013, lo que suponía un aumento de 9,6 millones de euros, es decir un incremento del 8,8% con respecto al presupuesto aprobado para 2012. La Corte determinó que las causas principales del aumento eran el alquiler y el mantenimiento de los locales provisionales de la Corte, los futuros compromisos y costos derivados de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, y el funcionamiento del sistema de asistencia letrada. Además, la Corte pidió recursos adicionales para las reparaciones previstas por la Corte y para llevar a cabo el mandato de investigación del Mecanismo de Supervisión Independiente.

4. Régimen común de las Naciones Unidas

117. En lo que respecta al proyecto de presupuesto por programas para 2013, la Corte señaló que las consecuencias financieras derivadas de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas supondrían un costo de 3,88 millones de euros. A pesar de sus considerables consecuencias sobre los costos, el Comité recomendó que la Asamblea incluyera este gasto en el presupuesto para 2013, a fin de estabilizar la situación y evitar un multiplicador posterior, que dificultaría todavía más la elaboración de futuros presupuestos.

a) Gastos de viaje

118. El Comité observó las repercusiones que tenían los gastos de viaje sobre el presupuesto de la Corte y recomendó a la Corte que encontrara posibles maneras de ahorrar en ese tipo de gastos.

b) Formación

119. El proyecto de presupuesto por programas para 2013 asignó un monto de 693.000 euros para formación, frente a los montos de 675.000 y 748.000 euros asignados en 2011 y 2012 respectivamente. En muchos casos, la Corte no justificó las necesidades de formación, ni especificó los ámbitos en los que se requiere una mejora de las aptitudes. El Comité recomendó que la Corte presentara justificaciones en futuras solicitudes presupuestarias.

c) Consultores

120. En cuanto a los consultores, el Comité observó una vez más incoherencias en las solicitudes relativas a esta cuestión. En los documentos presupuestarios recibidos por el Comité, esta partida aparecía tanto por separado como bajo el rubro “servicios por contrata”. Según la recomendación del Comité, han disminuido en efecto los costos relacionados con esta partida, como puede verse en el cuadro del anexo VI del proyecto de presupuesto por programas para 2013. No obstante, el Comité observó una falta de coherencia en las distintas solicitudes presupuestarias puesto que en ciertos subprogramas se habían reintroducido gastos de consultoría como “servicios por contrata”. Es lo que ha

⁴¹ Las estimaciones iniciales formuladas por la Secretaría sobre los costos que esto entrañaría para la Judicatura y la Secretaría se sitúan en torno a 1,27 millones de euros.

⁴² Costo previsto: 436.700 euros.

⁴³ Costo previsto: 212.300 euros.

ocurrido por ejemplo con el subprograma 3770 (Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes), en el que bajo el rubro servicios por contrata, el párrafo 505 hace referencia a un gasto recurrente correspondiente a servicios de consultoría relacionados con la transición a los nuevos locales. Se menciona además que se da preferencia a los servicios de consultoría debido a las diferentes especialidades y la “flexibilidad del volumen de trabajo”. En el proyecto de presupuesto para 2013, se presentó una solicitud por un monto de 182.000 euros. En vista de la falta de justificaciones sustantivas, el Comité recomendó que se asignara un límite máximo general de 100.000 euros al subprograma 3770 con una reducción de 82.000 euros. El Comité invitó asimismo a la Corte a establecer una definición normalizada del contenido de las propuestas incluidas en el rubro “servicios por contrata”.

d) Atenciones sociales

121. El Comité reconoció que la prestación de atenciones sociales adecuadas era altamente necesaria para apoyar la labor de la Corte. No obstante, el Comité llegó a la conclusión de que las propuestas para aumentar los montos asignados a las atenciones sociales no estaban lo suficientemente justificadas y que los montos disponibles no deberían sobrepasar los niveles de 2012. La deducción total sería de 30.000 euros.

e) Asistencia temporaria general y dotación de personal

122. El Comité llevó a cabo un análisis profundo de todas las necesidades de asistencia temporaria general para 2013. Teniendo en cuenta todas las actividades judiciales, los posibles calendarios presentados y el período de tiempo durante el que serán necesarias las funciones de cada puesto, se formularon recomendaciones específicas respecto de cuatro de los programas principales, sobre la base de los meses de trabajo necesarios para ejecutar ciertas actividades.

123. Con respecto al Programa principal I, el Comité señaló que dos puestos existentes de categoría P-3 y P-2 no figuraban en el presupuesto. Por consiguiente, el Comité recomendó que no se aprobaran los recursos conexos. Esta deducción representa nueve meses de trabajo de un puesto P-3 y nueve meses de trabajo de un puesto P-2/P-1.

124. Asimismo, teniendo en cuenta que no se prevé que los procedimientos judiciales adicionales empiecen antes de abril de 2013, el momento previsto para la contratación de algunos puestos, y el volumen de trabajo previsto, el Comité recomendó una deducción de seis meses de trabajo de un puesto P-3 y cinco meses de trabajo de un puesto P-2/P-1. Por consiguiente, la deducción total sería de 15 meses de trabajo de un puesto P-3 y 14 meses de trabajo de un puesto P-2/P-1.

125. El Comité invitó a la Corte a que, en la medida de lo posible, antes de recurrir al Fondo para Contingencias, colmara las necesidades que plantea el volumen de trabajo de la Judicatura mediante la redistribución de los recursos aprobados entre las divisiones.

126. En cuanto al Programa principal II, sobre la base del párrafo 124 más arriba relativo a la asistencia temporaria general para el Programa principal I, y las consideraciones relativas al comienzo de nuevas actividades judiciales, el Comité recomendó una deducción total de un mes de trabajo de un puesto P-5, tres meses de trabajo de un puesto P-4, seis meses de trabajo de un puesto P-3, veintidós meses de trabajo de un puesto P-2/P-1 y seis meses de trabajo de un puesto SG-OC.

127. En el Programa principal III, habida cuenta de la naturaleza de las funciones de los puestos y el período de tiempo durante el que serán necesarias dichas funciones, las previsiones relativas a los días de audiencia, y el principio de “Corte única”, el Comité recomendó una reducción de nueve meses de trabajo de un puesto P-2/P-1.

128. En cuanto al Programa principal IV, habida cuenta de que la mayoría de los puestos de asistencia temporaria general solicitados en el Programa principal IV están directamente relacionados con la prestación de servicios en el duodécimo período de sesiones de la Asamblea, y que no existen vínculos con las actividades judiciales, el Comité opinó que la duración de algunos puestos era más larga de lo necesario y por lo tanto recomendó una reducción de dos meses de trabajo de un puesto SG-OC.

f) Adaptación de los recursos al nivel de la actividad judicial

129. El Comité llevó a cabo un análisis profundo de las previsiones financieras de la Corte con respecto a la actividad judicial en 2013. Una vez más, el Comité ajustó las cifras en vista de la previsible evolución de la actividad judicial durante el próximo año. En consecuencia, debe modificarse el cuadro 3 del proyecto de presupuesto por programas para 2013 respecto de las partidas relacionadas con el apoyo operacional, a saber todos los recursos de la Corte destinados a prestar apoyo a las distintas causas, que aumentan de 25,12 millones de euros a 27,07 millones de euros. Por otro lado, se reducen los recursos para las dos causas de Kenya de 7,72 millones de euros a 5,82 millones de euros.

130. El estudio minucioso de las cifras facilitadas por la Corte demuestra que desde 2011 se ha producido una ralentización considerable de la actividad en cinco causas, a saber en la causa de Uganda y las cuatro causas en Darfur.

131. En la causa de Uganda, las consignaciones aprobadas descendieron de 2,27 millones de euros en 2011 a 1,5 millones de euros en 2012, y se prevé que disminuya hasta 970.000 de euros en 2013.

132. En las cuatro causas de Darfur, el Comité observó una vez más una disminución considerable de la financiación entre 2011 y 2013, con una disminución prevista del presupuesto para las cuatro causas de 4,73 millones de euros en 2011 a 1,78 millones de euros en 2013.

133. Por consiguiente, en esos dos grupos de causas, el Comité percibió una reducción de la financiación solicitada de un 60% para la causa de Uganda y un 62% para las cuatro causas de Darfur.

134. El Comité observó no obstante un aumento considerable de las solicitudes de financiación respecto del apoyo operacional entre 2012 y 2013, puesto que los 27,07 millones de euros solicitados para el próximo año representan un aumento de más del 35%.

135. Si bien será sin lugar a dudas necesario apoyar eficazmente las operaciones de la Corte en 2013, parece razonable que el Comité tenga presente la reducción de la actividad de la Corte en las causas de Uganda y Darfur. Estas cinco causas representan el 6,83% de la financiación destinada a las causas en el próximo año. De las deliberaciones del Comité con los órganos de la Corte se dedujo que, en principio, no se preveían avances judiciales en estas causas a lo largo de 2013.

136. Aunque no consideraba adecuado realizar una reducción general de un 6,83% en los gastos de apoyo operacional de todos los programas, el Comité recomendó que se llevaran a cabo reducciones en ciertas partidas de apoyo operacional para 2013, como se indica en el anexo IV del presente informe. Entre las partidas mencionadas están los gastos de viaje, los servicios por contrata y los gastos generales de funcionamiento para el Programa principal III. Estos cuatro rubros representan un monto total de 4,7 millones de euros para 2013. Se propone una reducción generalizada de un 5% de la financiación, a saber 235.000 euros. El Comité excluye de esta reducción los Programas principales I y II, para los que ya ha recomendado en el párrafo 139 que se apliquen nuevas reducciones.

G. Programas principales

1. Programa principal I: Judicatura

137. El Comité encontró algunas imprecisiones en el Programa principal I del proyecto de presupuesto para 2013 respecto de la asignación relativa a los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2013. Se proporcionó al Comité una corrección en la que figuraba una reducción de 354.800 euros en el proyecto de presupuesto⁴⁴.

138. El Comité señaló que tras la corrección realizada respecto de los sueldos y las prestaciones de los magistrados en el proyecto de presupuesto para 2013, se asignó un monto de 160.000 euros para tres magistrados, se compensaron 65.000 euros en relación con los costos del régimen común de las Naciones Unidas, 20.000 euros en gastos de viaje

⁴⁴ ICC-ASP/11/10/Corr.1.

y una provisión de 75.000 euros para primas de repatriación. El Comité subrayó que en el presupuesto aprobado para 2012 se devengó un monto de 304.600 euros para costear la finalización de los mandatos y la entrada de magistrados de nueva elección. No obstante, durante 2012 solo un magistrado tuvo que desempeñar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva. Al parecer, no se preveía la necesidad de disponer de otro magistrado. A pesar de las reiteradas solicitudes, el Comité no recibió explicaciones satisfactorias sobre la utilización del monto devengado para los magistrados salientes y de nueva elección en 2012, así como sobre el monto solicitado para la misma finalidad en 2013. Por consiguiente, el Comité recomendó a la Asamblea que eliminara la asignación de 75.000 euros relativa a la prima de repatriación que figura en el proyecto de presupuesto por programas para 2013.

139. En cuanto al presupuesto para viajes propuesto para 2013, sabiendo que los magistrados no realizarían visitas in situ en 2013, el Comité recomendó reducir la partida del Programa principal I destinada a los viajes relacionados con las situaciones por un monto de 39.300 euros.

140. El Comité tomó nota del aumento del proyecto de presupuesto para servicios de consultoría para 2013 debido a la necesidad de recurrir al asesoramiento de expertos para la nueva sección jurídica y de ejecución de la Presidencia. No obstante, el Comité opinó que deberían reducirse los servicios de consultoría lo máximo posible y por lo contrario debería alentarse la utilización de recursos internos. Por consiguiente, el Comité recomendó que se aprobara el presupuesto para servicios de consultoría sin variaciones respecto del presupuesto aprobado para 2012.

2. Programa principal III: Secretaría

a) Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna

141. El Comité examinó el nuevo puesto de categoría P-3 de la Oficina de Auditoría Interna creado para cubrir las cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación y con la seguridad de la información y llegó a la conclusión de que, al no tratarse de un gasto recurrente, por el momento no debería establecerse como puesto de plantilla, sino que podría financiarse con cargo a la asistencia temporaria general durante 8 meses. El Comité pidió a la Corte que le informara en su 20º período de sesiones sobre la utilización de estos recursos durante 2013.

b) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Servicios por contrata

142. El Comité llegó a la conclusión de que, teniendo en cuenta las justificaciones proporcionadas, podrían encontrarse maneras de ahorrar gastos en la partida de servicios por contrata, y recomendó que se redujera el monto de los fondos aprobados. Por consiguiente, el Comité recomendó que no se aprobara el monto de 40.000 euros previsto para el proyecto de aplicación de un sistema de planificación presupuestaria, control y rendición de informes basado en el sistema SAP, y que se redujera en un 8% el monto de 400.000 euros destinado a otros proyectos.

Equipo, incluido el mobiliario

143. Ante las explicaciones proporcionadas para justificar los fondos solicitados para las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el Comité opinó que en este momento no todos los proyectos eran absolutamente necesarios. El Comité recomendó que se redujera el monto de los fondos aprobados y recomendó que no se aprobara el monto de 170.000 euros previsto para la iniciativa MyCourtbook.

c) **Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte**

144. El Comité consideró positivo que la Corte propusiera eliminar el puesto de intérprete paraprofesional de Lingala (P-1) de la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte. Asimismo, se señaló a la atención del Comité que la Sección se veía obligada a recurrir constantemente a expertos internos de idioma árabe, y que se había presupuestado un puesto de traductor adjunto (P-2) con cargo a la asistencia temporaria general desde 2007. El Comité recomendó por tanto la conversión de este puesto de asistencia temporaria general en un puesto de plantilla. Esta recomendación no vulnerará el principio de congelación aplicado a la revisión de la estructura de la Corte, ya que el puesto permanece en la misma sección, cumple la misma finalidad y tiene el mismo costo presupuestario.

d) **Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública**

145. Durante el examen del Programa, el Comité recordó el comentario realizado durante su 17º período de sesiones⁴⁵ en el que “puso de relieve la importancia de velar por la existencia de sinergias en la Corte en relación con la coordinación y la cooperación con otros agentes en el ámbito internacional a fin de mejorar las actividades de sensibilización”, y opinó que esas sinergias deberían crearse también en el ámbito de la información pública.

146. El Comité expresó preocupación porque no se estaba aplicando un enfoque de “Corte única” en las actividades de información pública y porque en el caso de la Fiscalía existía en su estructura una “Dependencia de Información Pública” que constaba de dos puestos del cuadro orgánico y un puesto de categoría SG-OC.

147. A este respecto, se informó al Comité que debido al carácter independiente de la Fiscalía y la naturaleza de su trabajo, se estimaba necesario que la Fiscalía conservara como mínimo un funcionario de información pública que pudiera actuar como “portavoz” de la Fiscalía. Por consiguiente, el Comité recomendó que la Fiscalía conservara a un “portavoz” y a otro funcionario, el primero debería trabajar en coordinación con la Sección de Documentación e Información Pública y el segundo permanecería en la Fiscalía bajo las directrices de la Sección de Documentación e Información Pública. El tercer puesto de categoría P-2 sería transferido a la Sección de Documentación e Información Pública a fin de fortalecer la sección y ayudar a alcanzar los objetivos resumidos en la Estrategia de información pública 2011-2013⁴⁶.

e) **Subprograma 3770: Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes**

148. Durante la presentación de los trabajos en curso realizada por el Director del Proyecto de los Locales Permanentes, el Comité formuló numerosas preguntas sobre la transición a los nuevos locales, y fue informado de que la oficina responsable de la preparación y la gestión de la transición sería la Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes. Por consiguiente, el Comité sugirió que, en su 20º período de sesiones de abril de 2013, se le presentara un resumen sobre la estrategia prevista para la preparación y la gestión de la transición a los nuevos locales.

3. **Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

149. El Comité examinó el proyecto de presupuesto para el Programa principal IV (la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) y señaló, entre otras cosas, que la Secretaría había hecho frente al aumento constante de su carga de trabajo, en particular debido al importante aumento de los servicios que presta a la Asamblea, sus órganos subsidiarios y los grupos de trabajo, como se resume en el cuadro siguiente:

⁴⁵ *Documentos Oficiales...décimo período...2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B., párr. 117.

⁴⁶ ICC-ASP/9/29.

Cuadro 2: Número de reuniones oficiales organizadas por la Secretaría de la Asamblea y documentos tramitados

| | 2009 | 2010 | 2011 (hasta septiembre) | 2012 |
|--------------------------------|-----------|------------|-------------------------|-----------|
| Mesa | 18 | 21 | 19 | 15 |
| Grupo de Trabajo de La Haya | 27 | 46 | 88 | 53 |
| Grupo de Trabajo de Nueva York | 9 | 17 | 28 | 7 |
| Comité de Supervisión | 20 | 32 | 23 | 16 |
| Total | 86 | 116 | 158 | 91 |
| Número de documentos | 604 | 839 | 909 | 742 |

150. El proyecto de presupuesto por programas para 2013 para el Programa IV preveía un aumento general del 7,4%, principalmente para reflejar el aumento de los gastos de viaje de los miembros del Comité, la traducción de numerosos documentos antes y durante el período de sesiones y los gastos de viaje correspondientes a las misiones de la Oficina de la Presidenta de la Asamblea. El Comité señaló que la asociación con el Grupo de Trabajo de La Haya implicaba un aumento de los gastos de viaje, así como una presencia más frecuente. El proyecto de presupuesto por programas para 2013 asciende a 2,98 millones de euros, lo que representa un aumento de 206.000 euros.

151. Asimismo, el aumento del número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y la preparación y distribución de un número particularmente elevado de documentos especializados, en unos plazos de tiempo limitados y en varios idiomas, sumados al trabajo diario habitual de la Secretaría de la Asamblea, añaden presión al personal de la Secretaría.

152. El Comité detectó varios métodos por los cuales se podrían reducir considerablemente los costos financieros de las actividades de la Secretaría de la Asamblea. Por consiguiente, el Comité recomendó a la Asamblea que adoptara las medidas siguientes:

a) Restringir las solicitudes de informes, limitando su extensión a 16 páginas, anexos incluidos. Según las estimaciones de la Secretaría de la Asamblea, cada informe no solicitado supone un ahorro de 2.320 euros por traducción, es decir 6.960 euros si el documento no se publica en tres idiomas.

b) En la medida de lo posible, distribuir informes en formato electrónico. Esta medida ayudaría a ahorrar alrededor de 62.000 euros.

c) Celebrar el período de sesiones anual de la Asamblea en la sede de las Naciones Unidas dos de cada tres años. La organización de los períodos de sesiones de la Asamblea en La Haya acarrea inevitablemente costos adicionales, como ya puede observarse en el proyecto de presupuesto por programas para 2013. Estos costos incluyen en particular el alquiler de los locales, la contratación de personal adicional en el World Forum Convention Centre, los servicios de seguridad y todas las tareas auxiliares. Según la Secretaría de la Asamblea, esta medida permitiría a la Asamblea ahorrar un mínimo de 250.000 euros. El Comité ya señaló en su informe sobre los trabajos de su 17º período de sesiones las ganancias financieras que supondría la aplicación de esta propuesta⁴⁷.

d) El Comité tomó nota del aumento del volumen de trabajo de la Secretaría, debido entre otros al elevado número de reuniones en las que debe prestar servicios y al volumen creciente de la documentación. El Comité recomendó a la Asamblea que estudiara la posibilidad de simplificar las actividades de sus grupos de trabajo a fin de reducir la necesidad de proporcionar personal y servicios de documentación a un número tan elevado de reuniones.

153. En términos más generales, El Comité recomendó que la Secretaría de la Asamblea presentara en su proyecto de presupuesto un desglose por subprograma, a fin de reflejar lo más fielmente posible los costos estructurales, los costos de la Presidencia, y los costos relacionados con los servicios y los trabajos realizados en nombre de la Mesa de la Asamblea, los Grupos de Trabajo de la Mesa, el Comité de Supervisión y el Comité de Presupuesto y Finanzas.

⁴⁷ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011 (ICC-ASP/10/20)*, vol. II, parte B.2, párr. 121.

4. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

154. El Comité señaló que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había reconocido la necesidad de abordar la cuestión de sus cada vez más complejas corrientes de ingresos y desembolsos. También se informó al Comité que actualmente podían preverse en alcance y forma las actividades comprendidas en el mandato de las reparaciones que podrían iniciarse en 2013. El Comité recordó la recomendación que formuló en su 17º período de sesiones de que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas estudiara la posibilidad de utilizar una parte de las contribuciones voluntarias para cubrir los costos relativos a la ejecución de los programas y proyectos sobre el terreno⁴⁸. El Comité recomendó que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas siguiera examinando esta cuestión, en vista de la creciente complejidad de sus actividades y sus fuentes de ingreso, con miras a informar sobre la posibilidad de utilizar una parte de las contribuciones voluntarias a fin de cubrir esos gastos. Asimismo, el Comité examinó la congelación de los gastos no relacionados con el personal que el Fondo Fiduciario había propuesto aumentar en un 14,4%. Se recomendó la congelación de los montos del proyecto de presupuesto asignados a las atenciones sociales, los gastos de viaje y los servicios por contrata, que representan un total de 79.200 euros.

5. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

155. El Comité señaló que en el proyecto de presupuesto para 2013 el monto total asignado al Programa principal VII-1 era de 1,02 millones de euros según se indica en los cuadros que figuran en el documento del proyecto de presupuesto por programas para 2013, mientras que la suma de los montos de sus subprogramas equivalía solamente a 999.200 euros. A este respecto, el Comité recomendó que la diferencia entre estas dos cifras, concretamente 24.400 euros, se dedujera del proyecto de presupuesto por programas para 2013.

6. Programa principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes - Intereses

156. El Comité señaló que el interés devengado del préstamo del Estado anfitrión para el proyecto en 2013 se estimaba en 204.568 euros, mientras que el cuadro que figura en el párrafo 2 del anexo I del proyecto de presupuesto por programas para 2013 indicaba un monto de 207.400 euros. El Comité pidió a la Corte que publicara una corrección a fin de rectificar todas las cifras a este respecto.

157. El Comité señaló que se había incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2013 un monto de 204.568 euros, que representa el interés estimado que deberían sufragar los Estados Partes que no optaron por realizar un pago único para su contribución al proyecto de los locales permanentes. Únicamente los Estados Partes que no optaron por realizar un pago único tendrían que pagar este interés, que por el momento es solo una estimación, en 2013. A fines de transparencia, el Comité recomendó que se realizara por separado una evaluación de los pagos de esos intereses, y que se dedujera este monto de 204.568 euros del Programa principal VII-2.

7. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

158. El Comité señaló que de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma el alcance de las actividades del Mecanismo de Supervisión Independiente incluye la investigación, la evaluación y la inspección. No obstante, La Asamblea decidió que, inicialmente, el Mecanismo de Supervisión Independiente solo desempeñara sus funciones de investigación⁴⁹, y que en su undécimo período de sesiones se examinara una propuesta amplia sobre su plena puesta en funcionamiento⁵⁰. En vista del volumen de trabajo del Mecanismo de Supervisión Independiente previsto para 2013, el Comité recomendó que en el proyecto de presupuesto por programas para 2013 se mantuviera el total de los puestos

⁴⁸ *Ibíd.*, párr. 25.

⁴⁹ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.5.

⁵⁰ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/10/Res.5.

del cuadro orgánico y categorías superiores en el *statu quo* efectivo correspondiente a un puesto de categoría P-4 y que de momento no se aprobaran los fondos para el puesto de categoría P-2.

H. Locales de la Corte

1. Locales permanentes

a) Estado del proyecto

159. El Presidente del Comité de Supervisión, Sr. Roberto Belleli, y el Director del Proyecto, Sr. Neil Bradley, proporcionaron información actualizada sobre sus actividades, centrada en los avances del proyecto de los locales permanentes, su financiación, costos y plazos, así como sus retos actuales. El proyecto cumplía actualmente el presupuesto y el calendario. Estos resultados se lograron gracias a la gobernanza y gestión eficaces del proyecto.

160. La etapa de concesión del proyecto, en la que participaron cuatro licitadores, concluyó con la recomendación unánime del panel de evaluación sobre la oferta económica más ventajosa en agosto de 2012. Ante la recomendación del director del proyecto, el Comité de Supervisión decidió adjudicar el contrato general de construcción al consorcio Visser & Smit / Boele Van Eesteren por un precio máximo garantizado de 147 millones de euros frente al monto de 153 millones de euros disponibles para este propósito en el presupuesto total de 190 millones de euros. Por consiguiente, además de absorber el costo de los equipos integrados para los usuarios (“costos 3gv”) de conformidad con la resolución ICC-ASP/10/Res.6, el monto previsto para el proyecto era actualmente 6,1 millones de euros inferior a la cifra máxima autorizada de 190 millones de euros. La Secretaria firmó el contrato con el contratista general el 1 de octubre de 2012. La finalización del proyecto sigue estando prevista para septiembre de 2015, y todo debería estar preparado para que la Corte se trasladara a los nuevos locales en diciembre de 2015.

161. Si bien celebró el resultado positivo del proceso de licitación, el Comité coincidió con el Comité de Supervisión sobre la necesidad de gestionar los desafíos del proyecto durante toda la fase de construcción. Es aconsejable mantener la prudencia en cuanto a los aspectos financieros del proyecto hasta que este finalice.

b) Transición a los nuevos locales

162. El Comité coincidió con el Comité de Supervisión en que era crucial garantizar que el proyecto llegara a término en los plazos fijados y que la transición de la Corte a los nuevos locales no tuviera contratiempos. El director del proyecto explicó que el proceso de transición era en sí mismo un proyecto complejo y exigente, que requería una planificación minuciosa y oportuna. Es fundamental que la estructura de gestión sea transparente y se asignen claramente las responsabilidades dentro de la Corte. El director del proyecto manifestó preocupación sobre la actual falta de claridad a este respecto. El Comité recomendó que la Corte elaborara cuanto antes un sistema verificable detallado para la gestión de la transición, basado en una estructura clara de rendición de cuentas. El Comité pidió a la Corte que le presentara un informe sobre los avances del proyecto en su 20º período de sesiones.

163. Se informó al Comité que el director de la Oficina para los Locales Permanentes concertó acuerdos de servicios con varios departamentos de la Corte. Estos acuerdos especifican los montos que deberán pagarse a cambio de los servicios prestados, que han sido incluidos en la consignación presupuestaria de la Oficina. El costo total de los servicios de apoyo prestados por la Corte a la Oficina para los Locales Permanentes es de 386.000 euros.

164. El Comité aceptó que era preferible aprovechar la experiencia y las competencias existentes dentro de la Corte, pero le preocupaba garantizar que la utilización de los recursos aprobados fuera transparente en todo momento y permaneciera sujeta a una supervisión adecuada. El Comité recomendó que, en su 20º período de sesiones, el director del proyecto presentara un análisis más detallado y transparente que contuviera información

sobre la cantidad de horas trabajadas por el personal temporario de otros departamentos de la Corte que trabaja para la Oficina del Director del Proyecto, incluidos los detalles de su remuneración.

c) Costo total de la propiedad

165. El Comité de Supervisión recordó que, en el 18º período de sesiones del Comité celebrado en abril de 2012, solicitó su asesoramiento sobre la manera de abordar los costos de financiación del costo total de la propiedad. Se preveía que estos costos relativos a la utilización y la propiedad del edificio entrarían en el presupuesto a partir de 2016, y su monto se situaría entre 13,3 y 14,8 millones de euros. Estos costos incluían tres componentes: i) costos financieros; ii) costos operacionales, y iii) costos de financiación de los reemplazos de las inversiones de capital durante toda la vida útil de los locales permanentes, que representaban una parte importante del costo total de la propiedad. El Comité invitó al Comité de Supervisión y al director del proyecto a completar sus análisis cualitativos con hipótesis y perspectivas cuantitativas, teniendo en cuenta la evaluación de los riesgos y la ilustración de los costos⁵¹.

166. Como recomendó el Comité, el director del proyecto estaba finalizando la estructura de un grupo de trabajo para estudiar las diversas opciones y considerar el establecimiento de un fondo para abordar el enfoque de la vida útil. Al Comité le preocupaba como al Comité de Supervisión lo extremadamente difícil que sería afrontar los costos adicionales previstos de hasta 14,8 millones de euros anuales en el enfoque de la vida útil. Por consiguiente, el Comité recomendó que el Grupo de Trabajo no se centrara únicamente en una opción única, como el enfoque de la vida útil, sino que más bien llevara a cabo un examen de los distintos enfoques posibles para mitigar el impacto financiero inmediato.

d) Participación de los futuros Estados Partes en los costos financieros

167. El Comité sugirió asimismo que el Grupo de Trabajo propusiera opciones técnicas claras mediante las cuales los futuros Estados Partes que se adhieran después de la finalización del proyecto de los locales permanentes puedan contribuir a la financiación de los costos del proyecto, tomando en cuenta la práctica de otras organizaciones internacionales respecto de la participación en los costos de financiación de proyectos en un contexto de afiliación creciente.

e) Ampliación del plazo para efectuar pagos únicos

168. Los Estados Partes pueden participar en la financiación del proyecto de los locales permanentes de dos maneras: mediante pagos únicos anticipados o bien, como alternativa, mediante una evaluación anual del pago de los intereses y del reembolso del préstamo del Estado anfitrión durante un período de 30 años. Con respecto a los pagos únicos, el Comité de Supervisión recordó que los Estados Partes tenían como plazo para realizarlos hasta el 15 de octubre de 2012. Varios Estados Partes habían manifestado recientemente su interés en hacer uso de la facultad de realizar el pago único. En consecuencia, el Comité de Supervisión preparó un proyecto de resolución por el que se vuelve a ampliar el plazo para elegir este sistema hasta el 31 de diciembre de 2014, y para realizar posibles pagos anticipados de manera íntegra hasta el 15 de junio de 2015. El Comité recordó que los pagos únicos estarían sujetos a un ajuste una vez se diera a conocer el costo final del proyecto y el monto del préstamo del Estado anfitrión. Esto se hace para garantizar que todos los Estados Partes abonen el monto correcto. A fines de transparencia y previsibilidad, el Comité invitó al Comité de Supervisión y al director del proyecto a que, en su 20º período de sesiones, formularan hipótesis ilustrativas que reflejaran el funcionamiento práctico del mecanismo de ajuste.

169. El Comité opinó que la ampliación del plazo para efectuar los pagos únicos era una buena forma de aumentar la seguridad financiera del proyecto. No obstante, a fin de garantizar un reparto justo de los costos financieros, el Comité sugirió que el Comité de Supervisión estudiara posibles maneras de hacer una diferenciación entre los Estados Partes

⁵¹ ICC-ASP/11/5, párr. 67.

que eligieron la opción de los pagos únicos antes del plazo inicial y realizaron sus pagos, y los Estados Partes que estarían interesados en elegir la opción de los pagos únicos en la actualidad. Además, debería tomarse en cuenta la cuestión del interés devengado hasta este punto a la hora de aceptar a nuevos Estados que deseen efectuar pagos únicos.

f) Equipo no integrado para los usuarios (“elementos 2gv”)

170. El costo del equipo no integrado para los usuarios (“elementos 2gv”) se estima actualmente en 17,5 millones de euros para el período de 2012 a 2016. El Comité observó el fuerte incremento de hasta 13,5 millones de euros previsto para 2015. El Comité recomendó a la Corte que volviera a estudiar posibles maneras de mitigar este aumento, teniendo en cuenta la adecuación y la utilización ampliada del equipo existente.

g) Reclasificación del puesto de director adjunto del proyecto y contralor financiero de la categoría P-4 a la categoría P-5

171. El Comité tomó nota de la solicitud de la Oficina del Director del Proyecto de reclasificar el puesto de director adjunto del proyecto y contralor financiero de categoría P-4 a P-5⁵². El Comité recordó que en su sexto período de sesiones, la Asamblea creó el puesto de director adjunto del proyecto y contralor financiero (P-4), señalando que “será imprescindible contar con un director adjunto del proyecto que tenga sólida experiencia financiera en la evaluación de propuestas de construcción y diseño”⁵³. El Comité no consideraba por tanto oportuno que se aumentaran las funciones financieras del director adjunto del proyecto y contralor financiero con respecto a las funciones especificadas inicialmente para el puesto y recomendó que no se aprobara la reclasificación. Por consiguiente, deberían deducirse 24.400 euros del renglón presupuestario de esta partida.

2. Locales provisionales

172. El Comité llevó a cabo un examen provisional de los costos estimados en el proyecto de presupuesto por programas para 2013.

173. La Corte incluyó un monto estimado de 6,02 millones de euros para los gastos relacionados con el alquiler incluidos en el Programa principal V (locales provisionales) del proyecto de presupuesto por programas para 2013. Se informó al Comité que el alquiler de los locales quedaba fijado en el contrato de arrendamiento mediante un mecanismo de ajuste basado en la tasa de inflación del Estado anfitrión y que se utilizaban hipótesis para calcular otros costos como el alquiler del almacén y el aparcamiento.

174. El Comité observó que la Corte estaba reexaminando los costos conexos previstos y que la Corte ya había encontrado maneras de ahorrar un total de 120.000 euros. Por consiguiente, el Comité recomendó deducir el monto de 120.000 euros del proyecto de presupuesto por programas para 2013, y además, alentó a la Corte a seguir revisando de forma permanente sus hipótesis a fin de encontrar otras maneras posibles de reducir estos costos.

I. Otros asuntos

Futuras reuniones

175. El Comité decidió provisionalmente celebrar sus períodos de sesiones 20° y 21° en La Haya, del 22 al 26 de abril de 2013, y del 9 de septiembre al 18 de septiembre de 2013, respectivamente.

⁵² ICC-ASP/11/10, Corr.1 y Corr.2, anexo VII.

⁵³ *Documentos Oficiales... sexto período de sesiones... 2007* (ICC-ASP/6/20), vol. I, ICC-ASP/6/Res.1, anexo V, párrafo I b).

Anexo I

Lista de documentos

| | |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CBF/19/1 | Programa provisional |
| CBF/19/1/Add.1 | Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional |
| CBF/19/2 | Informe de la Corte sobre la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público |
| CBF/19/3 | Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna |
| CBF/19/4 | Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna. Aplicación de las recomendaciones de auditoría: situación al 30 de junio de 2012 |
| CBF/19/5 | Informe de la Corte sobre las decisiones judiciales que acarrear importantes consecuencias financieras |
| CBF/19/6 | Informe suplementario de la Secretaría sobre cuatro aspectos del sistema de asistencia letrada de la Corte |
| CBF/19/6/Add.1 | Consecuencias financieras de la revisión del sistema de asistencia letrada de la Corte |
| CBF/19/7 | Informe de la Corte sobre la propuesta de modificación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada |
| CBF/19/8 | Informe de la Corte sobre las actividades de la Judicatura |
| CBF/19/9 | Informe de la Corte sobre las actividades de la Fiscalía |
| CBF/19/10 | Informe de la Corte sobre las actividades de la Secretaría |
| CBF/19/11 | Informe de la Corte sobre la metodología para calcular su escala de evaluaciones |
| CBF/19/12 | Informe de la Corte sobre las condiciones de servicio del personal de contratación internacional que trabaja en lugares de destino sobre el terreno |
| CBF/19/13 | Propuesta de la Corte sobre un plan de subvenciones del seguro médico para jubilados |
| CBF/19/14 | Informe de la Corte sobre contabilidad analítica |
| CBF/19/15 | Informe de la Corte sobre su proceso presupuestario y presupuestación de base cero |
| CBF/19/16 | Informe de la Corte sobre los funcionarios subalternos del cuadro orgánico |
| CBF/19/17 | Informe de la Corte sobre su estructura orgánica |
| CBF/19/18 | Gestión de los riesgos relativos al tipo de cambio - Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas |
| CBF/19/19 | Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión |
| CBF/19/20 | Sistema de evaluación de la actuación profesional en la Corte |
| CBF/19/21 | Informe anual del Comité de Auditoría |
| ICC-ASP/11/3 | Informe de la Corte sobre la marcha de la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público |
| ICC-ASP/11/4 | Informe de la Corte sobre la propuesta de modificación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada |
| ICC-ASP/11/5 | Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 18º período de sesiones |
| ICC-ASP/11/7 | Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos |
| ICC-ASP/11/8 | Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2011 |
| ICC-ASP/11/10 | Proyecto de presupuesto por programas para 2013 de la Corte Penal Internacional |
| ICC-ASP/11/10/Corr.1 | Proyecto de presupuesto por programas para 2013 de la Corte Penal Internacional – Corrección 1 |
| ICC-ASP/11/10/Corr.2 | Proyecto de presupuesto por programas para 2013 de la Corte Penal Internacional – Corrección 2 |
| ICC-ASP/11/11 | Informe de la Corte sobre su proceso presupuestario |
| ICC-ASP/11/12 | Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 |
| ICC-ASP/11/13 | Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas - Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2011 |
| ICC-ASP/11/14 | Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre los proyectos y actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 |
| ICC-ASP/11/16 | Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2012 |

Anexo II

Estado de las cuotas al 30 de septiembre de 2012 (en euros)

| <i>Estados Partes</i> | <i>Cuotas de años anteriores</i> | <i>Cuotas recibidas en años anteriores</i> | <i>Cuotas pendientes de años anteriores</i> | <i>Cuotas de 2012</i> | <i>Cuotas recibidas en 2012</i> | <i>Cuotas pendientes en 2012</i> | <i>Total de cuotas pendientes</i> | <i>Reposición del Fondo para Contingencias en 2011</i> | <i>Total general</i> |
|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------|
| 1 Afganistán | 25.146 | 25.146 | - | 6.452 | - | 6.452 | 6.452 | 46 | 6.498 |
| 2 Albania | 78.460 | 78.460 | - | 16.124 | 16.118 | 6 | 6 | - | 6 |
| 3 Alemania | 103.597.452 | 103.597.452 | - | 12.924.798 | 12.924.798 | - | - | - | - |
| 4 Andorra | 79.424 | 79.424 | - | 11.283 | 11.252 | 31 | 31 | - | 31 |
| 5 Antigua y Barbuda | 28.382 | 22.936 | 5.446 | 3.220 | - | 3.220 | 8.666 | 76 | 8.742 |
| 6 Argentina | 6.834.472 | 6.834.472 | - | 462.639 | 462.639 | - | - | - | - |
| 7 Australia | 21.271.213 | 21.271.213 | - | 3.115.945 | 3.115.945 | - | - | - | - |
| 8 Austria | 10.591.419 | 10.591.419 | - | 1.371.794 | 1.371.794 | - | - | - | - |
| 9 Bangladesh | 24.349 | - | 24.349 | 16.124 | - | 16.124 | 40.473 | 380 | 40.853 |
| 10 Barbados | 108.249 | 108.249 | - | 12.893 | 12.893 | - | - | - | - |
| 11 Bélgica | 13.191.168 | 13.191.168 | - | 1.732.868 | 1.732.868 | - | - | - | - |
| 12 Belice | 12.152 | 12.152 | - | 1.610 | - | 1.610 | 1.610 | 11 | 1.621 |
| 13 Benin | 23.001 | 23.001 | - | 4.831 | - | 4.831 | 4.831 | 34 | 4.865 |
| 14 Bolivia (Estado Plurinacional de) | 89.457 | 89.457 | - | 11.283 | 11.283 | - | - | - | - |
| 15 Bosnia y Herzegovina | 84.045 | 84.045 | - | 22.565 | 22.565 | - | - | - | - |
| 16 Botswana | 171.794 | 171.794 | - | 29.017 | - | 29.017 | 29.017 | 194 | 29.211 |
| 17 Brasil | 16.433.395 | 16.433.395 | - | 2.596.893 | 2.596.893 | - | - | - | - |
| 18 Bulgaria | 281.834 | 281.834 | - | 61.254 | 61.254 | - | - | - | - |
| 19 Burkina Faso | 25.045 | 20.641 | 4.404 | 4.831 | - | 4.831 | 9.235 | 114 | 9.349 |
| 20 Burundi | 10.528 | 10.528 | - | 1.610 | 1.610 | - | - | - | - |
| 21 Cabo Verde | - | - | - | 1.610 | - | 1.610 | 1.610 | - | 1.610 |
| 22 Camboya | 23.001 | 18.505 | 4.496 | 4.831 | - | 4.831 | 9.327 | 114 | 9.441 |
| 23 Canadá | 35.957.386 | 35.957.386 | - | 5.169.599 | 5.169.599 | - | - | - | - |
| 24 Chad | 10.530 | 1.646 | 8.884 | 3.220 | - | 3.220 | 12.104 | 76 | 12.180 |
| 25 Chile | 802.688 | 802.688 | - | 380.430 | 380.430 | - | - | - | - |
| 26 Chipre | 516.705 | 516.705 | - | 74.147 | 74.147 | - | - | - | - |
| 27 Colombia | 1.640.848 | 1.640.848 | - | 232.125 | 232.125 | - | - | - | - |
| 28 Comoras | 7.722 | 582 | 7.140 | 1.610 | - | 1.610 | 8.750 | 38 | 8.788 |
| 29 Congo | 17.046 | 17.046 | - | 4.831 | - | 4.831 | 4.831 | 34 | 4.865 |
| 30 Costa Rica | 379.421 | 379.421 | - | 54.803 | 54.803 | - | - | - | - |
| 31 Croacia | 692.318 | 692.318 | - | 156.356 | - | 156.356 | 156.356 | 1.088 | 157.444 |
| 32 Dinamarca | 8.892.049 | 8.892.049 | - | 1.186.410 | 1.186.410 | - | - | - | - |
| 33 Djibouti | 11.956 | 5.223 | 6.733 | 1.610 | - | 1.610 | 8.343 | 38 | 8.381 |
| 34 Dominica | 12.152 | 9.345 | 2.807 | 1.610 | - | 1.610 | 4.417 | 38 | 4.455 |
| 35 Ecuador | 307.937 | 307.937 | - | 64.475 | - | 64.475 | 64.475 | 448 | 64.923 |
| 36 Eslovaquia | 947.243 | 947.243 | - | 228.904 | 228.904 | - | - | - | - |
| 37 Eslovenia | 1.121.678 | 1.121.678 | - | 166.029 | - | 166.029 | 166.029 | 1.079 | 167.108 |
| 38 España | 34.606.024 | 34.606.024 | - | 5.121.238 | - | 5.121.238 | 5.121.238 | 38.501 | 5.159.739 |
| 39 Estonia | 248.227 | 248.227 | - | 64.475 | 64.475 | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | |
|----|---------------------------------------|------------|------------|---------|------------|------------|-----------|-----------|--------|-----------|
| 40 | Fiji | 44.227 | 43.052 | 1.175 | 6.452 | - | 6.452 | 7.627 | 152 | 7.779 |
| 41 | Filipinas | 23.064 | 23.064 | - | 145.074 | 145.032 | 42 | 42 | - | 42 |
| 42 | Finlandia | 6.707.707 | 6.707.707 | - | 912.375 | 912.375 | - | - | - | - |
| 43 | Francia | 75.022.145 | 75.022.145 | - | 9.870.108 | 9.870.108 | - | - | - | - |
| 44 | Gabón | 123.453 | 50.944 | 72.509 | 22.565 | - | 22.565 | 95.074 | 532 | 95.606 |
| 45 | Gambia | 12.152 | 12.152 | - | 1.610 | - | 1.610 | 1.610 | 13 | 1.623 |
| 46 | Georgia | 44.021 | 44.021 | - | 9.672 | 9.672 | - | - | - | - |
| 47 | Ghana | 55.376 | 55.376 | - | 9.672 | - | 9.672 | 9.672 | 66 | 9.738 |
| 48 | Granada | 641 | - | 641 | 1.610 | - | 1.610 | 2.251 | 16 | 2.267 |
| 49 | Grecia | 7.230.587 | 7.230.587 | - | 1.113.873 | - | 1.113.873 | 1.113.873 | 7.321 | 1.121.194 |
| 50 | Guatemala | - | - | - | 22.565 | - | 22.565 | 22.565 | - | 22.565 |
| 51 | Guinea | 23.917 | 20.935 | 2.982 | 3.220 | - | 3.220 | 6.202 | 76 | 6.278 |
| 52 | Guyana | 10.528 | 10.528 | - | 1.610 | 1.610 | - | - | - | - |
| 53 | Honduras | 69.828 | 40.516 | 29.312 | 12.893 | - | 12.893 | 42.205 | 304 | 42.509 |
| 54 | Hungría | 2.551.662 | 2.551.662 | - | 469.080 | 469.080 | - | - | - | - |
| 55 | Irlanda | 5.089.997 | 5.089.997 | - | 802.759 | 802.759 | - | - | - | - |
| 56 | Islandia | 450.270 | 450.270 | - | 67.706 | 67.706 | - | - | - | - |
| 57 | Islas Cook | 4.842 | 3.313 | 1.529 | 1.610 | - | 1.610 | 3.139 | 38 | 3.177 |
| 58 | Islas Marshall | 12.152 | 8.422 | 3.730 | 1.610 | - | 1.610 | 5.340 | 38 | 5.378 |
| 59 | Italia | 60.676.389 | 60.676.389 | - | 8.058.250 | 8.058.250 | - | - | - | - |
| 60 | Japón | 84.487.697 | 84.487.697 | - | 20.198.024 | 20.198.024 | - | - | - | - |
| 61 | Jordania | 145.420 | 145.420 | - | 22.565 | 22.565 | - | - | - | - |
| 62 | Kenya | 102.343 | 102.343 | - | 19.345 | - | 19.345 | 19.345 | 128 | 19.473 |
| 63 | Lesotho | 12.152 | 12.152 | - | 1.610 | - | 1.610 | 1.610 | 35 | 1.645 |
| 64 | Letonia | 263.067 | 263.067 | - | 61.254 | 61.254 | - | - | - | - |
| 65 | Liberia | 10.528 | 6.504 | 4.024 | 1.610 | - | 1.610 | 5.634 | 38 | 5.672 |
| 66 | Liechtenstein | 95.568 | 95.568 | - | 14.503 | 14.503 | - | - | - | - |
| 67 | Lituania | 436.827 | 436.827 | - | 104.774 | 64.973 | 39.801 | 39.801 | - | 39.801 |
| 68 | Luxemburgo | 1.012.518 | 1.012.518 | - | 145.074 | 145.074 | - | - | - | - |
| 69 | Macedonia (ex República Yugoslava de) | 71.606 | 51.668 | 19.938 | 11.283 | - | 11.283 | 31.221 | 266 | 31.487 |
| 70 | Madagascar | 13.657 | 11.099 | 2.558 | 4.831 | - | 4.831 | 7.389 | 114 | 7.503 |
| 71 | Malawi | 12.533 | 12.533 | - | 1.610 | - | 1.610 | 1.610 | 11 | 1.621 |
| 72 | Maldivas | 128 | - | 128 | 1.610 | - | 1.610 | 1.738 | 3 | 1.741 |
| 73 | Malí | 23.001 | 20.463 | 2.538 | 4.831 | - | 4.831 | 7.369 | 114 | 7.483 |
| 74 | Malta | 190.146 | 190.146 | - | 27.407 | 27.407 | - | - | - | - |
| 75 | Mauricio | 133.666 | 133.666 | - | 17.734 | 17.734 | - | - | - | - |
| 76 | México | 20.139.394 | 20.139.394 | - | 3.797.805 | - | 3.797.805 | 3.797.805 | 29.204 | 3.827.009 |
| 77 | Moldova (República de) | 3.075 | 3.075 | - | 3.220 | 3.211 | 9 | 9 | - | 9 |
| 78 | Mongolia | 15.227 | 15.227 | - | 3.220 | 3.220 | - | - | - | - |
| 79 | Montenegro | 17.615 | 17.615 | - | 6.452 | - | 6.452 | 6.452 | 66 | 6.518 |
| 80 | Namibia | 79.678 | 79.678 | - | 12.893 | 12.893 | - | - | - | - |
| 81 | Nauru | 12.152 | 12.152 | - | 1.610 | 1.169 | 441 | 441 | - | 441 |
| 82 | Níger | 15.227 | 7.943 | 7.284 | 3.220 | - | 3.220 | 10.504 | 76 | 10.580 |
| 83 | Nigeria | 661.527 | 543.653 | 117.874 | 125.729 | - | 125.729 | 243.603 | 2.965 | 246.568 |
| 84 | Noruega | 9.272.838 | 9.272.838 | - | 1.404.031 | 1.404.031 | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------------------------------|--------------------|--------------------|----------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|-------------------|
| 85 | Nueva Zelanda | 3.011.296 | 3.011.296 | - | 440.063 | 440.063 | - | - | - | - |
| 86 | Países Bajos | 21.876.126 | 21.876.126 | - | 2.990.216 | 2.990.216 | - | - | - | - |
| 87 | Panamá | 256.997 | 256.997 | - | 35.469 | 35.469 | - | - | - | - |
| 88 | Paraguay | 102.262 | 91.881 | 10.381 | 11.283 | - | 11.283 | 21.664 | 266 | 21.930 |
| 89 | Perú | 1.066.702 | 906.459 | 160.243 | 145.074 | - | 145.074 | 305.317 | 3.422 | 308.739 |
| 90 | Polonia | 6.845.205 | 6.845.205 | - | 1.334.715 | 1.334.715 | - | - | - | - |
| 91 | Portugal | 6.082.461 | 6.082.461 | - | 823.714 | 823.714 | - | - | - | - |
| 92 | Reino Unido | 77.814.612 | 77.814.612 | - | 10.645.471 | 10.645.471 | - | - | - | - |
| 93 | República Centroafricana | 12.152 | 11.722 | 430 | 1.610 | - | 1.610 | 2.040 | 38 | 2.078 |
| 94 | República Checa | 1.174.000 | 1.174.000 | - | 562.583 | 562.583 | - | - | - | - |
| 95 | República de Corea | 24.571.322 | 24.571.322 | - | 3.643.059 | 3.643.059 | - | - | - | - |
| 96 | República Democrática del Congo | 37.073 | 37.073 | - | 4.831 | 475 | 4.356 | 4.356 | - | 4.356 |
| 97 | República Dominicana | 310.393 | 181.192 | 129.201 | 67.706 | - | 67.706 | 196.907 | 1.597 | 198.504 |
| 98 | Rumania | 1.131.697 | 1.131.697 | - | 285.317 | 285.317 | - | - | - | - |
| 99 | Saint Kitts y Nevis | 7.722 | 7.722 | - | 1.610 | 1.610 | - | - | - | - |
| 100 | Samoa | 12.034 | 12.034 | - | 1.610 | 1.610 | - | - | - | - |
| 101 | San Marino | 35.837 | 35.837 | - | 4.831 | 4.831 | - | - | - | - |
| 102 | San Vicente y las Granadinas | 11.956 | 11.956 | - | 1.610 | - | 1.610 | 1.610 | 25 | 1.635 |
| 103 | Santa Lucía | 1.794 | - | 1.794 | 1.610 | - | 1.610 | 3.404 | 38 | 3.442 |
| 104 | Senegal | 59.456 | 59.456 | - | 9.672 | - | 9.672 | 9.672 | 66 | 9.738 |
| 105 | Serbia | 295.620 | 295.620 | - | 59.644 | 59.644 | - | - | - | - |
| 106 | Seychelles | 3.588 | 3.588 | - | 3.220 | - | 3.220 | 3.220 | 66 | 3.286 |
| 107 | Sierra Leona | 12.152 | 9.344 | 2.808 | 1.610 | - | 1.610 | 4.418 | 38 | 4.456 |
| 108 | Sudáfrica | 3.897.662 | 3.897.662 | - | 620.606 | 620.606 | - | - | - | - |
| 109 | Suecia | 12.668.681 | 12.668.681 | - | 1.715.145 | 1.715.145 | - | - | - | - |
| 110 | Suiza | 14.469.763 | 14.469.763 | - | 1.821.530 | 1.821.530 | - | - | - | - |
| 111 | Suriname | 10.994 | 10.994 | - | 4.831 | 4.831 | - | - | - | - |
| 112 | Tanzania (República Unida de) | 77.508 | 65.583 | 11.925 | 12.893 | - | 12.893 | 24.818 | 304 | 25.122 |
| 113 | Tayikistán | 15.227 | 15.227 | - | 3.220 | 3.220 | - | - | - | - |
| 114 | Timor-Leste | 12.034 | 12.034 | - | 1.610 | 50 | 1.560 | 1.560 | - | 1.560 |
| 115 | Trinidad y Tabago | 353.187 | 353.187 | - | 70.927 | 70.927 | - | - | - | - |
| 116 | Túnez | 15.376 | - | 15.376 | 48.362 | - | 48.362 | 63.738 | 380 | 64.118 |
| 117 | Uganda | 59.157 | 59.157 | - | 9.672 | 5.236 | 4.436 | 4.436 | - | 4.436 |
| 118 | Uruguay | 446.660 | 446.660 | - | 43.520 | - | 43.520 | 43.520 | 279 | 43.799 |
| 119 | Vanuatu | - | - | - | 1.480 | - | 1.480 | 1.480 | - | 1.480 |
| 120 | Venezuela (República Bolivariana de) | 2.667.903 | 2.667.903 | - | 506.159 | 506.159 | - | - | - | - |
| 121 | Zambia | 25.682 | 25.682 | - | 6.452 | 6.452 | - | - | - | - |
| | Total | 713.988.755 | 713.326.116 | 662.639 | 108.799.841 | 97.628.388 | 11.171.453 | 11.834.092 | 90.404 | 11.924.496 |

Nota: incluye las cuotas pendientes del presupuesto por programas y la reposición del Fondo para Contingencias; no incluye los montos pendientes del Fondo de Operaciones.

Anexo III

Impacto de las medidas dirigidas a llevar el nivel del presupuesto de la Corte Penal Internacional para 2013 al nivel del presupuesto aprobado para 2012*

A. Introducción

1. En su último período de sesiones, la Asamblea pidió a la Corte “que preparara, si propusiera cualquier aumento en el presupuesto para 2013, un documento en el que detallara los ámbitos en los que llevaría a cabo reducciones para llevar el nivel del presupuesto aprobado para 2013 al nivel del presupuesto aprobado para 2012¹ y en qué forma afectarían dichas reducciones a las actividades de la Corte”².

2. Como en años anteriores, durante 2012 la Corte hizo todo lo posible por reducir los gastos, encontrar eficiencias y concentrar sus esfuerzos y recursos en los medios más eficientes y económicos de aplicar su mandato. Como resultado de estos esfuerzos y a pesar de su volumen de trabajo, el aumento necesario neto de los Programas principales I, II y III del proyecto de presupuesto por programas para 2013 es de 3,5 millones de euros (3,5%) con respecto a las consignaciones aprobadas correspondientes del presupuesto para 2012. En consecuencia, los órganos de la Corte han podido integrar costos adicionales mediante eficiencias, cambios de prioridades y reducciones, minimizando de esa manera el aumento. Además, en 2013, los Estados Partes tendrán que sufragar por primera vez el alquiler de los locales provisionales de la Corte – un costo que hasta el momento corría a cargo del Estado anfitrión – que supone un aumento de 6,02 millones de euros en el presupuesto de la Corte.

3. Las nuevas necesidades relacionadas con el alquiler, sumadas al aumento de los costos en la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (206.200 euros), el Mecanismo de Supervisión Independiente (104.300 euros), el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (208.700 euros) y la Oficina del Director del Proyecto de los Locales Permanentes (-109.000 euros), equivalen a un aumento total del proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2013 de 9,9 millones de euros (9,1%).

4. A la luz de estos gastos adicionales y de conformidad con la resolución arriba mencionada, la Corte transmite el presente informe en el que expone medidas que, en caso de ser aprobadas por la Asamblea, podrían llevar el nivel del presupuesto de la Corte para 2013 al nivel del presupuesto aprobado para 2012. Cabe subrayar en gran medida que el presente informe y las medidas que expone no son una propuesta de la Corte para imponer nuevas reducciones puesto que ésta ya había presentado el proyecto de presupuesto más económico y eficiente. La Corte considera que las actividades afectadas por las medidas de reducción identificadas y sus recursos correspondientes son altamente importantes y forman parte de las actividades obligatorias llevadas a cabo en el marco jurídico de la Corte. De conformidad con la resolución arriba mencionada aprobada por la Asamblea, la Corte determinará el impacto y las consecuencias que probablemente tendría la imposición de nuevas reducciones en su proyecto de presupuesto por programas para 2013 respecto de la aplicación del mandato de la Corte.

Cuadro 1: Aumento de los recursos por Programa principal en 2013. Proyecto de presupuesto por programas comparado con el presupuesto aprobado para 2012
(en miles de euros)

| | <i>Cantidad</i> | <i>%</i> |
|----------------------------------|-----------------|----------|
| Programa principal I: Judicatura | 1.150,7 | 11,2 |
| Programa principal II: Fiscalía | 939,4 | 3,4 |

* Informe editado por la Corte.

¹ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/10/Res.4, párr. A.1. En esta resolución, la Asamblea aprobó “consignaciones por un total de 111.000.000 euros, de los que 108.800.000 euros se destinaron al presupuesto y 2.200.000 a reponer el Fondo para Contingencias” (*énfasis añadido*).

² *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/10/Res.4, párr. H.2 (*nota al pie y énfasis añadido*).

| | <i>Cantidad</i> | <i>%</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| Programa principal III: Secretaría | 1.431,7 | 2,2 |
| Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | 206,2 | 7,4 |
| Programa principal V: Alquiler y mantenimiento (locales provisionales) | 6.021,4 | |
| Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 208,7 | 14,4 |
| Programa principal VII-1 : Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) | -109,0 | -8,2 |
| Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente | 104,3 | 56,2 |
| Total | 9.953,4 | 9,1 |

B. Trasfondo de las cuestiones presupuestarias

5. El presupuesto de la Corte está regido por sus actividades según establece su documento fundacional, el Estatuto de Roma. El preámbulo estipula que los Estados Partes en el Estatuto de Roma están “[d]ecididos a poner fin a la impunidad de los autores de [los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto] y a contribuir así a la prevención de nuevos crímenes”³. Además, el marco regulador del Estatuto de Roma relativo a la competencia⁴ y la admisibilidad⁵, así como el mandato de investigación de la Fiscal⁶ están basados en la premisa de que la Corte determina el nivel de sus actividades en función de los siguientes principios:

- a) ¿Se ha cometido un crimen de suficiente gravedad?
- b) ¿Puede la Corte ejercer su competencia sobre el crimen? y
- c) ¿Es la causa admisible?⁷ Las necesidades presupuestarias de la Corte se rigen por estas hipótesis básicas.

6. En 2012, la Asamblea aprobó 108,8 millones de euros para el presupuesto por programas para 2012. Si bien estas consignaciones representaban un aumento del presupuesto de la Corte de aproximadamente un 5% con respecto al presupuesto aprobado para 2011, el aumento de las necesidades presupuestarias para 2012 se debió a una serie de importantes avances judiciales, principalmente, la remisión de la situación de Libia por el Consejo de Seguridad, las dos causas de Kenya y la situación en Côte d’Ivoire, que están actualmente ante la Corte. Además de las reducciones en el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2012 y el presupuesto suplementario⁸ recomendadas por el Comité de Presupuesto y Finanzas, la Asamblea impuso nuevos recortes en la propuesta de la Corte, reduciéndola al monto de 108.800.000 euros mencionado anteriormente.

7. El déficit en el presupuesto aprobado para 2012 ha afectado principalmente a las partidas de gastos de personal para puestos de plantilla y asistencia temporaria general, los costos de asistencia letrada y los gastos no relacionados con el personal como son los gastos de viaje, los servicios por contrata, el equipo, y los suministros y los materiales. Estas medidas presupuestarias, sumadas a la tasa de vacantes imprevista y sin precedentes impuesta para los puestos de asistencia temporaria general, acarrearán consecuencias negativas para la Corte y pudieron poner en peligro su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con respecto a sus empleados.

8. La Corte sigue pagando íntegramente los sueldos de su personal de conformidad con los derechos que les corresponden y ha absorbido la carga financiera impuesta a través de la congelación de las escalas de sueldo y los gastos de personal. En 2012, debido a la

³ Estatuto de Roma, Preámbulo, párrs. 4 y 5.

⁴ Véase el artículo 13 del Estatuto de Roma.

⁵ Véase el artículo 17 del Estatuto de Roma.

⁶ Véanse los artículos 14 y 15 del Estatuto de Roma.

⁷ O. Triffterer, *Commentary on the Rome Statute of the International Criminal Court* (Comentario sobre el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional), 2ª Edición 2008, artículo 1, párr. 22.

⁸ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, anexo II A., publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/10/10/Add.2.

constantemente elevada tasa de ejecución y la cantidad sustancial de gastos de personal que cubrir, la Corte se vio obligada a finalizar los contratos de diversos empleados contratados con cargo a la asistencia temporaria general debido a la falta de fondos. Por la misma razón, no se han cubierto las vacantes presupuestadas desocupadas por el personal que abandona la Corte. Paralelamente, la partida de gastos no relacionados con el personal también se ha visto afectada.

9. Otra medida adoptada por la Asamblea que aumenta el desequilibrio entre el presupuesto y la realidad financiera de la Corte es la aplicación de una tasa de vacantes sin precedentes que, desde 2012, afecta también a los puestos de asistencia temporaria general. Estos contratos corresponden al personal necesario para llevar a cabo ciertas actividades a corto plazo. La aplicación de una tasa de vacantes sobre los puestos de asistencia general es inadecuada puesto que las contrataciones de este tipo dependen de las necesidades mensuales a lo largo de un año civil. Cualquier reducción derivada de la aplicación de una tasa de vacantes da lugar inevitablemente a una disminución de la capacidad de la Corte.

10. Durante 2012, se han cambiado las prioridades relativas a las operaciones llevadas a cabo en toda la Corte y se han adoptado medidas financieras y operacionales preventivas a fin de luchar contra el déficit. Algunas de las medidas financieras consisten en el retraso y la postergación de las contrataciones y la cancelación de las renovaciones de contratos. Asimismo, se han tomado medidas operacionales para economizar recursos que provocarán retrasos en los proyectos especiales. Esto incluye, entre otras cosas, servicios de consultoría para prestar apoyo al proyecto de gestión de los riesgos; la elaboración del manual de recursos humanos; el asesoramiento de expertos en corretaje para establecer el comité de seguros y las auditorías internas sobre cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información; la renovación de las salas de audiencia; las inversiones en proyectos SAP como la automatización de las licencias para las vacaciones anuales y el nuevo sistema de nóminas; y ciertos tipos de formación, como los cursos de idiomas. Además, se cerró una de las dos salas de audiencia debido principalmente a la falta de recursos destinados al reemplazo de los equipos y a los costos de mantenimiento conexos.

11. La escasez de personal y la disminución de la capacidad de las salas de audiencia provocarán probablemente retrasos en las actuaciones judiciales, lo que dará lugar a demoras y costos adicionales en otros departamentos de la Corte que participan en las actuaciones, en particular en el presupuesto para la asistencia letrada.

12. Las secciones de apoyo siguen haciendo todo lo posible por mantener el nivel de los servicios prestados actualmente; no obstante, la Corte ha experimentado algunos retrasos en las operaciones y están aumentando los riesgos en ciertas actividades. Las medidas operacionales también aumentan el riesgo de complicaciones graves en ámbitos como la prestación de apoyo a las actividades de la sala de audiencias, protección de víctimas y testigos, apoyo a los abogados, operaciones sobre el terreno, participación de las víctimas y otros.

C. Elaboración del proyecto de presupuesto por programas para 2013

13. Como indicó previamente la Corte⁹, su política presupuestaria está estrictamente basada en hechos establecidos; no se presupuesta ninguna actividad salvo que pueda preverse y cuantificarse claramente para el siguiente año. El Comité avaló el compromiso de la Corte con la elaboración de un presupuesto ordinario por programas preciso y simplificado¹⁰. Este enfoque de presupuestación está sometido a continuos debates en el Grupo de Estudio sobre Gobernanza de la Asamblea en su sección sobre el proceso de presupuestación de la Corte¹¹.

14. En consonancia con su política presupuestaria y su actual proceso presupuestario, la Corte únicamente ha incluido en su proyecto de presupuesto para 2013 los costos necesarios derivados de las hipótesis presupuestarias para 2013, incluida la asignación para

⁹ *Documentos Oficiales... sexto período de sesiones... 2007* (ICC-ASP/6/20), vol. II, parte A.I, párr. 55. Véase también CBF/18/8 párr. 7.

¹⁰ ICC-ASP/7/16, párr. 6. y ICC/18/8 párr. 7.

¹¹ Los delegados de los Estados Partes han acogido con agrado la iniciativa de la Corte de formular supuestos presupuestarios respecto de posibles actividades adicionales de la Corte que, aunque son previsibles, no pueden cuantificarse adecuadamente en el momento de establecer las hipótesis del presupuesto de la Corte.

las audiencias de los dos juicios relativos a la situación de Kenya. La estrategia de presupuestación de la Corte sigue estando basada en su mandato y la Corte solicitó, en el proyecto de presupuesto por programas para 2013, los recursos financieros suficientes para garantizar que sus operaciones se lleven a cabo de manera eficaz y eficiente¹².

15. Teniendo presente las limitaciones financieras que afectan a los Estados Partes debido a la actual coyuntura económica, la Corte ha otorgado prioridad a sus necesidades financieras y ha seguido centrándose en la ejecución eficiente de sus actividades judiciales y procesales y las operaciones de apoyo conexas. A este respecto, el proyecto de presupuesto por programas para 2013 excluye recursos para algunos proyectos especiales, necesidades operacionales, formación del personal y asistencia al personal. Si bien se llegó a la conclusión de que la postergación de estas operaciones solo tendría un impacto directo negativo menor sobre las operaciones judiciales y procesales de la Corte a corto plazo, su eliminación del proyecto de presupuesto restaría eficiencias en toda la Corte en un futuro próximo.

D. Gastos de personal en el presupuesto para 2013

16. Las principales inversiones de la Corte están relacionadas con sus recursos humanos debido a la naturaleza de sus operaciones. A tales fines, la Corte aplica el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas – condición previa necesaria para participar en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹³. Al aplicar este sistema, la Corte tiene la obligación de implementar las normas, métodos y disposiciones comunes que se aplican a los sueldos, subsidios y prestaciones de los funcionarios de la administración pública internacional. La CAPI¹⁴ garantiza los niveles adecuados obligatorios de los sueldos y prestaciones de todo el personal del régimen común que aprueba la Asamblea General de las Naciones Unidas y dan lugar a ajustes conexos en la partida de gastos de personal¹⁵.

17. Aunque la Corte está legalmente obligada a aplicar el régimen común de las Naciones Unidas, durante los últimos dos años, la Asamblea ha seguido la recomendación del Comité de absorber los aumentos de los sueldos del personal y las mejoras de las condiciones de servicio sobre el terreno dentro de cada programa principal¹⁶. La Corte vulneraría por consiguiente derechos individuales si decidiera congelar los sueldos del personal y los aumentos periódicos. Una consecuencia predecible sería el aumento de la presentación de litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, lo que podría implicar obligaciones financieras para la Corte.

E. Impacto de las reducciones presupuestarias

1. Información general

18. En cumplimiento de la solicitud de la Asamblea, la Corte elaboró una lista de medidas que, en caso de ser aprobadas por la Asamblea, podrían entrañar reducciones sustanciales en el presupuesto. Además, en aras de aportar informaciones adicionales para el examen del presente documento por la Asamblea, la Corte ha determinado el impacto y las consecuencias que probablemente tendrían nuevas reducciones en su proyecto de presupuesto por programas para 2013 en la aplicación del mandato de la Corte. En el ejercicio de esta tarea, la Corte se ha centrado en: a) medidas específicas por programa principal que generen ahorros en programas principales específicos; y b) medidas transversales que tienen consecuencias en todos los órganos de la Corte.

¹² CBF/18/18 párr. 9.

¹³ Cláusula 6.1 del Estatuto del Personal.

¹⁴ La División de Sueldos y Subsidios de la CAPI supervisa los niveles de sueldos netos, recomienda ajustes a la escala de sueldos básicos/mínimos netos y brutos y la dotación de personal, y lleva a cabo estudios periódicos para comparar el régimen común con la administración pública nacional mejor pagada.

¹⁵ El régimen común está diseñado para evitar diferencias graves en las condiciones de empleo, prevenir la competición entre organismos respecto de la contratación del personal y facilitar el intercambio de personal. Se aplica a más de 52.000 funcionarios que desempeñan sus funciones en más de 600 lugares de destino oficiales.

¹⁶ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 76.

19. Mientras tenga como objetivo encontrar recursos que puedan reducirse en los distintos programas principales de manera aislada sin afectar indebidamente las actividades de otros departamentos de la Corte, el primer conjunto de medidas derivará forzosamente en reducciones limitadas. La manera en que está elaborado el presupuesto de la Corte refleja las sinergias y operaciones interrelacionadas entre los distintos órganos de la Corte provocadas por las actividades judiciales y procesales.

20. El cuadro 2 muestra el proyecto de presupuesto por programas para 2013 por programa principal y el presupuesto por programas aprobado para 2012, así como las reducciones que serían necesarias en cada programa principal si la Asamblea quisiera llevar el nivel del proyecto de presupuesto para 2013 al nivel del presupuesto por programas aprobado para 2012. De este análisis se desprende que aunque es posible que algunos programas principales logren un crecimiento nominal cero mediante reducciones en los programas, otros programas principales con tasas de crecimiento más importantes no pueden lograrlo. Por consiguiente, y en particular si la Corte debe sufragar el alquiler de los locales provisionales, se precisan medidas transversales en toda la Corte a fin de lograr los ahorros necesarios.

21. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte no incluye ningún ahorro potencial provocado por posibles cambios en el sistema de asistencia letrada que, en caso de ser aprobados por la Asamblea, reducirían el proyecto de presupuesto de la Secretaría en aproximadamente 1,1 millones de euros, como expone el Informe suplementario de la Secretaría sobre cuatro aspectos del sistema de asistencia letrada de la Corte, y el anexo conexo¹⁷. Por consiguiente, el aumento de los recursos reflejado en el cuadro 2 podría reducirse de 9,95 a 8,88 millones de euros.

Cuadro 2: Aumento de los recursos del proyecto de presupuesto por programas para 2013 (en miles de euros)

| <i>Programa principal</i> | <i>Proyecto de presupuesto por programas para 2013</i> | <i>Presupuesto por programas aprobado para 2012</i> | <i>Aumento de los recursos</i> |
|---------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------|
| I | 11.434,7 | 10.284 | 1.150,7 |
| II | 28.663,1 | 27.723,7 | 939,4 |
| III | 66.473,4 | 65.041,7 | 1.431,7 |
| IV | 2983,5 | 2.777,3 | 206,2 |
| V | 6.021,4 | n/a | 6.021,4 |
| VI | 1.659,3 | 1.450,6 | 208,70 |
| VII-1 y VII-2 | 1.228,2 | 1.337,2 | -109,0 |
| VII-5 | 289,8 | 185,5 | 104,3 |
| Total | 118.753,4 | 108.800 | 9.953,3 |

2. Medidas específicas por programa principal para lograr reducciones presupuestarias

a) Programa principal I

22. Los principales factores determinantes de los costos del proyecto de presupuesto por programas para 2013 son los dos que siguen a continuación. En primer lugar, la Presidencia deberá disponer de tres magistrados elegidos el 11 de marzo de 2012 para que desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva en el primer trimestre de 2013 a fin de cubrir el personal de las dos Salas de Primera Instancia en la situación de Kenya, lo que supone un costo de 791.000 euros. En segundo lugar, serán necesarios recursos de personal adicionales para las causas de Kenya así como para la Sección de Apelaciones, que tendrá que hacer frente a dos apelaciones finales además del volumen de trabajo habitual derivado de las actuaciones interlocutorias y otras actuaciones de apelación¹⁸.

¹⁷ CBF/19/6 y Add.1.

¹⁸ Además, el aumento anual de los gastos de personal provocado por las nuevas escalas de sueldos, etc. como se describe más arriba tiene consecuencias considerables sobre el Programa principal I debido a su elevada concentración de gastos de personal.

23. A fin de ajustar el proyecto de presupuesto del Programa principal I para 2013 con el nivel del presupuesto por programas aprobado para 2012, se requiere una reducción de 1,15 millones de euros. Esta cifra refleja ampliamente el costo de tres magistrados necesarios para constituir una segunda sala de primera instancia en la situación de Kenya – costos que no son flexibles y no están sujetos a posibles reducciones o absorciones ya que las disposiciones estatutarias estipulan un número mínimo de magistrados por sala¹⁹. Puesto que el presupuesto general es de 11,4 millones de euros, para ajustar el presupuesto del Programa principal I al nivel de las asignaciones del presupuesto aprobado para 2012 sería necesario reducir en más de un 10% las asignaciones de su presupuesto general. Puesto que el presupuesto del Programa principal I consta casi exclusivamente de gastos de personal y gastos de los magistrados, una reducción de ese tipo afectaría drásticamente a sus recursos de personal, suponiendo una reducción real del 25% de su personal, y eliminando totalmente el presupuesto de asistencia temporal general. Esto daría lugar a una eliminación de las capacidades del personal que desempeña funciones fundamentales de apoyo a las Salas respecto de, por ejemplo, la participación de las víctimas, la divulgación de pruebas y las cuestiones de protección de testigos (por ejemplo redacción de pruebas). Las actuaciones judiciales en curso se verían gravemente afectadas y tendrían que aplazarse sustancialmente las actuaciones previstas, acarreando costos adicionales en el futuro y vulnerando probablemente el derecho de los acusados a un juicio expedito. Por consiguiente, se identificaron medidas para el Programa principal I que, si bien afectan a la aplicación de su mandato, no darán lugar a un colapso total de sus actividades en curso. Las medidas identificadas por la Corte figuran también en el cuadro 3.

Cuadro 3: Medidas de reducción del presupuesto del Programa principal I

| <i>Medida</i> | <i>Consecuencias</i> | <i>Cantidad (en miles de euros)</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Reducción (20%) de la asignación para la asistencia temporal general - Sección de Cuestiones Preliminares; - Sección de Primera Instancia (recursos con cargo a la asistencia temporal general para la causa de Kenya); y Sección de Apelaciones | <ul style="list-style-type: none"> - Es probable que conlleve perturbaciones en las actuaciones judiciales y que en última instancia provoque retrasos puesto que los recursos de personal necesarios para las Salas y las Secciones se calculan de manera más bien prudente. - A la luz de la probable actividad futura en el ámbito de las cuestiones preliminares, en particular en las situaciones de Côte d'Ivoire y Libia, la disminución de los recursos destinados a cubrir a corto plazo los períodos de máxima actividad y las necesidades de recursos puede privar a la Sección de Cuestiones Preliminares de su flexibilidad para responder lo más rápido posible a cualquier solicitud y petición de la Fiscal u otras partes participantes en las actuaciones. - Es probable que conlleve perturbaciones en las actuaciones judiciales y que en última instancia provoque retrasos en las actuaciones judiciales puesto que los recursos de personal necesarios para las Salas y las Secciones se calculan de manera más bien prudente. - Los retrasos en la preparación de los juicios relativos a la situación en Kenya y las audiencias subsiguientes, cuyo comienzo está previsto actualmente para los días 10 y 11 de abril de 2013, respectivamente, no solo acarrearán costos adicionales en las partidas de la asistencia letrada para la defensa y la participación y representación de las víctimas, sino que también podrían vulnerar los derechos procesales de los acusados estipulados en el Estatuto de Roma y en última instancia socavar la credibilidad y el posicionamiento de la Corte en el exterior. - Es probable que afecte negativamente a la calidad y la celeridad de los procesos judiciales. | 172.000 |
| Reducción (20%) de la asignación para consultores | <ul style="list-style-type: none"> - La disminución de los recursos destinados a cubrir a corto plazo los períodos de máxima actividad y las necesidades de recursos puede privar a la Judicatura de su flexibilidad para responder lo más rápido posible a cualquier progreso judicial, en particular con respecto a las cuestiones relacionadas con la participación de las víctimas y la tramitación de pruebas, así como otros asesoramientos de expertos sobre asuntos específicos. - Es probable que afecte a la necesidad que tiene la Dependencia Jurídica y de Ejecución de la Presidencia de recibir asesoramiento de expertos sobre cuestiones específicas relacionadas con las disposiciones de la Corte sobre la ejecución de las penas. | 5.000 |

¹⁹ Por ejemplo, el artículo 39 del Estatuto de Roma establece el número mínimo de magistrados por Sala, que en ningún caso puede ignorar la Judicatura, y mucho menos en el caso de la reducción de costos.

| <i>Medida</i> | <i>Consecuencias</i> | <i>Cantidad (en miles de euros)</i> |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Reducción (20%) - de la formación | La disminución de la capacidad de formación da lugar en última instancia a la pérdida de conocimientos, la falta de desarrollo de las aptitudes profesionales y la pérdida de motivación. Además, podría, en el caso de la Dependencia Jurídica y de Ejecución de la Presidencia establecida recientemente, dar lugar a ineficiencias al no poder preparar de forma adecuada tareas específicas futuras. | 4.800 |
| Reducción (20%) - de la partida gastos de viaje | <p>Los viajes del Presidente relacionados con sus funciones externas han demostrado ser fundamentales para captar apoyos a favor de la Corte y alentar a los Estados a ratificar el Estatuto de Roma. La disminución de las asignaciones presupuestarias para los viajes de la Presidencia obligarán al Presidente a desempeñar sus funciones de relaciones exteriores de una manera más selectiva, en detrimento de las regiones menos desarrolladas económicamente.</p> <p>- Los viajes de los magistrados a conferencias, talleres y otros eventos fundamentales sobre temas relacionados con la Corte han tenido un efecto positivo tangible sobre la opinión pública y el conocimiento de la Corte. La reducción del presupuesto para viajes merma la independencia de los magistrados para elegir los eventos internacionales y regionales que desean apoyar con su presencia.</p> | 36.000 |
| Total | | 217.800 |

b) Programa principal II

24. A fin de ajustar el proyecto de presupuesto del Programa principal II para 2013 con el nivel del presupuesto por programas aprobado para 2012, se requeriría una reducción de 939.400 millones de euros. Las medidas identificadas para el Programa principal II figuran en el cuadro 3.

25. Cabe destacar que el monto de 28,6 millones de euros solicitado en el proyecto de presupuesto del Programa principal II para 2013, ya incluye ahorros considerables que se lograron mediante la adopción de medidas de eficiencia continuas. Sin estas medidas, el punto de referencia para 2013 se situaría en 32,1 millones de euros.

26. La aplicación de la disposición sobre las escalas de sueldos para 2013 da lugar a aumentos que no estaban previstos debido a la congelación durante dos años de esta partida presupuestaria y el Programa principal II ha hecho toda clase de esfuerzos por compensar en lo posible las reducciones mediante el logro de eficiencias en otras partidas presupuestarias y el mantenimiento de otras partidas no relacionadas con el personal a los niveles reducidos aprobados por la Asamblea para 2012.

27. En el cuadro 4 *infra*, se cuantifican nuevas medidas y se describen las consecuencias que acarrearán.

Cuadro 4: Medidas de reducción del presupuesto del Programa principal II

| <i>Medida</i> | <i>Consecuencias</i> | <i>Cantidad (en miles de euros)</i> |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Suspensión de todas las actividades de formación | <p>Aunque se utiliza la formación interna a coste cero en la medida de lo posible, año tras año se han reducido anualmente los presupuestos a fin de limitar al máximo las solicitudes presupuestarias generales.</p> <p>- Se mantiene el presupuesto al nivel aprobado por la Asamblea para 2012 que corresponde a un 0,21% del presupuesto del personal frente al 0,5% que establecen las normas organizacionales.</p> <p>- La suspensión de las actividades de formación es incompatible con los objetivos estratégicos de la Corte, contradice las directrices de evaluación y debilita las funciones de gestión que sirven para mantener a una plantilla eficaz y eficiente mediante el desarrollo del personal.</p> <p>- Esto representa un ahorro a corto plazo puesto que en solicitudes presupuestarias futuras será necesaria una reposición, retrasando solo un año el aumento por encima del punto de referencia de 2012.</p> | 55.900 |

| <i>Medida</i> | <i>Consecuencias</i> | <i>Cantidad (en miles de euros)</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Cancelación de todos los avances en tecnologías de la información específicos de la Fiscalía para apoyar las investigaciones y los juicios | <ul style="list-style-type: none"> - Los avances no cumplen con el calendario puesto que durante los últimos años ya se aplicaron reducciones a los presupuestos, lo que entraña el riesgo de perder eficiencia e integridad con respecto a la tramitación de pruebas y la gestión de las causas. - La postergación de los avances es incompatible con el objetivo estratégico de la Corte en el contexto del establecimiento de una Corte electrónica. - Existe la complicación añadida de que los contratos de mantenimiento no incluyen el apoyo a sistemas obsoletos. - La integridad de la gestión de las pruebas y las causas es fundamental para las causas de la Fiscalía. Por consiguiente, cualquier avance aplazado tendrá que realizarse en 2014, retrasando solo un año el aumento por encima del punto de referencia de 2012. | 137.950 |
| Aplazamiento de una investigación (incluidos todos los gastos de personal y operaciones excepto respecto de la gestión de los testigos) | <ul style="list-style-type: none"> - Vulnera gravemente la independencia procesal y compromete seriamente la esencia del Estatuto de Roma y el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias. - Será necesario aplicar aumentos presupuestarios en años futuros o, de lo contrario, la reducción de la actividad afectará negativamente a la opinión pública y la percepción de las partes interesadas sobre la capacidad de la Corte para aplicar eficazmente su mandato. | 600.000 |
| Total | | 793.850 |

28. La única opción bajo el control directo del Programa principal II mediante la que pueden reducirse considerablemente los costos es la reducción de las investigaciones, lo que afecta a la esencia misma del Estatuto de Roma y prolonga la impunidad. En este contexto, no puede excluirse la suspensión de los juicios, en particular la de aquellos juicios en los que no están detenidos los acusados o no han comenzado las actuaciones. Puesto que el Programa principal II solo está dedicado a las investigaciones y los litigios, cualquier supuesto puede dar lugar a importantes reducciones presupuestarias; no obstante, en este último caso, la decisión no depende de la Fiscalía. Asimismo, no puede esperarse que una sala de magistrados imparciales y profesionales tome cualquier decisión que pueda vulnerar los derechos de los acusados a un juicio justo y expedito solo para lograr ganancias a corto plazo en el presupuesto de la Corte.

c) Programa principal III

29. A fin de ajustar el proyecto de presupuesto del Programa principal III para 2013 con el nivel del presupuesto por programas aprobado para 2012, se requiere una reducción de 1,43 millones de euros. Cabe señalar que antes de la inclusión de los costos derivados de la decisión de la Sala de Primera Instancia V de fecha 9 de julio de 2012 en la que se fijan los dos juicios relativos a la situación de Kenya para los días 10 y 11 de abril de 2013, respectivamente, el proyecto de presupuesto del Programa principal III presentó una ligera diferencia de 184.300 euros con respecto al presupuesto aprobado para 2012, lo que supone un aumento de menos del 0,3%. Actualmente, la Secretaría necesita 1,24 millones de euros adicionales para prestar a la sala de audiencias todo el apoyo necesario y en general para sostener las actividades y la aplicación de los mandatos de las diversas partes y participantes en las actuaciones de los dos juicios relativos a la situación de Kenya cuando comiencen en abril de 2013.

30. La Secretaría realizó un examen exhaustivo de sus necesidades de recursos y, en particular, llevó a cabo una reevaluación de la dotación de puestos de plantilla y puestos de asistencia temporaria general observando los estrictos requisitos establecidos para 2013. Asimismo, se examinaron minuciosamente las solicitudes para la utilización de consultores y solo se aceptaron de manera excepcional las que estaban altamente justificadas. En consecuencia, el Programa principal III ha logrado absorber más de 3 millones de euros de los aproximadamente 4,4 millones de euros que comprenden los recursos adicionales necesarios para cubrir los costos de asistencia letrada en 2013, así como los costos adicionales vinculados a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas en toda la Corte y el aumento de los costos para prestar apoyo a los juicios en las dos causas relativas a la situación en Kenya.

31. A raíz del examen profundo al que ya había sido sometido el proyecto de presupuesto del Programa principal III con miras a ajustarlo lo máximo posible al nivel del presupuesto para 2012, se redujeron al máximo las operaciones de la Secretaría, lo que no dejó margen para aplicar recortes adicionales sin afectar gravemente el adecuado funcionamiento de las actuaciones judiciales y las operaciones llevadas a cabo por las partes y los participantes en las actuaciones.

32. Las medidas identificadas por la Corte para el Programa principal III figuran en el cuadro 5.

Cuadro 5: Medidas de reducción del presupuesto del Programa principal III

| Medida | Consecuencias | Cantidad (en miles de euros) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Cancelación de todas las actividades de enlace y apoyo en materia de seguridad para las misiones de los funcionarios elegidos | - Puesto que la prestación de apoyo y el establecimiento de enlaces se realizaría únicamente a distancia, se podría poner en peligro la vida de las personas y la credibilidad e imagen de la Corte. | 20.000 |
| Cancelación de las actividades de formación: curso básico de escolta de las Naciones Unidas | - Esto supondría el incumplimiento de las normas de las Naciones Unidas (obligatorias para todos los miembros del UNSMS). - La falta de formación podría poner en peligro vidas humanas. | 20.000 |
| Suspensión de la formación sobre la gestión de crisis para el Equipo Conjunto de Gestión de Crisis | - La cancelación de esta formación mantendría el <i>statu quo</i> con respecto a la capacidad para gestionar crisis. La Corte se ha enfrentado últimamente a diversas situaciones de crisis en las que era necesario llevar a cabo una gestión adecuada. | 20.000 |
| Suspensión del curso de formación sobre la seguridad en las actividades sobre el terreno | - Los funcionarios no estarán debidamente formados y equipados para afrontar situaciones adversas. - Esta medida puede poner en peligro vidas humanas, causar lesiones graves, acarrear responsabilidades jurídicas y provocar una pérdida de reputación. | 78.000 |
| Aplazamiento del proyecto piloto para las nuevas soluciones de la Corte electrónica (My Courtbook) | - Retrasos en la aplicación de soluciones más eficientes para las actuaciones judiciales mediante el apoyo de la Corte electrónica. | 170.000 |
| Aplazamiento de la actualización del sistema de gestión de transcripciones | - Retraso de la integración del sistema de gestión de transcripciones en otras aplicaciones de la Corte electrónica y no se dispondrá de apoyo para las transcripciones realizadas con computadoras portátiles. | 55.000 |
| Aplazamiento de la adquisición de la licencia para la aplicación de la rendición personalizada de informes SAP | - La Corte ha invertido en SAP Business Object como solución corporativa para la rendición de informes. Sin estas licencias adicionales, la Corte no podrá impulsar la creación de informes de gestión personalizados (informes Crystal) para todos los departamentos de la Corte. | 20.000 |
| Reducción de los gastos de apoyo relacionados con el aplazamiento de una investigación de la Fiscalía | - Estos costos se calculan en base al promedio del apoyo prestado por la Secretaría a la Fiscalía durante las investigaciones y están directamente relacionados con la medida indicada en el Programa principal II respecto del aplazamiento de una investigación. - Como se ha señalado anteriormente, esta medida vulneraría gravemente la independencia procesal y comprometería seriamente la esencia del Estatuto de Roma y el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias. | 103.000 |
| Suspender la traducción de las solicitudes de cooperación judicial a idiomas distintos del francés y el inglés | - El artículo 87.2 del Estatuto de Roma establece que los Estados podrán recibir solicitudes de cooperación traducidas al idioma de su elección. A fin de reducir los costos conexos a esta medida, la Asamblea debería resolver que los Estados recibirán solicitudes de cooperación de la Corte únicamente en inglés o en francés. - Más allá de los costos directos, la Corte no puede estimar las repercusiones de esta medida si bien serviría para reducir el excesivo volumen de trabajo que la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte y reduciría los atrasos en la programación y la tramitación de las traducciones. | 54.000 |

| <i>Medida</i> | <i>Consecuencias</i> | <i>Cantidad (en miles de euros)</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Suspensión de todas las actividades de formación relacionadas con los recursos humanos | - Se eliminarían del plan de formación de la Corte los cursos de idiomas de inglés y francés para el personal de la sede y sobre el terreno. Esto afectaría negativamente a la capacidad de la Corte de aplicar su objetivo estratégico de ser capaz de trabajar tanto en inglés como en francés. En el plano operacional, los funcionarios no podrán desarrollar su capacidad de trabajo en inglés y francés y esto reducirá las oportunidades de mejora del rendimiento y se dependerá más de los servicios de idiomas. Esta medida afectará negativamente a la motivación y la satisfacción del personal (como indican las encuestas del personal) puesto que seguirá considerándose a la Corte como una organización que no ofrece oportunidades de formación a sus funcionarios. | 160.000 |
| Reducción (en un 75%) de las actividades de formación para la División de Servicios de la Corte | - Formación para taquígrafos de audiencia: esta medida reducirá la velocidad y la precisión de las transcripciones a tiempo real, por consiguiente se necesitará más tiempo para la edición, y por lo tanto será más difícil entregar una versión editada de las transcripciones en los plazos fijados, por ejemplo, dos horas después de la finalización de la audiencia, lo que afectará a la capacidad de las Salas y las partes para preparar la sesión del día siguiente (por ejemplo el interrogatorio de los testigos en función del interrogatorio del día anterior, etc.); esta medida podría también acarrear la proliferación de las reclamaciones y la reducción de la utilidad de las transcripciones a tiempo real para las partes y los participantes, afectando así el correcto desarrollo de las actuaciones. - Formación para el procesamiento forense de las pruebas: este nuevo mandato de la Sección de Administración de la Corte implicó que un funcionario adquiriera todos los conocimientos necesarios, y es fundamental que dicho funcionario pueda mantenerse al corriente de los nuevos avances, para prestar este servicio, cuando se necesite, y estar en condiciones de corroborar los argumentos de las partes o las salas y probablemente los interrogatorios en los juicios. Esta medida tendría repercusiones sobre las actuaciones en caso de que se recabaran pruebas vulnerando las normas y prácticas existentes; en última instancia, podría dar lugar al rechazo de una prueba debido únicamente a una tramitación incorrecta. - Formación para la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte: Puesto que los fondos para financiar la formación dentro de la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte están, entre otras cosas, específicamente asignados a la formación, al congelar los activos, la cancelación de estos fondos provocará la pérdida de conocimientos. En consecuencia, es probable que algunos activos no estén disponibles para el pago de los equipos de la defensa, o el pago de indemnizaciones y reparaciones. | 60.000 |
| Cancelación de la adquisición de un vehículo para el traslado de testigos | Los vehículos tienen casi 10 años, un gran kilometraje y gastos de mantenimiento elevados, con el riesgo de avería que esto conlleva, lo que genera costos adicionales si se atrasan los juicios o se alquilan otros vehículos. | 49.500 |
| Total | | 809.500 |

d) Programa principal IV

33. A fin de ajustar el proyecto de presupuesto por programas para 2013 de 2,9 millones de euros con el nivel del presupuesto por programas aprobado para 2012, se requiere una reducción de al menos 206.200 euros. Las medidas identificadas por la Corte figuran en el cuadro 6.

Cuadro 6: Medidas de reducción del presupuesto del Programa principal IV

| <i>Medida</i> | <i>Consecuencias</i> | <i>Cantidad (en miles de euros)</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Celebración del período de sesiones en Nueva York. Reducción de los gastos en las siguientes categorías: alquiler de salas de conferencia, seguridad, tarjetas de acreditación, fotocopias, equipo, conexión WiFi y otros servicios de conferencia prestado por la empresa comercial del centro de conferencias. | - El traslado del período de sesiones de la Asamblea a Nueva York haría aumentar los gastos de viaje y de alojamiento de los participantes del resto de programas | 250.000 |
| Total | | 250.000 |

e) **Programa principal VI**

34. A fin de ajustar el proyecto de presupuesto por programas para 2013 de 1,65 millones de euros con el nivel del presupuesto por programas aprobado para 2012, se requiere una reducción de 208.700 euros²⁰.

35. Más de la mitad de este monto – 128.900 euros – corresponde al aumento de las partidas presupuestarias relativas al personal: cuadro orgánico, cuadro de servicios generales, personal temporario y consultores. De este monto, 87.300 euros corresponde al aumento de los gastos de asistencia temporaria general. Esto se debe principalmente al traslado de un puesto de asistencia temporaria general sobre el terreno (Kenya) a La Haya a fin de responder al aumento del volumen de trabajo administrativo y asegurar una mayor asistencia desde dentro de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas al apoyo financiero prestado por la Secretaría²¹. Durante la última reunión del Consejo celebrada en marzo de 2012, esta medida fue abordada como medio para reducir el riesgo de sobrecarga del personal en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en particular en el ámbito de las cuestiones administrativas y financieras. El aumento total de los recursos en las partidas presupuestarias no relacionadas con el personal es de 78.900 euros. Aunque es perjudicial para capacidad operacional del Fondo Fiduciario, el ajuste a los niveles de 2012 es viable.

36. Cabe señalar que la decisión del Consejo²² sobre el presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2013 y las consideraciones conexas establece que:

“En cuanto al presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario para 2013, el Consejo aprobó el resumen del proyecto de presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario, a la espera de examinar el proyecto de presupuesto final. El Consejo también recomendó a la Secretaría del Fondo Fiduciario que su proyecto de presupuesto para 2013 reflejara claramente su volumen de trabajo y que elaborara un proyecto de presupuesto alternativo ajustado a los niveles del presupuesto para 2012 que indicara las repercusiones sobre las operaciones del Fondo Fiduciario previstas en virtud de sus dos mandatos”.

37. Las medidas conexas identificadas por la Secretaría del Fondo Fiduciario figuran en el cuadro 7.

Cuadro 7: Medidas de reducción del presupuesto del Programa principal VI

| <i>Medida</i> | <i>Consecuencias</i> | <i>Cantidad (en miles de euros)</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Reducciones en la partida de gastos de viaje, consultores y otros gastos no relacionados con el personal | - El riesgo es que se produzca una pérdida de flexibilidad y eficacia en las operaciones del Fondo Fiduciario, especialmente respecto de la aplicación de las reparaciones, pero también en términos de capacidad de recaudación de fondos. | 208.700 |
| Total | | 208.700 |

²⁰ En el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2013, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas presenta un aumento del 14,4% con respecto al presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas aprobado para 2012. Es decir una disminución del 9,5% con respecto al proyecto de presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2012.

²¹ En su último período de sesiones, en lugar de aprobar la solicitud de un puesto adicional del cuadro orgánico para asuntos financieros y atendiendo a una recomendación del Comité, la Asamblea aprobó que se dedicara la labor de un funcionario principal de la Secretaría a la prestación de apoyo a la Secretaría del Fondo Fiduciario en cuestiones financieras. La Secretaría y la Secretaría del Fondo Fiduciario acordaron finalmente dedicar 1,5 días semanales de trabajo de un funcionario principal de categoría muy elevada (P-5). Este apoyo ha sido útil para el lograr la “calidad superior” del asesoramiento financiero de expertos que necesita la Secretaría del Fondo Fiduciario (desarrollo de directrices para las donaciones privadas, preparación del mecanismo PayPal, desarrollo de la delegación de autoridad de la secretaria al director ejecutivo). Sin embargo, sigue necesitándose urgentemente el asesoramiento de expertos financieros en la administración cotidiana de los recursos del Fondo Fiduciario. Los auditores externos han reconocido en repetidas ocasiones esta necesidad, que solo puede aumentar si se gestionan adecuadamente los nuevos ingresos de donantes privados, incluido mediante PayPal. Puesto que, en el actual contexto presupuestario, era muy improbable que se aprobara la solicitud de un puesto adicional del cuadro orgánico, el Fondo Fiduciario optó por transformar el puesto de asistencia temporaria general de Kenya en un puesto basado en la sede, a un costo inevitablemente más elevado.

²² Reunión anual del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, marzo de 2012.

f) Programa principal VII-5

38. El proyecto de presupuesto por programas para 2013 es de 289.800 euros e incluye un aumento de aproximadamente 104.300 euros, que refleja el costo del puesto de categoría P-2 aprobado para el Mecanismo de Supervisión Independiente. La medida indicada por el Mecanismo de Supervisión Independiente figura en el cuadro 8 *infra*.

Cuadro 8: Medidas de reducción del presupuesto del Programa principal VII-5

| <i>Medida</i> | <i>Consecuencias</i> | <i>Cantidad (en miles de euros)</i> |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Reducción del puesto de categoría P-2 | - La aplicación de esta alternativa de crecimiento cero supondría que el Mecanismo de Supervisión Independiente no podría entrar en funcionamiento como establece la resolución ASP/9/Res.5, puesto que la plantilla de la oficina (indicada en la resolución ICC-ASP/9/Res.5 como un puesto P-4 y un puesto P-2) se reduciría a la mitad. Una reducción tan drástica de la plantilla de la oficina impediría a la nueva oficina cumplir con su mandato de investigación. | 104,3 |
| Total | | 104,3 |

3. Medidas transversales para aplicar nuevas reducciones presupuestarias y absorber el alquiler de los locales provisionales

39. A raíz de las medidas específicas por programa principal descritas más arriba, la Corte ha podido identificar medidas que, en caso de ser aprobadas por la Asamblea, supondrían unas reducciones adicionales de aproximadamente 2,4 millones de euros en el presupuesto para 2013, estableciendo una diferencia de 1,5 millones de euros con respecto al presupuesto por programas aprobado para 2012. Además, teniendo en cuenta el monto adicional de 6,02 millones de euros requerido para el alquiler de los locales provisionales de la Corte que tendrá que sufragar los Estados Partes a partir de 2013, todavía tendría que afrontarse un costo de 7,6 millones de euros en caso de que la Asamblea decidiera ajustar el presupuesto de la Corte para 2013 al mismo nivel del presupuesto aprobado para 2012 (véase el cuadro 9 *infra*).

Cuadro 9: Diferencia entre los costos de las medidas y el aumento de los recursos (en miles de euros)

| <i>Programa principal</i> | <i>Aumento de los recursos</i> | <i>Medidas</i> | <i>Diferencia</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------|-------------------|
| Programa principal I: Judicatura | 1.150,7 | 217,8 | 932,9 |
| Programa principal II: Fiscalía | 939,4 | 793,8 | 145,6 |
| Programa principal III: Secretaría | 1.431,7 | 809,5 | 622,2 |
| Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | 206,2 | 250,5 | -43,8 |
| Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 208,7 | 208,7 | - |
| Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) | -109 | - | -109 |
| Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente | 104,3 | 104,3 | - |
| <i>Subtotal</i> | <i>3.932,0</i> | <i>2.384,6</i> | <i>1547,9</i> |
| Programa principal V: Alquiler y mantenimiento (locales provisionales) | 6.021,4 | - | 6.021,4 |
| Total | 9.953,4 | 2.384,6 | 7.569,3 |

40. Como se ha indicado anteriormente, si la Corte tuviera que absorber estos costos adicionales en su presupuesto por programas para 2013, sus operaciones judiciales y procesales se verían gravemente afectadas, dando lugar a la suspensión de la mayoría de sus actividades en diversas situaciones y causas de que conoce la Corte. Esto no solo afectaría directamente a la independencia judicial y procesal de la Corte, sino que en muchos casos contravendría de forma directa el Estatuto de Roma y los textos jurídicos que rigen el mandato de la Corte. Si la Asamblea deseara de todos modos proseguir por la vía trazada a fin de lograr reducciones adicionales en el presupuesto de la Corte a costa de obligar a la Corte a incumplir las obligaciones que le impone el Estatuto de Roma, la Corte consideró que las consecuencias de la absorción de 7,6 millones de euros acarrearían la suspensión de las actividades relacionadas con las situaciones en Uganda, Darfur (Sudán) y Libia así como el aplazamiento de los juicios en las causas de Kenya más allá de 2013.

41. En consecuencia, este enfoque a) reducirá la dotación de personal de apoyo de la Judicatura; b) afectará al nivel y la capacidad de los equipos conjuntos de la Fiscalía; c) reducirá los gastos de viaje y de las operaciones y el apoyo sobre el terreno; d) reducirá las necesidades de apoyo en relación con la seguridad, la protección de víctimas y testigos, la participación de las víctimas, la traducción y la interpretación; e) reducirá las necesidades financieras para las actividades de sensibilización; y f) reducirá las actividades y las operaciones de apoyo para los equipos de la defensa y las víctimas que participan en las actuaciones.

42. Cabe destacar de manera crucial que estas medidas no solo son poco recomendables puesto que afectarían a la independencia y la debida aplicación del mandato de la Corte, sino que también darían lugar a futuras ineficiencias presupuestarias puesto que, por ejemplo, la Corte seguirá estando legalmente obligada a sufragar la asistencia letrada para los detenidos indigentes y los retrasos en las actuaciones en curso podrían dar lugar a la ampliación de los mandatos de los magistrados. Asimismo, a principios de año quedarán obligaciones residuales que no podrán ignorarse y que tendrán que reducirse de manera adecuada.

43. Además, en lo que respecta a la postergación de los juicios y cualquier otra medida consciente que provoque retrasos en las actuaciones durante las fases preliminares y durante los juicios, la Corte tiene, de conformidad con su propio marco estatutario y los tratados e instrumentos de derechos humanos aplicables, la obligación legal de garantizar los derechos y garantías procesales mínimos de todas las personas acusadas y juzgadas ante la Corte. Entre dichas garantías procesales fundamentales, está el derecho a un juicio expedito. Si cualquiera de las actuaciones en curso de la Corte tuviera que retrasarse sustancialmente debido a los ajustes presupuestarios, la Corte estaría vulnerando realmente los derechos individuales fundamentales de las personas que comparecen ante la Corte.

44. En esencia, la única opción jurídicamente viable sería que la Fiscalía suspendiera las actividades de investigación en las causas en las que todavía no están en juego los derechos de los sospechosos a un juicio imparcial. Aunque posiblemente se realizarían en toda la Corte ahorros que servirían para sufragar al menos una parte del alquiler de los locales provisionales, esta última opción pondría en grave peligro la independencia procesal y tendría consecuencias negativas no solo para la Fiscalía sino también para toda la Corte.

Anexo IV

Evolución dinámica de la estrategia para las actividades judiciales de la Corte en 2013

Cuadro 1: Evolución dinámica de la estrategia para las actividades judiciales de la Corte en 2013 para el Programa principal I

| | <i>Apoyo operacional en 2013</i> | <i>Apoyo operacional en 2012</i> |
|-------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Cuadro orgánico | 509,2 | 452,0 |
| Cuadro de servicios generales | 200,2 | 181,8 |
| Asistencia temporaria general | 1.172,6 | 262,8 |
| Gastos de viaje | 39,3 | |
| Total general | 1.921,30 | 896,55 |

Cuadro 2: Evolución dinámica de la estrategia para las actividades judiciales de la Corte en 2013 para el Programa principal II

| | <i>Apoyo operacional en 2013</i> | <i>Apoyo operacional en 2012</i> |
|------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Cuadro orgánico | 3.244,0 | 3.138,3 |
| Cuadro de servicios generales | 2.196,4 | 1.285,2 |
| Asistencia temporaria general | 1.599,4 | 235,2 |
| Gastos de viaje | 354,4 | 230,8 |
| Servicios por contrata | 180,0 | 178,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | 10,0 | 10,0 |
| Suministros y materiales | | 3,8 |
| Mobiliario y equipo | 30,0 | 20,0 |
| Total general | 7.614,20 | 5.101,32 |

Cuadro 3: Evolución dinámica de la estrategia para las actividades judiciales de la Corte en 2013 para el Programa principal III

| | <i>Apoyo operacional en 2013</i> | <i>Apoyo operacional en 2012</i> |
|--------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Cuadro orgánico | 5.666,0 | 3.720,0 |
| Cuadro de servicios generales | 4.463,1 | 3.579,7 |
| Asistencia temporaria general | 967,7 | 655,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 112,8 | |
| Horas extraordinarias | 16,5 | 16,5 |
| Consultores | 16,0 | 101,5 |
| Gastos de viaje | 251,2 | 251,2 |
| Servicios por contrata | 633,4 | 400,8 |
| Abogados | 2.578,0 | 2.578,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | 1.239,4 | 2.265,7 |
| Suministros y materiales | 82,6 | 46,9 |
| Mobiliario y equipo | 36,7 | |
| Total general | 17.157,80 | 13.615,29 |

Cuadro 4: Evolución dinámica de la estrategia para las actividades judiciales de la Corte en 2013 para el Programa principal VI

| | <i>Apoyo operacional en 2013</i> | <i>Apoyo operacional en 2012</i> |
|-------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Cuadro orgánico | 252,4 | 237,2 |
| Cuadro de servicios generales | 63,2 | 60,6 |
| Consultores | 60,0 | 19,0 |
| Servicios por contrata | 4,4 | 10,1 |
| Total general | 380,00 | 326,90 |

Anexo V

Opciones recomendadas por el Comité de Presupuesto y Finanzas

Comparación entre el proyecto de presupuesto por programas para 2013 y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (en miles de euros)

1. El Comité examinó el documento y encontró varios elementos que podrían transformarse en propuestas y ayudar a reducir costos. Al mismo tiempo, el Comité también aceptó, en muchos casos, el análisis de la Corte sobre las repercusiones negativas de otras reducciones indicadas en el documento.

2. Tras examinar el documento y el proyecto de presupuesto, el Comité identificó tres opciones que la Asamblea quizás desee tener en cuenta cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para 2013.

Opción 1: Se adoptan las recomendaciones del Comité y se aplican las reducciones que propone. Esto debería suponer una reducción de los costos de 3,28 millones de euros, lo que situaría el monto total del presupuesto en 115,12 millones de euros.

Opción 2: Se adoptan las recomendaciones del Comité y se aplican las reducciones que propone; y la Asamblea decide reunirse en Nueva York en 2013, en lugar de en La Haya. Esto debería suponer una reducción de los costos de 3,53 millones de euros, lo que situaría el monto total del presupuesto en 114,87 millones de euros.

Opción 3: Se adoptan las recomendaciones del Comité y se aplican las reducciones que propone; la Asamblea decide reunirse en Nueva York en 2013, en lugar de en La Haya; y la Corte absorbe el aumento de los costos comunes de personal. Esto debería suponer una reducción de los costos de 7,41 millones de euros, lo que situaría el monto total del presupuesto en 110,99 millones de euros.

Anexo VI

Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (en miles de euros)

Cuadro 1: Total de todos los programas principales

| Total de la Corte Penal Internacional | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|------------------|----------------------------------------|-----------------|------------------|---------------------------------|-----------------|-----------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| <i>Magistrados</i> | 4.764,4 | | 4.764,4 | 4.689,4 | | 4.689,4 | -75,0 | | -75,0 |
| Cuadro orgánico | 20.434,4 | 22.042,3 | 42.476,7 | 20.216,3 | 21.855,0 | 42.071,3 | -218,1 | -187,3 | -405,4 |
| Cuadro de servicios generales | 11.741,6 | 9.328,7 | 21.070,3 | 11.741,6 | 9.328,7 | 21.070,3 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>32.176,0</i> | <i>31.371,0</i> | <i>63.547,0</i> | <i>31.957,9</i> | <i>31.183,7</i> | <i>63.141,6</i> | <i>-218,1</i> | <i>-187,3</i> | <i>-405,4</i> |
| Asistencia temporaria general | 2.729,5 | 9.119,1 | 11.848,6 | 2.789,2 | 8.397,1 | 11.186,3 | 59,7 | -722,0 | -662,3 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 660,0 | 153,2 | 813,2 | 660,0 | 153,2 | 813,2 | | | |
| Horas extraordinarias | 252,5 | 138,8 | 391,3 | 252,5 | 138,8 | 391,3 | | | |
| Consultores | 176,0 | 177,1 | 353,1 | 141,0 | 177,1 | 318,1 | -35,0 | | -35,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>3.818,0</i> | <i>9.588,2</i> | <i>13.406,2</i> | <i>3.842,7</i> | <i>8.866,2</i> | <i>12.708,9</i> | <i>24,7</i> | <i>-722,0</i> | <i>-697,3</i> |
| Gastos de viaje | 946,4 | 3.598,9 | 4.545,3 | 898,2 | 3.495,9 | 4.394,1 | -48,2 | -103,0 | -151,2 |
| Atenciones sociales | 61,0 | | 61,0 | 31,0 | | 31,0 | -30,0 | | -30,0 |
| Servicios por contrata | 2.677,7 | 2.011,1 | 4.688,8 | 2.518,7 | 1.904,4 | 4.423,1 | -159,0 | -106,7 | -265,7 |
| Formación | 459,4 | 232,9 | 692,3 | 459,4 | 232,9 | 692,3 | | | |
| Abogados para la defensa | | 3.117,4 | 3.117,4 | | 2.608,4 | 2.608,4 | | -509,0 | -509,0 |
| Abogados para las víctimas | | 4.010,1 | 4.010,1 | | 3.448,2 | 3.448,2 | | -561,9 | -561,9 |
| Gastos generales de funcionamiento | 12.637,0 | 4.670,4 | 17.307,4 | 12.312,5 | 4.595,5 | 16.908,0 | -324,5 | -74,9 | -399,4 |
| Suministros y materiales | 765,4 | 283,5 | 1.048,9 | 765,4 | 270,2 | 1.035,6 | | -13,3 | -13,3 |
| Mobiliario y equipo | 1.133,0 | 76,7 | 1.209,7 | 963,0 | 76,7 | 1.039,7 | -170,0 | | -170,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>18.679,9</i> | <i>18.001,0</i> | <i>36.680,9</i> | <i>17.948,2</i> | <i>16.632,2</i> | <i>34.580,4</i> | <i>-731,7</i> | <i>-1.368,8</i> | <i>-2.100,5</i> |
| Total | 59.438,3 | 58.960,2 | 118.398,5 | 58.438,2 | 56.682,1 | 115.120,3 | -1.000,1 | -2.278,1 | -3.278,2 |

Cuadro 2: Programa principal I: Judicatura

| Programa principal I Judicatura | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|-----------------|----------------------------------------|----------------|-----------------|---------------------------------|---------------|---------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Magistrados | 4.764,4 | | 4.764,4 | 4.689,4 | | 4.689,4 | -75,0 | | -75,0 |
| Cuadro orgánico | 3.086,8 | 509,2 | 3.596,0 | 3.086,8 | 509,2 | 3.596,0 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 901,5 | 200,2 | 1.101,7 | 901,5 | 200,2 | 1.101,7 | | | |
| Subtotal de gastos de personal | 3.988,3 | 709,4 | 4.697,7 | 3.988,3 | 709,4 | 4.697,7 | | | |
| Asistencia temporaria general | 114,7 | 1.172,6 | 1.287,3 | 114,7 | 920,5 | 1.035,2 | | -252,1 | -252,1 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | 25,0 | | 25,0 | 14,4 | | 14,4 | -10,6 | | -10,6 |
| Subtotal de otros gastos de personal | 139,7 | 1.172,6 | 1.312,3 | 129,1 | 920,5 | 1.049,6 | -10,6 | -252,1 | -262,7 |
| Gastos de viaje | 151,9 | 39,3 | 191,2 | 120,7 | 31,2 | 151,9 | -31,2 | -8,1 | -39,3 |
| Atenciones sociales | 17,0 | | 17,0 | 12,0 | | 12,0 | -5,0 | | -5,0 |
| Servicios por contrata | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | | |
| Formación | 24,0 | | 24,0 | 24,0 | | 24,0 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 63,3 | | 63,3 | 63,3 | | 63,3 | | | |
| Suministros y materiales | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| Subtotal de gastos no relacionados con el personal | 266,2 | 39,3 | 305,5 | 230,0 | 31,2 | 261,2 | -36,2 | -8,1 | -44,3 |
| Total | 9.158,6 | 1.921,3 | 11.079,9 | 9.036,8 | 1.661,1 | 10.697,9 | -121,8 | -260,2 | -382,0 |

Cuadro 3: Programa 1100: Presidencia

| 1100 Presidencia | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|----------------|----------------------------------------|-------------|----------------|---------------------------------|-------------|--------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Magistrados | 28,0 | | 28,0 | 28,0 | | 28,0 | | | |
| Cuadro orgánico | 793,1 | | 793,1 | 793,1 | | 793,1 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 283,9 | | 283,9 | 283,9 | | 283,9 | | | |
| Subtotal de gastos de personal | 1.077,0 | | 1.077,0 | 1.077,0 | | 1.077,0 | | | |
| Asistencia temporaria general | 114,7 | | 114,7 | 114,7 | | 114,7 | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | 15,0 | | 15,0 | 4,4 | | 4,4 | -10,6 | | -10,6 |
| Subtotal de otros gastos de personal | 129,7 | | 129,7 | 119,1 | | 119,1 | -10,6 | | -10,6 |
| Gastos de viaje | 140,8 | 39,3 | 180,1 | 111,9 | 31,2 | 143,1 | -28,9 | -8,1 | -37,0 |
| Atenciones sociales | 15,0 | | 15,0 | 10,0 | | 10,0 | -5,0 | | -5,0 |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | |
| Formación | 6,0 | | 6,0 | 6,0 | | 6,0 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| Subtotal de gastos no relacionados con el personal | 161,8 | 39,3 | 201,1 | 127,9 | 31,2 | 159,1 | -33,9 | -8,1 | -42,0 |
| Total | 1.396,5 | 39,3 | 1.435,8 | 1.352,0 | 31,2 | 1.383,2 | -44,5 | -8,1 | -52,6 |

Cuadro 4: Programa 1200: Salas

| 1200 Salas | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|---------------|---------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| <i>Magistrados</i> | 4.736,4 | | 4.736,4 | 4.661,4 | | 4.661,4 | -75,0 | | -75,0 |
| Cuadro orgánico | 2.139,3 | 509,2 | 2.648,5 | 2.139,3 | 509,2 | 2.648,5 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 533,9 | 200,2 | 734,1 | 533,9 | 200,2 | 734,1 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 2.673,2 | 709,4 | 3.382,6 | 2.673,2 | 709,4 | 3.382,6 | | | |
| Asistencia temporaria general | | 1.172,6 | 1.172,6 | | 920,5 | 920,5 | | -252,1 | -252,1 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | 10,0 | | 10,0 | 10,0 | | 10,0 | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 10,0 | 1.172,6 | 1.182,6 | 10,0 | 920,5 | 930,5 | | -252,1 | -252,1 |
| Gastos de viaje | | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | 1,0 | | 1,0 | 1,0 | | 1,0 | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | |
| Formación | 18,0 | | 18,0 | 18,0 | | 18,0 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 19,0 | | 19,0 | 19,0 | | 19,0 | | | |
| Total | 7.438,6 | 1.882,0 | 9.320,6 | 7.363,6 | 1.629,9 | 8.993,5 | -75,0 | -252,1 | -327,1 |

Cuadro 5: Subprograma 1310: Oficina de Enlace en Nueva York

| 1310 Oficina de Enlace en Nueva York | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|--------------|----------------------------------------|-------------|--------------|---------------------------------|-------------|-------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| <i>Magistrados</i> | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | 154,4 | | 154,4 | 154,4 | | 154,4 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 83,7 | | 83,7 | 83,7 | | 83,7 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 238,1 | | 238,1 | 238,1 | | 238,1 | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 11,1 | | 11,1 | 8,8 | | 8,8 | -2,3 | | -2,3 |
| Atenciones sociales | 1,0 | | 1,0 | 1,0 | | 1,0 | | | |
| Servicios por contrata | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | | |
| Formación | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 63,3 | | 63,3 | 63,3 | | 63,3 | | | |
| Suministros y materiales | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 85,4 | | 85,4 | 83,1 | | 83,1 | -2,3 | | -2,3 |
| Total | 323,5 | | 323,5 | 321,2 | | 321,2 | -2,3 | | -2,3 |

Cuadro 6: Programa principal II: Fiscalía

| Programa principal II Fiscalía | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------------------------|---------------|---------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 3.750,6 | 12.677,8 | 16.428,4 | 3.664,9 | 12.677,8 | 16.342,7 | -85,7 | | -85,7 |
| Cuadro de servicios generales | 1.179,3 | 2.852,2 | 4.031,5 | 1.179,3 | 2.852,2 | 4.031,5 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>4.929,9</i> | <i>15.530,0</i> | <i>20.459,9</i> | <i>4.844,2</i> | <i>15.530,0</i> | <i>20.374,2</i> | <i>-85,7</i> | | <i>-85,7</i> |
| Asistencia temporaria general | 38,8 | 5.422,9 | 5.461,7 | 38,8 | 5.111,2 | 5.150,0 | | -311,7 | -311,7 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | 81,0 | 81,0 | | 81,0 | 81,0 | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>38,8</i> | <i>5.503,9</i> | <i>5.542,7</i> | <i>38,8</i> | <i>5.192,2</i> | <i>5.231,0</i> | | <i>-311,7</i> | <i>-311,7</i> |
| Gastos de viaje | 187,0 | 1.697,1 | 1.884,1 | 187,0 | 1.697,1 | 1.884,1 | | | |
| Atenciones sociales | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | | |
| Servicios por contrata | 25,0 | 327,5 | 352,5 | 25,0 | 327,5 | 352,5 | | | |
| Formación | 23,9 | 32,0 | 55,9 | 23,9 | 32,0 | 55,9 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | 285,0 | 285,0 | | 285,0 | 285,0 | | | |
| Suministros y materiales | 38,0 | 10,0 | 48,0 | 38,0 | 10,0 | 48,0 | | | |
| Mobiliario y equipo | | 30,0 | 30,0 | | 30,0 | 30,0 | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>278,9</i> | <i>2.381,6</i> | <i>2.660,5</i> | <i>278,9</i> | <i>2.381,6</i> | <i>2.660,5</i> | | | |
| Total | 5.247,6 | 23.415,5 | 28.663,1 | 5.161,9 | 23.103,8 | 28.265,7 | -85,7 | -311,7 | -397,4 |

Cuadro 7: Programa 2100: el Fiscal

| 2100 el Fiscal | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|-------------|--------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 2.173,8 | 448,3 | 2.622,1 | 2.088,1 | 448,3 | 2.536,4 | -85,7 | | -85,7 |
| Cuadro de servicios generales | 727,1 | 646,0 | 1.373,1 | 727,1 | 646,0 | 1.373,1 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>2.900,9</i> | <i>1.094,3</i> | <i>3.995,2</i> | <i>2.815,2</i> | <i>1.094,3</i> | <i>3.909,5</i> | <i>-85,7</i> | | <i>-85,7</i> |
| Asistencia temporaria general | 38,8 | 2.090,1 | 2.128,9 | 38,8 | 2.090,1 | 2.128,9 | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | 81,0 | 81,0 | | 81,0 | 81,0 | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>38,8</i> | <i>2.171,1</i> | <i>2.209,9</i> | <i>38,8</i> | <i>2.171,1</i> | <i>2.209,9</i> | | | |
| Gastos de viaje | 63,5 | 349,3 | 412,8 | 63,5 | 349,3 | 412,8 | | | |
| Atenciones sociales | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | | |
| Servicios por contrata | 25,0 | 217,5 | 242,5 | 25,0 | 217,5 | 242,5 | | | |
| Formación | 23,9 | 32,0 | 55,9 | 23,9 | 32,0 | 55,9 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | 10,0 | 10,0 | | 10,0 | 10,0 | | | |
| Suministros y materiales | 38,0 | 10,0 | 48,0 | 38,0 | 10,0 | 48,0 | | | |
| Mobiliario y equipo | | 30,0 | 30,0 | | 30,0 | 30,0 | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>155,4</i> | <i>648,8</i> | <i>804,2</i> | <i>155,4</i> | <i>648,8</i> | <i>804,2</i> | | | |
| Total | 3.095,1 | 3.914,2 | 7.009,3 | 3.009,4 | 3.914,2 | 6.923,6 | -85,7 | | -85,7 |

Cuadro 8: Subprograma 2110: Gabinete del Fiscal

| 2110 Gabinete del Fiscal | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------|----------------|----------------------------------------|--------------|----------------|---------------------------------|-------------|--------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 1.043,3 | | 1.043,3 | 957,6 | | 957,6 | -85,7 | | -85,7 |
| Cuadro de servicios generales | 339,5 | | 339,5 | 339,5 | | 339,5 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.382,8</i> | | <i>1.382,8</i> | <i>1.297,1</i> | | <i>1.297,1</i> | <i>-85,7</i> | | <i>-85,7</i> |
| Asistencia temporaria general | 38,8 | | 38,8 | 38,8 | | 38,8 | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | 81,0 | 81,0 | | 81,0 | 81,0 | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>38,8</i> | <i>81,0</i> | <i>119,8</i> | <i>38,8</i> | <i>81,0</i> | <i>119,8</i> | | | |
| Gastos de viaje | 41,1 | 94,9 | 136,0 | 41,1 | 94,9 | 136,0 | | | |
| Atenciones sociales | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | | |
| Servicios por contrata | | 30,0 | 30,0 | | 30,0 | 30,0 | | | |
| Formación | 23,9 | 32,0 | 55,9 | 23,9 | 32,0 | 55,9 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>70,0</i> | <i>156,9</i> | <i>226,9</i> | <i>70,0</i> | <i>156,9</i> | <i>226,9</i> | | | |
| Total | 1.491,6 | 237,9 | 1.729,5 | 1.405,9 | 237,9 | 1.643,8 | -85,7 | | -85,7 |

Cuadro 9: Subprograma 2120: Sección de Servicios

| 2120 Sección de Servicios | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|-------------|-------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 1.130,5 | 448,3 | 1.578,8 | 1.130,5 | 448,3 | 1.578,8 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 387,6 | 646,0 | 1.033,6 | 387,6 | 646,0 | 1.033,6 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.518,1</i> | <i>1.094,3</i> | <i>2.612,4</i> | <i>1.518,1</i> | <i>1.094,3</i> | <i>2.612,4</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | | 2.090,1 | 2.090,1 | | 2.090,1 | 2.090,1 | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | <i>2.090,1</i> | <i>2.090,1</i> | | <i>2.090,1</i> | <i>2.090,1</i> | | | |
| Gastos de viaje | 22,4 | 254,4 | 276,8 | 22,4 | 254,4 | 276,8 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 25,0 | 187,5 | 212,5 | 25,0 | 187,5 | 212,5 | | | |
| Formación | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | 10,0 | 10,0 | | 10,0 | 10,0 | | | |
| Suministros y materiales | 38,0 | 10,0 | 48,0 | 38,0 | 10,0 | 48,0 | | | |
| Mobiliario y equipo | | 30,0 | 30,0 | | 30,0 | 30,0 | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>85,4</i> | <i>491,9</i> | <i>577,3</i> | <i>85,4</i> | <i>491,9</i> | <i>577,3</i> | | | |
| Total | 1.603,5 | 3.676,3 | 5.279,8 | 1.603,5 | 3.676,3 | 5.279,8 | | | |

Cuadro 10: Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

| 2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|-------------|-------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 771,5 | 936,3 | 1.707,8 | 771,5 | 936,3 | 1.707,8 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 129,2 | | 129,2 | 129,2 | | 129,2 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>900,7</i> | <i>936,3</i> | <i>1.837,0</i> | <i>900,7</i> | <i>936,3</i> | <i>1.837,0</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | | 420,2 | 420,2 | | 420,2 | 420,2 | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | <i>420,2</i> | <i>420,2</i> | | <i>420,2</i> | <i>420,2</i> | | | |
| Gastos de viaje | 108,6 | 282,9 | 391,5 | 108,6 | 282,9 | 391,5 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>108,6</i> | <i>282,9</i> | <i>391,5</i> | <i>108,6</i> | <i>282,9</i> | <i>391,5</i> | | | |
| Total | 1.009,3 | 1.639,4 | 2.648,7 | 1.009,3 | 1.639,4 | 2.648,7 | | | |

Cuadro 11: Programa 2300: División de Investigación

| 2300 División de Investigación | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------------------------|-------------|-------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 300,4 | 7.661,5 | 7.961,9 | 300,4 | 7.661,5 | 7.961,9 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 129,2 | 1.818,6 | 1.947,8 | 129,2 | 1.818,6 | 1.947,8 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>429,6</i> | <i>9.480,1</i> | <i>9.909,7</i> | <i>429,6</i> | <i>9.480,1</i> | <i>9.909,7</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | | 706,1 | 706,1 | | 706,1 | 706,1 | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | <i>706,1</i> | <i>706,1</i> | | <i>706,1</i> | <i>706,1</i> | | | |
| Gastos de viaje | | 894,8 | 894,8 | | 894,8 | 894,8 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 110,0 | 110,0 | | 110,0 | 110,0 | | | |
| Formación | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | 275,0 | 275,0 | | 275,0 | 275,0 | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | <i>1.279,8</i> | <i>1.279,8</i> | | <i>1.279,8</i> | <i>1.279,8</i> | | | |
| Total | 429,6 | 11.466,0 | 11.895,6 | 429,6 | 11.466,0 | 11.895,6 | | | |

Cuadro 12: Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones

| 2320 Sección de Planificación y Operaciones | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|-------------|-------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 300,4 | 3.111,3 | 3.411,7 | 300,4 | 3.111,3 | 3.411,7 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 129,2 | 1.495,6 | 1.624,8 | 129,2 | 1.495,6 | 1.624,8 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>429,6</i> | <i>4.606,9</i> | <i>5.036,5</i> | <i>429,6</i> | <i>4.606,9</i> | <i>5.036,5</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | | 659,5 | 659,5 | | 659,5 | 659,5 | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | <i>659,5</i> | <i>659,5</i> | | <i>659,5</i> | <i>659,5</i> | | | |
| Gastos de viaje | | 242,7 | 242,7 | | 242,7 | 242,7 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 110,0 | 110,0 | | 110,0 | 110,0 | | | |
| Formación | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | <i>352,7</i> | <i>352,7</i> | | <i>352,7</i> | <i>352,7</i> | | | |
| Total | 429,6 | 5.619,1 | 6.048,7 | 429,6 | 5.619,1 | 6.048,7 | | | |

Cuadro 13: Subprograma 2330: Equipos de Investigaciones

| 2330 Equipos de Investigaciones | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|-------------|-------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | | 4.550,2 | 4.550,2 | | 4.550,2 | 4.550,2 | | | |
| Cuadro de servicios generales | | 323,0 | 323,0 | | 323,0 | 323,0 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | <i>4.873,2</i> | <i>4.873,2</i> | | <i>4.873,2</i> | <i>4.873,2</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | | 46,6 | 46,6 | | 46,6 | 46,6 | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | <i>46,6</i> | <i>46,6</i> | | <i>46,6</i> | <i>46,6</i> | | | |
| Gastos de viaje | | 652,1 | 652,1 | | 652,1 | 652,1 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | 275,0 | 275,0 | | 275,0 | 275,0 | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | <i>927,1</i> | <i>927,1</i> | | <i>927,1</i> | <i>927,1</i> | | | |
| Total | | 5.846,9 | 5.846,9 | | 5.846,9 | 5.846,9 | | | |

Cuadro 14: Programa 2400: División de Enjuiciamiento

| 2400 División de Enjuiciamiento | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|---------------|---------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 504,9 | 3.631,7 | 4.136,6 | 504,9 | 3.631,7 | 4.136,6 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 193,8 | 387,6 | 581,4 | 193,8 | 387,6 | 581,4 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>698,7</i> | <i>4.019,3</i> | <i>4.718,0</i> | <i>698,7</i> | <i>4.019,3</i> | <i>4.718,0</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | | 2.206,5 | 2.206,5 | | 1.894,8 | 1.894,8 | | -311,7 | -311,7 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | <i>2.206,5</i> | <i>2.206,5</i> | | <i>1.894,8</i> | <i>1.894,8</i> | | <i>-311,7</i> | <i>-311,7</i> |
| Gastos de viaje | 14,9 | 170,1 | 185,0 | 14,9 | 170,1 | 185,0 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>14,9</i> | <i>170,1</i> | <i>185,0</i> | <i>14,9</i> | <i>170,1</i> | <i>185,0</i> | | | |
| Total | 713,6 | 6.395,9 | 7.109,5 | 713,6 | 6.084,2 | 6.797,8 | | -311,7 | -311,7 |

Cuadro 15: Programa principal III: Secretaría

| Programa principal III Secretaría | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------------------------|-----------------|-----------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 12.319,8 | 8.409,4 | 20.729,2 | 12.271,3 | 8.222,1 | 20.493,4 | -48,5 | -187,3 | -235,8 |
| Cuadro de servicios generales | 9.249,3 | 6.213,1 | 15.462,4 | 9.249,3 | 6.213,1 | 15.462,4 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>21.569,1</i> | <i>14.622,5</i> | <i>36.191,6</i> | <i>21.520,6</i> | <i>14.435,2</i> | <i>35.955,8</i> | <i>-48,5</i> | <i>-187,3</i> | <i>-235,8</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.838,2 | 2.455,3 | 4.293,5 | 1.909,7 | 2.297,1 | 4.206,8 | 71,5 | -158,2 | -86,7 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 200,0 | 153,2 | 353,2 | 200,0 | 153,2 | 353,2 | | | |
| Horas extraordinarias | 214,5 | 138,8 | 353,3 | 214,5 | 138,8 | 353,3 | | | |
| Consultores | 86,6 | 36,1 | 122,7 | 86,6 | 36,1 | 122,7 | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>2.339,3</i> | <i>2.783,4</i> | <i>5.122,7</i> | <i>2.410,8</i> | <i>2.625,2</i> | <i>5.036,0</i> | <i>71,5</i> | <i>-158,2</i> | <i>-86,7</i> |
| Gastos de viaje | 184,5 | 1.709,0 | 1.893,5 | 184,5 | 1.636,9 | 1.821,4 | | -72,1 | -72,1 |
| Atenciones sociales | 4,0 | | 4,0 | 4,0 | | 4,0 | | | |
| Servicios por contrata | 1.143,4 | 1.633,6 | 2.777,0 | 1.021,4 | 1.526,9 | 2.548,3 | -122,0 | -106,7 | -228,7 |
| Formación | 387,4 | 178,0 | 565,4 | 387,4 | 178,0 | 565,4 | | | |
| Abogados para la defensa | | 3.117,4 | 3.117,4 | | 2.608,4 | 2.608,4 | | -509,0 | -509,0 |
| Abogados para las víctimas | | 4.010,1 | 4.010,1 | | 3.448,2 | 3.448,2 | | -561,9 | -561,9 |
| Gastos generales de funcionamiento | 6.315,8 | 4.368,4 | 10.684,2 | 6.315,8 | 4.293,5 | 10.609,3 | | -74,9 | -74,9 |
| Suministros y materiales | 693,2 | 273,5 | 966,7 | 693,2 | 260,2 | 953,4 | | -13,3 | -13,3 |
| Mobiliario y equipo | 1.104,0 | 36,7 | 1.140,7 | 934,0 | 36,7 | 970,7 | -170,0 | | -170,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>9.832,3</i> | <i>15.326,7</i> | <i>25.159,0</i> | <i>9.540,3</i> | <i>13.988,8</i> | <i>23.529,1</i> | <i>-292,0</i> | <i>-1.337,9</i> | <i>-1.629,9</i> |
| Total | 33.740,7 | 32.732,6 | 66.473,3 | 33.471,7 | 31.049,2 | 64.520,9 | -269,0 | -1.683,4 | -1.952,4 |

Cuadro 16: Programa 3100: la Secretaría

| 3100 la Secretaría | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------------------------|-------------|-----------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 2.566,5 | 1.603,4 | 4.169,9 | 2.566,5 | 1.442,2 | 4.008,7 | | | -161,2 |
| Cuadro de servicios generales | 2.624,6 | 2.013,9 | 4.638,5 | 2.624,6 | 2.013,9 | 4.638,5 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>5.191,1</i> | <i>3.617,3</i> | <i>8.808,4</i> | <i>5.191,1</i> | <i>3.456,1</i> | <i>8.647,2</i> | | | <i>-161,2</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.082,4 | 208,5 | 1.290,9 | 1.082,4 | 208,5 | 1.290,9 | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 124,4 | 50,3 | 174,7 | 124,4 | 50,3 | 174,7 | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.206,8</i> | <i>258,8</i> | <i>1.465,6</i> | <i>1.206,8</i> | <i>258,8</i> | <i>1.465,6</i> | | | |
| Gastos de viaje | 30,1 | 445,9 | 476,0 | 30,1 | 434,0 | 464,1 | | | -11,9 |
| Atenciones sociales | 4,0 | | 4,0 | 4,0 | | 4,0 | | | |
| Servicios por contrata | 112,0 | 263,3 | 375,3 | 112,0 | 261,6 | 373,6 | | | -1,7 |
| Formación | 97,6 | 107,7 | 205,3 | 97,6 | 107,7 | 205,3 | | | |
| Abogados para la defensa | | 3.117,4 | 3.117,4 | | 2.608,4 | 2.608,4 | | | -509,0 |
| Abogados para las víctimas | | 4.010,1 | 4.010,1 | | 3.448,2 | 3.448,2 | | | -561,9 |
| Gastos generales de funcionamiento | 165,0 | 616,6 | 781,6 | 165,0 | 573,7 | 738,7 | | | -42,9 |
| Suministros y materiales | 63,3 | 159,3 | 222,6 | 63,3 | 146,0 | 209,3 | | | -13,3 |
| Mobiliario y equipo | 1,0 | 1,7 | 2,7 | 1,0 | 1,7 | 2,7 | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>473,0</i> | <i>8.722,0</i> | <i>9.195,0</i> | <i>473,0</i> | <i>7.581,3</i> | <i>8.054,3</i> | | | <i>-1.140,7</i> |
| Total | 6.870,9 | 12.598,1 | 19.469,0 | 6.870,9 | 11.296,2 | 18.167,1 | | | -1.301,9 |

Cuadro 17: Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaría

| 3110 Gabinete de la Secretaría | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|----------------|----------------------------------------|-------------|----------------|---------------------------------|-------------|-------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 953,5 | | 953,5 | 953,5 | | 953,5 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 205,8 | | 205,8 | 205,8 | | 205,8 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.159,3</i> | | <i>1.159,3</i> | <i>1.159,3</i> | | <i>1.159,3</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 16,8 | 18,0 | 34,8 | 16,8 | 18,0 | 34,8 | | | |
| Atenciones sociales | 4,0 | | 4,0 | 4,0 | | 4,0 | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>20,8</i> | <i>18,0</i> | <i>38,8</i> | <i>20,8</i> | <i>18,0</i> | <i>38,8</i> | | | |
| Total | 1.180,1 | 18,0 | 1.198,1 | 1.180,1 | 18,0 | 1.198,1 | | | |

Cuadro 18: Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

| 3130 Sección de Servicios de Asesoría Jurídica | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|--------------|----------------------------------------|-------------|--------------|---------------------------------|-------------|-------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 585,7 | | 585,7 | 585,7 | | 585,7 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 126,5 | | 126,5 | 126,5 | | 126,5 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>712,2</i> | | <i>712,2</i> | <i>712,2</i> | | <i>712,2</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 17,5 | | 17,5 | 17,5 | | 17,5 | | | |
| Formación | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>17,5</i> | | <i>17,5</i> | <i>17,5</i> | | <i>17,5</i> | | | |
| Total | 729,7 | | 729,7 | 729,7 | | 729,7 | | | |

Cuadro 19: Subprograma 3140: Sección de Seguridad

| 3140 Sección de Seguridad | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|---------------|---------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 585,7 | 536,1 | 1.121,8 | 585,7 | 458,6 | 1.044,3 | | -77,5 | -77,5 |
| Cuadro de servicios generales | 2.165,8 | 1.337,7 | 3.503,5 | 2.165,8 | 1.337,7 | 3.503,5 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>2.751,5</i> | <i>1.873,8</i> | <i>4.625,3</i> | <i>2.751,5</i> | <i>1.796,3</i> | <i>4.547,8</i> | | -77,5 | -77,5 |
| Asistencia temporaria general | 1.082,4 | | 1.082,4 | 1.082,4 | | 1.082,4 | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 124,4 | 50,3 | 174,7 | 124,4 | 50,3 | 174,7 | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.206,8</i> | <i>50,3</i> | <i>1.257,1</i> | <i>1.206,8</i> | <i>50,3</i> | <i>1.257,1</i> | | | |
| Gastos de viaje | 13,3 | 348,4 | 361,7 | 13,3 | 336,5 | 349,8 | | -11,9 | -11,9 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 94,5 | 218,9 | 313,4 | 94,5 | 217,2 | 311,7 | | -1,7 | -1,7 |
| Formación | 97,6 | 100,3 | 197,9 | 97,6 | 100,3 | 197,9 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 165,0 | 137,0 | 302,0 | 165,0 | 120,6 | 285,6 | | -16,4 | -16,4 |
| Suministros y materiales | 63,3 | 16,2 | 79,5 | 63,3 | 16,2 | 79,5 | | | |
| Mobiliario y equipo | 1,0 | 1,7 | 2,7 | 1,0 | 1,7 | 2,7 | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>434,7</i> | <i>822,5</i> | <i>1.257,2</i> | <i>434,7</i> | <i>792,5</i> | <i>1.227,2</i> | | -30,0 | -30,0 |
| Total | 4.393,0 | 2.746,6 | 7.139,6 | 4.393,0 | 2.639,1 | 7.032,1 | | -107,5 | -107,5 |

Cuadro 20: Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno

| 3180 Sección de Operaciones sobre el Terreno | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|---------------|---------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | | 858,7 | 858,7 | | 775,0 | 775,0 | | -83,7 | -83,7 |
| Cuadro de servicios generales | | 613,0 | 613,0 | | 613,0 | 613,0 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | 1.471,7 | 1.471,7 | | 1.388,0 | 1.388,0 | | -83,7 | -83,7 |
| Asistencia temporaria general | | 208,5 | 208,5 | | 208,5 | 208,5 | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | 208,5 | 208,5 | | 208,5 | 208,5 | | | |
| Gastos de viaje | | 72,9 | 72,9 | | 72,9 | 72,9 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 44,4 | 44,4 | | 44,4 | 44,4 | | | |
| Formación | | 7,4 | 7,4 | | 7,4 | 7,4 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | 478,6 | 478,6 | | 452,1 | 452,1 | | -26,5 | -26,5 |
| Suministros y materiales | | 143,1 | 143,1 | | 129,8 | 129,8 | | -13,3 | -13,3 |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | 746,4 | 746,4 | | 706,6 | 706,6 | | -39,8 | -39,8 |
| Total | | 2.426,6 | 2.426,6 | | 2.303,1 | 2.303,1 | | -123,5 | -123,5 |

Cuadro 21: Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados

| 3190 Sección de Apoyo a los Abogados | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|-----------------|-----------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 441,6 | 208,6 | 650,2 | 441,6 | 208,6 | 650,2 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 126,5 | 63,2 | 189,7 | 126,5 | 63,2 | 189,7 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 568,1 | 271,8 | 839,9 | 568,1 | 271,8 | 839,9 | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | 6,6 | 6,6 | | 6,6 | 6,6 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | |
| Abogados para la defensa | | 3.117,4 | 3.117,4 | | 2.608,4 | 2.608,4 | | -509,0 | -509,0 |
| Abogados para las víctimas | | 4.010,1 | 4.010,1 | | 3.448,2 | 3.448,2 | | -561,9 | -561,9 |
| Gastos generales de funcionamiento | | 1,0 | 1,0 | | 1,0 | 1,0 | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | 7.135,1 | 7.135,1 | | 6.064,2 | 6.064,2 | | -1.070,9 | -1.070,9 |
| Total | 568,1 | 7.406,9 | 7.975,0 | 568,1 | 6.336,0 | 6.904,1 | | -1.070,9 | -1.070,9 |

Cuadro 22: Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

| 3200 División de Servicios Administrativos Comunes | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|-----------------|----------------------------------------|----------------|-----------------|---------------------------------|--------------|---------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 3.609,3 | 559,3 | 4.168,6 | 3.609,3 | 559,3 | 4.168,6 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 5.217,8 | 1.567,7 | 6.785,5 | 5.217,8 | 1.567,7 | 6.785,5 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>8.827,1</i> | <i>2.127,0</i> | <i>10.954,1</i> | <i>8.827,1</i> | <i>2.127,0</i> | <i>10.954,1</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | 755,8 | 95,4 | 851,2 | 750,8 | 95,4 | 846,2 | -5,0 | | -5,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 20,0 | | 20,0 | 20,0 | | 20,0 | | | |
| Horas extraordinarias | 90,1 | 30,4 | 120,5 | 90,1 | 30,4 | 120,5 | | | |
| Consultores | 14,6 | | 14,6 | 14,6 | | 14,6 | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>880,5</i> | <i>125,8</i> | <i>1.006,3</i> | <i>875,5</i> | <i>125,8</i> | <i>1.001,3</i> | <i>-5,0</i> | | <i>-5,0</i> |
| Gastos de viaje | 72,5 | 62,7 | 135,2 | 72,5 | 60,1 | 132,6 | | -2,6 | -2,6 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 527,0 | 230,0 | 757,0 | 487,0 | 193,0 | 680,0 | -40,0 | -37,0 | -77,0 |
| Formación | 247,2 | | 247,2 | 247,2 | | 247,2 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 4.693,9 | 1.720,1 | 6.414,0 | 4.693,9 | 1.710,1 | 6.404,0 | | -10,0 | -10,0 |
| Suministros y materiales | 475,7 | | 475,7 | 475,7 | | 475,7 | | | |
| Mobiliario y equipo | 1.103,0 | 35,0 | 1.138,0 | 933,0 | 35,0 | 968,0 | -170,0 | | -170,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>7.119,3</i> | <i>2.047,8</i> | <i>9.167,1</i> | <i>6.909,3</i> | <i>1.998,2</i> | <i>8.907,5</i> | <i>-210,0</i> | <i>-49,6</i> | <i>-259,6</i> |
| Total | 16.826,9 | 4.300,6 | 21.127,5 | 16.611,9 | 4.251,0 | 20.862,9 | -215,0 | -49,6 | -264,6 |

Cuadro 23: Subprograma 3210: Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes

| 3210 Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|--------------|----------------------------------------|-------------|--------------|---------------------------------|-------------|-------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 375,6 | | 375,6 | 375,6 | | 375,6 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 63,2 | | 63,2 | 63,2 | | 63,2 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>438,8</i> | | <i>438,8</i> | <i>438,8</i> | | <i>438,8</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | 11,9 | 3,2 | 15,1 | 11,9 | 3,2 | 15,1 | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>11,9</i> | <i>3,2</i> | <i>15,1</i> | <i>11,9</i> | <i>3,2</i> | <i>15,1</i> | | | |
| Total | 450,7 | 3,2 | 453,9 | 450,7 | 3,2 | 453,9 | | | |

Cuadro 24: Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos

| 3220 Sección de Recursos Humanos | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------|----------------|----------------------------------------|--------------|----------------|---------------------------------|-------------|-------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 792,3 | | 792,3 | 792,3 | | 792,3 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 790,9 | 189,7 | 980,6 | 790,9 | 189,7 | 980,6 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.583,2</i> | <i>189,7</i> | <i>1.772,9</i> | <i>1.583,2</i> | <i>189,7</i> | <i>1.772,9</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | 246,0 | | 246,0 | 246,0 | | 246,0 | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | 14,6 | | 14,6 | 14,6 | | 14,6 | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>260,6</i> | | <i>260,6</i> | <i>260,6</i> | | <i>260,6</i> | | | |
| Gastos de viaje | 6,0 | 11,0 | 17,0 | 6,0 | 11,0 | 17,0 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 16,7 | | 16,7 | 16,7 | | 16,7 | | | |
| Formación | 160,0 | | 160,0 | 160,0 | | 160,0 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | 45,2 | | 45,2 | 45,2 | | 45,2 | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>227,9</i> | <i>11,0</i> | <i>238,9</i> | <i>227,9</i> | <i>11,0</i> | <i>238,9</i> | | | |
| Total | 2.071,7 | 200,7 | 2.272,4 | 2.071,7 | 200,7 | 2.272,4 | | | |

Cuadro 25: Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas

| 3240 Sección de Presupuesto y Finanzas | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | | Diferencia | | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------|--------------|----------------|----------------------------------------|--------------|--------------|----------------|---------------------------------|-------------|-------|-------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | | Antes del CPF y después del CPF | | | |
| | Básico | Situacional | IPSAS | Total | Básico | Situacional | IPSAS | Total | Básico | Situacional | IPSAS | Total |
| Cuadro orgánico | 751,4 | | | 751,4 | 751,4 | | | 751,4 | | | | |
| Cuadro de servicios generales | 758,7 | 332,2 | | 1.090,9 | 758,7 | 332,2 | | 1.090,9 | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.510,1</i> | <i>332,2</i> | | <i>1.842,3</i> | <i>1.510,1</i> | <i>332,2</i> | | <i>1.842,3</i> | | | | |
| Asistencia temporaria general | 70,3 | | 369,2 | 439,5 | 65,3 | | 369,2 | 434,5 | -5,0 | | | -5,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 5,1 | | | 5,1 | 5,1 | | | 5,1 | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>75,4</i> | | <i>369,2</i> | <i>444,6</i> | <i>70,4</i> | | <i>369,2</i> | <i>439,6</i> | <i>-5,0</i> | | | <i>-5,0</i> |
| Gastos de viaje | | | 15,0 | 15,0 | | | 15,0 | 15,0 | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 88,5 | | 186,0 | 274,5 | 88,5 | | 186,0 | 274,5 | | | | |
| Formación | | | 30,0 | 30,0 | | | 30,0 | 30,0 | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 65,0 | | | 65,0 | 65,0 | | | 65,0 | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>153,5</i> | | <i>231,0</i> | <i>384,5</i> | <i>153,5</i> | | <i>231,0</i> | <i>384,5</i> | | | | |
| Total | 1.739,0 | 332,2 | 600,2 | 2.671,4 | 1.734,0 | 332,2 | 600,2 | 2.666,4 | -5,0 | | | -5,0 |

Cuadro 26: Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales

| 3250 Sección de Servicios Generales | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|----------------|----------------------------------------|-------------|----------------|---------------------------------|-------------|-------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 564,3 | | 564,3 | 564,3 | | 564,3 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 2.324,4 | | 2.324,4 | 2.324,4 | | 2.324,4 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>2.888,7</i> | | <i>2.888,7</i> | <i>2.888,7</i> | | <i>2.888,7</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | 70,3 | | 70,3 | 70,3 | | 70,3 | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 55,0 | 25,4 | 80,4 | 55,0 | 25,4 | 80,4 | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>125,3</i> | <i>25,4</i> | <i>150,7</i> | <i>125,3</i> | <i>25,4</i> | <i>150,7</i> | | | |
| Gastos de viaje | 14,8 | | 14,8 | 14,8 | | 14,8 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 25,8 | | 25,8 | 25,8 | | 25,8 | | | |
| Formación | 16,3 | | 16,3 | 16,3 | | 16,3 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 2.457,6 | 22,5 | 2.480,1 | 2.457,6 | 22,5 | 2.480,1 | | | |
| Suministros y materiales | 245,5 | | 245,5 | 245,5 | | 245,5 | | | |
| Mobiliario y equipo | 68,0 | | 68,0 | 68,0 | | 68,0 | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>2.828,0</i> | <i>22,5</i> | <i>2.850,5</i> | <i>2.828,0</i> | <i>22,5</i> | <i>2.850,5</i> | | | |
| Total | 5.842,0 | 47,9 | 5.889,9 | 5.842,0 | 47,9 | 5.889,9 | | | |

Cuadro 27: Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

| 3260 Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|--------------|---------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 1.125,7 | 559,3 | 1.685,0 | 1.125,7 | 559,3 | 1.685,0 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 1.280,6 | 1.045,8 | 2.326,4 | 1.280,6 | 1.045,8 | 2.326,4 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>2.406,3</i> | <i>1.605,1</i> | <i>4.011,4</i> | <i>2.406,3</i> | <i>1.605,1</i> | <i>4.011,4</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | | 95,4 | 95,4 | | 95,4 | 95,4 | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | 20,0 | | 20,0 | 20,0 | | 20,0 | | | |
| Horas extraordinarias | 30,0 | 5,0 | 35,0 | 30,0 | 5,0 | 35,0 | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>50,0</i> | <i>100,4</i> | <i>150,4</i> | <i>50,0</i> | <i>100,4</i> | <i>150,4</i> | | | |
| Gastos de viaje | 24,8 | 48,5 | 73,3 | 24,8 | 45,9 | 70,7 | | -2,6 | -2,6 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 210,0 | 230,0 | 440,0 | 170,0 | 193,0 | 363,0 | -40,0 | -37,0 | -77,0 |
| Formación | 40,9 | | 40,9 | 40,9 | | 40,9 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 2.171,3 | 1.697,6 | 3.868,9 | 2.171,3 | 1.687,6 | 3.858,9 | | -10,0 | -10,0 |
| Suministros y materiales | 185,0 | | 185,0 | 185,0 | | 185,0 | | | |
| Mobiliario y equipo | 1.035,0 | 35,0 | 1.070,0 | 865,0 | 35,0 | 900,0 | -170,0 | | -170,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>3.667,0</i> | <i>2.011,1</i> | <i>5.678,1</i> | <i>3.457,0</i> | <i>1.961,5</i> | <i>5.418,5</i> | <i>-210,0</i> | <i>-49,6</i> | <i>-259,6</i> |
| Total | 6.123,3 | 3.716,6 | 9.839,9 | 5.913,3 | 3.667,0 | 9.580,3 | -210,0 | -49,6 | -259,6 |

Cuadro 28: Programa 3300: División de Servicios de la Corte

| 3300 División de Servicios de la Corte | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------------------------|---------------|---------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 4.066,4 | 4.787,9 | 8.854,3 | 4.037,4 | 4.795,9 | 8.833,3 | -29,0 | 8,0 | -21,0 |
| Cuadro de servicios generales | 632,2 | 2.401,8 | 3.034,0 | 632,2 | 2.401,8 | 3.034,0 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>4.698,6</i> | <i>7.189,7</i> | <i>11.888,3</i> | <i>4.669,6</i> | <i>7.197,7</i> | <i>11.867,3</i> | <i>-29,0</i> | <i>8,0</i> | <i>-21,0</i> |
| Asistencia temporaria general | | 1.999,4 | 1.999,4 | | 1.843,8 | 1.843,8 | | -155,6 | -155,6 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 180,0 | 153,2 | 333,2 | 180,0 | 153,2 | 333,2 | | | |
| Horas extraordinarias | | 58,1 | 58,1 | | 58,1 | 58,1 | | | |
| Consultores | | 36,1 | 36,1 | | 36,1 | 36,1 | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>180,0</i> | <i>2.246,8</i> | <i>2.426,8</i> | <i>180,0</i> | <i>2.091,2</i> | <i>2.271,2</i> | | -155,6 | -155,6 |
| Gastos de viaje | 55,4 | 987,7 | 1.043,1 | 55,4 | 940,1 | 995,5 | | -47,6 | -47,6 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 67,2 | 289,4 | 356,6 | 67,2 | 279,4 | 346,6 | | -10,0 | -10,0 |
| Formación | 13,8 | 68,1 | 81,9 | 13,8 | 68,1 | 81,9 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 1.386,9 | 2.009,2 | 3.396,1 | 1.386,9 | 1.987,2 | 3.374,1 | | -22,0 | -22,0 |
| Suministros y materiales | 29,2 | 114,2 | 143,4 | 29,2 | 114,2 | 143,4 | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>1.552,5</i> | <i>3.468,6</i> | <i>5.021,1</i> | <i>1.552,5</i> | <i>3.389,0</i> | <i>4.941,5</i> | | -79,6 | -79,6 |
| Total | 6.431,1 | 12.905,1 | 19.336,2 | 6.402,1 | 12.677,9 | 19.080,0 | -29,0 | -227,2 | -256,2 |

Cuadro 29: Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)

| 3310 Oficina del Director (División de Servicios de la Corte) | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------|--------------|----------------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------|-------------|-------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 169,1 | 290,4 | 459,5 | 169,1 | 290,4 | 459,5 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 63,2 | | 63,2 | 63,2 | | 63,2 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>232,3</i> | <i>290,4</i> | <i>522,7</i> | <i>232,3</i> | <i>290,4</i> | <i>522,7</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 19,7 | 22,4 | 42,1 | 19,7 | 22,4 | 42,1 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | |
| Formación | 12,3 | | 12,3 | 12,3 | | 12,3 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>32,0</i> | <i>22,4</i> | <i>54,4</i> | <i>32,0</i> | <i>22,4</i> | <i>54,4</i> | | | |
| Total | 264,3 | 312,8 | 577,1 | 264,3 | 312,8 | 577,1 | | | |

Cuadro 30: Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte

| 3320 Sección de Administración de la Corte | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|--------------|--------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 420,1 | 774,2 | 1.194,3 | 420,1 | 774,2 | 1.194,3 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 126,5 | 711,6 | 838,1 | 126,5 | 711,6 | 838,1 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>546,6</i> | <i>1.485,8</i> | <i>2.032,4</i> | <i>546,6</i> | <i>1.485,8</i> | <i>2.032,4</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | | 256,7 | 256,7 | | 246,5 | 246,5 | | -10,2 | -10,2 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | 15,0 | 15,0 | | 15,0 | 15,0 | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | <i>271,7</i> | <i>271,7</i> | | <i>261,5</i> | <i>261,5</i> | | <i>-10,2</i> | <i>-10,2</i> |
| Gastos de viaje | | 40,1 | 40,1 | | 40,1 | 40,1 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 56,3 | 56,3 | | 56,3 | 56,3 | | | |
| Formación | | 19,0 | 19,0 | | 19,0 | 19,0 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 5,9 | | 5,9 | 5,9 | | 5,9 | | | |
| Suministros y materiales | 13,0 | 88,0 | 101,0 | 13,0 | 88,0 | 101,0 | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>18,9</i> | <i>203,4</i> | <i>222,3</i> | <i>18,9</i> | <i>203,4</i> | <i>222,3</i> | | | |
| Total | 565,5 | 1.960,9 | 2.526,4 | 565,5 | 1.950,7 | 2.516,2 | | -10,2 | -10,2 |

Cuadro 31: Subprograma 3300: Sección de Detención

| 3300 Sección de Detención | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------|----------------|----------------------------------------|--------------|----------------|---------------------------------|-------------|-------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 208,6 | 83,9 | 292,5 | 208,6 | 83,9 | 292,5 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 63,2 | 63,2 | 126,4 | 63,2 | 63,2 | 126,4 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>271,8</i> | <i>147,1</i> | <i>418,9</i> | <i>271,8</i> | <i>147,1</i> | <i>418,9</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | 6,0 | 6,0 | | 6,0 | 6,0 | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | <i>6,0</i> | <i>6,0</i> | | <i>6,0</i> | <i>6,0</i> | | | |
| Gastos de viaje | 4,0 | | 4,0 | 4,0 | | 4,0 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 2,1 | 2,1 | | 2,1 | 2,1 | | | |
| Formación | 1,5 | 17,0 | 18,5 | 1,5 | 17,0 | 18,5 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 1.381,0 | 118,4 | 1.499,4 | 1.381,0 | 118,4 | 1.499,4 | | | |
| Suministros y materiales | 7,5 | | 7,5 | 7,5 | | 7,5 | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>1.394,0</i> | <i>137,5</i> | <i>1.531,5</i> | <i>1.394,0</i> | <i>137,5</i> | <i>1.531,5</i> | | | |
| Total | 1.665,8 | 290,6 | 1.956,4 | 1.665,8 | 290,6 | 1.956,4 | | | |

Cuadro 32: Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte

| 3340 Sección de Interpretación y Traducción de la Corte | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|--------------|--------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 1.829,0 | 2.366,2 | 4.195,2 | 1.829,0 | 2.450,1 | 4.279,1 | | 83,9 | 83,9 |
| Cuadro de servicios generales | 252,9 | 269,0 | 521,9 | 252,9 | 269,0 | 521,9 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>2.081,9</i> | <i>2.635,2</i> | <i>4.717,1</i> | <i>2.081,9</i> | <i>2.719,1</i> | <i>4.801,0</i> | | 83,9 | 83,9 |
| Asistencia temporaria general | | 867,2 | 867,2 | | 743,3 | 743,3 | | -123,9 | -123,9 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 180,0 | 153,2 | 333,2 | 180,0 | 153,2 | 333,2 | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | 20,1 | 20,1 | | 20,1 | 20,1 | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>180,0</i> | <i>1.040,5</i> | <i>1.220,5</i> | <i>180,0</i> | <i>916,6</i> | <i>1.096,6</i> | | -123,9 | -123,9 |
| Gastos de viaje | 5,2 | 159,2 | 164,4 | 5,2 | 139,2 | 144,4 | | -20,0 | -20,0 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 40,2 | 115,5 | 155,7 | 40,2 | 115,5 | 155,7 | | | |
| Formación | | 2,7 | 2,7 | | 2,7 | 2,7 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | 8,7 | 9,5 | 18,2 | 8,7 | 9,5 | 18,2 | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>54,1</i> | <i>286,9</i> | <i>341,0</i> | <i>54,1</i> | <i>266,9</i> | <i>321,0</i> | | -20,0 | -20,0 |
| Total | 2.316,0 | 3.962,6 | 6.278,6 | 2.316,0 | 3.902,6 | 6.218,6 | | -60,0 | -60,0 |

Cuadro 33: Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos

| 3350 Dependencia de Víctimas y Testigos | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|---------------|---------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 689,0 | 1.090,8 | 1.779,8 | 660,0 | 1.014,9 | 1.674,9 | -29,0 | -75,9 | -104,9 |
| Cuadro de servicios generales | 63,2 | 1.176,6 | 1.239,8 | 63,2 | 1.176,6 | 1.239,8 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>752,2</i> | <i>2.267,4</i> | <i>3.019,6</i> | <i>723,2</i> | <i>2.191,5</i> | <i>2.914,7</i> | <i>-29,0</i> | <i>-75,9</i> | <i>-104,9</i> |
| Asistencia temporaria general | | 423,3 | 423,3 | | 413,9 | 413,9 | | -9,4 | -9,4 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | 43,1 | 43,1 | | 43,1 | 43,1 | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | <i>466,4</i> | <i>466,4</i> | | <i>457,0</i> | <i>457,0</i> | | -9,4 | -9,4 |
| Gastos de viaje | 26,5 | 581,0 | 607,5 | 26,5 | 581,0 | 607,5 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | |
| Formación | | 25,1 | 25,1 | | 25,1 | 25,1 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | 1.890,8 | 1.890,8 | | 1.868,8 | 1.868,8 | | -22,0 | -22,0 |
| Suministros y materiales | | 5,7 | 5,7 | | 5,7 | 5,7 | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>26,5</i> | <i>2.502,6</i> | <i>2.529,1</i> | <i>26,5</i> | <i>2.480,6</i> | <i>2.507,1</i> | | -22,0 | -22,0 |
| Total | 778,7 | 5.236,4 | 6.015,1 | 749,7 | 5.129,1 | 5.878,8 | -29,0 | -107,3 | -136,3 |

Cuadro 34: Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

| 3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|--------------|--------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 750,6 | 182,4 | 933,0 | 750,6 | 182,4 | 933,0 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 63,2 | 181,4 | 244,6 | 63,2 | 181,4 | 244,6 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>813,8</i> | <i>363,8</i> | <i>1.177,6</i> | <i>813,8</i> | <i>363,8</i> | <i>1.177,6</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | | 452,2 | 452,2 | | 440,1 | 440,1 | | -12,1 | -12,1 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | 10,0 | 10,0 | | 10,0 | 10,0 | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | <i>462,2</i> | <i>462,2</i> | | <i>450,1</i> | <i>450,1</i> | | <i>-12,1</i> | <i>-12,1</i> |
| Gastos de viaje | | 185,0 | 185,0 | | 157,4 | 157,4 | | -27,6 | -27,6 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 27,0 | 115,5 | 142,5 | 27,0 | 105,5 | 132,5 | | -10,0 | -10,0 |
| Formación | | 4,3 | 4,3 | | 4,3 | 4,3 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | 11,0 | 11,0 | | 11,0 | 11,0 | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>27,0</i> | <i>315,8</i> | <i>342,8</i> | <i>27,0</i> | <i>278,2</i> | <i>305,2</i> | | <i>-37,6</i> | <i>-37,6</i> |
| Total | 840,8 | 1.141,8 | 1.982,6 | 840,8 | 1.092,1 | 1.932,9 | | -49,7 | -49,7 |

Cuadro 35: Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

| 3400 Sección de Documentación e Información Pública | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|---------------|--------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 962,1 | 458,7 | 1.420,8 | 1.045,9 | 424,6 | 1.470,5 | 83,8 | -34,1 | 49,7 |
| Cuadro de servicios generales | 585,1 | 229,7 | 814,8 | 585,1 | 229,7 | 814,8 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.547,2</i> | <i>688,4</i> | <i>2.235,6</i> | <i>1.631,0</i> | <i>654,3</i> | <i>2.285,3</i> | <i>83,8</i> | <i>-34,1</i> | <i>49,7</i> |
| Asistencia temporaria general | | 152,0 | 152,0 | | 149,4 | 149,4 | | -2,6 | -2,6 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | <i>152,0</i> | <i>152,0</i> | | <i>149,4</i> | <i>149,4</i> | | <i>-2,6</i> | <i>-2,6</i> |
| Gastos de viaje | 12,2 | 107,2 | 119,4 | 12,2 | 97,2 | 109,4 | | -10,0 | -10,0 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 255,2 | 800,9 | 1.056,1 | 255,2 | 742,9 | 998,1 | | -58,0 | -58,0 |
| Formación | 7,0 | | 7,0 | 7,0 | | 7,0 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 67,0 | 13,5 | 80,5 | 67,0 | 13,5 | 80,5 | | | |
| Suministros y materiales | 125,0 | | 125,0 | 125,0 | | 125,0 | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>466,4</i> | <i>921,6</i> | <i>1.388,0</i> | <i>466,4</i> | <i>853,6</i> | <i>1.320,0</i> | | <i>-68,0</i> | <i>-68,0</i> |
| Total | 2.013,6 | 1.762,0 | 3.775,6 | 2.097,4 | 1.657,3 | 3.754,7 | 83,8 | -104,7 | -20,9 |

Cuadro 36: Programa 3700: Oficinas Independientes de la Secretaría

| 3700 Oficinas Independientes de la Secretaría | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|-------------|---------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 1.115,5 | 1.000,1 | 2.115,6 | 1.012,2 | 1.000,1 | 2.012,3 | -103,3 | | -103,3 |
| Cuadro de servicios generales | 189,6 | | 189,6 | 189,6 | | 189,6 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.305,1</i> | <i>1.000,1</i> | <i>2.305,2</i> | <i>1.201,8</i> | <i>1.000,1</i> | <i>2.201,9</i> | <i>-103,3</i> | | <i>-103,3</i> |
| Asistencia temporaria general | | | | 76,5 | | 76,5 | 76,5 | | 76,5 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | 72,0 | | 72,0 | 72,0 | | 72,0 | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>72,0</i> | | <i>72,0</i> | <i>148,5</i> | | <i>148,5</i> | <i>76,5</i> | | <i>76,5</i> |
| Gastos de viaje | 14,3 | 105,5 | 119,8 | 14,3 | 105,5 | 119,8 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 182,0 | 50,0 | 232,0 | 100,0 | 50,0 | 150,0 | -82,0 | | -82,0 |
| Formación | 21,8 | 2,2 | 24,0 | 21,8 | 2,2 | 24,0 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 3,0 | 9,0 | 12,0 | 3,0 | 9,0 | 12,0 | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>221,1</i> | <i>166,7</i> | <i>387,8</i> | <i>139,1</i> | <i>166,7</i> | <i>305,8</i> | <i>-82,0</i> | | <i>-82,0</i> |
| Total | 1.598,2 | 1.166,8 | 2.765,0 | 1.489,4 | 1.166,8 | 2.656,2 | -108,8 | | -108,8 |

Cuadro 37: Programa 3740: Oficina Pública de Defensa

| 3740 Oficina Pública de Defensa | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------|--------------|----------------------------------------|--------------|--------------|---------------------------------|-------------|-------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 149,1 | 292,5 | 441,6 | 149,1 | 292,5 | 441,6 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 63,2 | | 63,2 | 63,2 | | 63,2 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>212,3</i> | <i>292,5</i> | <i>504,8</i> | <i>212,3</i> | <i>292,5</i> | <i>504,8</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 2,5 | 14,5 | 17,0 | 2,5 | 14,5 | 17,0 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 20,0 | 20,0 | | 20,0 | 20,0 | | | |
| Formación | 2,5 | 2,2 | 4,7 | 2,5 | 2,2 | 4,7 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | 3,0 | 3,0 | | 3,0 | 3,0 | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>5,0</i> | <i>39,7</i> | <i>44,7</i> | <i>5,0</i> | <i>39,7</i> | <i>44,7</i> | | | |
| Total | 217,3 | 332,2 | 549,5 | 217,3 | 332,2 | 549,5 | | | |

Cuadro 38: Programa 3750: Oficina Pública de Defensa de las víctimas

| 3750 Oficina Pública de Defensa de las víctimas | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------|----------------|----------------------------------------|--------------|----------------|---------------------------------|-------------|-------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 233,0 | 707,6 | 940,6 | 233,0 | 707,6 | 940,6 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 63,2 | | 63,2 | 63,2 | | 63,2 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 296,2 | 707,6 | 1.003,8 | 296,2 | 707,6 | 1.003,8 | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 4,6 | 80,5 | 85,1 | 4,6 | 80,5 | 85,1 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 30,0 | 30,0 | | 30,0 | 30,0 | | | |
| Formación | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | 6,0 | 6,0 | | 6,0 | 6,0 | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 4,6 | 116,5 | 121,1 | 4,6 | 116,5 | 121,1 | | | |
| Total | 300,8 | 824,1 | 1.124,9 | 300,8 | 824,1 | 1.124,9 | | | |

Cuadro 39: Programa 3760: Oficina de Auditoría Interna

| 3760 Oficina de Auditoría Interna | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|--------------|----------------------------------------|-------------|--------------|---------------------------------|-------------|--------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 500,4 | | 500,4 | 397,1 | | 397,1 | -103,3 | | -103,3 |
| Cuadro de servicios generales | 63,2 | | 63,2 | 63,2 | | 63,2 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 563,6 | | 563,6 | 460,3 | | 460,3 | -103,3 | | -103,3 |
| Asistencia temporaria general | | | | 76,5 | | 76,5 | 76,5 | | 76,5 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | 72,0 | | 72,0 | 72,0 | | 72,0 | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 72,0 | | 72,0 | 148,5 | | 148,5 | 76,5 | | 76,5 |
| Gastos de viaje | 1,4 | 10,5 | 11,9 | 1,4 | 10,5 | 11,9 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | |
| Formación | 19,3 | | 19,3 | 19,3 | | 19,3 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 20,7 | 10,5 | 31,2 | 20,7 | 10,5 | 31,2 | | | |
| Total | 656,3 | 10,5 | 666,8 | 629,5 | 10,5 | 640,0 | -26,8 | | -26,8 |

Cuadro 40: Programa 3770: Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes

| 3770 Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|--------------|----------------------------------------|-------------|--------------|---------------------------------|-------------|--------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 233,0 | | 233,0 | 233,0 | | 233,0 | | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 233,0 | | 233,0 | 233,0 | | 233,0 | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 5,8 | | 5,8 | 5,8 | | 5,8 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 182,0 | | 182,0 | 100,0 | | 100,0 | -82,0 | | -82,0 |
| Formación | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 3,0 | | 3,0 | 3,0 | | 3,0 | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 190,8 | | 190,8 | 108,8 | | 108,8 | -82,0 | | -82,0 |
| Total | 423,8 | | 423,8 | 341,8 | | 341,8 | -82,0 | | -82,0 |

Cuadro 41: Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

| Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|----------------|----------------------------------------|-------------|----------------|---------------------------------|-------------|--------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 605,7 | | 605,7 | 605,7 | | 605,7 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 285,1 | | 285,1 | 285,1 | | 285,1 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 890,8 | | 890,8 | 890,8 | | 890,8 | | | |
| Asistencia temporaria general | 528,9 | | 528,9 | 517,1 | | 517,1 | -11,8 | | -11,8 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 460,0 | | 460,0 | 460,0 | | 460,0 | | | |
| Horas extraordinarias | 38,0 | | 38,0 | 38,0 | | 38,0 | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 1.026,9 | | 1.026,9 | 1.015,1 | | 1.015,1 | -11,8 | | -11,8 |
| Gastos de viaje | 293,8 | | 293,8 | 293,8 | | 293,8 | | | |
| Atenciones sociales | 25,0 | | 25,0 | 5,0 | | 5,0 | -20,0 | | -20,0 |
| Servicios por contrata | 693,0 | | 693,0 | 693,0 | | 693,0 | | | |
| Formación | 9,9 | | 9,9 | 9,9 | | 9,9 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 24,4 | | 24,4 | 24,4 | | 24,4 | | | |
| Suministros y materiales | 14,7 | | 14,7 | 14,7 | | 14,7 | | | |
| Mobiliario y equipo | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 1.065,8 | | 1.065,8 | 1.045,8 | | 1.045,8 | -20,0 | | -20,0 |
| Total | 2.983,5 | | 2.983,5 | 2.951,7 | | 2.951,7 | -31,8 | | -31,8 |

Cuadro 42: Programa principal V: Alquiler y mantenimiento (locales provisionales)

| Programa principal V Alquiler y mantenimiento (locales provisionales) | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|----------------|----------------------------------------|-------------|----------------|---------------------------------|-------------|---------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | | | | | | | | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 6.021,4 | | 6.021,4 | 5.901,5 | | 5.901,5 | -119,9 | | -119,9 |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 6.021,4 | | 6.021,4 | 5.901,5 | | 5.901,5 | -119,9 | | -119,9 |
| Total | 6.021,4 | | 6.021,4 | 5.901,5 | | 5.901,5 | -119,9 | | -119,9 |

Cuadro 43: Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

| Programa principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------|----------------|----------------------------------------|--------------|----------------|---------------------------------|--------------|--------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 169,1 | 445,9 | 615,0 | 169,1 | 445,9 | 615,0 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 63,2 | 63,2 | 126,4 | 63,2 | 63,2 | 126,4 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 232,3 | 509,1 | 741,4 | 232,3 | 509,1 | 741,4 | | | |
| Asistencia temporaria general | 208,9 | 68,3 | 277,2 | 208,9 | 68,3 | 277,2 | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | 40,0 | 60,0 | 100,0 | 40,0 | 60,0 | 100,0 | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 248,9 | 128,3 | 377,2 | 248,9 | 128,3 | 377,2 | | | |
| Gastos de viaje | 114,8 | 153,5 | 268,3 | 97,8 | 130,7 | 228,5 | -17,0 | -22,8 | -39,8 |
| Atenciones sociales | 5,0 | | 5,0 | 2,5 | | 2,5 | -2,5 | | -2,5 |
| Servicios por contrata | 155,0 | 50,0 | 205,0 | 118,0 | 50,0 | 168,0 | -37,0 | | -37,0 |
| Formación | 4,5 | 22,9 | 27,4 | 4,5 | 22,9 | 27,4 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 5,0 | 17,0 | 22,0 | 5,0 | 17,0 | 22,0 | | | |
| Suministros y materiales | 3,0 | | 3,0 | 3,0 | | 3,0 | | | |
| Mobiliario y equipo | | 10,0 | 10,0 | | 10,0 | 10,0 | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 287,3 | 253,4 | 540,7 | 230,8 | 230,6 | 461,4 | -56,5 | -22,8 | -79,3 |
| Total | 768,5 | 890,8 | 1.659,3 | 712,0 | 868,0 | 1.580,0 | -56,5 | -22,8 | -79,3 |

Cuadro 44: Programa principal VII.1: Oficina del Director del Proyecto

| Programa principal VII.1 Oficina del Director del Proyecto | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|----------------|----------------------------------------|-------------|--------------|---------------------------------|-------------|--------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 293,8 | | 293,8 | 293,8 | | 293,8 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 63,2 | | 63,2 | 63,2 | | 63,2 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>357,0</i> | | <i>357,0</i> | <i>357,0</i> | | <i>357,0</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | 24,4 | | 24,4 | | | | -24,4 | | -24,4 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>24,4</i> | | <i>24,4</i> | | | | <i>-24,4</i> | | <i>-24,4</i> |
| Gastos de viaje | 9,7 | | 9,7 | 9,7 | | 9,7 | | | |
| Atenciones sociales | 5,0 | | 5,0 | 2,5 | | 2,5 | -2,5 | | -2,5 |
| Servicios por contrata | 616,3 | | 616,3 | 616,3 | | 616,3 | | | |
| Formación | 3,2 | | 3,2 | 3,2 | | 3,2 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 2,5 | | 2,5 | 2,5 | | 2,5 | | | |
| Suministros y materiales | 1,5 | | 1,5 | 1,5 | | 1,5 | | | |
| Mobiliario y equipo | 4,0 | | 4,0 | 4,0 | | 4,0 | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>642,2</i> | | <i>642,2</i> | <i>639,7</i> | | <i>639,7</i> | <i>-2,5</i> | | <i>-2,5</i> |
| Total | 1.023,6 | | 1.023,6 | 996,7 | | 996,7 | -26,9 | | -26,9 |

Cuadro 45: Programa 7110: Oficina del Director del Proyecto de Locales Permanentes

| 7110 Oficina del Director del Proyecto de Locales Permanentes | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|--------------|----------------------------------------|-------------|--------------|---------------------------------|-------------|--------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 293,8 | | 293,8 | 293,8 | | 293,8 | | | |
| Cuadro de servicios generales | 63,2 | | 63,2 | 63,2 | | 63,2 | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>357,0</i> | | <i>357,0</i> | <i>357,0</i> | | <i>357,0</i> | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | 24,4 | | 24,4 | | | | -24,4 | | -24,4 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>24,4</i> | | <i>24,4</i> | | | | <i>-24,4</i> | | <i>-24,4</i> |
| Gastos de viaje | 9,7 | | 9,7 | 9,7 | | 9,7 | | | |
| Atenciones sociales | 5,0 | | 5,0 | 2,5 | | 2,5 | -2,5 | | -2,5 |
| Servicios por contrata | 80,0 | | 80,0 | 80,0 | | 80,0 | | | |
| Formación | 3,2 | | 3,2 | 3,2 | | 3,2 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 2,5 | | 2,5 | 2,5 | | 2,5 | | | |
| Suministros y materiales | 1,5 | | 1,5 | 1,5 | | 1,5 | | | |
| Mobiliario y equipo | 4,0 | | 4,0 | 4,0 | | 4,0 | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>105,9</i> | | <i>105,9</i> | <i>103,4</i> | | <i>103,4</i> | <i>-2,5</i> | | <i>-2,5</i> |
| Total | 487,3 | | 487,3 | 460,4 | | 460,4 | -26,9 | | -26,9 |

Cuadro 46: Programa 7120: Recursos de personal de la Corte y apoyo para la gestión de los locales permanentes

| 7120 Recursos de personal de la Corte y apoyo para la gestión de los locales permanentes | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|--------------|----------------------------------------|-------------|--------------|---------------------------------|-------------|-------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | | | | | | | | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 386,3 | | 386,3 | 386,3 | | 386,3 | | | |
| Formación | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 386,3 | | 386,3 | 386,3 | | 386,3 | | | |
| Total | 386,3 | | 386,3 | 386,3 | | 386,3 | | | |

Cuadro 47: Programa 7130: Elementos 2gv (equipos del usuario no integrados)

| 7130 Elementos 2gv (equipos del usuario no integrados) | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|--------------|----------------------------------------|-------------|--------------|---------------------------------|-------------|-------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | | | | | | | | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 150,0 | | 150,0 | 150,0 | | 150,0 | | | |
| Formación | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 150,0 | | 150,0 | 150,0 | | 150,0 | | | |
| Total | 150,0 | | 150,0 | 150,0 | | 150,0 | | | |

Cuadro 48: Programa 7200: Interés devengado, Estado anfitrión

| 7200 Interés devengado, Estado anfitrión | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|--------------|----------------------------------------|-------------|-------|---------------------------------|-------------|---------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | | | | | | | | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 204,6 | | 204,6 | | | | | | -204,6 |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 204,6 | | 204,6 | | | | | | -204,6 |
| Total | 204,6 | | 204,6 | | | | | | -204,6 |

Cuadro 49: Programa principal VII.5: Mecanismo de Supervisión Independiente

| Programa principal VII.5 Mecanismo de Supervisión Independiente | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Proyecto de presupuesto para 2013 | | | Diferencia | | |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|--------------|----------------------------------------|-------------|--------------|---------------------------------|-------------|--------------|
| | Antes de las recomendaciones del CPF | | | Después de las recomendaciones del CPF | | | Antes del CPF y después del CPF | | |
| | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total | Básico | Situacional | Total |
| Cuadro orgánico | 208,6 | | 208,6 | 124,7 | | 124,7 | -83,9 | | -83,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 208,6 | | 208,6 | 124,7 | | 124,7 | -83,9 | | -83,9 |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 4,7 | | 4,7 | 4,7 | | 4,7 | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 40,0 | | 40,0 | 40,0 | | 40,0 | | | |
| Formación | 6,5 | | 6,5 | 6,5 | | 6,5 | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | 10,0 | | 10,0 | 10,0 | | 10,0 | | | |
| Mobiliario y equipo | 20,0 | | 20,0 | 20,0 | | 20,0 | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 81,2 | | 81,2 | 81,2 | | 81,2 | | | |
| Total | 289,8 | | 289,8 | 205,9 | | 205,9 | -83,9 | | -83,9 |

Parte C

Documentos conexos

1. Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011*

Índice

| | <i>Página</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Carta de envío..... | 318 |
| Declaración de control financiero interno..... | 318 |
| Estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos de los fondos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011..... | 343 |
| Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2011..... | 344 |
| Corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2011..... | 345 |
| Estado de consignaciones para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011..... | 346 |
| Estado de las solicitudes al Fondo para Contingencias para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011..... | 346 |
| Situación de las cuotas al 31 de diciembre de 2011..... | 347 |
| Situación del Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2011..... | 350 |
| Situación del superávit de efectivo al 31 de diciembre de 2011..... | 353 |
| Participación de los Estados Partes en el superávit de efectivo de 2010..... | 353 |
| Situación de las contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2011 (en euros)..... | 356 |
| Situación de los Fondos Fiduciarios al 31 de diciembre de 2011..... | 357 |
| Participación de los Estados Partes en la reposición del Fondo para Contingencias para 2011..... | 357 |
| Notas a los estados financieros..... | 360 |
| 1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos..... | 360 |
| 2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros..... | 361 |
| 3. La Corte Penal Internacional (estados I a IV)..... | 366 |
| 4. Fondo General, Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias..... | 366 |
| Cuadro 1: Detalles sobre los ingresos varios (en euros)..... | 366 |
| Cuadro 2: Detalles de los gastos (en euros) para el presupuesto por programas aprobado..... | 366 |
| Cuadro 3: Detalles de los gastos (en euros) para el Fondo para Contingencias..... | 367 |
| Cuadro 4: Detalles de otras cuentas por cobrar (en euros)..... | 368 |
| Cuadro 5: Detalles de otras cuentas por pagar (en euros)..... | 369 |
| 5. Fondos Fiduciarios..... | 370 |
| 6. Bienes no fungibles..... | 371 |
| Cuadro 5: Resumen de los bienes no fungibles (en euros)..... | 372 |
| Cuadro 6: Resumen de bienes no fungibles financiados por otras fuentes (en euros)..... | 372 |
| 7. Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes..... | 372 |
| 8. Pagos a título graciable..... | 372 |
| 9. Personal proporcionado gratuitamente..... | 372 |
| 10. Pasivo contingente..... | 372 |
| 11. Lesiones en acto de servicio..... | 372 |
| 12. Contribuciones en especie..... | 373 |
| 13. Contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas..... | 373 |
| 14. El proyecto de los locales permanentes: descripción general..... | 373 |
| 15. El proyecto de los locales permanentes: notas a los estados (I-III)..... | 374 |
| 16. Transferencia de fondos entre programas principales..... | 376 |

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/11/12.

Carta de envío

30 de julio de 2012

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

(firmado) Silvana Arbia
Secretaria

Sr. Steve Townley
Director
Oficina Nacional de Auditoría
157-197 Buckingham Palace Road
Londres SW1W 9SP
Reino Unido

Declaración de control financiero interno

Ámbito de responsabilidades

De conformidad con la regla 101.1 b) de la Reglamentación Financiera Detallada, en su calidad de principal funcionaria administrativa de la Corte, la Secretaria es “*responsable de velar por que la presente Reglamentación sea administrada en forma coherente por todos los órganos de la Corte, incluso mediante arreglos institucionales apropiados con la Oficina del Fiscal con respecto a la función de gestión y administración comprendida en las atribuciones de esa Oficina en virtud del párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma*”. De conformidad con la regla 11 y, entre otras con la regla 111.1, soy responsable de las cuentas. Cumpliendo con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, he determinado y llevado las cuentas financieras y los registros auxiliares, instituido procedimientos para la contabilidad de la Corte y designado a los funcionarios encargados de desempeñar las funciones de contabilidad.

Siguiendo el artículo 1.4 del Reglamento Financiero de la Corte, el “*presente Reglamento será aplicado de manera compatible con las funciones del Fiscal y del Secretario enunciadas en el párrafo 2 del artículo 42 y en el párrafo 1 del artículo 43 del Estatuto de Roma. El Fiscal y el Secretario cooperarán teniendo en cuenta que el Fiscal ha de desempeñar en forma independiente sus funciones conforme al Estatuto*”.

Asimismo, siguiendo el artículo 10.1 del Reglamento Financiero, como Secretaria soy responsable de mantener “*un sistema de fiscalización financiera interna que permita proceder en todo momento a una revisión efectiva de las transacciones financieras a los efectos de:*

- a) *La regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y salida de todos los fondos y demás recursos financieros de la Corte;*
- b) *La conformidad de las obligaciones y los gastos con las consignaciones, con otras disposiciones financieras aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes o con los objetivos y reglamentos relativos a los fondos fiduciarios y las cuentas especiales;*
- c) *La utilización económica de los recursos de la Corte”.*

Habiendo llevado a cabo los arreglos institucionales apropiados en colaboración con la Fiscalía como se dispone en la regla 101.1 b), he aceptado la garantía por escrito del Fiscal, recibida el 4 de junio de 2012, de que se ha cumplido con el artículo 10.1. Por lo tanto, tengo la satisfacción de afirmar que durante todo el ejercicio económico de 2011 se han aplicado sistemas adecuados de fiscalización financiera interna.

Examen de la eficiencia del sistema de control financiero interno

La eficiencia del sistema de control financiero interno y de cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte depende de los administradores operacionales (oficiales certificadores) de la Corte y de sus declaraciones de garantía. Todos los oficiales certificadores han firmado declaraciones sobre la eficiencia de los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad, confirmando el cumplimiento de todos los artículos y reglas pertinentes. Algunos de los oficiales certificadores han identificado puntos débiles que se abordarán durante el presente ejercicio económico.

Siguiendo las recomendaciones del Comité de Auditoría y del Auditor Externo, así como mi propia resolución de reforzar el control financiero interno de la Corte, se aplicaron los siguientes puntos:

- a) Capacitación exhaustiva para certificadores oficiales:

Un nuevo programa de capacitación fue desarrollado y puesto en marcha en febrero de 2012; dicha capacitación es obligatoria para todos los oficiales certificadores.

- b) Sesiones sobre la declaración de garantía:

La Secretaría celebró sesiones de orientación para familiarizar a los oficiales certificadores con el contenido de la declaración de garantía. Durante estas sesiones interactivas, el personal directivo superior explicó el concepto de la declaración de garantía y los oficiales certificadores tuvieron la oportunidad de compartir cuestiones de relevancia.

También me gustaría exponer que los gastos de los programas principales I y III han excedido los respectivos niveles de consignación aprobados debido a la contabilidad de los devengos de final del ejercicio económico por la totalidad del pasivo a largo plazo correspondiente a las prestaciones de los empleados por terminación del servicio. Dicho exceso se ha absorbido dentro del conjunto de consignaciones aprobadas para la Corte.

Basándome en lo anteriormente expuesto, tengo la satisfacción de afirmar que he recibido las garantías necesarias para confirmar que durante el año 2011 se estableció una estructura adecuada para el control financiero interno.

Silvana Arbia
Secretaria

30 de julio de 2012

Opinión del auditor independiente e informe a la Asamblea de los Estados Partes

He examinado los estados financieros adjuntos de la Corte Penal Internacional para el ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2011. Estos comprenden el estado de ingresos, gastos y modificaciones en los saldos de los fondos para el período que finalizó el 31 de diciembre de 2011 (estado I), el estado de activos, pasivos, reservas y saldos de los fondos a 31 de diciembre de 2011 (estado II), la corriente de efectivo a 31 de diciembre de 2011 (estado III), el estado de consignaciones para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 (estado IV), el estado de las solicitudes al Fondo para Contingencias para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, los cuadros 1 a 8 y las notas concernientes.

Responsabilidad de la Secretaría respecto de los estados financieros

La Secretaría es responsable de la preparación y presentación correcta de los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y las disposiciones del Reglamento Financiero autorizadas por la Asamblea de los Estados Partes. La Secretaría es también responsable de los controles internos que considere necesarios para hacer posible la preparación de estados financieros exentos de todo tipo de inexactitudes materiales ya se deban a fraude o a error.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad reside en expresar un dictamen sobre los estados financieros basada en mi auditoría realizada de conformidad con el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Realicé mi auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas y planifiquemos y realicemos la auditoría de manera que consigamos una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales.

Toda auditoría entraña la aplicación de procedimientos destinados a obtener pruebas de auditoría sobre las cantidades y datos consignados en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de inexactitudes materiales de los estados financieros, ya se deba a error o a fraude. Al proceder a esa evaluación de los riesgos, el auditor considera pertinente la fiscalización interna para la preparación y justa presentación de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias. La auditoría incluya también la evaluación de la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables realizadas por la Secretaría, así como la presentación general de los estados financieros.

Además, tengo la responsabilidad de obtener garantías suficientes para dar seguridades razonables de que los ingresos y gastos consignados en los estados financieros se han destinado a los objetivos establecidos por el Consejo de Dirección y la Asamblea de los Estados Partes y de que las transacciones financieras se han realizado de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

Creo que las pruebas de auditoría obtenidas son suficientes y adecuadas para servir de base a mi dictamen.

Dictamen sobre los estados financieros

En mi opinión:

a) los estados financieros presentan adecuadamente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Corte Penal Internacional a 31 de diciembre de 2011 así como la ejecución financiera y la corriente de efectivo del ejercicio económico que finalizó en tal fecha; y

b) los estados financieros han sido preparados adecuadamente de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada autorizados por la Asamblea de los Estados Partes.

Dictamen sobre la regularidad

En mi opinión, los ingresos y gastos han sido aplicados en todos sus aspectos materiales a los fines aprobados por la Asamblea de los Estados Partes y las transacciones financieras se conforman al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

Cuestiones sobre las que informo a título excepcional

No tengo nada que decir respecto de lo siguiente, que según la carta de contratación, tengo la obligación de informar si, en mi opinión:

- a) los registros contables no se han llevado de manera adecuada;
- b) no he recibido la información y explicaciones que solicité para mi auditoría; o
- c) no existen sistemas efectivos de control interno.

Informe del Auditor Externo

De conformidad con la regla 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, he presentado también el informe del Auditor Externo sobre mi auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional.

Amyas C E Morse
Contralor y Auditor General
Reino Unido
Auditor Externo

Oficina Nacional de Auditoría
157-197 Buckingham Palace Road
Victoria
Londres
SW1W 9SP

Informe sobre la auditoría de los estados financieros para 2011

El objetivo de la auditoría es proporcionar a los Estados Partes una garantía independiente; valorizar la gestión financiera y la gobernanza de la organización; y apoyar los objetivos del trabajo de la organización mediante el procedimiento de auditoría externa.

El Contralor y Auditor General es el jefe de la Oficina Nacional de Auditoría, principal institución de auditoría del Reino Unido. El Contralor y Auditor General y la Oficina Nacional de Auditoría son independientes del Gobierno del Reino Unido y certifican ante el Parlamento del Reino Unido la utilización adecuada y eficiente de los fondos públicos y la rendición de cuentas. Comprobamos las cuentas de todos los órganos centrales del sector público y de varias organizaciones internacionales. La Oficina Nacional de Auditoría presta servicios de auditoría externa a varias organizaciones internacionales, independientemente de su función de principal institución de auditoría del Reino Unido.

Agosto de 2012

Índice

| | <i>Página</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Resumen..... | 323 |
| Introducción | 323 |
| Resultados generales de la auditoría | 323 |
| Ejecución financiera general | 324 |
| Examen financiero del Fondo General | 324 |
| Proyecto de los locales permanentes | 326 |
| Oficina de Auditoría Interna | 332 |
| IPSAS..... | 334 |
| Respuesta de la administración a las recomendaciones de auditoría para 2010..... | 336 |
| Agradecimientos | 336 |
| Anexo A – resumen de las recomendaciones para 2011 | 337 |
| Anexo B – seguimiento de las recomendaciones del año anterior | 339 |

Resumen

Introducción

1. El Auditor Externo emitió un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros correspondientes a 2011 confirmando que presentan adecuadamente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera de la Corte Penal Internacional a 31 de diciembre de 2011, así como la ejecución financiera y las corrientes de efectivo del ejercicio económico que finalizó en tal fecha; y que se han preparado adecuadamente de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y el Reglamento Financiero aprobado por la Asamblea de los Estados Partes.
2. Además de nuestras observaciones sobre la ejecución financiera de la Corte, nuestro informe de auditoría correspondiente a 2011 que presentamos a la Asamblea de los Estados Partes presta atención al progreso del proyecto de los locales permanentes, a la revisión de las operaciones de la Oficina de Auditoría Interna de la Corte y a los planes de la Corte para la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.
3. Acerca del proyecto de los locales permanentes, llegamos a la conclusión de que se ha producido un progreso adecuado en la aplicación de nuestras recomendaciones previas sobre la gobernanza del proyecto. No obstante, hemos observado los importantes retos que se avecinan, por lo que hemos hecho recomendaciones en lo referente al control de costos y aconsejado que la Corte considere pronto la transición relativa a las operaciones y a la futura gestión de activos.
4. En lo referente a la auditoría interna, hemos identificado aspectos en los que se podrían realizar mejoras a fin de que las operaciones estén en consonancia con las mejores prácticas con las Normas Internacionales de Auditoría Interna, así como la necesidad de examinar regularmente la carta de auditoría y poner en consonancia los ciclos de planificación y rendición de informes.
5. En lo referente a la aplicación de las IPSAS, hemos examinado el progreso desde que el equipo del proyecto de las IPSAS comenzó su labor en julio de 2011. También hemos examinado un borrador anticipado de los cambios propuestos en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte y hemos sugerido que la Corte continúe con la elaboración del calendario para ayudar a garantizar una transición exitosa.
6. La Corte sigue aplicando lentamente nuestras recomendaciones previas. La Corte debería desarrollar un calendario para la aplicación de todas las recomendaciones pendientes e informar regularmente sobre el progreso al Comité de Auditoría, el Comité de Presupuesto y Finanzas y la Asamblea.

Resultados generales de la auditoría

7. Hemos examinado los estados financieros de la Corte Penal Internacional (CPI) de conformidad con el Reglamento Financiero y con las Normas Internacionales de Auditoría.
8. La auditoría comprendió un examen general de los procedimientos contables de la CPI, una evaluación de los controles internos que afectan nuestra opinión de auditoría y las pruebas de los asientos contables y de otras pruebas de apoyo que estimamos necesarias en las circunstancias. Nuestros procedimientos de auditoría están concebidos principalmente con el fin de poder formular un dictamen de auditoría.
9. La labor de auditoría no comprendió un examen pormenorizado de todos los aspectos de los sistemas de información presupuestaria y financiera de la CPI, y los resultados no deben ser considerados una opinión completa sobre los mismos. Finalmente, se llevó a cabo un examen a fin de verificar que los estados financieros reflejasen fidedignamente los asientos contables de la CPI y presentaban adecuadamente.
10. Las principales observaciones y recomendaciones de nuestra auditoría se exponen a continuación. Nuestras recomendaciones se resumen en el Anexo A. Las medidas tomadas por la administración en respuesta a nuestras recomendaciones sobre 2010 figuran en el Anexo B.

Ejecución financiera general

Examen financiero del Fondo General

11. Los estados financieros de la Corte del ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2011 informan de un déficit de ingresos en comparación con los gastos, dando un déficit general de 3,5 millones de euros. Dicho déficit aumenta como resultado del gasto de 5,1 millones de euros de eventos que no se previeron cuando se aprobó el presupuesto para 2011, de los cuales 3,2 millones de euros fueron absorbidos en el presupuesto aprobado y el resto se cargó en el Fondo para Contingencias. Como resultado, los saldos totales de las reservas y los fondos a 31 de diciembre se redujeron a 14,8 millones de euros (2010: 19,4 millones de euros).

Ingresos

12. Los 103,6 millones de euros de las cuotas no se vieron alterados con respecto al año anterior. Mientras que en el presupuesto para 2011 se estipulaba un incremento en el número de investigaciones activas, en el presupuesto para 2010 se había incluido una contribución única de 1,4 millones de euros para la Conferencia de Revisión de la Corte sobre el Estatuto de Roma. La Corte recibió ingresos en concepto de interés por un valor de 484.000€, ligeramente superior al del año anterior (2010: 343.000€). Otros ingresos fueron 382.000€ (2010: 121.000€)

Gastos

13. Los gastos aumentaron a 107,9 millones de euros, un 3,3% con respecto al año anterior (2010:104,5 millones de euros) debido principalmente a la respuesta de la Corte ante acontecimientos imprevistos en Libia y Kenya. Se produjeron gastos por un valor de 1,9 millones de euros ante los eventos de instrucción y enjuiciamiento en la investigación existente de Kenya y gastos por un valor de 1,8 millones de euros ante la nueva investigación de Libia. Excluyendo los acontecimientos imprevistos, el gasto total de la Corte comparado con las consignaciones aprobadas por la Asamblea revela un superávit presupuestario de 797.000€ (estado IV).

14. Los estados financieros proporcionan un desglose de los gastos por categoría (cuadro 2). Hubo un gasto deficitario de 1,6 millones de euros en servicios por contrata debido a que los costos de asistencia jurídica excedieron el presupuesto aprobado en 1,8 millones de euros. La Corte está examinando el sistema de asistencia jurídica para garantizar la sostenibilidad de los costos financieros del sistema. Este incremento se compensó por un gasto inferior a lo previsto de 1,5 millones de euros en los gastos de funcionamiento.

Activos y pasivos

15. En general, el total de activos ha disminuido en 3,2 millones de euros hasta llegar a 34,2 millones de euros. No obstante, el efectivo y los depósitos a plazo de la Corte habían aumentado a 28,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2011. (2010: 26,9 millones de euros). Ello refleja una mejora en la tasa de recaudación de las cuotas en 2011 de un 97% en contraste con un 93% en 2010.

16. El total de pasivos de la Corte aumentó a 19,4 millones de euros (2010: 18 millones de euros) siguiendo un incremento de 1,4 millones de euros en el pasivo correspondiente a las prestaciones de los empleados que asciende ahora a un total de 10,1 millones de euros. Los pasivos correspondientes a vacaciones anuales y primas de repatriación se pagan cuando los funcionarios se jubilan y la prestación generalmente aumenta con cada año de servicio. Hubo una pequeña reducción en el valor de las obligaciones por liquidar que ascendían a 5,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 (2010: 5,7 millones de euros). Cada año la Corte informa de los montos provenientes de ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores. En marzo de 2012, la Corte examinó sus obligaciones para identificar aquellas que se deberían haber liquidado o reducido a

31 de diciembre de 2011. Este ejercicio resultó en cancelaciones de unos 300.000€ con relación a más de 150 obligaciones diferentes.

17. En 2010 hubo un cargo temporal de 412.000€ en el Fondo para Contingencias que ya se ha absorbido completamente en los ahorros procedentes de las obligaciones por liquidar de 2010. Como resultado, en el año anterior se registró un superávit de efectivo de 1.689.090€, el cual es reembolsable a los Estados Partes.

Cuotas pendientes

18. Las cuotas atrasadas de Estados Partes disminuyeron en 3,5 millones de euros a 2,8 millones de euros (2010: 6,3 millones de euros) debido, en particular, al cobro de una cantidad pendiente de 3,1 millones de euros de un Estado. Observamos que unos 19 Estados que no han pagado las cuotas de 2011 también tiene cuotas atrasadas de años anteriores.

Costos de las prestaciones acumuladas de los empleados

19. En el estado de activos y pasivos (estado II) están incluidos los costos de los días de vacaciones anuales acumulados por valor de 4,9 millones de euros (2010: 4,1 millones de euros). Durante 2011, a fin de garantizar que estos costos se pudieran acumular y financiar en su totalidad, la Corte transfirió 522.000€ del superávit del programa principal II para cubrir los costos de días de vacaciones acumulados por un valor de 150.000€ del programa principal I y de 372.000€ del programa principal III. Sin tal transferencia, dichos costos no se podrían absorber dentro de las consignaciones aprobadas para los programas principales I y III. La Corte se mantuvo dentro de la consignación presupuestaria aprobada general de 103,7 millones de euros y en la nota 16 a los estados financieros se explica la base jurídica de la transferencia de fondos entre programas.

20. En total, la Corte ya ha reservado un total de activos en efectivo de 10,1 millones de euros (2010: 8,7 millones de euros) a fin de financiar la totalidad de los pasivos ulteriores respecto de los días acumulados de licencia anual (4,9 millones de euros) y los costos acumulados de repatriación (5,2 millones de euros). Dada la importancia de estos saldos y el hecho de que ya están financiados en su totalidad, la Corte debería ahora considerar formalizar su política de financiación para que sea aprobada por los Estados Partes.

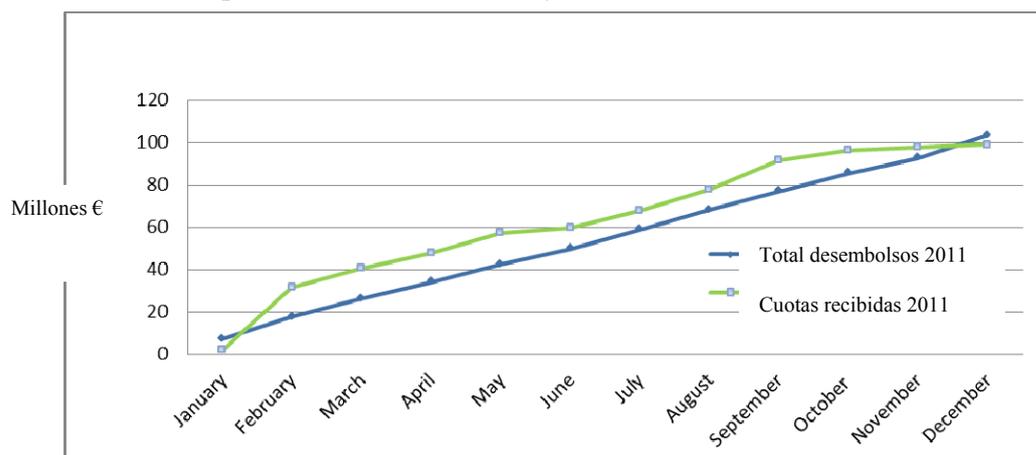
Corriente de efectivo

21. Aunque ha habido mejoras en el cumplimiento de los plazos de pagos de los Estados Partes con respecto al año anterior, en la tabla 1 se muestra que las cuotas recibidas cada mes son únicamente suficientes para cumplir con las necesidades de corriente de efectivo de la Corte. Por ejemplo, en julio de 2011 la Corte no había recibido suficientes cuotas para pagar los desembolsos de los meses siguientes. Aunque las cuotas son pagaderas durante un plazo de 30 días tras el recibo informativo de los montos prorrateados, muchos Estados Partes postergan el pago en detrimento de la corriente de efectivo de la Corte.

22. El Fondo de Operaciones sigue disponible en caso de escasez de corriente de efectivo si algún mes no se reciben cuotas sin previo aviso. El nivel del fondo de 7 millones de euros se estableció en 2008, cuando el gasto anual de la Corte era de 86 millones de euros. Cada año las actividades y gastos de la Corte han ido aumentando y el presupuesto aprobado para 2012 es de 111 millones de euros. El Fondo de Operaciones representa ahora menos que los gastos de un mes.

Recomendación 1:

Recomendamos que la Corte examine los requisitos del capital de operaciones y considere si el nivel actual del Fondo de Operaciones continúa siendo suficiente.

Tabla 1: Comparación entre desembolsos y cuotas recibidas (acumulativo)

Fraude y presunción de fraude

23. La responsabilidad principal de la prevención y detección de casos de fraude incumbe a la administración. Las Normas Internacionales de Auditoría disponen que, como parte de nuestros procedimientos de auditoría, consideremos el riesgo de fraude o presunción de fraude, y la auditoría realizada proporciona garantías respecto de casos importantes de fraude.

24. La Corte no mantiene un registro centralizado de los casos de fraude denunciados y la administración de la Corte no pudo proporcionar ninguna información sobre casos de fraude en 2011. La directora de auditoría interna nos informó de que no se habían encontrado casos de fraude durante las labores de su oficina. Nuestra auditoría no encontró ningún caso de fraude.

Pérdidas, cancelaciones y pagos a título graciable

25. Con arreglo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Secretaria nos ha notificado cancelaciones por valor de 18.596€ con respecto a sumas por cobrar irrecuperables. Durante el año se cancelaron bienes no fungibles con un costo original de 565.927€, principalmente con relación a equipos informáticos obsoletos.

26. En los estados financieros se incluye una provisión de 98.000€ que se prevé que sea el costo probable asociado con las dos reclamaciones presentadas ante la OIT a 31 de diciembre de 2011. La Corte realizó pagos a título graciable por un total de 12.541€. Dichos pagos fueron aprobados por la Secretaria.

Proyecto de los locales permanentes

Antecedentes

27. La Corte ocupa locales provisionales proporcionados como contribución en especie del Estado anfitrión. En diciembre de 2007, la Asamblea de los Estados Partes aprobó la construcción de locales permanentes para la CPI en La Haya. Los nuevos locales consistirán en seis edificios interconectados que contendrán tres salas de audiencia y unos 1.200 lugares de trabajo en una superficie bruta total de 52.450 metros cuadrados.

Estado actual

28. Se espera que el nuevo edificio esté completamente operativo en diciembre de 2015 y cueste 216,8 millones de euros, a menos que se pueda ahorrar al respecto. El proyecto está entrando ahora en una fase fundamental en la que la flexibilidad para gestionar problemas y presiones sobre costos y tiempo es muy limitada. Existen riesgos que, de no ser gestionados con firmeza, podrían seguir aumentando los costos y el plazo de entrega.

29. En febrero de 2011, el Comité de Supervisión decidió que los costos del equipo de usuario integrado de 19,8 millones de euros deberían también incluirse en el costo de construcción (tabla 1). A fin de absorber estos costos adicionales, el director del proyecto anticipa ahorros en los siguientes ámbitos:

a) Examen de las necesidades del usuario mediante reducción del alcance, la funcionalidad y la especificación de la forma estructural y los acabados internos.

b) Licitación inferior a las primas de licitación presupuestadas – el consultor de costos ha llevado a cabo una estimación de los efectos de la inflación del precio de construcción entre enero de 2009 y la presente fecha por debajo de los 13 millones de euros. Esta puede ser una estimación generosa, teniendo en cuenta el hundimiento del mercado de la construcción hoy en día.

c) Negociaciones con el principal contratista antes de firmar el contrato, aprovechando los conocimientos del contratista para identificar eficiencias y simplificaciones.

d) Otros ahorros durante la construcción. El contratista principal tendrá el incentivo financiero de buscar formas de ahorrar de acuerdo con el costo establecido como objetivo en el contrato.

Tabla 1: Costo total del proyecto de los locales permanentes

| <i>Costos en millones de euros (precios en 2014)</i> | <i>Gasto real (2008-2011)</i> | <i>Presupuesto aprobado revisado (2008-2016)</i> | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Costos de construcción (incluido el equipo de 13,3 usuario integrado de 19,8 millones). | | 157,1 | } Financiado por préstamos de Estados |
| Riesgos | 0 | 32,9 | |
| Costos totales de construcción | 13,3 ¹ | 190 | |
| Oficina del Director del Proyecto | 1 | 23,3 | } Financiado por el presupuesto de la Corte |
| Oficina de la Secretaría para los locales Permanentes | 1,2 | 3,5 | |
| Total de costos | 15,5 | 216,8 | |

¹ Incluye ahorros de 0,4 millones de euros.

Fuente: CPI.

30. En junio de 2012, el director del proyecto planea entablar conversaciones con los usuarios a fin de preparar una lista de reducciones prioritarias de costos ante la posibilidad de que los precios de licitación sean superiores a lo estimado. Resultará difícil reducir costos cambiando la especificación y alcance del proyecto ahora, puesto que los usuarios ya están familiarizados con él y habrán establecido ciertas expectativas. Por lo tanto, este ejercicio razonable necesitará de una planificación y gestión meticulosas a fin de obtener ideas constructivas y factibles por parte de los usuarios.

31. La superficie bruta total del edificio ha aumentado en aproximadamente 6.800 metros cuadrados desde diciembre de 2007 como resultado de requisitos adicionales en las salas de audiencia y las zonas logísticas. El director del proyecto considera que la superficie bruta adicional no ha resultado en costos adicionales debido a las eficiencias halladas en otros ámbitos mediante un ejercicio de análisis de valor¹.

32. En junio de 2011, el Comité de Supervisión nombró a un nuevo director del proyecto y aprobó una estructura revisada de gobernanza que le otorga la responsabilidad total de la gestión del proyecto. Tras el nombramiento, el nuevo director del proyecto modificó el proyecto de conformidad con dicha estructura y revisó su plazo de entrega, en el cual las etapas de contratación y construcción eran más reducidas. Debido a retrasos en la fase final de diseño, el proceso de licitación se estima que acabe en agosto de 2012 en vez de julio de 2012 como se planeó en un principio. La entrega del edificio por parte del

¹ El análisis de valor es un proceso para reducir el total de costos manteniendo al mismo tiempo la funcionalidad original estipulada en la fase de diseño.

contratista general ha pasado de julio de 2015 a septiembre de 2015. No obstante, aún se espera que el proyecto se entregue en diciembre de 2015.

Gestión de los riesgos relacionados con el presupuesto

33. A pesar de las mejoras sustanciales en la estructura de gobernanza del proyecto, quedan aún retos importantes para el proyecto de los locales permanentes, dado que las labores de construcción todavía no han comenzado. El enfoque en la gestión del proyecto se considera lógico y apropiado en esta fase. El gasto total en el proyecto era de 15,5 millones de euros a finales de diciembre de 2011, lo que significa que la mayor parte de los gastos se realizará en el futuro. El riesgo principal en este momento proviene de las estimaciones dudosas de los costos. Sin embargo, el equipo del proyecto ha tomado medidas razonables para mitigar dicho riesgo. Primero, un consultor externo experto en costos aconseja al director del proyecto y al equipo de diseño sobre los costos del diseño emergente. Después, el equipo de diseño suscribe un contrato que lo obliga a llevar a cabo el diseño dentro del límite presupuestario.

34. Se está adoptando una buena práctica en el proyecto al identificar riesgos dentro de dos amplias categorías: riesgos dentro del control directo del equipo del proyecto y riesgos que están fuera de su alcance y por lo tanto son abarcados o gestionados por el equipo cliente. Las sumas de dinero para contingencias de la primera categoría son gestionadas por el director del proyecto y las de la segunda por el Comité de Supervisión.

35. El equipo del proyecto también está siguiendo buenas prácticas al adoptar una posición previsoras en lo concerniente a la gestión de riesgos, con dinero para contingencias destinado a riesgos específicos, basándose en la probabilidad de su ocurrencia. Las sumas para contingencias destinadas a riesgos específicos son a veces designadas como “incógnitas conocidas” en caso de haberse identificado el riesgo, pero el momento y la cuantía puedan variar. Las sumas para contingencias destinadas a cubrir otros riesgos que aún no se han identificado se pueden designar como “incógnitas desconocidas” y son gestionadas por el Comité de Supervisión.

36. La labores de construcción aún no han comenzado y, por consiguiente, las disposiciones generales para la gestión de contingencias no están funcionando todavía mensualmente de forma activa. Sería beneficioso para el equipo del proyecto desarrollar procedimientos de trabajo más pormenorizados y prácticos sobre la gestión de contingencias, por ejemplo, cubriendo el proceso de cesión de dinero para contingencias sin utilizar y considerando si este debería ser gestionado por el personal del proyecto o el Comité de Supervisión.

Recomendación 2:

Recomendamos clarificar los procedimientos de trabajo relativos a la gobernanza de las sumas para contingencias antes de que comience la fase de construcción.

37. En abril de 2012, el total de contingencias en el presupuesto del proyecto fue de 44 millones de euros. El principal elemento de incertidumbre en el proyecto es el relativo a la inflación de la construcción (calificado de escalada). Abiertamente hay unos 12 millones de euros destinados a este riesgo de escalada, pero existen otras provisiones relacionadas en esta área, resultando en un total de provisiones potencial y significativamente superior.

38. El registro de riesgos contiene unos 14 puntos que poseen un 100% de probabilidad de ocurrencia, lo cual implica que no son riesgos sino certezas. Por lo tanto, dichos riesgos deberían pasar a ser puntos específicos que tratar. Hay solo otros ocho puntos valorados en el registro de riesgos, aunque es altamente probable que haya otros riesgos que conlleven costos. Sería beneficioso para el equipo del proyecto desarrollar este proceso de gestión de forma más pormenorizada, para hacer la provisión de riesgos y contingencias más específica y explícita.

39. En junio de 2012, los litigantes presentan sus licitaciones para el contrato principal de construcción. El equipo del proyecto recibirá entonces gran cantidad de información referente a la adecuación o a las provisiones de escalada y habrá oportunidad de revisar el registro de riesgos, actualizarlo y poner al día todas las disposiciones financieras para

contingencias del mismo. Al hacerlo, sería aconsejable reexaminar todos los riesgos del registro y comenzar la fase de construcción con un sistema establecido de control en marcha.

Recomendación 3:

Recomendamos que el equipo del proyecto actualice el registro de riesgos y las primas asociadas para contingencias cuando se conozca el precio de las principales labores de construcción.

40. El Comité de Supervisión del proyecto está examinando los costos del ciclo de vida total de los nuevos locales durante un período de 50 años. El equipo del proyecto ha estimado el costo de las inversiones periódicas requeridas para mantener los activos en buenas condiciones durante dicho período y está desarrollando un plan de gestión de activos para cumplir con los requisitos de la CPI. Esta práctica es adecuada. Es el momento propicio para tales discusiones ya que el proceso de acordar una estrategia de financiación y de procurar posteriormente los contratos pertinentes de mantenimiento durará quizás dos años; será importante contar con los gestores de las instalaciones con bastante antelación a su término, para familiarizarse bien con los activos antes de la entrega.

41. Uno de los elementos más importantes de la estrategia de gestión de activos es la estrategia de financiación. En primer lugar se necesita una estrategia de financiación, tras la cual es necesario poner en marcha las disposiciones de gestión a fin de cumplir con los objetivos a largo plazo y las peticiones del día a día. El Comité de Supervisión está abordando este asunto y es consciente de que el equipo del proyecto no posee, como es lógico, personal especializado interno para determinar la necesaria política de financiación y las disposiciones de gestión de fondos.

Recomendación 4:

Recomendamos obtener ayuda especializada en financiación para notificar la estrategia de gestión de activos.

Controles de gestión del proyecto

42. Los sistemas de control de la gestión del proyecto son las herramientas para gestionar el alcance, el costo y el calendario del proyecto. Están basados en procesos y controles documentales cuidadosamente definidos, medidas, indicadores de ejecución y previsiones con capacidad para revelar pautas relativas al exceso de costos o a retrasos en el calendario. Identificamos varios documentos y planes utilizados para el seguimiento de elementos clave del proyecto, tales como los principales objetivos y el presupuesto.

43. Actualmente no hay ningún plan integral de gestión del proyecto para demostrar que todas las fases del proyecto de los locales permanentes y sus dependencias se han considerado a fondo, así como el modo en que se supervisará el proyecto. Entendemos no obstante que dicho plan está siendo desarrollado.

44. Para que el proyecto tenga éxito, es esencial describir los resultados y rendimientos requeridos con suficiente claridad antes de que la construcción comience. Los cambios en los requisitos y los ámbitos durante la construcción puede ser un riesgo potencial de incremento de costos y retraso en la entrega del proyecto. Ha habido unas 3.400 cuestiones pendientes relativas al diseño desde la fase preliminar de diseño. A febrero de 2012, aproximadamente la mitad de estas estaban resueltas y reflejadas en los planos, mientras que el resto fueron resueltas pero no reflejadas en los planos o no resueltas en modo alguno. Observamos que algunas incertidumbres en particular conllevan riesgos significativos de costo, por ejemplo, la falta de claridad en los aspectos relativos a la seguridad crea un riesgo de costo de 1,5 millones de euros. Es muy importante para el proyecto tratar dichos asuntos antes de otorgar el contrato principal a fin de reducir el riesgo de cambios posteriores, que son inevitablemente costosos y comportan raramente una buena relación calidad-precio.

45. Aunque se está siguiendo el progreso en los puntos pendientes mediante la labor de un controlador, no resulta lo suficientemente detallado ni informativo. Por ejemplo, no hay referencia al costo ni a las implicaciones en los plazos de los puntos pendientes.

Recomendación 5:

Recomendamos que el equipo del proyecto dé prioridad a todas las cuestiones pendientes del diseño según los costos y las aborde antes de la concesión del contrato principal.

46. La garantía adecuada supone una evaluación independiente con relación a si los elementos fundamentales para el éxito de la entrega del proyecto están en marcha y operan efectivamente. La garantía en sí misma no constituye la entrega del proyecto pero proporciona información a aquellos que patrocinan, gobiernan y gestionan un proyecto para ayudarlos a tomar decisiones más fundadas que reduzcan las causas de fallos en el proyecto. Para que sea independiente, la garantía debería financiarse de forma independiente al proyecto. El requisito de una estrategia de auditoría ha estado en la agenda del Comité desde 2010 pero aún no se ha cumplido. La auditoría interna no ha podido dar prioridad a este proyecto y le ha prestado poca atención en los últimos dos años. Ello se considera insatisfactorio.

Recomendación 6:

Recomendamos que el Comité de Supervisión estipule claramente y acate el mandato de proporcionar garantía continua con efecto inmediato, asegurando así que todas las labores están debidamente financiadas.

47. Antes de que las labores de construcción puedan comenzar, se deben poseer los permisos y autorizaciones necesarios. Además de la aprobación institucional, se necesita obtener consentimiento, por ejemplo, para temas relacionados con la salud y la seguridad, así como el tratamiento de aguas residuales. Todos estos factores pueden tener un efecto significativo en el calendario y en los costos del proyecto.

48. Sabemos que el procedimiento de la obtención de permiso para los locales permanentes se ha retrasado y se está debatiendo actualmente sobre las obligaciones de la nación anfitriona con relación a la condición del sitio que se entregará. Se espera llegar a una resolución final en octubre de 2012, un mes después de la concesión del contrato general.

49. Seleccionar a los contratistas más adecuados para el proyecto de construcción es una decisión crucial para propietarios y gestores de proyecto. La evaluación de licitaciones abarca varios elementos, como la evaluación de la idoneidad en general de los contratistas, la estabilidad financiera, la capacidad de gestión y la solidez organizativa, así como las habilidades y la experiencia técnicas. Por lo tanto se trata de un proceso intenso en cuanto a medios y duración.

50. El proyecto se está llevando a cabo adecuadamente al haber adoptado un tipo de contrato que se basa en los principios de gestión responsable del proyecto: el Nuevo Contrato de Ingeniería. Este tipo de contrato se ha ido extendiendo en el Reino Unido durante más de 20 años y es obligatorio para todos los contratos gubernamentales, pero nunca se ha utilizado en los Países Bajos. La introducción del contrato supone un riesgo en sí potencialmente, ya que ni el contratista principal ni la cadena de suministro están familiarizados con él. Observamos que el equipo del proyecto ha tomado fuertes medidas para mitigar dicho riesgo, incluida la capacitación de los cuatro contratistas preseleccionados, el equipo de diseño, el consultor de costos y el personal principal de la CPI.

51. Una de las características del Nuevo Contrato de Ingeniería es el procedimiento para la presentación inmediata de cuestiones que puedan influir en los costos o el calendario. El procedimiento de advertencia anticipada requiere respuestas a dichas cuestiones en un plazo de dos semanas normalmente, convirtiéndose las decisiones en ajustes vinculantes al contrato. Aunque el Comité de Supervisión parece proporcionar una gobernanza firme

respecto al proyecto desde una perspectiva de gestión de los bienes, existe un gran número de usuarios en lo que se refiere a las funciones más amplias de la Corte y la Secretaría, y estos grupos pueden potencialmente ser origen de cambios en el futuro. Vimos que el Comité de Supervisión posee una política de “tolerancia cero” al aumento de costos, pero el proyecto podría beneficiarse si se pusieran en marcha controles más estrictos para la comunidad más amplia de futuros usuarios.

Recomendación 7:

Recomendamos, con la construcción a punto de comenzar, que el director del proyecto revise los controles de cambios, los actualice si es necesario y, en cualquier caso, que se los recuerde a los usuarios.

Preparación para las operaciones

52. El equipo del proyecto ha estado en contacto con muchos usuarios de la CPI como parte del proceso de desarrollo del diseño, con un evidente éxito. Hasta la fecha, este proceso se ha centrado principalmente en reunir requisitos y datos relacionados con la utilización futura del edificio. Los usuarios deberían contribuir de forma limitada al proyecto una vez se hayan concluido los debates finales sobre recorte de costos, limitándose principalmente a responder consultas del contratista principal, en caso necesario, cuando se presenten cuestiones durante la construcción del edificio.

53. Sin embargo, ello no significa que la Corte y la Secretaría deban adoptar una actitud pasiva. Para principios de 2015 será necesario un plan detallado sobre la gestión de las disposiciones para la transición de los locales actuales a los nuevos. Con tal fin, la comunidad de usuarios deberá identificar exactamente cómo se llevarán a cabo los procesos de gestión dentro de los nuevos locales, si el edificio hace posible nuevos métodos de trabajo, si hay que realizar eficiencias, si son necesarios cambios organizativos, etcétera. En resumen, las labores deberían comenzar de forma resoluta en un futuro no muy distante a fin de considerar los procedimientos operativos detallados en el nuevo edificio y planear la transición en consecuencia.

Recomendación 8:

Recomendamos que la Corte o la Secretaría establezcan un grupo para desarrollar los nuevos métodos de trabajo en el edificio nuevo y determinen posteriormente un plan de transición.

Recursos del proyecto

54. Al igual que otros clientes que tienen que presentar un proyecto único de construcción, no se esperaba que la CPI tuviera personal especializado interno en el campo de la construcción y la gestión de bienes. Con el nombramiento del nuevo director del proyecto se ha contribuido en gran medida al análisis de riesgos, no obstante, se sigue dependiendo fuertemente del pequeño grupo principal (actualmente tres personas) para dirigir la participación de usuarios, el proceso de diseño, gestionar el contrato de construcción, colaborar efectivamente con las autoridades externas, así como para mantener la financiación y costos del proyecto bajo completa supervisión.

55. Este es un proyecto dinámico y en rápida evolución, de importancia simbólica y valor fundamental para el futuro de la CPI durante muchas décadas venideras. El cliente es una organización compleja del sector público y los nuevos locales serán proporcionados por una cadena de suministro del sector privado. Es un requisito esencial tener las competencias adecuadas en el equipo del proyecto y será importante para el director del proyecto saber ajustar la composición del equipo, el equilibrio y la remuneración con rapidez y agilidad si resulta necesario, a fin de proporcionar al proyecto los recursos adecuados y de mantenerlo bajo control. Seguir actuando como se ha hecho hasta ahora en lo referente a los procesos de recursos humanos podría provocar restricciones y, por lo tanto, riesgos concernientes a la entrega. Observamos fuertes indicios de escrutinio detallado por parte del Comité de Supervisión en esta área y creemos que sería beneficioso para el director del proyecto que

se le diera mayor libertad, sujeta siempre a un marco de gobernanza superior estipulado por el Comité de Supervisión.

Recomendación 9:

Recomendamos que se implanten mecanismos adecuados para garantizar que el director del proyecto pueda procurar, recompensar y gestionar a personal especializado de conformidad con los requisitos de este proyecto comercial, simbólico de rápida evolución y gran valor.

Oficina de Auditoría Interna

Introducción

56. En 2003 la Corte estableció una Oficina de Auditoría Interna dedicada como se estipula en el Reglamento Financiero. En 2011, la Oficina de Auditoría Interna constaba de cuatro funcionarios y tenía un presupuesto de 600.000€, comprendiendo 430.000€ para costos de plantilla, 90.000€ para asesoría, 28.000€ para viajes y 20.000€ para servicios por contrata y capacitación. En la Carta de Auditoría Interna se indica que la oficina seguirá prácticas adecuadas como establece el Instituto de Auditores Internos. Como parte de nuestra auditoría de 2011, examinamos la Oficina de Auditoría Interna para evaluar en qué medida ha cumplido con éxito estas medidas.

Estatus organizativo

Carta de auditoría interna

57. Una carta de auditoría interna estipula su alcance y autoridad. También debería incluir los detalles de la labor de auditoría interna y cómo se realizan los procesos de rendición de informes. Define igualmente la independencia de la auditoría interna, estipulando derechos tales como el acceso sin restricciones a la información y el derecho de contactar libremente con el personal directivo superior y auditores externos.

58. La carta de auditoría interna de la Corte fue aprobada por el Comité de Auditoría en 2007. Desde entonces, la labor de la Corte ha crecido, desarrollado y madurado como organización, con las actividades de la Corte pasando a la fase de enjuiciamiento y el principal proyecto de construcción a punto de comenzar. No obstante, la carta no se ha revisado para garantizar que sigue vigente y actualizada. Observamos que la Oficina de Auditoría Interna redactó una nueva carta a finales de 2011, cuyo borrador se finalizó en febrero de 2012 para su evaluación por parte de la administración y el Comité de Auditoría.

Recomendación 10:

Recomendamos que la carta de auditoría interna sea examinada periódicamente por el jefe de auditoría interna y actualizada en caso necesario. El examen debería presentarse al personal directivo superior y al Comité de Auditoría tan pronto como sea factible.

Alcance de la función

Planificación de auditoría y rendición de informes

59. Cada año el jefe de auditoría interna prepara un plan de actividades que abarca el ejercicio económico y lo acuerda con la administración de la Corte. El plan para 2011 propuso cinco auditorías firmes durante 370 días. Atribuyó un 60% del plazo a las labores de auditoría directa y un 40% a las labores de asesoramiento y, por lo tanto, habría tiempo suficiente para completar dichas auditorías. Respecto al plan para 2011, comprobamos que una auditoría había sido cancelada, dos fueron aplazadas, una quedó en la fase de trabajo de campo y una auditoría final se completó y se presentó el borrador del informe. También observamos que se había completado una auditoría opcional pero no se había presentado

ningún documento durante la redacción de este informe. Los auditores internos no mantienen hojas de servicio ni ninguna otra forma de registro temporal, por lo que no pudimos examinar la utilización de los recursos mediante el proyecto de presupuesto.

60. La Oficina de Auditoría Interna prepara su informe anual para el período de 1 de julio a 30 de junio. El informe no es, por lo tanto, conforme al ciclo de planificación que sigue un año del calendario. En nuestra opinión, la transparencia en la rendición de informes mejoraría haciendo coincidir el ciclo de planificación y el de rendición de informes directamente. El informe anual describe el contexto, alcance y conclusiones de cada auditoría individual realizada y las cuestiones que han surgido durante el año examinado, pero no proporciona ninguna comparación entre las labores realizadas y el plan acordado. Tampoco presenta una evaluación objetiva ni una opinión sobre la idoneidad y efectividad generales del marco de gobernanza de la organización, y la gestión y el control de riesgos, como recomendamos anteriormente. Para evaluar el valor y efecto de la auditoría interna, debería existir un estado claro de los resultados alcanzados durante el año en comparación con los estipulados en el plan acordado.

Recomendación 11:

Recomendamos a) que los períodos de planificación de auditoría interna y rendición de informes coincidan con el ejercicio económico, para lo cual puede ser necesaria la redacción de un informe provisional que abarque solo seis meses antes del comienzo del ciclo anual; b) que el informe anual de auditoría interna se prepare poco después de la finalización del ciclo anual y que presente un resumen de las conclusiones principales; c) que la Oficina de Auditoría Interna informe de los resultados alcanzados en comparación con los estipulados en el plan acordado, incluida la utilización de recursos; y d) que la auditoría interna proporcione una evaluación objetiva y una opinión sobre la idoneidad y eficiencia generales del ámbito de gobernanza, la gestión y el control de riesgos de la organización.

Conclusiones de auditoría interna

61. Al concluir cada una de las tareas, la auditoría interna emite un informe que contiene un número de recomendaciones acordadas con la administración y ordenadas por prioridad, permitiendo así a la administración dirigir los recursos apropiados para abordar las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna. Desde 2006, dicha Oficina ha emitido unas 292 recomendaciones de las cuales 112 fueron clasificadas de prioridad alta, requiriendo acción inmediata.

62. Al examinar un ejemplo de los informes emitidos por la Oficina de Auditoría Interna, revisamos las recomendaciones de prioridad alta y encontramos algunas inconsistencias aparentes en la clasificación utilizada. Por ejemplo, la recomendación de alta prioridad de mejorar la capacitación introductoria y la iniciativas de desarrollo profesional, aunque son importantes, parecen necesitar una acción menos inmediata que la recomendación de prioridad alta de examinar la cartera de seguro comercial para riesgos sin asegurar. Compete a la Oficina de Auditoría Interna el examinar las definiciones de sus recomendaciones, junto con los desarrollos en el marco de gestión de riesgos de la Corte, y clasificarlas según el grado de riesgo para la Corte.

Recomendación 12:

Recomendamos que la Oficina de Auditoría Interna considere adoptar definiciones consistentes para riesgos altos, medios y bajos relacionados con el marco de gestión de riesgos de la Corte.

Normas técnicas

Supervisión del contrato

63. Las normas internacionales requieren que los contratos se revisen adecuadamente para garantizar el cumplimiento de objetivos y asegurar la calidad. Las pruebas de

supervisión se deberían documentar y guardar en archivos de auditoría interna. Durante el examen de una muestra de documentación de auditoría interna, no encontramos pruebas documentadas de que se haya llevado a cabo una revisión independiente de los trabajos de auditoría. Es importante examinar la segunda fase a fin de verificar las conclusiones del informe, indagar sobre la calidad de las pruebas y garantizar que se ha llegado a las conclusiones correctas. Las políticas y procedimientos detallados de trabajo interno y los procesos de control de calidad de la Oficina de Auditoría Interna se encontraban aún en proceso de desarrollo en el momento de nuestro examen y la Oficina de Auditoría Interna nos ha informado posteriormente de que ya se ha finalizado el manual de auditoría interna. La Oficina de Auditoría Interna también nos ha comunicado que ha adquirido un programa informático de auditoría para mejorar la documentación y el registro de los exámenes de gestión. La aplicación del nuevo programa informático está en fase experimental.

Recomendación 13:

Recomendamos que el nuevo manual de auditoría se aplique a todas las misiones futuras de la Oficina de Auditoría Interna y que se documenten claramente los exámenes sobre gestión en todos los archivos de auditoría.

Capacitación

64. Un miembro del equipo de la Oficina de Auditoría Interna está cualificado profesionalmente y otro miembro del equipo está estudiando para la calificación del Instituto de Auditoría Interna. Además de los requisitos de institutos profesionales, todos los auditores internos deben mejorar sus conocimientos, habilidades y otras competencias mediante el desarrollo profesional continuo. La Oficina de Auditoría Interna posee un presupuesto de capacitación anual, pero no existe ningún plan estructurado de capacitación que identifique las necesidades de capacitación u otras habilidades de las que se carezca, tales como la necesidad de experiencia en auditoría del personal de tecnologías de la información. No queda claro el modo en que la Oficina de Auditoría Interna demuestra la provisión de desarrollo profesional continuo adecuado.

Recomendación 14:

Recomendamos que la Oficina de Auditoría Interna desarrolle un plan estructurado de capacitación en el que identifique las necesidades y la carencia de destrezas, y que lo use para justificar el presupuesto de capacitación.

Examen externo de la calidad

65. En 2007 se llevó a cabo un examen externo de la calidad en la Oficina de Auditoría Interna, que resultó en recomendaciones para desarrollar los procedimientos del control de calidad, así como el formato y estilo de los informes. Se deberían realizar evaluaciones externas de este tipo regularmente y al menos una vez cada cinco años.

Recomendación 15:

Como han pasado cinco años desde el último examen, recomendamos que se programe un examen externo de la calidad de la Oficina de Auditoría Interna y que se presenten los resultados al personal superior de administración y al Comité de Auditoría.

IPSAS

66. En diciembre de 2010, la Asamblea de los Estados Partes aprobó la aplicación en la Corte de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) a partir de 2014.

Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

67. Durante 2011 la Corte examinó el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada a fin de garantizar su conformidad con los requisitos de las IPSAS y propuso algunos cambios que se presentarán al Comité de Presupuesto y Finanzas antes de ser entregados a la Asamblea de los Estados Partes para su aprobación. Las enmiendas propuestas se refieren en su mayoría a la terminología revisada a fin de que la Reglamentación sea compatible con las IPSAS en lo concerniente a los estados financieros. No se ha propuesto ningún cambio en los procedimientos presupuestarios de la Corte ni en los elementos de la Reglamentación Financiera Detallada.

68. Aunque las IPSAS requieren que la Corte prepare una conciliación de los gastos descritos en los estados financieros con el presupuesto aprobado, ello supondrá ciertos ajustes como resultado de las diferentes bases de preparación. Esto dificultará la evaluación de los Estados Partes de la ejecución financiera general de la Corte. Un presupuesto basado en devengos sería directamente comparable a unos estados financieros basados en devengos, proporcionarían a la Corte una indicación más clara del total de costos de sus operaciones, y le darían más responsabilidad sobre sus estados financieros.

Recomendación 16:

Recomendamos que la Corte desarrolle los procesos y procedimientos necesarios para la aplicación de un presupuesto basado en la acumulación de costos totales en un plazo de dos años desde la fecha de preparación de los estados financieros de conformidad con a las IPSAS.

Gobernanza del proyecto

69. A finales de 2011, la Corte estableció un comité de coordinación relativo a las IPSAS responsable de vigilar el progreso del proyecto y validar las decisiones clave propuestas por el equipo de las IPSAS. El Comité está comprendido por personal superior de la Secretaría así como por varios consultores, que se reúnen mensualmente. Aunque el proyecto está en una etapa inicial, consideramos que el Comité está cumpliendo una función útil y exigente en el progreso del proyecto.

Políticas contables

70. Si bien se han realizado labores para el desarrollo de nuevas políticas contables, todavía quedan por abarcar importantes áreas. Por ejemplo, no se han desarrollado políticas para el tratamiento del esquema de pensión de los magistrados, las disposiciones contables para el proyecto de los locales permanentes, incluidas las contribuciones en especie de la nación anfitriona, y las políticas contables y de control que la Corte posee respecto a cada fondo fiduciario que administra.

Plan de aplicación

71. La Corte preparó un plan de proyecto para respaldar el calendario general y lo presentó al Comité de Presupuesto y Finanzas en marzo de 2011. Sin embargo, este plan del proyecto solo abarca el período hasta abril de 2012 y se centra en cuestiones estratégicas, procesos clave de gestión e identificación de los cambios requeridos en el programa informático de contabilidad y los sistemas de gestión financiera de la Corte.

72. En nuestra opinión, el plan del proyecto debería extenderse a fin de abarcar el período comprendido hasta la preparación del primer conjunto de estados financieros conformes a las IPSAS en la primavera de 2015, así como el propio período de preparación. El plan debería mejorarse para incluir puntos clave para: el desarrollo de políticas contables específicas de la Corte, el desarrollo de estados financieros pro forma conformes a las IPSAS; la preparación de saldos iniciales de conformidad con las IPSAS; un ejercicio de simulación de estados financieros durante 2014; y la preparación de los estados financieros anuales para 2014.

Recomendación 17:

Recomendamos que la Corte prepare un plan del proyecto extenso y más detallado que incluya cuestiones clave para contribuir en la aplicación exitosa de las IPSAS. Dicho plan debería acordarse con el comité de coordinación y compartirse con el Auditor Externo tan pronto como sea factible.

Respuesta de la administración a las recomendaciones de auditoría para 2010

73. En nuestro informe de auditoría externa para 2010 formulamos 15 recomendaciones sobre cuestiones financieras y de gobernanza. Como parte de nuestro cometido, hemos examinado el progreso de la Corte en la aplicación de dichas recomendaciones. En el anexo B se expone un resumen de las medidas tomadas en respuesta a nuestras recomendaciones.

74. En términos generales, la Corte ha aplicado cuatro de nuestras recomendaciones previas, nueve recomendaciones están en curso y dos recomendaciones no se han aplicado.

75. Las recomendaciones no aplicadas a fecha de este informe hacían referencia a la provisión por parte de la Oficina de Auditoría Interna de una evaluación sobre la idoneidad y eficiencia en términos generales del marco de gobernanza de la organización, la gestión y control de riesgos, y la necesidad de preparar y aplicar una estrategia para la tecnología de la información. Aunque se nos ha comunicado que se ha completado dicha estrategia, la Corte no nos la ha facilitado y no podemos por lo tanto confirmar que la recomendación se haya aplicado. Nos preocupa la lentitud en la aplicación de nuestras recomendaciones e instamos a la Corte a que renueve los esfuerzos para su aplicación en el plazo previsto.

Agradecimientos

76. Me gustaría expresar mi sincero agradecimiento por la cooperación y asistencia prestadas a mi personal por parte de la administración de la Corte y de sus empleados durante la auditoría de 2011 y a lo largo del mandato de auditoría.

Amyas C E Morse
Controlador y auditor general, Reino Unido
Auditor Externo

Anexo A

Resumen de las recomendaciones para 2011

Recomendación 1:

Recomendamos que la Corte examine los requisitos del capital de operaciones, y exponga y considere si el nivel actual del Fondo de Operaciones continúa siendo suficiente.

Recomendación 2:

Recomendamos clarificar los procedimientos de trabajo relativos a la gobernanza de las sumas para contingencias antes de que comience la fase de construcción.

Recomendación 3:

Recomendamos que el equipo del proyecto actualice el registro de riesgos y las primas asociadas para contingencias cuando se conozca el precio de las principales labores de construcción.

Recomendación 4:

Recomendamos obtener ayuda especializada en financiación para notificar la estrategia de gestión de activos.

Recomendación 5:

Recomendamos que el equipo del proyecto dé prioridad a todas las cuestiones pendientes del diseño según los costos y las aborde antes de la concesión del contrato principal.

Recomendación 6:

Recomendamos que el Comité de Supervisión estipule claramente y acate el mandato de proporcionar garantía continua con efecto inmediato, asegurando así que todas las labores están debidamente financiadas.

Recomendación 7:

Recomendamos, con la construcción a punto de comenzar, que el director del proyecto revise los controles de cambios, los actualice si es necesario y, en cualquier caso, que se los recuerde a los usuarios.

Recomendación 8:

Recomendamos que la Corte o la Secretaría establezcan un grupo para desarrollar los nuevos métodos de trabajo en el edificio nuevo y determinen posteriormente un plan de transición.

Recomendación 9:

Recomendamos que se implanten mecanismos adecuados para garantizar que el director del proyecto pueda procurar, recompensar y gestionar a personal especializado de conformidad con los requisitos de este proyecto comercial, simbólico de rápida evolución y gran valor.

Recomendación 10:

Recomendamos que la Carta de Auditoría Interna sea examinada periódicamente por el jefe de auditoría interna y actualizada en caso necesario. El examen debería presentarse al personal directivo superior y al Comité de Auditoría tan pronto como sea factible.

Recomendación 11:

Recomendamos a) que los períodos de planificación de auditoría interna y rendición de informes coincidan con el ejercicio económico, para lo cual puede ser necesaria la redacción de un informe provisional que abarque solo seis meses antes del comienzo del ciclo anual; b) que el informe anual de auditoría interna se prepare poco después de la finalización del ciclo anual y que presente un resumen de las conclusiones principales; c) que la Oficina de Auditoría Interna informe de los resultados alcanzados en comparación con los estipulados en el plan acordado, incluida la utilización de recursos; y d) que la auditoría interna proporcione una evaluación objetiva y una opinión sobre la idoneidad y eficiencia generales del ámbito de gobernanza, gestión y control de riesgos de la organización.

Recomendación 12:

Recomendamos que la Oficina de Auditoría Interna considere adoptar definiciones consistentes para riesgos altos, medios y bajos relacionados con el marco de gestión de riesgos de la Corte.

Recomendación 13:

Recomendamos que el nuevo manual de auditoría se aplique a todas las misiones futuras de la Oficina de Auditoría Interna y que se documenten claramente los exámenes sobre gestión en todos los archivos de auditoría.

Recomendación 14:

Recomendamos que la Oficina de Auditoría Interna desarrolle un plan estructurado de capacitación en el que identifique las necesidades y la carencia de destrezas, y que lo use para justificar el presupuesto de capacitación.

Recomendación 15:

Recomendamos que se programe un examen externo de la calidad de la Oficina de Auditoría Interna y que se presenten los resultados al personal superior de administración y al Comité de Auditoría.

Recomendación 16:

Recomendamos que la Corte desarrolle los procesos y procedimientos necesarios para la aplicación de un presupuesto basado en la acumulación de costos totales en un plazo de dos años desde la fecha de preparación de los estados financieros de conformidad con a las IPSAS.

Recomendación 17:

Recomendamos que la Corte prepare un plan del proyecto detallado para contribuir en la aplicación de las IPSAS. Dicho plan debería acordarse con el comité de coordinación y compartirse con el Auditor Externo tan pronto como sea factible.

Anexo B

Seguimiento de las recomendaciones del año anterior

| <i>Recomendación</i> | <i>Respuesta de la dirección</i> | <i>Observaciones del Auditor Externo</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Recomendación 1: Recomendamos que la Corte examine detalladamente todas las causas presentadas ante el Tribunal a fin de determinar qué temas y experiencias comunes pueden aprovecharse en relación con sus políticas de recursos humanos.</p> | <p>Hay un número limitado de causas; por lo tanto, no es posible ningún tema ni experiencia comunes concretas. Dos causas, que se fallaron a favor de los (anteriores) miembros del personal, abarcan la cuestión de contratos no renovados. Ambas causas muestran que, en caso de que no se renueven contratos debido a un servicio insatisfactorio, es vital un sistema adecuado de valoración de la ejecución. La Corte ha tomado medidas para garantizar evaluaciones fundamentadas y documentadas para toda la Corte sobre la ejecución de los funcionarios y es muy consciente de los requisitos impuestos por el derecho internacional administrativo con respecto a contratos de empleo no renovados.</p> | <p>En curso. Agradecemos la respuesta de la dirección. Recomendamos no obstante se sigan vigilando los casos y reforzando los procedimientos internos de recursos humanos.</p> |
| <p>Recomendación 2: Seguimos recomendando que se establezcan a la brevedad posible estructuras claras de rendición de cuentas a fin de asegurar que la supervisión, el control y la gestión de riesgos para el proyecto sean adecuadas.</p> | <p>El Comité de Supervisión pidió a sus expertos independientes que hicieran un examen por pares, que quedó terminado el 4 de noviembre de 2010. Posteriormente se revisó el examen de la estructura de gobernanza. En la 7ª reunión de 8 de junio de 2011, el Comité de Supervisión aprobó y aplicó una nueva estructura para el proyecto previamente a la llegada del nuevo director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes, a finales de junio de 2011. Por consiguiente, el director del proyecto de la Asamblea de los Estados Partes ha examinado la estructura del equipo del proyecto a fin de aclarar las funciones y responsabilidades del equipo.</p> | <p>Aplicada. Se han mejorado significativamente las estructuras de rendición de cuentas tras el nombramiento del nuevo director del proyecto y la aprobación de una estructura revisada de gobernanza por parte del Comité de Supervisión. Según la estructura revisada, recae en el director del proyecto la responsabilidad general de la gestión.</p> |
| <p>Recomendación 3: Recomendamos que se convenga en un conjunto común de objetivos y resultados del proyecto, acompañado de una visión clara en cuanto a costo, tiempo y calidad.</p> | <p>Se entabló un debate sobre la obtención de resultados con el Comité de Supervisión mediante el que se identificaron las siguientes evaluaciones clave del éxito: 1. Tiempo – proyecto listo para su ocupación para finales de 2015. 2. Costo – presupuesto del proyecto presentado de 190 millones de euros. 3. Costo – costo total de la propiedad no más de 16,9 millones de euros por año. 4. Calidad. – registro de la funcionalidad en documentos. Se está desarrollando una serie de indicadores clave de ejecución para su incorporación en el contrato de construcción a fin de reflejar las evaluaciones fundamentales del éxito</p> | <p>Aplicada. Ya se ha acordado un conjunto común de objetivos y resultados del proyecto.</p> |

| <i>Recomendación</i> | <i>Respuesta de la dirección</i> | <i>Observaciones del Auditor Externo</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Recomendación 4: Recomendamos que se haga con carácter prioritario una evaluación completa de los costos no estructurales para determinar los gastos generales no reconocidos anteriormente. Los costos adicionales determinados y no presupuestados deberían presentarse a la Asamblea de los Estados Partes para su aprobación.</p> | <p>Tras la llegada del nuevo director del proyecto a finales de junio de 2011, se revisó el presupuesto del proyecto en su totalidad y se introdujo una nueva estructura identificando claramente todos los costos asociados con el proyecto. Se realizaron cambios en el presupuesto por programas de la Corte para agrupar todos los costos relativos al proyecto en un programa principal (VII.1). Posteriormente se comunicó la información de forma clara en la 167ª reunión del Comité de Auditoría el 29 de noviembre de 2011, y en el décimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, en diciembre de 2011. La resolución ICC-ASP/10/Res.6 de la Asamblea refleja esta nueva concepción del proyecto. También se ha desarrollado un marco financiero a fin de identificar claramente los procesos de gestión financiera del proyecto.</p> | <p>Aplicada. Ya se han examinado todos los costos y se ha informado a la Asambleas de los Estados Partes.</p> |
| <p>Recomendación 5: Recomendamos que se haga una evaluación completa de los riesgos que incluya la cuantificación de estos y su posible efecto en función de costo, tiempo y ejecución.</p> | <p>Tras la llegada del nuevo director del proyecto a finales de junio de 2011, se examinó completamente el registro de riesgos y se aplicó un procedimiento exhaustivo de gestión de riesgos que cuantifica todos los riesgos y sus posibles impactos. Esta es una herramienta fundamental de gestión para el proyecto.</p> | <p>En curso. Consideramos que el enfoque adoptado para evaluar riesgos ha mejorado significativamente desde nuestra auditoría de 2010; sin embargo, no es aún lo suficientemente analítico.</p> |
| <p>Recomendación 6: Recomendamos que la Corte haga un análisis temprano del efecto de las IPSAS norma por norma y considere qué modificaciones habría que introducir en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Recomendamos que esas modificaciones sean presentadas a la Asamblea de los Estados Partes para su aprobación.</p> | <p>La Sección de Presupuesto y Finanzas ha redactado un informe que muestra las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Las enmiendas propuestas serán debatidas por el Comité de Auditoría y presentadas al Comité de Presupuesto y Finanzas para su examen. Tras la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas, las enmiendas se presentarán durante el undécimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes para su aprobación.</p> | <p>En curso. Podemos confirmar que los cambios en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se han preparado y presentado al Comité de Auditoría.</p> |
| <p>Recomendación 7: Recomendamos la revisión del calendario para la transición a las IPSAS tomando en cuenta la complejidad de la transición y los recursos de que dispone la Corte, y que se la adelante. En especial, en el calendario se debería prever por lo menos una simulación de la preparación de las cuentas con arreglo a las IPSAS, ya sea mediante una reformulación de los estados financieros antes del año de aplicación o mediante la preparación provisional de los estados financieros correspondientes al primer año. La Corte debería preparar los saldos iniciales del primer año de aplicación para que los auditores externos los examinen a la brevedad posible.</p> | <p>Se ha mantenido el calendario inicial del proyecto. El calendario podría revisarse para mediados de 2012 si fuera necesario a fin de tomar en cuenta la posición del Comité de Presupuesto y Finanzas con relación a cualquiera de las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y el plan revisado de aplicación de cambios en el sistema de planificación de recursos empresariales.</p> <p>La reformulación de los estados financieros antes del inicio del ejercicio se incluirá en el plan del proyecto, así como en el examen de los saldos iniciales por parte del Auditor Externo.</p> | <p>En curso. Agradecemos la respuesta de la dirección.</p> |

| <i>Recomendación</i> | <i>Respuesta de la dirección</i> | <i>Observaciones del Auditor Externo</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recomendación 8: Recomendamos que la Corte vele por que se establezca un plan firme y detallado para el proyecto de las IPSAS y que el personal directivo superior y el Comité de Auditoría supervisen periódicamente el progreso en relación con los plazos convenidos. | El plan detallado del proyecto de las IPSAS se completó en octubre de 2011. Se vigila su progreso; se presentan informes regularmente al personal superior de administración, al Comité de Coordinación y al Comité de Auditoría. Se creó un Comité de Coordinación para las IPSAS integrado por directivos de la División de Servicios Administrativos Comunes. | En curso. Se ha realizado un plan detallado hasta abril de 2012 pero debería continuarse. Hemos comentado al respecto con anterioridad en este informe. Consúltase la sección sobre las IPSAS. |
| Recomendación 9: Recomendamos el examen temprano de las estimaciones y políticas contables en relación con bienes, instalaciones y equipo a fin de determinar cuáles son los programas informáticos adecuados para la gestión de los bienes y asegurarse de que los costos relacionados con los locales permanentes se asienten adecuadamente en preparación para la capitalización con arreglo a las IPSAS. | La preparación del estado financiero actualmente se realiza mediante la planificación integral de recursos empresariales (sistema SAP) . La licencia para el módulo de contabilidad de bienes se adquirió antes de la decisión de adoptar las IPSAS. Por lo tanto, la Corte ya posee un programa informático adecuado para la gestión de bienes. Hasta la aplicación del nuevo módulo de contabilidad de activos en el sistema SAP, los equipos de las IPSAS y del proyecto de los locales permanentes mantendrán un registro de los costos de los locales permanentes en hojas Excel de cálculo. El proyecto de las políticas contables con relación a bienes, instalaciones y equipos (tomando en cuenta el proyecto de los locales permanentes) se desarrolló a finales del 2011. Las políticas contables se finalizarán tras recibir la opinión de peritos externos en abril de 2012. | En curso. La Corte aún no ha finalizado sus políticas y estimaciones contables con relación a bienes, instalaciones y equipos. No hemos podido examinar este punto. |
| Recomendación 10: Recomendamos que el Comité de Auditoría y la Corte sigan trabajando juntos para maximizar la eficacia del Comité y del apoyo que se le presta. El mandato del Comité de Auditoría debería revisarse por lo menos cada año para cerciorarse de que su trabajo esté conforme con las buenas prácticas y las necesidades institucionales. | El mandato del Comité de Auditoría se revisará en 2012. La frecuencia de las revisiones se estipulará entonces. Sin embargo, a primera vista, no parece apropiada una revisión anual si uno considera las actividades del Comité y el calendario habitual de los proyectos de la Corte. | En curso. Agradecemos la respuesta de la dirección y recomendaríamos por lo tanto revisiones periódicas. |
| Recomendación 11: Recomendamos que para 2011 la Corte prepare una sola declaración de control interno en que se describan los elementos fundamentales de la estrategia de control de riesgos de la Corte a fin de reflejar la capacidad de la Corte para hacer frente a los riesgos, indicando la forma en que está equipada la Corte para la gestión de los cambios de los perfiles de riesgos. Opinamos que deberían indicarse las distintas responsabilidades del Presidente, el Fiscal y la Secretaria en la gestión general de la Corte y el uso de sus recursos, y que la firmen los tres. | La declaración de control interno no financiero se revisará en 2012. La Corte está satisfecha con las mejoras en la declaración de garantías y la capacitación dada a los oficiales certificadores; la declaración de control financiero no requiere cambios en esta fase. La Corte ha progresado en el área de gestión de riesgos con el Comité de Coordinación, acordando una estrategia de gestión de riesgos en diciembre de 2011. | En curso. Agradecemos la mejora, habiendo obtenido y revisado declaraciones de garantía de todos los oficiales certificadores. La declaración de control interno aún requiere ser actualizada para incluir la estrategia de gestión de riesgos de la Corte. |
| Recomendación 12: Recomendamos que antes de la preparación de la declaración de control interno las divisiones de la Corte proporcionen garantías por escrito a fin de llegar a conclusiones acertadas acerca de la eficacia del entorno de control. | Todos los oficiales certificadores presentan garantías por escrito para ayudar en la preparación de la declaración de control interno financiero y fortalecer la eficacia del entorno de control. | Aplicada. Hemos revisado las garantías por escrito recibidas de los oficiales certificadores que ya respaldan adecuadamente la declaración de control interno. |

| <i>Recomendación</i> | <i>Respuesta de la dirección</i> | <i>Observaciones del Auditor Externo</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Recomendación 13: Recomendamos que, antes de que se firme la declaración de control interno y en consonancia con las mejores prácticas, el personal de auditoría interna haga una evaluación objetiva de la idoneidad y efectividad generales del marco de gobernanza, la gestión de riesgos y el control de la organización, y formule una opinión al respecto.</p> | <p>Los recursos limitados de la Oficina de Auditoría Interna no permiten una revisión completa del control interno de la CPI, considerando en especial el bajo nivel de la documentación relativa a los marcos de control interno. La Oficina de Auditoría Interna proporcionará una garantía limitada al plan de auditoría anual.</p> | <p>No aplicada. Hemos hecho recomendaciones anteriormente en este informe respecto a la auditoría interna. El informe anual de auditoría interna debería incluir una opinión general sobre el control interno basada en las conclusiones de las labores de la Oficina de Auditoría Interna durante el año.</p> |
| <p>Recomendación 14: Recomendamos que la Corte siga mejorando el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna e informe periódicamente sobre el cumplimiento tanto al personal directivo superior como al Comité de Auditoría.</p> | <p>Se ha puesto en marcha una base de datos en línea de recomendaciones de auditoría, creada y gestionada por la Oficina de Auditoría Interna, que facilita el seguimiento y la rendición de informes con relación a las recomendaciones de auditoría. Además, el Consejo de Coordinación sigue con frecuencia la aplicación de recomendaciones, añadiendo así peso político y respaldo a estas cuestiones. Sin embargo, en vista de las restricciones presupuestarias, la aplicación de ciertas recomendaciones de auditoría podría verse obstaculizada.</p> | <p>En curso. Hemos realizado más recomendaciones anteriormente en este informe. Consulte la sección sobre auditoría interna.</p> |
| <p>Recomendación 15: Reiteramos nuestra recomendación anterior de que se prepare y aplique con carácter prioritario una estrategia para la tecnología de la información y que el personal directivo superior la apruebe para garantizar la coherencia con los objetivos de la Corte a largo plazo. La estrategia debería revisarse y actualizarse anualmente a fin de que siempre esté al día y sea adecuada.</p> | <p>El proceso de planificación estratégica para las tecnologías de la información y la comunicación está en curso. El primer borrador estará disponible para consulta interna en marzo de 2012. Asimismo, el Comité de Coordinación aprobará pronto un nuevo sistema de rendición de informes que se servirá de la tecnología de la información. Este nuevo sistema de rendición de informes debería permitir al personal superior de administración revisar la estrategia para la tecnología de la información a fin de garantizar que cumple con los objetivos de la Corte y que es actual y apropiada. El Comité de Coordinación solicitó que se le informara sobre dicha estrategia en la reunión de marzo de 2012.</p> | <p>No aplicada. No había ninguna estrategia para la tecnología de la información disponible para ser revisada durante la auditoría.</p> |

Estado I

Corte Penal Internacional

Estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos de los fondos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 (en miles de euros)

| | Fondo General y Fondo de Operaciones | | Notas de referencia | Fondos fiduciarios | | Notas de referencia | Locales permanentes | | Notas de referencia | Total | |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|----------------------|--------------------|--------------|---------------------|---------------------|---------------|---------------------|----------------|----------------|
| | 2011 | 2010 | | 2011 | 2010 | | 2011 | 2010 | | 2011 | 2010 |
| Ingresos | | | | | | | | | | | |
| Cuotas | 103.608 | 103.623 | 2.12/ 4.1 | - | - | | 11.327 | 15.548 | 15.4 | 114.935 | 119.171 |
| Contribuciones voluntarias | - | - | | 2.697 | 1.488 | 5.2 | - | - | | 2.697 | 1.488 |
| Renta en concepto de intereses | 484 | 343 | 4.2 | 15 | 4 | 5.3 | 206 | 50 | | 705 | 397 |
| Otros ingresos/ingresos varios | 382 | 121 | 4.3 | - | - | | - | - | | 382 | 121 |
| <i>Total de ingresos</i> | <i>104.474</i> | <i>104.087</i> | | <i>2.712</i> | <i>1.492</i> | | <i>11.533</i> | <i>15.598</i> | | <i>118.719</i> | <i>121.177</i> |
| Gastos | | | | | | | | | | | |
| Desembolsos | 100.198 | 95.808 | 2.17/ 4.4 | 1.552 | 1.452 | 5.4 | 6.596 | 4.813 | 15.5 | 108.346 | 102.073 |
| Obligaciones por liquidar | 5.536 | 5.723 | 2.18/ 4.4 | 101 | 125 | 5.4 | 320 | 321 | 15.5 | 5.957 | 6.169 |
| Licencia anual no utilizada | 850 | 568 | 2.4/ 2.24/ 4.5 | - | - | | - | - | | 850 | 568 |
| Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos | 76 | 53 | 4.6 | - | - | | - | - | | 76 | 53 |
| Provisión para reclamaciones ante la OIT | - | 330 | 4.6 | - | - | | - | - | | - | 330 |
| Provisión para deudas dudosas | 589 | 510 | 4.6 | - | - | | - | - | | 589 | 510 |
| Prima de repatriación no utilizada | 677 | 1.507 | 2.4/ 4.5 | - | (1) | 5.4 | - | - | | 677 | 1.506 |
| <i>Total de gastos</i> | <i>107.926</i> | <i>104.499</i> | | <i>1.653</i> | <i>1.576</i> | | <i>6.916</i> | <i>5.134</i> | | <i>116.495</i> | <i>111.209</i> |
| Superávit/(déficit) de los ingresos con respecto a los gastos | (3.452) | (412) | | 1.059 | (84) | | 4.617 | 10.464 | | 2.224 | 9.968 |
| Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores | 1.614 | 2.147 | 4.7 | 14 | 17 | | - | - | 15.6 | 1.628 | 2.164 |
| Créditos a los Estados Partes | (2.825) | (13.679) | 4.8 | - | - | | - | - | | (2.825) | (13.679) |
| Reembolso a donantes | - | - | | (28) | (20) | 5.5 | - | - | | (28) | (20) |
| Aumento neto del Fondo de Operaciones | - | - | 4.9 | - | - | | - | - | | - | - |
| Saldo de los fondos al principio del ejercicio financiero | 19.469 | 31.413 | | 374 | 461 | | 11.278 | 814 | | 31.121 | 32.688 |
| Saldo de los fondos al 31 de diciembre | 14.806 | 19.469 | | 1.419 | 374 | | 15.895 | 11.278 | | 32.120 | 31.121 |

Fecha:

Firmado: Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas.....

Estado II

Corte Penal Internacional

Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos los fondos al 31 de diciembre de 2011 (en miles de euros)

| | Fondo General y Fondo de Operaciones | | Notas de referencia | Fondos fiduciarios | | Notas de referencia | Locales permanentes | | Notas de referencia | Total | |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------|---------------------|--------------------|--------------|---------------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------|
| | 2011 | 2010 | | 2011 | 2010 | | 2011 | 2010 | | 2011 | 2010 |
| Activos | | | | | | | | | | | |
| Efectivo y depósitos a plazo | 28.218 | 26.867 | 2.20 | 1.827 | 1.764 | | 17.314 | 11.547 | | 47.359 | 40.178 |
| Cuotas por cobrar | 2.792 | 6.255 | 4.10 | - | - | | - | - | | 2.792 | 6.255 |
| Contribuciones voluntarias por cobrar | - | - | | 41 | (30) | | - | - | | 41 | (30) |
| Otras contribuciones por cobrar | 9 | 20 | 4.11 | - | - | | - | - | | 9 | 20 |
| Saldos por cobrar entre los fondos | 131 | 219 | 4.12 | - | - | | 21 | - | | 152 | 219 |
| Otras cuentas por cobrar | 1.998 | 3.090 | 4.13 | 3 | - | 5.6 | 394 | 111 | 15.7 | 2.395 | 3.201 |
| Gastos prepagados – subsidios de educación | 1.043 | 987 | 2.22 /4.14 | - | - | | - | - | | 1.043 | 987 |
| Total de activos | 34.191 | 37.438 | | 1.871 | 1.734 | | 17.729 | 11.658 | | 53.791 | 50.830 |
| Pasivos | | | | | | | | | | | |
| Contribuciones recibidas por adelantado | 488 | 41 | 2.15/ 4.15 | 200 | 1.018 | 2.21 /5.7 | - | - | 15.9 | 688 | 1.059 |
| Obligaciones por liquidar | 5.536 | 5.723 | 2.18 | 101 | 125 | | 320 | 321 | 15.5 | 5.957 | 6.169 |
| Otras cuentas por pagar | 2.980 | 2.950 | 4.16 | - | - | | 1.514 | 59 | 15.8 | 4.494 | 3.009 |
| Saldos por pagar entre los fondos | 64 | 100 | | 152 | 219 | 5.8 | - | - | | 216 | 319 |
| Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos | 85 | 53 | 4.6 | - | - | | - | - | | 85 | 53 |
| Provisión para reclamaciones ante la OIT | 98 | 378 | 4.6 | - | - | | - | - | | 98 | 378 |
| Prima de repatriación no utilizada | 5.219 | 4.659 | 2.23/ 2.4/ 4.16 | (1) | (2) | | - | - | | 5.218 | 4.657 |
| Licencia anual no utilizada | 4.915 | 4.065 | 2.24/ 4.5 | - | - | | - | - | | 4.915 | 4.065 |
| Préstamo del Estado anfitrión | - | - | | - | - | | - | - | 15.10 | - | - |
| Total de pasivos | 19.385 | 17.969 | | 452 | 1.360 | | 1.834 | 380 | | 21.671 | 19.709 |
| Reservas y saldos de los fondos | | | | | | | | | | | |
| Fondo de Operaciones | 7.406 | 7.406 | 2.8/ 4.9 | - | - | | - | - | | 7.406 | 7.406 |
| Fondo para Contingencias | 4.438 | 8.757 | 2.9/ 4.17 | - | - | | - | - | | 4.438 | 8.757 |
| Fondo para Contingencias de reserva temporaria | - | 412 | 4.17 | - | - | | - | - | | - | 412 |
| Reserva para contribuciones pendientes | 406 | 480 | 2.14/ 4.18 | - | - | | - | - | | 406 | 480 |
| Superávit acumulado | 2.556 | 2.414 | 2.13/ 5.4 | 1.419 | 374 | | 15.895 | 11.278 | | 19.870 | 14.066 |
| Total de reservas y saldos de los fondos | 14.806 | 19.469 | | 1.419 | 374 | | 15.895 | 11.278 | | 32.120 | 31.121 |
| Total de pasivos, reservas y saldos de los fondos | 34.191 | 37.438 | | 1.871 | 1.734 | | 17.729 | 11.658 | | 53.791 | 50.830 |

Fecha:

Firmado: Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas.....

Estado III

Corte Penal Internacional

Corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2011 (en miles de euros)

| | <i>Fondo General y Fondo de Operaciones</i> | | <i>Fondos fiduciarios</i> | | <i>Locales permanentes</i> | | <i>Total</i> | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------|---------------------------|--------------|----------------------------|---------------|----------------|-----------------|
| | <i>2011</i> | <i>2010</i> | <i>2011</i> | <i>2010</i> | <i>2011</i> | <i>2010</i> | <i>2011</i> | <i>2010</i> |
| Corriente de efectivo de las operaciones | | | | | | | | |
| Superávit/(déficit) neto de los ingresos con respecto a los gastos (Estado I) | (3.452) | (412) | 1.059 | (84) | 4.617 | 10.464 | 2.224 | 9.968 |
| (Aumento)/disminución contribuciones por cobrar | 3.474 | (5.182) | (71) | 56 | - | - | 3.403 | (5.126) |
| (Aumento)/disminución saldo por cobrar entre los fondos | 88 | (79) | - | - | (21) | - | 67 | (79) |
| (Aumento)/disminución otras cuentas por cobrar | 1.092 | (279) | (3) | 1 | (283) | 95 | 806 | (183) |
| (Aumento)/disminución gastos prepagados | (56) | (299) | - | - | - | - | (56) | (299) |
| Aumento/(disminución) contribuciones recibidas por adelantado | 447 | (3.631) | (818) | (241) | - | - | (371) | (3.872) |
| Aumento/(disminución) obligaciones por liquidar | (187) | (1.991) | (24) | (47) | (1) | 316 | (212) | (1.722) |
| Aumento/(disminución) saldos por pagar entre los fondos | (36) | 60 | (67) | 79 | - | - | (103) | 139 |
| Préstamo del Estado anfitrión | - | - | - | - | - | (1.425) | - | (1.425) |
| Aumento/(disminución) licencia anual no utilizada | 850 | 568 | - | - | - | - | 850 | 568 |
| Aumento/(disminución) provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos | 32 | (7) | - | - | - | - | 32 | (7) |
| Aumento/(disminución) provisión para reclamaciones ante la OIT | (280) | 133 | - | - | - | - | (280) | 133 |
| Prima de repatriación no utilizada | 560 | 1.147 | 1 | (2) | - | - | 561 | 1.145 |
| Aumento/(disminución) cuentas por pagar | 30 | 1.611 | - | - | 1.455 | (1.047) | 1.485 | 564 |
| Menos: renta en concepto de intereses | (484) | (343) | (15) | (4) | (206) | (50) | (705) | (397) |
| <i>Efectivo neto de las operaciones</i> | <i>2.078</i> | <i>(8.704)</i> | <i>62</i> | <i>(242)</i> | <i>5.561</i> | <i>8.353</i> | <i>7.701</i> | <i>(593)</i> |
| Corriente de efectivo de las actividades de inversión y financiación | | | | | | | | |
| Más: renta en concepto de intereses | 484 | 343 | 15 | 4 | 206 | 50 | 705 | 397 |
| <i>Efectivo neto de las actividades de inversión y financiación</i> | <i>484</i> | <i>343</i> | <i>15</i> | <i>4</i> | <i>206</i> | <i>50</i> | <i>705</i> | <i>397</i> |
| Corrientes de efectivo de otras fuentes | | | | | | | | |
| Aumento/(disminución) neto del Fondo de Operaciones | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores | 1.614 | 2.147 | 14 | 17 | - | - | 1.628 | 2.164 |
| Créditos a los Estados Partes | (2.825) | (13.679) | - | - | - | - | (2.825) | (13.679) |
| Reembolso a donantes | - | - | (28) | (20) | - | - | (28) | (20) |
| <i>Efectivo neto de otras fuentes</i> | <i>(1.211)</i> | <i>(11.532)</i> | <i>(14)</i> | <i>(3)</i> | <i>-</i> | <i>-</i> | <i>(1.225)</i> | <i>(11.535)</i> |
| Aumento/(disminución) neto del efectivo y los depósitos a plazo | 1.351 | (19.893) | 63 | (241) | 5.767 | 8.403 | 7.181 | (11.731) |
| Efectivo y depósitos a plazo a principio del período financiero | 26.867 | 46.760 | 1.764 | 2.005 | 11.547 | 3.144 | 40.178 | 51.909 |
| Efectivo y depósitos a plazo al 31 de diciembre (Estado II) | 28.218 | 26.867 | 1.827 | 1.764 | 17.314 | 11.547 | 47.359 | 40.178 |

Estado IV**Corte Penal Internacional****Estado de consignaciones para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 (en miles de euros)**

| <i>Programa principal</i> | <i>Consignaciones aprobadas</i> | <i>Transferencias</i> | <i>Desembolsos</i> | <i>Obligaciones por liquidar</i> | <i>Devengos y obligaciones previstas</i> | <i>Total de gastos cargados al Fondo General y al Fondo para Contingencias (Estado I)</i> | <i>Saldo no comprometido del Fondo General cargado en el Fondo para Contingencias</i> |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| | <i>I</i> | <i>II</i> | <i>III</i> | <i>IV</i> | <i>V</i> | <i>VI=III+IV+V</i> | <i>VII=I+II-VI</i> |
| Judicatura | 10.670 | 150 | 10.580 | 71 | 169 | 10.820 | - |
| Fiscalía | 26.598 | (522) | 24.418 | 645 | 672 | 25.735 | 341 |
| Secretaría | 61.612 | 372 | 57.012 | 3.683 | 1.289 | 61.984 | - |
| Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | 2.728 | - | 2.123 | 491 | 40 | 2.654 | 74 |
| Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 1.205 | - | 998 | 98 | 17 | 1.113 | 92 |
| Oficina del Proyecto de los Locales Permanentes | 492 | - | 368 | 13 | 5 | 386 | 106 |
| Mecanismo de Supervisión Independiente | 303 | - | 95 | 24 | - | 119 | 184 |
| Total del presupuesto por programas aprobado | 103.608 | - | 95.594 | 5.025 | 2.192 | 102.811 | 797 |
| Total de la solicitud al Fondo para Contingencias | - | - | 4.604 | 511 | - | 5.115 | (5.115) |
| Total | 103.608 | - | 100.198 | 5.536 | 2.192 | 107.926 | (4.318) |

Corte Penal Internacional**Estado de las solicitudes al Fondo para Contingencias para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 (en miles de euros)**

| <i>Programa principal</i> | <i>Solicitudes</i> | <i>Desembolsos</i> | <i>Obligaciones por liquidar</i> | <i>Total de gastos</i> | <i>Saldo no comprometido</i> |
|---------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------|------------------------------|
| Judicatura | 775 | 483 | 1 | 484 | 291 |
| Fiscalía | 2.182 | 1.121 | 66 | 1.187 | 995 |
| Secretaría | 5.587 | 3.000 | 444 | 3.444 | 2.143 |
| Total | 8.544 | 4.604 | 511 | 5.115 | 3.429 |

Cuadro 1

Corte Penal Internacional
Situación de las cuotas al 31 de diciembre de 2011 (en euros)

| Estados Partes | Pendientes al 1 de enero de 2011 | | | Cuotas | Créditos de 2010 | Recaudaciones b/ | | Total pendiente | Crédito sobre los ingresos de 2011 | Ingresos correspondientes a 2012 |
|-------------------------------------|----------------------------------|------------|------------|------------|------------------|------------------|--------|-----------------|------------------------------------|----------------------------------|
| | Recaudaciones a/ | Pendientes | Pendientes | | | 2011 | | | | |
| | Años anteriores | | | | | 2011 | | | | |
| Afganistán | - | - | - | 6.150 | - | 6.150 | - | - | 6 | - |
| Albania | 9 | 9 | - | 15.376 | - | 15.376 | - | - | 10 | - |
| Alemania | - | - | - | 12.328.544 | 130 | 12.328.414 | - | - | 6.173 | - |
| Andorra | 22 | 22 | - | 10.763 | - | 10.763 | - | - | 20 | - |
| Antigua y Barbuda | 2.506 | 84 | 2.422 | 3.075 | - | - | 3.075 | 5.497 | - | - |
| Argentina | - | - | - | 441.294 | 47 | 441.247 | - | - | 793 | - |
| Australia | - | - | - | 2.972.197 | 322 | 2.971.875 | - | - | - | 4.638 |
| Austria | - | - | - | 1.308.505 | 143 | 1.308.362 | - | - | - | 2.217 |
| Bangladesh | 8.975 | - | 8.975 | 15.376 | - | 1 | 15.375 | 24.350 | - | - |
| Barbados | - | - | - | 12.301 | - | 12.301 | - | - | 23 | - |
| Bélgica | - | - | - | 1.652.929 | 182 | 1.652.747 | - | - | 2.770 | - |
| Belice | - | - | - | 1.538 | - | 1.538 | - | - | 2 | - |
| Benin | - | - | - | 4.613 | 584 | 43 | 3.986 | 3.986 | - | - |
| Bolivia (Estado Plurinacional de) | 9.662 | 9.662 | - | 10.763 | - | 10.763 | - | - | 6 | - |
| Bosnia y Herzegovina | - | - | - | 21.527 | 4 | 21.523 | - | - | 21 | - |
| Botswana | - | - | - | 27.677 | 24.143 | 3.534 | - | - | - | 37 |
| Brasil | 722.484 | 722.484 | - | 2.477.087 | - | 2.477.087 | - | - | 2.694 | - |
| Bulgaria | - | - | - | 58.429 | 7 | 58.422 | - | - | 64 | - |
| Burkina Faso | - | - | - | 4.613 | 49 | 85 | 4.479 | 4.479 | - | - |
| Burundi | 6.953 | 6.429 | 524 | 1.538 | - | - | 1.538 | 2.062 | - | - |
| Camboya | 1 | 1 | - | 4.613 | - | 42 | 4.571 | 4.571 | - | - |
| Canadá | - | - | - | 4.931.110 | 534 | 4.930.576 | - | - | 7.717 | - |
| Chad | 5.851 | 42 | 5.809 | 3.075 | - | - | 3.075 | 8.884 | - | - |
| Chile | - | - | - | 362.876 | 3 | 362.873 | - | - | - | 357.231 |
| Chipre | - | - | - | 70.730 | 7 | 70.723 | - | - | 114 | - |
| Colombia | - | - | - | 221.415 | 647 | 215.933 | 4.835 | 4.835 | - | - |
| Comoras | 5.668 | 42 | 5.626 | 1.538 | - | - | 1.538 | 7.164 | - | - |
| Congo | 6.379 | 6.379 | - | 4.613 | - | 4.613 | - | - | 5 | - |
| Costa Rica | 2.783 | 2.783 | - | 52.279 | - | 52.279 | - | - | 416 | - |
| Croacia | - | - | - | 149.148 | 17 | 149.131 | - | - | 162 | - |
| Dinamarca | - | - | - | 1.131.680 | 124 | 1.131.556 | - | - | 1.868 | - |
| Djibouti | 5.261 | 42 | 5.219 | 1.538 | - | - | 1.538 | 6.757 | - | - |
| Dominica | 1.336 | 42 | 1.294 | 1.538 | - | - | 1.538 | 2.832 | - | - |
| Ecuador | - | - | - | 61.504 | - | 61.504 | - | - | 68 | - |
| Eslovaquia | - | - | - | 218.340 | 22 | 218.318 | - | - | 221 | - |
| Eslovenia | - | - | - | 158.374 | 17 | 158.357 | - | - | 249 | - |
| España | - | - | - | 4.884.981 | 529 | 4.884.452 | - | - | 2.448 | - |
| Estonia | 21.244 | 21.244 | - | 61.504 | - | 61.504 | - | - | 60 | - |
| Ex República Yugoslava de Macedonia | 9.563 | 210 | 9.353 | 10.763 | - | 2 | 10.761 | 20.114 | - | - |

| Estados Partes | Pendientes al 1 de enero de 2011 | | | Cuotas | Créditos de 2010 | Recaudacio- nes b/ 2011 | Pendientes | Total pendiente | Crédito sobre los ingresos de 2011 | Ingresos corres- pondientes a 2012 |
|----------------|-------------------------------------------|-----------|--------|------------|---------------------|-------------------------------|------------|--------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
| | Recauda- ciones a/ Pendientes | | | | | | | | | |
| | Años anteriores | | | | | | | | | |
| Fiji | - | - | - | 6.150 | - | 4.877 | 1.273 | 1.273 | - | - |
| Filipinas | - | - | - | 23.064 | - | 23.064 | - | - | - | - |
| Finlandia | - | - | - | 870.286 | 94 | 870.192 | - | - | 279 | - |
| Francia | - | - | - | 9.414.776 | 100 | 9.414.676 | - | - | 4.714 | - |
| Gabón | 51.320 | 337 | 50.983 | 21.527 | - | 1 | 21.526 | 72.509 | - | - |
| Gambia | 1.332 | 1.332 | - | 1.538 | - | 1.538 | - | - | - | - |
| Georgia | - | - | - | 9.226 | - | 9.226 | - | - | 9 | - |
| Ghana | 5.830 | 5.830 | - | 9.226 | - | 9.226 | - | - | 11 | - |
| Granada | - | - | - | 641 | - | - | 641 | 641 | - | - |
| Grecia | - | - | - | 1.062.486 | 114 | 25.152 | 1.037.220 | 1.037.220 | - | - |
| Guinea | 16.534 | 16.534 | - | 3.075 | - | 42 | 3.033 | 3.033 | - | - |
| Guyana *) | - | - | - | 1.538 | - | 1.538 | - | - | - | 5.533 |
| Honduras | 25.566 | 8.557 | 17.009 | 12.301 | - | 2 | 12.299 | 29.308 | - | - |
| Hungría | 201.660 | 201.660 | - | 447.444 | - | 447.444 | - | - | 654 | - |
| Irlanda | - | - | - | 765.729 | 83 | 765.646 | - | - | - | 1.168 |
| Islandia | - | - | - | 64.580 | 7 | 64.573 | - | - | 97 | - |
| Islas Cook | 3.304 | 3.287 | 17 | 1.538 | - | - | 1.538 | 1.555 | - | - |
| Islas Marshall | 2.258 | 42 | 2.216 | 1.538 | - | - | 1.538 | 3.754 | - | - |
| Italia | - | - | - | 7.686.505 | 831 | 7.685.674 | - | - | - | 12.795 |
| Japón | - | - | - | 19.266.234 | 2.078 | 19.264.156 | - | - | - | 35.722 |
| Jordania | - | - | - | 21.527 | 4 | 21.523 | - | - | 31 | - |
| Kenya | - | - | - | 18.451 | 5 | 18.446 | - | - | 27 | - |
| Lesotho | 3.036 | 3.036 | - | 1.538 | - | 1.516 | 22 | 22 | - | - |
| Letonia | - | - | - | 58.429 | 1 | 58.428 | - | - | 60 | - |
| Liberia | 3.302 | 792 | 2.510 | 1.538 | - | - | 1.538 | 4.048 | - | - |
| Liechtenstein | - | - | - | 13.838 | - | 13.838 | - | - | 26 | - |
| Lituania | - | - | - | 99.945 | 1 | 99.944 | - | - | 104 | - |
| Luxemburgo | - | - | - | 138.385 | 15 | 138.370 | - | - | - | 219 |
| Madagascar | 7.277 | 7.277 | - | 4.613 | - | 1.980 | 2.633 | 2.633 | - | - |
| Malawi | 1.637 | 1.637 | - | 1.538 | - | 1.538 | - | - | 2 | - |
| Maldivas | - | - | - | 128 | - | - | 128 | 128 | - | - |
| Mali | - | - | - | 4.613 | 1.957 | 43 | 2.613 | 2.613 | - | - |
| Malta | - | - | - | 26.139 | 4 | 26.135 | - | - | - | 42 |
| Mauricio | - | - | - | 16.914 | - | 16.914 | - | - | - | 28 |
| México | 3.177.654 | 3.177.654 | - | 3.622.605 | - | 3.622.605 | - | - | 1.162 | - |
| Mongolia | - | - | - | 3.075 | - | 3.075 | - | - | 3 | - |
| Montenegro | - | - | - | 6.150 | 1 | 6.135 | 14 | 14 | - | - |
| Namibia | 10.816 | 10.816 | - | 12.301 | - | 12.301 | - | - | - | 259 |
| Nauru | 5.348 | 5.348 | - | 1.538 | - | 1.538 | - | - | 1.182 | - |
| Níger | 4.251 | 42 | 4.209 | 3.075 | - | - | 3.075 | 7.284 | - | - |
| Nigeria | 113.361 | 113.361 | - | 119.932 | - | 98 | 119.834 | 119.834 | - | - |
| Noruega | - | - | - | 1.339.257 | 144 | 1.339.113 | - | - | 2.048 | - |
| Nueva Zelandia | - | - | - | 419.767 | 45 | 419.722 | - | - | 676 | - |
| Países Bajos | - | - | - | 2.852.264 | 311 | 2.851.953 | - | - | 4.727 | - |
| Panamá | 25.239 | 25.239 | - | 33.827 | - | 33.827 | - | - | 65 | - |

| Estados Partes | Pendientes al 1 de enero de 2011 | | | Cuotas | Créditos de 2010 | Recaudaciones b/ Pendientes | Pendientes | Total pendiente | Crédito sobre los ingresos de 2011 | Ingresos corrientes pendientes a 2012 | | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|----------------|--------------------|------------------|-----------------------------|------------------|------------------|------------------------------------|---------------------------------------|------|--|--|
| | Años anteriores | | | | | | | | | | 2011 | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Paraguay | 6 | 6 | - | 10.763 | - | 206 | 10.557 | 10.557 | - | - | | | |
| Perú | 323.815 | 106.327 | 217.488 | 138.384 | - | 17 | 138.367 | 355.855 | - | - | | | |
| Polonia | 20.148 | 20.148 | - | 1.273.140 | - | 1.273.140 | - | - | 408 | - | | | |
| Portugal | - | - | - | 785.718 | 85 | 785.633 | - | - | - | 1.321 | | | |
| Reino Unido | - | - | - | 10.154.366 | 1.095 | 10.153.271 | - | - | 16.785 | - | | | |
| República Centrafricana | 7.742 | 7.742 | - | 1.538 | - | 1.082 | 456 | 456 | - | - | | | |
| República Checa | - | - | - | 536.625 | 58 | 536.567 | - | - | - | 395 | | | |
| República de Corea | 661.626 | 661.626 | - | 3.474.994 | - | 3.121.655 | 353.339 | 353.339 | - | - | | | |
| República de Moldova | - | - | - | 3.075 | - | - | 3.075 | 3.075 | - | - | | | |
| República Democrática del Congo | - | - | - | 4.613 | 993 | 3.620 | - | - | 514 | - | | | |
| República Dominicana | 100.323 | 35.701 | 64.622 | 64.579 | - | 7 | 64.572 | 129.194 | - | - | | | |
| República Unida de Tanzania | 78 | 78 | - | 12.301 | - | 175 | 12.126 | 12.126 | - | - | | | |
| Rumania | - | - | - | 272.157 | 3 | 272.154 | - | - | 261 | - | | | |
| Saint Kitts y Nevis | 1.254 | 1.254 | - | 1.538 | - | 40 | 1.498 | 1.498 | - | - | | | |
| Samoa | - | - | - | 1.538 | 12 | 1.526 | - | - | - | 15 | | | |
| San Marino | - | - | - | 4.613 | - | 4.613 | - | - | 8 | - | | | |
| San Vicente y las Granadinas | 13 | 13 | - | 1.538 | - | 1.526 | 12 | 12 | - | - | | | |
| Santa Lucía | 256 | - | 256 | 1.538 | - | - | 1.538 | 1.794 | - | - | | | |
| Senegal | 10.569 | 10.569 | - | 9.226 | - | 9.226 | - | - | 11 | - | | | |
| Serbia | - | - | - | 56.892 | 6 | 56.886 | - | - | 17 | - | | | |
| Seychelles | 513 | 513 | - | 3.075 | - | 3.075 | - | - | 1 | - | | | |
| Sierra Leona | 1.338 | 42 | 1.296 | 1.538 | - | - | 1.538 | 2.834 | - | - | | | |
| Sudáfrica | - | - | - | 591.979 | 64 | 591.915 | - | - | - | 808 | | | |
| Suecia | - | - | - | 1.636.015 | 178 | 1.635.837 | - | - | 2.707 | - | | | |
| Suiza | - | - | - | 1.737.498 | 189 | 1.737.309 | - | - | 3.012 | - | | | |
| Suriname | 1 | 1 | - | 4.613 | - | 4.613 | - | - | - | 5 | | | |
| Tayikistán | 1.454 | 1.454 | - | 3.075 | - | 3.075 | - | - | 157 | - | | | |
| Timor-Leste | 1.479 | 1.479 | - | 1.538 | - | 1.538 | - | - | - | 63 | | | |
| Trinidad y Tabago | - | - | - | 67.655 | 7 | 67.648 | - | - | 81 | - | | | |
| Túnez | - | - | - | 15.376 | - | - | 15.376 | 15.376 | - | - | | | |
| Uganda | 2.394 | 2.394 | - | 9.226 | - | 9.104 | 122 | 122 | - | - | | | |
| Uruguay | - | - | - | 41.515 | - | 1.139 | 40.376 | 40.376 | - | - | | | |
| Venezuela (República Bolivariana de) | 647.285 | 647.285 | - | 482.808 | - | 11.522 | 471.286 | 471.286 | - | - | | | |
| Zambia | 6.154 | - | 6.154 | 6.150 | - | 1 | 6.149 | 12.303 | - | - | | | |
| Total (118 Estados Partes) | 6.254.870 | 5.848.888 | 405.982 | 103.607.900 | 35.997 | 101.186.282 | 2.385.621 | 2.791.603 | 65.749 | 422.496 | | | |

*) En 2011, los créditos sobre los ingresos de 2011 provenientes de Guyana fueron de 4.610€. Asimismo, se percibieron pagos en concepto de cuotas por valor de 2.461€ de Guyana durante 2011.

La cantidad restante de 5.533€ se ha incluido en las cantidades de crédito sobre los ingresos de 2011 que se destinarán al pago de las cuotas de los próximos años.

Cuadro 2

Corte Penal Internacional
Situación del Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias al
31 de diciembre de 2011 (en euros)

| | 2011 | 2010 |
|-----------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Situación del Fondo de Operaciones | | |
| Saldo al principio del ejercicio económico | 7.386.394 | 7.405.713 |
| Ingresos/(reembolsos) de los Estados Partes | 10.563 | (19.319) |
| Fondos retirados | - | - |
| Saldo al 31 de diciembre | 7.396.957 | 7.386.394 |
| Nivel establecido | 7.405.983 | 7.405.983 |
| Menos: adeudado por los Estados Partes (cuadro 3) | 9.026 | 19.589 |
| Saldo al 31 de diciembre | 7.396.957 | 7.386.394 |
| Situación del Fondo para Contingencias | | |
| Saldo al principio del ejercicio económico | 8.756.567 | 9.168.567 |
| Ingresos/(reembolsos) de los Estados Partes | - | - |
| Fondos retirados | (4.318.276) | (412.000) |
| Saldo al 31 de diciembre | 4.438.291 | 8.756.567 |
| Nivel de límite establecido | 7.000.000 | 7.000.000 |
| Adeudado por los Estados Partes (si sobrepasa el límite) | 2.561.709 | - |

Cuadro 3

Corte Penal Internacional
Situación de los anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2011
(en euros)

| <i>Estados Partes</i> | <i>Fondo de Operaciones</i> | <i>Pagos acumulativos</i> | <i>Pendientes</i> | <i>Ingresos correspondientes a 2012</i> |
|-----------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------|-----------------------------------------|
| Afganistán | 439 | 439 | - | - |
| Albania | 1.098 | 1.098 | - | - |
| Alemania | 879.993 | 879.993 | - | - |
| Andorra | 768 | 768 | - | - |
| Antigua y Barbuda | 220 | 220 | - | - |
| Argentina | 31.499 | 31.499 | - | - |
| Australia | 212.151 | 212.151 | - | - |
| Austria | 93.399 | 93.399 | - | - |
| Bangladesh | 1.097 | - | 1.097 | - |
| Barbados | 878 | 878 | - | - |
| Bélgica | 117.984 | 117.984 | - | - |
| Belice | 110 | 110 | - | - |
| Benin | 329 | 329 | - | - |
| Bolivia (Estado Plurinacional de) | 768 | 768 | - | - |
| Bosnia y Herzegovina | 1.537 | 1.537 | - | - |
| Botswana | 1.976 | 1.976 | - | - |
| Brasil | 176.811 | 176.811 | - | - |
| Bulgaria | 4.171 | 4.171 | - | - |
| Burkina Faso | 329 | 329 | - | - |

| <i>Estados Partes</i> | <i>Fondo de Operaciones</i> | <i>Pagos acumulativos</i> | <i>Pendientes</i> | <i>Ingresos correspondientes a 2012</i> |
|-------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------|-----------------------------------------|
| Burundi | 110 | 110 | - | - |
| Camboya | 329 | 329 | - | - |
| Canadá | 351.976 | 351.976 | - | - |
| Chad | 220 | 109 | 111 | - |
| Chile | 25.902 | 25.902 | - | - |
| Chipre | 5.049 | 5.049 | - | - |
| Colombia | 15.804 | 15.804 | - | - |
| Comoras | 110 | 109 | 1 | - |
| Congo | 329 | 329 | - | - |
| Costa Rica | 3.732 | 3.732 | - | - |
| Croacia | 10.646 | 10.646 | - | - |
| Dinamarca | 80.778 | 80.778 | - | - |
| Djibouti | 110 | 109 | 1 | - |
| Dominica | 110 | 110 | - | - |
| Ecuador | 4.390 | 4.390 | - | - |
| Eslovaquia | 15.585 | 15.585 | - | - |
| Eslovenia | 11.304 | 11.304 | - | - |
| España | 348.682 | 348.682 | - | - |
| Estonia | 4.390 | 4.390 | - | - |
| Ex República Yugoslava de Macedonia | 768 | 768 | - | - |
| Fiji | 439 | 439 | - | - |
| Filipinas | 9.878 | 9.878 | - | - |
| Finlandia | 62.120 | 62.120 | - | - |
| Francia | 672.012 | 672.012 | - | - |
| Gabón | 1.537 | 874 | 663 | - |
| Gambia | 110 | 110 | - | - |
| Georgia | 659 | 659 | - | - |
| Ghana | 659 | 659 | - | - |
| Granada | 110 | - | 110 | - |
| Grecia | 75.839 | 75.839 | - | - |
| Guinea | 220 | 220 | - | - |
| Guyana | 110 | 110 | - | - |
| Honduras | 878 | 545 | 333 | - |
| Hungría | 31.938 | 31.938 | - | - |
| Irlanda | 54.657 | 54.657 | - | - |
| Islandia | 4.610 | 4.610 | - | - |
| Islas Cook | 110 | 110 | - | - |
| Islas Marshall | 110 | 109 | 1 | - |
| Italia | 548.650 | 548.650 | - | - |
| Japón | 1.375.196 | 1.375.196 | - | - |
| Jordania | 1.537 | 1.537 | - | - |
| Kenya | 1.317 | 1.317 | - | - |
| Lesotho | 110 | 110 | - | - |
| Letonia | 4.171 | 4.171 | - | - |
| Liberia | 110 | 109 | 1 | - |
| Liechtenstein | 988 | 988 | - | - |
| Lituania | 7.134 | 7.134 | - | - |
| Luxemburgo | 9.878 | 9.878 | - | - |
| Madagascar | 329 | 329 | - | - |
| Malawi | 110 | 110 | - | - |

| <i>Estados Partes</i> | <i>Fondo de Operaciones</i> | <i>Pagos acumulativos</i> | <i>Pendientes</i> | <i>Ingresos correspondientes a 2012</i> |
|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------|-----------------------------------------|
| Maldivas | 110 | - | 110 | - |
| Malí | 329 | 329 | - | - |
| Malta | 1.866 | 1.866 | - | - |
| Mauricio | 1.207 | 1.207 | - | - |
| México | 258.577 | 258.577 | - | - |
| Mongolia | 220 | 220 | - | - |
| Montenegro | 439 | 439 | - | - |
| Namibia | 878 | 878 | - | - |
| Nauru | 110 | 110 | - | - |
| Níger | 220 | 109 | 111 | - |
| Nigeria | 8.561 | 8.561 | - | - |
| Noruega | 95.594 | 95.594 | - | - |
| Nueva Zelandia | 29.962 | 29.962 | - | - |
| Países Bajos | 203.591 | 203.591 | - | - |
| Panamá | 2.415 | 2.415 | - | - |
| Paraguay | 768 | 768 | - | - |
| Perú | 9.878 | 8.511 | 1.367 | - |
| Polonia | 90.875 | 90.875 | - | - |
| Portugal | 56.083 | 56.083 | - | - |
| Reino Unido | 724.803 | 724.803 | - | - |
| República Centroafricana | 110 | 110 | - | - |
| República Checa | 38.304 | 38.304 | - | - |
| República de Corea | 248.040 | 248.040 | - | - |
| República de Moldova | 220 | - | 220 | - |
| República Democrática del Congo | 329 | 329 | - | - |
| República Dominicana | 4.610 | 3.116 | 1.494 | - |
| República Unida de Tanzania | 878 | 878 | - | - |
| Rumania | 19.426 | 19.426 | - | - |
| Saint Kitts y Nevis | 110 | 110 | - | - |
| Samoa | 110 | 110 | - | - |
| San Marino | 329 | 329 | - | - |
| San Vicente y las Granadinas | 110 | 110 | - | - |
| Santa Lucía | 110 | - | 110 | - |
| Senegal | 659 | 659 | - | - |
| Serbia | 4.061 | 4.061 | - | - |
| Seychelles | 220 | 220 | - | - |
| Sierra Leona | 110 | 110 | - | - |
| Sudáfrica | 42.255 | 42.255 | - | - |
| Suecia | 116.777 | 116.777 | - | - |
| Suiza | 124.020 | 124.020 | - | - |
| Suriname | 329 | 329 | - | - |
| Tayikistán | 220 | 220 | - | - |
| Timor-Leste | 110 | 110 | - | - |
| Trinidad y Tabago | 4.829 | 4.829 | - | - |
| Túnez | 3.293 | - | 3.293 | - |
| Uganda | 657 | 657 | - | - |
| Uruguay | 2.963 | 2.963 | - | - |
| Venezuela (República Bolivariana de) | 34.462 | 34.462 | - | - |
| Zambia | 439 | 436 | 3 | - |
| Total (118 Estados Partes) | 7.405.983 | 7.396.957 | 9.026 | - |

Cuadro 4

Corte Penal Internacional
Situación del superávit de efectivo a 31 de diciembre de 2011 (en euros)

| <i>Año en curso</i> | <i>2011</i> | <i>2010</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Créditos | | |
| Cuotas recibidas | 101.222.279 | 97.848.950 |
| Ingresos varios | 866.422 | 464.255 |
| | 102.088.701 | 98.313.205 |
| Cargos | | |
| Desembolsos | 100.197.641 | 95.807.577 |
| Obligaciones por liquidar | 5.535.656 | 5.722.544 |
| Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos | 76.510 | 53.156 |
| Provisión para deudas dudosas | 589.465 | 510.491 |
| Provisión para reclamaciones ante la OIT | - | 330.690 |
| Licencia anual no utilizada | 850.038 | 567.850 |
| Prima de repatriación no utilizada | 676.866 | 1.506.692 |
| | 107.926.176 | 104.499.000 |
| Cargos al Fondo para Contingencias (estado IV) | 4.318.276 | - |
| Superávit/(déficit) provisional de efectivo | (1.519.199) | (6.185.795) |
| Contribuciones por cobrar | 2.385.621 | 5.774.350 |
| Superávit/(déficit) provisional de efectivo ajustado por contribuciones por cobrar | 866.422 | (411.445) |
| Utilización del superávit/(déficit) provisional del año anterior | | |
| Superávit/(déficit) provisional del año anterior | (6.185.795) | 66.428 |
| Más: cobros de cuotas de períodos anteriores | 5.848.888 | 612.492 |
| Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores | 1.613.997 | 2.146.787 |
| Cesión de reserva temporal (nota 4.17) | 412.000 | - |
| Superávit/(déficit) de efectivo del año anterior | 1.689.090 | 2.825.707 |
| Total del superávit acumulado (estado II) | 2.555.512 | 2.414.262 |

Cuadro 5

Corte Penal Internacional
Participación de los Estados Partes en el superávit de efectivo de 2010 (en euros)

| <i>Estados Partes</i> | <i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i> | <i>Escala de cuotas para 2010</i> | <i>Superávit</i> |
|-----------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| Afganistán | mayo-03 | 0,00594 | 100 |
| Albania | mayo-03 | 0,01485 | 251 |
| Alemania | jul-02 | 11,90527 | 201.091 |
| Andorra | jul-02 | 0,01039 | 176 |
| Antigua y Barbuda | jul-02 | 0,00297 | 50 |
| Argentina | jul-02 | 0,42614 | 7.198 |
| Australia | sep-02 | 2,87015 | 48.479 |
| Austria | jul-02 | 1,26358 | 21.343 |
| Bangladesh | jun-10 | 0,00866 | 146 |

| <i>Estados Partes</i> | <i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i> | <i>Escala de cuotas para 2010</i> | <i>Superávit</i> |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| Barbados | mar-03 | 0,01188 | 201 |
| Bélgica | jul-02 | 1,59618 | 26.961 |
| Belice | jul-02 | 0,00148 | 25 |
| Benin | jul-02 | 0,00445 | 75 |
| Bolivia (Estado Plurinacional de) | sep-02 | 0,01039 | 176 |
| Bosnia y Herzegovina | jul-02 | 0,02079 | 351 |
| Botswana | jul-02 | 0,02673 | 451 |
| Brasil | sep-02 | 2,39204 | 40.404 |
| Bulgaria | jul-02 | 0,05642 | 953 |
| Burkina Faso | jul-04 | 0,00445 | 75 |
| Burundi | dic-04 | 0,00148 | 25 |
| Camboya | jul-02 | 0,00445 | 75 |
| Canadá | jul-02 | 4,76181 | 80.431 |
| Chad | ene-07 | 0,00297 | 50 |
| Chile | sep-09 | 0,35042 | 5.919 |
| Chipre | jul-02 | 0,06830 | 1.154 |
| Colombia | nov-02 | 0,21381 | 3.612 |
| Comoras | nov-06 | 0,00148 | 25 |
| Congo | ago-04 | 0,00445 | 75 |
| Costa Rica | jul-02 | 0,05048 | 853 |
| Croacia | jul-02 | 0,14403 | 2.433 |
| Dinamarca | jul-02 | 1,09283 | 18.459 |
| Djibouti | feb-03 | 0,00148 | 25 |
| Dominica | jul-02 | 0,00148 | 25 |
| Ecuador | jul-02 | 0,05939 | 1.003 |
| Eslovaquia | jul-02 | 0,21084 | 3.561 |
| Eslovenia | jul-02 | 0,15294 | 2.583 |
| España | jul-02 | 4,71727 | 79.679 |
| Estonia | jul-02 | 0,05939 | 1.003 |
| Ex República Yugoslava de Macedonia | jul-02 | 0,01039 | 176 |
| Fiji | jul-02 | 0,00594 | 100 |
| Finlandia | jul-02 | 0,84041 | 14.195 |
| Francia | jul-02 | 9,09154 | 153.564 |
| Gabón | jul-02 | 0,02079 | 351 |
| Gambia | sep-02 | 0,00148 | 25 |
| Georgia | dic-03 | 0,00891 | 150 |
| Ghana | jul-02 | 0,00891 | 150 |
| Grecia | ago-02 | 1,02601 | 17.330 |
| Guinea | oct-03 | 0,00297 | 50 |
| Guyana | dic-04 | 0,00148 | 25 |
| Honduras | sep-02 | 0,01188 | 201 |
| Hungría | jul-02 | 0,43208 | 7.298 |
| Irlanda | jul-02 | 0,73944 | 12.490 |
| Islandia | jul-02 | 0,06236 | 1.053 |
| Islas Cook | oct-08 | 0,00148 | 25 |
| Islas Marshall | jul-02 | 0,00148 | 25 |
| Italia | jul-02 | 7,42260 | 125.374 |
| Japón | oct-07 | 18,60477 | 314.251 |
| Jordania | jul-02 | 0,02079 | 351 |
| Kenya | jun-05 | 0,01782 | 301 |
| Lesotho | jul-02 | 0,00148 | 25 |
| Letonia | sep-02 | 0,05642 | 953 |
| Liberia | dic-04 | 0,00148 | 25 |

| <i>Estados Partes</i> | <i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i> | <i>Escala de cuotas para 2010</i> | <i>Superávit</i> |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| Liechtenstein | jul-02 | 0,01336 | 226 |
| Lituania | ago-03 | 0,09651 | 1.630 |
| Luxemburgo | jul-02 | 0,13363 | 2.257 |
| Madagascar | jun-08 | 0,00445 | 75 |
| Malawi | dic-02 | 0,00148 | 25 |
| Malí | jul-02 | 0,00445 | 75 |
| Malta | feb-03 | 0,02524 | 426 |
| Mauricio | jul-02 | 0,01633 | 276 |
| México | ene-06 | 3,49823 | 59.088 |
| Mongolia | jul-02 | 0,00297 | 50 |
| Montenegro | jun-06 | 0,00594 | 100 |
| Namibia | sep-02 | 0,01188 | 201 |
| Nauru | jul-02 | 0,00148 | 25 |
| Níger | jul-02 | 0,00297 | 50 |
| Nigeria | jul-02 | 0,11582 | 1.956 |
| Noruega | jul-02 | 1,29328 | 21.845 |
| Nueva Zelandia | jul-02 | 0,40536 | 6.847 |
| Países Bajos | jul-02 | 2,75434 | 46.523 |
| Panamá | jul-02 | 0,03267 | 552 |
| Paraguay | jul-02 | 0,01039 | 176 |
| Perú | jul-02 | 0,13363 | 2.257 |
| Polonia | jul-02 | 1,22943 | 20.766 |
| Portugal | jul-02 | 0,75874 | 12.816 |
| Reino Unido | jul-02 | 9,80574 | 165.628 |
| República Centrafricana | jul-02 | 0,00148 | 25 |
| República Checa | oct-09 | 0,51820 | 8.753 |
| República de Corea | feb-03 | 3,35569 | 56.681 |
| República Democrática del Congo | jul-02 | 0,00445 | 75 |
| República Dominicana | ago-05 | 0,06236 | 1.053 |
| República Unida de Tanzania | nov-02 | 0,01188 | 201 |
| Rumania | jul-02 | 0,26281 | 4.439 |
| Saint Kitts y Nevis | nov-06 | 0,00148 | 25 |
| Samoa | dic-02 | 0,00148 | 25 |
| San Marino | jul-02 | 0,00445 | 75 |
| San Vicente y las Granadinas | mar-03 | 0,00148 | 25 |
| Santa Lucía | nov-10 | 0,00025 | 4 |
| Senegal | jul-02 | 0,00891 | 150 |
| Serbia | jul-02 | 0,05494 | 928 |
| Seychelles | nov-10 | 0,00049 | 8 |
| Sierra Leona | jul-02 | 0,00148 | 25 |
| Sudáfrica | jul-02 | 0,57165 | 9.656 |
| Suecia | jul-02 | 1,57985 | 26.685 |
| Suiza | jul-02 | 1,67784 | 28.340 |
| Suriname | oct-08 | 0,00445 | 75 |
| Tayikistán | jul-02 | 0,00297 | 50 |
| Timor-Leste | dic-02 | 0,00148 | 25 |
| Trinidad y Tabago | jul-02 | 0,06533 | 1.104 |
| Uganda | sep-02 | 0,00891 | 150 |
| Uruguay | sep-02 | 0,04009 | 677 |
| Venezuela (República Bolivariana de) | jul-02 | 0,46623 | 7.875 |
| Zambia | feb-03 | 0,00594 | 100 |
| Total (113 Estados Partes) | | 100,00000 | 1.689.090 |

Cuadro 6**Corte Penal Internacional****Situación de las contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2011 (en euros)**

| <i>Proyecto</i> | <i>Contribuyente</i> | <i>Prometidas</i> | <i>Recibidas</i> | <i>Pendientes</i> | <i>Ingresos para futuros períodos</i> | <i>Reembolso a donantes</i> |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| Contratos con la Comisión Europea | Comisión Europea | 1.037.639 | 1.031.155 | 6.484 | 199.694 | - |
| | Finlandia | 30.000 | 30.000 | - | - | - |
| | Fundación Mac Arthur | 68.199 | 68.199 | - | - | - |
| | Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos | 19.068 | 19.068 | - | - | - |
| | Municipalidad de La Haya | 4.000 | 4.000 | - | - | - |
| | República de Corea | 7.805 | 7.805 | - | - | - |
| | Suiza | 31.250 | 31.250 | - | - | - |
| <i>Subtotal</i> | | <i>1.197.961</i> | <i>1.191.477</i> | <i>6.484</i> | <i>199.694</i> | - |
| Países menos adelantados | Australia | - | 50.000 | - | - | - |
| | Finlandia | - | 15.023 | - | - | - |
| | Irlanda | - | 10.000 | - | - | - |
| | Luxemburgo | - | 30.000 | - | - | - |
| | Polonia | - | 10.000 | - | - | - |
| <i>Subtotal</i> | | - | <i>115.023</i> | - | - | - |
| Seminario regional conjunto con la Unión Africana (Etiopía) | Australia | 5.000 | 5.000 | - | - | - |
| | Irlanda | 5.000 | 5.000 | - | - | - |
| | Organización Internacional de la Francofonía | 15.933 | 15.933 | - | - | - |
| <i>Subtotal</i> | | <i>25.933</i> | <i>25.933</i> | | | |
| Seminario regional de Yaundé | Organización Internacional de la Francofonía | - | - | - | - | 26.804 |
| Seminario regional en Túnez | Francia | 20.000 | 20.000 | - | - | - |
| | Organización Internacional de la Francofonía | 52.250 | 52.250 | - | - | - |
| <i>Subtotal</i> | | <i>72.250</i> | <i>72.250</i> | - | - | - |
| Proyecto de instrumentos jurídicos | Alemania | - | - | - | - | 1.379 |
| | Comisión Europea | 134.994 | 69.982 | 65.012 | - | - |
| | Finlandia | 35.000 | 35.000 | - | - | - |
| | Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos | 30.000 | 30.000 | - | - | - |
| <i>Subtotal</i> | | <i>199.994</i> | <i>134.982</i> | <i>65.012</i> | - | <i>1.379</i> |
| Fondo especial para el traslado de testigos | Alemania | 200.000 | 200.000 | - | - | - |
| | Dinamarca | 131.881 | 131.881 | - | - | - |
| | Finlandia | 300.000 | 300.000 | - | - | - |
| | Irlanda | 50.000 | 50.000 | - | - | - |
| | Reino Unido | 234.196 | 234.196 | - | - | - |
| <i>Subtotal</i> | | <i>916.077</i> | <i>916.077</i> | - | - | - |
| Visitas de familiares de los detenidos indigentes | Alemania | 170.000 | 170.000 | - | - | - |
| <i>Subtotal</i> | | <i>170.000</i> | <i>170.000</i> | - | - | - |
| Total contribuciones voluntarias | | 2.582.215 | 2.625.742 | 71.496 | 199.694 | 28.183 |

Cuadro 7

Corte Penal Internacional

Situación de los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2011 (en euros)

| <i>Fondo fiduciario</i> | <i>Saldos arrastra- dos al 1 de enero</i> | <i>Ingresos</i> | <i>Desembolsos</i> | <i>Obligacio- nes por liquidar</i> | <i>Devengos y obligacio- nes previstas</i> | <i>Total de gastos</i> | <i>Intereses devengados</i> | <i>Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de periodos anteriores</i> | <i>Reembolsos a donantes</i> | <i>Saldos no comprometi- dos</i> |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|
| Fondo fiduciario general | 55.762 | - | 8.850 | - | - | 8.850 | 420 | - | - | 47.332 |
| Contratos con la Comisión Europea* | (165.569) | 1.191.477 | 1.234.241 | 8.810 | 442 | 1.243.493 | 2.249 | 3.794 | - | (211.542) |
| Países menos adelantados | 220.962 | 115.023 | 9.965 | 85.592 | - | 95.557 | 1.467 | 9.225 | - | 251.120 |
| Proyecto de instrumentos jurídicos | (15.309) | 134.982 | 197.198 | 5.106 | - | 202.304 | 626 | 315 | (1.379) | (83.069) |
| Programa de fortalecimiento de la capacidad de la Judicatura | 2.694 | - | - | - | - | - | 33 | - | - | 2.727 |
| Seminario de Dakar | 2.358 | - | - | - | - | - | - | - | - | 2.358 |
| Seminario regional de Yaundé | 33.669 | - | - | - | - | - | 3.902 | 1.172 | (26.804) | 11.939 |
| Seminario regional de Túnez | - | 72.250 | 51.835 | - | - | 51.835 | 126 | - | - | 20.541 |
| Seminario regional conjunto con la Unión Africana | - | 25.933 | 23.642 | - | - | 23.642 | 22 | - | - | 2.313 |
| Fondo especial para traslados | 228 | 916.077 | - | 1.400 | - | 1.400 | 6.168 | - | - | 921.073 |
| Visitas de familiares de los detenidos indigentes | - | 170.000 | 25.897 | - | - | 25.897 | 470 | - | - | 144.573 |
| Total | 134.795 | 2.625.742 | 1.551.628 | 100.908 | 442 | 1.652.978 | 15.483 | 14.506 | (28.183) | 1.109.365 |

* A partir del 1 de abril de 2010, los contratos con la Comisión Europea comprenden el Programa de pasantías y profesionales visitantes y el Seminario de consejo para el fortalecimiento de la Corte Penal Internacional, reforzando así el principio de complementariedad y universalidad, y construyendo un sistema de defensa de alta calidad. Este contrato se arrastra en 2012, por lo tanto se asentó un ingreso diferido de 199.694€ (cuadro 6).

Para el Proyecto de instrumentos jurídicos, se recibió el segundo pago de 150.031€ en mayo de 2012.

Cuadro 8

Corte Penal Internacional

Participación de los Estados Partes en la reposición del Fondo para Contingencias para 2011 (en euros)

| <i>Estados Partes</i> | <i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i> | <i>Escala de cuotas para 2011</i> | <i>Reposición del Fondo para Contingencias</i> |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Afganistán | mayo-03 | 0,00594 | 152 |
| Albania | mayo-03 | 0,01484 | 380 |
| Alemania | jul-02 | 11,89923 | 304.824 |
| Andorra | jul-02 | 0,01039 | 266 |
| Antigua y Barbuda | jul-02 | 0,00297 | 76 |
| Argentina | jul-02 | 0,42593 | 10.911 |
| Australia | sep-02 | 2,86870 | 73.488 |
| Austria | jul-02 | 1,26294 | 32.353 |
| Bangladesh | jun-10 | 0,01484 | 380 |
| Barbados | mar-03 | 0,01187 | 304 |
| Bélgica | jul-02 | 1,59537 | 40.869 |
| Belice | jul-02 | 0,00148 | 38 |
| Benin | jul-02 | 0,00445 | 114 |
| Bolivia (Estado Plurinacional de) | sep-02 | 0,01039 | 266 |
| Bosnia y Herzegovina | jul-02 | 0,02078 | 532 |
| Botswana | jul-02 | 0,02671 | 684 |
| Brasil | sep-02 | 2,39083 | 61.246 |

| <i>Estados Partes</i> | <i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i> | <i>Escala de cuotas para 2011</i> | <i>Reposición del Fondo para Contingencias</i> |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------|
| Bulgaria | jul-02 | 0,05639 | 1.445 |
| Burkina Faso | jul-04 | 0,00445 | 114 |
| Burundi | dic-04 | 0,00148 | 38 |
| Camboya | jul-02 | 0,00445 | 114 |
| Canadá | jul-02 | 4,75940 | 121.922 |
| Chad | ene-07 | 0,00297 | 76 |
| Chile | sep-09 | 0,35024 | 8.972 |
| Chipre | jul-02 | 0,06827 | 1.749 |
| Colombia | nov-02 | 0,21371 | 5.475 |
| Comoras | nov-06 | 0,00148 | 38 |
| Congo | ago-04 | 0,00445 | 114 |
| Costa Rica | jul-02 | 0,05046 | 1.293 |
| Croacia | jul-02 | 0,14395 | 3.688 |
| Dinamarca | jul-02 | 1,09227 | 27.981 |
| Djibouti | feb-03 | 0,00148 | 38 |
| Dominica | jul-02 | 0,00148 | 38 |
| Ecuador | jul-02 | 0,05936 | 1.521 |
| Eslovaquia | jul-02 | 0,21074 | 5.399 |
| Eslovenia | jul-02 | 0,15286 | 3.916 |
| España | jul-02 | 4,71487 | 120.781 |
| Estonia | jul-02 | 0,05936 | 1.521 |
| Ex República Yugoslava de Macedonia | jul-02 | 0,01039 | 266 |
| Fiji | jul-02 | 0,00594 | 152 |
| Filipinas | nov-11 | 0,02226 | 570 |
| Finlandia | jul-02 | 0,83998 | 21.518 |
| Francia | jul-02 | 9,08693 | 232.781 |
| Gabón | jul-02 | 0,02078 | 532 |
| Gambia | sep-02 | 0,00148 | 38 |
| Georgia | dic-03 | 0,00890 | 228 |
| Ghana | jul-02 | 0,00890 | 228 |
| Granada | ago-11 | 0,00062 | 16 |
| Grecia | ago-02 | 1,02549 | 26.270 |
| Guinea | oct-03 | 0,00297 | 76 |
| Guyana | dic-04 | 0,00148 | 38 |
| Honduras | sep-02 | 0,01187 | 304 |
| Hungría | jul-02 | 0,43186 | 11.063 |
| Irlanda | jul-02 | 0,73906 | 18.933 |
| Islandia | jul-02 | 0,06233 | 1.597 |
| Islas Cook | oct-08 | 0,00148 | 38 |
| Islas Marshall | jul-02 | 0,00148 | 38 |
| Italia | jul-02 | 7,41884 | 190.049 |
| Japón | oct-07 | 18,59533 | 476.357 |
| Jordania | jul-02 | 0,02078 | 532 |
| Kenya | jun-05 | 0,01781 | 456 |
| Lesotho | jul-02 | 0,00148 | 38 |
| Letonia | sep-02 | 0,05639 | 1.445 |
| Liberia | dic-04 | 0,00148 | 38 |
| Liechtenstein | jul-02 | 0,01336 | 342 |
| Lituania | ago-03 | 0,09646 | 2.471 |
| Luxemburgo | jul-02 | 0,13357 | 3.422 |
| Madagascar | jun-08 | 0,00445 | 114 |
| Malawi | dic-02 | 0,00148 | 38 |

| <i>Estados Partes</i> | <i>Estados Partes en el Estatuto de Roma desde</i> | <i>Escala de cuotas para 2011</i> | <i>Reposición del Fondo para Contingencias</i> |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------|
| Maldivas | dic-11 | 0,00012 | 3 |
| Malí | jul-02 | 0,00445 | 114 |
| Malta | feb-03 | 0,02523 | 646 |
| Mauricio | jul-02 | 0,01632 | 418 |
| México | ene-06 | 3,49646 | 89.569 |
| Mongolia | jul-02 | 0,00297 | 76 |
| Montenegro | jun-06 | 0,00594 | 152 |
| Namibia | sep-02 | 0,01187 | 304 |
| Nauru | jul-02 | 0,00148 | 38 |
| Níger | jul-02 | 0,00297 | 76 |
| Nigeria | jul-02 | 0,11576 | 2.965 |
| Noruega | jul-02 | 1,29262 | 33.113 |
| Nueva Zelandia | jul-02 | 0,40515 | 10.379 |
| Países Bajos | jul-02 | 2,75294 | 70.522 |
| Panamá | jul-02 | 0,03265 | 836 |
| Paraguay | jul-02 | 0,01039 | 266 |
| Perú | jul-02 | 0,13357 | 3.422 |
| Polonia | jul-02 | 1,22881 | 31.479 |
| Portugal | jul-02 | 0,75836 | 19.427 |
| Reino Unido | jul-02 | 9,80076 | 251.067 |
| República Centrafricana | jul-02 | 0,00148 | 38 |
| República Checa | oct-09 | 0,51794 | 13.268 |
| República de Corea | feb-03 | 3,35399 | 85.919 |
| República de Moldova | ene-11 | 0,00297 | 76 |
| República Democrática del Congo | jul-02 | 0,00445 | 114 |
| República Dominicana | ago-05 | 0,06233 | 1.597 |
| República Unida de Tanzania | nov-02 | 0,01187 | 304 |
| Rumania | jul-02 | 0,26268 | 6.729 |
| Saint Kitts y Nevis | nov-06 | 0,00148 | 38 |
| Samoa | dic-02 | 0,00148 | 38 |
| San Marino | jul-02 | 0,00445 | 114 |
| San Vicente y las Granadinas | mar-03 | 0,00148 | 38 |
| Santa Lucía | nov-10 | 0,00148 | 38 |
| Senegal | jul-02 | 0,00890 | 228 |
| Serbia | jul-02 | 0,05491 | 1.407 |
| Seychelles | nov-10 | 0,00297 | 76 |
| Sierra Leona | jul-02 | 0,00148 | 38 |
| Sudáfrica | jul-02 | 0,57136 | 14.637 |
| Suecia | jul-02 | 1,57905 | 40.451 |
| Suiza | jul-02 | 1,67699 | 42.960 |
| Suriname | oct-08 | 0,00445 | 114 |
| Tayikistán | jul-02 | 0,00297 | 76 |
| Timor-Leste | dic-02 | 0,00148 | 38 |
| Trinidad y Tabago | jul-02 | 0,06530 | 1.673 |
| Túnez | sep-11 | 0,01484 | 380 |
| Uganda | sep-02 | 0,00890 | 228 |
| Uruguay | sep-02 | 0,04007 | 1.026 |
| Venezuela (República Bolivariana de) | jul-02 | 0,46600 | 11.938 |
| Zambia | feb-03 | 0,00594 | 152 |
| Total (118 Estados Partes) | | 100,00000 | 2.561.709 |

Notas a los estados financieros

1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos

1.1 La Corte Penal Internacional (CPI) fue establecida por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998, fecha en que fue aprobado por los 120 Estados participantes en la “Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional”. La Corte es una institución judicial permanente independiente, facultada para ejercer su competencia sobre los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión una vez que se haya definido oficialmente). La Corte se compone de cuatro órganos: la Presidencia, las Salas (integradas por una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares), la Fiscalía y la Secretaría. En el desempeño de sus funciones, los órganos de la Corte se basan en el marco establecido por el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y otros instrumentos pertinentes.

La sede de la Corte se estableció en La Haya (Países Bajos), de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Roma. La Corte estableció también siete oficinas exteriores para sus operaciones sobre el terreno. Estas oficinas se encuentran en Uganda, la República Democrática del Congo (2), el Chad (2), la República Centroafricana y, desde diciembre de 2010, Kenya. Las dos oficinas de Chad sobre el terreno cerraron en junio y diciembre de 2011 respectivamente.

A los efectos del ejercicio económico de 2011, las consignaciones se dividieron en siete programas principales: Judicatura (Presidencia y Salas), Fiscalía, Secretaría, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) y Mecanismo de Supervisión Independiente. La composición y los objetivos de cada programa principal de la Corte son los siguientes:

a) *Presidencia*

i) La Presidencia, integrada por el Presidente y los Vicepresidentes primero y segundo;

ii) Garantizar la correcta administración de la Corte mediante la supervisión de la gestión, la coordinación y la cooperación;

iii) Supervisar y prestar apoyo a la realización de actuaciones imparciales, abiertas y eficaces y desempeñar todas las funciones judiciales exclusivas asignadas a la Presidencia;

iv) Conseguir una mejor comprensión y un mayor apoyo a nivel mundial del trabajo de la Corte y representarla a nivel internacional.

b) *Salas*

i) La Salas comprenden una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares; la Sección de Apelaciones está integrada por el Presidente y otros cuatro magistrados; la Sección de Primera Instancia está integrada por no menos de seis magistrados y la Sección de Cuestiones Preliminares está integrada por no menos de seis magistrados;

ii) Garantizar la realización de actuaciones imparciales, eficaces y abiertas, salvaguardando los derechos de todas las partes.

c) *Fiscalía*

i) La Fiscalía, que actúa de manera independiente como órgano separado de la Corte, es responsable de la investigación y el encauzamiento de los crímenes de la competencia de la Corte;

ii) Promover las actividades nacionales y la cooperación internacional para prevenir y sancionar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra;

iii) Crear un consenso universal en favor de los principios y propósitos del Estatuto de Roma.

d) *Secretaría*

i) Brindar servicios de apoyo judicial y administrativo eficientes, efectivos y de gran calidad a la Presidencia y las Salas, la Fiscalía, la defensa, las víctimas y los testigos;

ii) Gestión de la seguridad interna de la Corte;

iii) Aplicación de mecanismos de asistencia y salvaguardia de los derechos de las víctimas, los testigos y la defensa.

e) *Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes*

En su resolución ICC-ASP/2/Res.3, aprobada en septiembre de 2003, la Asamblea de los Estados Partes estableció la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, que comenzó a funcionar el 1 de enero de 2004. La Secretaría de la Asamblea proporciona a la Asamblea y su Mesa, la Comisión de Verificación de Poderes, el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Grupo Especial sobre el Crimen de Agresión y, por decisión explícita de la Asamblea, todo órgano subsidiario que la Asamblea pueda establecer, servicios sustantivos independientes y asistencia técnica y administrativa.

i) Organizar las conferencias de la Asamblea y las reuniones de sus órganos subsidiarios incluida la Mesa y el Comité de Presupuesto y Finanzas;

ii) Prestar asistencia a la Asamblea, incluida su Mesa y sus órganos subsidiarios, en todas las cuestiones relacionadas con su trabajo, con especial atención a la programación efectiva y el desarrollo de las reuniones y las consultas;

iii) Permitir a la Asamblea y sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de forma más eficaz suministrándoles servicios y apoyo de secretaría sustantivos de alta calidad, incluidos los servicios técnicos de secretaría.

f) *Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*

La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas administra el Fondo y presta apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Para más información sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, consúltense los estados financieros correspondientes a 2011.

g) *Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)*

En los anexos IV y V de su resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Asamblea de los Estados Partes decidió establecer una Oficina del Director del Proyecto integrada en el presupuesto por programas de la Corte para sufragar los costos del personal y otros gastos de funcionamiento relacionados con el Proyecto de los Locales Permanentes. La Oficina del Director del Proyecto funciona bajo la plena autoridad de la Asamblea de los Estados Partes, a la que informa y ante la que responde por a través del Comité de Supervisión. Para más información sobre el Proyecto de los Locales Permanentes, véase la nota 14 de los presentes estados financieros.

h) *Mecanismo de Supervisión Independiente*

Por su resolución ICC-ASP/8/Res.1, la Asamblea de los Estados Partes estableció el Mecanismo de Supervisión Independiente como programa principal. El Mecanismo de Supervisión Independiente está ubicado conjuntamente con la Oficina de Auditoría Interna en la sede de la Corte en La Haya, sin integrarse en esta Oficina ni subordinarse a ella. La competencia del Mecanismo de Supervisión Independiente, prevista en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, incluye las actividades de investigación, evaluación e inspección.

2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros

2.1 Los estados financieros de la Corte Penal Internacional se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, aprobado por la Asamblea de los Estados Partes en septiembre de 2002 en su primer período de sesiones,

y sus correspondientes enmiendas. Las cuentas de la CPI están en consonancia con las Normas contables del sistema de las Naciones Unidas. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros de la CPI.

2.2 *Contabilidad por fondo*: las cuentas de la organización se llevan de conformidad con la contabilidad por fondo. La Asamblea de los Estados Partes puede crear fondos separados para fines generales o específicos. El Secretario de la Corte puede abrir y cerrar cuentas especiales y fondos fiduciarios financiados enteramente por contribuciones voluntarias.

2.3 *Ejercicio económico*: el ejercicio económico de esta contabilidad es de un año civil.

2.4 *Método de contabilidad en valores devengados*: con excepción de las contribuciones voluntarias, definidas en el apartado b) del párrafo 2.16 que figura más adelante, los ingresos, los gastos, los activos y los pasivos se asientan según el método de contabilidad en valores devengados.

2.5 *Método de contabilidad al valor inicial*: las cuentas se preparan con arreglo al método de contabilidad al valor inicial y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones en los precios de los bienes y servicios.

2.6 *Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias*: las cuentas de la Organización se presentan en euros. Los saldos mantenidos en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha del estado financiero. Las transacciones en otras divisas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha de la transacción.

Las pérdidas y ganancias cambiarias se consideran del siguiente modo:

a) las pérdidas y las ganancias realizadas, resultantes de la compra de otras monedas, se registran como ingresos varios;

b) las pérdidas realizadas en las transacciones se reflejan en los gastos del programa principal;

c) las pérdidas y las ganancias no realizadas que resulten de la revaluación del efectivo y de otros activos y pasivos se registran como gastos y se ajustan en los presupuestos por programas correspondientes. Al final del año, una ganancia acumulativa neta se registra como otro ingreso mientras que una pérdida neta se prevé específicamente y se registra como gasto.

2.7 *El Fondo General* se estableció a los efectos de la contabilidad de los gastos de la Corte. Incluye las cuotas, los fondos aportados por las Naciones Unidas, las contribuciones voluntarias, los ingresos varios y los anticipos hechos con cargo al Fondo de Operaciones para cubrir gastos.

2.8 *El Fondo de Operaciones* fue establecido para que la Corte tenga un capital a fin de hacer frente a los problemas de liquidez a corto plazo en espera de recibir las cuotas pendientes. La Asamblea de los Estados Partes determina su monto para cada ejercicio económico; dicho monto se evalúa de acuerdo con la escala de cuotas convenida para las consignaciones de la Corte, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero.

2.9 *El Fondo para Contingencias*, por una cuantía máxima de 10 millones de euros, fue establecido por la Asamblea de los Estados Partes en septiembre de 2004, con efecto a partir del 1 de enero de 2005, para garantizar que la Corte pudiera sufragar:

a) los gastos relacionados con situaciones imprevistas a raíz de una decisión del Fiscal de abrir una nueva investigación; o

b) los gastos inevitables para actividades en situaciones ya existentes y que no hubieran podido preverse o no hubieran podido estimarse con exactitud en el momento de aprobarse el presupuesto; o

c) los gastos relacionados con una reunión imprevista de la Asamblea de los Estados Partes.

El nivel del Fondo para Contingencias lo determina la Asamblea de los Estados Partes y se financia con las cuotas o aplicando el superávit de caja, según determine la Asamblea de los Estados Partes.

En la resolución ICC-ASP/10/Res.4, la Asamblea de los Estados Partes recuerda las resoluciones ICC-ASP/3/Res.4, por la que se establece el Fondo para Contingencias en una cantidad de 10.000.000€ e ICC-AS/7/Res.4, por la que se solicita a la Mesa que considere opciones para reponer tanto el Fondo para Contingencias como el Fondo de Operaciones.

2.10 El Secretario establece y cierra *los fondos fiduciarios y las cuentas especiales*, de cuyo estado se informa a la Presidencia y, por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas, a la Asamblea de los Estados Partes. Estos fondos fiduciarios y cuentas especiales están financiados en su totalidad con contribuciones voluntarias de conformidad con las condiciones y acuerdos concertados con los donantes.

La Asamblea de los Estados Partes puede establecer cuentas de reserva y especiales financiadas íntegra o parcialmente por cuotas.

2.11 *El proyecto de los locales permanentes está financiado por:*

a) El Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, estado anfitrión, mediante un préstamo otorgado a la Corte por un importe máximo de 200 millones de euros amortizable en un período de 30 años a un tipo de interés del 2,5%, según estipula el anexo II a la resolución ICC-ASP/7/Res.1. Los intereses se pagarán anualmente a partir de la primera utilización del préstamo del Estado anfitrión. El reembolso del préstamo, que se efectuará mediante pagos anuales regulares, habrá de comenzar una vez que expiren los contratos de arrendamiento vigentes o futuros de los locales provisionales. En el caso de que el préstamo de 200 millones de euros no haya sido utilizado en su totalidad al final del proyecto, el Estado anfitrión reducirá la cuantía pendiente de reembolso en una cantidad correspondiente al 17,5%;

b) Las cuotas basadas en los principios establecidos en la resolución ICC-ASP/7/Res.1, anexo III aplicables al pago único de la participación estimada;

c) Las contribuciones voluntarias de los Gobiernos, organizaciones internacionales, individuos, empresas y otras entidades, de conformidad con el anexo VI de la resolución ICC-ASP/6/Res.1 aprobada por los Estados Partes y relativa al establecimiento de un fondo fiduciario para la construcción de locales permanentes; y

d) Otros recursos que la Asamblea de los Estados Partes decida asignar.

2.12 *Cuotas:*

a) De conformidad con el párrafo 5.2 del Reglamento Financiero, las consignaciones de créditos se prorratan entre los Estados Partes de conformidad con la escala de cuotas adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario, ajustada de manera que se tengan en cuenta las diferencias entre el número de miembros de las Naciones Unidas y la Corte;

b) De conformidad con el párrafo 5.8 del Reglamento Financiero, el importe de los pagos efectuados por un Estado Parte será acreditado primero a su favor en el Fondo de Operaciones y luego deducido de las cantidades que adeude en concepto de cuotas al Fondo General y al Fondo para Contingencias, en el orden en que le hayan sido asignadas;

c) Las cuotas pagadas en otras monedas se convertirán a euros al tipo de cambio vigente en la fecha del pago;

d) Los nuevos Estados Partes en el Estatuto de Roma pagarán una cuota para el año en que sean admitidos como tales y aportarán la parte que les corresponda al Fondo de Operaciones y al presupuesto ordinario, de conformidad con el párrafo 5.10 del Reglamento Financiero.

2.13 *El superávit adeudado a los Estados Partes para un ejercicio económico dado es consecuencia de:*

a) los saldos no comprometidos de las consignaciones;

b) los ahorros en las obligaciones de los ejercicios anteriores o la cancelación de las mismas;

c) las cuotas resultantes de la admisión de nuevos Estados Partes;

d) las revisiones de la escala de cuotas que se realicen durante el ejercicio económico; y

e) los ingresos varios definidos en el apartado e) del párrafo 2.16 *infra*.

A no ser que la Asamblea de los Estados Partes determine otra cosa, el superávit al final del ejercicio económico, después de deducir las cuotas pendientes de pago correspondientes a ese ejercicio económico, se prorratea entre los Estados Partes en proporción a la escala de cuotas aplicable al ejercicio económico al que se refiera. El 1 de enero del año siguiente a aquel en que se concluya la comprobación de las cuentas del ejercicio económico, la suma del superávit que corresponda a cada Estado Parte le será reintegrada si ha pagado íntegramente sus cuotas correspondientes a ese ejercicio económico. En tales casos el crédito se usa para liquidar, total o parcialmente, las contribuciones adeudadas al Fondo de Operaciones y las cuotas adeudadas por el año civil siguiente al ejercicio económico al que se refiere el superávit.

2.14 *Reserva para cuotas pendientes de pago*: una reserva por el monto de las cuotas pendientes de pago correspondientes a períodos económicos anteriores figura en el estado de cuentas como una deducción del superávit acumulado.

2.15 *Cuotas recibidas por anticipado*: las cuotas recibidas por anticipado figuran en el estado de cuentas como un pasivo. Las cuotas recibidas por anticipado se aplican al ejercicio económico siguiente, primero en relación con anticipos que se deban al Fondo de Operaciones y después en relación con las cuotas.

2.16 *Ingresos*: los ingresos de la organización están integrados por:

- a) las cuotas: a los efectos de los estados financieros, cuando las cuotas de los Estados Partes correspondientes al presupuesto por programas aprobado hayan recibido la aprobación de la Asamblea de los Estados Partes, se asentarán como ingresos;
- b) las contribuciones voluntarias: se asientan como ingresos en función de un compromiso escrito de pagar las contribuciones monetarias durante el ejercicio económico en curso, salvo cuando no exista una promesa de contribución. Para estos fondos los ingresos se registran en el momento en que se reciben realmente las contribuciones de los donantes;
- c) las contribuciones al Proyecto de los Locales Permanentes recibidas en forma de pagos únicos se registran como ingresos en el momento en el que se reciben las contribuciones reales de los Estados Partes;
- d) los fondos suministrados por las Naciones Unidas de conformidad con el apartado b) del artículo 115 del Estatuto de Roma; y
- e) los ingresos varios, que incluyen:
 - i) los reembolsos de los gastos reales en que se haya incurrido en los ejercicios económicos anteriores;
 - ii) la renta en concepto de intereses: incluye todos los intereses devengados por los depósitos en cuentas bancarias remuneradas y depósitos a plazo;
 - iii) los ingresos derivados de las inversiones del Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias;
 - iv) al final del ejercicio económico, el balance positivo neto de la cuenta de pérdidas o ganancias cambiarias al igual que la reevaluación o la devaluación de las monedas se acredita en ingresos varios. Un saldo negativo neto se imputa a la cuenta de gastos pertinentes;
 - v) las ganancias resultantes de la venta de bienes; y
 - vi) las contribuciones voluntarias cuyo destino no haya sido especificado.

2.17 *Gastos*:

- a) Los gastos se incurren con cargo a una nota de habilitación de fondos de conformidad con la regla 104.1 del Reglamento Financiero. El total de gastos consignado incluye los desembolsos y las obligaciones por liquidar;
- b) los gastos en que se incurra por concepto de bienes no fungibles se cargarán al presupuesto del ejercicio en que hayan sido adquiridos pero no capitalizados. Se contabilizan las existencias de estos bienes no fungibles al costo inicial; y
- c) las obligaciones correspondientes a futuros ejercicios económicos se imputan a una cuenta de cargos diferidos, de conformidad con la regla 111.7 del Reglamento Financiero.

2.18 *Obligaciones por liquidar*: son compromisos asumidos pero no desembolsados durante el ejercicio económico. Las obligaciones se basan en un contrato, acuerdo, orden de compra u otro tipo de compromiso, de carácter formal, o en un pasivo reconocido por la Corte. Las obligaciones para el ejercicio en curso siguen siendo válidas durante 12 meses después de finalizar el ejercicio económico al que se refieren.

2.19 *Consignación para hacer frente a las obligaciones en concepto de pensiones de los magistrados*:

En su séptimo período de sesiones, celebrado del 9 al 13 de octubre de 2006, el Comité de Presupuesto y Finanzas recomendó que la Corte aceptara la oferta de Allianz/NL de hacerse cargo del plan de pensiones de los magistrados. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité durante su quinto período de sesiones (véase el párrafo 31 de la página 16 del documento ICC-ASP/5/32). Se designó a Allianz para que administrara el plan de pensiones de los magistrados y la fecha de inicio del contrato es el 31 de diciembre de 2008.

En 2011, la CPI pagó a Allianz una prima anual de 2.069.293€. Se cuenta con un sistema definido de prestaciones que ofrece a sus miembros las siguientes prestaciones: una determinada pensión de jubilación para los magistrados tras un período de nueve años de servicio (se prorratea en el caso de que no se hayan cumplido los nueve años); una pensión del cónyuge superviviente del 50% de la pensión del magistrado y una pensión por concepto de invalidez para los magistrados de 65 años y menos.

2.20 *El efectivo y depósitos a plazo* incluyen los fondos depositados en cuentas corrientes, cuentas bancarias remuneradas y depósitos a plazo con vencimiento inferior a tres meses.

2.21 *Ingresos diferidos*, que incluyen las contribuciones prometidas para los ejercicios económicos futuros y otros ingresos recibidos pero aún no contabilizados.

2.22 *Los gastos prepagados comprenden*: la parte del anticipo del subsidio de educación que se supone que corresponde al curso académico completado en la fecha del estado financiero, y que se asienta como gasto prepagado a efectos únicamente del estado de cuentas. El monto total del anticipo se mantiene en las cuentas por cobrar de los funcionarios y miembros de elección de la Corte hasta que se presentan las pruebas que justifican el derecho a dicha prestación, y entonces se imputa a la cuenta del presupuesto y se salda el anticipo.

Los métodos siguientes de estimación de las obligaciones se ajustan a las Normas Internacionales sobre las prestaciones de los empleados, cuyo principio básico es que el costo de las prestaciones debe ser asentado en el período en que el funcionario adquiere el derecho a percibir las y no cuando se pagan o son pagaderas.

2.23 *Obligaciones en concepto de primas de repatriación*: los funcionarios de contratación internacional que cesan en el servicio tienen derecho a una prima de repatriación si han prestado servicios durante por lo menos un año. De la misma forma, los magistrados tienen derecho a recibir una prima de reinstalación tras cinco años de servicio, una vez terminado su servicio.

2.24 *Licencia anual no utilizada*: la Corte asentó los costos de las licencias anuales no utilizadas por los empleados de la Corte.

2.25 De conformidad con las normas contables de la Corte respecto al asentamiento de pasivos de los empleados por fin de servicio, la totalidad de los pasivos se asienta al final del ejercicio económico.

2.26 El *pasivo contingente*, si lo hay, se indica en las notas a los estados financieros.

2.27 *Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU)*: de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes ICC-ASP/1/Decision 3 y la resolución 58/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 23 de diciembre de 2003, la Corte pasó a ser una organización miembro de la Caja con efecto a partir del 1 de enero de 2004. La CCPPNU ofrece al personal de la CPI prestaciones en concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otras prestaciones conexas.

La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado. La obligación financiera de la Organización con respecto a la Caja consiste en su contribución obligatoria a la tasa establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 15,8 por ciento de la remuneración pensionable, junto con una participación en todo pago para enjugar un déficit actuarial en virtud del artículo 26 del Reglamento de la Caja. Esos pagos para enjugar un déficit sólo deben pagarse siempre y cuando la Asamblea de las Naciones Unidas haya invocado esa disposición del artículo 26, por haberse determinado que existe la necesidad de pagos para enjugar un déficit basada en una apreciación de la suficiencia actuarial de la Caja en la fecha de evaluación. Cuando se redactó este informe la Asamblea General de las Naciones Unidas no había invocado esta disposición.

3. La Corte Penal Internacional (estados I a IV)

3.1 *El Estado I* corresponde a los ingresos, los gastos y las variaciones en las reservas y los saldos de fondos durante el ejercicio económico. Incluye el superávit o el déficit de los ingresos con respecto a los gastos para el ejercicio en curso así como los ajustes de ingresos o gastos correspondientes al ejercicio anterior.

3.2 *El Estado II* refleja el estado de los activos, pasivos, saldos de las reservas y los fondos al 31 de diciembre de 2011. De los activos se excluyó el valor de los bienes no fungibles (véase la nota 6).

3.3 *El Estado III* es el estado resumido de la corriente de efectivo preparado mediante el método indirecto.

3.4 *El Estado IV* presenta los gastos con cargo a las consignaciones aprobadas para el ejercicio económico.

4. Fondo General, Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias

4.1 *Cuotas*: la Asamblea de los Estados Partes, en su resolución ICC-ASP/8/Res.7, aprobó la financiación de las consignaciones de créditos de la Corte para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 por un total de 103.607.900€. Al 31 de diciembre de 2011, eran 118 los Estados Partes en el Estatuto de Roma.

4.2 *Renta en concepto de intereses*: la suma de 484.306€ representa los intereses devengados por las cuentas bancarias de la Corte para el Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias.

4.3 *Ingresos varios*: los ingresos varios totales por valor de 382.116€ se desglosan como sigue:

Cuadro 1: Detalles de los ingresos varios (en euros)

| <i>Ingresos varios</i> | <i>Monto (euros)</i> |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Reembolso de gastos incurridos en ejercicios económicos anteriores | 382.116 |
| Ingresos varios | - |
| Total | 382.116 |

4.4 *Gastos*: el importe total de los gastos, 107.926.000€, incluye el total de los desembolsos por valor de 100.198.000€, las obligaciones pendientes por valor de 5.536.000€, y los devengos y provisiones por valor de 2.192.000€. La totalidad de los gastos consiste en 102.810.000€ cargados en el Fondo General (detallado en el cuadro 2 *infra*) y 5.115.000€ cargados en el Fondo para Contingencias (detallado en el cuadro 3 *infra*).

Cuadro 2: Detalle de los gastos (en euros) del presupuesto por programas aprobado

| <i>Categoría de los gastos</i> | <i>Monto de las consignaciones</i> | <i>Desembolsos</i> | <i>Obligaciones por liquidar</i> | <i>Devengos y provisiones a)</i> | <i>Gastos totales</i> |
|------------------------------------|------------------------------------|--------------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| Sueldos y otros gastos de personal | 76.836.300 | 74.557.859 | 682.887 | 1.603.414 | 76.844.160 |

| <i>Categoría de los gastos</i> | <i>Monto de las consignaciones</i> | <i>Desembolsos</i> | <i>Obligaciones por liquidar</i> | <i>Devengos y provisiones a)</i> | <i>Gastos totales</i> |
|---------------------------------------|------------------------------------|--------------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| Gastos de viaje y atenciones sociales | 4.658.800 | 3.474.156 | 664.055 | - | 4.138.211 |
| Servicios por contrata | 7.178.000 | 7.183.561 | 1.597.156 | - | 8.780.717 |
| Gastos de funcionamiento | 12.644.000 | 8.615.217 | 1.892.983 | 589.000 | 11.097.200 |
| Adquisiciones | 2.290.900 | 1.762.922 | 187.172 | - | 1.950.094 |
| Total | 103.608.000 | 95.593.715 | 5.024.253 | 2.192.414 | 102.810.382 |

Cuadro 3: Detalles de los gastos (en euros) del Fondo para Contingencias

| <i>Categoría de los gastos</i> | <i>Monto de las consignaciones</i> | <i>Desembolsos</i> | <i>Obligaciones por liquidar</i> | <i>Devengos y provisiones</i> | <i>Gastos totales</i> |
|---------------------------------------|------------------------------------|--------------------|----------------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Sueldos y otros gastos de personal | 5.078.000 | 2.632.516 | 105.939 | - | 2.738.455 |
| Gastos de viaje y atenciones sociales | 599.000 | 240.199 | 79.411 | - | 319.610 |
| Servicios por contrata | 1.482.000 | 936.706 | 219.778 | - | 1.156.484 |
| Gastos de funcionamiento | 492.000 | 275.905 | 58.672 | - | 334.577 |
| Adquisiciones | 893.000 | 518.599 | 47.603 | - | 566.202 |
| Total | 8.544.000 | 4.603.925 | 511.403 | - | 5.115.328 |
| Total general | | 100.197.640 | 5.535.656 | 2.192.414 | 107.925.710 |

Gastos de pensión: la prima de 2011 se pagó a Allianz y se registró como desembolso por valor de 2.069.293€.

4.5 *Cantidades devengadas*

a) *Cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación:* La obligación de pagar primas de repatriación se ha dividido en la cantidad devengada por concepto de prima de repatriación por valor de 5.219.439€ y la obligación para primas de repatriación por valor de 288.725€, consignada como otras cuentas por pagar. La distinción estriba en que la obligación para primas de repatriación se refiere a las cantidades debidas a partir del 31 de diciembre de 2011 a los funcionarios que ya han cesado en el servicio en la Corte, y respecto de los cuales, por tanto, dichas cantidades son pagaderas. Las cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación se refieren a las cantidades devengadas al 31 de diciembre de 2011 por los funcionarios con derecho a percibir las pero que no son pagaderas al 31 de diciembre, ya que dichos funcionarios siguen en servicio en la Corte. La cantidad con cargo al presupuesto en 2011 en relación con las cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación ascendió a 676.866€.

b) *Licencia anual no utilizada:* A 31 de diciembre de 2011, la licencia anual no utilizada es de 4.914.664€ para la totalidad del personal de la Corte. Estos costos relativos a la licencia anual no disfrutada de 2011 se consignan como un gasto de 850.038€ en estado de ingresos de 2011.

4.6 *Provisiones*

a) *Provisiones para causas ante la OIT:*

En 2010, ex funcionarios de la Corte presentaron cinco reclamaciones ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. En tres de las cinco reclamaciones se falló a favor de la Corte y las provisiones fueron revocadas y asentadas como ingresos varios en las cuentas de 2011. Dos reclamaciones seguían pendientes a 31 de diciembre de 2011 y una de ellas se pagó parcialmente al funcionario en 2012.

b) *Provisiones para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos de América:*

A tenor de la práctica y de los principios fundamentales de la función pública internacional y de acuerdo con la decisión del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional

del Trabajo, todos los funcionarios de la Corte están exentos de impuestos sobre los sueldos, emolumentos y otras prestaciones que les abone la Corte. La obligación fiscal calculada asciende a 76.510€ para el año 2011 respecto de 8 contribuyentes de los Estados Unidos, incluidos en la nómina de la Corte durante este período.

c) *Provisión para deudas dudosas:*

En otras cuentas por cobrar, basándose en una decisión judicial de 20 de octubre de 2010 (Sala de Primera Instancia III, número ICC-01/05-01/08-568), la Corte adelantó una cantidad de 574.114€ para costos legales a fin de cubrir la representación jurídica de un acusado en 2011 cuyos activos habían sido congelados. En 2011, se había recuperado el equivalente a 68.852€ de los activos congelados. Se ha cargado la cantidad de 505.000€ a los costos de asistencia letrada pues no es seguro que se recupere dicha cantidad.

La Corte sufragó 84.000€ del IVA por cobrar del Gobierno de Uganda, cuya recuperación es incierta.

La Corte no concede provisiones por cuotas dudosas, aunque en el artículo 112 del Estatuto de Roma se estipula que un Estado Parte que esté atrasado en el pago de sus cuotas durante más de dos años completos, no tendrá voto en la Asamblea de los Estados Partes. La Asamblea puede, no obstante, permitir que dicho Estado Parte vote en la Asamblea y en la Mesa si se ha demostrado que el impago se debe a condiciones ajenas a la voluntad del Estado Parte.

4.7 *Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores:* los desembolsos reales en 2011 correspondientes a los 5.722.544€ asignados a las obligaciones de períodos anteriores alcanzaron la suma de 4.108.546€, resultando en ahorros o cancelaciones de obligaciones por un importe de 1.613.997€.

4.8 *Créditos a los Estados Partes:* el superávit efectivo de 2.825.707€ desde 2009 disponible para los Estados Partes se ha prorrateado de acuerdo con sus respectivas evaluaciones para ese ejercicio económico. Se devolvió a los Estados Partes la suma de 2.267€ de este superávit de efectivo y el saldo de 2.823.440€ se acreditó a las cuotas por cobrar y se incluyó en la totalidad de cobros durante 2011 (cuadro 1).

4.9 *Fondo de Operaciones:* la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/9/Res.4 estableció el Fondo de Operaciones para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 por un monto de 7.405.983€, es decir, el mismo monto que el correspondiente al ejercicio económico anterior.

4.10 *Cuotas por cobrar:* el saldo pendiente de las cuotas por valor de 2.791.603€ comprende 405.982€ adeudados por ejercicios económicos anteriores y 2.385.621€ adeudados por 2011 (cuadro 1). Las cuotas recibidas por los Estados Partes que exceden las cantidades adeudadas en concepto de cuotas, por un monto de 488.245€ se asientan como cuotas recibidas por adelantado (véase la nota 4.15 *infra*).

4.11 *Otras contribuciones por cobrar* se refieren a los saldos pendientes adeudados al Fondo de Operaciones de 9.026€ a 31 de diciembre de 2011 (cuadros 2 y 3).

4.12 *Saldo por cobrar entre los fondos* por valor de 130.793€ en el Fondo General provenientes de los otros fondos fiduciarios.

4.13 *Otras cuentas por cobrar* suman un total de 1.998.485€, que se desglosan en el cuadro 4 *infra*.

Cuadro 4: Detalles de otras cuentas por cobrar (en euros)

| <i>Cuentas por cobrar</i> | <i>Monto en 2011</i> | <i>Monto en 2010</i> |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Gobiernos (impuestos sobre el valor añadido) a) | 377.798 | 924.005 |
| Personal | 194.068 | 384.967 |
| Proveedores | 7.081 | 31.732 |
| Intereses devengados | 144.883 | 111.754 |
| Anticipos para viajes (distintos de los anticipos en efectivo) b) | 537.729 | 671.505 |

| <i>Cuentas por cobrar</i> | <i>Monto en 2011</i> | <i>Monto en 2010</i> |
|---------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Anticipos a los proveedores para gastos de viaje c) | 633.605 | 766.427 |
| Otros d) | 103.321 | 102.048 |
| Pagos aplazados del Tribunal Especial para Sierra Leona | - | 97.166 |
| Total | 1.998.485 | 3.089.604 |

a) El impuesto sobre el valor añadido de 377.798€ registrado en las cuentas como pendiente de cobro del Gobierno en concepto de impuesto sobre el valor añadido (IVA) pagado sobre bienes y servicios ya no incluye los 300.745€ que representa el IVA sobre las adquisiciones en Uganda. Este monto queda aún pendiente de cobro por parte del Gobierno de Uganda pero la Corte no ha podido recuperarlo a fecha de hoy. La ley por la que se concede la exención del pago del IVA a la Corte en Uganda se firmó el 18 de octubre de 2008 y entró en vigor el 1 de julio de 2008. Se ha tratado de obtener el reembolso retroactivo del IVA aduciendo que la Corte estaba en su derecho a que se le reconociera la exención del IVA desde el inicio de sus operaciones en Uganda y que los retrasos en el reconocimiento oficial de esa situación no fueron imputables a la Corte. El hecho no obstante de que hasta la fecha no se haya conseguido ningún reembolso ha llevado a la conclusión de que no se trata ya de unas cuentas por cobrar.

b) *Anticipos para viajes (distintos de los anticipos en efectivo)*: representan los anticipos para viajes respecto a los cuales los viajeros no habían presentado solicitudes de reembolso de gastos de viaje. Dichos anticipos para viajes no incluyen los pagados en efectivo. Los anticipos en efectivo se contabilizan como cantidades por cobrar de los viajeros y se incluyen en las sumas totales de las cantidades por cobrar correspondientes a “personal”, “proveedores” u “otros”.

c) *Anticipos a los proveedores para gastos de viajes*: representan las cantidades abonadas a los proveedores para gastos de viaje tales como pasajes y envíos, respecto a los cuales los viajeros no habían presentado solicitudes de reembolso para su contabilización como gastos al 31 de diciembre de 2011.

d) *En otras cuentas por cobrar* se incluyen 505.000€ relacionados con los costos de defensa de un acusado. De resultados de una decisión judicial de 20 de octubre de 2010 (Sala de Primera Instancia III, número ICC-01/05-01/08-568) la Corte adelantó la cantidad de 574.000€ para sufragar la representación letrada de una persona acusada cuyos bienes habían sido confiscados. Es dudoso que se pueda recuperar la totalidad de esa suma cuando la Corte solicite la liberación de esos bienes, a razón por la cual se ha consignado en 2011 una provisión de 505.000€ para deudas dudosas. En 2011 se recuperó el equivalente a 68.852€ de bienes confiscados.

4.14 *Anticipo de los subsidios de educación*: los gastos prepagados de 1.043.502€ correspondientes a los subsidios de educación para los cursos académicos que finalizaron el 31 de diciembre de 2011 y 2012.

4.15 *Contribuciones o pagos recibidos por adelantado*: se recibieron 488.245€ de los Estados Partes, que se destinarán al próximo ejercicio económico. Esta cifra incluye:

a) 65.749€ recibidos de los Estados Partes por adelantado en concepto de cuotas correspondientes a 2011 (cuadro 1);

b) 422.496€ que representan contribuciones recibidas en exceso de las cuotas correspondientes a 2011 de resultados de las cuotas asignadas a los nuevos Estados Partes, de pagos excesivos o de la distribución del flujo de efectivo de 2009 (cuadro 1).

4.16 *Otras cuentas por pagar* por un total de 2.980.400€ se detallan en el cuadro 5 *infra*.

Cuadro 5: Detalles de otras cuentas por pagar (en euros)

| <i>Cuentas por pagar</i> | <i>2011</i> | <i>2010</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Personal | 172.396 | 340.448 |
| Proveedores c) | 1.810.760 | 2.004.677 |
| Pago diferido del Tribunal Especial para Sierra Leona | 85.469 | Consulte 4.13 e) |
| Obligaciones en concepto de primas de repatriación a) | 288.725 | 368.914 |
| Otros c) | 623.050 | 218.817 |
| Intereses devengados (préstamo del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos) b) | - | 17.373 |
| Total | 2.980.400 | 2.950.229 |

a) *Obligaciones en concepto de primas de repatriación*: La obligación de pagar primas de repatriación se ha dividido en la cantidad devengada por concepto de prima de repatriación, por valor de 5.219.439€, y la obligación para primas de repatriación por valor de 288.725€, consignada como otras cuentas por pagar. La distinción estriba en que la obligación para primas de repatriación se refiere a las cantidades debidas a partir del 31 de diciembre de 2011 a los funcionarios que han cesado en el servicio en la Corte y respecto de los cuales, por tanto, dichas cantidades son pagaderas. Las cantidades devengadas por concepto de prima de repatriación se refieren a las

cantidades devengadas al 31 de diciembre de 2011 por funcionarios con derecho a percibir las que no son pagaderas al 31 de diciembre, ya que dichos funcionarios siguen en servicio en la Corte.

b) *Intereses devengados*: el préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes no se utilizó en 2011 y por lo tanto no hay intereses devengados. La amortización del préstamo, mediante cuotas anuales, comenzará tras la expiración de los arrendamientos existentes o futuros de los locales provisionales. Para más información sobre el Proyecto de los Locales Permanentes, véase la nota 14 del presente informe.

c) *Proveedores y otras cuentas por pagar*: Sobre la base del principio de la contabilidad de cantidades devengadas, todas las facturas de fechas anteriores al 31 de diciembre de 2011 representan cantidades por pagar de la Corte y se asentaron en el sistema de contabilidad de 2011, estas facturas se pagaron en enero y en febrero de 2012.

d) *Pago aplazado del Tribunal Especial para Sierra Leona*: el 29 de marzo de 2006 la Corte recibió la petición del presidente del Tribunal Especial para Sierra Leona (Tribunal Especial) de que proporcionara asistencia temporal para la prestación de servicios de detención y salas de audiencia y de que prestara su apoyo a la vista del juicio de Charles Taylor. Tras consultas con la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes, la Corte acordó facilitar esos servicios a condición de que se pagaran en su totalidad antes de su prestación. Sobre la base de esa decisión, la Corte y el Tribunal Especial firmaron un memorando de entendimiento el 13 de abril de 2006 relativo a los arreglos administrativos entre ambos. La suma de 85.469€ corresponde al anticipo recibido al 31 de diciembre de 2011 del Tribunal Especial, deducidos los gastos en que había incurrido dicho Tribunal al 31 de diciembre de 2011.

4.17 *Fondo para Contingencias*: la cantidad de 9.168.567€, que representa el superávit de efectivo para los ejercicios económicos de 2002-2003, se ha acreditado para establecer el Fondo para Contingencias de acuerdo con la resolución ICC-ASP/ICC/Res.4 b). En 2010, el Fondo para Contingencias se redujo por un déficit de ingresos sobre gastos de 412.000€. En 2011, 4.318.276€ se cargaron al Fondo para Contingencias, representando un exceso de gastos en comparación con las contribuciones aprobadas (estado IV). El fondo se repondrá de acuerdo con la resolución ICC-ASP/10/Res.4 de la Asamblea de los Estados Partes con 2.561.709€ a fin de alcanzar el nivel umbral de siete millones de euros.

| | |
|---------------------------------------------|------------------|
| Saldo a 1 de enero de 2011 (montos en euro) | 8.756.567 |
| Cargos en el Fondo para Contingencias | (4.318.276) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2011 | 4.438.291 |

4.18 *Reserva para cuotas pendientes*: del superávit acumulado se deduce la suma de 405.982€, que representa las cuotas pendientes de ejercicios económicos anteriores (cuadro 1), para obtener el superávit de efectivo correspondiente a 2010 para su distribución a los Estados Partes (cuadro 4).

5. Fondos fiduciarios

5.1 *La descripción y los objetivos* de los diferentes Fondos Fiduciarios pueden verse en los cuadros 6 y 7:

El programa de pasantías y profesionales visitantes presta apoyo a los pasantes y profesionales visitantes de la Judicatura, la Fiscalía y la Secretaría de la Corte. El programa se desarrolla desde abril hasta marzo durante un período de dos años. A partir del 1 de abril de 2010 el nombre completo del programa de pasantías y profesionales visitantes es “Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional mediante el refuerzo del principio de complementariedad y universalidad y la construcción de una defensa de calidad elevada”.

El seminario de abogados de la defensa, gestionado por la Secretaría, tiene por objeto financiar las consultas entre la Corte y los profesionales del derecho representados por los abogados sobre la lista de abogados de la Corte.

Estos dos fondos fiduciarios son parte de los contratos con la Comisión Europea y sus cifras se presentan conjuntamente.

El programa para los países menos adelantados es ejecutado por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y sufragará los gastos de viaje relativos a la participación de representantes de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes. Es un programa de carácter continuado.

El seminario regional de Yaundé está gestionado por la Secretaría de la Asamblea y tiene por objeto prestar apoyo a la organización de seminarios locales para expertos locales,

incluidos jueces, abogados, políticos y organizaciones no gubernamentales, a fin de promover el conocimiento de la Corte en todo el mundo.

El seminario regional de Túnez fue organizado por la Corte en septiembre de 2011 a fin de proporcionar capacitación interactiva sobre el Estatuto de Roma a los principales profesionales letrados de los países del Magreb y de algunos países de Medio Oriente (Egipto, Jordania, Líbano y Siria) con vistas a mejorar la cooperación de los Estados con la Corte. Este seminario es parte de una serie de seminarios regionales. El primero se celebró en Dakar (Senegal) en diciembre de 2009 y el segundo en Yaundé (Camerún) en octubre de 2010.

El seminario conjunto con la Unión Africana en Etiopía fue gestionado por tres órganos a fin de mejorar el conocimiento de los participantes en los aspectos técnicos del Estatuto de Roma y la labor de la Corte. El seminario tuvo lugar en Adís Abeba en julio de 2011. Los participantes fueron personal de la Comisión de la Unión Africana, consultores legales de delegaciones de Estados africanos en la Unión Africana, el coordinador del grupo de Estados de África que son partes en las Naciones Unidas, oficiales de la CPI y donantes que contribuyeron al seminario.

El proyecto de instrumentos jurídicos está gestionado por la Fiscalía y tiene por objeto facilitar y coordinar la introducción, aplicación y uso de instrumentos jurídicos, en particular la matriz de causas, por usuarios ajenos a la Corte.

El Fondo Fiduciario General se utiliza para que la Dependencia de Víctimas y Testigos organice un seminario de un día de duración sobre la protección en noviembre de 2010.

El Fondo Especial para Reubicaciones tiene por objeto asistir a los Estados que desean concertar acuerdos de reubicación con la Corte pero no tienen la capacidad de hacerlo, aportando a tal efecto soluciones neutrales desde el punto de vista del costo, destinadas a aumentar el número de reubicaciones efectivas y construir capacidad local para proteger a los testigos. Este Fondo Especial se beneficiará de las donaciones voluntarias de los Estados Partes que lo deseen.

El sistema de financiación de las visitas de los familiares a los detenidos indigentes fue establecido en el marco de la Secretaría por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/8/Res.4. El objeto es financiar las visitas de los familiares a los detenidos indigentes enteramente a través de donaciones voluntarias de contribuciones de los Estados Partes, otros Estados, organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil o los particulares.

5.2 *Contribuciones voluntarias:* se recibieron o prometieron contribuciones por un importe de 2.697.237€ para proyectos de 2011.

5.3 *Ingresos por concepto de intereses:* la suma de 15.484€ representa los intereses devengados por la cuenta bancaria de la Corte para los Fondos Fiduciarios.

5.4 *Gastos:* la suma total de 1.652.980€ corresponde a unos desembolsos totales de 1.551.630€, obligaciones pendientes por un valor de 100.908€ y una prima de repatriación de 442€.

5.5 *Reembolsos a los donantes:* se reembolsó a los donantes la suma de 28.183€, que representa el monto en exceso de las necesidades correspondientes a los proyectos específicos completados (cuadros 6 y 7).

5.6 *Otras cuentas por cobrar:* la cifra de 3.432€ es el interés devengado pero no percibido correspondiente a la cuenta bancaria de los Fondos Fiduciarios.

5.7 *Contribuciones o pagos recibidos por adelantado:* la Corte recibió contribuciones voluntarias por un valor total de 199.694€ para proyectos que se habían de iniciar con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 (cuadro 6).

5.8 *Saldo por pagar entre los fondos:* a 31 de diciembre de 2011 el saldo por pagar entre el Fondo Fiduciario y el Fondo General representaba 152.350€.

6. Bienes no fungibles

6.1 En el cuadro 5 que figura a continuación se presenta un resumen de los bienes no fungibles, con su costo inicial, a 31 de diciembre de 2011. De conformidad con la práctica

contable de la Corte, los bienes no fungibles no se incluyen en los activos fijos de la organización sino que se imputan directamente al presupuesto en el momento de su adquisición.

Cuadro 5: Resumen de los bienes no fungibles (en euros)

| <i>Categoría de gestión de activos</i> | <i>Saldo inicial al 1 de enero de 2011</i> | <i>Adquisiciones/ ajustes</i> | <i>Artículos amortizados^{a/}</i> | <i>Saldo final al 31 de diciembre de 2011</i> |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Equipo de información, tecnología y comunicaciones | 7.774.476 | 924.523 | 412.913 | 8.286.086 |
| Equipo de seguridad | 798.784 | 22.582 | - | 821.366 |
| Equipo para servicios generales | 1.102.201 | 37.897 | 33.432 | 1.106.666 |
| Equipo para vehículos y transporte | 864.543 | 144.370 | 29.054 | 979.859 |
| Equipo de la Fiscalía | 1.422.473 | 24.712 | 45.255 | 1.401.930 |
| Otros equipos | 1.538.884 | 90.252 | 32.854 | 1.596.282 |
| Salas de audiencia y Sala de Cuestiones Preliminares* | 1.362.918 | - | - | 1.362.918 |
| Total | 14.864.279 | 1.244.336 | 553.508 | 15.555.107 |

* Salas de audiencia y Sala de Cuestiones Preliminares: los elementos correspondientes a las salas de audiencia constituyen parte integrante de la instalación.

Además de lo que antecede, la contabilidad de la Corte incluye los siguientes bienes no fungibles adquiridos con cargo a contribuciones voluntarias:

Cuadro 6: Resumen de bienes no fungibles financiados por otras fuentes (en euros)

| <i>Categoría de gestión de activos</i> | <i>Saldo inicial al 1 de enero de 2011</i> | <i>Bienes amortizados^{a/}</i> | <i>Saldo final al 31 de diciembre de 2011</i> |
|----------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Presupuesto anticipado del equipo | 9.622 | 1.202 | 8.420 |
| Donaciones a la Corte | 283.375 | 11.217 | 272.158 |
| Total | 292.997 | 12.419 | 280.578 |

^{a/} En 2011 se amortizaron bienes por un valor total de 565.927€.

7. Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

7.1 Además de las partidas amortizadas durante 2011, según se indica en el punto 6.1, se amortizó la suma total de 18.596€ como cuentas por cobrar atrasadas e irrecuperables.

8. Pagos a título graciable

8.1 La Corte efectuó un pago a título graciable de 12.541€ durante el ejercicio económico.

9. Personal proporcionado gratuitamente

9.1 Durante el ejercicio económico, no se dispuso de personal proporcionado gratuitamente.

10. Pasivo contingente

10.1 En 2011 se individualizaron dos casos potenciales en que funcionarios de la Corte podrían apelar al Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.

11. Lesiones en acto de servicio

11.1 La Corte concertó un acuerdo con una compañía de seguros para ofrecer cobertura respecto de lesiones en acto de servicio que puedan sufrir los magistrados, consultores funcionarios y personal temporario de la Corte. La prima del seguro, calculada como un

porcentaje de la remuneración pensionable para los funcionarios y un porcentaje similar para los magistrados, consultores y personal temporario, se imputa al presupuesto de la organización y se asienta en las cuentas bajo gastos. La prima total que se pagó en 2011 en concepto de este seguro ascendió a 989.110€.

12. Contribuciones en especie

12.1 A continuación figuran las contribuciones en especie sustanciales (con valores superiores a 25.000€) recibidas por la Corte durante el ejercicio económico:

a) Como se informaba en los estados financieros correspondientes a ejercicios económicos anteriores, la Corte continúa recibiendo las siguientes contribuciones del Estado anfitrión:

i) los locales de la Corte, exentos de alquiler, por un período de 10 años a partir del 1 de julio de 2002;

ii) los costos relacionados con los locales provisionales de la Corte hasta un máximo de 33 millones de euros, comprendidos los costos de construcción de una sala de audiencias.

b) En 2011 la Corte contrató a personal temporal a título gratuito como recibo de servicios en especie, representando un valor de 530.000€.

13. Contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

13.1 En su resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes creó el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte, así como de sus familias.

En el anexo de la resolución mencionada, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección que se encarga de la gestión del Fondo Fiduciario, y decidió que el Secretario de la Corte se encargaría de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección en el desempeño de sus funciones, y que además asistiría con voz consultiva a las reuniones del Consejo.

En 2011, la Asamblea de los Estados Partes aprobó una consignación de 1.205.200€ para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que administra el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo de Dirección y a sus reuniones. Durante el ejercicio económico se registró una cantidad de 1.113.658€ en concepto de gastos correspondientes a la Secretaría del Fondo.

14. El proyecto de los locales permanentes: descripción general

14.1 El proyecto de los locales permanentes fue establecido por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/4/Res.2, en la cual destacó que “la Corte es una institución judicial permanente que, como tal, requiere locales permanentes funcionales que le permitan desempeñar su cometido eficazmente y que reflejen su importancia para luchar contra la impunidad”, y reiteró la importancia para el futuro de Corte de contar con locales permanentes.

14.2 En su resolución ICC-ASP/6/Res.1 la Asamblea de los Estados Partes recordó además que los costos globales de construcción, que incluyen una reserva para imprevistos, los honorarios de los consultores y contratistas, la inflación antes y después de la licitación, cualquier pago por concepto de permisos y obligaciones y un fondo para elementos de presentación integrados y especializados, se calculaban en 190 millones de euros como máximo al nivel de precios de 2014. En el anexo II de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Asamblea estableció un Comité de Supervisión de los Estados Partes como órgano subsidiario de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma.

14.3 En virtud de su mandato, el Comité de Supervisión será un órgano permanente que actuará en nombre de la Asamblea en lo relativo a la construcción de los locales permanentes de la Corte Penal Internacional. La función del Comité de Supervisión será la supervisión estratégica, en tanto que la gestión cotidiana está a cargo del Director del

Proyecto. El Comité de Supervisión está constituido por 10 Estados Partes y cada grupo regional tiene por lo menos un miembro.

14.4 En la resolución ICC-ASP/10/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes observó que la Corte cuantificaba inicialmente a 1 de marzo de 2011 en 42,2 millones de euros los otros costos relativos al proyecto pero no relacionados directamente con la construcción. Observando que tales costos conciernen a elementos específicos de usuario e incluyen dos componentes:

a) 3 gv, estimado en 22,1 millones de euros, para equipo de usuario integrado, es decir, elementos fijos integrados en el diseño;

b) 2 gv y otros costos relacionados, estimados inicialmente en 20,1 millones de euros y posteriormente reducidos a 19,8 millones de euros para equipo de usuario no integrado, es decir, elementos muebles y otros costos tales como traslados, personal adicional y honorarios por consultoría.

La Asamblea aprueba que los elementos no integrados (2gv) y otros costos relacionados no excedan de 19,8 millones de euros y sean aprobados tras su presentación anualmente en el presupuesto de la Corte;

La Asamblea aprueba asimismo que los elementos integrados (3gv) son costos de construcción y como tales se incorporan en el presupuesto general de 190 millones de euros. También aprueba que dichos elementos y sus costos sean absorbidos en su totalidad en el presupuesto general a fin de no excederlo.

15. El proyecto de los locales permanentes: notas a los estados (I-III)

15.1 En el *estado I* figuran los ingresos, los gastos y los cambios en las reservas y los saldos de los fondos durante el ejercicio económico. Incluye el cálculo del superávit de los ingresos con respecto a los gastos para el ejercicio en curso y los ajustes de los ingresos o los gastos de ejercicios anteriores.

15.2 El *estado II* muestra los activos, los pasivos, los saldos de las reservas, y los fondos al 31 de diciembre de 2011.

15.3 El *estado III* es el estado resumido de la corriente de efectivo preparado mediante el método indirecto de la norma internacional de contabilidad 7.

15.4 Las *cuotas* recibidas de los Estados Partes como pagos únicos ascendieron a un total de 11.326.605€, como se detalla a continuación en el cuadro 1 *infra* (en euros).

| <i>Estados Partes</i> | <i>2011</i> | <i>Años anteriores</i> | <i>Total</i> |
|-----------------------------------|-------------|------------------------|--------------|
| Albania | 6.865 | - | 6.865 |
| Andorra | - | 18.305 | 18.305 |
| Argentina | 743.641 | - | 743.641 |
| Australia | 1.362.960 | 2.725.921 | 4.088.881 |
| Benin | - | - | - |
| Bolivia (Estado Plurinacional de) | - | 13.729 | 13.729 |
| Burkina Faso | - | - | - |
| Camboya | - | 2.288 | 2.288 |
| Canadá | - | 6.811.751 | 6.811.751 |
| Djibouti | - | - | - |
| Finlandia | - | 1.290.503 | 1.290.503 |
| Hungría | 186.101 | - | 186.101 |
| Islandia | - | - | - |
| Italia | 3.873.797 | 3.873.797 | 7.747.594 |
| Jordania | 9.153 | 9.152 | 18.305 |

| <i>Estados Partes</i> | <i>2011</i> | <i>Años anteriores</i> | <i>Total</i> |
|----------------------------------------|-------------------|------------------------|-------------------|
| Liechtenstein | - | 22.881 | 22.881 |
| Lituania | 47.288 | - | 47.288 |
| Luxemburgo | 194.491 | - | 194.491 |
| Mauricio | - | 25.169 | 25.169 |
| México | 1.721.433 | 1.721.434 | 3.442.867 |
| Montenegro | - | 2.288 | 2.288 |
| Portugal | 401.947 | 401.948 | 803.895 |
| República Checa | 321.482 | - | 321.482 |
| República Democrática del Congo | 6.864 | - | 6.864 |
| Samoa | - | 2.288 | 2.288 |
| San Marino | - | 6.864 | 6.864 |
| Serbia | - | 48.051 | 48.051 |
| Sudáfrica | - | 663.557 | 663.557 |
| Suecia | 2.450.583 | - | 2.450.583 |
| Total de pagos únicos recibidos | 11.326.605 | 17.639.926 | 28.966.531 |

15.5 *Gastos*: El gasto total de 6.915.834€ comprende desembolsos de 6.595.841€ y obligaciones pendientes de 319.993€. En el total de gastos, los gastos por 3gv ascendieron a 96.993€ y comprenden 59.980€ en desembolsos y 37.013€ en obligaciones pendientes. Los gastos totales están relacionados a la finalización de las fases preliminar y final del diseño completadas el 1 de noviembre de 2011. Los gastos incluyen costos arquitectónicos, consultores, gestión del proyecto y honorarios legales. El proyecto entra en la etapa de licitación y selección del contratista general, la cual debería finalizar el 1 de septiembre de 2012 con la firma del contrato de construcción.

15.6 *Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores*: los desembolsos reales correspondientes a obligaciones de períodos anteriores por valor de 320.522€ ascendieron a 320.522€ ya que todas las obligaciones pendientes de 2010 se liquidaron en 2011.

15.7 *Otras cuentas por cobrar* que ascienden a 415.318€ comprenden 108.302€ por intereses devengados pero aún no recibidos a 31 de diciembre de 2011, 285.459€ por el IVA pagado sobre bienes y servicios que será devuelto por el Gobierno de los Países Bajos, y 21.557€ de saldo entre los fondos por cobrar del Fondo General.

15.8 *Otras cuentas por pagar* por un importe de 1.514.378€ representan facturas anotadas en la contabilidad pero que a 31 de diciembre de 2011 no habían sido pagadas. Estas facturas fueron pagadas en enero y en febrero de 2012.

15.9 *Contribuciones recibidas anticipadamente*: todas las contribuciones recibidas en 2011 para el Proyecto de los Locales Permanentes, en relación con la opción de pagos únicos (a que se hace referencia en la resolución ICC-ASP/7/Res.1) se reconocieron como ingresos en 2011.

15.10 *El préstamo del Estado anfitrión* no se utilizó en 2011 ya que se percibieron suficientes pagos únicos.

15.11 *Oficina del Director del Proyecto*: en los anexos IV y V de la resolución ICC-ASP/6/Res.1 la Asamblea de los Estados Partes decidió establecer la Oficina del Director del Proyecto en el marco del proyecto de presupuesto por programas anual de la Corte, en el Programa principal VII, para sufragar los gastos de personal y otros gastos operacionales relacionados con el proyecto de los locales permanentes. La Oficina del Director del Proyecto funcionará bajo la plena autoridad de la Asamblea de los Estados Partes, a la que rinde cuentas e informa directamente por conducto del Comité de Supervisión.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, la Oficina del Director del Proyecto forma parte integrante de la Corte Penal Internacional; a los efectos administrativos y de personal, la Oficina y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

En 2011 la Asamblea de los Estados Partes aprobó una consignación de 492.200€ para la Oficina del Director del Proyecto, que es responsable de la gestión del Proyecto de los Locales Permanentes; los gastos registrados en las cuentas de esa Oficina durante el ejercicio económico ascienden a 386.369€

En la resolución ICC-ASP/10/Res.6, la Asamblea reitera la importante función del director del proyecto al proporcionar un liderazgo estratégico y una gestión general del proyecto, así como su responsabilidad de cumplir con los objetivos, plazos y costos del proyecto junto con los requisitos de calidad estipulados en la resolución ICC-ASP/6/Res.1. Asimismo, invita a la Secretaría a delegar autoridad al director del proyecto cuando sea necesario y en el grado adecuado, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, con respecto a la captación de fondos para el proyecto de los locales permanentes. El nuevo director del proyecto comenzó a prestar servicio el 20 de junio de 2011.

15.12 *Contribuciones en especie*

Se enumeran a continuación las contribuciones significativas en especie recibidas por el Proyecto de los Locales Permanentes durante el ejercicio económico:

a) Servicios administrativos proporcionados por las correspondientes secciones de la Corte, principalmente la Sección de Presupuesto y Finanzas (preparación de cuentas, reconciliaciones bancarias, asientos y pagos de facturas); la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica (negociación de contratos y otros asuntos jurídicos); la Sección de Servicios Generales (servicios de adquisición: preparación de órdenes de compra y servicios de gestión de las instalaciones); la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (servicios de su competencia).

b) Contribución del Estado anfitrión a la selección del arquitecto.

16. **Transferencia de fondos entre programas principales**

En 2011, la Corte transfirió 522.000€ del superávit del programa principal II para cubrir los costos de la licencia anual no utilizada de 150.000€ en el programa principal I y de 372.000€ en el programa principal III que, de otra forma, no podrían absorberse dentro de las consignaciones presupuestarias aprobadas inicialmente para los programas principales I y III. A petición del Auditor Externo, se consultó a la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica de la Corte, la cual presentó una opinión jurídica por escrito afirmando que las medidas tomadas son conformes a las disposiciones del artículo 4.8 del Reglamento Financiero y a la resolución ICC-ASP/10/Res.4(F), por la que se permite a la Corte transferir fondos para cubrir costos relacionados con actividades imprevistas o costos que pudieran no haberse estimado con precisión.

2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011*

Índice

| | <i>Página</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Carta de envío | 377 |
| Dictamen del auditor independiente e informe al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Asamblea de los Estados Partes | 378 |
| Responsabilidad de la Secretaria respecto de los estados financieros | 378 |
| Responsabilidad del auditor | 378 |
| Dictamen sobre los estados financieros | 378 |
| Dictamen sobre la regularidad | 379 |
| Cuestiones sobre las que informo a título excepcional | 379 |
| Informe del Auditor Externo | 379 |
| Informe del Auditor Externo sobre la auditoría de los estados financieros correspondientes a 2011 | 380 |
| Estados financieros | 386 |
| Estado I: Estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos del Fondo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 | 386 |
| Estado II: Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2011 | 386 |
| Estado III: Estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2011 | 387 |
| Notas a los estados financieros | 388 |
| 1. El Fondo Fiduciario y sus objetivos | 388 |
| 2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros | 388 |
| 3. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (estados I a III) | 389 |

Carta de envío

30 de julio de 2012

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

(firmado) Silvana Arbia
Secretaria

Sr. Steve Townley
Director
Oficina Nacional de Auditoría
157 Buckingham Palace Road
Londres SW1W 9SS
Reino Unido

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/11/13.

Dictamen del auditor independiente e informe al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Asamblea de los Estados Partes

He procedido a la auditoría de los estados financieros adjuntos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011. Se trata del estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos del fondo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 (estado I), el estado de los activos, pasivos, reservas y saldos del fondo a 31 de diciembre de 2011 (estado II), el estado de la corriente de efectivo a 31 de diciembre de 2011 y las notas correspondientes. Estos estados financieros se han preparado de conformidad con las normas de contabilidad establecidas en ellos.

Responsabilidad de la Secretaria respecto de los estados financieros

La Secretaria es responsable de la preparación y presentación correcta de los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y las disposiciones del Reglamento Financiero autorizadas por la Asamblea de los Estados Partes. La Secretaria es también responsable de los controles internos que considere necesarios para hacer posible la preparación de estados financieros exentos de todo tipo de inexactitudes materiales ya se deban a fraude o a error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad reside en expresar un dictamen sobre los estados financieros basada en mi auditoría realizada de conformidad con el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Realicé mi auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas y planifiquemos y realicemos la auditoría de manera que consigamos una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales.

Toda auditoría entraña la aplicación de procedimientos destinados a obtener pruebas de auditoría sobre las cantidades y datos consignados en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de inexactitudes materiales de los estados financieros, ya se deba a error o a fraude. Al proceder a esa evaluación de los riesgos, el auditor considera pertinente la fiscalización interna para la preparación y justa presentación de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias. La auditoría incluya también la evaluación de la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables realizadas por la Secretaría, así como la presentación general de los estados financieros.

Además, tengo la responsabilidad de obtener garantías suficientes para dar seguridades razonables de que los ingresos y gastos consignados en los estados financieros se han destinado a los objetivos establecidos por el Consejo de Dirección y la Asamblea de los Estados Partes y de que las transacciones financieras se han realizado de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

Creo que las pruebas de auditoría que he obtenido son suficientes y adecuadas para servir de base a mi dictamen.

Dictamen sobre los estados financieros

En mi opinión:

- a) los estados financieros presentan adecuadamente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a 31 de diciembre de 2011, así como la ejecución financiera y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio que acabó en tal fecha; y

b) los estados financieros han sido preparados adecuadamente de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada autorizados por la Asamblea de los Estados Partes.

Dictamen sobre la regularidad

En mi opinión, los ingresos y gastos han sido aplicados en todos sus aspectos materiales a los fines aprobados por el Consejo de Dirección y la Asamblea de los Estados Partes y las transacciones financieras se conforman al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

Cuestiones sobre las que informo a título excepcional

No tengo nada que decir respecto de lo siguiente, sobre lo cual, según la carta de contratación, tengo la obligación de informar si, en mi opinión:

- d) los registros contables no se han llevado de manera adecuada;
- e) no he recibido la información y explicaciones que solicité para mi auditoría; o
- f) no existen sistemas efectivos de control interno.

Informe del Auditor Externo

De conformidad con la regla 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, he preparado también un informe sobre mi auditoría de los estados financieros el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Amyas C E Morse
Controlador y Auditor General
Reino Unido

Oficina Nacional de Auditoría
157-197 Buckingham Palace Road
Victoria
Londres
SW1W 9SP

Informe del Auditor Externo sobre la auditoría de los estados financieros correspondientes a 2011

El objeto de la auditoría es ofrecer seguridades independientes al Consejo de Dirección; añadir valor a la gobernanza y gestión financiera del Fondo y apoyar los objetivos de la labor del Fondo.

El Contralor y Auditor General es el director de la Oficina Nacional de Auditoría, institución suprema de auditoría del Reino Unido. El Contralor y Auditor General y la Oficina Nacional de Auditoría son independientes del Gobierno del Reino Unido, verifican que los fondos públicos se han gastado de manera adecuada y eficiente y responden ante el Parlamento del Reino Unido. Auditamos las cuentas de todos los órganos centrales del sector público y de varias organizaciones internacionales. La Oficina Nacional de Auditoría proporciona servicios de auditoría externa a varias organizaciones internacionales, trabajando independientemente de su función como institución suprema de auditoría del Reino Unido.

Índice

| | <i>Página</i> |
|--------------------------------------------------------------------|---------------|
| Resumen..... | 380 |
| Introducción..... | 381 |
| Panorama financiero..... | 381 |
| Casos de fraude real o presunto..... | 382 |
| Conclusiones de la auditoría..... | 382 |
| Cuestiones de gobernanza..... | 383 |
| Seguimiento de las anteriores recomendaciones de auditoría..... | 383 |
| Anexo A: Resumen de las recomendaciones de auditoría..... | 384 |
| Anexo B: Cumplimiento de las recomendaciones del año anterior..... | 384 |

Resumen

1. Hemos emitido un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros correspondientes a 2011 confirmando que presentan correctamente, en todos los aspectos sustanciales, la situación financiera y los resultados de las operaciones y del flujo de corriente correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. Nuestra auditoría no reveló ningún error o imprecisión que consideremos que afecte a la exactitud, la integridad o la validez de los estados financieros.
2. Además de ofrecer comentarios sobre la situación financiera actual del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“el Fondo”) este informe se centra en la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) y en otras cuestiones más generales de gobernanza que repercuten en el Fondo.
3. La Corte Penal Internacional (CPI) propone adoptar las IPSAS como marco para la presentación de informes financieros en 2013 y el Fondo también rendirá informes de conformidad con las IPSAS al mismo tiempo. Hemos examinado la disposición del Fondo y el progreso alcanzado para obtener de este cambio los máximos beneficios.
4. Con respecto a la gobernanza, hemos considerado los procesos de gestión de riesgos y evaluado si es idóneo el modo en que la gestión de riesgos se incluye en el Fondo. También hemos considerado el grado de garantía provisto por la auditoría interna al Fondo.
5. Asimismo, hemos examinado las medidas tomadas por el Fondo en respuesta a nuestras recomendaciones previas.

Introducción

6. Hemos auditado los estados financieros de 2011 del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y con las normas internacionales de auditoría. En nuestra opinión, los estados financieros presentan correctamente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera y los resultados de las operaciones y corrientes de efectivo correspondientes al período. Se han preparado de conformidad con las normas contables del sistema de las Naciones Unidas y en todos los aspectos materiales las transacciones se han realizado de conformidad con los reglamentos financieros pertinentes y se han aplicado los fines previstos.

7. La auditoría comprendió un examen general de los procedimientos contables del Fondo, una evaluación de los controles internos y todas las pruebas de los asientos contables y otros justificantes que consideramos necesarios en las circunstancias. Nuestros procedimientos de auditoría están concebidos principalmente con el fin de formular un dictamen de auditoría. Por último llevamos a cabo un examen a fin de asegurar que los estados financieros reflejaban de manera fidedigna los asientos contables del Fondo y se presentaban correctamente.

8. Además de los comentarios sobre la ejecución financiera del Fondo, nuestro informe de auditoría de 2011 también se centra en el progreso alcanzado hacia la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, revisa las actividades de la Oficina de Auditoría Interna y examina ciertos aspectos relativos a la gobernanza del Fondo y a los procedimientos de gestión de riesgos.

9. Las principales observaciones y recomendaciones de nuestra auditoría se exponen a continuación y se resumen en el anexo A. Las medidas adoptadas por la administración en respuesta a nuestras recomendaciones de 2010 se resumen en el anexo B.

10. El presente informe está exclusivamente destinado al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y a la Corte Penal Internacional. No se debe transmitir a ninguna tercera parte, ni citar o reproducir sin el consentimiento escrito de la Oficina Nacional de Auditoría, la cual no asume ninguna responsabilidad frente a terceros.

Panorama financiero

11. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por el Estatuto de Roma con un doble mandato a favor de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte y sus familias:

- a) Reparaciones: administrar las reparaciones cuyo pago imponga la Corte a toda persona condenada cuando la Corte así se lo pida; y
- b) Asistencia general: utilización de las contribuciones voluntarias de donantes para proporcionar a las víctimas y sus familias, en situaciones de las que se ocupe la Corte, rehabilitación física y psicológica, y apoyo material.

12. Los ingresos del Fondo Fiduciario aumentaron en un 106%, con un incremento de las contribuciones voluntarias de 1,6 millones de euros a 3,3 millones de euros. Este aumento se debe principalmente a una gran donación de Suecia de 1,1 millón de euros en diciembre que podrá utilizarse para medidas de asistencia general y reparaciones en caso necesario.

13. En 2011, los gastos administrativos financiados por la CPI aumentaron en 173.000€ (un 18%) hasta llegar a 1,1 millón de euros pero permanecieron dentro de las consignaciones acordadas de la Asamblea de los Estados Partes de 1,2 millón de euros (2010: 1,2 millón de euros). Los gastos directos del Fondo aumentaron en 400.000€ hasta llegar a 2,5 millones de euros (2010: 2,1 millones de euros) como resultado del incremento de actividades en proyectos del Fondo Fiduciario.

14. A 31 de diciembre de 2011, el Fondo tenía un efectivo y unos depósitos a plazo de 4,2 millones de euros (2010: 3,2 millones de euros) lo cual equivale a más de los gastos de un año. Este aumento se debe principalmente al momento en que Suecia realizó su

contribución. Al final del ejercicio, el total de reservas y saldos del fondo era de 3,4 millones de euros (2010: 2,4 millones de euros).

Casos de fraude real o presunto

15. En cuanto a la prevención y detención del fraude, la responsabilidad primordial recae en el Consejo de Dirección del Fondo. Durante la auditoría de los estados financieros de 2011 no se informó de casos de fraude. También podemos confirmar que durante nuestra auditoría no hemos encontrado ningún caso de fraude real o presunto a lo largo del ejercicio.

Conclusiones de la auditoría

Aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público

16. En diciembre de 2010, la Asamblea de los Estados Partes aprobó la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) basadas en devengos en la Corte Penal Internacional a partir de 2014. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas llevará a cabo al mismo tiempo la transición del marco actual de las normas contables del sistema de las Naciones Unidas a las IPSAS.

17. La contabilidad basada en devengos requiere que las organizaciones asienten los costos cuando estos se producen y los ingresos cuando se obtienen. También deben dar cuenta del valor de todos los activos y pasivos. Este cambio resultará en una presentación de informes más clara y sólida sobre la situación y ejecución financiera del Fondo, incluyendo el total de costos de sus actividades. Ello permitirá al Fondo evaluar de modo más preciso los gastos en curso en contraste con los ingresos y asignar con más certeza los recursos para el cumplimiento de sus objetivos.

18. La transición a las IPSAS será dirigida y gestionada principalmente por el equipo de finanzas de la CPI. Informamos de las implicaciones de la adopción de las IPSAS y de los progresos alcanzados hasta la fecha en nuestro informe sobre los estados financieros de 2011 de la Corte Penal Internacional. Sin embargo, la transición a las IPSAS no concierne únicamente al equipo de finanzas de la CPI, sino que debería verse como un gran cambio dentro de la organización que debe ser incorporado al Fondo Fiduciario y entendido por el personal pertinente.

19. A fin de garantizar que los beneficios de aplicar las IPSAS se maximizan, el Fondo debería adoptar un papel activo en su aplicación. Por ejemplo, debe garantizar el desarrollo de políticas conformes con las IPSAS que sean apropiadas para el Fondo y sus circunstancias. La administración también debería considerar los beneficios previstos de las IPSAS y desarrollar un plan para su materialización. Para que el Fondo consiga el máximo beneficio con la aplicación de las IPSAS, es esencial que los beneficios previstos se documenten y cuantifiquen adecuadamente al principio y posteriormente se gestionen, controlen y revisen de forma activa a fin de garantizar su vigencia.

Recomendación 1:

El Fondo debería trabajar conjuntamente con el equipo de aplicación de las IPSAS de la CPI para desarrollar políticas contables específicas y apropiadas, de conformidad con las IPSAS, que se adecuen a la situación y requisitos del Fondo.

Recomendación 2:

El Fondo debería identificar claramente los objetivos y beneficios anticipados del proyecto de las IPSAS y desarrollar una metodología para conseguir y gestionar beneficios.

Cuestiones de gobernanza

Gestión de riesgos

20. Hemos recomendado previamente que se desarrolle un registro de riesgos separado para documentar los riesgos operativos, financieros y de reputación a los que se enfrenta el Fondo. En nuestro informe de 2010, reiteramos la necesidad de tal proceso. El Fondo nos informó que planeaba abordar esta cuestión como parte del plan estratégico para 2013-2016. Instamos al Fondo a que dé una solución tan pronto como sea factible.

Oficina de Auditoría Interna

21. Si bien la competencia de la Oficina de Auditoría Interna de la Corte abarca todos los programas principales, incluido el Fondo, tras consultar a la administración observamos que la última auditoría interna con especial dedicación al Fondo se había realizado en 2008 y en ella se examinaban las estructuras de gobernanza del Fondo.

22. La Oficina de Auditoría Interna, mediante la evaluación de riesgos, consideró como alto el riesgo relativo al Fondo debido al hecho de estar financiado por contribuciones voluntarias y a los riesgos asociados con las áreas operativas del Fondo. No obstante, comprobamos que esta evaluación no se había reflejado en el programa de trabajo de la Oficina de Auditoría Interna y no había auditorías previstas para el Fondo.

Recomendación 3:

La administración del Fondo debería colaborar con la Oficina de Auditoría Interna a fin de asegurar que recibe suficiente garantía sobre la idoneidad y eficiencia del marco de gobernanza del Fondo, así como de la gestión y control de los riesgos.

Seguimiento de las anteriores recomendaciones de auditoría

23. En nuestro informe para 2010 realizamos siete recomendaciones que abarcan: la aplicación de un sistema de donaciones en línea; la licitación de contratos; y la gestión de riesgos. En el marco de nuestro trabajo hemos seguido los progresos realizados por el Fondo en la ejecución de esas recomendaciones. El seguimiento detallado, que incluye tanto la respuesta del Consejo de Dirección del Fondo como nuestros comentarios sobre la misma, se expone en el anexo B.

Agradecimientos

24. Deseamos hacer constar nuestro agradecimiento por la cooperación y asistencia prestadas por el personal del Fondo durante nuestra auditoría.

Amyas C E Morse
Controlador y Auditor General, Reino Unido
Auditor Externo

Anexo A

Resumen de las recomendaciones de auditoría

Recomendación 1:

El Fondo debería trabajar conjuntamente con el equipo de aplicación de las IPSAS de la CPI para desarrollar políticas contables específicas y apropiadas, de conformidad con las IPSAS, que se adecuen a la situación y requisitos del Fondo.

Recomendación 2:

El Fondo debería identificar claramente los objetivos y beneficios anticipados del proyecto de las IPSAS y desarrollar una metodología para conseguir y gestionar beneficios.

Recomendación 3:

La administración del Fondo debería colaborar con la Oficina de Auditoría Interna a fin de asegurar que recibe suficiente garantía sobre la idoneidad y eficiencia del marco de gobernanza del Fondo, así como de la gestión y control de los riesgos.

Anexo B

Cumplimiento de las recomendaciones del año anterior

Hemos examinado el seguimiento dado por la dirección a las recomendaciones formuladas en nuestro informe del pasado año. Hemos resumido las respuestas y facilitado nuestra evaluación sobre la base de la labor de auditoría que hemos realizado.

| <i>Recomendación</i> | <i>Respuesta de la dirección</i> | <i>Observaciones del auditor externo</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recomendación 1: Se debe examinar el proceso de establecimiento de objetivos estratégicos del Fondo. Todos los objetivos que se establezcan deberán ser mensurables, específicos y alcanzables dentro de cada ciclo presupuestario. | Los objetivos y resultados por conseguir de la Secretaría del Fondo se han adaptado para el ciclo presupuestario de 2013 en consecuencia. El Consejo de Dirección ha acordado además desarrollar un plan estratégico para el Fondo Fiduciario que abarque el período 2013-2016, el cual proporcionará un marco estratégico para los resultados, facilitando así la determinación de objetivos de los ciclos presupuestarios anuales. | En curso. Observamos que la dirección está aplicando esta recomendación. En el momento de nuestra auditoría, no había progreso suficiente para que pudiéramos examinar esta respuesta en detalle. |
| Recomendación 2: El Fondo y la Secretaría deberían continuar sus esfuerzos para terminar los trabajos sobre el sistema de donaciones en línea y hacer pública su disponibilidad a fin de maximizar las donaciones y obtener capital para la ejecución de la primera sentencia de la Corte esperada para este año. | La activación del sistema de donación en línea está pendiente de la evaluación y aprobación finales por parte de la Secretaría, en vista del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, y se espera que esté operativo en 2012. | En curso. Observamos que se espera que el nuevo sistema esté operativo en 2012. |
| Recomendación 3: El Fondo debe asegurarse de que al tratar con organizaciones asociadas locales y más pequeñas se disponga de reservas de forma que si el Fondo no puede proporcionar fondos y apoyo los proyectos puedan continuar o terminar en una forma que quede protegida la reputación del Fondo y no genere daños a las víctimas ni a las comunidades afectadas. | Por norma general, el Fondo Fiduciario evita ser el único donante principal con respecto a organizaciones asociadas locales. Ello mitiga el riesgo señalado en la recomendación. Además, la estrategia de transición del Fondo para el norte de Uganda pone énfasis en la sostenibilidad de las acciones que cuentan con el apoyo financiero del Fondo. | Recomendación concluida. Si bien no hay en marcha planes formalizados para contingencias, la respuesta de la dirección abarca la necesidad de mitigar el riesgo de insolvencia del proyecto que pudiera producirse por la retirada de recursos financieros o de otro tipo provenientes del Fondo. |

| <i>Recomendación</i> | <i>Respuesta de la dirección</i> | <i>Observaciones del auditor externo</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recomendación 4: El Fondo y la Secretaría deberían asegurarse de que los procesos de licitación de proyectos presentan la máxima sencillez a fin de aumentar la participación. Se deberían facilitar orientaciones a los posibles litigantes a fin de contribuir a que el proceso esté abierto al mayor número posible de participantes. | El proceso competitivo de licitación del programa del Fondo para la República Centroafricana sirve como ejemplo de los esfuerzos del Fondo por ofrecer a los solicitantes el mayor grado posible de accesibilidad, a la vez que asegura un nivel apropiado de garantías, como se estipula en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, así como en sus propias políticas de gestión de subsidios. Se ha puesto a disposición documentación adicional en línea durante la fase de licitación. La Dependencia de Adquisiciones de la Secretaría ha proporcionado orientación a los solicitantes, en colaboración con la Secretaría del Fondo Fiduciario. Para los solicitantes preseleccionados, la Secretaría del Fondo ha organizado un taller en las instalaciones a fin de preparar la presentación de propuestas de proyecto de conformidad con los requisitos de calidad del Fondo. | En curso. En el examen de auditoría de 2011 se observó que aún hay retrasos en el proceso de adquisición y se necesitan más esfuerzos para aumentar el número y la calidad de las licitaciones. |
| Recomendación 5: El Fondo debería examinar en profundidad cada fase del proceso de licitación a fin de extraer las lecciones oportunas que permitan mejorar el proceso en el futuro. | Cuando se concluya el proceso competitivo de licitación para el programa del Fondo Fiduciario en la República Centroafricana, el cual está previsto que finalice en octubre de 2012, el Fondo planea revisar todas las etapas del proceso de licitación a fin de sacar conclusiones útiles para el futuro. | En curso. Tomamos nota de la respuesta de la dirección. |
| Recomendación 6: Recomendamos que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Asamblea de los Estados Partes continúen examinando y discutiendo los recursos que son necesarios para responder a las necesidades administrativas y financieras del Fondo a medida que aumentan las donaciones en línea y las reparaciones en los próximos ejercicios económicos. | El Consejo es plenamente consciente de la necesidad de los recursos adecuados requeridos para cumplir con los requisitos administrativos y financieros del Fondo y hace observar que su disponibilidad está sujeta a la consideración de la Asamblea de los Estados Partes con relación al presupuesto de la Corte, donde está incluida la Secretaría del Fondo Fiduciario. | Parcialmente aplicada. Se han puesto a disposición del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recursos adicionales para la asistencia en cuestiones financieras y administrativas únicamente durante 2012. |
| Recomendación 7: El Consejo de Dirección del Fondo debería ocuparse de la gestión del riesgo empresarial. Se deberían aplicar lo antes posible los procesos existentes de identificación, evaluación y mitigación del riesgo a fin de salvaguardar los recursos confiados al Fondo. | El Fondo Fiduciario planea abordar exhaustivamente el asunto relativo a la gestión de riesgos como parte del plan estratégico para 2013-2016. | En curso. Tomamos nota de la respuesta de la dirección. Aunque se gestionan los riesgos en proyectos individuales, aún no hay en marcha una gestión general de riesgos en la organización. Instamos al Fondo a que adopte un marco pertinente lo antes posible. |

Estado I

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
Estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos del Fondo
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 (en euros)

| | 2011 | Notas de referencia | 2010 |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|------------------|
| Ingresos | | | |
| Contribuciones voluntarias | 3.256.706 | 3.4 | 1.563.123 |
| Renta en concepto de intereses | 56.452 | | 48.700 |
| Otros ingresos/ingresos varios | - | | - |
| <i>Total de ingresos</i> | <i>3.313.158</i> | | <i>1.611.823</i> |
| Gastos | | | |
| Desembolsos | 1.662.013 | 3.5 | 1.228.986 |
| Obligaciones por liquidar | 841.076 | 3.5, 3.6 | 833.984 |
| Prima de repatriación no utilizada | 4.629 | | 2.836 |
| <i>Total de gastos</i> | <i>2.507.718</i> | | <i>2.065.806</i> |
| Superávit/(déficit) de los ingresos con respecto a los gastos | 805.440 | | (453.984) |
| Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores | 186.333 | 3.7 | - |
| Reembolso a donantes | (15.215) | 3.8 | - |
| Saldo de los fondos al principio del ejercicio financiero | 2.433.749 | | 2.887.733 |
| Saldo de los fondos al 31 de diciembre | 3.410.307 | | 2.433.749 |

Fecha:

Firmado: Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....
 Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas.....

Estado II

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos del Fondo al 31 de diciembre
de 2011 (en euros)

| | 2011 | Notas de referencia | 2010 |
|----------------------------------------------------------|------------------|------------------------|------------------|
| Activos | | | |
| Efectivo y depósitos a plazo | 4.244.218 | | 3.211.189 |
| Otras cuentas por cobrar | 14.630 | 3.9 | 59.381 |
| <i>Total de activos</i> | <i>4.258.848</i> | | <i>3.270.570</i> |
| Pasivos | | | |
| Obligaciones por liquidar | 841.076 | | 833.984 |
| Prima de repatriación no utilizada | 7.465 | | 2.836 |
| <i>Total de pasivos</i> | <i>848.541</i> | | <i>836.820</i> |
| Saldos de las reservas y los fondos | | | |
| Superávit acumulativo | 3.410.307 | | 2.433.749 |
| <i>Total de reservas y saldos de los fondos</i> | <i>3.410.307</i> | | <i>2.433.749</i> |
| Total de pasivos, reservas y saldos de los fondos | 4.258.848 | | 3.270.570 |

Fecha:

Firmado: Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....
 Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas.....

Estado III

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2011 (en euros)

| | 2011 | 2010 |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Corriente de efectivo de las actividades de funcionamiento | | |
| Superávit/(déficit) neto de los ingresos sobre los gastos (Estado I) | 805.439 | (453.984) |
| (Aumento)/disminución de otras cuentas por cobrar | 44.751 | (57.327) |
| Aumento/(disminución) de las obligaciones por liquidar | 7.092 | 369.052 |
| Aumento/(disminución) de otras cuentas por pagar | - | (109.248) |
| Prima de repatriación no utilizada | 4.629 | 2.836 |
| Menos: renta en concepto de intereses | (56.452) | (48.700) |
| <i>Efectivo neto de las actividades de funcionamiento</i> | <i>805.459</i> | <i>(297.371)</i> |
| Corriente de efectivo de las actividades de inversión y financiación | | |
| Más: renta en concepto de intereses | 56.452 | 48.700 |
| <i>Efectivo neto de las actividades de inversión y financiación</i> | <i>56.452</i> | <i>48.700</i> |
| Corriente de efectivo de otras fuentes | | |
| Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores | 186.333 | - |
| Reembolso a donantes | (15.215) | - |
| <i>Efectivo neto de otras fuentes</i> | <i>171.118</i> | <i>-</i> |
| Aumento/(disminución) neto en efectivo y depósitos a plazo | 1.033.029 | (248.671) |
| Efectivo y depósitos a plazo a principios del ejercicio | 3.211.189 | 3.459.860 |
| Efectivo y depósitos a plazo al 31 de diciembre (Estado II) | 4.244.218 | 3.211.189 |

Notas a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos

1.1 El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/1/Res.6 en beneficio de las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte, así como de sus familias.

En el anexo de la mencionada resolución, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección que se encarga de la gestión del Fondo Fiduciario.

2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros

2.1 Los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, tal como estableció la Asamblea de los Estados Partes en el anexo de su resolución ICC-ASP/1/Res.6. En consecuencia, los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas están en consonancia con las normas contables del sistema de las Naciones Unidas. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo Fiduciario.

2.2 *Contabilidad por fondo:* las cuentas del Fondo Fiduciario se llevan de conformidad con la contabilidad por fondo.

2.3 *Ejercicio económico:* el ejercicio económico del Fondo Fiduciario es de un año civil, a menos que la Asamblea de los Estados Partes decida otra cosa.

2.4 *Método de contabilidad al valor inicial:* las cuentas se preparan con arreglo al método de contabilidad al valor inicial y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones en los precios de los bienes y servicios.

2.5 *Moneda de las cuentas:* las cuentas del Fondo Fiduciario se presentan en euros. Los fondos mantenidos en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha del estado financiero. Las transacciones en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha de la transacción.

2.6 *Financiación:* el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se financia mediante:

a) contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas y otras entidades, de conformidad con los criterios pertinentes aprobados por la Asamblea de los Estados Partes;

b) sumas y otros bienes recibidos a título de multa o decomiso transferidos al Fondo Fiduciario si así lo ordena la Corte en aplicación del párrafo 2 del artículo 79 del Estatuto;

c) recursos recibidos mediante órdenes de reparación, si así lo decretara la Corte de conformidad con la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba; y

d) los recursos que la Asamblea de los Estados Partes decida asignar.

2.7 *Ingresos:* las contribuciones voluntarias se asientan como ingresos en el momento en que se reciben efectivamente las contribuciones de los donantes.

2.8 *El efectivo y los depósitos a plazo* incluyen los fondos depositados en cuentas bancarias con intereses, depósitos a plazo y cuentas a la vista.

3. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (estados I a III)

3.1 En el estado I figuran los ingresos y los gastos y las variaciones en las reservas, así como los saldos del Fondo durante el ejercicio económico. Incluye el cálculo del superávit o el déficit de los ingresos sobre los gastos correspondientes al ejercicio en curso y los ajustes de los ingresos o los gastos de ejercicios anteriores.

3.2 El estado II muestra el activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2011.

3.3 El estado III es el estado resumido de la corriente de efectivo preparado mediante el método indirecto.

3.4 Se recibieron contribuciones voluntarias por valor de 3.256.706€ de Gobiernos, particulares, organizaciones y otras entidades.

3.5 En 2011, alrededor del 20% de las contribuciones voluntarias (es decir, 635.085€) recibidas por el Fondo Fiduciario se asignó a las víctimas de crímenes de violencia sexual y de género. El 3%, es decir 110.000€, corresponde a una contribución con fines específicos recibida de Alemania para financiar el proyecto de creación de un puesto de asesor jurídico que preste asistencia en la preparación legal de la ejecución de las órdenes de reparación.

Cuadro 1: Contribuciones con fines específicos

| Países | 2011 | | | 2010 | | |
|------------------------------|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|----------------|
| | Contribución | Desembolso | Neto | Contribución | Desembolso | Neto |
| Alemania | 158.859 | 140.231 | 18.628 | 155.000 | 106.141 | 48.859 |
| 1ª donación 2010 | 48.859 | 33.644 | 15.215 | 155.000 | 106.141 | 48.859 |
| 2ª donación 2011 | 110.000 | 91.372 | 18.628 | | | |
| Reembolso en 1ª donación | - | 15.215 | (15.215) | | | |
| Dinamarca | - | - | - | 301.541 | 301.541 | - |
| Finlandia | 200.000 | 174.137 | 25.863 | 170.000 | 78.738 | 91.262 |
| Funcionarios de la CPI/Otros | - | - | - | 3.438 | - | 3.438 |
| Noruega | 253.501 | 206.580 | 46.921 | 253.839 | 224.920 | 28.919 |
| Países Bajos | 22.725 | 22.725 | - | 20.475 | 19.075 | 1.400 |
| Total (en euros) | 635.085 | 543.673 | 91.412 | 904.293 | 730.415 | 173.878 |

La contribución de Alemania en 2011 incluye un saldo arrastrado de la donación de 2010 por valor de 48.859€, de los cuales 33.644€ se desembolsaron entre el 1 de enero y el 5 de abril de 2011.

Se realizó un reembolso de 15.215€ al Gobierno de Alemania por acuerdo firmado.

3.6 *El gasto* de 2.507.718€ comprende desembolsos por valor de 1.662.013€, obligaciones por liquidar por valor de 841.076€ y primas de repatriación no utilizadas por valor de 4.629€. Los desembolsos con fines específicos ascendieron a 543.673€ en 2011 dedicados a la asistencia de víctimas y a financiar un proyecto de creación de un puesto de asesor jurídico.

3.7 *Las obligaciones por liquidar* se han asentado de conformidad con la regla 4.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte: “las consignaciones seguirán estando disponibles por un plazo de 12 meses a contar de la fecha del cierre del ejercicio económico para el cual fueron aprobadas en la medida en que sean necesarias para liquidar cualquier obligación válida pendiente del ejercicio económico”. Dada la naturaleza de las actividades del Fondo, las obligaciones no liquidadas inscritas en los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se refieren a contratos vigentes que fueron firmados a finales de 2011 y que como consecuencia incluyen actividades correspondientes a 2012. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se reserva el derecho a cancelar estas obligaciones en circunstancias excepcionales, lo que reduciría las obligaciones existentes a 31 de diciembre de 2011.

3.8 *Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores:* los desembolsos reales ante las obligaciones de períodos anteriores por valor de 833.984€, ascendieron a 647.651€. Los ahorros fueron por lo tanto de 186.333€.

3.9 *Reembolso a donantes:* 15.215€ es el saldo para un proyecto financiado por Alemania en 2011 para la creación de un puesto de asesor jurídico que preste asistencia en la preparación legal de la ejecución de las órdenes de reparación.

3.10 *Otras cuentas por cobrar* que suman 14.630€ representan intereses devengados que no se habían recibido aún a 31 de diciembre de 2011.

3.11 *Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas:* de conformidad con la decisión ICC-ASP/1/Decision 3 de la Asamblea de los Estados Partes y con la resolución 58/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 23 de diciembre de 2003, la Corte pasó a ser organización miembro de la Caja con efecto al 1 de enero de 2004. La Caja ofrece al personal de la Corte prestaciones en concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otros beneficios conexos.

La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado. La obligación financiera de la organización con respecto a la Caja consiste en su contribución obligatoria a la tasa establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 15,8% de la remuneración pensionable, junto con una participación en todo pago para enjugar un déficit actuarial en virtud del artículo 26 del Reglamento de la Caja. Esos pagos para enjugar un déficit solo deben hacerse siempre y cuando la Asamblea de las Naciones Unidas haya invocado esa disposición del artículo 26 por haberse determinado que existe la necesidad de pagos para enjugar un déficit basado sobre la base de un examen de la suficiencia actuarial de la Caja en la fecha de la evaluación. En el momento de prepararse este informe, la Asamblea General de las Naciones Unidas no había invocado esa disposición.

3.12 *Contribuciones de la Corte:* en el anexo 6 de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes decidió que el Secretario de la Corte estaría encargado de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en el desempeño de sus funciones, y que además asistiría con voz consultiva a las reuniones del Consejo.

En 2011, la Asamblea de los Estados Partes aprobó una consignación de 1.205.200€ para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que administra el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo de Dirección y a sus reuniones. Durante el ejercicio económico se consignó la cantidad de 1.113.658€ en concepto de gastos correspondientes a la Secretaría del Fondo.

3.13 *Donaciones en especie:* en 2011, el Fiscal de la CPI donó un reloj Rolex al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas que había recibido como regalo del Emir de Qatar. De conformidad con el reglamento relativo al personal de la CPI, no se permite a los oficiales de la Corte aceptar regalos de esta naturaleza. Según el certificado, el valor del reloj Rolex se estima en 8.500 dólares (equivalente a 6.579€ a 31 de diciembre de 2011 de acuerdo con el tipo de cambio de las Naciones Unidas). La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas lo conservará hasta que se liquide organizando una subasta con el fin de invertir los fondos en actividades del programa.

3.14 *Gasto paralelo:* A continuación figuran las contribuciones significativas en forma de aportación paralela recibidas por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el ejercicio económico:

En 2011, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recibió de sus asociados en la ejecución de sus actividades 705.077€ (tipo de cambio vigente a 31 de diciembre de 2011) en concepto de aportación paralela en forma de recursos tales como servicios y apoyo brindados a las víctimas.